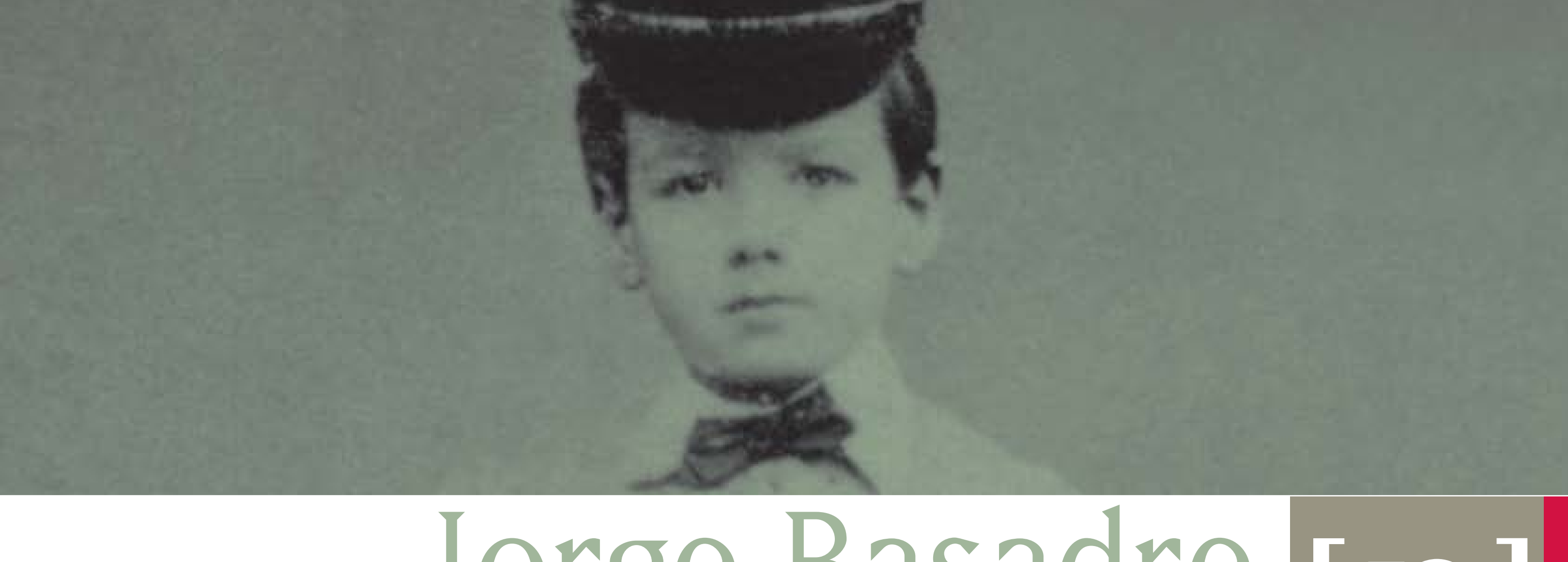


Jorge Basadre Grohmann

[13]

HISTORIA DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ [1822-1933]

El Comercio



PRODUCCIONES
CANTABRIA

Historia de la República del Perú [1822-1933]
Tomo 13

Autor: Jorge Basadre Grohmann

Elaboración de contenidos
Dirección general: Bernardo Roca Rey Miró Quesada
Planeamiento y desarrollo: Raúl Castro Pérez
Realización ejecutiva: Jorge Cornejo Calle
Redacción e investigación: Jenny Varillas Paz
Asistencia: Francisco Izquierdo Quea, Alejandra Velarde de Romaña, Ana Paola Durand Schinkel, María Jesús Geiser Reyes
Diseño: Veruzka Noriega Ruiz, Claudia Burga-Cisneros Pizarro
Diagramación: Gerardo Cristobal Pacheco
Infografías: Raúl Rodríguez Rodríguez, Grafitti
Fotografía: Cecilia Durand Torres, Paola Nalvarte Abad
Investigación fotográfica: Erick Devoto Bazán
Coordinación de fotografía: Carolina Cáceres Cáceres
Reproducción y fotografía: Jaime Gianella Malca
Corrección: Ana Loli Chau, Rosella di Paolo Ferrarini
Asesoría histórica: Héctor López Martínez
Coordinación de actualizaciones historiográficas: Carlos Contreras Carranza
Redacción e investigación de actualizaciones historiográficas para este tomo: José Carlos de la Puente Luna (páginas 26, 44, 52, 68, 102, 136, 148, 212, 232, 236, 252)

Gerente de Productos Optativos: Renzo Mariátegui Bossé
Subgerente de Productos Optativos: Dora Niquén Guevara
Editor titular del Proyecto Editorial:
Producciones Cantabria S.A.C.
Jr. Miró Quesada 247, dpto. 407, Lima 1

Primera edición: Noviembre, 2014
ISBN del presente tomo versión e-book: 978-612-306-366-5
ISBN de la obra completa versión e-book: 978-612-306-353-5

[ÍNDICE]

SEXTO PERÍODO LA REPÚBLICA ARISTOCRÁTICA (1895-1919)

CAPÍTULO 30 ASPECTOS JURÍDICOS, ECLESIÁSTICOS Y SOCIALES EN LA PRIMERA ADMINISTRACIÓN DE LEGUÍA

CAPÍTULO 31 EL NACIMIENTO DE LA AVIACIÓN Y DE LA RADIOTELEGRAFÍA NACIONALES

CAPÍTULO 32 LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES DE 1912. EL COMIENZO DE LA PRIMERA CRISIS EN LA REPÚBLICA ARISTOCRÁTICA. EL SÉPTIMO GOBERNANTE CIVIL DURANTE AQUEL PERÍODO

CAPÍTULO 33 LA ADMINISTRACIÓN DE BILLINGHURST (I) Los gabinetes, la ley electoral, asuntos internacionales, sociales, educacionales, económicos y hacendarios. La aviación en 1913.

CAPÍTULO 34
LA ADMINISTRACIÓN DE BILLINGHURST (II)
EL CONFLICTO ENTRE EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y EL CONGRESO, Y LA REAPARICIÓN DEL EJÉRCITO EN LA POLÍTICA.
La segunda crisis en la República Aristocrática

CAPÍTULO 35
EL CONATO DE TERCER MILITARISMO (1914-1915). Aspectos políticos, administrativos y sociales. La cuestión La Brea y Pariñas

CAPÍTULO 36
LOS EFECTOS INMEDIATOS DE LA PRIMERA GUERRA MUNDIAL

CAPÍTULO 37
LA CONVENCIÓN DE PARTIDOS Y LAS ELECCIONES DE 1915. EL OCTAVO GOBERNANTE CIVIL EN LA REPÚBLICA ARISTOCRÁTICA

CAPÍTULO 38
LA VUELTA A LA NORMALIDAD CONSTITUCIONAL (1915-1919).LA PRIMERA PARTE DEL SEGUNDO GOBIERNO DE JOSÉ PARDO. Política interna. Gabinetes Riva-Agüero y Tudela 1ro.

CAPÍTULO 39
LA FASE FINAL DEL SEGUNDO GOBIERNO DE JOSÉ PARDO.
Política interna. Gabinetes Tudela 2do., Arenas y Zuloaga

CAPÍTULO 40
EL PERÚ ANTE LA PRIMERA GUERRA MUNDIAL Y OTROS ASPECTOS INTERNACIONALES DEL SEGUNDO GOBIERNO DE JOSÉ PARDO

CAPÍTULO 41
LAS CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DE LA GUERRA MUNDIAL ENTRE 1915 Y 1918.
Política monetaria y tributaria de la segunda administración de José Pardo. El aumento de las exportaciones

CAPÍTULO 42
LAS CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DE LA GUERRA MUNDIAL ENTRE 1915 Y 1918 Y OTROS PROBLEMAS DE ESA ÉPOCA.
II. El Presupuesto, otros aspectos hacendarios, la legislación sobre subsistencias y sobre transportes durante la segunda administración de José Pardo.

CAPÍTULO 43
ASPECTOS JURÍDICOS Y SOCIALES DURANTE LA SEGUNDA ADMINISTRACIÓN DE JOSÉ PARDO HASTA LA IMPLANTACIÓN DE LA JORNADA DE OCHO HORAS. El arbitraje en la cuestión La Brea y Pariñas

CAPÍTULO 44
LAS RAMAS DE DEFENSA NACIONAL Y DE FOMENTO Y LOS ASPECTOS LOCALES EN LA SEGUNDA ADMINISTRACIÓN DE JOSÉ PARDO. LA AVIACIÓN ENTRE 1915-1918

ÍNDICE DE CONTENIDO ADICIONAL

RECUADROS

LÍNEAS DE TIEMPO

INFOGRAFÍAS

PERSONAJES

[TOMO 13]



[**SEXTO PERÍODO:** LA REPÚBLICA ARISTOCRÁTICA]

CAPÍTULO 30 • **I** El Código de Procedimientos Civiles y las leyes anexas • **II** La organización de los colegios de abogados • **III** La ley de consolidación de enfiteusis • La ley sobre adquisición de tierras de montaña • Los bienes o rentas afectas al pago de dotes y otras responsabilidades del patronato nacional • **IV** El VII Concilio Provincial Limense y el obispado de Cajamarca • **V** El debate en 1905 sobre el proyecto de ley relativo a accidentes del trabajo • El proyecto en 1907 y las gestiones del presidente Pardo en agosto de 1908 • El debate parlamentario de 1908. "Bella tarde la de hoy, señores..." • La ley de accidentes de trabajo en el Senado • La ley N° 1378 • El paro general de abril de 1911 • El Sindicato Textil de Vitarte • Las huelgas de 1912. La huelga de 1912 en Chicama. El informe Osma • **VI** La Asistencia Pública • **VII** Los accidentes de los bomberos • **VIII** Los escándalos del Putumayo • Sir Roger Casement: ¿traidor o héroe nacional? • **IX** La Asociación Pro Indígena • La labor pro indígena de Capelo en el Senado. La nulidad del reglamento de locación de servicios para la minería • El indígena Lorenzo Zacarías y su monumento • La prohibición de la intervención de las autoridades políticas en la contratación del servicio de peones para trabajos públicos o particulares • "El contrato de enganche" • Los horrores de Samán • La catástrofe de Goyllarisquizga • El decreto sobre explotación de minas • **X** La muerte del bandolero Luis Pardo • Luis Pardo en el cancionero criollo • **XI** El Parque Zoológico.

ASPECTOS JURÍDICOS, ECLESIÁSTICOS Y SOCIALES EN LA PRIMERA ADMINISTRACIÓN DE LEGUÍA

CAPÍTULO [30]

[I]

EL CÓDIGO DE PROCEDIMENTOS CIVILES Y LAS LEYES ANEXAS.- La ley N° 1510 de 15 de diciembre de 1911 aprobó los proyectos de Ley Orgánica del Poder Judicial, Ley de Notariado y Código de Procedimientos Civiles formulados por el Comité de Reformas Procesal y declaró que sus miembros habían comprometido la gratitud nacional.

El Código de Procedimientos Civiles se inspiró principalmente en la ley española de 1881. Derogó algunos artículos del Código Civil (sobre declaración de ausencia, restitución por entero y venta de objetos pignorados). Además, modificó el Código de Comercio en lo relativo a la prenda mercantil y a la cuenta corriente. Pero, sobre todo, reemplazó al Código de Enjuiciamiento en lo civil expedido en 1852. Caracterizáronle la claridad y la precisión de su lenguaje y la brevedad de su contenido. En el dictamen aprobatorio de la Cámara de Diputados existe una frase digna de recuerdo que viene a ser un gran homenaje: es la que afirma que nadie de buena fe podría dar gramatical y lógicamente una interpretación distinta del texto nítido de sus artículos. Sin embargo, en su aplicación práctica, no ha impedido las maniobras dilatorias de la justicia, los trámites excesivos, los ardides de tinterillos y escribanos.

Como se ha dicho anteriormente, el Código y sus leyes conexas provinieron de una comisión de juristas reunida espontáneamente en 1904 para preparar la reforma procesal. Ni el Poder Ejecutivo ni el Parlamento ni las universidades ni el Colegio de Abogados participaron en esta obra. Llegados los proyectos a la Cámara de Diputados, fueron aceptados sustancialmente por la Comisión de Legislación, con solo ligeras enmiendas. Hizo el dictamen de esta Comisión (presidida por Mariano Nicolás Valcárcel) un minucioso estudio del asunto y fue el documento discutido y aprobado en el salón de sesiones. Así se evitó el examen moroso de artículo por artículo. Cuando el proyecto pasó al Senado, el procedimiento fue idéntico. El dictamen de la Comisión constituyó también la materia del corto debate que surgió y que se redujo a unos cuantos minutos. El Senado introdujo apenas tres modificaciones de redacción, otra sobre la fecha en que debía empezar la vigencia del nuevo Código y la última para declarar embargable el sueldo de los militares en la tercera parte por razón de alimentos.

Cuando se discutió el proyecto de Presupuesto de 1958 en la Cámara de Diputados, el ministro de Educación de entonces se refirió a la necesidad de que las leyes de carácter técnico fuesen elaborados por organismos también técnicos. Refutó esta teoría Mario Alzamora Valdez, diputado por Cajamarca, a cuya insistencia se había debido antes el rechazo de un proyecto del mismo ministro para crear una comisión especial que debía preparar el proyecto de una nueva Ley Orgánica de Educación. Una vez más alegó el elocuente diputado por Cajamarca acerca de la necesidad del origen puramente parlamentario de todas las leyes, a pesar de lo cual, cuando gobernó poco después el país una Junta Militar, aceptó integrar comisiones para preparar decretos-leyes sobre asuntos tan vitales como la organización local y otros. Se refirió, para sustentar su tesis, al Código de Procedimientos Civiles y mencionó un discurso de Joaquín Capelo en el Senado a propósito de este documento. Joaquín Capelo que no fue jurista sino ingeniero, tuvo una intervención que ocupa catorce líneas en el Diario de Debates correspondientes a la sesión del 6 de octubre de 1911 para aludir apenas a la embargabilidad de los sueldos.

El caso del Código de Procedimientos Civiles, de la Ley Orgánica del Poder Judicial y de la Ley de Notariado que entraron simultáneamente en vigencia, señala, pues en realidad (como los de los Códigos Penal de 1924 y Civil de 1936 y como las leyes orgánicas de educación), un saludable método de trabajo legislativo. El Parlamento, organismo político por antonomasia, tiene aptitud indiscutible para ocuparse en detalle de las grandes cuestiones políticas así como de vitales asuntos de carácter hacendario, internacional y otros de análogo significado. La formulación de proyectos de códigos y leyes orgánicas en materias técnicas y su debate, artículo por artículo, debe corresponder, en cambio, a organismos y personas de carácter especializado.

[II]

LA ORGANIZACIÓN DE LOS COLEGIOS DE ABOGADOS.- La ley N° 1367 de 20 de diciembre de 1910 declaró instituciones oficiales al Colegio de Abogados de Lima y a todos los que se establecieran en la República.

Esta ley tuvo su génesis en un proyecto presentado por el diputado Eduardo I. Bueno en octubre de 1899. Sobre él recayeron la opinión de la junta del Colegio de Abogados, la vista de los fiscales de la Corte Superior que reprodujeron, con modificaciones, esa opinión y, finalmente, un informe de la Corte Suprema favorable al proyecto presentado por el fiscal Juan José Calle. El Poder Ejecutivo emitió luego su parecer el 14 de agosto de 1909. El dictamen de la Comisión de Legislación de la Cámara de Diputados fechado el 7 de octubre de 1900 fue singularmente valioso.

El carácter oficial otorgado al Colegio, que hasta entonces carecía de él a pesar de su antigüedad mayor de cien años, implicó el propósito de hacer más efectivos sus fines primordiales. Ellos tenían relación con la enseñanza de la práctica forense, la vigilancia de la moral profesional a través de medidas disciplinarias para quienes la transgredieran, la defensa de la Orden, la divulgación de la ciencia jurídica y el empleo de la jurisdicción arbitral o de la función consultiva en los casos que le fueran encomendados. El ejercicio de la abogacía quedó unido a la inscripción en el Colegio del distrito judicial respectivo.

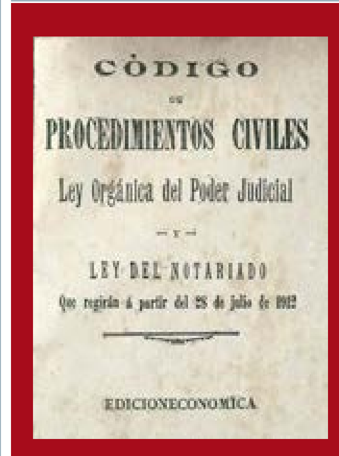
[III]

LA LEY DE CONSOLIDACIÓN DE ENFITEUSIS.- La enfiteusis consistía en el derecho de recibir o exigir el pago de un canon por la cesión que se había hecho del aprovechamiento de un inmueble. El propietario cedía a otra persona el aprovechamiento, llamado dominio útil, a cambio de un pago periódico (canon) que se le debía en reconocimiento del señorío o dominio directo que conservaba. En su origen fue una cesión a perpetuidad y después se pactó a largo plazo, o sea cincuenta, cien o ciento cincuenta años. A lo largo del siglo XIX y en los primeros años del siglo XX resultó la enfiteusis una institución anacrónica, un fósil jurídico que no correspondía a la organización moderna de la propiedad, si bien había sido útil cuando ella se concentró en pocas manos y cuando los dueños no podían atender a la explotación de sus tierras.

El desdoblamiento del dominio producía no solo conflictos legales sino también entorpecimientos y perjuicios en el régimen de los bienes inmuebles urbanos y rústicos con los consiguientes trastornos económicos.

En agosto de 1896 el senador Juan E. Lamas presentó en su Cámara un proyecto para prohibir la celebración del contrato de enfiteusis y señalar los medios para la consolidación del dominio. Quedó pendiente esta iniciativa durante algunos años. Cuando tuvo lugar la apertura de la avenida de la Colmena, pudo comprobarse que la mayor parte de los terrenos afectados por ella, pertenecían a la Beneficencia que conservaba el dominio directo mientras el dominio útil pertenecía a distintas personas. Las dificultades para la expropiación fueron grandes. No se pudo

EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES


CÓDIGO
DE
PROCEDIMIENTOS CIVILES
Ley Orgánica del Poder Judicial
Y
LEY DEL NOTARIADO
Que regirán á partir del 28 de julio de 1912
EDICION ECONOMICA

Preparado por una comisión de juristas en 1904, este conjunto de normas empezó a regir oficialmente desde el 28 de julio de 1912. El Código de Procedimientos Civiles agrupaba a la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Ley de Notarios y leyes sobre reformas procesales. El documento modificó además el Código de Comercio vigente y ordenó las funciones legislativas.

“

(...)EN COMPENSACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CARRETERA POR LA RUTA DEL PROYECTO DEL FERROCARRIL DE TAMBO DEL SOL A PUCALLPA, EL GOBIERNO PERUANO, EN DICIEMBRE DE 1953, CELEBRÓ UN CONTRATO CON ROBERT LE TOURNEAU POR EL QUE LE ADJUDICÓ LA PROPIEDAD DE 400 MIL HECTÁREAS DE TERRENOS DE MONTAÑA QUE DEBÍAN SER COLONIZADOS Y PARCELADOS, PARA DAR PREFERENCIA EN LOS REPARTOS A COLONOS NACIONALES.

”

consolidar el dominio. Los interesados pedían cuantiosas sumas para vender su derecho. Surgió así palpable la necesidad de una ley como la que propiciara Juan E. Lama.

La ley N° 1447 de 7 de noviembre de 1911 prohibió la creación de derechos enfitéuticos y señaló las normas para la consolidación de ellos con lo cual puso fin al desdoblamiento del derecho de propiedad, en beneficio del dueño del dominio útil, es decir del que trabajaba. También fijó las pautas para el procedimiento a seguir en estos casos.

Tuvo una gran importancia histórica. Contribuyó al empobrecimiento de la Iglesia en el Perú.

En años recientes ha renacido la enfiteusis en algunos países, sobre todo en relación con el aprovechamiento o explotación de tierras del Estado o de instituciones públicas. La ley sobre tierras de montaña que se menciona en seguida, al establecer entre las distintas formas de adquisición de ellas el denuncio con la obligación de abonar al Estado una contribución semestral, ha establecido una figura jurídica semejante a la de la enfiteusis que bien podría ser aplicada en otros casos.

LA LEY SOBRE ADQUISICIÓN DE TIERRAS DE MONTAÑA.- Las tierras de montaña son del Estado, pero está permitido que puedan ser adquiridas por particulares. La ley N° 1220 de 31 de diciembre de 1909 señaló entre otras formas de esa adquisición: la venta, indicando sus condiciones y sus límites; el denuncio, la adjudicación gratuita, con obligación de cultivo de una parte, la concesión para obras públicas y colonización o en compensación de la construcción de vías férreas y caminos.

En nombre de la ley N° 1220, y en compensación de la construcción de una carretera por la ruta del proyecto del ferrocarril de Tambo del Sol a Pucallpa, el Gobierno peruano, en diciembre de 1953, celebró un contrato con Robert Le Tourneau por el que le adjudicó la propiedad de 400 mil hectáreas de terrenos de montaña que debían ser colonizados y parcelados, para dar preferencia en los repartos a colonos nacionales.

Al amparo de esta misma ley, que permite ventas de tierras de selva hasta de mil hectáreas para cultivos y de 30 mil hectáreas de gomales, se han formado grandes latifundios, la mayoría de los cuales no es explotada en toda su amplitud. Los terrenos son adjudicados al precio de un sol la hectárea; y si, al cabo de diez años, no fueran trabajados, se establece la obligación del pago de un centavo anual por cada hectárea cultivada. La ley ha servido de estímulo para que hayan proliferado las grandes propiedades con desmedro de las medianas y pequeñas.

LOS BIENES O RENTAS AFECTAS AL PAGO DE DOTES Y OTRAS RESPONSABILIDADES DEL PATRONATO NACIONAL.- El decreto de 1° de octubre de 1838 adjudicó a la Beneficencia de Lima los capitales pertenecientes a patronatos, obras y buenas memorias. Esta situación existió durante más de setenta años.

La ley N° 1227 de 21 de enero de 1910 dispuso que el servicio de dotes y otras responsabilidades del Patronato Nacional fuera desempeñado por la Dirección del Crédito Público del Ministerio de Hacienda.

Invocó el Gobierno la ley N° 1227 para expedir la resolución de 15 de febrero de 1910 por la que se declaró derogado el decreto de 1° de octubre de 1833 y se puso término a las administraciones por las Sociedades de Beneficencia, de los bienes o rentas afectas al pago de dotes y otras responsabilidades del Patronato Nacional.

Con motivo del planteamiento hecho por la Sociedad de Beneficencia de Lima para sostener que el decreto de 1° de octubre de 1838 tenía carácter irrevocable, se expidieron las resoluciones de 22 de marzo y 12 de abril de 1910 que ratificaron la doctrina legal en materia de ejercicio del derecho de Patronato correspondiente al Gobierno con carácter exclusivo.

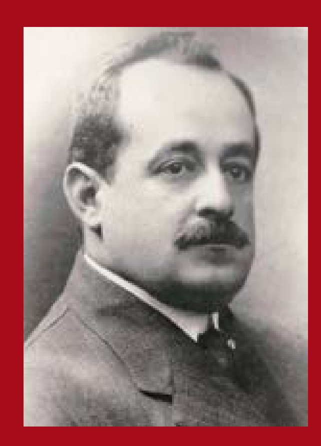
[1]



LA HUELGA TEXTIL. En abril de 1911, los obreros de la fábrica de tejidos de Vitarte (2) iniciaron una manifestación con el propósito de obtener mejoras laborales. Exigían, entre otras cosas, la disminución de las horas de trabajo y el aumento de los salarios. A esta huelga se plegaron diversos gremios obreros de la capital. En esta imagen (1) vemos a un grupo de obreros textiles llegando a Lima durante la protesta.

[2]

RAFAEL GRAU CABERO (1876-1917)



Este abogado limeño; hijo del héroe de Angamos, se inició en la política en el Partido Unión Cívica, gracias al cual fue elegido diputado, por la provincia de Cotabambas en 1905 Grau ejerció dicha diputación a lo largo de doce años. En 1914 fue designado ministro de Justicia y al año siguiente fue elegido alcalde del puerto del Callao. Murió asesinado en 1917, presuntamente por adversarios políticos.

La Beneficencia pretendió basar su alegato en la ley de 24 de agosto de 1838 que sancionó, en general, los actos administrativos del general Gamarra, uno de los cuales fue el citado decreto de 1° de octubre; y también en la ley de 2 de octubre de 1893. El Gobierno sostuvo el carácter político de la primera en relación con la actuación de un Gobierno de facto; y en cuanto a la segunda afirmó que no había reconocido a la Beneficencia un derecho de propiedad sobre los bienes recibidos en administración, sino simplemente sobre aquellos que le eran propios, es decir sobre los muebles, inmuebles, derechos, acciones, rentas temporales y perpetuas adquiridos por causa de donaciones, herencias u otro título.

[IV]

EL VII CONCILIO PROVINCIAL LIMENSE Y EL OBISPADO DE CAJAMARCA.- En 1912 tuvo lugar la celebración del VII Concilio Provincial Limense, presidido por el arzobispo García Naranjo. Desde el VI, patrocinado por Carlos III y supervigilado por el virrey Manuel de Amat, no se habían reunido los obispos en concilio provincial. He aquí una muestra de cómo, por encima de sus discontinuidades, la Iglesia católica tiene una esencial solidez.

Por iniciativa del ministro Rafael Villanueva se creó el obispado de Cajamarca. El primer obispo fue el cura de Santa Catalina Presbítero Grozzo.

[V]

EL DEBATE EN 1905 SOBRE EL PROYECTO DE LEY RELATIVO A ACCIDENTES DEL TRABAJO.- De los proyectos de ley preparados por José Matías Manzanilla, el de accidentes de trabajo comenzó a ser debatido aisladamente el 18 de noviembre de 1905. Lo fundamentó con brillo su autor. Entre los oradores que tomaron entonces la palabra se destacaron Mariano Ignacio Prado y Ugarteche y Rafael Grau. En principio favorable al riesgo profesional, el primero insinuó la posibilidad de que las nuevas leyes comprometiesen las reservas industriales del país y destruyeran las fuentes de la producción y del trabajo. El segundo orador calificó al proyecto de exagerado, dijo que mezclaba en forma contradictoria e inconveniente la ley francesa y la española y se declaró partidario de que fueran adoptados los principios de esta última. También se opusieron Manuel Bernardino Pérez y Mariano Nicolás Valcárcel. Entre los oradores que se pronunciaron a favor del proyecto estuvo Ramón Espinoza. Manzanilla refutó minuciosamente a sus adversarios. El 30 de noviembre de 1905, por moción de Prado, a base de una anterior de Pérez, el proyecto fue aplazado. Se le remitió a las Comisiones de Industrias y de Legislación.

EL PROYECTO EN 1907 Y LAS GESTIONES DEL PRESIDENTE PARDO EN AGOSTO DE 1908.- El dictamen conjunto de ambas comisiones fue puesto en debate el 2 de agosto de 1907. Por cambios ocurridos en el personal de ellas y en el de la Cámara, hubo un nuevo aplazamiento. Se produjo entonces un desacuerdo. La Comisión de Legislación restringió los alcances del proyecto original, sin destruirlo. Pero el de mayoría de la Comisión de Industrias, repitió argumentos de oposición ya aducidos (entre ellos el de que el Perú se adelantaba en este asunto a todos los países de Norte y Sur de América) y lo rechazó para presentar otro. De sus alcances excluyó los accidentes por culpa inexcusable de la víctima; entregó las indemnizaciones, asaz pequeñas, a una merma mayor en el caso de provenir el infortunio de la violación de los reglamentos expedidos por la empresa; disminuyó los beneficios del riesgo profesional a los obreros según el monto de sus salarios; y redujo además las indemnizaciones cuando el accidente afectara a más de un obrero. La legislatura de 1907 no trató del asunto.

El 1° de agosto de 1908 el presidente Pardo reunió en su despacho al personal de ambas en la dación de la ley y anunció el envío de un nuevo proyecto que recogía algunas de las observaciones emitidas en el curso de la discusión, pero mantenía el principio del riesgo profesional.

EL DEBATE PARLAMENTARIO DE 1908. "BELLA TARDE LA DE HOY, SEÑORES...".- Aquel documento, de tipo transaccional (elaborado con la colaboración de los ministros de Fomento, Gobierno y Justicia, bajo la presidencia del Jefe de Estado) fue dispensado del trámite de comisión y la Cámara de Diputados acordó la urgencia de discutirlo al iniciarse el mes de agosto de 1908. Concurrió al debate el ministro de Fomento, Delfín Vidalón, para defender el punto de vista del Gobierno. Tres días, el 4, el 5 y el 7 de agosto duró el discurso de Mariano Ignacio Prado y Ugarteche. Sostuvo que la tendencia a la moderación, merced a los esfuerzos de la Comisión de Industrias, se abría paso en el proyecto e insistió en la necesidad de legislar con prudencia como había ocurrido en Europa. Defendió también la inaplicabilidad de la teoría del riesgo profesional en nuestro país; mencionó la falta de estadística que pudiera servir de guía al legislador; se refirió a la conveniencia de hacer intervenir al Estado en la aplicación de la ley mediante su colaboración en el seguro sobre accidentes; disertó sobre el carácter teórico y abstracto del documento que estaba en debate y sus alcances inconvenientes para las buenas relaciones entre el capital y el trabajo. Terminó fundamentando las bases de un nuevo proyecto. Prado no quería, pues, la pasividad del Parlamento ante el problema en debate, sino otra ley, a su juicio, práctica y realista. El periódico oficial *El Diario* aplaudió sus discursos.

El 7 y el 8 de agosto replicó Manzanilla a Prado. Dejó constancia que, desde 1905, habían continuado sin amparo los accidentes del trabajo; que la opinión pública percibía, poco a poco, la necesidad de expedir la ley; que los principios en ella invívitos se abrían paso en la escena internacional; que el texto primitivo había sido enmendado para moderarlo; que la propuesta de la Comisión de Industrias era desastrosa para los obreros; que no existía precipitación insólita al oficializar en el Perú la doctrina del riesgo profesional; que las estadísticas iban a demorar mucho tiempo en perfeccionarse y no eran indispensables; que el proyecto no era abstracto y sí era práctico; que no buscaba la lucha sino el equilibrio social, como que era el fruto de las clases directoras europeas; que caracterizábale la moderación, pues no incluía ni las enfermedades profesionales ni el seguro obligatorio ni el arbitraje forzoso ante tribunales de empresarios y obreros, ni pretendía ser aplicado a todos estos o a todas las industrias. Señaló, igualmente, la situación privilegiada de ellas en la vida nacional, en relación con las de Europa. No terminó aquel día su discurso y quedó con la palabra para la siguiente sesión.

Fue la del 11 de agosto. La barra hallábase llena de obreros, dispuestos a manifestar su simpatía a la ley. Prado anunció que aceptaba el principio del riesgo profesional con las características que enumeró. Manzanilla inició ese día su discurso con unas palabras que se hicieron famosas: "Bella tarde la de hoy, señores. Está ganada la batalla por el derecho". En seguida disertó sobre el ideal que "debe apartar al viajero de la vida del peligro de defender los intereses de los poderosos o los perjuicios de los soberbios y de contribuir a la obra de iniquidad y de explotación en contra de los desvalidos y de los humildes"; sobre la necesidad de legislar con el sentido de la realidad; sobre la justicia de la doctrina del riesgo profesional. Prado insistió en que no se aprobara este principio en forma oscura y nebulosa. La Cámara aprobó, por unanimidad, el primer artículo de la ley cuyo texto era el siguiente: "El empresario tiene la obligación de indemnizar a sus obreros y empleados por los accidentes que ocurran en el hecho del trabajo o con ocasión de él. Se exceptúan los accidentes derivados de fuerza mayor extraña al trabajo y los que la víctima haya provocado intencionalmente". Aunque Manzanilla votó a favor del artículo, formuló reservas. En la sesión siguiente se aprobó una adición que agregó el adjetivo "directa" al sustantivo "ocasión" en este artículo y así disminuyó sus alcances.

EL MINISTRO DE FOMENTO



Delfín Vidalón, a quien vemos aquí en una fotografía de 1906, fue designado ministro de Fomento en 1908. Durante su gestión, participó en los debates que se llevaron a cabo en el congreso en agosto de ese año. En ellos, defendió la posición del gobierno de disminuir los beneficios de riesgo profesional de los obreros. Su opinión, sin embargo, no fue compartida por la mayoría, que votó a favor de los trabajadores.

[1]



[2]



LA PARALIZACIÓN DEL TRANVÍA. Una de las huelgas más sonadas del año 1912 fue la protagonizada por los motoristas y conductores del tranvía eléctrico en la capital. Entre sus peticiones, se encontraban la estabilidad laboral y el aumento de salarios. En estas fotografías de la época podemos apreciar a los huelguistas en la estación del tranvía, impidiendo su salida (1). Tras una breve negociación, que incluyó al presidente Billinghurst como mediador, los trabajadores llegaron a un acuerdo. La noticia fue celebrada por muchos huelguistas congregados en el Parque de la Exposición (2).

Cuando la discusión sobre los principios generales parecía terminada, se produjo la intervención de Manuel B. Pérez, mucho más conservadora que la de Prado. Pérez presentó algunos datos, que pueden ser interesantes desde el punto de vista histórico, sobre el estado de las industrias en el país para refutar en este asunto, y en muchos otros, a Manzanilla. Tocó entonces hacer una amplísima defensa del principio del riesgo profesional y de sus aplicaciones a Luis Miró Quesada. Fue este diputado, sin duda, junto con Manzanilla, el más enérgico y tenaz vocero de las ideas que provocaban el debate. No debe ser omitido tampoco el nombre del diputado obrero Carlos Lora y Quiñones que hizo algunas revelaciones importantes acerca de la situación de los trabajadores en el Perú.

La discusión continuó sobre cada artículo, hasta el 5 de setiembre. Hubo importantes cambios de ideas sobre asuntos tales como la frase "ocasión directa" que acababa de mencionarse, la definición del accidente de trabajo, la cuestión de la pequeña minería, la de la industria de construcciones y las fábricas, la indemnización por la incapacidad parcial y temporal, la culpa inexcusable, el embargo y la cesión de indemnizaciones, los procedimientos judiciales, la declaración del accidente, los accidentes marítimos, la preferencia para el pago de las indemnizaciones, los seguros.

Al día siguiente de haber sido aprobado el proyecto íntegramente, el 6 de setiembre de 1908, se realizó una gran fiesta obrera para celebrar el triunfo, con un homenaje a José Matías Manzanilla y a Luis Miró Quesada. Hablaron allí además de estos parlamentarios, Manuel Bachman, Rosendo Vidaurre, Juan Goachet, Alfredo J. Pimentel, Manuel A. Juárez, Rosendo Sánchez, Carlos Lora y Quiñones, José V. Cahuas y Francisco Berdejo.

LA LEY DE ACCIDENTES DE TRABAJO EN EL SENADO.- El Senado comenzó a discutir este asunto el 5 de agosto de 1910. Diómedes Arias pronunció un discurso favorable a él, pero adverso a las limitaciones establecidas en la segunda parte del artículo 1°. Joaquín Capelo se refirió al hecho de que en el Perú, suprimida la esclavitud, existía la servidumbre de las clases desvalidas y llamó a la ley con la adición antedicha "ley de mentira que no le da nada al obrero, que no le garantiza nada". A favor del artículo aprobado en su integridad estuvieron, en cambio, entre otros oradores, Amador del Solar y Matías León. Por tres veces se repitió la votación sin alcanzar el número suficiente de sufragios. Al fin, el 2 de setiembre, triunfó la tesis avanzada de Arias y Capelo y se rechazó la segunda parte del artículo primero por 21 votos contra 16.

La Cámara de Senadores suprimió, adicionó y modificó otros artículos, en algunos casos por cuestiones de forma y en otros fundándose en principios de justicia y equidad.

LA LEY N° 1378.- La Comisión de Industrias de la Cámara de Diputados, integrada por Ramón Aspíllaga, Mario Sosa, Mariano Ignacio Prado y Ugarteche, L. B. Castañeda y Carlos Lora y Quiñones, en dictamen de 28 de setiembre de 1910, optó por la insistencia. Igual fue la conclusión de la Comisión Auxiliar de Legislación de la que formaban parte Plácido Jiménez, José Matías Manzanilla, Arturo Rubio, F. E. Villacorta y L. A. Carrillo. "Todas las leyes (afirmaron estos diputados, sin duda inspirados por Manzanilla) constituyen verdaderos experimentos; y es la realidad social la que suministra los datos para corregir con eficacia la obra del legislador. El carácter experimental, fondo inadvertido de toda legislación, domina necesariamente las leyes sobre el trabajo". Al mismo tiempo, expresaron la certidumbre "de alcanzar en el porvenir las ampliaciones y los perfeccionamientos, fruto inevitable y deseable de la experiencia".

La Cámara de Diputados aprobó sin debate ambos dictámenes en la sesión del 18 de octubre de 1910. Se inhibió así de recurrir al Congreso pleno para solucionar el disentimiento que se había producido.

MANUEL BERNARDINO PÉREZ (1856-1922)



En agosto de 1908, este abogado lambayecano, entonces diputado por la provincia de Pomabamba, participó del debate parlamentario por la ley sobre accidentes de trabajo, con una posición bastante conservadora sobre el tema de los derechos de los trabajadores durante la jornada laboral. Pérez fue miembro del Partido Civil y ocupó en repetidas ocasiones el cargo de diputado: por su tierra natal (1886-1894), por Jaén (1895-1902), por Pomabamba (1903-1910) y por Cajamarquilla (1916-1918).

“

LOS OPERARIOS DE LA FÁBRICA DE TEJIDOS DE VITARTE SE DECLARARON EN HUELGA A PRINCIPIOS DE ABRIL DE 1911. SOLICITABAN LA DISMINUCIÓN DE LAS HORAS DE LABOR Y AUMENTOS DE JORNAL. EN AQUELLA ÉPOCA SE TRABAJABA EN VITARTE, MÁS O MENOS, DE SIETE DE LA MAÑANA A NUEVE DE LA NOCHE, CON UNA HORA DE DESCANSO PARA EL ALMUERZO Y OTRA PARA LA COMIDA.

”

La ley, compuesta de 82 artículos fue expedida por los presidentes de ambas ramas del Congreso, Ántero Aspíllaga y Antonio Miró Quesada, el 31 de diciembre de 1910 y promulgada por el presidente Leguía y su ministro Julio Ego-Aguirre el 20 de enero de 1911 con el N° 1378. Fue la primera en un país americano, si se exceptúa el Canadá. Precedió cronológicamente a la que sobre la misma materia se dieron en la Argentina y Colombia en 1915, en Chile en 1916 y 1924, Cuba y Panamá en 1916, Uruguay en 1920, Costa Rica y Paraguay en 1927, Venezuela y Ecuador en 1928.

Hasta entonces los accidentes del trabajo no eran indemnizados, ya que, en lo concerniente a ellos, regían los dispositivos del Código Civil de 1852. De acuerdo con estos preceptos quien por sus hechos, descuido o imprudencia causaba perjuicio a otro, estaba obligado a repararlo, pero la culpa no se presumía sino que debía ser probada. El artículo 1° de la ley N° 1378 quedó con el siguiente texto: "El empresario es responsable por los accidentes que ocurran a sus obreros y empleados en el hecho del trabajo o con ocasión directa de él".

Entre las cuestiones judiciales que surgieron de la ley N° 1378 ostenta interés singular la que planteó la Peruvian Corporation cuando quiso eludirla dentro del concepto de que tenía su concesión desde una época en que los patronos estaban libres de soportar el gravamen de resarcir por los accidentes del trabajo. La Peruvian Corporation perdió este juicio ante los tribunales peruanos y cumplió la ley.

Aníbal Gálvez denunció en la Cámara de Diputados en la legislatura de 1915 que, expedida dicha ley, las empresas de Cerro de Pasco y de Yauli crearon una contribución extraordinaria llamada el derecho de hospitalidad por el cual se hacía un descuento mensual o quincenal a los obreros, se creaba un fondo y cuando había una víctima de los accidentes del trabajo, se daba de allí una pequeña indemnización a la viuda. En la sesión del 16 de setiembre de 1916 insistió en su denuncia. Esta anomalía fue luego reparada.

EL PARO GENERAL DE ABRIL DE 1911.- Los operarios de la fábrica de tejidos de Vitarte se declararon en huelga a principios de abril de 1911. Solicitaban la disminución de las horas de labor y aumentos de jornal. En aquella época se trabajaba en Vitarte, más o menos, de siete de la mañana a nueve de la noche, con una hora de descanso para el almuerzo y otra para la comida. Los obreros de Lima acordaron, como muestra de solidaridad, el paro general para el 10 de abril. Era la primera vez que se utilizaba esta arma por la clase proletaria. Tomaron parte en el paro casi todos los obreros de la capital, con excepción de los motoristas y conductores de los tranvías, a pesar de que ellos habían recibido el apoyo de sus compañeros en anterior oportunidad. Los huelguistas se reunieron desde las primeras horas de la mañana en las plazas Italia, Bolognesi y Dos de Mayo, donde escucharon fogosos discursos, para distribuirse después en numerosos grupos por las calles con el fin de efectuar manifestaciones y practicar actos hostiles contra los operarios de los servicios eléctricos, lo cual dio lugar a que interviniera la gendarmería sable en mano. La huelga se solucionó al día siguiente, ya que la empresa de Viajarte accedió a las demandas interpuestas. En esta fábrica habían trabajado, bajo la dirección del subgerente Lino Conroy, unos 130 obreros, traídos de Lima en su mayor parte.

EL SINDICATO TEXTIL DE VITARTE.- El 26 de mayo de 1911 nueve obreros textiles decidieron formar la Unificación Obrera Textil Vitarte. Esta entidad se ha convertido en el Sindicato de Trabajadores de Tejidos Vitarte.

Profundo es el ligamen de él con la historia social del Perú contemporáneo. Tuvo parte importante en la conquista de la jornada de ocho horas en 1919. Auspició y alentó las labores de la Universidad Popular creada en 1921. Luchó sin desmayo a través de cincuenta años por los derechos sindicales. Ligado está a la historia misma del pueblo de Vitarte.

Ahora Vitarte alberga una población de 15 mil habitantes siempre vinculados a la industria textil; el Sindicato cuenta con un magnífico local donado por la fábrica y la armonía predomina en las relaciones entre patronos y obreros.

LAS HUELGAS DE 1912.- Entre las huelgas de 1912 en Lima tuvo importancia especial la de setiembre proclamada por los motoristas y conductores del tranvía eléctrico. Hicieron entonces diversos reclamos por el trato que les daba la empresa y pidieron aumento de jornales y estabilidad en los cargos. Duró este conflicto dos semanas. El presidente electo Guillermo Billinghurst actuó directamente y contribuyó a darle un tranquilo arreglo. En los primeros días de octubre se produjo el paro de los tejedores que tuvo poca duración. El movimiento obrero de aquel año apareció, por lo demás, caracterizado por una intensa preocupación política.

LA HUELGA DE 1912 EN CHICAMA. EL INFORME OSMA.- En abril de 1912 se produjo una huelga en el valle de Chicama con motivo de haber llegado a la hacienda Casa Grande algunos empleados de nacionalidad alemana a quienes trajo consigo el nuevo administrador de la negociación, señor A. París, para que se hicieran cargo de determinados servicios. Algunas personas residentes allí cuyos intereses, surgidos a la sombra de la bondadosa administración del señor Alfredo Gildemeister, resultaron mellados por las medidas de orden y economía puestas en práctica por la nueva dirección del negocio, soliviantaron a la masa obrera, a base de un sentimiento antialemán. La huelga estalló violentamente en Casa Grande y se extendió a las haciendas Cartavio y Chiquitoy. Las turbas en rebelión, enfurecidas por el alcohol que sacaron de los depósitos de los alambiques, cometieron muchos excesos, incluso el saqueo y el incendio de algunas casas y la destrucción de varios campos de caña. Hubo encuentros sangrientos entre los huelguistas y la fuerza pública con 500 obreros muertos.

El fin principal de la huelga (según el informe que redactó Felipe de Osma, comisionado del Gobierno para estudiar el conflicto) fue imponer cambios de personal en la administración de Casa Grande. La exigencia para que se elevasen los salarios y se redujesen las tareas apareció como un medio de producir la conflagración general en los valles de Chicama y Santa Catalina. La masa fue empujada al desorden por los intereses de los contratistas que, previendo el término de su negocio, quisieron audazmente expulsar de Casa Grande a quien había demostrado el propósito de no renovar las contratas a plazo vencido y también por los intereses de los empleados despedidos que quisieron vengarse de quien los había separado a causa de mejor servicio o de probada incompetencia.

El informe Osma es un documento importante para conocer la condición del trabajo agrícola en los valles del norte en esta época y tiene franqueza y comprensión ante la tragedia campesina, a pesar del rango social del autor.

[VI]

LA ASISTENCIA PÚBLICA.- El 25 de febrero de 1912 se inauguró en Lima, estando presente el presidente Leguía, la Asistencia Pública. El servicio fue instalado con seis puestos de socorro, correspondientes a los seis cuarteles en que estaba dividida la capital. La oficina central tuvo su sede en la calle de León de Andrade. Allí hubo un consultorio general, una sala de cirugía, una sala para niños y el servicio de camillas con el fin de acudir a las llamadas en casos de accidentes. Los automóviles para el transporte de los accidentados no habían llegado todavía

Además de tener la finalidad de suministrar inmediato socorro de quienes necesitaran auxilio, la Asistencia Pública surgió para ayudar a la educación higiénica de las madres en el consultorio

El Comercio

[1912 FEBRERO 26]

INAUGURACIÓN DE LA ASISTENCIA PUBLICA. En la edición del 26 de febrero de 1912, *El Comercio* anunció la inauguración de este beneficio social de la siguiente manera: "Se ha satisfecho ayer, con el establecimiento de la asistencia pública en Lima, una generalidad sentida y con urgencia reclamada en múltiples ocasiones por los órganos de publicidad, que abogaban por la instalación de un servicio cuya importancia indiscutible nos releva de todo género de apreciaciones. En el principal cómodo y espacioso de la finca Nº 18 de la calle de León de Andrade, quedó inaugurada en la tarde de ayer la casa central de asistencia pública y con ella los dispensarios de profilaxia antivenéreas de hombres y mujeres, enfermedades de niños y lucha contra la tuberculosis pulmonar y el alcoholismo".

ENERO
1913
[PERÚ]
16

LA BENEFICENCIA DE LIMA CREA UNA DEPENDENCIA LLAMADA LA GOTA DE LECHE, CUYA MISIÓN ERA PROVEER DE ESTE ELEMENTO A LOS NIÑOS DE BAJOS RECURSOS DE LA CAPITAL. ESTA MEDIDA SE TOMÓ, EN PARTE, DEBIDO A LA ELEVADA TASA DE MORTALIDAD INFANTIL EN LIMA, QUE TENÍA SU ORIGEN EN LA ALIMENTACIÓN DEFICIENTE. COMO RESPONSABLE DE LA INSTITUCIÓN FUE DESIGNADO MANUEL MONTERO Y TIRADO, INSPECTOR DEL HOSPICIO DE HUÉRFANOS LACTANTES.

gratuito destinado a los menores de edad y también para efectuar la propaganda en pro de la profilaxia de las enfermedades venéreas. Le correspondió, asimismo, el control técnico de la prostitución.

Iniciador del servicio de la asistencia pública fue el director de Salubridad Lauro A. Curletti. Lo tuvo primero a su cargo Enrique León García.

[VII]

LOS ACCIDENTES DE LOS BOMBEROS.- La ley de 22 de noviembre de 1901 había consignado normas para los casos de accidentes de los bomberos y salvadores. La ley N° 1097 de 1° de octubre de 1909 cuyo proyecto fue presentado por Rafael Grau, modificó el artículo 3° de dicha ley en el sentido de que la Junta Departamental respectiva abonara por una sola vez a la viuda, hijos o madre del que falleciere en cualquiera de las circunstancias puntualizadas en aquella, la cantidad de 300 libras peruanas, oro sellado.

[VIII]

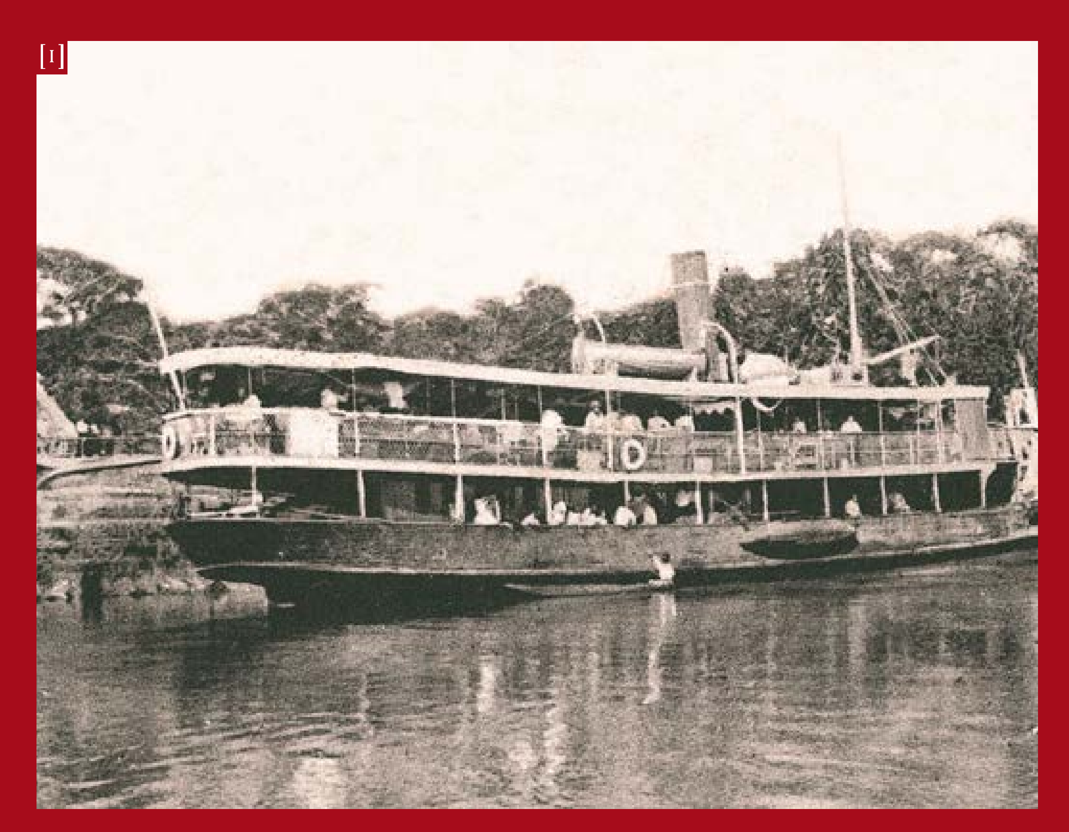
LOS ESCÁNDALOS DEL PUTUMAYO.- Desde 1881 el ciudadano peruano Julio C. Arana empezó a ocuparse en el comercio y la exportación de caucho y otros productos en las partes altas del Amazonas, en el interior del Perú y del Brasil. El centro principal de sus actividades fue primero Yurimaguas y, desde 1889, Iquitos. En 1903 estableció una sucursal en Manaos para prescindir, en lo posible, de los agentes comisionistas que hasta entonces empleaba. En 1899 compró por primera vez caucho del río Putumayo. A fines de 1901 entró en relaciones con la firma colombiana de Larrañaga, Ramírez y Cía., que acababa de establecerse en Chorrera (Putumayo) y a continuación inició sus negocios con otros establecimientos de los ríos Igarapaná y Carapaná en la misma zona. Recibía caucho a cambio de mercaderías, efectuaba compras y hacía adelantos.

En 1903 quedó constituida la sociedad J. C. Arana y hermanos. El tráfico del caucho efectuado por Arana habíase basado al principio en adquisiciones hechas en Iquitos de la producción conducida a ese puerto, para ir luego a los mismos establecimientos de los caucheros y efectuar por cuenta propia la conducción de las cargas río abajo. De 1904 a 1905 empezó otro período. Arana obtuvo la cesión de derechos de los ocupantes de gomales y comenzó a acaparar la producción. Estableció entonces hasta 45 centros para la cosecha, número luego reducido a unos 20. Como tuvo que tratar con numerosos caucheros colombianos, medió quizás a veces la violencia en la eliminación de ellos, para lo cual a los intereses mercantiles se juntaron factores de tipo internacional.

Desde noviembre de 1904 la casa Arana introdujo en la región trabajadores negros contratados en Barbados, con el fin de que ayudaran a los caucheros. Arana alegó más tarde (en unas declaraciones que prestó ante la Cámara de los Comunes) que no había tenido vigilancia directa o personal sobre los métodos empleados para la recolección del caucho y dijo que había ignorado que revistieran el carácter salvaje a ellos atribuido por obra de los negros de Barbados y también por la de algunos de sus directores, entre los que contáronse el colombiano Ramón Sánchez y el boliviano Armando Normand.

La situación litigiosa del Putumayo desde el punto de vista internacional llegó a complicar el panorama de la región. Un *modus vivendi* celebrado entre el Perú y Colombia el 6 de julio de 1906 neutralizó la zona y facilitó indirectamente, por la ausencia de autoridades militares, policiales o civiles, la acción de algunos facinerosos. Cuando en octubre de 1907 la Cancillería de Bogotá notificó a la de Lima el cese del *modus vivendi* de 1906, esta pidió a Arana que ayudara con sus empleados a repeler una posible invasión. Se produjeron entonces choques en los lugares llamados Unión y La Reserva.

[1]



LOS PROBLEMAS DEL PUTUMAYO. Desde 1899, el comerciante Julio C. Arana se dedicaba a la explotación del caucho en las orillas del río Putumayo. Para la recolección del material, empleaba la barcaza *Preciada*, que vemos en esta fotografía (1). En 1904, Arana trajo a la región a trabajadores negros procedentes de la colonia británica de Barbados, para que se dedicaran a esta faena. Aquí vemos a algunos de estos trabajadores, en una postal titulada "La Fiesta en Punchana. Iquitos" (2).

[2]

La fiesta en Punchana, Jquitos

JULIO C. ARANA (1864-1954)



Establecido en Yurimaguas desde 1881, este cauchero riojano extendió la explotación y comercio del caucho por la zona del río Putumayo. En 1902 fue elegido alcalde de Iquitos, y al año siguiente expandió sus negocios hasta la ciudad de Manaos (Brasil). Además, abrió agencias de su firma comercial en Nueva York y Londres. En 1912, Arana se vio obligado a declarar ante la Cámara de los Comunes, de Gran Bretaña, acusado de explotar a sus trabajadores.

Al ensanchar sus operaciones, Arana consignó caucho en Europa, especialmente en Londres. En 1907 formó la compañía Peruvian Amazon Co., nominalmente inglesa.

En el Perú hubo quejas esporádicas sobre la situación en la zona cauchera en general y en la del Putumayo en especial desde 1903. Algunas de ellas provinieron de misioneros católicos. Otra estuvo consignada en un informe del ingeniero Jorge von Hassel en febrero de 1905. *El Comercio* de Lima acogió en febrero de 1906 denuncias sobre abusos en el Madre de Dios. C. Reginald Enock se hizo eco de análoga protesta en la región nororiental en su libro *The Andes and the Amazon* (Londres, 1907). Pero las atrocidades de la Peruvian Amazon aparecieron con una publicidad escandalosa en 1907 y en 1908 merced a la campaña de *La Felpa y La Sanción* de Iquitos por obra principalmente de Benjamín Saldaña Roca. Según declaró Arana ante la comisión investigadora de la Cámara de los Comunes, empleados despedidos por su compañía y algunos aventureros suministraron estas noticias después de que él había rechazado comprar su silencio. Apresados unos cuantos de los presuntos culpables de maltratos a los indios ese mismo año, fueron puestos en libertad por el prefecto Carlos Zapata, según se dijo, coludido con la casa Arana. Este prefecto y el cónsul del Perú en Manaos Carlos Rey de Castro dieron al Gobierno de Lima informes favorables a dichas casa. En febrero o marzo a 1909 el jefe de la mencionada empresa fue visitado por Thomas W. Whiffen, aristócrata inglés que pretendió obtener libras esterlinas a cambio de un informe al Gobierno de Londres favorable a la negociación del Putumayo. El periódico de aquella ciudad *Truth* inició una escandalosa campaña sobre la esclavitud y las iniquidades en esa región. Allí actuó W. E. Hardenburg, acusado por Arana también por *chantage* y, además, por falsificación. Hardenburg publicó en 1912 en Londres el libro *The Putumayo, the Devil's Paradise. Travels in the Peruvian Amazon Region and account of the Atrocities committed upon the Indian herein.*

Desde 1907 ejercía el cargo de cónsul de la Gran Bretaña en Pará, Roger Casement, nacido en Kingstown, Dublín, el 1° de setiembre de 1864. Miembro del servicio consular en África, un informe por él suscrito había alcanzado en 1903 por sus denuncias sensacionales repercusiones al enfrentarse al propio rey de los belgas Leopoldo y había provocado un cambio del estado de cosas en el Congo. En junio de 1910, Casement fue encargado de hacer una investigación de la Anglo Peruvian Amazon y viajó al Putumayo. La prefectura de Loreto le otorgó facilidades.

De las versiones por él recogidas y de las cosas por él vistas, Casement llegó a la conclusión de que lo indios huitotos, horas, andokes y ocaínas eran esclavos de la compañía. Se habían cometido con ellos y, en su concepto, seguían cometiéndose asesinatos, flagelaciones y otros atropellos, y se habían generalizado la prostitución, el concubinato y el uso de aparatos de tortura. En aquellos bosques ilimitados de tierra virgen, disputados por tres Repúblicas, faltaban autoridades policiales, militares, jurídicas o administrativas y habíanse consumado con impunidad absoluta escenas más horribles de las que Casement podía haber sospechado. De 1900 a 1911, según su informe, la producción del caucho de Putumayo había alcanzado 4 mil toneladas de caucho; pero con el costo de 30 mil vidas.

La aventura en el Putumayo le ocasionó a Casement, más que la del Congo, una fuerte depresión nerviosa. Tuvo que afrontar un clima muy difícil y circunstancias asaz desagradable con despliegue de energía, fuerza física, coraje. El Gobierno británico lo premió con el título de "Sir" en 1911. Oficialmente comunicó las denuncias al del Perú y le envió una lista negra de los peores delincuentes. Una comisión investigadora peruana viajó al Putumayo; pero acaso no tuvo la suficiente entereza y algunos de los más inculpados lograron escapar. La compañía negó algunos cargos, echó la culpa de otros al personal subalterno, insistió en el carácter individual de las responsabilidades desvirtuando su alcance institucional o nacional; y ofreció cambiar algunos de sus procedimientos que habíanse basado en un régimen de porcentaje a los intermediarios.

Un nuevo viaje de Casement al Putumayo tuvo lugar en agosto de 1911. Su informe se publicó en julio de 1912. Las labores de la comisión especial que nombró la Cámara de los Comunes

y la publicación oficial de un Libro Azul en Londres contribuyeron al desprestigio internacional del Perú. Un informe de Charles Eberhardt, cónsul de Estados Unidos en Iquitos, fue también desfavorable; si bien en 1907 el mismo funcionario visitara el Putumayo y no tuvo sino palabras cordiales para la compañía.

¿Por qué se desencadenó el escándalo? Según Carlos Rey de Castro, defensor de la casa de Arana, coincidieron diversos factores. Colombia, por codicia del territorio disputado, realizó una intensa y dispendiosa labor de propaganda. Algunos accionistas británicos de la Peruvian Amazon participaron en la intriga. Intervinieron también las conveniencias políticas del Gabinete de Londres. Casement fue calificado como hombre neurótico, poseído de un morboso afán de notoriedad y (según Rey de Castro y Arana) estuvo a sueldo de Colombia. La entidad religiosa llamada "Sociedad Anti-Esclavista y de Protección de los Aborígenes" realizó una campaña de carácter humanitario; pero, detrás de ella, se escondió (según Rey de Castro) el propósito de aniquilar a toda importante empresa gomera no británica para favorecer así a la producción de la India. En Saldaña Roca, Hardenbug y otros influyeron (de acuerdo con las mismas fuentes) móviles de estafa. Los negros barbadenses hicieron declaraciones ominosas a veces por odio a los blancos y con la esperanza de recompensas. Algunos colombianos empleados de la Peruvian Amazon procedieron de análoga manera por patriotismo. No faltaron tampoco las voces de empleados rebeldes, díscolos o alborotadores. Los indios salvajes se les sumaron por chismes, amor a la mentira, o rencor contra sus jefes o patrones. La prensa de todo el mundo se apoderó del asunto por sensacionalismo.

Arana insistió una y otra vez en que no dio órdenes para las tropelías ni ofreció recompensas para ellas y agregó que no podía haber sacrificado a los indios porque hubiese sido contrario a sus propios intereses.

Es posible que en las denuncias hubiese un determinado porcentaje de exageración, de mala fe o de impureza; pero la aceptación de ello no aminora, en conjunto, las graves responsabilidades contraídas ni lava las manchas del Putumayo. El Gobierno del Perú estuvo ante ellas durante mucho tiempo remiso o impotente. Para explicar esta ineficacia funcionaron múltiples razones. Se trataba de una región remota a donde no llegaba la administración del poder nacional o existía de modo inepto o corrompido. El país vivía entonces absorbido por graves preocupaciones internacionales internas. Las oficinas gubernamentales en Lima (sin excluir al Ministerio de Relaciones Exteriores) tenían simpatía para Arana. La Peruvian Amazon era organización poderosa en el territorio disputado; simbolizaba de modo tangible la soberanía nacional, había colonizado y explotado la zona como entidad peruana. La tradición de maltratos a la raza indígena se había desenvuelto en la vida republicana en forma impune. Arana fue acusado de influir sobre un ministro, los parlamentarios, las autoridades y los funcionarios de la región. El fiscal de la Corte Suprema José Salvador Cavero, en agosto de 1910, denunció a base de una publicación hecha en Barcelona, los crímenes del Putumayo y propuso el nombramiento de una comisión judicial que se constituyera en la región para averiguar los hechos. Comprobada la exactitud de las denuncias gracias a la enérgica actitud de los jueces Rómulo Paredes y Carlos A. Valcárcel, de los 215 criminales del Putumayo, la mayor parte fugó y se capturó apenas a unos 10 ó 12 subalternos. Poco después el juez titular Carlos A. Valcárcel tuvo graves desacuerdos con la Corte Superior de Iquitos. Esta ordenó que se siguiesen tantos juicios como enjuiciados había.

Las atrocidades en el Putumayo fueron bochornosas; pero no representaron, por lo demás, un hecho histórico aislado ni pueden ser imputadas al Perú como un baldón exclusivo o singular. Basta recordar lo ocurrido en Irlanda, África del Sur, Australia y Jamaica para mencionar solo unos cuantos casos en el imperio británico donde tanto abundaron las protestas en aquella oportunidad; así como el sojuzgamiento de los pieles rojas en Estados Unidos, el otro país donde halló estentóreos ecos el escándalo.

22 FEBRERO 1913 **[MÉXICO]**

EL PRESIDENTE MEXICANO FRANCISCO MADERO MUERE ASESINADO A LOS 39 AÑOS. MADERO FUE AUTOR INTELECTUAL DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA DE 1910, CON LA PUBLICACIÓN DEL LIBRO *LA SUCESIÓN PRESIDENCIAL.* FUNDÓ EL PARTIDO ANTIRREELECCIONISTA, QUE LO LLEVÓ AL PODER EN 1911. DURANTE SU GOBIERNO, SIN EMBARGO, NO PUDO LLEVAR A CABO LAS REFORMAS POLÍTICAS PLANTEADAS. ESTALLARON VARIAS REVUELTAS EN EL PAÍS. EN FEBRERO DE 1913, UNA DE ELLAS, LIDERADA POR FUERZAS MILITARES, CAPTURÓ A MADERO Y LO ASESINÓ JUNTO A SU VICEPRESIDENTE, JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ.

LA PRO INDÍGENA Y LA "CUESTIÓN DEL INDIO"

UNO DE LOS PRINCIPALES REDESCUBRIMIENTOS DEL PERÚ DEL SIGLO XX FUE EL LLAMADO "PROBLEMA DEL INDIO". EN DEFENSA DE LA CAUSA INDÍGENA SE ALZARON LAS VOCES DE MUCHOS INTELECTUALES, Y EN 1909 FUE FUNDADA LA ASOCIACIÓN PRO INDÍGENA. SOBRE SUS IDEAS Y LIMITACIONES, HABLA EL TEXTO SIGUIENTE.

"Indio" era, en sí misma, una categoría problemática. Reposaba, a fin de cuentas, en un estereotipo que imaginaba una "raza" auténticamente nacional, degenerada en sus valores por años de opresión, esencialmente homogénea (sin matices regionales o históricos) y reacia al cambio. Por lo mismo, la defensa del "indio" exhibió innegables componentes de paternalismo, discurso retórico e idealización.

A pesar de la invención retórica del indio, muchos intelectuales de las primeras décadas del siglo XX mostraron una genuina preocupación y reclamaron exitosamente contra la desigualdad de que eran víctima los "indígenas". Ejemplo de esta atmósfera fue la fundación, en 1909, de la Asociación Pro Indígena. Wilfredo Kapsoli, en *El pensamiento de la Asociación Pro Indígena* (Cuzco: Centro Las Casas, 1980) ha reflexionado sobre sus principales ideas.

En sus escritos y discursos, la Pro Indígena denunció el hecho de que el indio fuera un ciudadano ficticio: se le despojaba de tierras y otros bienes, se le sometía a trabajos no remunerados y se le vendía junto con la tierra. La principal agresión provenía de los gamonales, quienes ignoraban –al decir de los miembros de la Asociación–, que al indio debía preservársele porque era "la base de la nacionalidad". La Asociación abogó por la educación gratuita, por maestros calificados y porque algunas cátedras se dictaran en quechua. Sus planes se materializaron con la apertura de la "Escuela Gratuita para Indígenas", en Jauja en 1910. Allí se acogía a alumnos de todas las edades, y se enseñaba historia, geografía, derechos y obligaciones, educación moral y contra el maltrato de la mujer.

Los miembros de la Asociación fueron también conscientes del problema agrario, que bien podía resumirse en la concentración de tierras en grandes latifundios y en la consiguiente reducción de la propiedad comunal. Unos abogaron por fomentar la colonización de la costa; otros, por secularizar las tierras de la Iglesia bajo la tutela estatal; y unos pocos propugnaron la destrucción definitiva del latifundio. Al derecho a la tierra, los de la Pro Indígena añadieron el pedido de libertad de trabajo y de libre asociación.

No hubo en la Asociación un pensamiento unitario ni una posición ideológica o de clase; líderes y delegados hicieron sentir sus propias voces, a veces discordantes. En palabras de Kapsoli: "Por un lado, los propios indios debían lograr su libertad y justicia a través de su propia organización y lucha. Por otro, esta libertad y justicia les debía ser concedida por los hombres sanos y buenos de corazón" (p. 35). Una de las claves para entender las debilidades intrínsecas de la Asociación y del Indigenismo reside en el desfase entre idealismo y realidad. Luis Valcárcel, indigenista confeso y corresponsal de la Pro Indígena en Cuzco, escribiría sobre esta en sus *Memorias* (Lima: IEP, 1981): "Sus dirigentes eran personas honestas y muy humanitarias, pero que no conocían la sierra pues no salían de Lima, por lo que no tenían contacto con el problema indígena de manera directa" (p. 149).

En diciembre de 1912, litigios periodísticos, judiciales y personales apasionaron a Iquitos. Rómulo Paredes, Carlos A. Valcárcel y otros fueron acusados de constituir una sociedad llamada "la cueva" que encontró su portavoz en *El Oriente*. "La cueva" se enfrentó a Arana cuando Valcárcel, en sus funciones de juez, ordenó la prisión de Arana; hubo una asonada a favor de él según se dijo, dirigida por la Peruvian Amazon Company. El gerente de este en Iquitos, Pablo Zumaeta, fue apresado. En la polémica, *El Heraldo, La Corte de los Milagros, El Latero* defendieron a la casa tan combatida.

SIR ROGER CASEMENT: ¿TRAIDOR O HÉROE NACIONAL?.- Sir Roger Casement regresó a Irlanda en 1913. Al estallar la guerra europea en 1914, se manifestó opuesto a que su tierra natal participara en ella. El antiguo cónsul de Su Majestad en África y en América del Sur habíase vuelto un revolucionario. En 1915 publicó folletos antibritánicos. Viajó a Alemania e intentó desde allí una expedición sobre Irlanda para lo cual se embarcó en un submarino. Fue capturado el 24 de abril de 1916 junto con un barco con municiones y armas que lo acompañaba. Sufrió la pena de la horca como traidor el 3 de agosto de aquel año, en Pentoville, Londres. El nacionalismo irlandés ha reivindicado amorosamente para sí la memoria del exaltado defensor de los negros en el Congo y de los indios en el Putumayo.

En marzo de 1965, el cadáver de Casement, sorprendentemente intacto, fue trasladado a Irlanda en una tardía concesión a su último deseo hecha por el Gobierno laborista de Harold Wilson. Funcionarios, militares, escolares, veteranos de la revolución irlandesa y una inmensa multitud rindieron homenaje en Dublín a quien fue ahorcado como traidor. No mermó este tributo la publicación de los "diarios negros" de Casement en los que este confiesa ser un homosexual compulsivo y constante.

[IX]

LA ASOCIACIÓN PRO INDÍGENA.- El 13 de octubre de 1909 el estudiante limeño Pedro S. Zulen, mestizo de chino y criolla, fundó en la capital la Asociación Pro Indígena, "para la defensa de los intereses sociales de la raza indígena del Perú".

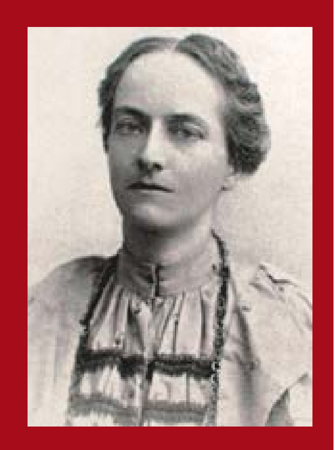
Según sus estatutos, esta sociedad debía emplear principalmente los siguientes medios: "Organizar un servicio de vigilancia con delegaciones en toda la República bajo la dirección del comité central; apoyar en la opinión, en la prensa y ante los poderes públicos las justas quejas y los reclamos motivados de los indígenas para que no se les rehúse el beneficio de las leyes del país; designar, siempre que sea necesario, abogados que se encarguen gratuitamente de la defensa de los indígenas; poner en acción todos los medios que estén a su alcance para obtener la mayor garantía en la designación del personal de autoridades políticas hasta conseguir el establecimiento de condiciones determinadas y especiales de admisión y ascenso; enviar comisionados especiales que se constituyan en cualquier punto del país en el que ocurra algún conflicto, abuso o anormalidad respecto de los indios, con el encargo de efectuar las indagaciones del caso y referirlas al comité central. Mientras los recursos de la Asociación no permitieran rentar a dichos comisionados y subvenir a sus gastos de viaje, podían encomendarse las comisiones de inspección a miembros de las delegaciones o comités auxiliares residentes en el lugar o próximos a él. Por medio de un órgano especial o por publicaciones en la forma que consulte la mayor difusión, propagar los fines perseguidos por la Asociación y dar a conocer a los indígenas las garantías legales de seguridad personal y respeto a la propiedad; promover por medio de debates públicos y certámenes el estudio de todas las cuestiones relativas al mejoramiento social de la raza indígena, gestionando ante los Poderes del Estado todo aquello que tienda a protegerla y, especialmente, a facilitar su desarrollo físico, moral e intelectual, y disminuir su mortalidad".

PEDRO S. ZULEN (1849-1924)



El filósofo limeño fundó en 1909 la Asociación Pro Indígena, cuyo objetivo era defender los derechos indígenas contra la explotación de latifundistas y empresas mineras. En 1916, al desaparecer la asociación, viajó a Estados Unidos para seguir estudios de filosofía. Volvió brevemente para postular a la diputación de Jauja. Al ver frustrado su proyecto, regresó a Estados Unidos, donde estudió además psicología y bibliotecología. En 1922, de vuelta en Perú, fue nombrado bibliotecario de la Universidad de San Marcos.

DORA MAYER (1868-1959)



Esta escritora alemana llegó al Perú en 1900 y desde un principio se interesó por la problemática indígena. Muestra de ese interés fue su apoyo a la fundación de la Asociación Pro Indígena, en la cual ejerció el activismo a favor de los derechos laborales de los mineros y agricultores andinos. Entre 1912 y 1917, editó junto a Pedro Zulen el periódico *El Deber Pro Indígena*. Fue además colaboradora en las páginas de los diarios *El Comercio, La Prensa* y *La Crónica*.

La Asociación tuvo carácter privado y no oficial. Se propuso un apoyo y no un tutelaje en favor de la raza indígena. Se caracterizó por la pureza idealista de sus dirigentes Pedro S. Zulen, Dora Mayer, Joaquín Capelo. Fue como la voz de la conciencia nacional, muchas veces débil, constantemente desoída y, en algunas ocasiones, recibida con mofa.

Después de una campaña tenaz, se declaró la Asociación en receso en mayo de 1916.

LA LABOR PRO INDÍGENA DE CAPELO EN EL SENADO. LA NULIDAD DEL REGLAMENTO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS PARA LA MINERÍA.- Algún día será preciso catalogar y clasificar todas las denuncias que en la Cámara de Senadores hizo Joaquín Capelo a favor de los indígenas. Aparte de sus intervenciones mencionadas en otras páginas del presente libro, se ha de recordar aquí tan solo como ejemplo, unas cuantas entre las muchas que tuvo a lo largo de su intensa labor parlamentaria.

Así en la sesión del 4 de agosto de 1911 reclamó contra los abusos cometidos en Chucuito con motivo de la conscripción militar al extremo de haberse enrolado a menores de edad y casados, y de haberse producido robos y otros atropellos.

En la sesión del 11 de agosto de 1911 pidió acción judicial contra atropellos cometidos en Puno, Andahuaylas y Ayón.

Existía para la locación de servicios en la industria minera un Reglamento expedido el 4 de setiembre de 1903. Capelo solicitó que fuese declarado nulo y sin ningún valor por no ser del resorte del poder administrativo el arreglo del contrato citado, por consignar normas opuestas a la Constitución y por contener faltas de coherencia y de criterio.

El Reglamento permitía la prisión por deudas para los indios y los obligaba a trabajar con pena de cárcel. Según Capelo, fue expedido en beneficio de los propietarios de minas y para reducir el jornal de un sol cincuenta a 90 centavos.

La Comisión Pro Indígena de la Cámara hizo suya la propuesta para la declaratoria de la nulidad y, a pesar de la oposición de algunos senadores, ella fue aprobada el 6 de octubre de 1911; pero no se convirtió en un hecho hasta 1914.

EL INDÍGENA LORENZO ZACARÍAS Y SU MONUMENTO.- En la sesión del 4 de octubre de 1909 el senador Joaquín Capelo denunció los atropellos del hacendado Francisco Carranza contra la comunidad indígena de Huaripampa para apropiarse de unos terrenos colindantes con un fundo de ese señor. El Director de Policía en el Ministerio de Gobierno era padre de Carranza. Después de contemplar el despojo de sus sementeras y terrenos, los indios fueron reducidos a prisión. Algunos llegaron a fugar. Los sucesos políticos iniciados el 1° de mayo de 1908 dieron motivo para el pretexto de que se les incluyera entre los revolucionarios. Pidió Capelo que el ministro de Justicia informara por qué los juicios de amparo en posesión no marchaban con la rapidez debida y que el ministro de Gobierno protegiese los derechos de los indígenas.

El senador Esteban Santa María rectificó a Capelo en la sesión siguiente. Eran los comuneros, según él, los culpables por pretender apoderarse de la propiedad de Carranza. Hizo, por tal motivo, una completa refutación de lo aseverado por su colega.

Poco después, Capelo denunció que el indígena de Huaripampa Lorenzo Zacarías hallábase en la cárcel como complicado con la montonera del 1° de mayo. Santa María leyó el 14 de octubre una carta del juez de Tarma que confirmaba las aseveraciones por él hechas. Pero este senador era, a la vez, abogado de Carranza, el Director de Policía.

Que las fuerzas encargadas del cuidado del orden público no cumplían los mandatos judiciales sobre amparo a los comuneros, se manifestó en un memorial que Capelo mencionó en

la sesión del 19 de octubre en la que fueron conocidos también varios documentos ministeriales sobre el mismo asunto.

En la sesión del 14 de diciembre leyéronse informes de las autoridades políticas y judiciales de Junín. Según el subprefecto, la denuncia de Capelo era falsa, no existían las quejas alegadas y los indios insistían en vulnerar los derechos de Carranza. A una controversia particular juntábanse razones políticas para tratar de desprestigiar al Gobierno. Los acusados, o sea las autoridades, emitían testimonios calificados como imparciales. "Zacarías (exclamó Capelo en la sesión del 15 de diciembre de 1909) llegará a tener estatua en el Perú porque representa a la raza indígena vituperada y desamparada eternamente".

Setenticinco días después de las primeras denuncias, nada se había hecho en pro de los comuneros y (mientras estaban ellos fugitivos y Zacarías preso bajo la temible jurisdicción militar) el deslinde se produjo.

LA PROHIBICIÓN DE LA INTERVENCIÓN DE LAS AUTORIDADES POLÍTICAS EN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PEONES PARA TRABAJOS PÚBLICOS O PARTICULARES.- Esta ley fue promulgada con el N° 1183 el 23 de noviembre de 1909. Se basó en un proyecto presentado en 1907 por el senador por el Cuzco Severiano Bezada. El diputado Víctor Criado y Tejada pretendió, en la sesión del 21 de marzo de 1909, adicionarlo con un artículo que prohibía el servicio de mitas o pongos y sancionaba a las autoridades o los patronos que obligasen a los indios a trabajos gratuitos contra su voluntad, o a recibir salarios que no guardaran proporción con el trabajo ejecutado. En el debate que esta adición suscitó, se dijo que los pongos y las mitas ya estaban abolidos desde 1821, Juan Manuel La Torre expresó que no existían en el Cuzco, Federico Martinelli que idéntica era la situación en Apurímac, José María Miranda que lo mismo ocurría en Puno. La Cámara dio curso al proyecto primitivo y mandó el artículo adicional al estudio de una comisión.

Joaquín Capelo (que al ser aprobada la ley antedicha había creído erradamente que suprimía el contrato de enganche) denunció en la sesión del 17 de enero de 1910 que las autoridades de Jauja continuaban apresando indígenas para amparar este contrato.

"EL CONTRATO DE ENGANCHE".- En 1910 Jesús M. Salazar presentó ante la Facultad de Jurisprudencia de Lima una tesis sobre el contrato de enganche. Este contrato estaba fuera de la ley; pero tenía sometidas bajo su régimen a grandes masas de indígenas, principalmente en las zonas aledañas a las minas del centro del país. En dicho pacto intervenían cinco factores: el empresario o dueño de la negociación en que se iba a realizar el trabajo, el agente encargado de la colección de obreros, el subagente o interventor inmediato, el obrero enganchado y el fiador que lo garantizaba. Además de la fórmula escrita del contrato, aparecían documentos accesorios como los vales que se entregaban al enganchado y que este hacía efectivos en mercaderías y las letras de cambio o documentos de compromiso que firmaba él para satisfacer y garantizar al agente o al fiador. En la práctica, el enganche se prolongaba, a veces indefinidamente, en beneficio exclusivo del empresario y de los interventores pero con daño para el indígena que no podía regresar a su hogar y que no obtenía ninguna ganancia en el balance de los meses de trabajo. El enganche era una nueva mita.

También se ocupó valientemente de este contacto Francisco Mostajo (Arequipa, 1913).

El Estado no hizo nada para extirparlo o moderarlo. Solo el paso del tiempo lo alivió.

LOS HORRORES DE SAMÁN.- "Antes de 1910 (escribe José Frisancho en su libro *Del jesuitismo al indianismo*) las indiadas de Samán, distrito de Azángaro en el departamento de Puno, sobrepujaban



MUERE ASESINADO EN LA CIUDAD DE SALÓNICA EL REY JORGE I (1845-1913), PRIMER MONARCA DE LA CASA REAL DE LOS GLÜCKSBURG, PROVENIENTE DE DINAMARCA. JORGE I ASUMIÓ EL TRONO TRAS LA ABDICACIÓN DEL GOBERNANTE TURCO OTÓN I, EN 1862. EL PRÍNCIPE DANÉS FUE ELEGIDO POR LA ASAMBLEA NACIONAL GRIEGA, CON LA APROBACIÓN DE GRAN BRETAÑA, FRANCIA Y RUSIA, LAS TRES POTENCIAS PROTECTORAS DEL PUEBLO GRIEGO. SU MUERTE OCURRIÓ POCO DESPUÉS DE LA VICTORIA QUE OBTUVO CONTRA LOS TURCOS EN LA GUERRA BALCÁNICA DE 1912.

a los vecinos en intensificación de labores indígenas y en actividad comercial, pues recorrían lejanos parajes haciendo intercambio de productos. Por aquel año, un hacendado que los explotaba, procedió a despojarlos de sus tierras ejidales. Entonces los indios se irguieron en actitud defensiva. Tan legítima actitud –considerada por los hacendados como crimen de rebelión– dio lugar a que acudiera un numeroso destacamento de soldados a batir a los indios. Después de la refriega en que los indios fueron deshechos despiadadamente irrumpió la tropa, auxiliada por la gente mercenaria propia del hacendado, sobre las diseminadas viviendas de los vecinos entrando a ellas a saco para apropiarse de cuanto podían y quemar lo restante en la hoguera crepitante de la pajiza cabaña. Por supuesto que, por derecho de conquista, los expedicionarios se adjudicaron todo el ganado de los indios. Después de la tragedia, sobre las lomas de la escueta pampa de Samán surgieron, como espectros, centenares de hombres, mujeres, niños: eran los que, por haber huido se salvaron del exterminio...". "En Samán la indiada resolvió la dubitación que conflagró su conciencia, lanzándose a la criminalidad. La hasta entonces pacífica comarca sería en adelante guarida de bandoleros. De allí saldrían, en noches de horror, ululantes matones que, en pos de presa, matarían y robarían, no importa que a sus propios hermanos, otros indios asaltados en sus viviendas. En una ocasión, mataron nueve sujetos entre hombres, mujeres y niños, dentro del mismo templo de la parroquia".

LA CATÁSTROFE DE GOYLLARISQUIZGA.- El 10 de agosto 1910 se produjo en este lugar la horrible muerte de gran cantidad de obreros; la cifra exacta de ellos no se precisó pero no bajó de 67. El accidente fue debido a que se hizo explotar tiros de dinamita sin adoptar previamente un cuidado elemental, como el de hacer salir a los operarios a una distancia conveniente. La actitud de la empresa minera fue condenable, el auxilio de las víctimas tardío y las indemnizaciones burladas. Los muertos llegaron a ser arrojados a los pesebres, de donde los hizo extraer el prefecto. Dora Mayer denunció los hechos mencionados en su opúsculo *La conducta de la compañía minera de Cerro de Pasco* (Callao, 1914). Esta catástrofe se produjo antes de que fuese promulgada la ley de accidentes del trabajo.

Una resolución de 26 de agosto de 1910 reglamentó el trabajo en las minas de carbón de Goyllarisquizga, estableció medidas permanentes de seguridad y estableció la forma en que la empresa debió de indemnizar a los sobrevivientes y a los familiares de los fallecidos.

Un decreto expedido el 28 de enero de 1910 había dispuesto medidas de seguridad para las minas de carbón en general.

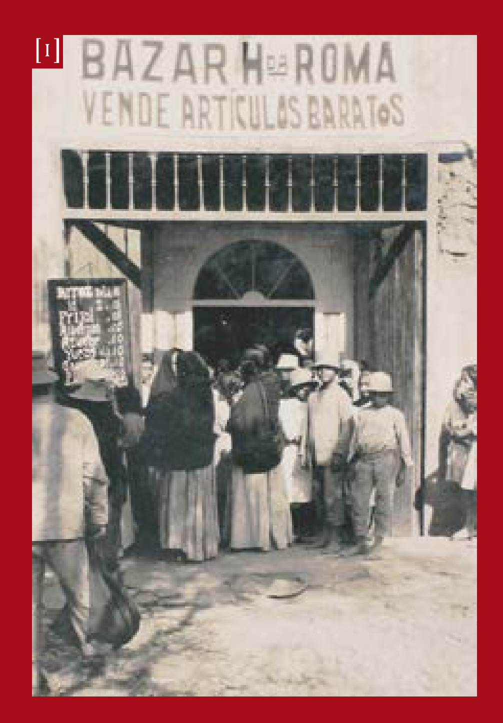
EL DECRETO SOBRE EXPLOTACIÓN DE MINAS.- También fue de fecha 28 de enero de 1910 para prescribir medidas destinadas a garantizar la vida y la seguridad de los operarios dedicados a la explotación de minas.

[X]

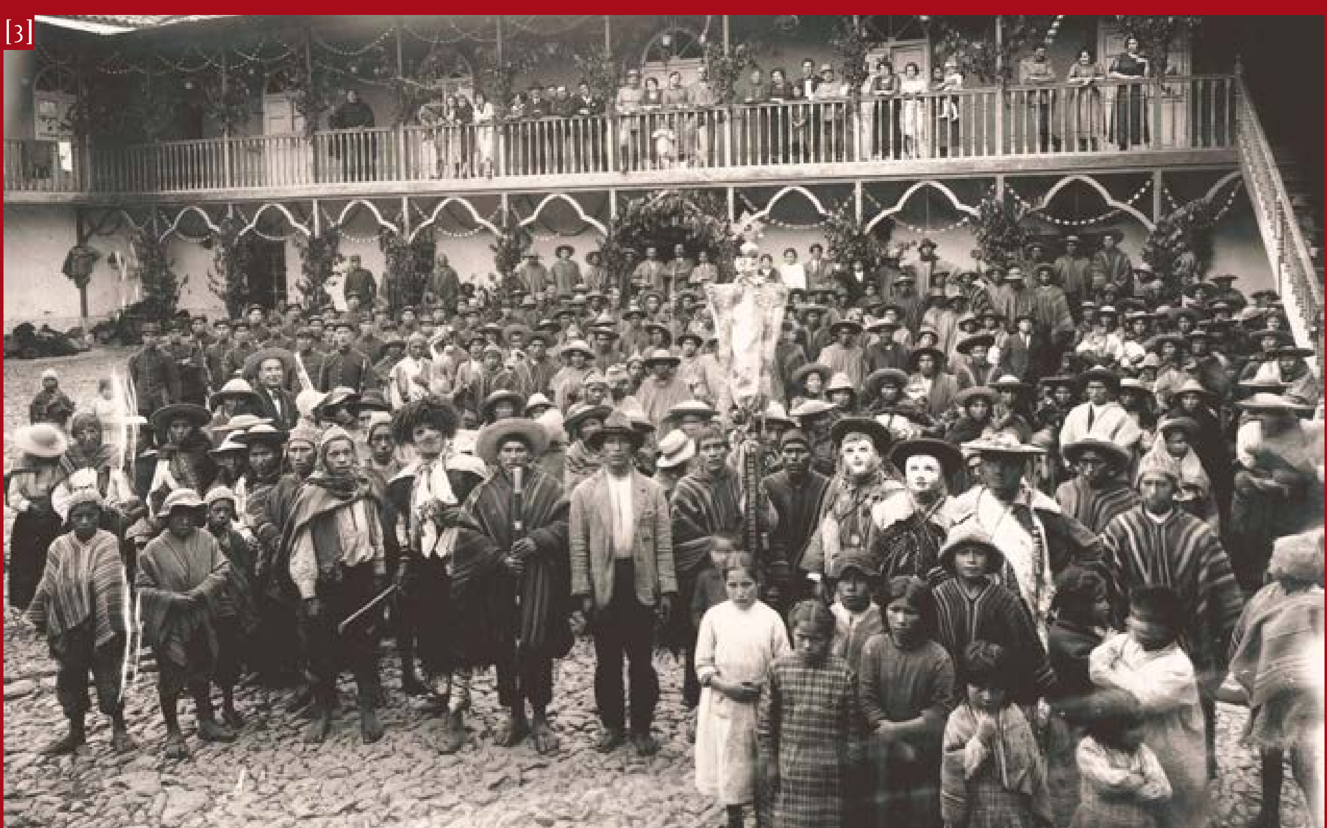
LA MUERTE DEL BANDOLERO LUIS PARDO.- *El Comercio* del 27 de enero de 1909 dio cuenta de la muerte del bandolero Luis Pardo. Ella ocurrió en Cajacay el 5 de ese mismo mes. Desde días antes el mayor Toro Mazote había estado persiguiéndolo con sus gendarmes. Luis Pardo luchó solo contra cuatro hombres, logró matar a dos y huyó herido. En su fuga lo acompañó su amigo Celedonio Gamarra. Un hombre que había visto el asesinato de un pariente suyo perpetrado por el bandolero con un fútil pretexto, lo denunció. Ocultos en una cueva, Pardo y Gamarra resistieron a una muchedumbre que llegó de Cajacay y murieron al fin, después de defenderse bizarramente. Las campanas de este pueblo repicaron para dar la noticia y los cadáveres fueron exhibidos en la plaza pública de Chuiquián durante 48 horas. Hubo ante ellos un desfile interminable de amigos y enemigos.

“
OCULTOS EN UNA CUEVA, PARDO Y GAMARRA RESISTIERON A UNA MUCHEDUMBRE QUE LLEGÓ DE CAJACAY Y MURIERON AL FIN, DESPUÉS DE DEFENDERSE BIZARRAMENTE. LAS CAMPANAS DE ESTE PUEBLO REPICARON PARA DAR LA NOTICIA Y LOS CADÁVERES FUERON EXHIBIDOS EN LA PLAZA PÚBLICA DE CHIQUIÁN DURANTE 48 HORAS.



[1]


[2]


[3]


EL ENGANCHE. A principios del siglo XX, el tipo de relación laboral conocido como "enganche" estaba muy extendido por todo el país. Los dueños de las haciendas pagaban a sus trabajadores no con dinero, sino con vales que después podían ser canjeados en bazares ubicados en la propia hacienda, por artículos de primera necesidad. De esa manera, negándoles un salario real, les impedían abandonar su trabajo. En otras palabras, los "enganchaban". Aquí vemos un bazar perteneciente a la hacienda Roma (1); un vale de compra de la hacienda Laredo (2) y a los trabajadores de la hacienda Angostura, en el Cuzco (3).

> MUCHOS HUAYNOS Y CHUSCADAS HAN QUEDADO EN LA PROVINCIA DE BOLOGNESI, ALUSIVOS A LUIS PARDO. PERO NINGUNA CANCIÓN HA SIDO TAN POPULAR COMO EL VALS CONOCIDO POR "LA ANDARITA" QUE ES UN FRAGMENTO DEL "CANTO DE LUIS PARDO" PUBLICADO, POR PRIMERA VEZ, EN 1909 EN EL PERIÓDICO *INTEGRIDAD* DE ABELARDO GAMARRA.

LUIS PARDO EN EL CANCIONERO CRIOLLO.- Muchos huaynos y chuscadas han quedado en la provincia de Bolognesi, alusivos a Luis Pardo. Pero ninguna canción ha sido tan popular como el vals conocido por "La andarita" que es un fragmento del "Canto de Luis Pardo" publicado, por primera vez, en 1909 en el periódico *Integridad* de Abelardo Gamarra.

La musa popular ha recogido en un poema que tiene la belleza del romancero clásico español, la figura del bandolero para identificarlo con la idea de la desgracia:

A mi padre lo mataron,
mi madre murió de pena
ella ¡ tan buena, tan buena!
ellos ¡que tanto me amaron!

Otra idea que prima en esta evocación es, junto con la de la fatalidad, la del odio:

De entonces ¿qué hube de hacer?
Odiar a los que me odiaron
matar a los que mataron
lo que era el ser de mi ser;
en torno mío no ver
sino la maldad humana
esa maldad cruel, insana
que con el débil se estrella
que al desvalido atropella
y de su crimen se ufana.

Frente a la maldad enseñoreada surge la idea de la justicia:

Por eso yo quiero al niño,
por eso yo amo al anciano
y al pobre indio que es mi hermano
le doy todo mi cariño.
No tengo el alma de armiño
cuando sé que se le explota
toda mi cólera brota
para su opresor; me indigna
como la araña maligna
que se aplasta con mi bota.
Yo aborrezco la injusticia,
yo quiero al que es desgraciado,
al que vive abandonado
solo por torpe malicia;
yo maldigo la estulticia
de tanta gente menguada.

También evocan los mismos versos la idea de la persecución:

De mis provincias las peñas
y el viento de mis quebradas
me delatan las pisadas

del que me busca las breñas.
Hasta las ramas son señas
de que la suerte merezco;
ni me asusta ni padezco,
yo soy como el aguacero
que al soplo del viento crezco.

Y por último, prima el motivo del fatalismo, de la soledad y de la muerte:

Porque al fin de la jornada
puesto que la vida es corta
la vida ¡a mí qué me importa!
porque ¿qué es la vida? Nada.
....
¿Y me persiguen? ¡Traidores!
Siempre fueron sin entrañas,
les espantan mis hazañas
que no son sino rencores
¿Dónde están mis defensores?
Para mí nadie es clemente;
nadie piensa, nadie siente
¿Quieren matarme? ¡En buena hora!
que me maten, pues, ahora,
pero ¡mátenme de frente!

[XI]

EL PARQUE ZOOLÓGICO.- Lima llegó a tener en las dos primeras décadas del siglo XX un bello Parque Zoológico y Botánico en los terrenos de la Exposición. Fue un grato lugar de esparcimiento dominical para niños y adultos. Por arreglos hechos con la Municipalidad, el Gobierno se hizo cargo de la administración del referido establecimiento a partir de 1909 y sus entradas y gastos pasaron a figurar en los respectivos pliegos del Presupuesto General de la República. Para el aumento de la colección zoológica se dio la ley N° 1395 de 8 de mayo de 1911 que liberó del pago de derecho de importación a los animales destinados al Parque Zoológico y Botánico. En épocas posteriores no han visto los limeños, ni el número ni la variedad que tuvieron los animales.

23 JUNIO 1913 **[PERÚ]**

FALLECE EN LA CIUDAD DE LIMA EL EX PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA NICOLÁS DE PIÉROLA, A LOS 74 AÑOS DE EDAD. SUS RESTOS FUERON VELADOS HASTA LAS DOCE DE LA NOCHE DEL DÍA 25 EN LA IGLESIA DEL SAGRARIO, LUGAR A DONDE LLEGARON MILES DE CIUDADANOS A RENDIR SUS HONORES AL "CALIFA", COMO SE LO CONOCÍA POPULARMENTE. EL DÍA 26, TRAS LAS RESPECTIVAS HONRAS FÚNEBRES EN LA CATEDRAL, SUS RESTOS FUERON CONDUCIDOS POR UNA MULTITUD SILENCIOSA HASTA EL CEMENTERIO GENERAL.





[SEXTO PERÍODO: LA REPÚBLICA ARISTOCRÁTICA]

CAPÍTULO 31 • **I** Jorge Chávez • Efigie de Jorge Chávez • **II** Juan Bielovucic y los primeros vuelos en Lima • El paso de los Alpes por Bielovucic y su actuación en las dos guerras mundiales • **III** Carlos Tenaud • **IV** La radiotelegrafía en el Perú: sus primeros experimentos • Augusto E. Tamayo, la comunicación Lima-Iquitos y la estación del cerro San Cristóbal.

EL NACIMIENTO DE LA AVIACIÓN
Y DE LA RADIOTELEGRAFÍA NACIONALES

CAPÍTULO [3I]

[I]

J**ORGE CHÁVEZ.-** Jorge Chávez Dartnell nació en París el 13 de enero de 1887. Su familia era peruana y acaudalada. Su madre, María Rosa Dartnell y Guise, tenía entre sus abuelos al almirante Jorge Martín Guise, prócer de la Independencia y fundador de la marina de guerra del Perú. En 1910 egresó de la Escuela Violet de electricidad y mecánica industriales con su diploma de ingeniero. Se interesó con viva curiosidad por la mecánica, cultivó el dibujo y la caricatura y llegó a ser figura sobresaliente en las carreras, el salto y el fútbol, sin perder su condición de aficionado aristocrático. Logró ser campeón de 400 metros planos y triunfó en eventos de 1.500 metros y de 1.200 metros en *steeple-chase*. Así reunió cualidades que raramente se juntan en un mismo deportista para destacar en pruebas de fondo y de velocidad. También fue un apasionado del turismo automovilístico.

Pero su afición favorita llegó a ser la aviación. En 1910 participó en varios *meetings* aéreos: los de Biarritz, Niza, Tours, la semana de Lyon, Verona, Budapest, Rouen, Champagne, Blackpool y Lanark. Después de estas múltiples competencias de distancia hechas alrededor de una tribuna o por encima de ellas en espirales descendentes o ascendentes, le preocupó el afán de subir a las que entonces eran consideradas las más elevadas regiones del aire. Llegó a batir en Issy-Les-Moulineaux el record mundial de altura, pues ascendió a 2.652 metros como un ensayo para su gran proyecto ulterior. Sus observaciones de vuelo fueron hechas con un espíritu de investigación y curiosidad científicas y llegó a esbozar problemas que hoy siguen siendo materia de estudio. Al ser analizados los caracteres de su personalidad física y sicológica desde el punto de vista de la actual Medicina de la Aviación, aparece (según lo ha demostrado el doctor Guillermo Garrido Lecca Frías en un documentado libro que ha suministrado sus datos básicos a esta reseña) con características singulares en su estatura y peso, en sus cualidades de atleta, en su carencia de defectos corpóreos o enfermedades, en su fácil adaptación a actividades como las del automovilismo, las carreras y el fútbol. Las excelentes caricaturas y dibujos que dejó son, además, muestras de la finura y la agilidad de su espíritu. Otra evidencia de su aptitud fue la habilidad que tuvo para hacer o sugerir modificaciones en su avión. Constantemente apareció dominado, además, por la voluntad de hacer algo útil, por el afán de cumplir bien las tareas que a sí mismo se encomendaba, por el sentido de la seriedad ante los compromisos contraídos.

En la reunión internacional de aviación efectuada en Milán en setiembre de 1910 la prueba principal consistió en un vuelo de Suiza a Italia con el paso de los Alpes por el cuello del Simplón. De los tres concursantes, un italiano fue eliminado por no haber presentado a tiempo su aparato y un norteamericano se retiró después de dos tentativas infructuosas. Quedó únicamente Jorge Chávez. En su monoplano Bleriot, después de un ensayo infortunado, salió el 23 de setiembre de Briga en Suiza, tramontó los Alpes y apareció en el valle de Domodossola. Había triunfado. Era "un joven del siglo XX cruzando por la ruta azul en cima de aquellos Alpes por donde se arrastraron César y Napoleón", según el verso de Hugues Lerroux. Nadie había hecho eso antes.

Aproximadamente a 5 metros de altura, las alas del aparato se desprendieron y doblaron "como las de una paloma" y aquel cayó al suelo para estrellarse por la parte delantera. Luego se descubrió que una pieza de unión entre el fuselaje y un ala presentaba señales de rotura anterior

y de una reparación imperfecta hecha con clavos. El piloto no tuvo la culpa del accidente producido en el instante previo al aterrizaje, no por falla en el motor sino en la armazón de la endeble y primitiva aeronave. Quedaron la cola, los timones y las ruedas de bicicleta intactos y las alas no deformadas mayormente.

Transportado al hospital de Domodossola, llegaron hasta Chávez mensajes de felicitación por su proeza del Rey de Italia, el Presidente de Francia y numerosas personalidades de todo el mundo. En aquella época el paso de los Alpes apareció con un significado análogo al que más tarde logró el vuelo de Lindbergh de Estados Unidos a Europa, y en nuestro tiempo ha alcanzado la hazaña espacial de Gagarín.

Chávez no tuvo perdida de conciencia y su casco de cuero quedó intacto. Tampoco sufrió lesiones internas, aunque sí se le encontraron fracturas en las piernas y pequeñas laceraciones y contusiones en la cara. Fue la suya una larga agonía. En ella pronunció, según Luigi Barzini, frases entrecortadas como "La altitud, la altitud", "El motor, el motor", "Quiero levantarme". Parece que sus últimas palabras fueron "No, no, yo no me muero", si bien por versión de Juan Bielovucic, han sido difundidas estas otras: "Más arriba, más arriba todavía". El poeta italiano Giovanni Pascoli concluyó la elegía que escribió con motivo de este sacrificio que conmovió profundamente al mundo, con los siguientes versos:

Cae con su gran alma sola
siempre subiendo. ¡Y ahora sí, él vuela!

Murió el 27 de setiembre.

¿Por qué falleció Chávez? Su caída se produjo a baja altura. La muerte no sobrevino por las heridas. No hubo infección. Garrido Lecca diagnostica, a la luz de los conocimientos actuales, un shock traumático y hemorrágico al hacerse insuficiente la cantidad de sangre circulante y al desangrarse en los tres puntos de fracturas en las piernas. Dentro del estado de la medicina de entonces, no fue posible una transfusión que hubiera sido salvadora, o sea la administración del líquido en forma endovenosa para reemplazar la sangre perdida. Se le aplicaron purgantes y se le hizo tomar café y un poco de champán. Él clamaba por beber abundante líquido.

La repatriación de los restos de Chávez tuvo lugar, con solemnes ceremonias, en setiembre de 1957. En los honores que se le rindieron en Francia, donde ellos habían sido sepultados, participó el ministro de Relaciones Exteriores, Christian Pineau. Los restos reposan en la Plaza Mayor de la Escuela de Oficiales de la FAP en Las Palmas.

EFIGIE DE JORGE CHÁVEZ.- Los que mueren jóvenes, impulsados a la acción por un ideal, suelen ser favoritos y mimados por la posteridad. Jorge Chávez ha seguido, a través de los años, vivo y gallardo en el recuerdo y en la evocación colectivos, porque puso en su existencia breve ese algo de quimera con que ciertas almas privilegiadas se ennoblecen. No había conocido jamás una existencia penosa o áspera. No había sabido lo que es luchar con furia desde el fondo del pozo como otros lo han hecho, para salir al sol. No fue la suya la fortuna de la pobreza, buena madre de tantos hombres útiles. Por el contrario, había parecido que todas las hadas estuvieran presentes en la hora de su nacimiento, ya que, desde la niñez, disfrutó de los dones gratos del mundo. Así, pudo haber sido uno más entre quienes gozaron del encanto y del privilegio de vivir en ese lugar feliz que, para muchos, fue Europa antes de la primera gran guerra civil de Occidente iniciada ciegamente en julio de 1914. Marchó a la osadía y al peligro sin que lo arrastrara una ola multitudinaria o lo empujase el uniforme de una rígida profesión; y cuando sus manos tomaban el timón de su endeble aeroplano, lo hacían con una finura creada por varios siglos de guante.

JORGE CHÁVEZ (1887-1910)



El joven francés de padres peruanos fue uno de los primeros aviadores europeos. Tras haber sido corredor de autos, se inscribió en la Escuela de Electricidad y Mecánica Industrial, y luego en la Escuela de Aviación de Henri y Maurice Farman. Realizó su primer vuelo en 1910. Ese año adaptó un avión Bleriot, con el cual sobrevoló los balnearios ingleses de Bournemouth y Blackpool. Allí, estableció un récord de altura: 1.775 metros, y luego otro, de 2.600 metros. El 23 de setiembre, en un vuelo desde Suiza a Italia, su aeroplano se precipitó a tierra. Murió luego de cuatro días.

SI BIEN LA AVENTURA DE JORGE CHÁVEZ OCURRIÓ MUY LEJOS DE LA PATRIA, Y LA TIERRA DONDE CAYÓ NO ERA LA SUYA, SU ÚLTIMO VUELO MARCA UNO DE LOS INSTANTES DEL PRIMER SIGLO XX Y TUVO LOS ALCANCES DE UN LLAMADO UNIVERSAL CON ESPECIAL SIGNIFICADO PARA UNA COLECTIVIDAD TAN DIFÍCIL GEOGRÁFICAMENTE COMO LA DEL PERÚ.



Casi tan joven como él era la actividad a la que se consagró. Pertinaz, metódico, eficiente en ella resultó un peruano. Victorioso y lisonjeado en un vasto escenario internacional, un embajador sin credenciales, una gloria que le vino al Perú de afuera, en contraste con tantos prestigios de camarilla. Sus compatriotas, que aún veían al lado de ellos el fantasma del desastre total en una guerra que no podían olvidar y se sentían sumergidos en el empequeñecimiento que esa catástrofe dejó, miraron con asombro y con jubilo a este muchacho que llevaba una gorra sencilla y una gran chompa cerrada hasta el cuello, por muchos hasta ahora imitada. El sacrificio surgió como una rúbrica para sus hazañas y para pagar el precio alto e inevitable demandado a los precursores y a los que abren caminos. En la vida y en la muerte apareció así como el heraldo de una raza naciente y anunció una época trascendental para la humanidad toda. Estuvo entre los que crearon una nueva frontera, la frontera no horizontal sino vertical. Creó un mito porque todo gran cambio histórico genera su propia mitología.

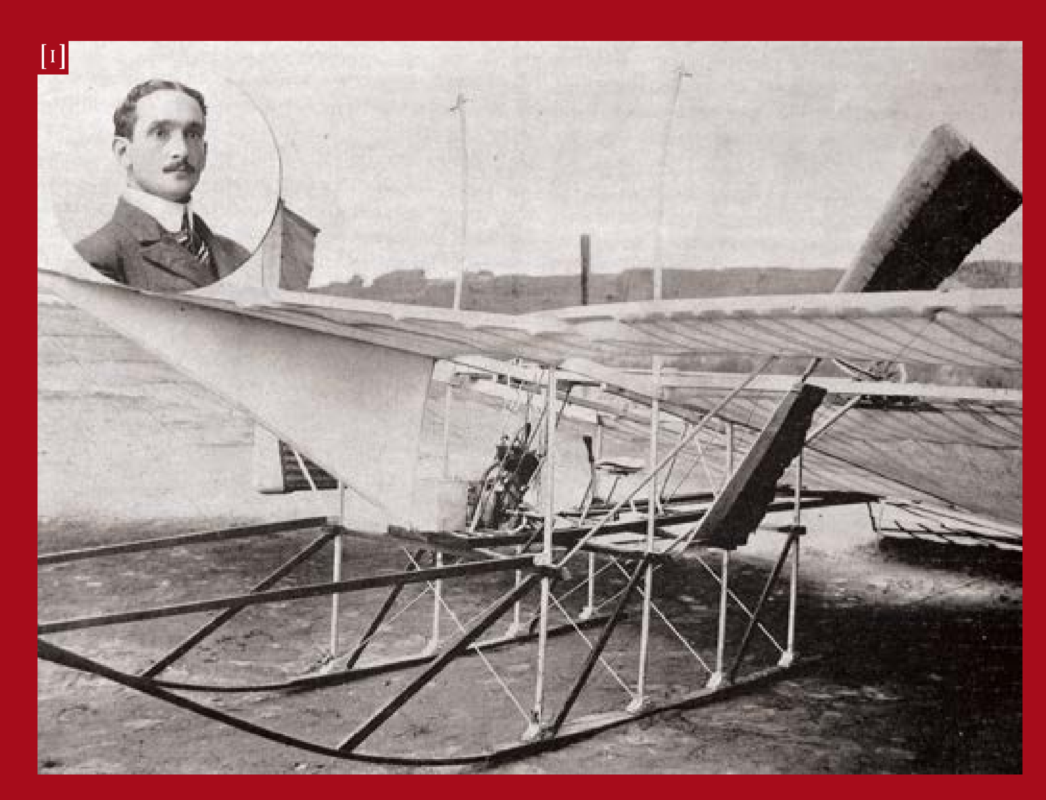
Implicó este cambio el tránsito del ciclo oceánico abierto en el mundo occidental en el siglo XV, al ciclo aeronáutico de las primeras décadas del siglo XX que ya se ha convertido en nuestro días en el ciclo astronáutico y cuyas realizaciones, cuando hayamos muerto, parecerían imposibles, así como los contemporáneos de Jorge Chávez no vislumbraron que ahora, cotidianamente, de día y de noche, millones de pasajeros cruzan por los aires los océanos y los continentes mientras se deleitan con sus lujosas bebidas, con sus comidas prefabricadas y con el cine sonoro y en colores. Esta transición se ha operado superando las demarcaciones geográficas y, por cierto, ha dejado sentir intensamente sus efectos en el Perú.

Desde Pizarro hasta Bolívar los transportes y las comunicaciones en nuestro suelo fueron escasos como en el resto del mundo. El caballo hizo atravesar la costa y los Andes a conquistadores y a libertadores con similar lentitud. El barco a vapor que trajo a las costas del Pacífico William Wheelwright y los ferrocarriles que contrató tan onerosamente Henry Meiggs fueron apenas el comienzo incipiente de una revolución más auténtica que las algaradas políticas. Ella fue acelerada más tarde por el empleo del motor a explosión, por los nuevos usos hallados para el pueblo y el caucho, por el vasto empleo de los materiales sintéticos y por la aparición y el auge del automóvil y, sobre todo, del aeroplano. Si bien la aventura de Jorge Chávez ocurrió muy lejos de la Patria, y la tierra donde cayó no era la suya, su último vuelo marca uno de los instantes del primer siglo XX y tuvo los alcances de un llamado universal con especial significado para una colectividad tan difícil geográficamente como la del Perú.

Antes que Bleriot y que Lindbergh, ajeno a las complejidades y a las ventajas de la tecnología, Jorge Chávez enseñó que la vida es una travesía solitaria, difícil, azarosa contra todos los vientos y sobre implacables abismos. Fue el símbolo del espíritu humano orientado hacia el infinito que puede estar en el cielo como también en las profundidades del mar, en la estructura de la vida misma o en los misterios de los fenómenos síquicos. Vivió unos cuantos momentos que luego resultaron inmortales en una cabina estrecha pero llena de una belleza no cantada antes y circundada en cada segundo por el peligro.

La cualidad que enaltece sobre todo a nuestro héroe es su sentido de la dignidad como persona, como deportista, como profesional. En su caso se demuestra, una vez más, lo que Andrés Gide afirmaba cuando escribía acerca de los personajes de Saint-Exupéry y sobre los primeros vuelos de noche: la verdadera felicidad para los seres humanos radica no en la libertad sino en la aceptación voluntaria de un hondo compromiso. Como en los personajes preferidos por Saint-Exupéry, en Chávez dominó "el oscuro sentido del deber, más grande que el del amor". O, repitiendo una frase de W. B. Yeats, él tuvo, como los mejores ejemplares de nuestra especie, la fascinación de lo que es difícil. El hombre no está para buscar un bien en sí mismo sino para someterse y sacrificarse a esa cosa extraña que manda en él y que vive a través de él. Fue para referirse a ese "oscuro sentido" que también suelen tener algunos religiosos, algunos científicos, algunos artistas, algunos militares, algunos marinos y quienes albergan, sin lacras, el ideal de la

[1]



LA LLEGADA DE LA AVIACIÓN. En la década de 1910, los primeros pilotos peruanos, todos ellos con educación en escuelas de aviación europeas, volvieron al país a demostrar sus habilidades en los cielos de Lima. Uno de ellos fue Juan Bielovucic, quien realizó el primer vuelo público en nuestro país. Aquí lo vemos sobrevolando el hipódromo de Santa Beatriz el día de su despedida (2). Otro destacado piloto peruano fue Carlos Tenaud, a quien se le debe además el diseño de un monoplano. Aquí lo vemos en una fotocomposición junto a su avión (1).

[2]

LOS PIONEROS DE LA AVIACIÓN EN EL PERÚ

Hitos de la aeronáutica peruana

Los primeros intentos por desarrollar una máquina voladora datan de la Colonia.

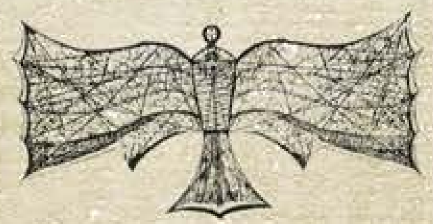
1760

En Lima, don Santiago de Cárdenas, conocido como "Santiago el Volador", redacta un manuscrito dirigido al rey de España, titulado *Nuevo sistema de navegación por los aires sacado de las observaciones de la naturaleza volátil.*



1878

El teniente coronel Pedro Ruiz Gallo (1839-1880) publica el folleto *Estudios generales de navegación aérea y resolución de este importante problema*, donde presentó el diseño del ornitóptero, una máquina que imitaba el vuelo de las aves.



1895

Pedro Paulet (1874-1945) desarrolla un motor cohete que funciona con una mezcla de gasolina con peróxido de nitrógeno. Fue la base para su diseño de un "avión torpedo" que podría, según sus planos, desplazarse verticalmente (para el despegue) y hacia adelante.



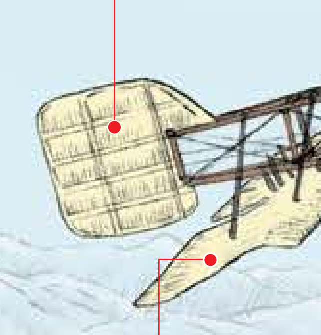
De madera y tela: el Blériot XI de Jorge Chávez

En los primeros años de la aviación, el peruano nacido en Francia (1887-1910) logró destacarse como piloto. Gracias a su habilidad e inteligencia, y, a pesar de las precarias condiciones en que se piloteaba, llegó a altitudes nunca antes alcanzadas en su tiempo.

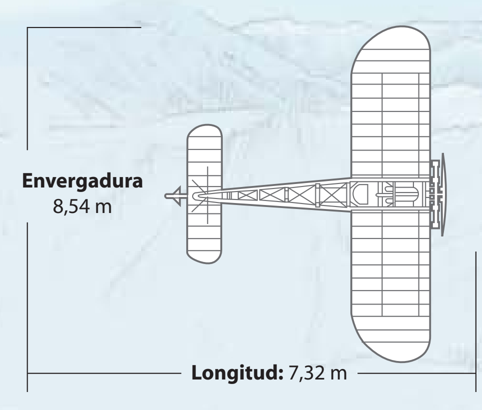
LOUIS BLÉRIOT (1872-1936)



Este diseñador de aviones y piloto francés es conocido no solo por ser el primero en cruzar exitosamente sobre un avión el canal de la Mancha, sino también por diseñar el monoplano Blériot XI, el más exitoso de su tipo. Lo utilizaron los primeros aviadores peruanos, como Jorge Chávez, José Ramón Montero y Carlos Tenaud, quien fue discípulo de Blériot en su escuela de pilotaje.



CARACTERÍSTICAS DEL BLÉRIOT XI



Tipo de motor:	Ghome Omega
Caballos de fuerza:	50
Velocidad máxima:	65 km/h
Peso máximo:	349 kg

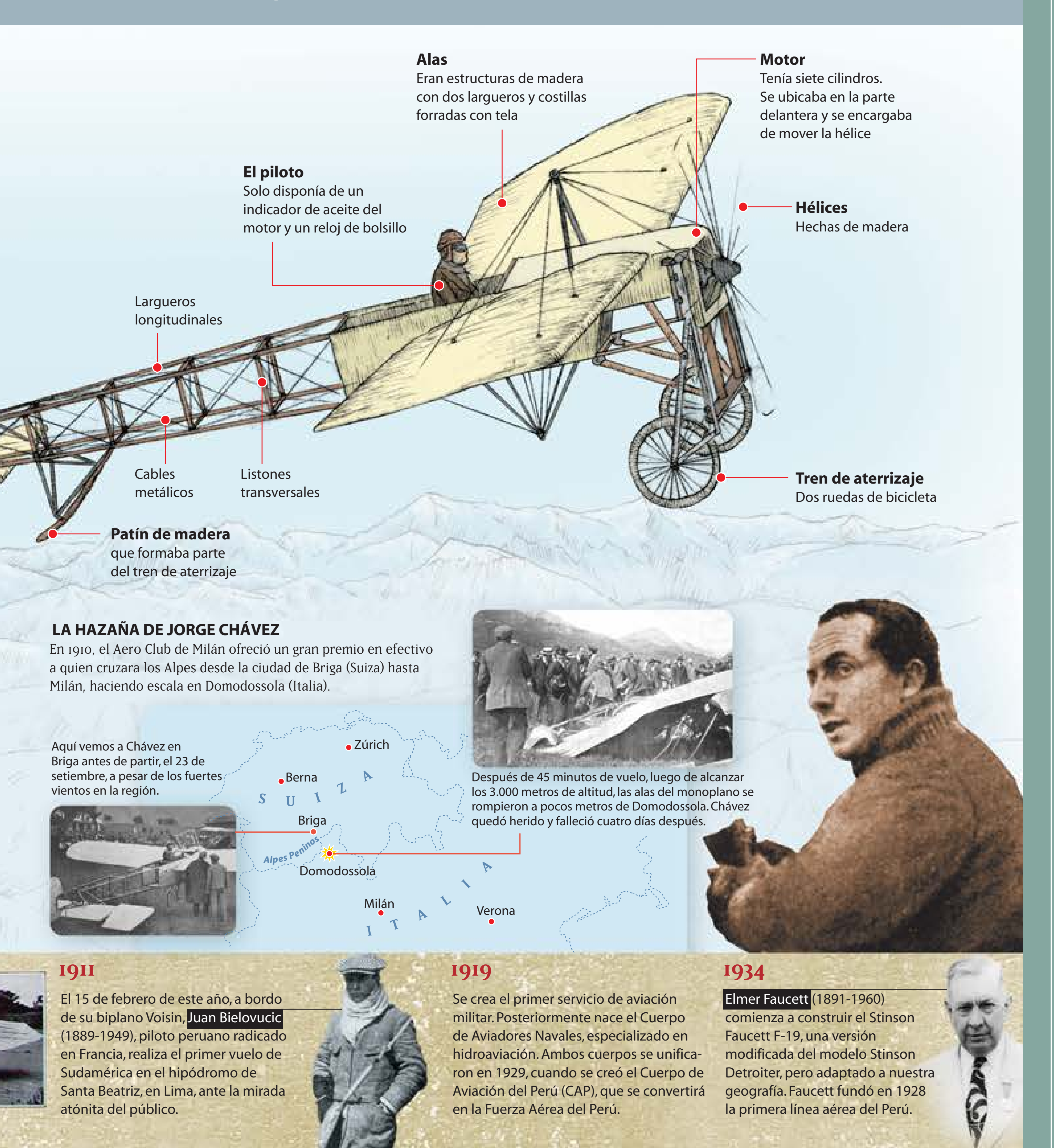
1909

Carlos Tenaud (1884-1911) diseña y construye el primer avión peruano, un monoplano cuyas alas se asemejan a las de una mariposa. El avión nunca despegó, sin embargo, y Tenaud se marchó a Francia a estudiar con Louis Blériot.



Fuentes: Empresa Editora El Comercio. *Enciclopedia temática del Perú* Tomo XI / *Primeras planas del siglo XX* / Museo Aeronáutico del Perú FAP. Infografía: Raúl Rodríguez.

La historia de la aeronáutica peruana abunda en acontecimientos que hablan de la pericia de nuestros pilotos, del heroísmo de la fuerza aérea y de la destacada labor de nuestros científicos e inventores.



LA HAZAÑA DE JORGE CHÁVEZ

En 1910, el Aero Club de Milán ofreció un gran premio en efectivo a quien cruzara los Alpes desde la ciudad de Briga (Suiza) hasta Milán, haciendo escala en Domodossola (Italia).

Aquí vemos a Chávez en Briga antes de partir, el 23 de setiembre, a pesar de los fuertes vientos en la región.

Después de 45 minutos de vuelo, luego de alcanzar los 3.000 metros de altitud, las alas del monoplano se rompieron a pocos metros de Domodossola. Chávez quedó herido y falleció cuatro días después.

1911

El 15 de febrero de este año, a bordo de su biplano Voisin, Juan Bielovucic (1889-1949), piloto peruano radicado en Francia, realiza el primer vuelo de Sudamérica en el hipódromo de Santa Beatriz, en Lima, ante la mirada atónita del público.

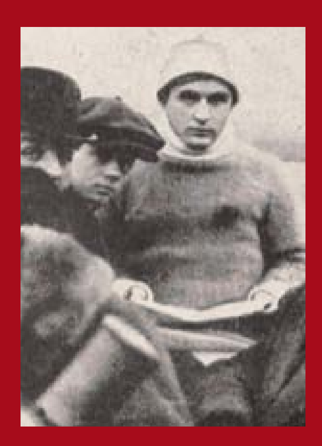
1919

Se crea el primer servicio de aviación militar. Posteriormente nace el Cuerpo de Aviadores Navales, especializado en hidroaviación. Ambos cuerpos se unificaron en 1929, cuando se creó el Cuerpo de Aviación del Perú (CAP), que se convertirá en la Fuerza Aérea del Perú.

1934

Elmer Faucett (1891-1960) comienza a construir el Stinson Faucett F-19, una versión modificada del modelo Stinson Detroiter, pero adaptado a nuestra geografía. Faucett fundó en 1928 la primera línea aérea del Perú.

JUAN BIELOVUCIC (1889-1949)



Gracias a sus estudios en Francia, este joven limeño fue uno de nuestros precursores de la aviación. Regresó a Lima en 1911, con el brevete número 87. En nuestra capital, realizó las primeras demostraciones aéreas en el hipódromo de Santa Beatriz, para deleite de miles de espectadores. En 1912, volvió a Francia, donde participó en diversas competencias. Tras el inicio de la Primera Guerra Mundial, Bielovucic se incorporó en el cuerpo de aviación francés. Durante la Segunda Guerra Mundial, colaboró en el movimiento de resistencia.

reforma social, que Gide escribió en su *Prometeo*: "No amo a los hombres, amo aquello que los devora". O, como dice uno de los aviadores retratados por Saint-Exupéry: "Procedemos como si hubiera algo de más valor que la vida misma. Pero ¿qué cosa? Quizá hay algo más, algo más permanente que debe ser defendido y salvado".

Cuando Jorge Chávez murió, fue como un naufragio; pero él sigue en su monoplano como en un puente de mando, con una bandera al tope. Desde allí saluda e incita para siempre a los incontables varones y mujeres que, a través de los años y de las décadas, ofrendan sus vidas sin coraza en la diaria lucha por la aviación en las que no se conoce ni se conocerá tregua ni armisticio.

[II]

JUAN BIELOVUCIC Y LOS PRIMEROS VUELOS EN LIMA.- Juan Bielovucic nació en Lima el 30 de julio de 1889. Fue hijo de un comerciante francés avecindado en esta ciudad. Hizo sus estudios en el Liceo Jeanson de Sailly, París, hasta el bachillerato de Filosofía. Apasionado de los deportes, practicó como estudiante las carreras a pie, el ciclismo y el motociclismo. De allí pasó a la aviación. Alcanzó, como Jorge Chávez, la época en que el público se cansaba de los llamados *meetings* y en que concluía la moda de los *carrouseles*. El aeroplano debía alejarse ya de los terrenos y ascender en el aire, y nuevos aparatos eran requeridos. Bielovucic hizo diversas pruebas con los "Voisin" y desempeñó un importante papel en la historia de la aviación deportiva y de la aviación de transporte. En 1910 venció en la carrera aérea con escalas Burdeos-París.

El 8 de enero de 1911 llegó Bielovucic a Lima invitado por la Liga Pro Aviación. Fue recibido en entusiastas manifestaciones populares. Trajo dos máquinas, una "Voisin" y una "Farman" que fueron llevadas al hipódromo de Santa Beatriz. Estos artefactos desarrollaban 50 caballos de fuerza y llegaban a otros tantos kilómetros por hora.

El 15 de enero de 1911 realizó Bielovucic el primer vuelo que se vio en Lima. Encontró dificultades por la inactividad en que había estado la máquina y por falta de elementos en el improvisado aeródromo de Santa Beatriz lleno de espectadores fervorosos. Sin embargo, logró remontarse a la altura de 40 metros con la duración de un minuto. Catorce días después, el 29 de enero, cruzó el cielo de Lima en el monoplano "Farman" en varias direcciones. Fue el primer aviador nacional que navegó en el espacio de América Latina.

Repetidos vuelos de instrucción, pese a que las máquinas no eran de doble comando, y vuelos de paseo se sucedieron. En ellos participaron militares y civiles, hombres y mujeres.

Las primeras damas que ascendieron a un avión en Lima fueron, el 3 de marzo de 1911, María Luisa Guislain, Ana Navarro, María Caridad y María Laura Agüero Bracamonte. En un viaje aéreo de Lima a Ancón, Bielovucic demoró 58 minutos y recibió con este motivo una tarjeta de oro (29 de enero de 1911).

Cuando había trasladado su hangar a Bellavista recibió, en abril de 1911, un llamado de Europa para que interviniera en un concurso internacional y partió del Perú.

EL PASO DE LOS ALPES POR BIELOVUCIC Y SU ACTUACIÓN EN LAS DOS GUERRAS MUNDIALES.- De regreso a Francia, Bielovucic participó en diversos eventos. Pero su preocupación esencial fue pasar los Alpes, repetir y completar la hazaña de Chávez o, como él dijo: "vengarlo". Se preparó para esta empresa cuidadosamente y hubo necesidad de construir para ella un avión especial, un monoplano Henriot de tipo militar con un motor de 24 caballos. El 25 de enero de 1913 voló de Briga a Domodossola por la ruta del túnel del Simplón en 28 minutos. Ascendió a cerca de 10 mil pies y recorrió 25 kilómetros. Pero se había producido un cambio de clima espiritual en el público y la proeza de Bielovucic fue recibida casi con indiferencia.

Al estallar la Primera Guerra Mundial, el glorioso aviador peruano participó en ella como voluntario en el ejército francés. Se distinguió en los vuelos de reconocimiento a gran distancia y obtuvo la Legión de Honor y la Cruz de guerra con palma. Firmada la paz, tuvo todavía actuación dentro de la aviación y el automovilismo y también realizó exploraciones en los ríos amazónicos. Durante la Segunda Guerra Mundial se unió a la Resistencia y efectuó importantes donativos para las víctimas de aquella catástrofe. Entre ellos figuraron objetos raros y recuerdos preciosos. Volvió a la patria en marzo de 1930. En 1947 hizo su último viaje al Perú. Falleció en París, a los sesenta años, el 14 de enero de 1949.

[III]

CARLOS TENAUD.- Desde 1908 y 1909 había hecho en Lima experimentos para ascender a los aires Carlos Tenaud Pomar. Diseñó con esta finalidad un monoplano cuyo propósito era imitar el dispositivo de vuelo empleado por las aves. Este aparato sufrió una caída que impidió su empleo en lo sucesivo. Pese a tan dramático contraste, Tenaud mantuvo su fe, su entusiasmo, su constancia. Se dirigió a Francia e ingresó en noviembre de 1910 a la Escuela de Etampes, dirigida por el famoso Bleriot para obtener su brevete de piloto aviador que le fue otorgado el 23 del mismo mes, por el Aero Club de aquel país. Bleriot lo llamó el más aprovechado de sus discípulos pues solo necesitó de ocho lecciones sin haber deteriorado accesorios más que por el valor de tres francos y medio. Posteriormente hizo práctica más intensiva y llegó a volar entre Etampes y Reims.

Llamado, como Bielovucic, por la Liga Pro Aviación, ambos se embarcaron para el Perú, con su material, en diciembre de 1910. Al llegar a Lima en enero de 1911, fueron objeto de entusiasta recepción. Tenaud se instaló en el campo de Limatambo. No tenía este las condiciones indispensables para que la máquina pudiera despegar, el terreno era pequeño y estaba rodeado de surcos cuya nivelación parecía indispensable. El entusiasmo de Tenaud trató de superar todos los obstáculos y un vuelo de prueba tuvo lugar el 27 de enero de 1911. Pero, en el momento del despegue, el aparato Bleriot no llegó a alcanzar la altura suficiente para salvar unos postes del servicio eléctrico en el extremo del campo, y se produjeron el choque y la caída. Tenaud quedó herido y fue trasladado a una clínica primero y a la casa de sus padres después; y allí afrontó durante varios meses una incesante y valerosa lucha contra la muerte. Falleció el 7 de setiembre de 1911. Fue la primera víctima de la aviación caída en el Perú. Hermano de Pedro Ruiz Gallo al inventar un aparato original, fue hermano de Bielovucic al volar en el cielo de Lima y hermano de Jorge Chávez al ofrendar la vida por su purísimo ideal.

Una cruz colocada el 4 de febrero de 1912 en el lugar donde cayó Tenaud, ha desaparecido.

[IV]

LA RADIOTELEGRAFÍA EN EL PERÚ: SUS PRIMEROS EXPERIMENTOS.- En 1903, en el puerto del Callao y en el crucero italiano *Elba*, fueron invitados a bordo el día 2 de setiembre el canciller Eugenio Larrabure y Unanue, el ministro de Guerra contralmirante Villavicencio, el ingeniero electricista Alejandro Guevara, así como otras personalidades que debían presenciar las primeras experiencias de la comunicación inalámbrica con Lima. Ellas se efectuaron por haberse colocado un receptor de propiedad de I. Varese, en la espalda de la Penitenciaría.

Los trabajos de instalación de estaciones radiotelegráficas que debían poner en contacto la capital con el Oriente empezaron en 1904. Este servicio comenzó a funcionar en 1906.

Con el objeto expresado, quedaron establecidas emisoras en la vía del Pichis bajo la dirección técnica del ingeniero Augusto E. Tamayo. Entre estas emisoras pueden ser mencionadas las de Puerto Bermúdez, Masisea, Orellana, Requena, El Encanto, Leticia y, finalmente, Ytaya en Iquitos.

CARLOS TENAUD (1884-1911)



El joven parisino de ascendencia peruana construyó el primer aeroplano de nuestro país con planos y diagramas traídos desde Francia. Ensamblado en la Escuela de Artes y Oficios, la aeronave quedó destrozada tras su primera prueba. El gobierno peruano envió entonces a Tenaud a perfeccionar sus conocimientos en la Academia Bleriot. En 1911, de regreso en Lima, ensambló el avión comprado en Europa y realizó una serie de demostraciones. En febrero de 1911, durante un vuelo, el ala de su aeronave se enredó en un poste de luz y sufrió un grave accidente. Falleció tras larga agonía.

✠ JUAN BIELOVUCIC Y EL BIPLANO VOISIN

EN ENERO DE 1915, EL AVIADOR PERUANO JUAN BIELOVUCIC REALIZÓ EL PRIMER VUELO PÚBLICO EN LA CIUDAD DE LIMA. EL EVENTO DESPERTÓ PASIONES ENTRE LOS HABITANTES DE LA CAPITAL. AQUÍ UNA CRÓNICA DE LO OCURRIDO, CON INFORMACIÓN PUBLICADA POR EL DIARIO *EL COMERCIO.*

Enero de 1915. Por primera vez los habitantes de Lima presenciarían un vuelo sobre la ciudad, merced al aviador peruano Juan Bielovucic y a su biplano Voisin. El suceso conmocionó a tirios y troyanos. *El Comercio* informó diariamente sobre los preparativos para el despegue. La Liga Pro Aviación organizó una proyección cinematográfica y una opereta cuyos fondos se destinarían a la difusión de la aviación en el país. En el teatro municipal, el poeta José Gálvez declamó una colección de sonetos a la memoria de Jorge Chávez. Los entusiastas de la Liga Pro Aviación recibieron de la señorita Zoila Aurora López el vals "Bielovucic", de su autoría. El mismo se vendió con vistas a conseguir fondos.

El aviador, por su parte, buscó un lugar *ad hoc* para la instalación del primer aeródromo, en los terrenos de Limatambo y del campo de tiro de Chorrillos. La Liga hizo un llamado a todo aquel que quisiera recibir clases de Bielovucic, con la salvedad de que solo se admitirían pupilos que pudieran amortizar el costo del biplano, que resulta inservible después de ser confiado a más de veinte alumnos sucesivos.

En la mañana del domingo 15, ante una selecta concurrencia, Bielovucic llevó a cabo el ansiado ascenso. El cronista periodístico así lo transmitió a los que no vieron el biplano sobre Lima: "Terminados los preparativos para el vuelo, Bielovucic cambia su vestido de trabajo por uno elegante de aviador, y dispone que el biplano sea trasladado al extremo derecho de la esplanada, desde donde debe tomar la velocidad conveniente para la asención. [...]

Se puso en movimiento el motor; la hélice comenzó a girar vertiginosamente, y segundos después, el biplano se deslizaba rápida y suavemente sobre el césped para comenzar la ascención a los 40 metros de recorrido. Eran las 11 y 51 a.m.

Fue este un momento de verdadera e intensa emoción; se oyeron (...) vivas al Perú y a Bielovucic y todas las manos se agitaron para aplaudir al audaz aviador (...).

El biplano describió en los aires dos círculos y tomando una altura como de 30 ó 40 metros, dio vuelta por todo el campo del hipódromo, para caer luego sobre la pista, pausadamente, en el sitio que quiso el aviador.

El vuelo fue rápido, veloz. Apenas duraría un minuto. Tiempo bastante para mantener a los concurrentes agitados en una intensa y desconocida espectación. Raro espectáculo el que se ofrecía a nuestra vista. El genio y la audacia del hombre venciendo sobre la naturaleza. El aviador y su aeroplano suspendidos en las inmensidades del espacio; marchando por el aire con velocidad inaudita, sin que nuestra mentalidad alcanzara a considerar como un fenómeno natural esa maravillosa y rauda excursión de un ser humano a través del más diáfano e impalpable de los elementos que nos circundan" (*El Comercio*, 13-16 de enero de 1915).

El servicio radiográfico del Estado dependía del Ministerio de Fomento. Esta situación fue modificada en 1921 en que, por decreto de 22 de enero, quedó constituida la Administración General de Correos, Telégrafos y Radiotelegrafía, dependiente del Ministerio de Gobierno.

AUGUSTO E. TAMAYO, LA COMUNICACIÓN LIMA-IQUITOS Y LA ESTACIÓN DEL CERRO SAN CRISTÓBAL.- Durante varios años Augusto E. Tamayo prosiguió tesoneramente sus estudios y trabajos sobre comunicaciones inalámbricas.

Un contrato celebrado con la compañía alemana Telefunken dio lugar a la erección de una estación radiotelegráfica en el cerro San Cristóbal. La inauguración de esta torre se efectuó el 16 de junio de 1912. El presidente Leguía subió al lugar de la ceremonia a caballo. El representante de la Telefunken Holmwang en su discurso pronunció, entre otras, las siguientes palabras: "La estación de San Cristóbal, siendo por su peculiar ubicación en la cumbre de un cerro, la única de su clase en el mundo, es también la más poderosa y la más moderna de todas las que existen en América del Sur. Debo, así mismo, hacer especial mención de que gran parte del éxito alcanzado se debe a la competencia y actividad del ingeniero peruano Augusto Tamayo".

La comunicación Lima-Iquitos entonces establecida marcó un acontecimiento sensacional. Era la victoria de la ciencia sobre las distancia y sobre una accidentada topografía. Otros experimentos similares en diversos lugares del mundo habían fracasado.

La estación de San Cristóbal tenía 10 kilowatts de potencia y utilizaba una antena de paraguas sostenida por una torre de 108 metros que descansaba en un aislador de vidrio. La torre estaba dotada en su parte superior de crucetas o escaleras de 12 metros. Empleaba ondas de 1.500, 2.000, 3.000 y 4.000 metros de longitud para comunicarse con Ytaya (Iquitos). La recepción se verificaba con aparatos de cristal.



LA COMUNICACIÓN LIMA-IQUITOS ENTONCES ESTABLECIDA MARCÓ UN ACONTECIMIENTO SENSACIONAL. ERA LA VICTORIA DE LA CIENCIA SOBRE LA DISTANCIA Y SOBRE UNA ACCIDENTADA TOPOGRAFÍA. OTROS EXPERIMENTOS SIMILARES EN DIVERSOS LUGARES DEL MUNDO HABÍAN FRACASADO.



[TOMO 13]



[SEXTO PERÍODO: LA REPÚBLICA ARISTOCRÁTICA **]**

CAPÍTULO 32 • **I** El proceso electoral de 1912. La candidatura Aspíllaga • El intento de unificar a la oposición • La actitud de Piérola • **II** La candidatura de Billinghurst • "Pan Grande" • El paro general y la frustración de los comicios • **III** La eventualidad de la prórroga de Leguía • El último manifiesto de Piérola • El problema electoral ante el Congreso • Elección de Billinghurst por el Congreso • **IV** Billinghurst • La inauguración del gobierno de Billinghurst. El Gabinete Malpartida • El programa de Billinghurst.

LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES DE 1912. EL COMIENZO DE LA PRIMERA CRISIS EN LA REPÚBLICA ARISTOCRÁTICA. EL SÉPTIMO GOBERNANTE CIVIL DURANTE AQUEL PERÍODO

CAPÍTULO [32]

[I]

E**L PROCESO ELECTORAL DE 1912. LA CANDIDATURA ASPÍLLAGA-** El panorama de la sucesión presidencial de Leguía en 1912 presentó nubarrones que parecían presagiar inevitables tempestades. El Partido Civil gubernamental, dueño de la mayoría en las Cámaras y de los órganos del sufragio, lanzó el 10 de diciembre de 1911, en una asamblea, la candidatura de Ántero Aspíllaga cuyo leal apoyo al Gobierno había contribuido a que este resistiera incólume las dificultades creadas por la beligerante oposición parlamentaria en 1910 y 1911.

Ántero Aspíllaga nació en Pisco en 1849. Fue hijo de Ramón Aspíllaga, de nacionalidad chilena, y de Melchora Barreda. Hizo sus estudios en el colegio francés de Loiseau y Fontain, en Lima. Después de que terminó su instrucción media se dirigió a Lambayeque. Eran los días en que se cultivaba el algodón en muchas haciendas de la costa por las altas cotizaciones de este producto con motivo de la guerra civil en Estados Unidos. Al concluir ella, la baja de precios motivó que los hacendados de la costa se dedicaran a plantar caña de azúcar. Entre los que más descollaron en esta actividad estuvieron Enrique Swayne en Casa Blanca, José Unanue en Gómez valle de Cañete, Luis Albrecht en Casa Grande y la familia Aspíllaga en Cayaltí. Ántero Aspíllaga llegó a viajar a Europa antes de la guerra con Chile para adquirir maquinarias, arados y otros implementos y para estudiar los más recientes adelantos en la industria a la que se había dedicado.

En 1886 fue elegido diputado por Chiclayo. Dos años después Cáceres lo nombró ministro de Hacienda. Como tal celebró el famoso contrato con los acreedores extranjeros que generalmente es llamado el contrato Grace; y precipitó la desaparición del billete fiscal depreciado. En 1892 formó parte de la Cámara de Senadores como representante por Lima. Fue reelegido en los comicios sucesivos de 1895, 1903 y 1909. Presidió dicha Cámara en 1902, 1903, 1909 y 1910. Alcalde de la capital en 1910, renunció por razones éticas. Ese mismo año hizo un segundo viaje a Europa y allí estudió los últimos progresos industriales y adquirió nuevos y perfeccionados artefactos para la hacienda Cayaltí.

En su programa de Gobierno ofreció Aspíllaga que se "esforzaría por constituir un poder tranquilo y moderador que, respetando todas las opiniones, contribuyese a la espontánea y fecunda acción de los ciudadanos". Entre los puntos concretos que trató estuvieron: la armonía entre los poderes Ejecutivo y Legislativo; la búsqueda de soluciones para las cuestiones internacionales que tenía el país, sin menoscabo para su honra y su dignidad; la atención a la defensa nacional; el respeto a las garantías individuales; la reforma de la ley electoral con la colaboración de todos los partidos; el ordenamiento del Presupuesto; las garantías para el capital y el trabajo; la mejora de los puertos; el encauzamiento de los ríos y la derivación de sus aguas en la costa dentro de los estudios hechos; el desarrollo de la salubridad; la política ferrocarrilera a base de vías de penetración para cumplir la aspiración nacional de enlazar la costa y el oriente; la defensa de la raza indígena; la mejora de las condiciones de la clase obrera con casas para ella, planes generales de higiene y de salubridad urbana y rural y de policía sanitaria en las fábricas, en los campos y en las minas, fomento del ahorro y seguros de protección e indemnización por los accidentes de trabajo; el estímulo de las industrias útiles; la organización de una Compañía Nacional de Obras Públicas "a la que encargase el Estado la ejecución de las construcciones que

reclaman los servicios de la administración" sobre la base del capital privado y de las intervención y fiscalización del Gobierno; la ayuda a las sociedades de Beneficencia; el mejoramiento de los institutos armados; la reforma y el progreso en el campo educacional; la inclusión de los estudios pedagógicos en la Universidad de San Marcos y el contacto entre las Universidades de los departamentos con las industrias correspondientes a su región; la atención al Poder Judicial y el respeto a su independencia y a sus iniciativas; el impulso a los municipios y a las juntas departamentales dentro del "provechoso equilibrio de la autoridad central y de la independencia comunal".

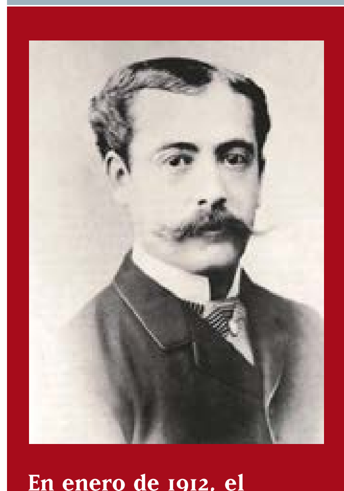
Era, en conjunto, un programa de tipo conservador cautamente progresista. Aspíllaga tenía fama de ser un hombre circunspecto, elegante, honesto, caballeroso y maduro. Sus vestidos eran confeccionados por el sastre Poole de Londres. A su larga actuación política en los más altos cargos (solo le faltó la presidencia de la República) unía una considerable fortuna y su mansión señorial era un gran centro aristocrático en Lima. Pero en su contra surgía la circunstancia que representaba, de un lado, la continuidad de un régimen político duramente combatido a lo largo de sus cuatro años de existencia y, de otro, el predominio de un partido que de hecho gobernaba el país ya trece años. No fue la suya una candidatura popular aunque estuvo provista de abundantes recursos económicos. Aspíllaga, a pesar de todo, acaso hubiera triunfado en 1903 o en 1904 o en 1908; pero en 1912 encontró dificultades insalvables.

EL INTENTO DE UNIFICAR A LA OPOSICIÓN.- El 6 de enero de 1912 se reunieron en el colegio de Santo Tomás de Aquino poco más de 200 caballeros, escucharon un discurso de Enrique Barreda y Osma que fue de franca crítica al Gobierno y eligieron la junta directiva del Partido Civil Independiente. La presidió Enrique de la Riva-Agüero y lo acompañaron José Matías Manzanilla, Vicente Maúrtua, Francisco Tudela y Varela, Amador F. del Solar, Antonio Miró Quesada, Enrique Barreda y Osma, Manuel B. Pérez, Leoncio Samanez, Juan E. Ríos, Víctor Eguiguren, Matías León, J. C. Peralta, E. A. Calderón, Domingo Olavegoya, Germán Schreiber, Julio R. Loredo, Francisco Mendoza y Barreda y Germán Arenas. Poco después se organizó una serie de conversaciones entre demócratas (cuya personería ejerció Nicolás de Piérola) civilistas independientes (representados por Enrique de la Riva-Agüero y Enrique Barreda), liberales (con sus personeros Augusto Durand y Wenceslao Valera) y constitucionales (cuyos delegados fueron el general Pedro E. Muñiz y David Matto) para buscar un candidato presidencial común.

LA ACTITUD DE PIÉROLA.- Pero en la conferencia celebrada el 11 de febrero, se produjo la ruptura entre Nicolás de Piérola, y los demás delegados. Piérola planteó una serie de condiciones para el pacto tales como: la protesta por las mutilaciones territoriales; el respeto a la Constitución, sobre todo en cuanto a las garantías ciudadanas; la exigencia de penas para quienes las violaran; el reajuste del Tesoro nacional; la negativa ante el empréstito exterior; el cuidado en la administración del dinero público; la libertad y verdad del sufragio; la lucha contra las candidaturas oficiales y en pro de la designación de autoridades y organismos dignos de la confianza ciudadana; la elección de un candidato común; la autonomía de cada partido que no debía ser incompatible, sin embargo, con la designación de un jefe para la alianza.

Acerca de los temas tratados en la reunión del 11 de febrero hubo aclaraciones y rectificaciones hechas públicamente por los participantes en ella. Pero se deduce que Piérola se negó a firmar el acta al encontrar inaceptable la fórmula planteada por Riva-Agüero para elegir un candidato a la presidencia que no ofreciese resistencias ante el presidente Leguía; y que, además pretendió la unidad del mando en la coalición. Una vez más, como en 1903, en 1904 y en 1908, la aristocracia civilista le cerraba el paso. Y él una vez más también, con criterio vertical y no horizontal, se negaba a ceder y apoyar a otros.

ENRIQUE BARREDA Y OSMA (1847-1929)



En enero de 1912, el político limeño, miembro activo del Partido Civil, realizó duras críticas al gobierno de Augusto B. Leguía, de esa misma orientación partidaria. Barreda organizó una junta directiva independiente y buscó un acercamiento de su movimiento con el Partido Demócrata, liderado por Nicolás de Piérola; con el Partido Liberal, encabezado por Augusto Durand; y con el Partido Constitucional, fundado por Andrés Avelino Cáceres.

> LA INSTANTÁNEA POPULARIDAD DE BILLINGHURST FUE LA DE UN PIEROLISMO SIN PIÉROLA. LA REITERADA MALAVENTURA POLÍTICA, LA DESERCIÓN DE VARIOS DE SUS ADEPTOS PROMINENTES, LA POBREZA Y LOS INCONVENIENTES DE LA EDAD HABÍAN ORIGINADO LA EROSIÓN DE LA FUERZA POPULAR, ÚNICO CAPITAL POLÍTICO DEL CAUDILLO DEMÓCRATA.



Profunda era la amargura de Piérola en aquellos días crepusculares de su vida. El 3 de enero publicó una carta para declinar el homenaje que iba a realizarse en su honor con motivo de su cumpleaños y para hacer apreciaciones sobre la actualidad. Empezaba diciendo: "Ah! lo sabéis bien, señores. La situación de la Patria es de gravedad aterradora. El Perú se hunde día a día, hora a hora; y se hunde exhibiendo la inconcebible inercia de sus hijos ante el asombro desdeñoso de los extraños. La acción letal sobre este pueblo de un largo período de su envenenamiento. Atmósfera de peste lo rodea trayéndole inacción de letargo…". Y después de varias consideraciones amargas exclamaba: "¡El imperio de Manco Cápac y Atahualpa! ¡El primero de los pueblos de la España sudamericana! ¡El primero después de su independencia!… ¿a dónde has sido traído?... ¿Qué lugar ocupa hoy? No, ningún pueblo atravesó jamás y por culpa exclusiva por los propios, período más doloroso ni más negro de su historia. No, no son las personas lo que necesitamos cambiar, son las cosas". Y después de señalar las bases de un programa de dignificación interna y externa, saneamiento moral y económico, reconquista de la respetabilidad y vuelta a la legalidad auténtica afirmaba que, para transformar el estado de cosas existente, no era necesaria la fuerza si los partidos se unían y no buscaban candidatos de acomodo después de "un gobernante desagraciado cuyo error capital fue encaramarse en un puesto que la nación no le confió, para reemplazarlo con otro que será inevitablemente tanto o más desgraciado que él, consumando la ruina de la Patria".

Ante una manifestación pública que se realizó el 5 de enero pronunció Piérola desde su casa uno de sus últimos discursos públicos. Allí dijo: "Compatriotas: Durante 50 años he vivido la vida de este pueblo sin perder jamás la fe en sus destinos ni la confianza en que sabría alcanzarlos; y no la he perdido porque los latidos de mi corazón y los anhelos de mi alma han vibrado junto con el alma del Perú. Es en ella que se ha encendido mi fe y mi confianza en el día de mañana. Sombras de muerte han pasado por este pueblo creando noche espesísima; pero esas sombras se disipan y van a desparecer y el Perú se levantará. Sí señores, el Perú se levantará sin otra fuerza que la suya propia. Asociados a él para levantarlo tened confianza en que habremos de lograrlo".

En una circular a los presidentes de los comités del Partido Demócrata en el país publicada el 8 de mayo, después de consideraciones sobre la situación caótica del país, la falta de seguridad para el voto, la necesidad de renovar la estructura política y la conveniencia de no presentar al partido "en complicidad con el profundo daño que va a hacerse a la nación", negó Piérola toda ayuda a las elecciones o a sus actos preparatorios y otorgó el calificativo de desertores a quienes la prestaran.

[II]

LA CANDIDATURA DE BILLINGHURST.- Los partidos Civil Independiente, Liberal y Constitucional no llegaron a nominar un candidato común, a pesar de que, según se dijo, hubo una propuesta a José Pardo, entonces todavía en Europa, que el ex Presidente rechazó. Probablemente, resistencias con el militarismo y dificultades económicas impidieron que encontrase vasto apoyo un candidato que, a la distancia, parece hoy lógico: el general Pedro E. Muñiz. Tampoco se produjo un movimiento nacional para ungir al anciano caudillo demócrata. Hubo mucha gente que creyó inevitable la victoria de Aspíllaga. La Junta Electoral Nacional reconstituida, que presidió Alejandro Deustua como personero del Poder Ejecutivo, se componía, en su gran mayoría, de partidarios del candidato oficial. No parecía imposible que se repitieran en 1912 con éxito y en relación con el sistema de sufragio los métodos que habían hecho posible la formación de un Parlamento propicio al Gobierno el año anterior. Si la maquinaria electoral estaba dominada y si no podía esperarse rebeldías de la mayoría del Congreso, para muchos no había cómo forjar una victoria de la oposición. Este sector aparecía además, dividido y sin pugnacidad. El tiempo cada vez resultaba más estrecho para organizar una acción contra una candidatura activa y provista de toda clase de recursos.

Sin embargo, por un milagro cívico, el Perú, una vez más pareció despertar súbitamente. A comienzos de mayo de 1912, poco menos de un mes antes de las elecciones, comenzó a circular la noticia de que en provincia se hacía propaganda a favor de Guillermo Billinghurst, ex alcalde de Lima y presidente del Partido Demócrata pocos años antes. El 4 de mayo publicó en *La Crónica* el redactor de dicho diario José Gálvez una entrevista al nuevo personaje que tuvo efecto sensacional sobre la opinión pública. Declaró allí ese político que, en caso de lanzarse su candidatura a la presidencia, su deber claro era "aceptar indudablemente lo que la libre voluntad de los pueblos le pidiera, dejando constancia de la espontaneidad libérrima de tales ofrecimientos". También anunció que había postergado su proyectado viaje a Estados Unidos.

La candidatura de Billinghurst, alcanzó así vasta publicidad y tomó rápidamente considerable impulso. El 9 de mayo fue conocido un manifiesto del nuevo candidato en el que expresó que había entregado al Presidente de la República un memorial para que fueran convocadas nuevas elecciones. El proceso ya iniciado tenía (según él) las tachas de no haberse dejado inscribir a muchos ciudadanos en el registro del corto plazo disponible para el acto del sufragio, de estar todo el aparato de este organizado al servicio de intereses personales de los partidos que representaban los diversos matices de la opinión. Párrafos especiales consagraba a los deberes que, cualesquiera que fuesen sus afecciones personales y sus vínculos proselitistas, tenían los miembros del Congreso ante la opinión pública.

La instantánea popularidad de Billinghurst fue la de un pierolismo sin Piérola. La reiterada malaventura política, la deserción de varios de sus adeptos prominentes, la pobreza y los inconvenientes de la edad habían originado la erosión de la fuerza popular, único capital político del caudillo demócrata.

"PAN GRANDE".- Puede afirmarse que la imponente manifestación pública de las fuerzas bilinghuristas, realizada el domingo 19 de mayo de 1912, decidió la victoria de esta candidatura. El comicio se inició en la Alameda de los Descalzos y recorrió las principales calles de la capital. En él se exhibieron unos carteles con el "pan descomunal" que sería vendido a 5 centavos si Billinghurst llegaba a la presidencia, así como el pequeñito cuyo precio sería de 2 reales si subía Aspíllaga; así fue como nació el apodo de "Pan Grande" puesto a aquel hombre público.

Este nombre ha perdurado en el recuerdo colectivo mucho más que las diversas iniciativas y los variados planes de Billinghurst, unidos a problemas económicos, hacendarios, sociales y constitucionales. Es el símbolo de las excesivas promesas electorales que luego los candidatos triunfantes no cumplen, de los anuncios tentadores y magníficos lanzados sobre la eterna credulidad del pueblo para conquistar sus votos y sus simpatías.

El número de los manifestantes, calculado en 20 mil personas, pareció, en aquella época, gigantesco, y contrastó con el del comicio a favor de Aspíllaga ese mismo día en la Plaza de la Exposición. Billinghurst expresó en su discurso entre otras cosas: "El sufragio popular no es solamente soberano, es un medio de orden en la sociedad. Cierto es que el sufragio no ha encontrado todavía su instrumento de precisión; pero el ardiente anhelo de los pueblos de llegar a la organización política de las democracias presagia el próximo advenimiento de esos ideales gracias a la instrucción primaria y a la enseñanza de la prensa difundida por todos los que piensan y hablan en una nación. Nuestra Carta fundamental consagra con más o menos latitud el derecho del sufragio; pero una dolorosa experiencia nos ha demostrado que, en la práctica ese derecho no existe. Y por raro que parezca el problema de la representación parlamentaria que en otras partes se contrae a dar cabida a las minorías, entre nosotros consiste en que se respeten los derechos y las representaciones de las mayorías". Más adelante agregó: "Nunca debemos perder de vista decía el presidente Mackinley, el hecho de que el sufragio del ciudadano, el sufragio constitucional es la base de todo poder y autoridad en un gobierno como el nuestro; el sufragio

El Comercio

[1912 MAYO 19]

LAS MANIFESTACIONES POLÍTICAS EN LIMA. El 19 de mayo de 1912 se realizaron las manifestaciones políticas de los candidatos a la presidencia de la República. Al día siguiente, *El Comercio* informó: "Desde antes de las 2 de la tarde comenzaron a reunirse en la plazuela de la Exposición los clubs aspillaguistas. (...) En las solapas de los sacos llevaban los manifestantes insignias de cartulina roja con el retrato del señor Aspíllaga. (...) La casa del señor Billinghurst, desde horas de la mañana, estaba invadida por grupos de partidarios, que ocupaban el *hall* central, las aceras y el crucero de la calle. (...) En carruajes llegaban muchos de los amigos políticos del señor Billinghurst y al aproximarse las dos de la tarde, centenares de personas se hallaban reunidas en la casa del candidato. En esos momentos fue despejando la concurrencia para acudir al paseo de los Descalzos, punto de cita de la manifestación".

LAS JORNADAS DE MAYO DE 1912

EN MAYO DE 1912, EL PUEBLO IMPIDIÓ LA CELEBRACIÓN DE ELECCIONES Y LLEVÓ AL PODER A GUILLERMO BILLINGHURST. EL FENÓMENO, QUE PARA MUCHOS SIGNIFICÓ EL INGRESO DE LA MASA POPULAR A LA VIDA POLÍTICA NACIONAL, SE VE CLARAMENTE EN EL SIGUIENTE TEXTO.

En el discurso político del Perú republicano, la categoría "pueblo" exhibió, las más de las veces, una clara ambigüedad. Al "pueblo" se podía aludir como a aquel colectivo social compuesto por ciudadanos, pilar de un régimen representativo y democrático. Pero el "pueblo" podía ser también aquella plebe furiosa e ignorante, verdadero lastre para el desarrollo del país, capaz de cometer los peores excesos, carente de cultura política y necesitada de educación y civilización.

Tales tensiones se hicieron patentes en sucesos como los de mayo de 1912, cuando el "pueblo" impidió las elecciones presidenciales y llevó al poder a Guillermo Billinghurst. Luis Torrejón ("Lima 1912: el caso de un motín popular urbano". En: *Panfichi y Portocarrero, eds. Mundos interiores* [Lima: Universidad del Pacífico, 1998]) y Alicia del Águila (*Callejones y mansiones* [Lima: PUCP, 1997]) se han avocado a reconstruir y analizar la coyuntura.

Los clubes billinghuristas que salieron a las calles –asociaciones de simpatizantes sin carácter permanente ni ideario sistematizado, compuestos en su mayoría por obreros y artesanos– tomaron las mesas de sufragio y persiguieron a sus miembros, a los "soplones" (la policía leguiista) y a los simpatizantes del candidato Aspíllaga. La ciudad se paralizó por varios días. Se sucedieron los saqueos, las golpizas, las balaceras, el cierre de negocios, el allanamiento de los más célebres prostíbulos, los enfrentamientos con la policía, el miedo y la muerte.

Para Torrejón, un factor clave para entender las Jornadas de Mayo reside en las diferencias de percepción que tuvo el "pueblo" de los dos opositores. En Billinghurst se quiso ver a un exitoso salitrero proveniente de la zona "cautiva" del sur del Perú –los deportados de Tacna y Arica se hallaban en la capital en mayo de 1912–, a un caudillo pierolista, a un combatiente de la guerra del Pacífico y a un benefactor de los pobres. Sobre Aspíllaga, en cambio, candidato oficialista, pesaba el lastre de ser hijo de un chileno y de que su fortuna la hubieran construido los braceros de sus haciendas.

Para algunos observadores de época, especialmente los civilistas, no fueron más que "manifestaciones callejeras de la 'plebe'" envalentonada. Para otros, en cambio, las heroicas Jornadas de Mayo representaron la oposición de la voluntad popular al continuismo encarnado en el candidato leguiista y la opción por el candidato de los pobres. Se trató, en parte, de un grito desarticulado que reclamaba ciudadanía, siempre dentro de los límites de una sociedad tradicional. En palabras de Del Águila, "la coyuntura de 1912 significó la entrada a la escena política de la masa urbana. [...] Pero, como hemos dicho, no es que propusiera un sistema democrático alternativo. Persistieron más bien las directrices de la República Aristocrática: mezclar los ideales jerárquicos de nobleza con los democráticos modernos, de tal forma que se constituya un estado nacional de ciudadanos, pero de diversa 'calidad'" (pp. 185-86).

debe ser libre de toda coacción, libre de todo cohecho y venalidad, libre de la fuerza e intimidación, debe ser la expresión espontánea, sin trabas ni cortapisas de la opinión de los ciudadanos". Terminó con el pedido de que la patria dejara de estar inquieta, atormentada e imponente y volviese a recobrar la fe en sí misma y marchara hacia sus grandes destinos, por encima de las facciones apoderadas del Gobierno y en actitud de burla a la voluntad popular.

Ese mismo día fue entregado al presidente Leguía un memorial en el que se solicitaba la nulidad de los actos del sufragio. A la misma demanda se sumaron los partidos civil independiente, liberal y constitucional y una asamblea de universitarios.

EL PARO GENERAL Y LA FRUSTRACIÓN DE LOS COMICIOS.- Llegada la fecha de los comicios, el 25 de mayo, y al día siguiente, los partidarios de Billinghurst organizaron un paro general en Lima, el primero que se conocía en la capital, y recorrieron las calles el día inicial de las elecciones para romper las mesas y poner en fuga al personal de las comisiones receptoras de sufragio. Tuvieron la tolerancia y quizá el oculto apoyo del Gobierno. En la noche hubo incineraciones públicas de enseres de "soplones" y serenatas en casa de Billinghurst. Por vez primera en el siglo XX el pueblo apareció como actor decisivo en la escena política. Fue la primera grave crisis de la República Aristocrática.



LLEGADA LA FECHA DE LOS COMICIOS, EL 25 DE MAYO, Y AL DÍA SIGUIENTE, LOS PARTIDARIOS DE BILLINGHURST ORGANIZARON UN PARO GENERAL EN LIMA, EL PRIMERO QUE SE CONOCÍA EN LA CAPITAL, Y RECORRIERON LAS CALLES EL DÍA INICIAL DE LAS ELECCIONES PARA ROMPER LAS MESAS Y PONER EN FUGA AL PERSONAL DE LAS COMISIONES RECEPTORAS DE SUFRAGIO.

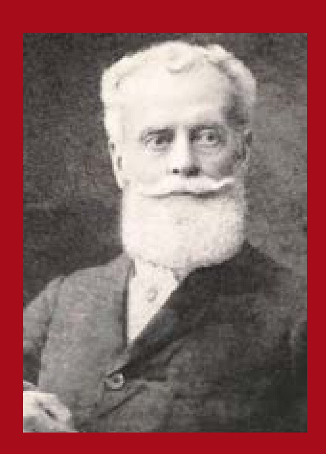


[III]

LA EVENTUALIDAD DE LA PRÓRROGA DE LEGUÍA.- Leguía, en realidad, en contra de lo que muchos esperaban, no puso ni la influencia ni la fuerza del poder gubernamental al servicio de la candidatura Aspíllaga. Sin duda pensó en la prórroga de su mandato presidencial o, con un eufemismo, en "la fijación de una nueva fecha para la trasmisión del mando". Análoga maniobra había utilizado poco antes para permanecer durante algún tiempo en el poder el presidente de Bolivia Ismael Montes. "Dentro de ese año (de prórroga), afirmó el publicista Luis Ulloa en su libro *La situación política*, traerá Leguía sus buques y sus sumergibles que sabemos son muchos, pretenderá colocar sus empréstitos, firmará una segunda funesta alianza con Bolivia, buscará una aproximación, a espaldas del Ecuador, con el sanguinario tiranuelo Plaza; y, en fin, excitará con nuevos alfilerazos a Chile, sin intención seria, desde luego, de ir a la guerra pero con serio peligro de encontrarla no queriéndola… Derroches en armamentos no utilizados, desvaríos y desplantes diplomáticos y acaso un guerra: he allí el programa de la prórroga presidencial de Leguía". Así, con caracteres alarmantes y funestos, presentaban los adversarios del Presidente la perspectiva de que urdiera su mantenimiento en el poder en una maniobra que resulta un vago conato de la reelección llevada a cabo en 1924 y 1929; y en esa zozobra evidenciaron hasta qué punto lo consideraban hombre audaz, emprendedor, resuelto e inescrupuloso.

EL ÚLTIMO MANIFIESTO DE PIÉROLA.- El 14 de julio de 1912 se publicó un manifiesto de Piérola que fue el último de su vida. Este documento comenzaba con la frase "Y seguimos al abismo con ceguedad inconcebible". Se declaraba el viejo caudillo demócrata partidario de la anulación de las elecciones. Planteaba luego los caminos que podía seguir el país: la designación de presidente y vicepresidentes por el Congreso, la convocatoria al sufragio con una prórroga del período de Leguía o el nombramiento de un presidente provisional bajo cuya autoridad se celebraran los nuevos comicios. Las tres fórmulas implicaban, en su concepto, un atentado. El Congreso no podía elegir sin la previa intervención de la ciudadanía. Ignorancia, ligereza o malicia había en sostener lo contrario. (Aquí olvidaba Piérola que los representantes demócratas Joaquín Capelo y Aurelio Sousa pidieron en 1903 la nulidad de los actos electorales y la elección del

NICOLÁS DE PIÉROLA (1839-1913)



El ex presidente falleció en la ciudad de Lima el 23 de junio de 1913. Tras dejar el gobierno en 1899, se dedicó al ejercicio profesional particular en la empresa constructora La Colmena, hasta 1909. Piérola estuvo siempre presente durante los problemas coyunturales de la política peruana, ya que gozaba de gran popularidad entre sus conciudadanos. Además, se mantuvo a la cabeza del Partido Demócrata, que él mismo fundó en 1882. Sus funerales reunieron a una multitud de partidarios y personas de diferentes bancadas políticas.

presidente por ambas Cámaras). La prórroga del mandato significaba doble atropello por la duración perentoriamente señalada para él en la Carta y por la prohibición de la reelección que ella contenía. Tampoco resultaba, en su concepto, viable la fórmula de elegir un presidente provisorio. Quien sacara al país de la órbita constitucional no debía ser obedecido por el ejército. Frente a todas estas negativas, ofrecía una salida. Era la convocatoria a elecciones para el 24 y el 25 de agosto, o sea dentro del plazo de poco más de un mes. Piérola creía que tan estrecho término era suficiente para la campaña y para el acto del sufragio, seguro de que la voluntad popular podía superar las deficiencias de las juntas y los registros electorales. El nuevo Jefe del Estado debía inaugurar su administración el 24 de setiembre, que era la fecha señalada para que entregara el poder Leguía.

Este manifiesto señaló el distanciamiento entre Piérola y Billinghurst con la pérdida de una nueva oportunidad, después en 1909, para que el Partido Demócrata lograra injerencia directiva en la vida política del país. No tuvo eco en la opinión pública, si bien contribuyó al desprestigio de la fórmula de la presidencia provisoria y de la prórroga.

EL PROBLEMA ELECTORAL ANTE EL CONGRESO.- Aspíllaga se dirigió al Poder Legislativo para remitirle las actas de varias provincias cuyos escrutinios arrojaban un total de más de 60 mil votos a su favor. Al mismo tiempo llegaron a ambas Cámaras otras actas de diversos lugares de la República en las que les pedían que declarasen la nulidad del proceso y efectuaran la elección de presidente y vicepresidente.

La comisión parlamentaria correspondiente tachó varias de las elecciones provinciales y afirmó que los votos computables no llegaban a la tercera parte de los ciudadanos hábiles para sufragar.

Se calculaba que el país tenía entonces 143.766 electores. La mayoría leguiista en ambas Cámaras había resuelto, deslealmente, abandonar a Aspíllaga y abrir el camino a la candidatura Billinghurst. Por ella trabajaban también los civilistas "bloquistas" o independientes y los liberales.

Si se ponían de lado las elecciones hechas fragmentariamente en el país, había tres fórmulas para resolver el problema constitucional. Una era acudir al recurso de la prórroga del mandato del presidente Leguía, acusado de intentarla de modo subrepticio. El segundo punto de vista era el de quienes sostenían que el Congreso debía elegir al presidente y vicepresidente en cumplimiento del artículo constitucional que otorgaba esa atribución al Poder Legislativo cuando no hubieran elegidos según la ley y dentro de la teoría de que esa facultad tenía carácter absoluto. Aducían quienes así pensaban que las manifestaciones populares eran una prueba abrumadora de la existencia de una mayoría nacional a favor de Billinghurst, ante la cual el Congreso debía ser respetuoso. Por el contrario, otros opinaban que la única manera de solucionar el problema era apelar, una vez más, al sufragio popular por medio de nuevos comicios. Para esto sostenían que el artículo mencionado por sus adversarios no tenía carácter amplio y hallábase restringido por otros dispositivos de la Carta; es decir, su tesis era, dentro de la letra de ella, que la facultad del Congreso para elegir solo funcionaba cuando, del escrutinio general de los votos populares, resultara que ninguno de los candidatos había alcanzado la mayoría absoluta, para limitarse entonces a escoger entre los dos que hubiesen obtenido la mayoría relativa en las urnas. Así, pues, según este criterio, la designación del Congreso suponía, en todo caso, el previo sufragio popular y tenía carácter supletorio y limitado al modo y forma específicamente señalados en el texto constitucional.

ELECCIÓN DE BILLINGHURST POR EL CONGRESO.- El Congreso en la sesión del 19 de agosto de 1912 decidió, por 132 votos contra 30, que, constitucionalmente, tenía la atribución de resolver el problema surgido con motivo de no haber sufragado la tercera parte de los ciudadanos hábiles para votar en las elecciones del 25 al 26 de mayo.





[2]

CANDIDATURA

ASPILLAGA

DE LOS PARTIDOS ALIADOS

CIVIL - CONSTITUCIONAL - CIVICO

Se convoca á todos los miembros de los centros políticos, que á continuación se expresan, para que se reunan, el domingo 19 del presente, á la 1 de la tarde, en sus respectivos locales.

[illegible]

Al Pueblo de Lima

Se invita á los afiliados de los Partidos Civil, Constitucional, Cívico y á todos los ciudadanos que simpatizan con sus candidaturas a la Presidencia y Vice presidencias de la República, a la reunión política popular que tendrá lugar el

DOMINGO 19 DEL PRESENTE

A LAS 2 P. M. EN LA

Plazuela Exposición

con el objeto de manifestar públicamente la voluntad del Pueblo de Lima

DE CONCURRIR A LAS ELCCIONES PRESIDENCIALES DEL 25

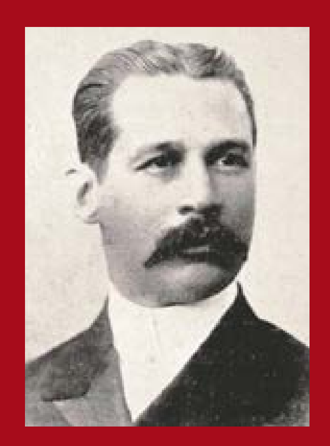
Lima, Mayo 17 de 1912.

LAS JUNTAS DEPARTAMENTALES DE LOS PARTIDOS ALIADOS



LA CANDIDATURA DE ASPÍLLAGA. El Partido Civil, lanzó en 1911 la candidatura presidencial de Ántero Aspíllaga. Entre las actividades de promoción al candidato estuvo la manifestación política realizada el domingo 19 de mayo de 1912, que aparece aquí anunciada en el diario *El Comercio* (2). Ese mismo día, se realizó también la de su opositor, Guillermo Billinghurst. Aquí vemos a partidarios de Aspíllaga frente al Instituto de Vacuna (3), el día de la convocatoria. Esta, sin embargo, no le fue favorable. Una portada de la revista *Variedades* (1) caricaturiza el resultado de las manifestaciones de apoyo a Aspíllaga (a la izquierda) y a Billinghurst (a la derecha).

MIGUEL ECHENIQUE (1863-¿?)



El político limeño, aquí en una fotografía de 1912, fue elegido ese año como segundo vicepresidente de Guillermo Billinghurst. Echenique, que pertenecía al Partido Civil desde principios del siglo XX, había ocupado el cargo de senador suplente por el departamento de Lima entre 1907 y 1912. Su principal actividad, sin embargo, fue la agricultura. Poseía diversas haciendas azucareras que le rendían grandes beneficios económicos, y más adelante expandió sus intereses a actividades de tipo financiero.

Entre los pocos fundamentos de votos adversos al acuerdo adoptado merece referencia especial el del representante Juan Manuel Peña y Costas. "Estoy plenamente convencido (afirmó Peña y Costas) que las elecciones que han favorecido a Aspíllaga con más de 60 mil votos en un total de 140 y tantos mil electores son tan legales como las que han favorecido a los últimos presidentes y que han sido aprobadas por el Congreso; habiéndose efectuado con el mismo mecanismo electoral y las mismas juntas y registros. En idéntica condición están las elecciones que han favorecido a todos los H. H. senadores y diputados aquí presentes; y al anular las últimas elecciones presidenciales lógicamente deberíamos también considerar nulos nuestros mandatos". Denunció también Peña y Costas que los miembros de las comisiones de cómputo se habían puesto de acuerdo sobre la nulidad antes de examinar un solo pedazo de papel de las elecciones, sin tiempo para el examen de las actas. Se declaró, además, sorprendido de que el número de votos mermados fuera el preciso para que los sufragios no alcanzaran sino a un poco menos del tercio necesario para anularlos. "Más franco y más correcto (agregó) habría sido declarar simple y llanamente que estas últimas elecciones no convenían y proceder a anularlas".

El mismo día el Congreso eligió presidente de la República a Guillermo Billinghurst por 132 votos contra 30. No pudo luego resolver en problema de las vicepresidencias por no haberse producido mayoría. Pero en la sesión siguiente llegó a ser designado primer vicepresidente Roberto Leguía, hermano del Jefe del Estado. Así resultó este premunido de un importante dividendo político con el acuerdo adoptado para el triunfo parlamentario de Billinghurst. El número de votos obtenido por Roberto Leguía llegó a 94 contra 59 por Lizardo Alzamora, 4 en blanco y 2 dispersos y reveló el gran volumen de la mayoría leguiista en el Congreso. Para la segunda vicepresidencia fue elegido Miguel Echenique, perteneciente a la misma filiación política. De Echenique se dijo que había votado contra Billinghurst. Los dos vicepresidentes no llegaron nunca a jurar sus cargos, pues (seguramente por maniobras que inspiraron personas allegadas al Presidente) se frustraron las sesiones dedicadas a esa ceremonia.

En resumen, el candidato auspiciado por la simpatía popular fue ungido, al margen de la Constitución, por un Parlamento de origen discutible pues, en su mayoría, era fruto del acto de fuerza efectuado en Lima en 1911 y no de procesos democráticos. Esta vez en que el pueblo no votó, fue elegido irregularmente un candidato popular, en contraste con otras ocasiones en que el sufragio ungió, en apariencia, a figuras impopulares o indiferentes.

El Congreso había nombrado presidente de la República anteriormente solo en pocas oportunidades. Como mandatarios en propiedad fueron elegidos Riva-Agüero en 1823, Tagle ese mismo año y La Mar en 1827. Como provisorios: Tagle en 1823, La Fuente en 1829, Orbegoso en 1833, Gamarra en 1839, Castilla en 1855, Prado en 1867. El caso de la elección también parlamentaria de García Calderón en 1881 fue excepcional por haberse realizado cuando se había producido la ocupación chilena. Pero la facultad concedida a ambas Cámaras para calificar las actas electorales las habían convertido, consuetudinariamente, en árbitro para decidir en última instancia acerca de quién debía ser el llamado a la jefatura del Estado y, en algunas ocasiones, como en 1862 y en 1872, quiénes debían ocupar las vicepresidencias. En 1890 surgieron dudas sobre la sucesión presidencial por haber sido muy estrecho el margen de la votación obtenida por el coronel Remigio Morales Bermúdez y Francisco Rosas, el primero apoyado por la mayoría de la Cámara de Diputados y el segundo por la del Senado; pero, ante elocuentes pruebas acerca de la actitud del ejército, la decisión parlamentaria se inclinó hacia el primero de esos candidatos.

[IV]

BILLINGHURST.- Guillermo E. Billinghurst tenía una larga y agitada trayectoria. Nació en Arica el 27 de julio de 1851, es decir había pasado de los sesenta años en 1912. Su abuelo fue el patriota inglés Roberto Billinghurst a quien el Gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata dio

la primera ciudadanía argentina por sus servicios a la independencia y llegó a ser diputado unionista contra Rosas, para ser recordado hoy en una calle de Buenos Aires que lleva su nombre. El padre de Guillermo Billinghurst murió ahogado en Arica en 1868, a causa del maremoto.

Inició este personaje sus estudios en Lima y los completó en Chile, con una educación de tipo británico. Se dedicó luego al comercio en las provincias de Tacna y de Arica y a la industria minera en Tarapacá. Junto con su entrañable amigo Alfonso Ugarte, tuvo una juventud borrascosa. Acompañó a Piérola en la expedición del *Talismán*, en la revuelta del Yacango y en la aventura del *Huáscar* en 1877; pocas veces se ha visto en el Perú una lealtad igual en la rebeldía tenaz y en el fracaso invariable. En 1878 fue elegido diputado por Tarapacá. Cuando Manuel Pardo fue asesinado, se creyó generalmente que al crimen seguiría una revuelta y, para facilitar al Gobierno los medios de conjurarla, fue presentada en el Congreso una moción para declarar a "la Patria en peligro" y suspender las garantías constitucionales. La proposición quedó sancionada casi por unanimidad, pues solo tres representantes osaron votar en contra; uno de ellos fue Billinghurst.

Durante la guerra con Chile obtuvo el título de coronel temporario y después el de jefe del Estado Mayor del Ejército del Norte. Hizo, además una arriesgada visita al interior de Bolivia para estudiar la posibilidad de una ofensiva sobre el territorio chileno, que consideró practicable. Estuvo entre los defensores heroicos del Morro Solar, después de la batalla de San Juan. Prisionero, llegó a ser enviado a Chile.

Después de firmada la paz, sirvió el puesto de cónsul del Perú en Iquique. Su padre había muerto como socio de la casa Campbel Outran sin que fueran luego reclamados sus derechos. Hacia 1887, era esta una entidad millonaria y Guillermo Billinghurst inició un pleito que llegó hasta los tribunales de Santiago y fue luego objeto de una transacción en 1889. Cada uno de los tres hermanos Billinghurst, Guillermo, Roberto y Celia, recibió unas 20 mil libras esterlinas y 7 mil correspondieron a su abogado Carlos Walker Martínez. Más tarde Guillermo heredó a sus dos hermanos. Asimismo, ayudaron a darle una holgada posición económica el producto de la venta de las aguas de Pica a la compañía de agua potable de Iquique y las acciones de varias salitreras, así como otros negocios.

Militó también Billinghurst en el periodismo y lo fomentó. Cooperó en 1882 a la fundación del diario de Iquique *La Industria* que redactó el escritor colombiano Justiniano de Zubiría. En 1888 fue fundador y director del *Ateneo* de aquel puerto. Escribió varias obras de interés local como *Estudio sobre la geografía de Tarapacá* (Santiago, 1886), *Abastecimiento de agua potable para el puerto de Iquique* (Lima, 1887), *Condición legal de los peruanos nacidos en Tarapacá* (Santiago, 1887), *Los capitales salitreros de Tarapacá* (Santiago, 1889), *La irrigación en Tarapacá* (Santiago, 1893), *Legislación sobre salitre y bórax en Tarapacá* (Santiago, 1903). Por esa época redactó también una *Historia de la provincia de Tarapacá* con datos muy valiosos y que nunca llegó a ser editada. Ya antes de la guerra con Chile había publicado *Rápida ojeada sobre la cuestión salitre* (Valparaíso, 1875) y *Compendio de la legislación municipal del Perú 1873-1877* (Iquique, 1878) y, durante aquella contienda, *Alfonso Ugarte, corona fúnebre* (Lima, 1880) y *Reconocimiento militar del río Desaguadero y de la altiplanicie andina* (Lima, 1880).

Con su aporte político y económico contribuyó a la victoria de la revolución de 1894-1895. Vicepresidente de la República y senador, promovió la colonización del departamento de Loreto con el fin de establecer una corriente mercantil hacia el Atlántico. Recorrió y estudió personalmente la región de la Amazonía para obtener un concepto objetivo acerca de su potencial. En 1898, firmó el protocolo para el plebiscito de Tacna y Arica. Pagó de su peculio todos los gastos ocasionados por la misión que entonces presidió en Santiago; del mismo modo, nunca cobró el dinero por él entregado a la causa revolucionaria de 1894-1895. En 1898, su candidatura presidencial ahuyentó el apoyo de Piérola y del Partido Demócrata cuando lanzó enconados ataques al Partido Civil y, en diversas oportunidades, habló con acrimonia y desdén contra el jefe de esta agrupación Manuel Candamo.

LA ELECCIÓN DE LOS VICEPRESIDENTES

En 1912, tras la designación presidencial de Guillermo Billinghurst, el Congreso de la República nombró al primer y segundo vicepresidentes. El resultado final de la votación para la elección del primer vicepresidente fue la siguiente:

CANDIDATO	Nº DE VOTOS
Roberto Leguía	94
Lizardo Alzamora	59
En blanco	4
Dispersos	2

El Comercio

[1912 SETIEMBRE 24]

EL NUEVO MANDATARIO. En la edición de la tarde del 24 de setiembre de 1912, el diario *El Comercio* informó sobre el cambio de mando presidencial. Tras el juramento de ley, Billinghurst dijo: "Con noción perfecta de mis deberes cívicos, tenía perfectamente que respetar la voluntad de la nación y no he trepidado un instante en obedecerla. Peruano, antes que todo, he procedido de acuerdo con los dictados de mi conciencia y las inspiraciones del más puro patriotismo; y así, al prestar mi juramento, dominado tan solo por el interés de la república, y contrario, como soy, en lo absoluto, a los antiguos y gastados métodos, he prometido y he de serlo, honorables señores, completamente extraño a las sugestiones partidaristas y á las influencias de círculo, por seductoras que ellas sean".

En 1899 tuvo Billinghurst concomitancias con la aventura subversiva de Augusto Durand. Retirado de la política, volvió a ella ostensiblemente para reconciliarse con Piérola en 1904 en el afán de luchar contra el civilismo pardista. Partidario de la tendencia hacia la conciliación que propiciaba "ubicaciones" para las candidaturas de senadores y diputados tanto demócratas como civilistas en 1909, se alejó otra vez de su viejo jefe cuando este la desautorizó puritanamente. Fue progresista alcalde de Lima en 1909 y 1910, elegido en reemplazo de Ántero Aspíllaga que renunció. Su obra en este cargo que se prolongó hasta fines de 1910 cuando lo reemplazó el teniente alcalde Nicanor Carmona fue múltiple. Como antes a Manuel Pardo, ayudó a su ulterior candidatura presidencial. Ordenó la incineración de los barracones inmundos que servían como hospital de variolosos y que constituían un peligro de infección en los barrios de Maravillas y el Prado, y erigió un parque en aquella zona. Hizo demoler el viejo y sucio callejón de Otaiza, "antihigiénico edificio, especie de ciudad china donde todos los vicios tenían su asiento" y abrió una calle limpia y ventilada entre Rectora y el Capón para dar comunicación a dos populares barrios y facilitar el tráfico hacia el mercado de la Concepción. Instaló puestos de venta de carne a precios al alcance de los pobres en diversos barrios de la capital; y, en los altos del mercado central, habilitó varios locales para el expendio de raciones formadas por diversos víveres en proporciones convenientes y a precios cómodos. Persiguió a los vendedores que defraudaban a sus clientes en el peso de sus artículos. Tuvo la iniciativa de los juegos florales de 1909, realizados por primera vez en Lima. Hizo innovaciones en las obras de agua potable e inauguró las de Magdalena del Mar. Adquirió un coche eléctrico regador de calles y una máquina para la pavimentación. Pavimentó las avenidas que conducen al Cementerio y varias calles. Consolidó la deuda municipal y pagó los déficits de ella. Inauguró el tranvía eléctrico a La Victoria. Realizó en las Fiesta Patrias de 1910 un sorteo de casas para obreros. Dejó abierto el Polígono Municipal de tiro de San Jerónimo. Inauguró el monumento a Antonio Raimondi en la nueva Plaza Italia en agosto de 1910. Esta fue una obra del escultor milanés Tancredi Pozzi.

Al margen del gobierno de Leguía, aunque en buenos términos con este hombre público, alejado también de la beligerante oposición civilista y del pierolismo, Billinghurst apareció en 1912 a la cabeza de un vasto movimiento que implicaba, como en los días de 1872 y de la iniciación de Manuel Pardo como jefe de partido, así como en los días de 1894, la franca revuelta del "país popular" contra el "país legal" que no había llegado a madurar ni en 1899, ni en 1903, ni en 1904, ni en 1908.

A pesar de su actuación heroica en la guerra con Chile y de su permanente inquietud como ciudadano y como patriota, tenía algo de extranjero para la clase dirigente limeña. Representaba una fortuna que acababa de incrementarse y no estaba basada como la de los grandes señores de la vida peruana de entonces, en la agricultura de exportación de la costa ni en la renta de bienes inmuebles urbanos, sino en la provincia de Tarapacá. Conocía muy bien acontecimientos como los ocurridos en Iquique en 1907, cuando se produjo una huelga en la que participaron no menos de diez mil trabajadores para solicitar el pago de jornales, al tipo de cambio de 18 peniques, el comercio libre que debía de evitar el abuso de las llamadas pulperías y medidas de seguridad en las peligrosas labores a que estaban dedicados; y cuando el general Silva Renard ordenó una matanza en gran escala. Para el pueblo no fue solo, como para los teóricos liberales del siglo XIX, el individuo premunido de sus derechos ni como, para Piérola, estuvo integrado por los vastos sectores de la ciudadanía ignorados electoralmente por las oligarquías. Al espíritu cívico del Partido Demócrata peruano juntó algo del sentido social del Partido Demócrata chileno, fundado en 1887, dentro de un proceso que fue sincrónico con la multiplicación de las sociedades de artesanos. Sin renegar de su condición de hombre acaudalado y sin acercarse ni siquiera remotamente a la doctrina socialista, mostró interés, preocupación, solicitud hacia los pobres. Podría considerársele como un precursor del capitalismo "ilustrado" demagógico.

[1]



El Comercio

CANDIDATURA NACIONAL

DEL SEÑOR

GUILLERMO E. BILLINGHURST

SOLICITADA

POR TODOS

los pueblos del Perú

y sostenida por afiliados

DE TODOS LOS

partidos politicos

AL PUEBLO

Tenemos el agrado de invitar á todos los ciudadanos que han manifestado sus simpatías al esclarecido patriota

Sr. GUILLERMO E. BILLINGHURST

á la reunión que tendrá lugar

el domingo 19 á las 2 p. m. en la Alameda de los Descalzos

LA COMISION.

[2]

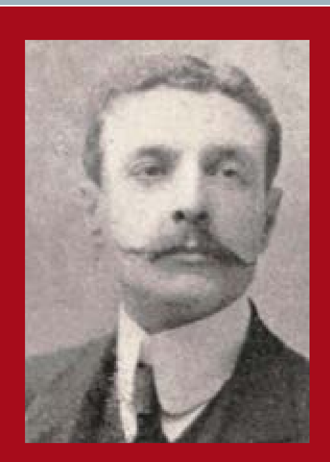


[3]



EL CANDIDATO BILLINGHURST. Por su parte, el Partido Civil Independiente, ala separada del Partido Civil, lanzó la candidatura de Guillermo Billinghurst a la presidencia. En el aviso publicado en el diario *El Comercio* del 18 de mayo de 1912 se hace un llamado a la manifestación del día siguiente (1). El candidato opositor, Ántero Aspíllaga, también realizó un acto político ese día. Aquí vemos una imagen de la Alameda de los Descalzos, donde se congregaron más de 15 mil partidarios de Billinghurst (2). El día de las elecciones, sus simpatizantes salieron a las calles e impidieron los comicios, como se ve en esta fotografía de la época (3).

FRANCISCO MOREYRA Y RIGLOS (1856-1942)



En setiembre de 1912, el político limeño integró el primer gabinete del presidente Guillermo Billinghurst, con el cargo de ministro de Justicia e Instrucción. Tres meses después de su nombramiento, ocurrió una grave crisis ministerial, tras la cual renunció la mayor parte del gabinete. Moreyra, sin embargo, permaneció en su cartera hasta junio de 1913.

Hubo la versión de que, siendo presidente, su lenguaje fue, a veces, campechano y mordaz, con palabras malsonantes cuando estaba de mal humor o quería expresar su descontento. Cuéntase, por ejemplo, que ante un grupo de importantes personajes de la vida limeña explicaba, como Jefe del Estado, las características y las proyecciones de la unión de La Punta y de la isla de San Lorenzo y uno de los presentes exclamó: "Es tan importante esta obra que, cuando ella concluya, habrá que bautizar de nuevo a la isla y llamarla Billinghurst". Don Guillermo (como se decía entonces) siguió en su charla con diversos planos e informes en la mano y, al cabo de unos minutos, se interrumpió para exclamar: –¿Y quién fue ese "huevón" que habló de cambiar el nombre de la isla?[1].

Sin embargo, poseyó una cultura seria y variada, a pesar de no haber conocido las aulas universitarias. Su biblioteca fue una de las más ricas entre las de los personajes de aquella época. Publicaciones suyas como las que dedicó a la historia del salitre o a la condición de los peruanos nacidos en Tarapacá pueden leerse aún ahora con provecho. Había efectuado traducciones directas de algunos pasajes de diversas obras de Shakespeare, descontento con los textos en español que conoció y sin ánimo de publicarlas.

LA INAUGURACIÓN DEL GOBIERNO DE BILLINGHURST. EL GABINETE MALPARTIDA.- El nuevo presidente asumió sus funciones el 24 de setiembre de 1912. En la sesión de Congreso en que prestó juramento, entre denuestos al Jefe del Estado saliente, hubo fervoroso entusiasmo y se cantó con júbilo el himno nacional. Pero la nueva administración no alcanzó a durar dos años.

El primer Gabinete de Billinghurst fue el siguiente: Elías Malpartida, presidente del Consejo y ministro de Gobierno; Wenceslao Valera (Relaciones Exteriores), Baldomero F. Maldonado (Hacienda), el general Enrique Varela (Guerra y Marina), Francisco Moreyra y Riglos (Justicia e Instrucción) y Fermín Málaga Santolalla (Fomento). Aunque hubo en este Gabinete relación entre el Ejecutivo y el Parlamento y uno de sus miembros, Valera, había tenido destacada actuación en la alianza Civil Independiente-Liberal-Constitucional, no constituyó un equipo político sino administrativo.

EL PROGRAMA DE BILLINGHURST.- Después de jurar la presidencia, Billinghurst dio lectura a su programa. Anunció el gobierno del pueblo por el pueblo y para el pueblo. Prometió que haría un régimen nacional, extraño a las sugerencias partidaristas y al influjo de los círculos, y se declaró contrario en lo absoluto a los antiguos y gastados métodos. Hizo el elogio de la paz, del orden y de las instituciones. Defendió la prosecución de las obras públicas iniciadas para no malgastar caudales y energías. Habló de una política de paz, de decoro y de justicia en el orden internacional. Reiteró su promesa electoral de propiciar una ley que diera garantías al sufragio y lo hiciese auténtico, dentro de un mecanismo simple con fiscalización del voto, del escrutinio y de las comisiones relacionadas con ellos y con injerencia de los partidos y los interesados. Dedicó un rápido acápite a la lucha contra la desocupación, al impulso de la inmigración europea, a la necesidad de extender o ampliar la ley de accidentes de trabajo, al desarrollo de la instrucción, la irrigación y la construcción de casas para obreros, a la reforma de los institutos armados y al mejoramiento, ensanche, seguridad y servicio de los puertos. Insistió, a continuación, en la importancia del Presupuesto de la República "gran rueda que dirige el funcionamiento regular y metódico de toda la maquinaria administrativa". Más adelante puso énfasis especial en el "manejo honrado de los caudales públicos, el control y la publicidad de los ingresos y egresos fiscales a fin

[1] *Anécdota narrada por Lauro A. Curletti, testigo de la escena, a Guillermo Hoyos Osores y transmitida oralmente por este.*

de que en ningún caso deje de establecerse la respectiva constancia del dinero que satisfacen los contribuyentes ya entre o salga de las arcas fiscales, así como la regularidad de su recaudación y del empleo a que se le destina, operaciones que requieren ser comprobadas por administraciones responsables; debiendo ejecutarse la verificación de todos estos procedimientos en la forma y época que la ley señale por magistrados expertos, severos y de notoria probidad".

"Las cuestiones hacendarias, que son la piedra angular de los grandes progresos económicos y administrativos, serán objeto de la predilecta atención de mi Gobierno", siguió diciendo. Al restablecimiento del crédito consagró tres de sus últimos párrafos. En el último, antes de las invocaciones finales, llegó a afirmar, repitiendo conceptos de Piérola: "Equilibrar el Presupuesto de la República, estudiar los gastos y autorizarlos con juicio y previsión, calcular con exactitud los ingresos, cubrir los desembolsos extraordinarios con las entradas extraordinarias, satisfacer los egresos ordinarios con los ingresos ordinarios y normales, he ahí el ideal hacendario que debemos perseguir de modo invariable para labrar efectivamente la prosperidad, la ventura y el engrandecimiento del país".

Parecía anunciarse, según este mensaje, de acuerdo con una frase de Manuel Pardo, estadista a quien Billinghurst había combatido implacablemente, una "República práctica". Los problemas hacendarios iban, según lo prometido, a absorber buena parte de la atención del nuevo mandatario. Una política internacional pacifista y la promoción de obras públicas debían acompañarla. En el campo social se anunciaba la lucha contra la desocupación, la ampliación de la legislación de accidentes de trabajo, las casas para obreros y el cariño al pueblo. Dentro del plano político, surgían el compromiso de dar autenticidad y limpieza al sufragio y el de hacer un Gobierno de concordia y de unión. Dícese que entonces expresó privadamente Billinghurst su anhelo de desempeñar ante los partidos el papel que había cumplido en Inglaterra la reina Victoria.



DESPUÉS DE JURAR LA PRESIDENCIA, BILLINGHURST DIO LECTURA A SU PROGRAMA. ANUNCIÓ EL GOBIERNO DEL PUEBLO POR EL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO. PROMETIÓ QUE HARÍA UN RÉGIMEN NACIONAL, EXTRAÑO A LAS SUGERENCIAS PARTIDARISTAS Y AL INFLUJO DE LOS CÍRCULOS, Y SE DECLARÓ CONTRARIO EN LO ABSOLUTO A LOS ANTIGUOS Y GASTADOS MÉTODOS.



[TOMO 13]



[**SEXTO PERÍODO:** LA REPÚBLICA ARISTOCRÁTICA]

LA ADMINISTRACIÓN DE BILLINGHURST (I).

Los gabinetes, la ley electoral, asuntos internacionales, sociales, educacionales, económicos y hacendarios. La aviación en 1913

CAPÍTULO [33]

[I]

L**A DIMISIÓN DEL GABINETE MALPARTIDA. EL CESE DEL CONGRESO EXTRAORDINARIO.-** El Gabinete Malpartida, con el que se inauguró la administración Billinghurst, tuvo muy corta duración. Se publicaba entonces en Lima un periódico satírico llamado *El Mosquito*, cuyo director era un hombre venenoso e ingenioso, Florentino Alcorta. Este periódico atacaba al Gobierno y defendía a Leguía. La imprenta Berrio donde se editaba fue asaltada y destruida impunemente en la tarde del 19 de diciembre de 1912 por turbas de elementos populares adictos al Presidente, entre las cuales, según se dijo, se encontraban miembros del personal de la Dirección de Salubridad. También fue asaltado el domicilio de Alcorta. El Senado envió un oficio al ministro de Gobierno, que era el jefe el Gabinete, sobre este asunto, con una interpelación de Joaquín Capelo; pero no obtuvo respuesta inmediata. A la extrañeza por esta tardanza de un día sucedió un voto de censura que la mayoría leguiista sancionó (23 de diciembre de 1912). En la Cámara de Diputados Rafael Grau dio a conocer, en esa misma fecha, el voto que acababa de aprobar la colegisladora para expresar que se había adelantado a su propia moción. Su actitud desafiante al Gobierno dio lugar a las ruidosas protestas de la barra.

Tanto *El Comercio* como *La Prensa* expresaron su desacuerdo con la maniobra de los senadores leguiistas.

Como represalia por este voto precipitado, el Presidente de la República tuvo el gesto inconsulto de retirar los proyectos que había envido a la legislatura extraordinaria: eran ellos un tratado comercial con Alemania, el proyecto de ley sobre el ferrocarril a Chilca y un empréstito. Cesaron, por lo tanto, las labores parlamentarias. El Congreso no asumió actitud alguna ante la afrenta que acababa de sufrir.

EL GABINETE VARELA.- A raíz de la crisis entonces suscitada los ministros, general Enrique Varela, Wenceslao Valera, Francisco Moreyra y Riglos, Baldomero Maldonado y Fermín Málaga Santolalla permanecieron en sus carteras. En reemplazo de Malpartida, Abel I. Montes fue designado ministro de Gobierno.

El presidente del nuevo Gabinete fue el general Varela. Estos nombramientos se produjeron el 24 de diciembre 1912.

EL GABINETE LUNA Y PERALTA.- El general Varela decidió lanzar su candidatura a la senaduría por el departamento de Madre de Dios que acababa de ser creado, y Maldonado buscó la reelección en la suya en Huánuco. Por tales motivos se produjo una nueva crisis ministerial el 24 de febrero de 1913. Fue formado entonces el Gabinete que presidió Federico Luna y Peralta como ministro de Gobierno. Continuaron en sus carteras tres miembros del equipo anterior: Wenceslao Valera (Relaciones Exteriores), Francisco Moreyra y Riglos (Justicia e Instrucción) y Fermín Málaga Santolalla (Fomento). Como figuras nuevas, además de Luna y Peralta, aparecieron Carlos A. Velarde (Guerra) y Felipe Derteano (Hacienda). Los tres flamantes ministros eran

funcionaros de la administración pública. Si bien se dijo que entre los seis consejeros del Presidente había quien tenía filiación liberal, leguiista o billinghurista moderadas, la voluntad del Presidente aparecía como la fuerza dominante en el régimen.

EL GABINETE SOUSA.- Bajo el Gabinete Luna y Peralta se efectuaron las elecciones del nuevo tercio parlamentario. Anulados varios procesos por la Corte Suprema, los votos netamente billinghuristas en el Congreso no pudieron ser aumentados de modo considerable. El 17 de junio de 1913 el Presidente decidió imprimir un nuevo rumbo político a su gestión y designó para presidir el Gabinete, en vísperas de la apertura de las Cámaras, a un prominente miembro del Partido Demócrata, Aurelio Sousa, aunque sin contar con la aprobación del jefe de este partido, Nicolás de Piérola. Acompañaron a Sousa congresales de diversos sectores: Francisco Tudela y Varela (Relaciones Exteriores), Alfredo Solf y Muro (Justicia e Instrucción), José Balta (Hacienda) y Víctor Castro Iglesias (Fomento). La cartera de Guerra fue asumida por el contralmirante Melitón Carvajal. Tudela había pertenecido al "bloque" y al Partido Civil Independiente, Solf y Muro figuró durante la administración de Leguía dentro del llamado "bloque chico", o sea el sector de la mayoría gobiernista que a veces votaba con la oposición, y Balta era un miembro prominente del Partido Liberal.

Esta combinación ministerial fue favorablemente acogida por *El Comercio* y por *La Prensa*.

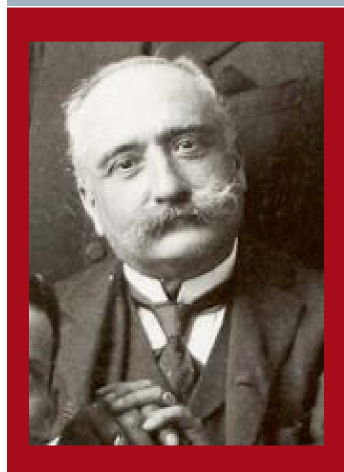
FALLECIMIENTO DE PIÉROLA.- Después de haber sido el primer ciudadano del Perú, Piérola había conocido catorce años de contrariedades. Su biografía íntegra fue de 1899 a 1913 tan triste como altiva. Mientras más se adentró en la vejez, más golpes de la vida recibió. Los hombres no nos buscan sino cuando nos temen o cuando tienen algo que pedirnos; y él, sobre todo, al surgir la avasalladora popularidad de Billinghurst y el triunfal ascenso al poder de este antiguo adepto suyo, pudo sentir quizás a veces que hallábase sumergido en el olvido, helado infierno para los que aman la gloria.

A mediados de junio de 1913 se divulgó la noticia de la enfermedad de Piérola y de la gravedad que ella revestía. Al domicilio del paciente acudieron miles de personas de toda condición social, entre las que estuvieron el presidente Billinghurst y (en un gesto que fue muy celebrado) el ex presidente Leguía. Piérola entró en la etapa de la agonía en la madrugada del 23 de junio. Sus últimas palabras fueron: "Ya es en vano". La multitud acudió contrita a la modesta casa de la calle Milagro, como otras veces se había agolpado jubilosamente ante ella para escuchar su palabra y aclamarlo. El fallecimiento se produjo en la noche de ese mismo día.

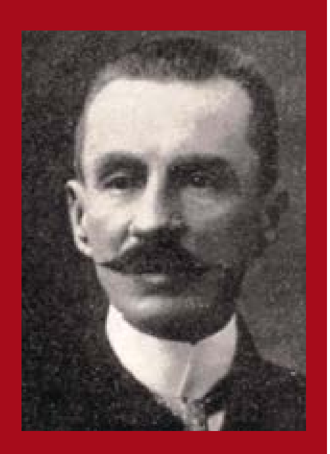
Muerto, el rostro del viejo caudillo parecía un campo de batalla cubierto de ideas vencidas; toda idea que desde hacía más de medio siglo agitara el océano del espíritu nacional, había marcado sus surcos en aquella faz, y estos surcos se ahondaron al convertirse en un estoico él, que había sido en su mocedad un sibarita. Este hombre para el que tantos tuvieron innumerables veces mofa y dicterios, era objeto de íntima veneración en el pueblo; como si se transformara en capilla una taberna, y se orase unciosamente en el mismo sitio donde otros blasfemaron, o hablaron de delitos o de negocios sucios, o pidieron vino y dados.

El 26 de junio tuvo lugar el sepelio. Hubo en él muchos rostros férvidos que con esfuerzo reprimían las lágrimas, caídos a las manos los sombreros. Este acompañamiento de la muchedumbre a Piérola en su último desfile, confundidas gentes de trajes raídos y de ropa buena, sin distinción de razas, nivel educacional, profesión, procedencia o edad, por mucho tiempo no debe ser olvidado e históricamente aparece como un póstumo manto de protección para el nombre, el recuerdo y el honor del caudillo demócrata contra la injuria, la difamación o el silencio de los intereses y de las pasiones que lo siguen combatiendo o negando después de muerto.

AURELIO SOUSA (1860-1925)



El abogado cajamarquino inició su carrera política en 1886, como diputado suplente por su tierra natal. Tres años más tarde, fue designado titular del cargo, hasta 1899. Luego fue acreditado como ministro plenipotenciario en el Ecuador. De vuelta en Lima, en 1902, representó a la provincia de Bongará en la cámara de diputados (1902-1912), luego fue elegido alcalde de Barranco y senador por Cajamarca. Durante el gobierno de Billinghurst, fue ministro de Gobierno y presidente del Consejo de Ministros (1913),y tras su derrocamiento, presidente del consejo de Ministros y ministro de Justicia e Instrucción.



El general Enrique Varela, a quien vemos aquí en una fotografía de 1912, fue nombrado ministro de Guerra y presidente del Consejo de Ministros por segunda vez en julio de 1913. Al poco tiempo, sin embargo, su gestión recibió un pedido de interpelación del diputado Rafael Grau, quien lo acusaba de mantener una política pasiva para la compra de armamento.

Durante algunos años después todavía se escuchó en labios de humildes gentes o de patriotas fervorosos el grito de "¡Viva Piérola!".

Dejó el caudillo demócrata una leyenda; pero no un partido organizado.

EL ATENTADO EN LA CASA DEL PRESIDENTE DEL SENADO, EL ASALTO A LA DEL EX PRESIDENTE LEGUÍA Y LA PRISIÓN DE ESTE. DIMISIÓN DEL GABINETE SOUSA.- La mayoría leguiista y liberal del Senado en la búsqueda de votos que consideró importantes, incorporó de hecho a su seno a Juan Antonio Trelles y Carlos Forero con desconocimiento del fallo condicional de la Corte Suprema sobre el proceso. Según aquel fallo Trelles había sido electo legalmente pero no tenía credenciales.

Aparte del significado de la incorporación misma, hubo en esta actitud un alarde de fuerza partidista frente al Presidente. Como una represalia, turbas populares, bajo los auspicios del Comité de Salud Pública, a las que se atribuyó conexión con la obra gubernativa del desmonte del Tajamar, colocaron el 13 de julio de 1913 un cartucho de dinamita en la casa del presidente del Senado, Rafael Villanueva, y amenazaron con ir en actitud hostil al local de esa Cámara que resultó indefenso por haberse retirado la guardia. También asaltaron la residencia del ex presidente Leguía. Este se defendió valientemente con sus hijos y algunos pocos servidores. Se produjo un tiroteo que dio lugar a la prisión del agredido cuyo plan fue, según se dijo, atacar aquella misma noche la casa del presidente Billinghurst. El prefecto de Lima, Orestes Ferro, que dos años antes había sido uno de los presos llevados por el mismo Leguía al Panóptico, lo condujo a ese recinto. Director de él era Gonzalo Tirado, antiguo pierolista que allí también estuvo detenido. Acusado de conspiración, Leguía fue sometido a juicio militar. En una circular dirigida por el ministro de Relaciones Exteriores a los representantes diplomáticos en el extranjero, se afirmó, sin embargo, que el pueblo iba pacíficamente vitoreando al Gobierno cuando se produjo la agresión de Leguía y sus allegados. Poco después el ex Presidente salió del país bajo fianza en el vaporcito *Penguín* de la Peruvian Corporation, aparentemente en voluntario destierro. Al llegar a Panamá hizo declaraciones al diario *Panama Morning Journal* en las que atacó con dureza a Billinghurst y calificó su política de oportunista y demagógica. Siguió a este viaje el de su hermano Roberto, cuyo juramento como vicepresidente no había llegado a efectuarse y contra quien se desató una campaña de impresos en las calles. El ex Presidente publicó en Panamá un manifiesto al país que el diario oficial reprodujo en Lima.

Los ministros Balta y Solf y Muro precipitaron la crisis ministerial por desacuerdo con lo sucedido el 13 de julio. Balta, en un banquete de homenaje que se le dio el 19 de febrero de 1914, hizo al agradecer este acto la revelación siguiente: "... siempre recordaré con orgullo que..., junto con el doctor Solf y Muro, renuncié un Ministerio, con motivo de los atentados contra el Senado y contra el ex presidente Leguía, renuncia con la cual se frustró la primera tentativa de disolución del Congreso". También dimitió el primer ministro Aurelio Sousa. Según se dijo, el Senado se preparaba a dar un voto de censura a este hombre público por el ataque a la casa de Villanueva, la amenaza al recinto parlamentario y la intervención personal que había tenido anteriormente para impedir que Agustín Tovar y Manuel Barrios fueran presentados como candidatos a la presidencia de esa Cámara en 1913. Se aseveró, asimismo, que fue redactado, entonces, en el despacho de Sousa el primer proyecto de decreto para la disolución del Parlamento.

EL SEGUNDO GABINETE VARELA.- La mayoría del Senado reconsideró el acuerdo de la incorporación de Trelles y Forero, y ella quedó anulada. Su actitud fue de rendición. Pero el presidente Billinghurst ni optó por desmantelar el Congreso impuesto en 1911 ni buscó francamente el apoyo de las fuerzas que dentro de él le eran todavía favorables. El Gabinete que nombró el 27 de julio de 1913, presidio por el general Enrique Varela en la cartera de Guerra (después de haber

resultado infructuosa su candidatura parlamentaria por Madre de Dios, pues la Corte Suprema anuló las credenciales que lo favorecían) se completó con Tudela y Varela (Relaciones Exteriores) y Maldonado (Hacienda) del grupo anterior, y con Gonzalo Tirado (Gobierno), Carlos Paz Soldán (Justicia e Instrucción) y el coronel Pedro Portillo (Fomento). Ministerio de amigos personales del Jefe del Estado, sin carácter político, *Variedades* lo llamó Gabinete "incoloro, insípido e inodoro".

EL ATENTADO EN LA IMPRENTA DE *LA CRÓNICA*.- El 10 de setiembre de 1913 se produjo un atentado contra la imprenta de *La Crónica, Variedades e Ilustración Peruana*. A consecuencia de tan condenable acto murió el portero de esa empresa, Antonio Mohring. Aunque no se supo con certidumbre quiénes fueron los autores, hubo la sospecha de que elementos populares partidarios del Gobierno habían querido ejercer una intimidación. Los diputados Sayán y Palacios y Balbuena presentaron en su Cámara un proyecto de ley en defensa de la libertad del pensamiento escrito y contra los atentados a las imprentas; pero fue enviado a dos comisiones para que lo concordaran con las leyes vigentes.

EL PERSONAL DEL CONCEJO PROVINCIAL DE LIMA Y LOS INCIDENTES DE SETIEMBRE DE 1913.- El Concejo Provincial de Lima debió renovarse en abril de 1912 e instalarse el 1° de mayo de dicho año. Este proceso no pudo efectuarse a causa de la inminente campaña eleccionaria para la sucesión presidencial; la convocatoria para comicios municipales fue hecha el 27 de diciembre de 1912 para el 1° y 2 de junio de 1913. Surgieron, inmediatamente después de efectuarse ellos, reclamaciones acerca de la legalidad de los actos de sufragio y de la constitución de los registros electorales. Mientras las tachas se dilucidaban administrativamente, varios ciudadanos recurrieron al Poder Judicial para solicitar la declaratoria de la nulidad de los registros, con lo cual impidieron al Gobierno resolver, por su parte, el asunto. Continuó, entre tanto, la antigua Municipalidad en funciones. Ella no había podido cambiar legalmente en 1910, 1911 y 1912.

El Ejecutivo envió a la Cámara de Diputados el 11 de setiembre de 1913 un proyecto de ley por el que ese Poder del Estado era autorizado para designar a las personas que debían formar el Concejo Provincial de Lima hasta el 31 de diciembre de 1914. El diputado Plácito Jiménez, de filiación leguiista, pronunció, en sesión del 17 de setiembre, un discurso en contra de dicha iniciativa. A la salida de la Cámara, él y algunos colegas suyos fueron vejados por una turba en las calles principales de Lima. La airada protesta de Rafael Grau, en la sesión del día siguiente, suscitó manifestaciones hostiles de la barra. La Cámara pidió solo una información escrita al ministro de Gobierno y negó su voto a la propuesta para que acudiera; pero no siguió discutiendo el proyecto del Ejecutivo. En diciembre de 1913 fueron designados cuarenta vecinos para integrar la Municipalidad de Lima. El 22 de diciembre eligieron ellos alcalde a Elías Malpartida.

[II]

LA LEY ELECTORAL DE 1912. EN QUÉ SE DIFERENCIÓ SU TEXTO DEL PROYECTO ORIGINAL.- Uno de los puntos principales del programa de Billinghurst fue el saneamiento electoral [1].

El régimen creado en 1895, teóricamente el mejor que hasta entonces había tenido el Perú, provino de una honda reacción contra el sistema antes vigente de la calificación de las elecciones por las Cámaras. Partió, según ya se ha anotado en este libro, de una original combinación de los distintos sectores sociales a través de "grupos" para formar las juntas de registros y

[1] *Una información más detallada en el libro del autor* Elecciones y centralismo. *Lima, Universidad del Pacífico, 1980.*



LA CRÓNICA



LA CRÓNICA

El atentado contra nuestro diario

La imprenta de este medio fue atacada el 10 de setiembre de 1913 por una turba. Según se dijo, fueron elementos cercanos al gobierno que querían ejercer presión contra los directivos del diario que le hacía oposición. En la portada que vemos aquí, del 12 de ese mes, se ilustra el atentado sufrido dos días antes. *La Crónica*, autodenominado "diario ilustrado, político, independiente e informativo" se fundó en 1912.

LOS FUNERALES DEL "CALIFA"

NICOLÁS DE PIÉROLA, EL CAUDILLO INCANSABLE Y GESTOR DE LA RECONSTRUCCIÓN NACIONAL A FINES DEL SIGLO XIX, FALLECIÓ EN LIMA EN 1913. COMO SU VIDA, SUS FUNERALES TRANSCURRIERON EN OLOR DE MULTITUD. AQUÍ UN TESTIMONIO DEL ÚLTIMO ADIÓS AL "CALIFA", COMO LO CONTÓ EL DIARIO *EL COMERCIO.*

La muerte se llevó a Nicolás de Piérola el 23 de junio de 1913. Con él, partió una época de la historia republicana en la que resonaban hitos como la firma del Contrato Dreyfus, las expediciones a bordo del *Talismán* y del *Huáscar*, la revolución contra el presidente Prado, la fundación del Partido Demócrata y la entrada triunfal por Cocharcas. Un cronista anónimo de *El Comercio* describió así los multitudinarios funerales con los que Lima despidió al Califa.

"Un público numeroso se renovó ayer, durante todo el día, hasta las 12 de la noche, aglomerado en las puertas de la iglesia del Sagrario, pugnando por entrar en tropel a contemplar los despojos del señor Piérola. Las fuerzas de la artillería de costa, de los batallones de gendarmes y de las comisarías, bajo las inmediatas órdenes de los comisarios de policía, se turnaban cada dos horas, hacían esfuerzos por ordenar el ingreso del público a la iglesia, conteniendo los grupos de gente que pretendían ingresar al templo. [...] El público, formado de personas visibles de nuestros círculos sociales y de gente del pueblo, desfilaba alrededor del ataúd que estaba colocado sobre una gradería blanca, de manera que el busto del señor Piérola era perfectamente visto, mediante la luna que cubría la parte superior del ataúd.

Un soldado de la artillería, provisto de un lienzo, limpiaba frecuentemente esa luna, que se empañaba a menudo con el aliento de las personas que se acercaban a contemplar el rostro del jefe del Partido Demócrata (*El Comercio*, 26 de junio de 1913).

Los funerales del señor don Nicolás de Piérola, tuvieron ayer su culminación en la fúnebre y cívica ceremonia que tuvo por escenario, primero, la iglesia Catedral de Lima y después el cementerio general, previo un largo desfile, al que acudió un inmenso gentío, tanto en las calzadas, siguiendo al carro fúnebre, como en las aceras, balcones, ventanas y techos de la extensa sección de la ciudad que el cortejo hubo de atravesar al ir desde la Plaza de Armas hasta el cementerio.

Desde temprano, la concurrencia en la Plaza Mayor, en el atrio de la catedral y en las calles adyacentes, era numerosísima. Sería difícil precisar su número, pues había algunas de esas secciones totalmente atestadas, formando un compacto y movedizo oleaje humano. [...]

[El desfile] revistió imponentes caracteres y de su extensión puede juzgarse por la circunstancia de que habiendo salido el cortejo de la plaza de armas, poco después de las 12 y 15 del día, su cabeza llegaba al cementerio a la 1 y 30 de la tarde. El último cuerpo del ejército, el regimiento número 3 de caballería, que cerraba el desfile, salió de la plaza de armas a la 1 y 30, precisamente también. Es decir, pues, que el cortejo demoró una hora exacta en recorrer la distancia entre la plaza y el cementerio" (*El Comercio*, 27 de junio de 1913).

escrutadoras, con intervención preponderante de la ciudadanía en la maquinaria del sufragio. Pero los "grupos" no llegaron a constituirse jamás y su falta de organización en los momentos de elegir las escrutadoras sirvió de pretexto a la Junta Electoral Nacional para simularlos o tolerar su simulación; y para ungir, mediante ese engaño, a través de su omnímodo poder centralista, como diputados o senadores, a los candidatos que el grupo político de sus simpatías determinara como más aparentes. La ley electoral resultó así mistificada o incumplida. Las sucesivas Juntas Electorales Nacionales decidieron desde Lima los resultados de los comicios al crear los órganos departamentales y provinciales adecuados para sus propósitos.

Los diputados liberales presentaron en la legislatura ordinaria de 1900 un proyecto de ley por el cual se quitaba a la Junta Electoral Nacional la facultad de hacer los sorteos para la formación de las juntas provinciales de registro y escrutadoras de provincia. Confirieron esa atribución a la Junta Departamental en lo administrativo para el primero de los indicados sorteos; y a la Junta Electoral de departamentos para el segundo. El proyecto no suprimía a la Junta Nacional ni iba al establecimiento de la autonomía de la provincia y del departamento en el acto del sufragio. Se limitaba a buscar un nuevo origen para los organismos más maleados por la Junta Nacional. Los diputados liberales lo defendieron con tesón; pero fue aplazado indefinidamente.

En la primera legislatura extraordinaria de 1904, el Poder Ejecutivo, animado del mismo espíritu depurador, presentó un nuevo proyecto de reforma de la ley de elecciones. Los 25 mayores contribuyentes de cada provincia recibieron en él la facultad de designar, por elección, a los miembros de las dos indicadas juntas provinciales. La Junta Nacional quedó únicamente con la atribución de formar, publicar y rectificar las listas de dichos contribuyentes. Este proyecto, muy minucioso en su estructura, fue extensamente discutido en las diversas legislaturas que se sucedieron desde 1904 hasta 1907 en que llegó a ser aprobado por la Cámara de Diputados. Pero el Senado no llegó a ocuparse de su revisión.

Ungido por una reacción contra los viejos métodos, Billinghurst recibió muchas sugerencias para emprender, cuanto antes, la reforma electoral. Encomendó privadamente la preparación de un anteproyecto a Alberto Ulloa, Wenceslao Valera y Aurelio Sousa, a cuyo lado colaboró Gerardo Balbuena. Revisó él personalmente varias veces ese documento y llegó a formular hasta cuatro proyectos que mandó imprimir; y pidió y consiguió que hicieran observaciones distintos personeros del Congreso cuyos requerimientos, exigencias o súplicas procuró atender en lo posible. El proyecto enviado por el ministro Malpartida a la Cámara de Diputados el 29 de octubre de 1912 fue luego convertido en la ley provisional N° 1777 de 16 de diciembre de 1912 para las elecciones del tercio parlamentario en 1913. Devolvió, en primer lugar, la autonomía electoral a las provincias con lo cual destruyó el régimen centralista de la Junta Electoral Nacional. Los miembros de las juntas provinciales de registro y de las juntas escrutadoras provinieron de la elección, por mayoría y minoría de los contribuyentes de la provincia en asamblea pública. Dichos contribuyentes fueron seleccionados de las listas formadas por el Ministerio de Hacienda en vista de los padroncillos respectivos. En el proyecto primitivo de Ulloa y sus colegas, las asambleas de contribuyentes debían formarse, para evitar una injerencia plutocrática, con la participación de quienes pagaban cuotas medianas o bajas; pero las cifras de ellos resultaron elevadas y el número de contribuyentes quedó reducido en la ley finalmente aprobada. Lima hubiera tenido, según aquel proyecto primitivo, una asamblea de 1.600 ó de 1.714 contribuyentes. Se adujo que era una junta demasiado numerosa, que sus miembros no iban a entenderse y que se corría el peligro de que resultaran elegidos candidatos no designados por los partidos.

Otra novedad de la ley fue la intervención de la Corte Suprema para resolver acerca de la validez de las elecciones objetadas. Fueron eliminados los artículos del proyecto para que la Corte Suprema conociera estos asuntos como tribunal de derecho dentro de su facultad constitucional, por medio de fallos sujetos a revisión y en dos instancias; y para establecer en cualquier momento la invalidez de la elección y de la credencial del representante a través de un proceso de ilegitimidad



UNGIDO POR UNA REACCIÓN CONTRA LOS VIEJOS MÉTODOS, BILLINGHURST RECIBIÓ MUCHAS SUGERENCIAS PARA EMPRENDER, CUANTO ANTES, LA REFORMA ELECTORAL. ENCOMENDÓ PRIVADAMENTE LA PREPARACIÓN DE UN ANTEPROYECTO A ALBERTO ULLOA, WENCESLAO VALERA Y AURELIO SOUSA, A CUYO LADO COLABORÓ GERARDO BALBUENA.



LA CORTE SUPREMA APARECIÓ COMO UN FACTOR QUE GRAVITÓ POSITIVAMENTE EN EL SENTIDO DEL SANEAMIENTO ELECTORAL. EL RÉGIMEN CREADO EN 1912 PRESENTÓ VENTAJAS INICIALES SOBRE LAS VILIPENDIADAS Y PECADORAS PRÁCTICAS QUE FUNCIONARON ENTRE 1896 Y 1912.

declarado por la misma Corte, antes o después de su incorporación. Según el texto de la ley, la Corte solo juzgó de las dualidades dentro del plazo de cierto número de días con el carácter de jurado en una sola sesión y sin más pruebas que las que presentaran verbalmente los interesados. Durante el debate quedó rechazada la "desincorporación" parlamentaria por ejecutoria judicial.

Una tercera y audaz innovación descartada al expedirse la ley fue la que pretendió implantar la acción popular, o sea la iniciativa ciudadana, con el fin de solicitar ante la Corte Suprema la nulidad de las elecciones ilegales o fraudulentas. El derecho de formular la demanda respectiva fue concedido exclusivamente a los candidatos y se exigió la entrega de un depósito pecuniario para poder presentarla. Y la Corte Suprema tuvo limitación en sus facultades, pues expresamente se quiso que no llegaran ellas a convertirla en otra Junta Electoral Nacional y tampoco que parte considerable de su tiempo fuese restado a sus habituales tareas judiciales.

Las mayorías parlamentarias desnaturalizaron así, en parte, el proyecto del Gobierno. A pesar de todo, las provincias parecieron agradecer el esfuerzo descentralista, que no obstante sus recortes, simbolizó la nueva ley electoral.

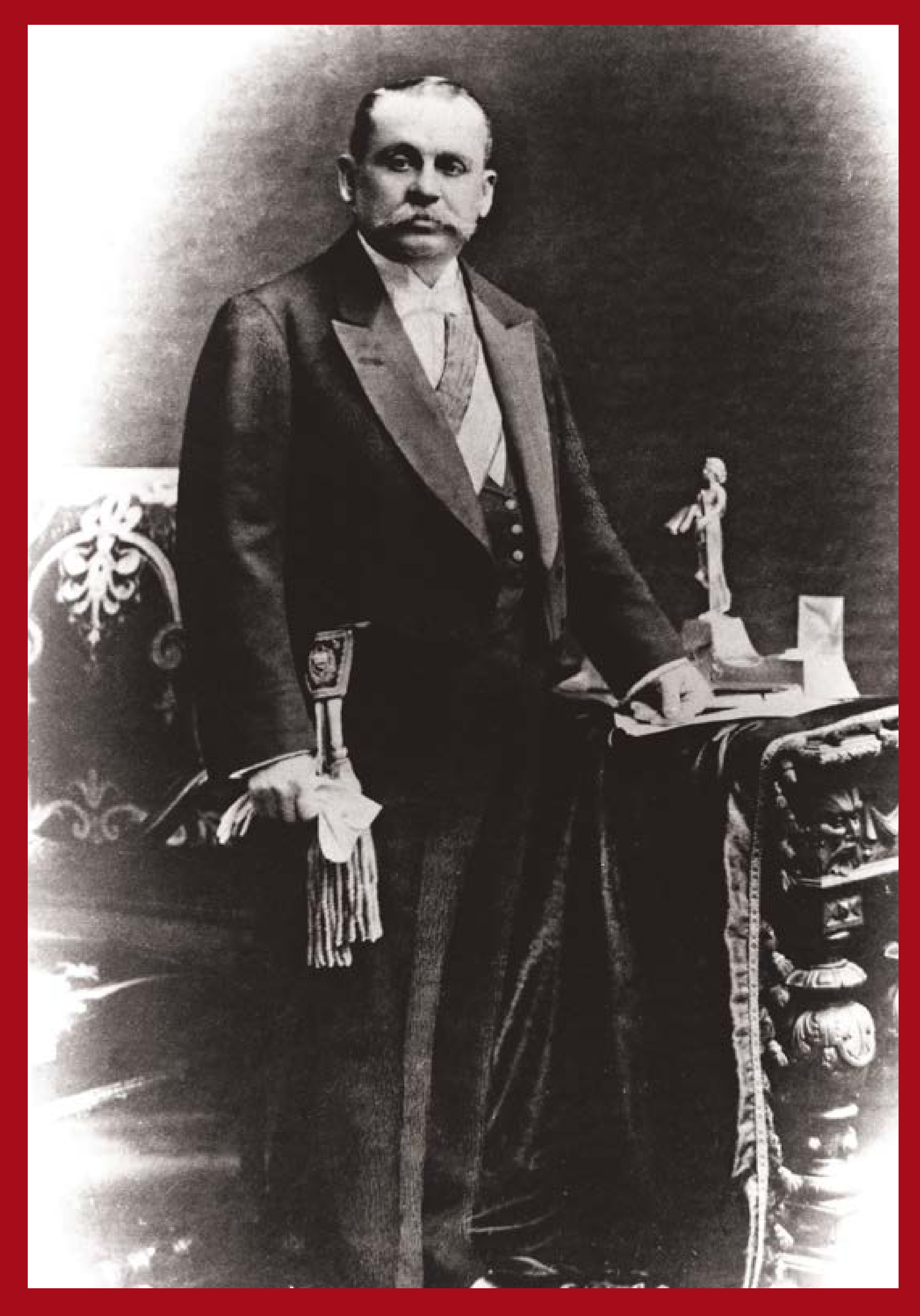
Ella fue imitada en Chile en 1913.

LA CORTE SUPREMA Y LOS PROCESOS ELECTORALES DE 1913.- La Corte Suprema llegó a revisar, en 1913, 46 procesos electorales dentro del plazo limitado de tiempo que la ley le fijó. En fallos cuidadosos y detallados los vocales Eguiguren, Ortiz de Zevallos, Seoane, Lavalle, Alzamora, Villagarcía, Barreto, Eráusquin, Gadea, Leguía y Martínez, Washburn y Quintana evidenciaron su espíritu jurídico, su dialéctica, su independencia y su probidad. Merecen el homenaje de la historia del Perú.

Los fallos estudiaron, sobre todo, la legalidad o ilegalidad en el funcionamiento de las juntas de mayores contribuyentes, las nóminas en las listas de estos, la constitución de las juntas de registro y de las juntas escrutadoras, la autenticidad de los actos electorales y la injerencia de las autoridades políticas en ellos. También resolvieron acerca de las tachas formuladas a los candidatos. En algunos casos mandaron instaurar juicios criminales contra algunas autoridades como el prefecto de Ica, coronel Guillermo Ferreyros, y los subprefectos Adolfo Valdivia, de Caylloma; Félix M. Camino, de Bongará; Valentín Aguinaga, de Paruro; Bernardo Montesinos, de Quispicanchis; Federico Arrieta, de Castilla. Con obvia imparcialidad, en otros fallos absolvieron a las autoridades acusadas. También hicieron recaer la responsabilidad señalada por la ley a diversos culpables de delitos de falsificación de votos, suplantación de firmas (en este último estuvo incurso un juez de primera instancia) y homicidio. No faltó la sanción a quienes tomaron parte en más de una asamblea. Uno de los procesos más complicados y sangrientos fue el de Huamachuco que favoreció a Abelardo Gamarra, cuyas credenciales fueron aprobadas. Nombres que han figurado hasta hace poco en la política aparecieron en las ejecutorias de 1913, como el de Octavio Alva, ratificado como diputado por Contumazá y Celestino Manchego Muñoz, cuya demanda sobre nulidad de las elecciones de Castrovirreyna fue rechazada.

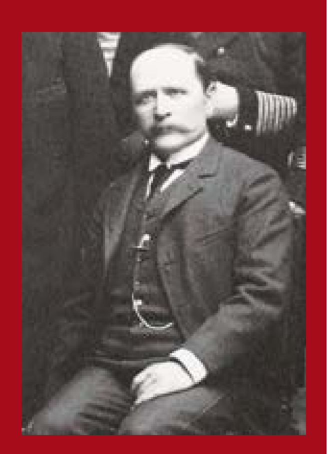
En la práctica, muchas de las medidas dictadas por la Corte Suprema para escarmentar a los delincuentes electorales, quedaron burladas.

LOS RESULTADOS DE LA REFORMA DE 1912.- La Corte Suprema apareció como un factor que gravitó positivamente en el sentido del saneamiento electoral. El régimen creado en 1912 presentó ventajas iniciales sobre las vilipendiadas y pecadoras prácticas que funcionaron entre 1896 y 1912. Pero la ley había concedido al prestigioso tribunal (como ya se ha expresado) únicamente funciones formalistas y de expedienteo. Bien pronto se hizo conciencia pública el hecho de que, merced a ellas solo surgían de modo eventual, atenuantes o cortes en la



EL GOBIERNO DE BILLINGHURST. El comerciante tarapaqueño Guillermo Billinghurst asumió la presidencia de la República el 24 de setiembre de 1912, gracias al apoyo de las masas populares. Su gobierno, sin embargo, fue hostilizado por la oposición. En 1914, ante su plan de disolver el Congreso de la República, surgió en el seno de esta institución un levantamiento encabezado por el coronel Óscar R. Benavides, que lo depuso del cargo.

RAMÓN BARROS LUCO (1835-1919)



El abogado chileno, presidente de su país entre 1910 y 1915, intentó un acercamiento con el gobierno peruano durante la administración de Billinghurst. Este, sin embargo, no se concretó debido a que el presidente peruano recibió numerosas críticas del pueblo. La gestión de Barros se caracterizó por no contradecir los mandatos del congreso y por gobernar con una fórmula multipartidaria conformada por dos bandos: por un lado, radicales, liberales y demócratas; y por otro, conservadores, liberales democráticos y nacionales.

consuetudinaria mentira convencional del sufragio en el Perú. La experiencia demostró, después de la caída de Billinghurst, que las asambleas de mayores contribuyentes tenían errores y deficiencias hondas. Abundaban los fraudes en los padroncillos mediante inclusiones u omisiones indebidas y maliciosas. Si antaño, en el período anterior a 1896, fueron decisivos el acto de tomar las mesas y el privilegio de contar con la mayoría de la Cámara para obtener una calificación favorable de las credenciales, en cambio, después de 1912, dominar la mayoría de la asamblea resultó la clave de la elección, pues por ese conducto se lograba disponer de los llamados "elementos legales". Dicha asamblea nombraba mesas receptoras propicias y junta escrutadora complaciente. En rigor, la asamblea elegía y los votos populares adornaban la elección y honraban al candidato; pero no eran indispensables para el triunfo.

Lo que debió hacerse fue aumentar las atribuciones de la Corte Suprema, resguardar la pureza del sufragio en sus actos preparatorios, en su ejercicio mismo y en su escrutinio, crear órganos imparciales de supervigilancia y sanción para la integridad de los procesos.

[III]

LA NEGOCIACIÓN HUNNEUS-VALERA.- Billinghurst recibió severas críticas por la política que pretendió adoptar, en forma personal y fuera de los canales diplomáticos usuales, en relación con el problema de Tacna y Arica. A su viejo amigo, el ministro chileno Antonio Valdés Cuevas, cuñado del presidente Barros Luco, le hizo llegar su pensamiento para solucionar este conflicto sobre las siguientes bases: 1° arreglos directos; 2° postergación del plebiscito hasta 1931; 3° derecho de votar en él para los nativos del territorio y los residentes con cinco años; 4° entrega de Chile al Perú de 30.000 libras esterlinas anuales hasta 1931; 5° garantías amplias para los peruanos de Tacna, Arica y Tarapacá; 6° pago por el Estado que ganara el plebiscito de una suma que se fijaría oportunamente.

El canciller chileno Antonio Hunneus modificó las mencionadas bases en la siguiente forma: Voto en el plebiscito para los residentes de un año y para los extranjeros; juntas y comisiones para este acto, formadas por un chileno que las presidiría, un peruano y un delegado del cuerpo consular; pago de 500.000 libras por Chile al Perú bajo la condición de que devolviera las provincias si le era desfavorable el plebiscito.

Verificado este trueque de propuestas con suma reserva y aceptadas, en parte, las enmiendas chilenas, se produjo un cambio simultáneo de cablegramas entre los cancilleres Hunneus y Wenceslao Valera el 10 de noviembre de 1912. Estos cablegramas indicaron los puntos de arreglo: aplazamiento del plebiscito hasta 1933 en que sería presidido por el presidente de la Corte Suprema de Chile con dos delegados chilenos y dos peruanos, voto para los residentes de tres años y para los nativos excluyéndose en todo caso a los analfabetos, pago por Chile de 500.000 libras esterlinas.

Hubo algunos obstáculos en el curso de la negociación así iniciada, al debatir el Senado chileno la entrega de ese medio millón que fue eliminado por último.

EL MENSAJE SECRETO DE BILLINGHURST EL 30 DE NOVIEMBRE DE 1912.- Billinghurst expuso en un mensaje secreto que envió al Congreso el 30 de noviembre de 1912 las razones que tuvo para celebrar las negociaciones con Chile.

Expresó allí, en primer lugar, que la solución del problema de Tacna y Arica en armonía con los derechos y con las expectativas del Perú venía alejándose cada vez más, bajo el imperio de una guerra afortunada para Chile, del peso y las manifestaciones de su fuerza material, de la actividad y los recursos de su Cancillería, de la tibieza, la indiferencia y la tolerancia de los demás Estados del continente, entre los cuales si alguno llegó cautelosamente a intervenir, como expresión de simpatía a la causa peruana, fue para apoyar la idea, sustentada por Chile y acogida por

la Cancillería de Lima, de resolver el conflicto mediante la división del territorio ocupado, con Arica para Chile y Tacna para el Perú. En su manifiesto de 1914 Billinghurst aclaró que se refería aquí a una propuesta de partición hecha por el canciller Porras en 1910 al Brasil.

Después de hacer ver que era opuesto a esta fórmula que calificó como una abdicación de la dignidad nacional, Billinghurst la consideró fracasada ante las directivas de la política chilena de incorporar las dos provincias cautivas mediante un ulterior plebiscito unilateral. La ruptura de relaciones (en su concepto) creó una situación difícil y azarosa para el Perú porque desde ese instante contempló en su horizonte internacional todas las sombras, las amenazas y los peligros que surgieron a la vez en Bolivia, Ecuador y Colombia. Aquí, sin duda, quiso decir que esos factores negativos se acentuaron, pues habíanse inicado en fecha anterior.

El recurso de la fuerza no era posible por la superioridad militar de Chile y por el estado vidrioso de las relaciones con los países vecinos, sobre los cuales ejercía poderosa influencia aquella República. Solo quedaba, pues, el otro extremo del dilema.

"El acuerdo diplomático de que tengo la honra de daros cuenta (agregaba) sustituye *ipso facto* a una solución de hecho incalificable y bochornosa, una situación de derecho que salva al presente el decoro del país: una situación que significa respeto y garantía a las personas y en resultado el reconocimiento explícito de nuestra soberanía tantos años discutida".

Al ocuparse de la postergación del plebiscito por veintiún años opinaba que era necesario al Perú el transcurso de algún tiempo para consolidar sus instituciones, acrecentar su hacienda, robustecer sus energías, levantar su moral, colocarse en aptitud, en fin, de luchar dignamente y de triunfar. La junta directiva del plebiscito se reuniría después de trascurrido aquel plazo, tiempo en el cual los peruanos de Tacna y Arica disfrutarían, como en cualquier punto de Chile, de los derechos y garantías acordados por la Constitución y demás leyes de ese país a los residentes extranjeros; lapso que permitiría seguramente, merced a relaciones tranquilas sostenidas por mutuos intereses y en homenaje a la armonía y civilización del continente, cumplir designios inspirados real e hidalgamente en los dictados de la justicia. "En ese plazo (decía en seguida) si se tienen en cuenta las grandes obras que debemos realizar, preparándonos para la apertura del canal de Panamá, podrá el Perú obtener, a la sombra de la paz, progreso real interno y acrecentar sus fuerzas económicas y su poderío político y militar, acortando la distancia que hoy lo separa de Chile, que se encuentra en un nivel financiero muy superior al nuestro, gracias a la fabulosa indemnización que tuvimos que pagarle como consecuencia de la desastrosa guerra de 1879".

Billinghurst envió una copia de su mensaje al cónsul de Chile en el Callao y cuando este lo trasmitió a su Cancillería, ella se manifestó en desacuerdo con las afirmaciones y declaraciones hechas. Demorado el asunto por el Parlamento en Santiago, el de Lima no llegó a ocuparse de él.



BILLINGHURST RECIBIÓ SEVERAS CRÍTICAS POR LA POLÍTICA QUE PRETENDIÓ ADOPTAR, EN FORMA PERSONAL Y FUERA DE LOS CANALES DIPLOMÁTICOS USUALES, EN RELACIÓN CON EL PROBLEMA DE TACNA Y ARICA.



LA OPOSICIÓN CONTRA LA NEGOCIACIÓN HUNNEUS-VALERA.- Los sentimientos patrióticos de mucha gente se sintieron heridos y defraudados con el arreglo propuesto. El Perú parecía aceptar y sancionar lo que a juicio de ella, era obra de la injusticia y de la fuerza. La postergación del voto plebiscitario, las condiciones pactadas para él y la entrega posible de una gruesa suma de dinero por Chile podían crear, dentro del territorio en litigio, un ambiente peor que el de la intimidación entonces apenas iniciada, o sea el del pesimismo y la desmoralización. Al saber, cuatro lustros de antemano, que tres años de residencia en el territorio plebiscitario iban a otorgar el derecho al voto en 1933, Chile quedaba ampliamente facultado para inflar un importante sector de los sufragantes [1]. Billinghurst hacía una osada apuesta, sin base concreta alguna,

[1] *"El acuerdo era favorable a los intereses chilenos. Podíamos dar por definitivamente resuelto el problema del norte y considerar como seguro nuestro triunfo en el plebiscito, con once años por delante para chilenizar la región" (Manuel Rivas Vicuña,* Historia política y parlamentaria de Chile, *Santiago 1964, v. I, p. 330).*

BILLINGHURST ALENTÓ EL ESFUERZO PARA APROXIMAR A LOS OBREROS DEL PERÚ Y DE CHILE. UN REPRESENTANTE ESPECIAL, VÍCTOR A. PUJAZÓN VIAJÓ AL PAÍS VECINO CON LA MISIÓN DE INVITAR A LOS TRABAJADORES PARA QUE ENVIARAN DELEGADOS A LAS FIESTAS PATRIAS DE 1913.

sobre el posible estado de cosas en Tacna y Arica y en el Perú en 1933. Su actitud no solo suscitó contra él un emocionalismo sincero sino también las maniobras de los políticos opositores. Si el tratado hubiese sido suscrito en 1912 ó 1913, nada hacía suponer que lo habría aprobado el Congreso o que se hubiera mantenido incólume hasta 1933.

Las dificultades internacionales impidieron que avanzara la tramitación de este asunto. Pero las huellas que él dejó se hicieron visibles hasta en la misma madrugada del 4 de febrero de 1914. Había sido ya depuesto el Presidente y salía preso de Palacio cuando se oyó una voz (se ha dicho que fue la de Rafael Grau) para acompañarlo con una exclamación insultante: "¡Muera Chile!"

LAS INTERPELACIONES AL MINISTRO DE GUERRA Y LA POLÍTICA ARMAMENTISTA.- Tienen relación con el conflicto existente con Chile las interpelaciones que hizo el mismo Rafael Grau al ministro de Guerra, general Enrique Varela, en la Cámara de Diputados durante la legislatura de 1913. Dichas interpelaciones se efectuaron en sesiones secretas que duraron nueve días; pero en la sesión pública del 9 de febrero de 1915 reveló Grau que habían versado sobre la rescisión en la compra de los submarinos adquiridos por el gobierno de Leguía en la casa Electric Boat. Según Grau esos mismos barcos fueron luego comprados por la marina chilena para bautizarlos con los nombres de *Iquique* y *Arica*. Grau no se refirió entonces a la rescisión del contrato de compra del crucero *Dupuy de Lome* que hizo Billinghurst.

Los defensores de este sostuvieron que el contrato antedicho fue anulado sencillamente porque no había dinero con qué pagarlo y negaron que Chile hubiese hecho la operación mencionada.

Rafael Grau protestó también por la supresión de la Escuela de Clases ordenada por el general Varela. Y tuvo, asimismo, vehementes intervenciones en contra de los arreglos entre los cancilleres Valera y Hunneus. Llegó a afirmar que con ellos se quería, en forma burlesca o hipócrita, la cesión a Chile de las provincias de Tacna y Arica.

Pero ni había tal burla ni tal hipocresía. Tampoco Billinghurst o Varela, veteranos heroicos de la guerra de 1879, pretendían perjudicar o poner en peligro al Perú con las medidas que se creyeron obligados a adoptar, impelidos por las circunstancias, en relación con la defensa nacional.

EL AMBIENTE DE CONFRATERNIDAD POPULAR PERUANO-CHILENA.- Billinghurst alentó el esfuerzo para aproximar a los obreros del Perú y de Chile. Un representante especial, Víctor A. Pujazón, viajó al país vecino con la misión de invitar a los trabajadores para que enviaran delegados a las fiestas patrias de 1913. Se organizó una numerosa comitiva que partió a Lima y fue objeto de afectuosas atenciones. Billinghurst la recibió el 27 de julio.

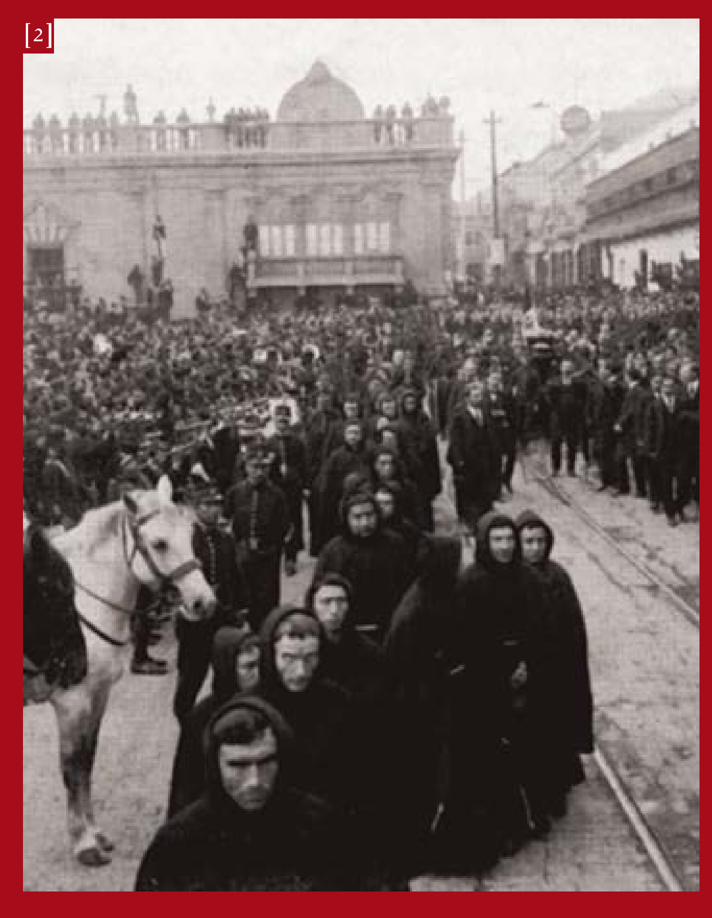
Los enviados chilenos fueron autorizados para invitar a los trabajadores peruanos a las fiestas de la independencia a celebrarse el 18 de setiembre de 1913. En los primeros días de aquel mes llegó a Valparaíso Eulogio M. Otazú, representante de los grupos anarquistas. El mismo 18 de setiembre desembarcó en el mismo puerto la delegación oficial. Después de un día de fiestas, se dirigió a Santiago donde abundaron las manifestaciones, los banquetes y los discursos. Fue recibida por el presidente, Ramón Barros Luco, el 21 de setiembre. Hizo un viaje especial a Valdivia. El 13 de octubre los obreros peruanos, salvo Otazú, emprendieron el regreso.

Otazú participó luego en un paro general que se desarrolló en Valparaíso. Aconsejó la formación de una caja de resistencia de modo que los trabajadores no sufrieran por la suspensión de sus salarios; hubo sospechas de sus camaradas en el sentido de que había hecho malos manejos con los fondos, pidió que se le permitiera salir del país y partió al Callao. Corrió en Chile el rumor de que las autoridades lo habían secuestrado y hasta se temió por su vida. "El Gobierno (dice Manuel Rivas Vicuña en su libro *Historia política y parlamentaria de Chile*) pudo demostrar a los

[1]


RECUERDO
DE LAS HONRAS EFECTUADAS EN LA
Parroquia Matriz
DEL CALLAO
EN MEMORIA DEL INOLVIDABLE
Sr. D. Nicolás de Piérola
Q. D. D. G.
CALLAO, JULIO 23 DE 1913

[2]

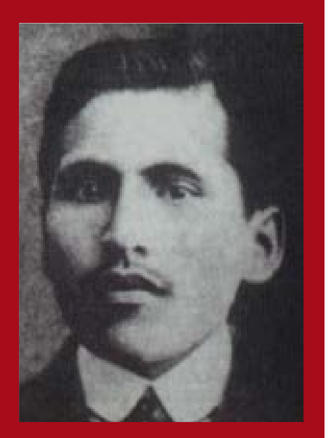


[3]



EL ADIÓS A PIÉROLA. El 23 de junio de 1913 falleció Nicolás de Piérola, uno de los políticos más influyentes de finales del siglo XIX y principios del XX. Sus funerales, que duraron tres días, reunieron a representantes de todas las tiendas políticas. Aquí, vemos el féretro de Piérola saliendo de la Catedral de Lima (3), a la multitud que asistió a sus funerales (2), y el recuerdo de la misa de mes de Piérola (1).

DELFÍN LÉVANO (1885-1941)



Fue un precursor de la organización obrera en el Perú y director del diario *La Protesta* (1911). En 1908, fundó el grupo literario Humanidad, que se fusionó con el Centro Socialista Primero de Mayo. De esta unión, nació el Centro de Estudios Sociales, que entre otras cosas editó *El Oprimido*, una publicación mensual para orientar a los trabajadores sobre sus derechos. Lévano se dedicó durante toda su vida a la lucha por la defensa de los obreros en causas como la implantación de la jornada laboral de ocho horas, entre otras.

interpelantes la corrección de sus procedimientos e informarles que el obrero Otazú había partido al Perú y que la autoridad de su país le había encerrado en la Penitenciaría de Lima para arreglar cuentas que con él tenía pendientes". (v. I, p. 419).

Billinghurst (en cuyo período no se efectuó, seguramente, la prisión de Otazú) buscó, pues, la reconciliación de los sectores populares del Perú y de Chile. Resulta así el promotor de la acción internacional del obrerismo peruano. No dejó de recibir acerbas críticas de los sectores conservadores o ultranacionalistas.

LAS CUESTIONES CON COLOMBIA Y EL ECUADOR.- Billinghurst se preocupó también por buscar una solución a los litigios con Colombia y el Ecuador. En relación con aquella República, planteó el arbitraje de derecho. Carácter muy reservado tuvieron los tratos entre el canciller Tudela y Varela y el ministro ecuatoriano Aguirre Aparicio en el segundo semestre de 1913. Tudela presentó una fórmula mixta para eliminar todo un sector del litigio, ya sea por renuncia de antemano a una parte del territorio por cada uno de los litigantes, ya sea por la entrega del pleito al Tribunal de la Haya con exclusión de aquellos puntos en que hubiese acuerdo. Las revoluciones que derrocaron a los Gobiernos del Ecuador y del Perú suspendieron las negociaciones.

EL ARBITRAJE SOBRE LAS RECLAMACIONES FRANCESAS.- Después del protocolo Porras-Guillemin, mencionado en el capítulo 26, el gobierno de Billinghurst, en el propósito de mantener incólume el crédito de la nación y de suprimir todos los inconvenientes que podían entorpecer las gestiones financieras en el extranjero, presentó al Congreso en diciembre de 1912 un proyecto de ley con la autorización para someter al fallo del Tribunal de La Haya las reclamaciones de los ciudadanos franceses, a quienes representaba el Banco de París y de los Países Bajos. Se hizo constar que el Gobierno del Perú en ningún caso se vería obligado a hacer, con este motivo, un desembolso de más de 25 millones de francos.

De acuerdo con el Gobierno de Francia podían someterse, si parecía necesario, al fallo del mismo Tribunal, cualesquiera otras reclamaciones francesas que pudieran estar pendientes y que revistieran caracteres de seriedad.

El equivalente de 25 millones de francos era un millón de libras peruanas.

El proyecto del Ejecutivo se convirtió en la ley N° 1800 de 21 de enero de 1913.

La diferencia de esta ley con el protocolo Porras-Guillemin fue que ella no comprometió al Perú al pago ineludible de un millón de libras; el asunto quedó sujeto a la decisión del Tribunal de La Haya.

El 3 de febrero de 1914 se suscribió el protocolo Althaus-Des Portes para el cumplimiento de la ley N° 1800.

[IV]

EL ESTABLECIMIENTO DE LA JORNADA DE OCHO HORAS PARA LOS TRABAJADORES PORTUARIOS.- El grupo de obreros anarquistas "La Protesta" se estableció en diciembre de 1911. En enero 1912 apareció el periódico *La Protesta* que dirigieron Francisco A. Loayza y luego Delfín Lévano. A fines de noviembre de 1912 surgió en el Callao un vigoroso movimiento de reclamaciones obreras. Lo iniciaron la Unión General de Jornaleros de ese puerto y la Federación Obrera Regional del Perú con sede en Lima e integrada por la Sociedad de Resistencia de los obreros galleteros y anexos, la Federación de Electricistas, el Gremio Liberal de Empleados (mozos de hoteles), la Federación de Obreros Panaderos "Estrella del Perú", Unificación Textil de Vitarte y Unificación Proletaria Textil de Santa Catalina.

A la asamblea realizada en el Teatro Municipal del Callao concurrieron los principales gremios y centros de trabajo del puerto, la Federación Regional del Perú y los grupos anarquistas. Vano fue el esfuerzo de los delegados de la Confederación de Artesanos Unión Universal para que, en vez de la acción directa de los trabajadores, se optara por el sistema de memoriales y comisiones ante el Gobierno. En la segunda asamblea general celebrada el 15 de noviembre, en la antigua "Carpa de Moda", los delegados de la Federación Regional del Perú plantearon la huelga por la jornada de ocho horas. Una tercera asamblea, en el mismo local, aprobó el pliego de reclamos que debía presentar la Unión de Jornaleros.

El 5 de enero de 1913 fue el día señalado para que esta entidad demandara la jornada de ocho horas, aumento de salarios, auxilios médicos en caso de accidentes de trabajo y otras mejoras. Si no se aceptaba el pliego presentado dentro del plazo de veinticuatro horas, se declararía la huelga. Rechazadas las contrapropuestas de la Empresa del Muelle y Dársena y de las compañías de vapores, ella estalló en la mañana del 7 de enero.

La comisión de huelga de la Unión General de Jornaleros llegó a tener una entrevista con el Presidente de la República el 9 de enero, sin resultados.

Respaldada esta actitud por las asambleas generales de los gremios, la empresa del Muelle y Dársena pactó una solución en la que aceptó la jornada de ocho horas, el aumento del 10% sobre todos los jornales, el auxilio en accidentes del trabajo y algunas mejoras más. Fue una victoria de los dirigentes obreros anarquistas.

El mismo día, 10 de enero de 1913, Billinghurst hizo expedir la histórica resolución siguiente: "Vista la petición formulada por los jornaleros del Muelle y Dársena en la bahía del Callao y encontrándose justificadas las razones que expone; Se resuelve: Desde la fecha la descarga en el Muelle y Dársena y en la bahía del Callao tendrá lugar durante todos los días útiles del año desde las 7 a.m., hasta las 11 y desde la 1 p.m. hasta las 5 de la tarde, derogándose en esta parte el art. 41 del Reglamento aprobado por la Resolución Suprema de 31 de marzo de 1875. Rúbrica de S. E. Maldonado".

Fue la implantación de la jornada de ocho horas en el Perú. Las compilaciones sobre la legislación del trabajo han olvidado, con frecuencia, este documento.

En el folleto *El anarco-sindicalismo en el Perú* (México, 1961) se lee lo siguiente a propósito de la conquista de la jornada de ocho horas en el Callao: "Como dato histórico, mas nunca por un prurito de figuración, señalamos que los grupos anarquistas 'Luz y Amor' del Callao y 'La Protesta' de Lima actuaron como elementos animadores y combativos en ese brillante movimiento reivindicador. Merece recordar en esta oportunidad a los compañeros italianos José Spagnolli, orador fogoso, conferencista razonador, sereno y persuasivo, cuando las circunstancias lo requerían, y Antonio Gustinelli, simpatizante de la organización obrera y de la propaganda anárquica, ambos compañeros delegado de la Federación Obrera Regional Argentina en gira de propaganda por las Repúblicas de este lado del Pacífico".

EL PRIMER DECRETO SOBRE REGLAMENTACIÓN DE LAS HUELGAS.- En el mes de enero de 1913 se produjo una verdadera epidemia de huelgas en Lima y Callao. Hubo demandas de aumento de jornales hasta en un 20% y para la implantación de la jornada de ocho horas. En estos movimientos participaron trabajadores de Santa Rosa, cerveceros, galleteros de la casa Field y otros.

El decreto de 24 de enero de 1913 fue el primero que reglamentó las huelgas en el Perú. En su parte considerativa expresó que "la ausencia de toda legislación sobre huelgas que tienen por origen un conflicto de hecho entre los patronos y los obreros irroga perjuicios considerables a la sociedad desde el punto de vista económico y financiero"; que la situación irregular creada por las huelgas en la economía social iba a subsistir "hasta que las Honorables Cámaras consagrándolas como institución legal les den cabida en el dominio del Estado"; que "mientras el Honorable Congreso no legisle sobre este delicado problema, sometiendo las huelgas al imperio del

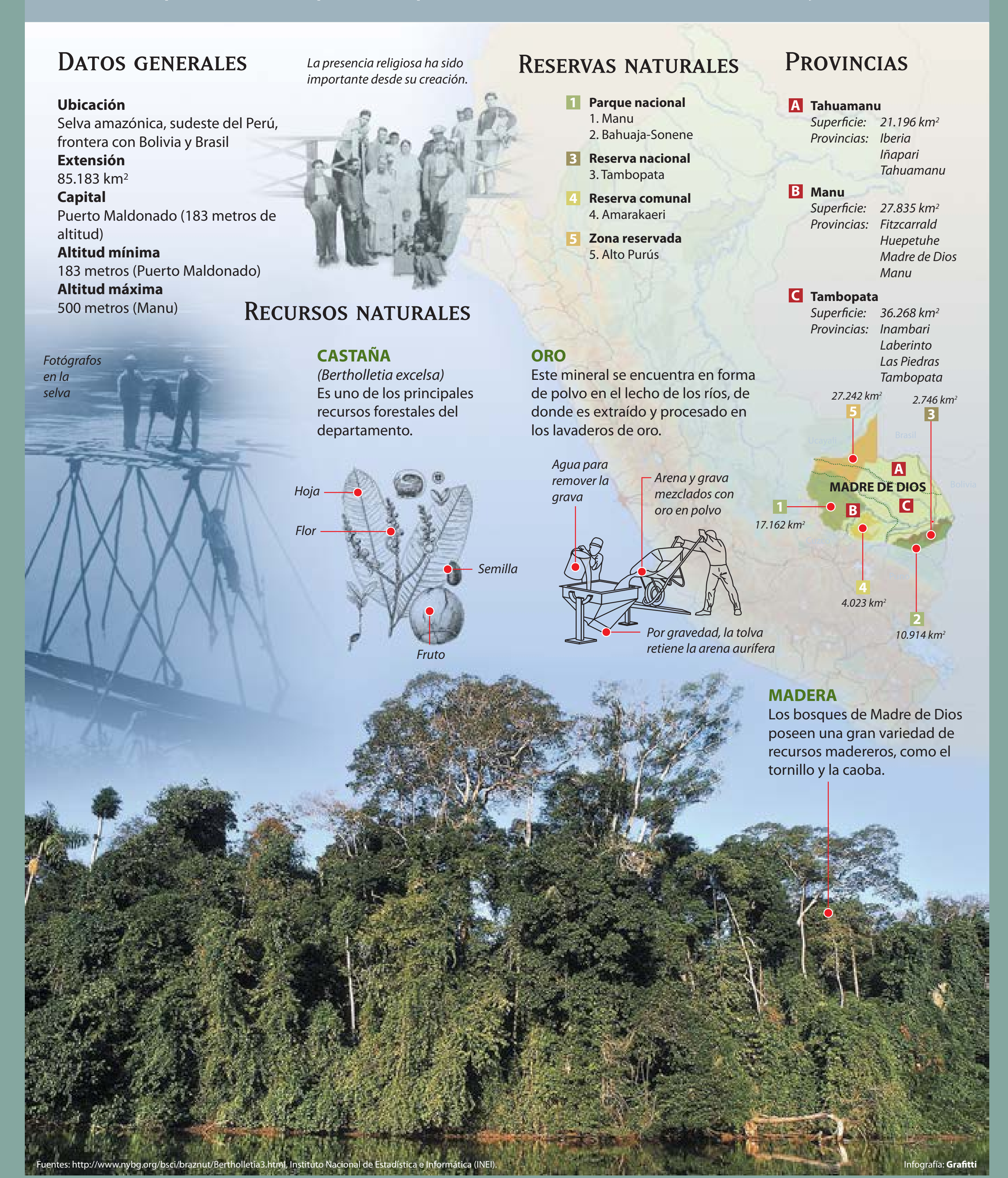

LA PROTESTA



Este diario, que circuló entre 1911 y 1926, estuvo dirigido por Delfín Lévano y Francisco A. Loayza, e integrado por un grupo de obreros. Desde las páginas de *La Protesta* se apoyó la huelga obrera de 1913 en favor de la implantación de las ocho horas de trabajo. Aquí vemos un número de marzo de 1912, en el que se anuncia el nombramiento de Manuel González Prada como director de la Biblioteca Nacional.

✠ LA CREACIÓN DE MADRE DE DIOS

Es uno de los departamentos menos poblados del país. Fue creado oficialmente el 26 de diciembre de 1912.



derecho y las organice por medio de la ley, se hace necesario adoptar providencias que respetando los derechos del obrero y del patrón en este orden, devuelvan al mismo tiempo a la actividad industrial y mercantil y en general a todas las clases sociales las garantías y seguridades que requieren para ello el tranquilo ejercicio de sus derechos para su más amplio y progresivo desarrollo". Agregó finalmente que "la Constitución del Estado garantiza el libre ejercicio de todo oficio, industria o profesión que no se oponga a la moral, a la salud y a la seguridad pública".

El decreto ordenó la elección por voto secreto de tres delegados de los obreros de todo establecimiento industrial para representarlos ante los patronos o administradores y gestionar las reclamaciones de sus mandantes. Estableció en el caso de conflicto el nombramiento de uno o más árbitros por el patrón y de igual número por los obreros y prescribió que rigiera el laudo por un plazo no menor de seis meses. Las autoridades de Policía debían reconocer oficialmente las huelgas y amparar sus derechos en los siguientes casos: Si el patrón dejaba de designar sus árbitros dentro de un plazo señalado; si el tribunal arbitral no expedía oportunamente su laudo; si la cesación del trabajo se producía sin omitir las circunstancias previstas en el mismo decreto. La paralización de las labores en un establecimiento industrial solo podía decidirse con la concurrencia, a lo menos, de las tres cuartas del número de obreros en activo servicio, por medio de votación secreta y mayoría de votos, con la obligación de comunicar este acuerdo a la Intendencia de Policía. Si la huelga era rechazada por la mayoría de los obreros del establecimiento, todo el personal debía continuar en el trabajo bajo el amparo de la autoridad, salvo los obreros que no desearan continuar en la faena. Toda huelga, una vez comenzada, no podía continuar sino renovando la votación cada cuatro días y con aquiescencia de la mayoría absoluta. Si los patronos resolvían clausurar sus establecimientos por causas de carácter económico o industrial o como resultado de diferencias con sus obreros, debían comunicar por escrito este propósito a la Intendencia de Policía indicando los motivos de la clausura y su duración y acompañado su escrito con una nómina de los obreros que por esta causa quedaban sin trabajo. El mismo decreto ordenó que las autoridades de Policía considerasen delincuentes comunes a todos los individuos que, colectiva o individualmente, con amenazas o vías de hecho, impidieran el libre ejercicio de las industrias, el comercio o el trabajo. Al mismo tiempo prohibió la instalación de los llamados cuarteles o campamentos de huelguistas y las manifestaciones públicas que no se sujetaran a las prescripciones de un decreto expedido el 27 de mayo de 1896. Por último, ordenó el funcionamiento en las Intendencias de Policía de Lima y Callao, de una sección destinada a formar las estadísticas del trabajo.

Este decreto, aunque muy criticado por los obreros anarquistas, fue avanzado para su época. Obligó a los patronos a admitir la representación obrera. Dio carácter imperativo al arbitraje en los casos de conflicto. Amparó el derecho de huelga. Al mismo tiempo, buscó democráticamente para ella un respaldo mayoritario renovado de modo periódico y trató de impedir la violencia y la algarada. Fue recibido con aprensión en los sectores conservadores.

LA SECCIÓN OBRERA, BASE DE LA INSPECCIÓN GENERAL DEL TRABAJO.- El decreto de 30 de enero de 1913 organizó, en las Intendencias de Lima y Callao, una oficina especial, bajo el nombre de Sección Obrera, destinada a centralizar los datos sobre la situación de las industrias y el movimiento del trabajo en ambas ciudades. Esta medida fue el paso preliminar para el establecimiento de la Inspección General del Trabajo que Billinghurst propugnó con entusiasmo en su mensaje presidencial de julio de 1913. Forma, pues, el remoto antecedente para el Ministerio de Trabajo.

LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY SOBRE ACCIDENTES DEL TRABAJO.- Los decretos de 4 de julio de 1913 reglamentaron la ley sobre accidentes de trabajo. Fueron señaladas pautas para el seguro obrero relacionado con ellos; se fijó el salario mínimo para las indemnizaciones,

El Comercio

[1913 ENERO 10]

LA JORNADA DE OCHO HORAS. Tras una prolongada huelga de los trabajadores de la dársena y el muelle del Callao, el gobierno y los directivos del muelle acordaron ceder a sus peticiones. En la edición del 10 de enero de 1913, *El Comercio* informó: "En cuanto á las ocho horas de trabajo, el gerente del dársena manifestóse llano para aceptar la innovación siempre que fuera promulgada por el gobierno. Terminada en esta forma satisfactoria la conferencia, el prefecto señor Velarde se dirigió á Lima á dar parte de lo ocurrido al presidente de la república, y el subprefecto señor Cárdenas García se apersonó ante los huelguistas reunidos en su campamento de la calle Apurímac, á quienes notició sobre lo ocurrido. (...) Por su parte, el gobierno actuando dentro de lo prescrito por las leyes y los reglamentos vigentes, dando el siguiente decreto, que significa para los huelguistas el más completo triunfo de su causa".

“

DESDE LA MUNICIPALIDAD INICIÓ BILLINGHURST, DENTRO DE LA MODESTIA DE LOS RECURSOS DE ESA INSTITUCIÓN, LA CONSTRUCCIÓN DE CASAS PARA OBREROS EN LA ZONA DE SANTA SOFÍA. COMO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LÓGICAMENTE, DEDICÓ AL ASUNTO VIVO INTERÉS.



así como el arancel médico para las visitas en el domicilio de los damnificados; quedaron enumeradas las medidas de seguridad en los centros laborales, así como también los grados de incapacidad que habían de servir como base para el cómputo respectivo.

La fijación del salario mínimo ostenta singular importancia.

LA REPRESIÓN DEL CALLAO.- En noviembre de 1913 estalló en el Callao una huelga auspiciada por la Federación Obrera Marítima y Terrestre. Se suscitó una gran alarma y personeros de las grandes empresas en aquel puerto, como la del Muelle y Dársena, las compañías de vapores y las fábricas acudieron al despacho del presidente Billinghurst para manifestarle que la situación era insostenible y que, si la huelga continuaba, las entidades navieras se retirarían. Los huelguistas se extralimitaron porque fueron al mercado a impedir las ventas y comenzaron a destruir los carros del tranvía eléctrico y a levantar los rieles del ferrocarril. El escuadrón N° 3 los reprimió el 27 de noviembre. No hubo muertos ni heridos. El orden público fue restablecido. Los dirigentes Fernando Vera y Robles quedaron presos. Billinghurst rechazó las insinuaciones que se le hizo para que los sometiera al fuero militar, prefirió expatriarlos a Panamá y les dio una cantidad de dinero por la cual extendieron recibos. Roberto Leguía los protegió y Vera, a su regreso al Perú, se convirtió en uno de sus agentes. El comercio del Callao ofreció un gran homenaje de reconocimiento al prefecto de aquella provincia constitucional, coronel Edgardo Arenas. El diputado Alberto Secada excusó su asistencia a este banquete.

Billinghurst había contribuido a la formación de la Federación Obrera Marítima y Terrestre y le había obsequiado el menaje para su local.

LAS HUELGAS DE 1913.- Aunque el decreto de 24 de enero de 1913 canalizó en algo la ola de huelgas, no la cortó. Entre las que estallaron, aparte de la del Callao en noviembre de 1913 estuvieron la de Talara y Negritos en mayo y junio a la que siguieron las de Lobitos y Lagunitas y también la de Morococha en diciembre de aquel año. Los obreros de Talara y Negritos obtuvieron un aumento de 20 centavos sobre todos los jornales, salario íntegro en todos los accidentes de trabajo (la ley respectiva solo otorga el 33%), asistencia médica y medicinas para ellos y sus familias, comercio libre, reingreso al trabajo de los despedidos y una cláusula sobre que no habría despidos por el término de seis meses. Cuando la empresa de Negritos no cumplió con este último acuerdo y expulsó a 60 obreros, hubo, por acuerdo adoptado en Lima y Callao, boicot obrero de todos los puertos del litoral contra los barcos de la casa Duncan Fox y logró éxito pues la empresa se manifestó dispuesta a llamar a quienes había excluido de sus nóminas.

Si a estas inquietudes de tipo netamente social se agregan las de las llamadas “jornadas cívicas”, o sea de las algaradas que provocaban los obreros billinghuristas para exteriorizar su fervor y tratar de intimidar a sus adversarios, cabe afirmar que hubo en esta época un clima de honda inquietud. Sirvió de vocero al sector conservador de la opinión pública el presidente de la Cámara de Comercio de Lima, Pedro D. Gallagher cuando en su memoria presentada en marzo de 1913 expresó lo siguiente: “A pesar de la agitación política producida por la transmisión del mando supremo y del malestar ocasionado por las últimas y frecuentes huelgas, los resultados en general han sido buenos para el comercio...”. Y en la memoria de marzo de 1914 manifestó Gallagher en un tono de mayor pesimismo: “La depresión financiera mundial, cuyos efectos se han dejado sentir necesariamente en la República, la incertidumbre general ocasionada por la situación política por la que se ha atravesado y las repetidas e injustificadas huelgas, con su corolario de imposiciones y violencias, no oportunamente reprimidas, han dado lugar a que el comercio durante el último año, no haya podido obtener todos los provechosos resultados que indudablemente se habrían conseguido, sin aquellas desfavorables circunstancias”.

CASAS PARA OBREROS.- "Mientras que en Lima el callejón y el solar inmundo continúen arrancado el noventa y el ciento por ciento de nuestro capital vivo (afirmó Billinghurst en su memoria como alcalde de Lima en 1910) no tenemos derecho a llamarnos pueblo culto. Antes que nada necesitamos higienizar la habitación del pueblo; hacer más alegre y sana la casa donde nacen y crecen los que trabajan en la paz y defienden a la patria en la guerra".

Desde la Municipalidad inició Billinghurst, dentro de la modestia de los recursos de esa institución, la construcción de casas para obreros en la zona de Santa Sofía. Como presidente de la República, lógicamente, dedicó al asunto vivo interés.

"Uno de los problemas que más directamente atañen a las colectividades obreras (afirmó Billinghurst en su mensaje presidencial de 28 de julio de 1913) es el que se refiere a la construcción, con material conveniente, de viviendas sanas, alegres y baratas para reemplazar, cuando antes, las habitaciones insalubres, desprovistas de ventilación y sol, caras y de lúgubre aspecto en que actualmente se hacinan los desheredados de la fortuna; albergue que es causa directa o inmediata de la alta cifra de mortalidad en nuestras ciudades y especialmente en esta capital".

Para afrontar dicho problema (que ninguno de los Gobiernos anteriores había abordado) empezó por adquirir en el populoso sector de Malambo una extensa superficie de terreno bien situado, desde el punto de vista de la ventilación, el sol, el agua y el desagüe, con el fin de formar un primer barrio obrero y edificar hasta cuarenta casas según el sistema monolítico Bianchi. El propósito de Billinghurst fue proseguir e intensificar luego esta política para la que se inspiró en las siguientes ideas fundamentales en relación con el destino de dichos bienes: 1° El obrero que deseaba comprar alguno de ellos debía ser imponente de la Caja de Ahorros y tener en depósito una cantidad igual al 15% del precio que debía pagar. 2° El comprador debía tener regularmente constituida una familia y comprometerse a ocupar con ella la casa adquirida y no darla en arrendamiento. 3° La transferencia a tercera persona solo podía realizarse previo consentimiento del Gobierno. 4° Únicamente el 15% del precio de la propiedad necesitaba abonarse al contado. Todo ello se frustró el 4 de febrero de 1914.

Corresponde a este período también la ley N° 1883 de 28 de noviembre de 1913, expedida a iniciativa de Alberto Secada, por la que se autorizó al Poder Ejecutivo para ceder al Municipio del Callao cuatro lotes de terrenos ubicados en Chucuito y en La Punta con el fin de que se construyeran en ellos casas para obreros.

LA ESCUELA DE ENSEÑANZA DOMÉSTICA.- El Gobierno efectuó la instalación en la Magdalena de una escuela de enseñanza doméstica creada por decreto de 29 de abril de 1913. Allí las mujeres modestas provenientes de todas las regiones del país, debían aprender la cocina popular, trabajos manuales, lavado y planchado, algunas nociones de higiene y medicina casera, teneduría de libros y contabilidad elemental, cuidado a los enfermos y a los heridos, principios de la alimentación y valor de los artículos relacionados con ella. El edificio de la Magdalena destinado a dicha escuela fue dedicado a otros usos por el régimen que reemplazó a Billinghurst.

EL FOMENTO DE LA EXTENSIÓN CULTURAL ENTRE EL PUEBLO.- Billinghurst evidenció también su vivo interés en el fomento cultural del pueblo al auspiciar funciones cinematográficas gratuitas y conferencias históricas, patrióticas o científicas en Malambo, Cocharcas, Naranjos, Pacae y otros lugares de Lima. Participaron en estas actuaciones llamadas "teatro popular" Emilio Gutiérrez de Quintanilla, Carlos Enrique Paz Soldán, Lauro A. Curletti, Ramón Espinoza y otras personas. Fueron, modestamente, como un antecedente de la extensión universitaria y de las Universidades Populares.

El Comercio

[1913 NOVIEMBRE 14]

LOS DISTURBIOS OBREROS. En noviembre de 1913, los gremios obreros fueron protagonistas de incidentes en Lima y Callao. Uno se llevó a cabo el día 14, como informó *El Comercio*: "Con motivo del reciente viaje de los delegados obreros en Chile, se dirigió también a ese país el obrero don Eulogio Otazú, sin formar parte de la delegación oficial (...). Las ideas libertarias de Otazú y la naturaleza de su actuación en Chile, le atrajeron la censura y animadversión de los demás gremios y especialmente de los de este puerto (...) que había resuelto oponerse a toda manifestación favorable a Otazú a su llegada. (...) A eso de las diez de la mañana, llegaron las comisiones y se congregaron en el malecón (...). En estas circunstancias salían de la dársena los jornaleros que, rodearon á las comisiones, cerrándoles el paso y notificándoles que se oponían a la recepción de Otazú".

EL 21 DE JUNIO DE 1913 EL PREFECTO DE AREQUIPA, CORONEL AUGUSTO E. BEDOYA, COMUNICÓ AL DOCTOR PEDRO C. VILLENA SU NOMBRAMIENTO PARA QUE ACTUASE COMO COMISIONADO DEL GOBIERNO PARA INVESTIGAR LAS QUEJAS DE LOS INDÍGENAS EN EL DEPARTAMENTO DE PUNO. SE TRATABA DE UNA ORDEN DEL PRESIDENTE BILLINGHURST (...)



EL DECRETO PARA REGLAMENTAR EL ARRENDAMIENTO DE LAS FINCAS DE LA BENEFICENCIA.- El decreto de 17 de agosto de 1913 reglamentó el arrendamiento de bienes de las Sociedades de Beneficencia. Ordenó que solo pudiera efectuarse en subasta pública y con arreglo a las prescripciones que detalladamente enumeró entre las que incluyó la aprobación final del Gobierno. Señaló pautas, asimismo, para el pago de las mejoras en las fincas arrendadas. Estableció igualmente la necesidad de la aprobación del Gobierno para los casos de subarriendo.

El decreto evidenció una tendencia a desconocer la autonomía de las Sociedades de Beneficencia y a crear nuevas normas sobre el contrato de arrendamiento, distintas de las prescritas en el Código de Procedimientos Civiles. Fue severamente atacado por quienes pertenecían a dichos organismos. Invocaron ellos no solo la ley que los protegía sino también los derechos de los arrendatarios.

BILLINGHURST Y LOS INDIOS. LAS MATANZAS DE CHUCUITO Y AZÁNGARO.- Teodomiro Gutiérrez Cuevas era un jefe del ejército que ocupó la subprefectura de Chucuito en 1904 ó 1905 y actuó a favor de los indios, con lo cual se suscitó la enemistad de los gamonales y de la representación parlamentaria. Manuel Gonzáles Prada le dedicó un artículo con el título de "Autoridad humana", reproducido en el libro *Prosa menuda*. En 1912 fue jefe militar de Canas.

Cuéntase que Gutiérrez Cuevas llevó al presidente Billinghurst un libro con reclamaciones sobre la raza aborigen. Acompañado por comuneros, visitó entonces diversas imprentas de Lima. Fuese por este motivo o por acción propia, Billinghurst lo despachó como emisario personal para que estudiara la situación social en la sierra del sur. Este delegado, era, a la vez, vicepresidente del Comité de Salud Pública. Un telegrama de Chucuito publicado el 21 de octubre de 1913 en Lima, denunció que Gutiérrez "apoya, alborota, excita y subleva nuevamente indios contra blancos" y que había rechazado los recursos de defensa de los "damnificados". A la vez, acusó a los indios de Chucuito de bandolerismo y de haber saqueado y talado haciendas con la victimación de ciudadanos y soldados. Esta acusación halló eco en la Cámara de Diputados al apoyarla Bernardino Arias Echenique quien aseveró que se había producido la existencia de la antropofagia y que el delegado del Gobierno (Gutiérrez Cuevas) decía "que era el Mesías que iba allá a redimirlos" (a los indios). Anteriormente Arias Echenique había denunciado los desórdenes de campesinos de Samán, Caminaca, Achaya y otros distritos.

Antes de que Gutiérrez Cuevas realizara su misión apostólica, el 7 de febrero y el 6 y 7 de marzo de 1913, hubo matanzas de indios en Azángaro. "¿Qué hicieron las autoridades judiciales y administrativas ante los hechos criminosos que se acaba de memorar?" (preguntaba el agente fiscal de Azángaro, José Frisancho, después de referirse a estos desmanes y a los de Escanchuri en 1906, a la matanza de Cuturi en 1911, a las de 1912 y a los horrores de Chupa también en 1911). "En unos casos (agrega) los subprefectos, por tratarse de delincuentes adinerados, no han hecho otra cosa que concertar transacciones entre damnificados y agresores para asegurar la impunidad por ese medio vedado por la ley; y en otros de aquellos casos delictivos, se ha llegado por el juez a incoar sumarios que no han pasado de actuaciones formulistas y de mera rutina; sin que exista ahora en el despacho y archivos del Juzgado ni uno solo de estos cuerpos sumariales seguidos sobre los hechos que, involucrando crímenes concretos, en el anterior parágrafo se ha dejado apuntado".

EL INFORME VILLENA SOBRE LOS ATROPELLOS A LOS INDIOS EN LA PROVINCIA DE LAMPA.- El 21 de junio de 1913 el prefecto de Arequipa, coronel Augusto E. Bedoya, comunicó al doctor Pedro C. Villena su nombramiento para que actuase como comisionado del Gobierno para investigar las quejas de los indígenas en el departamento de Puno. Se trataba de una orden del presidente Billinghurst para que fuesen hechos todos los esclarecimientos necesarios y para que Villena diera un informe minucioso y detallado de todos los motivos de



EL ATENTADO CONTRA VILLANUEVA. El 13 de julio de 1913, se registró un atentado contra la vida del presidente del senado, Rafael Villanueva. Este hecho hizo evidentes las desavenencias que existían entre el Poder Ejecutivo y el Legislativo. En la edición Nº 282 de la revista *Variedades*, se publicó esta caricatura, en la que el presidente Billinghurst amenaza a Villanueva, y le dice que la bomba puesta en su casa es solo un "cohetecillo chino, comparado con este petardito que tengo a prevención que sigan ustedes esterilizando la labor de mi gobierno".

dichas quejas, así como "de las expoliaciones de que han sido y son constantemente víctimas (los indios) por parte de algunos funcionarios y los particulares". Bedoya le entregó una relación nominal de algunos de los quejosos.

Villena trabajó durante el plazo de un mes con asiduidad y valentía, si bien se limitó a la provincia de Lampa. Su informe, fechado en Arequipa el 14 de setiembre de 1913, fue publicado por la imprenta del Estado en Lima ese mismo año, con 52 páginas. Estudió las razones generales que inducían a las exacciones y los casos particulares que llegó a comprobar. Su informe, olvidado documento, es un doloroso testimonio sobre el Perú profundo. Deberá ser estudiado por todo el que quiera conocer la historia de la explotación del hombre por el hombre en nuestro país. No se sabe qué actitud adoptó ante él el presidente Billinghurst.

Pero Billinghurst afirmó en su manifiesto de 1914 que se atrajo la mala voluntad de los dueños de haciendas en la sierra (¿eran representantes al Congreso?) por sus exhortaciones para que dieran un trato mejor a sus peones. No hubo sin embargo, oficialmente, ninguna norma administrativa de carácter pro indígena.

"BILLINGHURST CREYÓ QUE LA REGIÓN DEL SUDESTE DEL PERÚ NO PODÍA SEGUIR SUJETA A SU PROPIA SUERTE, CON LOS PELIGROS INHERENTES A UNA VASTA FRONTERA ABANDONADA. NO SOLO EXISTÍA LA AMENAZA DE INVASIONES DE LOS VECINOS SINO TRÁFICO DE MERCADERÍAS SIN SUPERVIGILANCIA Y CONSTANTES ROBOS DE PRODUCTOS.



[V]

LAS IDEAS DE BILLINGHURST SOBRE LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y EL DECRETO SOBRE ENSEÑANZA RELIGIOSA.- Alguna vez expresó Billinghurst: "Yo quiero a mi pueblo porque siempre, siempre trabajando, he vivido cerca de él y sé que es noble, generoso y sincero y que si algunas faltas comete es por ignorancia y no por maldad; y de que el pueblo sea ignorante solo tienen la culpa aquellos que, por falta de patriotismo, no hicieron del Perú una sola escuela cuyos linderos fueran sus fronteras". Llegado a la jefatura del Estado tampoco pudo él "hacer del Perú una sola escuela".

El mensaje presidencial del 28 de julio de 1913 entró en consideraciones acerca de la inconveniencia de que los egresados de los colegios secundarios se vieran obligados a concurrir a las universidades sustrayendo valiosas energías al comercio y a la industria; y también sobre la necesidad de formar un verdadero profesorado de segunda enseñanza. Y en el mensaje especial de setiembre de 1913 anunció la intensificación y orientación realista de la educación primaria mediante el establecimiento de cursos de artes prácticas en las escuelas primarias para futuros carpinteros, herreros, hojalateros, etc., escuelas nocturnas para analfabetos y semianalfabetos, cursos de artes domésticas en las escuelas femeninas de provincias, plazas para doscientas niñas de los distintos lugares de la República en la Escuela de Enseñanza Doméstica. Las preocupaciones políticas no le dieron tiempo, sin duda, para madurar estas y otras iniciativas. El movimiento revolucionario del 4 de febrero de 1914 se produjo, por lo demás, antes de que se iniciara el año escolar que siguió al mensaje de setiembre de 1913.

La medida más comentada en este campo fue la señalada por el decreto de 29 de abril de 1913 que estableció la enseñanza de Religión e Historia Sagrada en las escuelas, en vista de la ausencia casi completa de toda instrucción sobre ambas materias en el plan de educación del 20 de junio de 1906 que imprimía a las escuelas primarias carácter laico. La suprema resolución del 30 de junio de 1913 creó en las escuelas normales un curso obligatorio de la misma asignatura.

El decreto de 29 de abril de 1914 y su complemento otorga al régimen de Billinghurst un sentido católico que, para algunos, puede parecer inesperado. Falta averiguar si correspondieron a una iniciativa propia del Presidente o a la gestión de su ministro Moreyra y Riglos.

No deben ser dejados de tomar en cuenta, por lo demás, la ayuda gubernamental a los misioneros de la orden de los Pasionistas en las márgenes del Huallaga y a las escuelas de religiosos en la Prefectura Apostólica de Santo Domingo del Urubamba, la creación del Vicariato Apostólico del Madre de Dios, la entrega de la Escuela de Enseñanza Doméstica a la congregación de las Hijas de María Auxiliadora.

[VI]

EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS.- El Congreso sancionó el proyecto que le sometió el Gobierno el 5 de diciembre de 1912, en el que fue creado el departamento de Madre de Dios, compuesto de las provincias de Tahuamanú, Tambopata y Manú. Fue así como expidió la ley N° 1782 de 26 de diciembre de 1912.

La primera organización política de esta área fue a través de una simple Comisaría. En 1910 se nombró un Comisionado Especial para estudiar y proponer un plan de administración aplicable a las zonas del Purús, Acre, y Madre de Dios.

Billinghurst creyó que la región del sudeste del Perú no podía seguir sujeta a su propia suerte, con los peligros inherentes a una vasta frontera abandonada. No solo existía la amenaza de invasiones de los vecinos sino tráfico de mercaderías sin supervigilancia y constantes robos de productos. La ley N° 1782 no se limitó a crear el departamento de Madre de Dios. Prescribió que debía impulsarse el istmo de Fitzcarrald y la navegación a vapor en los ríos adyacentes; y también el camino carretero que partía de Puerto Maldonado en dirección a Iñapari, capital de la provincia de Tahuamanú.

El ministro de Fomento, coronel Pedro Portillo, recibió la comisión especial de viajar al departamento de Madre de Dios.

Fueron establecidos los servicios que dicha ley señaló y así comenzaron a funcionar las aduanillas correspondientes a Puerto Heath, Libertad, Tahuamanú e Iñapari, aunque de una manera imperfecta a causa de la falta de las instalaciones necesarias para el alojamiento de los empleados de la renta. Organizáronse, igualmente, los servicios de Correo, Policía, Sanidad y Capitanías de puerto. El servicio religioso y el de instrucción quedaron enmarcados dentro del Vicariato Apostólico cuyo personal quedó señalado en la misma ley. Instaláronse en el departamento mencionado un juzgado de primera instancia, una agencia fiscal y una escribanía de Estado.

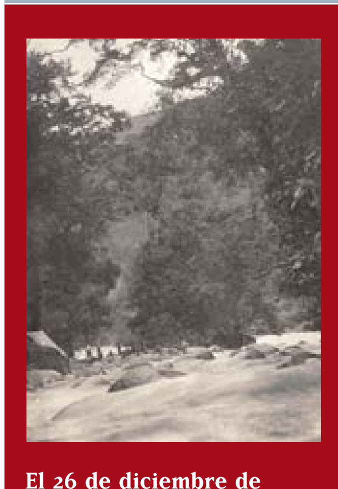
No tuvo continuidad la estación experimental agrícola que fundó el presidente Billinghurst con el objeto de introducir el cultivo metódico de los árboles productores de goma y de plantas alimenticias en las márgenes del Madre de Dios.

"La creación del departamento de Madre de Dios fue prematura", ha escrito en su libro *Los hombres de la selva* Alberto Ballón Landa después de vivir en la región entre 1912 y 1915. "Al promulgarse la ley (agrega) no existía una sola población formada y ni siquiera se conocían con exactitud las condiciones de lugares en los que se imaginaban pueblos ya constituidos: tal ocurrió con Tacna, río Acre, que no era sino una barraca de peruanos de la margen derecha del Yaverija, a la que Bolivia llamó Bolpebra al establecer allí sus guarniciones. Sin núcleos poblados, sin caminos, sin líneas de comunicación no estaba, pues, la cuenca oriental apta para constituirse en departamento".

EL INFORME FORBES SOBRE EL GUANO.- El gobierno de Billinghurst prorrogó el contrato con el ornitólogo H. O. Forbes, ex director del Museo de Liverpool para que estudiara especialmente a los camanayes, piqueros, guanayes y alcatraces e, igualmente, la puesta e incubación de estas y otras aves guaneras, así como el método que debía seguirse para proteger sus nidos y polladas. Forbes presentó su informe al Ministerio de Fomento, y, para constatar su exactitud, Billinghurst hizo una visita personal el 8 de junio de 1913 a las islas de Chincha y de Ballestas. No faltaron comentarios periodísticos jocosos para esta excursión que ningún presidente del Perú había realizado.

Pero el viaje tuvo una finalidad práctica. Comprobó Billinghurst personalmente que la incubación de las aves guaneras no había terminado y que, por consiguiente, la extracción y carguío del guano que efectuaba la Peruvian Corporation eran dañosos a la vida de aquellos pájaros y perjudiciales para la renovación de ese abono. Y fue así como expidió el decreto de 20 de junio de 1913 que estableció la clausura de las islas Ballestas.

LA CREACIÓN DE MADRE DE DIOS



El 26 de diciembre de 1912 se creó oficialmente el departamento de Madre de Dios, ubicado en la zona suroriental del país. Como capital fue designada la ciudad de Puerto Maldonado, ubicada al margen derecho del río Madre de Dios y en la margen izquierda del río Tambopata. Desde finales del siglo XIX, se desarrolló en esta zona una importante actividad cauchera, encabezada por Carlos Fermín Fitzcarrald.
En la fotografía, la boca de un afluente del río Madre de Dios, a inicios del siglo XX.

Forbes estimó que todas las islas, penínsulas y rocas que contenían guano, con exclusión de las islas de Lobos de Afuera, cuyos depósitos eran destinados a cubrir los compromisos contraídos con la Peruvian Corporation, debían dividirse en cuatro zonas, una de las cuales solamente podría ser entregada cada año a la explotación, mientras se clausuraban rigurosamente las otras. Aconsejó que se limitara solo a un período, entre junio y setiembre, la extracción del guano.

LA SUPUESTA EXISTENCIA DE SALITRE EN AREQUIPA.- Una de las ilusiones de Billinghurst fue la de que existía salitre en las pampas de Camaná acaso con más riqueza que las de Tarapacá.

Con tal motivo el Congreso discutió en sesiones secretas de la legislatura extraordinaria de 1912 el otorgamiento de una autorización a la empresa Dupont de Nemours para construir pozos y operar represas y depósitos de agua en las pampas de Camaná; y también para transferirle cualquier derecho al uso permanente de un puerto o bahía cerca de los yacimientos de nitrato de soda. También se quiso eximir a la misma compañía de todos los impuestos fiscales o municipales por veinticinco años. Este asunto quedó como un espejismo más.

El convenio con dicha compañía, aprobado por la resolución legislativa de 27 de noviembre de 1912 para explorar yacimientos de salitre, que no fue publicada, señaló pagos que crearon obligaciones para el Estado y solo llegaron a ser cancelados en 1917.

INICIATIVAS DEL GOBIERNO DE BILLINGHURST SOBRE EL BORATO DE CAL Y EL CARBÓN.- Entre otras de las iniciativas del gobierno de Billinghurst estuvo el proyecto para fomentar la explotación de los depósitos de borato de cal de Salinas por medio de un contrato firmado el 5 de agosto de 1913 con capitalistas extranjeros, lo que significaba la implantación de la industria boratera en el departamento de Arequipa. La interferencia parlamentaria por intereses políticos o regionales, obstruyó este proyecto y pidió una renta especial para la Municipalidad de aquella ciudad para lo cual gravó al borato de cal con derechos de refinación, calcinación o desecación.

También procuró Billinghurst el desarrollo de la explotación de carbón de piedra de Hatunhuasi, por medio de una empresa extranjera y con intervención fiscal. La ley aprobada desvirtuó el plan, en concepto del Presidente, al exigir la condición de que los capitales empleados en esta industria fuesen forzosamente nacionales.

LA UNIÓN DE LA PUNTA CON SAN LORENZO Y EL PROYECTO SOBRE MATARANI.- El calificativo de loco fue otorgado a Billinghurst por su proyecto de unir La Punta a la isla de San Lorenzo con un enrocado para convertir el puerto del Callao en una dársena, preparándola para el progreso que le correspondía alcanzar cuando se abriera el canal de Panamá. En su mensaje de julio de 1913 expresó Billinghurst lo siguiente: "La parte que actualmente se utiliza en la bahía del Callao presenta un fondeadero de 918 hectáreas dentro del veril de 6 a 8 brazas de fondo. Con la unión en proyecto, la parte de aguas abrigadas contra las mareas del oeste aumentará el fondeadero en cerca de 3 mil hectáreas con un fondo de 10 a 11 brazas, quedando, por consiguiente, un fondeadero seguro y abrigado de 4 mil hectáreas aproximadamente". El espacio comprendido entre la cabeza norte de la isla y el enrocado debía ser destinado al establecimiento de un puerto franco con el objeto de estimular el tráfico y el comercio. Los estudios técnicos pertinentes fueron llevados a cabo por el ingeniero holandés Jacobo Kraus que, además, proyectó el establecimiento de un puerto en Matarani. La unión de La Punta con la isla de San Lorenzo y los trabajos complementarios no debían costar más de 1.400.000 libras esterlinas.

Con motivo de este proyecto se dijo que Billinghurst pretendía también abrir un hueco en medio del cerro San Cristóbal.

"EL CALIFICATIVO DE LOCO FUE OTORGADO A BILLINGHURST POR SU PROYECTO DE UNIR LA PUNTA A LA ISLA DE SAN LORENZO CON UN ENROCADO PARA CONVERTIR EL PUERTO DEL CALLAO EN UNA DÁRSENA, PREPARÁNDOLA PARA EL PROGRESO QUE LE CORRESPONDÍA ALCANZAR CUANDO SE ABRIERA EL CANAL DE PANAMÁ.



[1]



EL TEMA OBRERO. Desde el inicio de su gobierno, el presidente Billinghurst entabló una buena relación con los obreros de Lima, en especial con los del Callao. En enero de 1913, el mandatario emitió un decreto que implantaba la jornada laboral de ocho horas, con lo que atendía los reclamos de los jornaleros del Muelle y Dársena del Callao.En estas fotografías podemos observar a los trabajadores de la sección de descarga de aduanas de la dársena (1). y a los peones y guardalmacenes de aduanas en el puerto (2)

[2]

“DESEOSO EL PRESIDENTE BILLINGHURST DE ESTABLECER CUÁL ERA LA VÍA MÁS CORTA ENTRE EL ORIENTE DEL PERÚ Y LA CAPITAL, DESTACÓ UNA EXPEDICIÓN AL MANDO DE MESONES MURO QUE PARTIÓ DE CHICLAYO PARA CUBRIR LA ZONA DEL NORTE. A AUGURIO MESA PRELLWITZ, HUANUQUEÑO QUE CONOCÍA LAS MONTAÑAS DE CHINCHAO Y OTRAS DEL DEPARTAMENTO, LE ENCOMENDÓ ANÁLOGA TAREA POR LA REGIÓN DEL CENTRO.



LA RUTA HUÁNUCO-PUCALLPA.- Deseoso el presidente Billinghurst de establecer cuál era la vía más corta entre el oriente del Perú y la capital, destacó una expedición al mando de Mesones Muro que partió de Chiclayo para cubrir la zona del norte. A Augurio Mesa Prellwitz, huanuqueño que conocía las montañas de Chinchao y otras del departamento, le encomendó análoga tarea por la región del centro. Mesa Prellwitz cumplió su misión, hizo el recorrido de Lima por la vía a Pucallpa en menor tiempo que el empleado por el señor Mesones Muro por la ruta Chiclayo-Bajo Marañón y dejó sus documentos en el archivo del Ministerio de Fomento.

Este es el antecedente de la carretera a Pucallpa que una ley del Congreso Constituyente de 1932, mandó construir y que se convirtió en una realidad durante la administración del general Óscar R. Benavides.

LOS BASURALES DEL TAJAMAR, LA DIRECCIÓN DE SALUBRIDAD Y LA ASISTENCIA PÚBLICA.- En relación con la ciudad de Lima, Billinghurst recuperó unos terrenos vendidos por el Gobierno anterior en la superficie comprendida entre el río Rímac, y la Alameda de Acho y los puentes de Balta y de Piedra e hizo un arreglo con *La Peruvian Corporation* para su relleno y nivelación. A ellos agregó la destrucción de un depósito de basuras situado en la zona del Tajamar, entre las márgenes del Rímac y las espaldas del barrio de Malambo. El trabajo de supresión de los basurales del Tajamar debía hacerse por cuenta fiscal, para destinar luego dicho terreno a plantaciones de árboles. La obra de higiene, ornato y cultura de este barrio popular recibió duros ataques, pues se supuso que era efectuada solo para mantener a los jornaleros a ella dedicados, listos para cualquier emergencia política.

Lauro Ángel Curletti, en la Dirección de Salubridad realizó entonces una intensa obra y concedió singular importancia a la educación sanitaria de las masas, por medio de folletos y de conferencias de divulgación. Fue entonces cuando se intensificó en Lima el trabajo del servicio de Asistencia Pública cuya dirección siguió encomendada a Echenique León García.

EL FERROCARRIL A CHILCA.- La resolución suprema de 11 de noviembre de 1912 facultó al Ministerio de Fomento para que procediera a la construcción de una línea férrea, de vía angosta, entre Lima y Chilca, como primera sección del ferrocarril de Lima a Pisco autorizado por leyes especiales.

Billinghurst albergó grandes esperanzas sobre este ferrocarril en relación con el problema de la alimentación de la capital mediante el consumo de los artículos producidos en Surco, Ate y Lurín. También consideró que tenía una finalidad estratégica para movilizar tropas al sur en caso de un desembarco enemigo.

Los trabajos continuaron sin interrupción hasta el mes de marzo de 1914 en que, producido el cambio de Gobierno, quedaron detenidos por falta de fondos. Hasta la fecha mencionada se habían construido 26 kilómetros de terraplenes y enrielado 19,5 kilómetros. Existía, además, material de superestructura adquirido para 20 kilómetros más.

Cuatro años más tarde, la ley N° 2747 de 20 de mayo de 1918, consignó una partida en el pliego de Fomento para el servicio de este ferrocarril e incluyó en dicho servicio el pago de las deudas pendientes y su continuación hasta Lurín.

LA LEY DE COLONIZACIÓN E IRRIGACIÓN DE LA COSTA.- En agosto de 1912, el gobierno de Leguía, por medio del ministro de Fomento J. M. García presentó un proyecto de ley que debía autorizar al Ejecutivo para que contratara un empréstito destinado a obras de irrigación y colonización en la costa. Al iniciarse la administración de Billinghurst en setiembre de 1912, el

Senado acordó aplazar el debate hasta conocer la opinión que respecto de dicho proyecto tenía el nuevo régimen. El ministro de Fomento Fermín Málaga Santolalla lo respaldó porque llevaba "a la práctica uno de los puntos más importantes de su programa de administración nacional"; pero introdujo algunas modificaciones que el Senado aceptó.

El proyecto así ampliado, contempló, de un lado, la irrigación de las tierras eriazas no aprovechadas y que podían servir de base a la colonización por inmigrantes blancos traídos del extranjero o por campesinos nacionales; y, asimismo, la irrigación para aumentar el agua en los valles ya cultivados pero en los que este elemento era insuficiente, a fin de que creciera la producción agrícola.

El debate parlamentario se produjo dentro de un espíritu de amplia colaboración y con la presencia del ministro Málaga Santolalla. Este, en armonía con las ideas del presidente Billinghurst, planteó un artículo por el cual, con el propósito de asegurar para la irrigación el mejor aprovechamiento de las aguas existentes, se autorizaba al Poder Ejecutivo para deslindar los derechos de los particulares en cada uno de los valles de la República, "debiendo tener en cuenta, a este respecto, el caudal de que se pueda disponer, las necesidades reales de las tierras por irrigar y los derechos que se aduzcan". Era una medida revolucionaria que afectaba a la situación favorable para muchos propietarios de la costa. Se opusieron los diputados Alfredo Solf y Muro (hábil defensor del proyecto en otros de sus artículos), Luis José de Orbegoso, Pedro A. del Solar y otros. Málaga Santolalla tuvo que ceder.

La ley fue promulgada con el N° 1794 el 4 de enero de 1913. Para llevarla a la práctica se formalizó el llamado contrato Brytton que no llegó a funcionar por razones ajenas a la voluntad del presidente Billinghurst y de su régimen. Luego las preocupaciones políticas absorbieron la atención de este gobernante. El empréstito que autorizara la ley N° 1794 no llegó a ser hecho.

EL FOMENTO DE LA ARBORICULTURA FRUTAL.- "La arboricultura frutal ha desaparecido casi por completo en Lima", afirmó Billinghurst en su mensaje del 28 de julio de 1913. "La concentración de la pequeña propiedad agrícola en pocas manos y la sustitución de los árboles frutales con la caña y el algodón han suprimido el cultivo de la fruta, no sin daño de la salud pública y de la economía doméstica. Hoy solo la gente acomodada puede adquirir aquella, pagando precios crecidos que están fuera del alcance de las clases menesterosas".

La suprema resolución de 28 de noviembre de 1912, relativa al establecimiento en la Escuela de Agricultura de una sección especial que debía servir de criadero y aclimatación de árboles frutales seleccionados, quiso ser el comienzo de una política del Estado en pro del cultivo intensivo de ellos.

LA DIFUSIÓN DE LA HIGIENIZACIÓN Y DEL AGUA POTABLE.- Corresponden a esta época las siguientes leyes que prosiguieron un lento y dificultoso proceso:

Higienización de Ica, Chincha y Pisco (N° 1873 de 24 de noviembre de 1913). Además la ley N° 1929 de 23 de diciembre de 1913 modificó una anterior sobre el teatro de Ica para aplicar los fondos mencionados en ella, a las obras de agua, desagüe y pavimentación de la ciudad.

Empréstito destinado al agua y desagüe de Trujillo para lo que se habían creado rentas en 1906 y se habían liberado la cañería, maquinaria y demás útiles desde 1896 (N° 1890 de 29 de noviembre de 1913).

Inclusión por dos anualidades de partidas en el Presupuesto de la República para la provisión de agua potable por cañerías de hierro a las ciudades de Cerro de Pasco, Tarma, Jauja, Huancayo, Yauli y Concepción (N° 1737 de 11 de diciembre de 1912).

Partida en el presupuesto departamental de La Libertad para las obras de agua potable en Otuzco (N° 1895 del 1º de diciembre de 1913).

Partida en el presupuesto departamental de Puno para la adquisición y colocación de una cañería de hierro y una caja para el agua potable de Ayaviri (N° 1808 de 4 de setiembre de 1913).

LAURO ÁNGEL CURLETTI (1881-1949)



En 1912, el presidente Billinghurst asignó al médico y político chalaco, miembro del Partido Liberal, la Dirección de Salubridad Pública. Como parte de su gestión, Curletti creó el servicio de asistencia pública y realizó una gran campaña de educación sanitaria. Entre 1919 y 1930, fue elegido senador por Huánuco. En 1921 fue designado ministro de Marina y, ese mismo año, ministro de Fomento.

[1]



[2]

EL PASO DE LOS ALPES DE BIELOVUCIC. En 1913, el intrépido aviador peruano Juan Bielovucic atravesó la cadena de los Alpes, a bordo de su monoplano modelo Henriot. En dicho viaje, Bielovucic repitió la ruta seguida por Jorge Chávez. Su aterrizaje se produjo en la ciudad italiana de Domodossola, lugar donde el francés de origen peruano encontrara la muerte unos meses antes. Aquí vemos a Bielovucic antes de cruzar los Alpes (2), y en una foto tomada cerca de Domodossola (1).

Partida en el Presupuesto general para dotar de agua potable a Azángaro (N° 1739 de 11 de diciembre de 1912). Los estudios habían sido ordenados en 1909 (Ley 1165 de 12 de noviembre de 1909). Otra ley sobre ellos: 6 de noviembre de 1897.

Empréstito con el fin de implantar el servicio de agua potable en Huacho (N° 1908 de 3 de diciembre de 1913).

Partida en el Presupuesto general destinada a dotar de agua potable al pueblo de Huamalí en la provincia de Jauja (N° 1755 de 17 de diciembre de 1912).

Partidas en el presupuesto departamental de Arequipa por dos años para el agua potable de los distritos de Pampacolca y Viraco (N° 1839 de 8 de octubre de 1913).

LA EXPROPIACIÓN DE LOS DERECHOS DE LA EMPRESA DEL AGUA DE LIMA.- La Empresa del Agua de Lima tenía derechos sobre el abastecimiento del agua potable de esta ciudad en virtud de las resoluciones supremas de 29 de octubre de 1855, 15 de marzo, 30 de mayo y 25 de junio de 1865 y 26 de setiembre de 1873. El Gobierno decretó la expropiación forzosa de estos derechos el 18 de febrero de 1913. Adujo para ello: las notorias deficiencias en el servicio; la recrudescencia de epidemias de origen esencialmente hídrico atribuida al agua de alimentación; el defectuoso sistema de realizar la provisión de este elemento no solo desde el punto de vista de su calidad sino también en cuanto a la dotación domiciliaria; la forma anticientífica y peligrosa de verificar el captaje en las vertientes de donde emanaba; su imperfecta aducción desde la Atarjea hasta los barrios urbanos; y la absoluta falta de presión con que se escurría, motivo para que se hiciera imposible el abastecimiento de las casas de más de un piso.

El juicio de expropiación forzosa no llegó a iniciarse porque la Empresa ofreció la venta voluntaria de sus derechos, los cuales previa tasación, fueron adquiridos por el Gobierno en la suma de Lp. 69.700, según constó en la escritura pública otorgada el 21 de abril de 1913.

La administración de la Empresa fue encomendada provisionalmente a un Consejo compuesto por dos personeros del Municipio, dos personeros del Banco del Perú y Londres que prestó el dinero para pagar el precio de la compra y un representante del Gobierno. El Consejo hizo diversas mejoras y contrató el establecimiento de un acueducto en la Atarjea para la conducción del agua desde los estanques de recolección reemplazando una antigua zanja a tajo abierto. El ingeniero Carlos Sutton quedó encargado de hacer los estudios para un plan técnico y financiero sobre el agua de Lima.

[VII]
LOS MENSAJES DE BILLINGHURST AL CONGRESO. LA CONDENACIÓN DE LA HISTORIA HACENDARIA DE LA REPÚBLICA Y LA DENUNCIA DEL ANÓMALO CRECIMIENTO PRESUPUESTAL.-

En una primera etapa de su administración pareció Billinghurst buscar la cooperación del Congreso. En dieciséis meses de Gobierno envió a las Cámaras legislativas cuatro mensajes, aparte de los obligatorios o tradicionales: el de 4 de octubre de 1912 que fue una exposición del estado de las rentas y gastos públicos al comenzar el ejercicio de su período; el de 19 de diciembre de 1912 concerniente a la necesidad de emitir un empréstito de liquidación; el de 5 de setiembre de 1913 que amplió las informaciones procedentes e hizo una interesante y valerosa síntesis de la historia hacendaría del Perú durante los últimos cuarenta años como parte de una exposición de motivos del proyecto de Presupuesto para 1914 y de un proyecto de empréstito; y además el mensaje secreto dando cuenta de las negociaciones con Chile. Entre todos estos documentos ostenta valor especial el penúltimo de ellos. Allí manifestó que los errores del pasado siglo no habían servido para el Perú de aleccionamiento bastante para orientar a la administración pública de acuerdo con los ideales que conducen al éxito y engrandecen a las naciones. Hizo, con tal motivo, unos

CHARLES W. SUTTON (1877-1949)



El ingeniero norteamericano llegó al Perú como parte de un equipo de especialistas y técnicos constituido por el Estado para estudiar la expansión agrícola en las costas peruanas. A partir de entonces, se dedicó a estudiar las posibilidades hidrológicas costeñas. Durante el gobierno de Augusto B. Leguía, Sutton llevó a cabo sus principales obras: la irrigación del valle de Cañete y la irrigación de las pampas de Olmos. También realizó trabajos en los valles del Chao, Virú, Moche, Majes, Sihuas y La Joya.

BILLINGHURST CREYÓ QUE EL AÑO DE 1913 ERA MERAMENTE DE ESTUDIO Y ORIENTACIÓN Y QUE PARA 1914 PODRÍA APLICAR CON CALMA Y BAJO LOS DICTADOS DE LA EXPERIENCIA DE UN AÑO, SU VASTO PLAN HACENDARIO.



cálculos sobre la exportación del guano entre 1841 y 1879 cuyo monto fijó en cerca de £ 80.000.000, para declarar en seguida que la única inversión justificada de tan enorme suma no pasaba de £ 1.836.800 (las naves de guerra, la Penitenciaría, el jardín y el Palacio de la Exposición y el Puente de Balta). Afirmación arbitraria era esta, pues el Presidente no podía ignorar la necesidad de gastos como los que, por ejemplo, fueron hechos con motivo de la agresión de la escuadra española en 1864 y otros muchos. De todos modos, planteaba la cuestión de a dónde fueron a parar £ 78.000.000 pertenecientes a la nación y de cómo resultó que el Perú, con una riqueza extraordinaria, tuvo que apelar a los empréstitos extranjeros para efectuar la construcción de vías férreas. A propósito de ellas, Billinghurst hizo el cálculo del costo aproximado de las que habían sido proyectadas en su tiempo, para llegar a la conclusión de que no era posible llevarlas a cabo todas juntas.

También incluyó en este mensaje importantes datos y cifras sobre la deuda interna y la externa. Tremenda fue su crítica al contrato celebrado el 11 de enero de 1890 con el representante de los tenedores de bonos, conde de Donoughmore.

Pero la finalidad principal de este documento fue, de acuerdo con principios que, desde el Gobierno había enunciado Piérola, dar la voz de alarma ante el mal y el peligro de la prodigalidad de los egresos públicos y del desarrollo presupuestal. Al comparar el crecimiento de los gastos efectuados entre 1894 y 1906, expresó que había habido un desarrollo de 341%, esto es, más de 26% por año "sin que sea posible encontrar una explicación satisfactoria de este aumento desde que el número de habitantes de la República en ese lapso no se ha triplicado ni las exigencias de la civilización han podido aumentar en proporciones tan culminantes. No es posible tampoco atribuir ese inflamiento de nuestro Presupuesto a causa de orden económico o administrativo porque, si bien es cierto que el costo de la vida y el precio de las cosas ha aumentado visiblemente durante los diez últimos años, esa alza no ha podido dejarse sentir en la forma tan exagerada que haya dado lugar al incremento de los gastos que las precedentes cifras acusan".

Reanudó, pues, Billinghurst la práctica de los mensajes especiales al Parlamento empleada por Piérola en su administración de 1895 a 1899.

EL PRESUPUESTO PARA 1913.- El gobierno de Billinghurst solicitó ante el Parlamento la prórroga del Presupuesto de 1912 y una autorización para introducir modificaciones en él. El proyecto fue aprobado en la Cámara de Diputados por todos los votos menos uno: el de Rafael Grau. Detalle simbólico de la gran cordialidad que, por aquel entonces, octubre de 1912, existía entre el Congreso y el Presidente de la República.

Hubo entre quienes dieron su voto aprobatorio, algunos que en octubre de 1911 habíanse pronunciado a favor de la obligación constitucional de los Gobiernos para gobernar con Presupuestos sancionados por el Congreso. Para ellos en 1912 habíase planteado una cuestión de confianza en el nuevo régimen y este la merecía. Era necesaria, además, una revisión del desorden presupuestal. La ley autoritativa en este caso no tenía la trascendencia de las autorizaciones de 1886 para que el Gobierno administrara sin Presupuesto y de 1896 para que lo confeccionara. Era una medida tomada legislativamente y no por simple decreto como la de 1910.

La ley N° 1609 de 12 de noviembre de 1913 prorrogó el Presupuesto del ejercicio de 1912 para el de 1913 y autorizó al Poder Ejecutivo para introducir en los pliegos de egresos ordinarios y extraordinarios todas las supresiones, alteraciones y reformas convenientes y en armonía con el plan fiscal que se había trazado, dando cuenta a la legislatura inmediata.

Billinghurst se encontró ante graves dificultades para dar cumplimiento a esta amplia autorización. Existía una estructura política y administrativa dejada por el régimen de 1908 a 1912 y sus predecesores y no le fue posible modificarla en forma sustancial. La Cámara de Diputados ejerció presión enérgica para que permanecieran intangibles el Presupuesto de Guerra y la dotación de diversos funcionarios civiles.

Según sus propias palabras no creyó entonces "prudente suprimir ex abrupto y de raíz todo el parasitarismo oficial tan íntimamente ligado al elemento burocrático, que constituye la peligrosa carcoma de la economía de la nación".

Las cifras oficiales dan mayores ingresos y mayores egresos en el año 1913 que en el de 1912:

	Ingresos calculados	Ingresos efectivos	Egresos calculados	Egresos efectivos
1912	Lp. 3.313.936	3.714.480	3.313.396	3.726.426
1913	Lp. 3.313.396	5.334.793	3.313.396	5.409.637

Billinghurst creyó que el año de 1913 era meramente de estudio y orientación y que para 1914 podría aplicar con calma y bajo los dictados de la experiencia de un año, su vasto plan hacendario.

El porcentaje de los gastos fiscales de Presupuesto en 1913 fue el siguiente en relación con el del año anterior:

	Congreso	Gobierno y Policía	RR. EE.	Justicia, Instrucción y Culto	Hacienda y Comercio	Guerra y Marina	Fomento
1912	2,41	18,13	3,18	14,29	31,26	24,75	5,98
1913	3,21	16,49	3,98	14,48	30,59	24,88	6,87

La impresión que se obtiene al examinar este cuadro es que no hubo entre uno y otro año variaciones fundamentales. La merma en el pliego de Gobierno y Policía aparece compensada por el alza, más moderada, en los referentes al Congreso, Relaciones Exteriores, Justicia, Guerra y (con mayor intensidad) Fomento.

Las cifras antedichas parecen desmentir la tesis de que el gobierno de Billinghurst descuidó a los institutos armados.

En cuanto al pliego de Justicia e Instrucción, estuvo muy lejos de volver a la posición que alcanzara en 1906 (15,85%), 1907 (17,24%) y 1908 (16,14%) para declinar en los años siguientes al arrebatarse rentas antes destinadas a la educación primaria.

LA COMPAÑÍA RECAUDADORA DE IMPUESTOS.- La ley N° 1566 de 28 de marzo de 1912 autorizó al Ejecutivo para la organización de una sociedad anónima encargada de recaudar los impuestos fiscales. Prosiguió en esta forma el régimen inaugurado en 1896.

En uso de la antedicha facultad, el Banco del Perú y Londres quedó encargado de organizar la nueva empresa. De allí resultó el contrato de 25 de febrero de 1913 con la Compañía Recaudadora de Impuestos que entró a ejercer sus funciones el 1° de abril del mismo año, en vez de la antigua Compañía Nacional de Recaudación. Su capital nominal fue de Lp. 1.500.000.

El nuevo contrato redujo el tipo del premio de recaudación al 1%, permitió girar a cargo de la entidad entonces creada por cuenta de rendimientos calculados de los impuestos correspondientes a tres meses sin abonar intereses y arregló un empréstito de Lp. 1.245.000 a la par, con el 7% de interés anual.

La Compañía Recaudadora quedó encargada de administrar por cuenta del Estado los estancos del tabaco, opio y alcohol desnaturalizado. Además tuvo a su cargo la recaudación de los siguientes impuestos: 1) al consumo de alcoholes; 2) al consumo de azúcar; 3) al consumo

El Comercio

[1914 JULIO 28]

LAS RELACIONES INTERNACIONALES. El 28 de julio de 1914, el presidente Guillermo Billinghurst dirigió un mensaje al país, reproducido por *El Comercio* al día siguiente. Dijo el mandatario: "Mi gobierno no ha omitido esfuerzos para revestir de la mayor cordialidad las relaciones con los gobiernos amigos, considerándose especialmente ligado a ellos por las relevantes pruebas de deferencia con que ha sido favorecido, pues ni la junta de gobierno pudo estar a los días de instalada en relación oficial con los gobiernos que tienen la representación diplomática, o ante los que está representado el Perú. La administración inaugurada el 15 de mayo último ha recibido (...) sugestivas manifestaciones de cordialidad debidas a los gobiernos de la República Argentina, Brasil y Chile, que son augurio de los más halagadores resultados".

de fósforos; 4) sobre la renta del capital movible; 5) la alcabala de enajenaciones; 6) la venta del papel sellado; 7) los derechos de timbres y registro; 8) la contribución de minas y timbres por denuncio de minas; 9) la contribución de patentes de Lima y Callao; 10) el papel de multas; 11) el papel de aduanas; 12) el mojonazgo y las rentas especiales de instrucción; 13) los derechos de capitanía.

La duración del contrato fue de cuatro años, que vencieron el 31 de marzo de 1917, y fueron prorrogados de hecho durante algún tiempo después.

LOS EMPRÉSTITOS DE BILLINGHURST.- El Gobierno obtuvo, en febrero de 1913, de la Compañía Recaudadora de Impuestos, un empréstito de Lp. 1.245.000 a la par y al 7% de interés, como se indica en los párrafos precedentes. Con estos fondos se hicieron pagos por obligaciones pendientes en relación con la Societé Générale por el empréstito suscrito en 1912, la extinguida Sociedad Recaudadora, la casa Schneider por compra de armamento y también para afrontar otros saldos deudores, todos ellos provenientes de la administración de Leguía.

La ley N° 1607 de 31 de octubre de 1912 autorizó al Ejecutivo para contratar en el país un préstamo en cuenta corriente. Se realizó, entonces, por convenio de 20 de noviembre de 1912, un empréstito con los Bancos del Perú y Londres, Alemán Transatlántico, Popular e Internacional por valor de Lp. 664.800 al 8% de interés y amortización a razón de Lp. 25.000 mensuales, para cancelar las deudas contraídas con dichas instituciones antes del 24 de setiembre de 1912, ascendentes a Lp. 394.800. Esta operación de crédito dio al Gobierno Lp. 270.000 para atender las necesidades fiscales; pero el interés de ella fue considerado muy alto y la amortización excesiva. Los bancos prestamistas recibieron pagarés a cargo de la Aduana del Callao.

La ley N° 1831 autorizó al Poder Ejecutivo para contratar un empréstito por la cantidad de Lp. 500.000. Al amparo de esta ley el Gobierno obtuvo de los bancos el 5 de diciembre de 1913, un préstamo de Lp. 200.000.

Billinghurst pensó en realizar en el extranjero una vasta operación de conversión de la deuda flotante que no llegó a hacerse.

Su gestión hacendaria se vio dificultada por la necesidad de efectuar numerosos pagos por compromisos anteriores, entre los que se contaban onerosas sumas que era necesario cancelar a los bancos, a la cual se agregó la urgencia de depositar en letras y en dinero diversas cantidades por cuentas que necesitaban aclaración y la necesidad de atender a egresos mayores que los previstos en el Presupuesto.

La verdadera situación de la deuda pública el 4 de febrero de 1914 es un asunto controvertible. Benavides acusó a Billinghurst en su mensaje de 28 de julio de 1914 de haberla aumentado en cerca de 10 millones de soles y de haber aceptado formas violentas de amortización para algunos de los préstamos y el compromiso de reembolso inmediato de otros adelantos. Billinghurst en su manifiesto del mismo año se defendió extensa y vigorosamente contra esta acusación. El tema reclama un estudio especial.

“Benavides acusó a Billinghurst en su mensaje de 28 de julio de 1914 de haberla aumentado [la deuda pública] en cerca de 10 millones de soles y de haber aceptado formas violentas de amortización para algunos de los préstamos y el compromiso de reembolso inmediato de otros adelantos.



[VIII]

EL PORVENIR, COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA.- Al margen del Estado y de la política hubo durante la época de Billinghurst algunos interesantes sucesos de importancia económica. Uno de ellos fue el establecimiento en 1913 de la compañía de seguros peruana sobre la vida “El Porvenir”, única en su género. Contribuyó a formarla la acción conjunta de las compañías La Popular, Rímac y La Nacional, establecidas en 1904, 1896 y 1904, respectivamente. Las inversiones locales del dinero erogado por el público en forma de prima de los seguros sobre la vida sirvieron para aumentar en forma valiosa la capitalización del país.

EL CULTIVO DEL TÉ.- Francisco A. Loayza fue un combativo periodista desde su primera juventud. A los 16 años, publicó su primer semanario, cuando aún era alumno del Colegio de Guadalupe. Se llamó *El Microbio* y apareció en 1901. Editó luego, en 1903, *La Picota*, "semanario radial y de caricaturas". Ninguno de ellos tuvo el éxito popular de *Fray K. B. Zon* entre 1907 y 1911. Su vida tomó un nuevo rumbo cuando fue nombrado, parece que por el régimen de Billinghurst, cónsul en Yokohama. En esta ciudad hizo imprimir en 1913 *Simiente japonesa*, "leyendas y cuentos antiguos del Japón".

Allí y en China hizo estudios sobre el cultivo del té, acerca del cual envió un documentado informe a Lima. Se ha dicho que promovió la introducción de este cultivo en el valle de La Convención, en la hacienda Huyro. El presidente Billinghurst demostró interés personal en el asunto. Benjamín de la Torre Mar, dueño de Huyro, fue quien primero plantó semillas de té. Casi simultáneamente se hacía análogo esfuerzo en Amaybamba de Ramón María Romero. El té cuzqueño fue exhibido por primera vez en la Exposición del Centenario de Ayacucho en 1924. El Ministerio de Fomento solicitó que las semillas fuesen conducidas a Huánuco. El té peruano ostenta una extraordinaria calidad. Su detallada historia está todavía por ser escrita.

[IX]

LOS VUELOS DE RAMÓN MONTERO.- Brevetado en Francia en la Escuela de Bleriot, el acaudalado propietario de Pisco, Ramón Montero, inició el 2 de enero de 1913 una serie de vuelos sobre Lima que provocaron gran entusiasmo. Alternaron con las carreras de caballos en el hipódromo de Santa Beatriz.

El 12 de marzo de 1913 partió Montero del aeródromo de Bellavista para iniciar su raid de Lima a Pisco con escalas en Cañete y Chincha. Por fallas en el motor, tuvo que aterrizar en una de las calles de Cerro Azul. Siguió luego su ruta y bajó en Chincha. De allí emprendió la tercera etapa de su vuelo y pudo llegar a Pisco. Aterrizó en las pampas de San Andrés. Así llegó a cumplir Montero su propósito. Fue el primer piloto que realizó en el Perú un vuelo de larga distancia con escalas, el más largo en la costa del Pacífico en América del Sur.

OTROS VUELOS.- El 25 de enero de 1913 realizó Juan Bielovucic la hazaña de atravesar los Alpes.

Casi junto con Montero llegó el piloto chileno Eduardo Molina Lavin que tuvo que afrontar diversos inconvenientes y solo pudo ascender en el cielo de Lima el 24 de diciembre de 1912 y el 6 de enero de 1913 en el hipódromo de Santa Beatriz.

En julio y agosto de 1913 actuaron con éxito en la capital el aviador italiano Rappini y el chileno Clodomiro Figueroa. Como ocurriera antes en el caso del compatriota de este último Molina Lavin, a la naciente profesión aeronáutica no llegaban los entredichos y las asperezas que habían perturbado antes tan hondamente las relaciones diplomáticas entre el Perú y Chile.

Figueroa voló en 1915 en Arequipa, Mollendo y Lima (en esta ciudad el 30 de agosto y el 5 de setiembre).

LOS VUELOS DE MONTERO



El aviador peruano José Ramón Montero estudió en la Escuela Bleriot (Francia) y regresó al Perú en diciembre de 1912. Trajo consigo un avión Bleriot XI con motor Gnome de 80 HP, a bordo del cual realizó varios vuelos sobre Lima, y en febrero de 1913, el primer vuelo desde la capital hasta Pisco. Posteriormente, regaló dicho avión al ejército peruano. Aquí vemos a Montero en una fotografía de 1912.

[TOMO 13]



[**SEXTO PERÍODO:** LA REPÚBLICA ARISTOCRÁTICA]

CAPÍTULO 34 • **I** La demora en la aprobación del Presupuesto para 1914 por el Congreso • La dimisión de los ministros Tudela y Maldonado • La vigencia del Presupuesto para 1914 por decreto. No hubo rebaja en el pliego de guerra • **II** El conflicto entre el Presidente y el Congreso. El supuesto decreto con la desautorización de este y las causales aducidas • Las reformas constitucionales • Las reformas constitucionales en el proyecto de Javier Prado y Mariano H. Cornejo • El plebiscito • El armamento del pueblo • Casos latinoamericanos de armamentos del pueblo como contrapeso al poder militar • **III** La conspiración • El intento de efectuar el pronunciamiento el 18 de enero de 1914 • Los diarios. La actitud del Partido Civil Independiente • Los distintos sectores de la conspiración • Los fundamentos de la propaganda subversiva • ¿Hubo el intento de obtener la renuncia de Billinghurst por medios pacíficos? • La propaganda contra el Congreso y a favor del plebiscito • El ambiente en Lima al empezar febrero • ¿Abandonó Billinghurst a última hora la idea del plebiscito? • El pronunciamiento militar del 4 de febrero. Asesinato del general Enrique Varela • Homenajes al general Varela • El proceso por el asesinato del general Varela • La musa popular y el asesinato del general Varela • La dimisión y la expatriación de Billinghurst • **IV** Apreciaciones sobre el conflicto constitucional de 1914. El significado histórico de Billinghurst • La segunda crisis de la República Aristocrática • El plan de Billinghurst. La sublevación de Leguía en 1919 y el plebiscito de 1939 • La suerte de la reformas propugnadas por Billinghurst • La legalización de la aprobación del Presupuesto por decreto en 1962 • **V** Formación de la Junta de Gobierno • La reunión de los senadores y diputados residentes en Lima • La aprobación de la clase dirigente a la subversión militar en 1914 • Los ascensos por la subversión del 4 de febrero • La tranquilidad pública después del 4 de febrero.

LA ADMINISTRACIÓN DE BILLINGHURST (II). EL CONFLICTO ENTRE EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y EL CONGRESO, Y LA REAPARICIÓN DEL EJÉRCITO EN LA POLÍTICA.

La segunda crisis en la República Aristocrática

CAPÍTULO [34]

[I]

LA DEMORA EN LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA 1914 POR EL CONGRESO.-

El 24 de setiembre de 1913, al ser conmemorado el primer aniversario de su gobierno (que los comités populares celebraron con albazos, bailes, serenatas, desfiles nocturnos, farolitos, cohetes y otras manifestaciones), Billinghurst ofreció un banquete al Congreso. En el discurso de ofrecimiento tuvo el insólito rasgo de decir que no se sentía satisfecho con lo que había realizado a lo largo de ese año. Pero, a pesar del suculento agasajo y a pesar de los votos de confianza emitidos a los ministros de Guerra y Relaciones Exteriores después de sesiones secretas sobre asuntos militares y diplomáticos, el desacuerdo entre el Presidente y las Cámaras se volvió crecientemente grave en 1913. Entre otros de los varios episodios ocurridos entonces estuvo el de las interpelaciones sobre organización del ejército y adquisición de elementos bélicos formuladas en sesiones secretas al ministro de Guerra por el diputado Rafael Grau[1]. La Cámara convino en que el ministro las respondiera por escrito; pero cuando esta contestación llegó a ser enviada, acordó remitirle la copia taquigráfica de la sesión de interpelaciones, lo cual fue considerado como una manera de expresarle que no se había dado por satisfecha.

El Presupuesto vigente en 1912 había sido prorrogado para 1913, según se ha visto. Junto con esta prórroga hubo una autorización al Ejecutivo para que introdujera en él las alteraciones convenientes en armonía con el plan fiscal trazado. El mensaje presidencial del 5 de setiembre de 1913 fue una exposición de motivos del proyecto de Presupuesto para 1914, que incluyó un detallado manifiesto sobre el estado de la Hacienda Pública. Billinghurst consideró necesaria la emisión de un empréstito extranjero de 600.000 soles al 6% para invertirlo en satisfacer los compromisos del Estado en orden a diferentes deudas, en la renovación del material de guerra y marina y en algunas obras públicas premiosas entre las que incluyó la construcción de escuelas, cárceles y cuarteles, algunos ferrocarriles y habitaciones para obreros. Al mismo tiempo manifestó que era indispensable reformar las finanzas, suprimir para siempre el déficit y los gastos superfluos, entrar en el régimen de la más severa economía, simplificar el sistema administrativo, extirpar los abusos y corruptelas que dañaban al régimen rentístico, trabajar por el acrecentamiento de la riqueza pública y privada, bajo el imperio de la ley, el orden y la tranquilidad y mediante el desarrollo de la agricultura, las franquicias comerciales y la protección al trabajo en general.

La discusión sobre el pliego de ingresos de ese Presupuesto se inició en la Cámara de Diputados solo cuando estaba avanzada la legislatura de 1913. Fueron rechazados algunos de sus capítulos en bloque. Esta votación fue luego reconsiderada. Cuando empezó de nuevo el debate presupuestal se produjeron las algaradas con motivo del asunto relativo al Concejo Provincial de Lima de que se dio cuenta en el capítulo anterior. La comisión de la Cámara aumentó las cifras de los pliegos que el Gobierno había disminuido en contraste con la actitud de otros regímenes que los inflaron. Se produjo con este motivo una discusión entre el ministro Baldomero Maldonado cuya opinión fue adversa al dictamen y el presidente de la comisión Ernesto Ráez (ex

[1] *Véase el capítulo anterior.*

ministro de Leguía) que lo defendió. El diputado José Balta pronunció un discurso para expresar la opinión de que los ingresos debían ser mayores si eran científicamente calculados. El debate quedó sin entrar en los detalles de este asunto. La Cámara pasó a discutir otros temas, muchos de ellos solo de interés particular o local, al lado de la reforma de un artículo de la Constitución para permitir la tolerancia de cultos que fue aprobada por gran mayoría. Seguramente aplazó la cuestión presupuestal con la expectativa de que fuese convocada una legislatura extraordinaria. Aunque hubo votos de confianza a los ministros de Guerra y de Relaciones Exteriores después de sesiones secretas en la Cámara de Diputados, no faltaron en aquellos momentos acuerdos que indirectamente fueron desagradables para el Ejecutivo como el relativo a la concesión hecha a la compañía Borax Consolidated aprobado con la enmienda de facultar a la Municipalidad de Arequipa para crear un impuesto.

La última sesión en la que se trató del Presupuesto fue la del 23 de setiembre y la legislatura fue clausurada el 25 de octubre. Asombra que el Presidente de la República no hiciera gestión alguna durante este período de un mes. Hubo gran desorden entonces en la labor del Parlamento con predominio, como se ha dicho ya, de asuntos de interés local y particular. Billinghurst se negó a convocar la legislatura extraordinaria, ni aun con la finalidad exclusiva de sancionar el Presupuesto para 1914.



LA ÚLTIMA SESIÓN EN LA QUE SE TRATÓ DEL PRESUPUESTO FUE LA DEL 23 DE SETIEMBRE Y LA LEGISLATURA FUE CLAUSURADA EL 25 DE OCTUBRE. ASOMBRA QUE EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA NO HICIERA GESTIÓN ALGUNA DURANTE ESTE PERÍODO DE UN MES.



LA DIMISIÓN DE LOS MINISTROS TUDELA Y MALDONADO.- Como los ministros Tudela y Maldonado, en desacuerdo con sus colegas de Guerra, Justicia, Fomento y Gobierno, consideraban indispensable dicha convocatoria y no tenían seguramente simpatía a la idea de crear un nuevo orden político basado en la eliminación del Congreso, estuvieron en la condición de dimisionarios desde fines de octubre, aunque oficializaron su renuncia solo el 24 de diciembre de 1913. Hubo una larga pausa que al principio se atribuyó a la llegada de personajes eminentes al país y a la celebración de un congreso científico internacional; pero inmediatamente después siguió la tensión. Los reemplazantes de los ministros dimisionarios después de tan considerable demora fueron con carácter interino, dos funcionarios: Emilio Althaus, oficial mayor de Relaciones Exteriores y Armando Vélez, director de Administración en el Ministerio de Hacienda. Así parchado el Gabinete Varela, acompañó al presidente Billinghurst hasta la madrugada del 4 de febrero de 1914. La presencia de Althaus señaló, según se dijo, la tendencia del civilismo a no romper con Billinghurst.

Se dio a la crisis una solución provisional de aplazamiento, sin incidir, como dijo un periódico, "sobre la miga, el meollo, el entripado" para detenerse en la corteza.

LA VIGENCIA DEL PRESUPUESTO PARA 1914 POR DECRETO. NO HUBO REBAJA EN EL PLIEGO DE GUERRA.- El decreto de 29 de diciembre de 1913 puso en vigencia el proyecto del Ejecutivo cuyo pliego de egresos daba una suma inferior a la que correspondía al ejercicio precedente. Con dicho documento hacendario creía el Presidente haber dado el primer paso para la reforma prometida. Esta vigencia se hizo con cargo de recabar posteriormente la "homologación" del procedimiento por el Congreso.

El Presupuesto para 1914 ascendía a Lp. 3.109.836,8,21 en sus egresos, mientras que el proyecto de Presupuesto para 1913 enviado por Leguía al Parlamento era de Lp. 3.648.918,7,83. Los egresos efectivos en 1912 habían llegado hasta la cantidad de Lp. 3.938.042,3,39, según reveló Billinghurst en su manifiesto de 1914 y hasta Lp. 3.726.326 según los *Extractos Estadísticos*.

Se ha afirmado que Billinghurst intentó una drástica rebaja en el pliego de Guerra y Marina. Esa aseveración no es exacta. El proyecto de Presupuesto para 1914 representó un aumento de Lp. 93.984,0,38 sobre los ejercicios de 1912 y 1913 en dichos ramos si bien hubo economías en

LAS OPINIONES DE CORBACHO



El militar y político José M. Corbacho, diputado por la provincia de La Unión entre 1913 y 1918, afirmó la convicción del presidente Billinghurst de disolver el Congreso de la República. Sus declaraciones agudizaron el conflicto ya existente entre el primer mandatario y el Legislativo. Años después, Corbacho fue reelegido para la cámara de diputados (1919), como representante de las provincias de Pataz y Cajamarquilla.

algunos servicios; mientras que en los demás pliegos aparecieron rebajas en el siguiente orden de prelación: Hacienda, Gobierno, Justicia e Instrucción, Fomento, Relaciones Exteriores. El pliego del Legislativo continuó idéntico.

La ley N° 1961 del 1° de junio de 1914, expedida después del derrocamiento de Billinghurst invalidó el decreto del 29 de setiembre de 1913 sobre el Presupuesto y autorizó al Poder Ejecutivo para prorrogar los duodécimos correspondientes del Presupuesto de 1912.

[II]

EL CONFLICTO ENTRE EL PRESIDENTE Y EL CONGRESO. EL SUPUESTO DECRETO CON LA DESAUTORIZACIÓN DE ESTE Y LAS CAUSALES ADUCIDAS.- El conflicto entre el Presidente de la República y el Congreso se convirtió entonces en una lucha por la supervivencia de uno u otro. No existía precedente en el país de una pugna tan grave, salvo, el caso de Riva-Agüero en 1823. Parlamentos hubo que, en momentos de gran agitación política, pretendieron fulminar al presidente con una acusación como en 1832 o con la declaración de vacancia de la jefatura de Estado como en 1857 y 1867; pero sin lograr esos radicales objetivos. En oportunidad que en 1914 era reciente, o sea en 1911, el Gobierno había incorporado a las Cámaras, por la fuerza, un tercio de adeptos suyos para obtener mayoría y apaciguar así al Poder Legislativo que le estaba creando serias dificultades. A principios de 1914 se diseñó una situación distinta. Ella implicaba nada menos que la posibilidad de que el Presidente de la República pretendiera destruir al Congreso.

Billinghurst llegó a madurar, con una lentitud que le fue fatal, una fórmula para adoptar esta radical medida; pero optó por ir postergándola. En *La Prensa* del 7 de febrero de 1914 se publicó el decreto de disolución que había sido impreso sigilosamente; sus originales y pruebas habían sido corregidas sin haberse llegado a efectuar el tiraje de la edición. Un análisis de este supuesto decreto lleva a la conclusión de que es auténtico. Resulta importante para la historia del Perú en el siglo XX y para quien estudie el Derecho Constitucional peruano sintetizar los 47 "considerandos" allí consignados.

Empezaba Billinghurst por recordar "la protesta plebiscitaria contra la inmoralidad política y el exclusivismo burocrático que impidió en 1912 la consumación de las falsificaciones electorales e impuso al Congreso la proclamación del actual Jefe de Estado". De ella quería hacer tardíamente la premisa lógica para la renovación total del Poder Legislativo. En su gran mayoría este hallábase integrado por representantes provenientes de la imposición y el fraude que habían condenado al retraimiento continuo a los partidos populares y provocado, a veces, la protesta armada de los ciudadanos. No reemplazó el nuevo Presidente (seguía diciendo) a las Cámaras por una asamblea general emanada del voto popular en la creencia de que, debiendo renovarse los tercios bajo la jurisdicción de la Corte Suprema, podría entronizarse paulatinamente la verdad del sufragio y en la confianza también de que se introducirían reformas en la Constitución.

En 1913, sin embargo, la Corte Suprema anuló la mitad de los procesos electorales. Las juntas preparatorias de ese año llegaron a desconocer esos fallos y provocaron una protesta popular que obligó a rectificar tal actitud. Hacía nada menos que 18 años que se había efectuado la revolución total del Congreso (1895). Durante ese lapso, la experiencia política del país era de elecciones ilegítimas, arbitraria intervención gubernativa en ella, un sistema que convertía las curules en el patrimonio de unas cuantas familias seleccionadas por el poder central, prórrogas de mandatos fenecidos, postergaciones de plazos eleccionarios, transformación de representantes suplentes en representantes propietarios, incorporación a balazos de un tercio en 1911. La Constitución ordenaba la renovación bienal del Cuerpo Legislativo y el cambio del presidente de la República cada cuatro años; pero el fallecimiento de Candamo interrumpió en 1904 la coincidencia de estas elecciones presidenciales y parlamentarias y rompió el equilibrio constitucional expresado en la

renovación simultánea de ambos Poderes. El Parlamento que estaba en funciones en 1914 pretendía, por lo demás, la prórroga del período correspondiente a un tercio de los representantes por dos años adicionales. Por el contrario, debía ponerse término anticipado a los mandatos legislativos, a fin de que coincidieran en lo sucesivo los comicios para la renovación parlamentaria y para la presidencia. Vicios de origen y derivados de infracciones constitucionales o de anomalías jurídicas minaban, pues, al Congreso; pero además este era responsable por haber sancionado el tratado que hacía perder ante Bolivia cerca de 9 mil kilómetros cuadrados a pesar de la sentencia de un árbitro. Por otra parte, acababa de clausurar sus sesiones sin fijar la fecha en que debían practicarse las elecciones correspondientes a los procesos anulados en 1913 por la Corte Suprema y sin señalar las reglas necesarias para terminar los procesos inconclusos, de modo que la renovación constitucional de las Cámaras ya no era posible en tiempo oportuno, con lo cual quedaba un sector de la ciudadanía sin representación parlamentaria. El precepto de la elección bienal y por terceras partes del Congreso era mandato de la Carta política cuya falta de cumplimiento inhabilitaba a los dos tercios restantes, pues, al integrarlos con el que faltaba, los pueblos probaban su aquiescencia para la continuidad del régimen político vigente; esta doctrina había sido sancionada por el Parlamento en 1899 y en 1903, con motivo de las elecciones presidenciales, al declarar que la constitucionalidad del Congreso es inseparable de la aprobación de las elecciones practicadas para la renovación del nuevo tercio parlamentario.

Otro de los puntos mencionados por Billinghurst en seguida era la clausura del Congreso de 1913 sin aprobar el Presupuesto para 1914, lo cual había dado lugar a su vigencia por decreto con cargo de recabar la aprobación de procedimiento por el Poder Legislativo, sin que fuera posible acudir otra vez al mismo cuerpo que se había hecho culpable de inconstitucionalidad y de negligencia. Si para las extralimitaciones del Poder Ejecutivo había una sanción que estaba señalada entre las facultades del Congreso, las extralimitaciones de este debían someterse al veredicto de los pueblos. En la nación hallábase la soberanía, a ella corresponde resolver los conflictos de carácter constitucional. Esta saludable fórmula para solucionarlos debía integrarse con "la elección de un Congreso cuya legitimidad de representación y cuya renovación en períodos invariables restablezca la constitucionalidad interrumpida". Ya se había producido en parte una acción reivindicatoria de la soberanía al establecerse el Gobierno de 1912; y los intereses burocráticos que eran residuo del régimen condenado por la opinión habían sido vencidos en las elecciones parciales efectuadas en 1913.

Billinghurst pensó, pues, en una renovación total y depuradora del personal que debía integrar el Congreso. El diputado José Corbacho expresó en su Cámara en la sesión del 7 de agosto de 1915: "Recuerdo mucho que Billinghurst me contó en una ocasión lo siguiente: Que un conocido político acercose a él y le dijo: 'Nosotros lo apoyamos en la disolución del Congreso porque es una necesidad patriótica; pero nosotros, en cambio, esperamos de usted que se sirva darnos unas cuantas curules en el nuevo Parlamento'. Entonces don Guillermo, con esa honradez y esa franqueza que le caracterizaban, contestó a aquel distinguido político, que está aquí presente: 'Se trataba en una oportunidad de un enfermo que se encontraba muy grave, el cual le dijo al médico: –Doctor, sálveme usted, mi estado es mortal. El médico le replicó: –Muy bien, yo lo salvo, pero tiene usted que tomar esta purga. A lo que el enfermo respondió: –La tomaré, lo arrojaré todo, pero no los porotos, doctor'. Don Guillermo decía entonces a este político que la disolución en la forma propuesta venía a ser una purga para salvar al Parlamento y agregaba: '¿Cómo quiere usted que yo me tome la purga y me quede con ustedes adentro?'".

LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES.- El proyecto de decreto enumeró las catorce reformas constitucionales que auspiciaba. Eran ellas: 1° La renovación total del Congreso en períodos fijos sobre la base de un acto único e indiviso de voluntad popular para evitar el alejamiento



EL CONFLICTO ENTRE EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y EL CONGRESO SE CONVIRTIÓ ENTONCES EN UNA LUCHA POR LA SUPERVIVENCIA DE UNO U OTRO. NO EXISTÍA PRECEDENTE EN EL PAÍS DE UNA PUGNA TAN GRAVE, SALVO, EL CASO DE RIVA-AGÜERO EN 1823.



EL MANIFIESTO DE 1914

LUEGO DE QUE FUERA OBLIGADO A ABANDONAR EL PODER, EN SU MANIFIESTO A LA NACIÓN REDACTADO EN ARICA, GUILLERMO BILLINGHURST ENSAYÓ UNA JUSTIFICACIÓN ACERCA DE LA NECESIDAD DE LAS REFORMAS QUE PRETENDÍA INTRODUCIR EN AQUEL CONGRESO CUYA OPOSICIÓN LE HABÍA RESULTADO TAN CARA.

Publicado en Santiago de Chile en 1915, *El Presidente Billinghurst a la Nación* es un documento valioso para conocer el punto de vista de uno de los principales actores acerca de los sucesos que llevaron finalmente a un militar, Óscar Benavides, a asumir el poder. Publicamos algunos fragmentos del manifiesto billinghurista; sus considerandos pesan severamente sobre los devaneos de los líderes del país.

"Nunca pasó el Perú por crisis política, financiera e internacional más aguda, intensa y pavorosa que la presente, cuyas proyecciones no son fáciles de calcular, aunque ellas se divisan con claridad por los que no padecemos de la incurable miopía de la concupiscencia, que todo lo altera, descolora y desconcierta.

Si el Perú, enfermo y postrado, no logra sacudirse, pronto y totalmente, del régimen imperante de vergüenza, miseria y calamidad pública y privada, en el que los aventureros políticos explotan la cosa pública, como si fuera feudo que de derecho les pertenece, nuestro país está condenado a ser el ludibrio de las naciones de este Continente, que nada dicen, pero que contemplan con no disimulado desdén, cuánto ha ocurrido en nuestro país, desde el aciago día en que el militarismo mal aconsejado, derrocó a bayonetazos al Gobierno constitucional y civil de la República.

Como cuestión previa, y sin perjuicio de que más adelante me ocuparé en ella detenidamente, cúmpleme declarar, con toda la energía de una conciencia honrada, que nunca entró en mi plan político la disolución del Parlamento, por acto directo del Gobierno o por medio del voto plebiscitario, como se ha asegurado; no obstante que la opinión pública condena, desde tiempo atrás, la composición inconstitucional de nuestras Cámaras, acusándolas, al mismo tiempo, de hallarse hondamente divididas, sin reflexionar que en este último concepto quizás, representan el estado del país, pues la anarquía que las trabaja, no es sino el reflejo de las luchas que agitan al Perú entero (pp. 3-4).

Como republicano, no concibo la procedencia divina de los reyes, y como demócrata no acepto las herencias y dinastías presidenciales que se empeñan en aclimatar, en nuestro país, determinadas familias de la sociedad peruana, y precisamente, las que ningún título tienen a la gratitud de la Nación, porque sus nombres se hallan vinculados a los más espantosos desastres del Perú! […]

En verdad que yo procuré, en todo instante de mi corto periodo presidencial, hacer más administración que política, pero no según la abominable fórmula de los tiranos que exhiben su labor administrativa como espejismo para deslumbrar a los pueblos, sino conforme a la práctica honrada y patriota de los mandatarios que se desviven por corresponder a las aspiraciones de sus mandantes, empeñándose en realizar sus más urgentes necesidades" (pp. 93-94).

entre esta y las Cámaras convertidas en corporación burocrática; 2° La supresión de las suplencias, origen de tráfico bochornoso y de ambiciones políticas de las mayorías y de los Gobiernos; 3° La disminución del número de representantes consignándolo en el texto de la Carta política, para cortar el abuso de la creación de provincias sin proporción con la población, con la riqueza y con el grado de cultura del país, con lo cual aparecían circunscripciones que carecían del número necesario de habitantes y unos ciudadanos tenían el privilegio de contar con mayor influencia con sus votos que otros; 4° La supresión de las vicepresidencias de la República, germen de intrigas con alarmas y peligros para la paz pública y origen de expectativas para personas inadecuadas que pueden ser repudiadas por la opinión pública y el Parlamento; 5° El reemplazo del presidente de la República por el presidente del Senado en los casos de inhabilitación; 6° La supresión de la iniciativa parlamentaria en los gastos públicos, con el fin de que se limitase el Congreso a aprobar, desaprobar o modificar las partidas presupuestales; 7° El decreto exclusivo del Poder Ejecutivo para aumentar o disminuir los sueldos de los funcionarios públicos; 8° La prórroga automática de la legislatura si el Congreso no aprobara en octubre el Presupuesto nacional, con la obligación de ambas Cámaras de ocuparse exclusivamente en sesión continua de sancionarlo y expedirlo; 9° La prohibición de premios pecuniarios o gracias otorgados por el Congreso sin la previa autorización del Poder Ejecutivo; 10° La inclusión de la asistencia pública en favor de huérfanos, inválidos y ancianos como obligación del Estado sin abandonarla "a la acción siempre deficiente de la caridad individual, administrada por instituciones que no han logrado sustraerse a la degeneración burocrática"; 11° La incompatibilidad entre la función parlamentaria y la administrativa extendida a todos los empleos en instituciones locales o especiales y a los dependientes y servidores de empresas o sociedades comerciales que tengan negocios con el Estado; 12° La autorización para que los ministros de Estado pudiesen presentarse como candidatos a representaciones parlamentarias; 13° La responsabilidad política de los ministros ante el Parlamento y la necesidad de que gobiernen con la confianza de ambas Cámaras; 14° La implantación en el Perú del sistema de referéndum o plebiscito nacional.

LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES EN EL PROYECTO DE JAVIER PRADO Y MARIANO H. CORNEJO.- El proyecto de Billinghurst no fue en esta época el único sobre reformas constitucionales. En agosto de 1912 habían presentado en su Cámara los senadores Javier Prado y Mariano H. Cornejo el que establecía la elección del presidente de la República por el Congreso con un período de cinco años y suprimía las vicepresidencias y también las representaciones suplentes. Este proyecto llegó a ser aprobado en el Senado con excepción del artículo sobre la designación presidencial. Mariano H. Cornejo tuvo directa e íntima conexión con los planes constitucionalistas de Billinghurst, mientras el sector de opinión que encabezaban los hermanos Prado se opuso resueltamente a ellos.

EL PLEBISCITO.- Solo el acto directo y el mandato imperativo de los pueblos (proseguía diciendo el proyecto de decreto de Billinghurst) podía hacer viables las reformas concernientes a la organización y a las facultades de los Poderes públicos, en especial las concernientes a la disminución del número de representantes y a la supresión de los suplentes, obstaculizadas inevitablemente por intereses personales y de círculo. La renovación total del Congreso ya había sido aprobada en la Cámara de Senadores; y para llevarla a cabo era preciso cancelar el mandato de, cuando menos, dos tercios de sus miembros y de todos los suplentes. No cabía lógicamente aceptar el absurdo de que fuera posible consultar la voluntad de la nación solo después de un levantamiento armado, que otorgaba a un caudillo rebelde el derecho que se negaba a un Gobierno legalmente constituido, personero de la inmensa mayoría del país. Tampoco cabía

28 JUNIO 1914 [BOSNIA]

EL HEREDERO AL TRONO AUSTROHÚNGARO, FRANCISCO FERNANDO DE AUSTRIA, ES ASESINADO JUNTO A SU ESPOSA EN SARAJEVO, POR EL NACIONALISTA SERBIO GAVRILO PRINCIP, QUIEN LES DISPARÓ CON UN REVÓLVER. ESTE MAGNICIDIO FUE UNO DE LOS DETONANTES DE LA PRIMERA GUERRA MUNDIAL. EN LOS DÍAS SIGUIENTES, EL IMPERIO AUSTRO-HÚNGARO DECLARÓ LA GUERRA A SERBIA, Y EL SEGUNDO IMPERIO ALEMÁN HIZO LO PROPIO CON RUSIA.

PIEDRA Y LA CONSPIRACIÓN



En 1913, se gestó una conspiración que tenía como propósito disolver el Poder Legislativo y solicitar la vacancia de la presidencia. Se trató de una reacción al plan del presidente Billinghurst de disolver el Congreso de la República. Fue planeada por un grupo de ocho diputados, apoyados por oficiales del ejército y miembros de la sociedad civil, entre los que destacaba Alfredo Piedra (en la imagen), quien durante mucho tiempo había mantenido lazos de amistad con militares. Años después, en 1924, Piedra fue designado como ministro de Guerra, durante el Oncenio.

buscar previamente la aquiescencia de los grupos políticos acusados de usurpar los derechos soberanos, atrincherados en convencionalismos de abuso. El procedimiento estatuido para la reforma constitucional mediante la sanción de dos legislaturas ordinarias había quedado desvirtuado con la transformación del carácter bienal de ellas, pues las Cámaras tenían reunión anual desde 1879, lo cual implicaba que los mismos diputados y senadores resolvían este trascendente asunto, no obstante que los autores de la Carta de 1860 quisieron que fuesen dos personales legislativos distintos. Vino a ser, en realidad, un plazo de cuatro años, pues, el señalado para la reforma prevista en dicha Carta, y no el de dos que venía a suprimir la decisión popular intermedia dentro de ese plazo; habían prescindido de tomar en cuenta tan importante circunstancia los Congresos que después de 1879 ejercieron facultades constituyentes. Ellas implicaban una contradicción con el mandato simplemente representativo de los Parlamentos y, al ser llevados a cabo sin autorización de ningún género, había socavado el régimen democrático en el Perú y resultaba necesaria una asamblea especial y directamente autorizada para fijar el procedimiento concerniente a las reformas de la Constitución. Por otra parte, había un antecedente del procedimiento que se trataba de adoptar en lo ocurrido en 1860, pues la Carta promulgada entonces no fue sancionada por una Asamblea constituyente sino por un Congreso autorizado por los pueblos a propuesta del Poder Ejecutivo.

Por todas las consideraciones antedichas el proyecto de decreto convocaba a un plebiscito nacional. Los ciudadanos que las aprobaran podían renovar en sus respectivas circunscripciones electorales los poderes de los representantes a Congreso que estaban en funciones o podían cancelarlos para elegir, en este caso, nuevos senadores y diputados. Constituidas en legislatura extraordinaria las Cámaras estaban autorizadas para funcionar conjuntamente y completar y poner en vigencia las reformas sancionadas por el voto de los pueblos, con la obligación de hacer efectiva de inmediato la supresión de los suplentes y la reducción en el número de curules. Tanto la votación plebiscitaria como las renovaciones de mandatos y las elecciones de nuevos representantes debían hacerse en forma simultánea. Se entendía que los ciudadanos que votaran por personas distintas del representante en funciones le cancelaban sus poderes por ese solo hecho. Promulgadas las reformas de la Constitución, el Congreso debía funcionar en la forma acostumbrada. La votación en el plebiscito era obligatoria para todos los ciudadanos sin excluir a quienes formaban el ejército activo que resultaban eximidos solo de tomar parte en las elecciones de representantes. Había severas sanciones para los omisos. También era dura la represión anunciada para quienes hicieran propaganda contra el plebiscito y para quienes intentasen impedir o demorar el funcionamiento del Congreso autorizado; quedaron comprendidos dentro de estas amenazas los miembros del Parlamento que iba a ser disuelto.

EL ARMAMENTO DEL PUEBLO.- Para sostener al Gobierno en las críticas circunstancias que surgieron a fines de enero de 1914 apareció la idea de "armar al pueblo" con el material existente en el arsenal militar de Santa Catalina. Según una información aparecida en *La Prensa* a raíz de la revolución de 4 de febrero de 1914, llegó a ser firmado un decreto por el cual el servicio de artillería quedaba separado de la vigilancia e injerencia del jefe de Estado Mayor General. La misma información aseveró que el general Desvoyes, jefe de la misión militar francesa, dirigió al Gobierno un oficio con el fin de manifestar que el asunto caía bajo su jurisdicción, que el buen criterio técnico imponía un sistema de dependencia entre el servicio de artillería y el Estado Mayor, que pedía la reconsideración del decreto y que si ello no se hacía se diera por fenecido el contrato con dicha misión. Así habría sido detenida de inmediato la medida proyectada, si bien podría luego ser puesta en la práctica con un jefe de Estado Mayor propicio al Gobierno.

Es muy probable que dentro del conjunto de los motivos que ocasionaron el pronunciamiento militar, el de evitar las milicias populares fuera uno de los más poderosos.

Como se verá en seguida, según afirmó Billinghurst en el documento que suscribió en Arica en octubre de 1914, él no llegó a decidirse a entregar las armas al pueblo, a pesar de las apremiantes instancias que recibió para que lo hiciera.

CASOS LATINOAMERICANOS DE ARMAMENTOS DEL PUEBLO COMO CONTRAPESO AL PODER MILITAR.- El intento de crear un contrapeso a la fuerza militar armando a los sectores populares ha surgido recientemente en varios países de América. Al efectuarse la revolución boliviana en 1952, las tropas policiales constituyeron un elemento importante dentro del partido vencedor; pero para mayor seguridad, los trabajadores y los campesinos habían recibido armas también. Por otra parte, en México, durante el período de Lázaro Cárdenas, se esbozó la política de utilizar a los sindicatos armados para contrabalancear el poder de los militares profesionales. Lo mismo trató de hacer Perón en el momento desesperado que precedió a su caída. Semejantes medidas implican una anomalía dentro del régimen interior de un Estado y en México y en Argentina las fuerzas armadas han podido recuperar su función institucional dentro de la colectividad; en el primero de esos países se mantienen alejadas de la política y su relieve económico y social disminuye, mientras que en el segundo de ellos se ha acentuado su poder; en cambio, en Bolivia durante el tiempo en que estuvo el Movimiento Nacionalista Revolucionario en el poder se trató de mantener un balance precario entre el ejército reformado, las tropas policiales y las milicias campesinas y mineras. En este país ha venido una restauración militarista.

[III]

LA CONSPIRACIÓN.- El 21 de noviembre de 1913 se reunieron en casa de Arturo Osores ocho diputados: Osores, Alberto Ulloa, David García Irigoyen, José Balta, Rafael Grau, Luis Julio Menéndez, Plácido Jiménez y Oswaldo Hoyos Osores. Acordaron ellos redactar un manifiesto de protesta contra el plan de disolver el Poder Legislativo y allí declarar la vacancia de la presidencia de la República e invitar a los pueblos, al ejército y a la escuadra a defender la existencia y los fueros del Congreso. Mientras eran recogidas las firmas de diputados y senadores, Augusto Durand, a quien se designó como jefe de la comisión parlamentaria que debía reivindicar la constitucionalidad, y también Rafael Grau, establecieron contacto de carácter subversivo con la oficialidad y los sargentos de la guarnición de Lima y Callao, secundados por otras personas, entre las que se destacó singularmente Alfredo Piedra, figura civil que había cuidado a través de mucho tiempo de tener amistad con militares.

Que en la conspiración hubo, además, un foco netamente castrense afirmó Alberto Secada desde su tribuna de la Cámara de Diputados en la sesión del 6 de setiembre de 1916 al discutir, según su punto de vista billinghurista, los acontecimientos de 1914. "Los oficiales del número 7 (afirmó) reprochaban a Billinghurst la supresión de los ascensos en el mes de febrero, algunos incidentes ocurridos en un albazo y en un banquete en Amancaes y el arresto del teniente Cavero por una desavenencia que tuvo con Althaus, oficial mayor del Ministerio de Relaciones Exteriores. Todos estos hechos indujeron a algunos oficiales del número 7 a reunirse en casa de un teniente Ugarteche, en la calle de Bambas. Y se reunían en un callejón de la avenida Bolognesi y en el Jardín del Progreso y allí conspiraban... Y un día, cuando estaban reunidos en el corralón de la avenida Bolognesi, se presentó Durand a reclamar o a solicitar el concurso de esos oficiales; y esos oficiales se le negaron porque no se hallaban dispuestos a seguir el interés político de Durand. Puedo traer a la Cámara, si es preciso, el acta en que consta la declaración de los oficiales del batallón N° 7. Pero entonces, como ya se había iniciado el movimiento revolucionario de los representantes, convinieron en unir sus fuerzas y en propagar ese movimiento".



SE ABRE AL TRÁFICO EL CANAL DE PANAMÁ, QUE UNE LOS OCÉANOS ATLÁNTICO Y PACÍFICO A TRAVÉS DEL ISTMO DE PANAMÁ. LA CONSTRUCCIÓN DE ESTA MONUMENTAL OBRA SE INICIÓ A FINALES DEL SIGLO XIX, PERO ESTUVO PARALIZADA POR UN LARGO PERÍODO, HASTA 1905, CUANDO EL GOBIERNO ESTADOUNIDENSE RETOMÓ EL PROYECTO, ABANDONADO POR CAPITALISTAS FRANCESES. EL COSTO FINAL DEL CANAL FUE DE 336 MILLONES DE DÓLARES.

> ANTES DE LA DECISIÓN DE [ÓSCAR R.] BENAVIDES, TODO PARECIÓ INDICAR QUE LA GUARNICIÓN DE LIMA ESTABA LISTA PARA PRONUNCIARSE; PERO CUANDO DURAND QUISO EL 18 DE ENERO DE 1914 DAR LA SEÑAL QUE HARÍA MOVILIZARLA, RAFAEL GRAU,OTRO DE LOS CONJURADOS MÁS ACTIVOS Y RESUELTOS,SE OPUSO CON EL ARGUMENTO DE QUE CONVENÍA ESPERAR LA PUBLICACIÓN DEL DECRETO QUE DISOLVÍA EL PARLAMENTO.

La conspiración, legalizada, si cabe la palabra, por el manifiesto del Congreso, halló ambiente tan propicio que llegaron a ser acordados el día y la hora del pronunciamiento; pero la inesperada orden para que el batallón N° 7 marchara a Arequipa y el traslado del batallón N° 9 al cuartel de Santa Catalina impusieron una postergación. Al proseguir los trabajos subversivos se solicitó y obtuvo la activa ayuda del teniente coronel José Urdanivia Ginés, jefe de una sección del Estado Mayor General. Luego Durand y algunos otros congresales creyeron indispensable buscar el apoyo del superior comando, o sea del jefe del Estado Mayor, coronel Óscar R. Benavides, personaje de vasto prestigio nacional por su heroica conducta en el combate del Caquetá. Según se deduce del discurso que pronunció Jorge Prado en el banquete que, después de la revolución, se le ofreciera a él y a su hermano Manuel, en Benavides hubo, durante algún tiempo, una actitud hostil a la política de Billinghurst. "¡Cuántas veces, señores (afirmó Jorge Prado), en el silencio de la noche, en la tranquila soledad de Miraflores, cuando la ciudad se adormece en la aparente tranquilidad de un reposo feliz, pasaban las horas mientras nuestros espíritus velaban atentos entre terribles inquietudes, intensificándose nuestros anhelos, compenetrándose nuestos pensamientos, unidas mis palabras de sincera y ardiente evocación a la voz austera del joven militar de inmaculada y ya gloriosa historia!" Una de las razones fundamentales aducidas por Benavides finalmente para su apoyo al movimiento (y a comienzos de febrero) fue, según se dijo, aparte de las de orden institucional y constitucional de defensa del Congreso, el propósito de evitar que se produjera una escisión de las fuerzas armadas. Pero, de todos modos, la participación de Benavides debe haberse producido a última hora, sin que este jefe interviniera en la organización de los detalles del golpe de Estado. Así lo da a entender Jorge Prado en el discurso antedicho al afirmar: "Fue la última de aquellas reuniones inolvidables la noche del 3 de febrero; desde entonces la suerte estaba echada para nosotros; la dictadura avanzaba vertiginosamente, invitándonos a la lucha y el coronel Benavides resolvió, para dominarla, ponerse al frente del movimiento, encarnando en su persona la restauración constitucional en nombre del ejército".

EL INTENTO DE EFECTUAR EL PRONUNCIAMIENTO EL 18 DE ENERO DE 1914.- Antes de la decisión de Benavides, todo pareció indicar que la guarnición de Lima estaba lista para pronunciarse; pero cuando Durand quiso el 18 de enero de 1914 dar la señal que haría movilizarla, Rafael Grau, otro de los conjurados más activos y resueltos, se opuso con el argumento de que convenía esperar la publicación del decreto que disolvía el Parlamento. Pareció, al mismo tiempo, conveniente continuar con los trabajos sobre la policía y los gendarmes cuyo número superaba el de 1.500 hombres y que no habían sido comprometidos. También se quiso asegurar la posesión del cuartel de Santa Catalina con el fin de evitar que el Presidente entregase al populacho el armamento del arsenal allí depositado; el propósito era impedir el derramamiento de sangre. La demora fue aprovechada para extender los hilos de la conspiración; y, a través de diputados y senadores que se encontraban en provincias, ella se propagó en la República y se formaron grupos listos para entrar en acción en Arequipa, Junín, Ica y otros departamentos.

Si el movimiento revolucionario hubiera estallado en la primera fecha señalada o el 18 de enero, su jefe hubiera sido indudablemente Augusto Durand.

LOS DIARIOS. LA ACTITUD DEL PARTIDO CIVIL INDEPENDIENTE.- Los diarios de la capital, *La Prensa, La Crónica, La Unión*, y también *El Callao*, singularmente el primero, estaban contra el Gobierno, al que apoyaban solo su propio órgano *La Nación* y el periódico obrero *La Acción Popular*. Sin embargo, salvo en *La Prensa*, la oposición era cautelosa.

El Comercio y el Partido Civil Independiente adoptaron una actitud moderada. El 30 de enero de 1914 publicó ese diario, con un comentario elogioso, una carta enviada al Presidente de la

[1]



LOS ENTRENAMIENTOS DE TIRO. Conocedor del gran apoyo popular que tenía, el presidente Billinghurst concibió la idea de armar a la masa, en previsión de futuras conspiraciones contra su gobierno. Esto ocasionó un entredicho con el general Desvoyes, jefe de la misión militar francesa en nuestro país. El entrenamiento militar de civiles era práctica común desde inicios de siglo. En estas imágenes de 1909 y 1910, respectivamente, se ve a un grupo de militares en prácticas con universitarios (2) y en una prueba de artillería de los movilizables del Callao (1).

[2]





Ante la noticia de que el presidente Billinghurst quería disolver el congreso, nació en su seno una conspiración para acabar con su gobierno. En esta conjura fueron apoyados por el Estado Mayor del ejército, encabezado por el coronel Óscar R. Benavides. El teniente coronel José Urdanivia, aquí en una fotografía tomada en 1914, fue uno de los primeros militares en apoyar el movimiento contra Billinghurst.

República por todos los miembros de la junta directiva de dicho partido residentes entonces en Lima. José Matías Manzanilla, Leoncio Samanez, Germán Schreiber, Antonio Miró Quesada, Francisco Tudela y Varela, Germán Arenas, Víctor Maúrtua, Francisco Mendoza y Barreda, Domingo Olavegoya y Juan E. Ríos. Condenaron allí la posibilidad de disolver el Poder Legislativo para lo cual invocaron la carta de 1860, la ley de 1878 represora de los movimientos plebiscitarios y la necesidad de no "arruinar las instituciones parlamentarias y levantar sobre sus ruinas la omnipotencia de los Gobiernos". Las reformas constitucionales podían efectuarse dentro de los cauces para ellas señaladas; las Cámaras, dentro de su imperfecto mecanismo funcional, estaban en condiciones de colaborar eficazmente con el Poder Ejecutivo y lo habían hecho dando recientes votos de confianza; y era extemporánea la controversia respecto a la legitimidad del Parlamento, después de la incorporación del último tercio y de los actos en que el mismo Billinghurst lo reconoció expresamente.

Según la versión de Ulloa, los dirigentes del Partido Civil aconsejaron a Billinghurst que, más bien, convocara de inmediato a elecciones para las curules del Parlamento que se hallaban vacantes por los fallos anulatorios de la Corte Suprema en 1913 o por otras circunstancias.

LOS DISTINTOS SECTORES DE LA CONSPIRACIÓN.- Ninguno de los dirigentes oficiales del Partido Civil en aquellos días tomó parte en la conspiración. Esta actitud suscitó apasionados comentarios de Alberto Ulloa en *La Prensa* después del 4 de febrero. No es cierto, pues, lo que se ha afirmado en el sentido de que el civilismo derrocó a Billinghurst. Los sectores más activos de la conspiración fueron cuatro: 1) el grupo parlamentario (dentro del que habría que señalar a Augusto Durand con sus correligionarios del Partido Liberal y a diversos simpatizantes y amigos, a los constitucionales de Osores, a un cenáculo leguiista encabezado por Rafael Grau y a representantes sueltos); 2) el grupo de la familia Prado (cuyos antecedentes inmediatos, en cuanto a las elecciones de 1912, eran civilistas aspillaguistas); 3) Ulloa y el personal de redacción de su diario *La Prensa* como elemento de agitación; 4) los jefes y oficiales del ejército como elementos de acción. Durand publicó a fines de enero una circular telegráfica que era un manifiesto subversivo contra el propósito presidencial de rebelarse contra el sistema constitucional.

LOS FUNDAMENTOS DE LA PROPAGANDA SUBVERSIVA.- La propaganda subversiva se basó en los argumentos aducidos en el manifiesto del Congreso, o sea en la voluntad presidencial de cancelar el mandato del Poder Legislativo, el establecimiento de un régimen de carácter personalista, la errada política internacional, el desorden hacendario, la usurpación de la atribución parlamentaria de aprobar el Presupuesto de la República y el empleo de las turbas como arma política.

En el discurso que pronunció para ofrecer el banquete a los señores Jorge y Manuel Prado, antes citado, Pedro M. Oliveira expresó: "Sobre sus ruinas (las del hogar republicano) surgió un régimen nacido del eclipse moral de las clases altas y de la audacia irrespetuosa, insolente y demoledora de las clases bajas, estimulada por la ambición enfermiza de un plutócrata predispuesto a la omnipotencia".

Papeles distribuidos entre los sargentos hicieron resaltar, sobre todo, el peligro patriótico existente en el aplazamiento del plebiscito en Tacna y Arica, el abandono de la política armamentista, el descuido ante el ejército y las adulaciones a Chile evidenciadas en el envío de comisiones de obreros a Valparaíso y Santiago.

¿HUBO EL INTENTO DE OBTENER LA RENUNCIA DE BILLINGHURST POR MEDIOS PACÍFICOS?.- No en la historia de la sublevación del 4 de febrero que publicó en *La Prensa,* sino más tarde, en una intervención parlamentaria, Alberto Ulloa afirmó que el plan de los

revolucionarios fue obtener la renuncia de Billinghurst en una visita que debían hacerle los personeros del Congreso con la seguridad de que el ejército los apoyaba sin moverse de sus cuarteles. Eso es lo que dijo en su discurso pronunciado el 31 de agosto de 1916 en la Cámara de Diputados. Si esto fue cierto, los hechos, al precipitarse, lo impidieron. La acción militar fue lanzada al primer lugar de los acontecimientos y la labor parlamentaria solo reapareció para aplaudir lo que había ocurrido.

LA PROPAGANDA CONTRA EL CONGRESO Y A FAVOR DEL PLEBISCITO.- Las turbas del Comité de Salud Pública y de otros grupos de obreros y artesanos billinghuristas habían voceado varias veces, con la formación de fogatas en algunas ocasiones, su anhelo de que el Congreso fuese disuelto. En el mismo sentido hacía campaña intensa el periódico *La Acción Popular*. Esta propagada se manifestó también en provincias. Hubo actas populares y comicios en tal sentido en Arequipa, Puno, Cuzco y otros lugares, a donde viajó un comisionado especial con este objeto, el señor Pereyra. En la sesión del 1° de setiembre de 1916 Rafael Grau leyó en la Cámara de Diputados el texto de un telegrama que él halló, entre otros documentos, en el escritorio del presidente Billinghurst el 4 de febrero. Decía así: "Palacio, Lima. Expreso urgente. Reservado. Prefecto Puno. Sírvase Ud. ponerse acuerdo con Solórzano (era el juez de primera instancia de aquella ciudad) para mover opinión a fin de que por telégrafo pidan Gobierno convoque a elecciones generales para un nuevo Congreso. Autorice gasto. Secretario privado". [1].

Grau afirmó, igualmente, que agentes especiales llevaron a provincias las cédulas del voto plebiscitario, las constancias de los presidentes de mesa y los talones de comprobación desglosable. Para probar sus aseveraciones exhibió una boleta de sufragio plebiscitario.

EL AMBIENTE EN LIMA AL EMPEZAR FEBRERO.- Al empezar el mes de febrero se agudizó la tensión política y corrió el rumor de que el Presidente pensaba retirar de Lima las tropas de la guarnición con el fin de dejar a la ciudad a merced de las turbas. Los dirigentes de la conspiración decidieron precipitar el movimiento y solicitaron de *La Prensa* que intensificara al máximo la campaña oposicionista.

El 2 de febrero hubo, sin duda, algunas delaciones. En la noche fueron allanados simultáneamente la casa de Augusto Durand y el edificio del Club de la Unión. De aquella residencia salieron presos el diputado Gerardo Balbuena, el senador por Ayacucho Francisco P. del Barco, y otro representante. En ese local social fueron aprehendidos el diputado suplente por Cotabamba Néstor Price y algunas personas más. Varios congresales se asilaron en las legaciones o se ocultaron; José Balta estuvo en la de Brasil, Alberto Ulloa en la de Bolivia y Arturo Osores, Rafael Grau, Francisco Changanaquí y otros miembros del Congreso buscaron diversos escondites.

En la reunión celebrada por los más connotados conspiradores que aún estaban libres el 2 de febrero no estuvieron presentes algunos jefes y oficiales por haberse dado orden de inamovilidad en todos los cuarteles. Al salir de esta cita, Augusto Durand supo que su domicilio había sido registrado y rodeado, se disfrazó, pudo escapar milagrosamente y, sin poder hallar refugio en ninguno de los lugares que tenía preparados de antemano, encontró alojamiento imprevisto en la casa de la familia de Máximo Cisneros en la calle Zárate por haberse dirigido sus propietarios a Ancón. Allí quedó incomunicado y sin medios para salir.

[1] *Sin embargo, el coronel Augusto Bedoya, que en aquella época era prefecto de Arequipa, rectificó a Grau en la sesión de la Cámara de Diputados del 4 de setiembre de 1916 al afirmar que él no recibió de Lima indicación alguna sobre Pereyra o sobre la disolución del Congreso, ni oficial ni particularmente. Agregó que la tesorería departamental de Arequipa no suministró fondos a Pereyra.*



MANUEL QUÍMPER (1875-1922)



En 1914, el abogado limeño fue uno de quienes afirmó que el presidente Billinghurst tenía planes de disolver el congreso. Químper había sido elegido diputado suplente por la provincia de Lima en 1907 y reelegido en 1913. Durante su gestión, defendió los principios liberales y la inalienabilidad de los derechos del Estado sobre sus riquezas, en referencia al tema del petróleo. Fue también concejal de la Municipalidad de Lima y diputado por la capital en 1919.

El Comercio

[1914 FEBRERO 4]

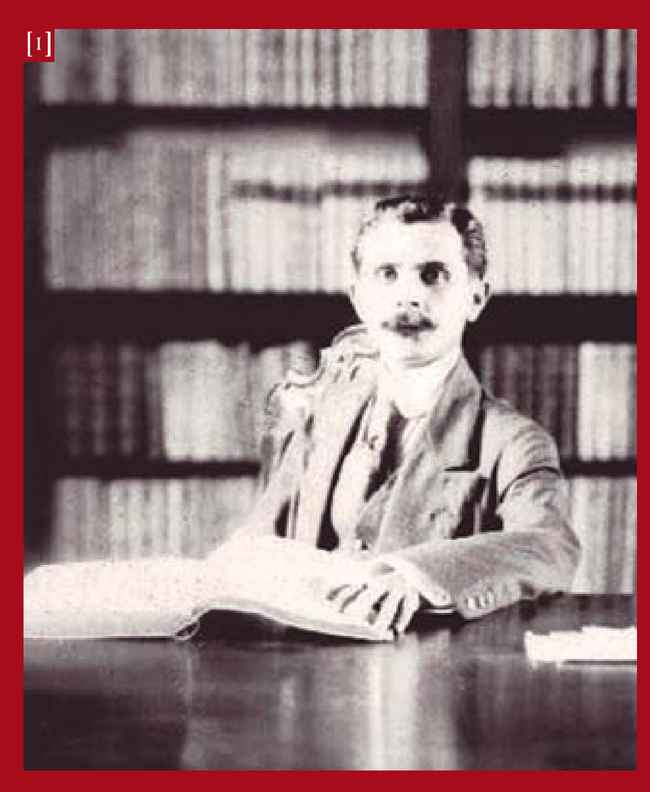
LA DIMISIÓN DE BILLINGHURST. En la edición de la mañana del 4 de febrero de 1914, *El Comercio* informó sobre el golpe de Estado encabezado por Óscar R. Benavides: "Los acontecimientos ocurridos en la mañana de hoy que han puesto término violento al gobierno del señor Billinghurst, no pueden haber causado sorpresa á nadie, desde que una aberración inconcebible del mandatario supremo lo había llevado a rebelarse contra la constitución, pretendiendo, á pesar de los sanos consejos que hasta él llegaron y de las sanas manifestaciones de la opinión pública contra sus propósitos, disolver el congreso y elegir otro fuera de toda ley (...)". Tras haber tomado el Palacio de Gobierno, Billinghurst se vio obligado a firmar su dimisión, la cual decía: "En vista de la actitud asumida por la guarnición de Lima, invocando la defensa de la Constitución, dimito la presidencia de la república, como se me exije" (sic) .

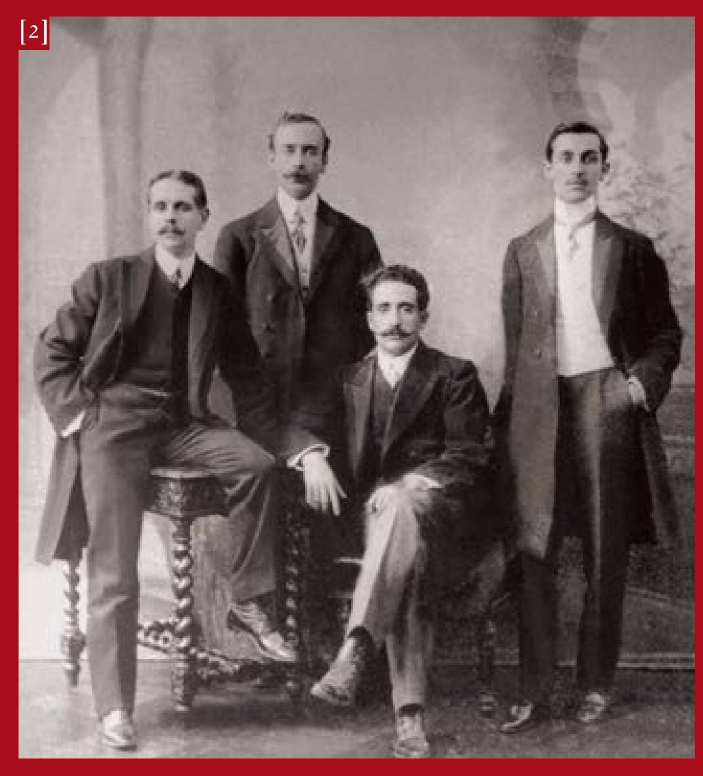
El 3 de febrero fue clausurada *La Prensa* y fueron capturados y encerrados en el Panóptico el senador Carlos Leguía y varios diputados, entre los que estaban Plácido Jiménez y Manuel Jesús Urbina. Asimismo, llegaron a ser enviados al mismo lugar de reclusión los presos del día anterior. Aquella mañana fue disuelto y ultrajado un grupo de representantes del Partido Constitucional que se había reunido en casa de Hildebrando Fuentes. En la tarde hubo en el local obrero de la Confederación de Artesanos en la calle del Tigre una llamada asamblea universitaria en la que fueron repartidas armas a las turbas. Ellas contrataron los coches de plaza de la ciudad y desde las 8 y 30 de la noche hasta la 1 y 30 de la madrugada del 4 de febrero recorrieron las calles entre gritos y disparos.

Mientras tanto, en el domicilio del comandante Urdanivia, eran trazados los últimos planes para el golpe revolucionario. Al desatarse la represión policial y al aparecer acompañada amenazadoramente, por algaradas multitudinarias, había precipitado el pronunciamiento. También influyó sobre los conjurados la orden que los jefes de la Columna de Zapadores y del Regimiento N° 3 habían recibido para desarmar y desmunicionar a la tropa al siguiente día (el 4).

¿ABANDONÓ BILLINGHURST A ÚLTIMA HORA LA IDEA DEL PLEBISCITO?.- En la sesión de la Cámara de Diputados del 31 de agosto de 1914 el representante por Lima, Manuel Químper, expresó que el 2 de febrero el presidente Billinghurst le mostró el borrador del decreto de disolución del Congreso, redactado por Mariano H. Cornejo.

Billinghurst narra en el manifiesto citado la última conversación que tuvo con su ministro el general Varela en la noche del 3 de febrero de 1914. "Le dije (son sus palabras textualmente) que las cosas no podían continuar ni un solo día más en semejantes condiciones pues parecía evidente que el ejército estaba minado por los enemigos del Gobierno quienes habían distribuido oro con profusión entre muchos de los oficiales y sargentos de los cuerpos acantonados en Lima; que, relajada en esta forma la disciplina militar, la única manera de impedir toda acción subversiva de las tropas era armando al pueblo con parte de los rifles existentes en el Parque de Santa Catalina, procedimiento que el mismo pueblo me sugería pero que yo no me atrevía a adoptar temeroso de las consecuencias imprevistas que podían surgir. Concluí declarando a mi inolvidable amigo que yo me encontraba al frente de la presidencia de la República haciendo el más grande de los sacrificios personales; que si bien yo tenía energías y disposición de ánimo para trabajar intensamente a favor de los intereses de mi Patria sin más límites que el de mis fuerzas fisiológicas, carecía de voluntad para proseguir en lucha desigual e incesante contra la vorágine de calumnias, denuestos, intrigas e insidias con que el elemento oposicionista obstruía a todo momento la administración pública y la marcha de los negocios internacionales que yo había logrado encarrilar por el único camino que conduce a un resultado honroso y conveniente; que por motivos y antecedentes que yo me explicaba pero que no era preciso recordar, yo no era persona grata para los oligarcas que de años atrás venían monopolizando la dirección de los negocios públicos; que yo no ignoraba que nunca podía contar con el aplauso ni con la tolerancia siquiera de los logreros políticos que habían comprometido el crédito y la responsabilidad de la nación en obras públicas como el ferrocarril de Huacho, negociado cuya génesis constituye capítulo de acusación contra las personas que han intervenido en ese contrato y como el ferrocarril del Ucayali cuya realización utópica en las condiciones pactadas descansa sobre la base de un peculado de 30.000.000 de dólares; que yo anhelaba que todas las reformas constitucionales fueran el producto directo de la soberanía del pueblo, consideración que me indujo a preparar el proyecto de decreto que todos mis ministros conocen; pero que, en presencia de la situación azarosa que los oposicionistas habían creado al Gobierno, consideraba preferible convocar sin pérdida de tiempo al Congreso a sesiones extraordinarias y someter a su conocimiento las reformas constitucionales proyectadas desvaneciendo de este modo la calumnia que se había propagado de que mi propósito era disolver el Parlamento".

[1]


[2]


[3]


LOS OPOSITORES. Desde su inicio, el gobierno de Billinghurst fue atacado por grupos parlamentarios de oposición. Entre ellos estuvieron los representantes del Partido Liberal. Aquí, vemos al comité directivo de dicho partido, con Augusto Durand, su fundador, al centro (3). Por otro lado, estaba Manuel Prado y Ugarteche (el cuarto, de izquierda a derecha) (2), quien junto a su hermano Jorge, tuvo un papel fundamental en la revolución que derrocó al Presidente en 1914. También en la oposición se encontraba Javier (1), destacado intelectual de la época.

El Comercio

[1914 FEBRERO 4]

LA DETENCIÓN DE BILLINGHURST. En la edición de la tarde del 4 de febrero de 1914, *El Comercio* informó de la siguiente manera sobre la detención del ex mandatario: "Algunas personas que estuvieron presentes al notificarse al señor Billinghurst su prisión, nos manifiestan que este solicitó vivamente conmovido la presencia del contratista de palacio Tártari, á quien manifestó quería entregar unos papeles. También se nos informa que la fórmula de la renuncia la hizo el señor Billinghurst; pero en términos no bastante precisos para satisfacer á los jefes del movimiento pro-constitucional; que entonces el señor Jorge Pardo dijo terminantemente al señor Billinghurst de puño y letra el texto [de su dimisión] que ya conocen nuestros lectores".

Puédase dudar de la exactitud de la entrevista aquí narrada. Sin entrar en ese terreno y previa constancia de que en las alusiones al ferrocarril de Huacho y al de Ucayali, el perturbado espíritu de Billinghurst se dejó llevar por sus pasiones, pues con estas obras de la administración de Leguía nada tenían que hacer Durand, Benavides, Urdanivia o los hermanos Prado, principales gestores de la revolución, cabe afirmar que, exacerbado el conflicto entre el Presidente y el Congreso, ya no parecía posible evitar un choque final. Frente a la maduración de los planes subversivos, las medidas preventivas y represivas adoptadas el 3 de febrero, reveladoras de una política de energía, eran tardías y hubieran tenido que ser complementadas con otras. Tal como estaban las cosas esa noche, cualquiera que hubiese sido el estado de ánimo de Billinghurst en su entrevista final con el general Varela, si la rebelión no hubiera estallado a las pocas horas, de todos modos uno de los dos Poderes del Estado, el Legislativo o el Ejecutivo, habría eliminado al otro.

EL PRONUNCIAMIENTO MILITAR DEL 4 DE FEBRERO. ASESINATO DEL GENERAL ENRIQUE VARELA.- En la madrugada del 4 de febrero se efectuó el pronunciamiento de la guarnición de Lima al mando del coronel Óscar R. Benavides, quien había renunciado a la jefatura del Estado Mayor el 3 de ese mes. Al estallar la sublevación en el cuartel de Santa Catalina, fue asesinado en su lecho el general Enrique Varela que había querido dormir allí, con la certeza de que su presencia impediría toda acción subversiva.

El asesinato del general Varela es un episodio negro en la historia del Perú. Mánchase con él la sublevación del 4 de febrero de 1914. Era Varela entonces la figura más respetable y gloriosa del ejército nacional en el servicio activo. Sus actividades en la profesión que escogió iniciáronse a partir del 12 de octubre de 1874. Empezó como cadete en el Colegio Militar. Gradualmente obtuvo sus ascensos. Figuró con honor en la guerra con Chile y combatió en San Francisco y Tarapacá. Herido y prisionero, conoció el cautiverio. Tomó luego parte en la campaña constitucional hasta la toma de la capital en 1885. Recibió una herida en Huaripampa, durante esta guerra civil. Desempeñó más tarde los cargos de subjefe de Estado Mayor, controlador general del ejército y comandante general de la primera división durante el conflicto con el Ecuador. El Congreso lo ascendió a coronel por la resolución legislativa de 22 de setiembre de 1903 y a general de brigada por la resolución legislativa N° 1309 de 15 de noviembre de 1910.

Y este militar ilustre, reliquia de la guerra con Chile, a quien habían respetado las balas del enemigo, murió villanamente asesinado por sus propios subalternos en un crimen no solo espantoso y cobarde sino innecesario.

HOMENAJES AL GENERAL VARELA.- La Junta de Gobierno delegó su representación en su presidente para que asistiera a los funerales del general Varela. Además asignó a la viuda de este glorioso jefe como pensión, la que se concedía solo a los que morían en la defensa de la integridad territorial en lucha contra el extranjero y el Congreso le otorgó más tarde un premio pecuniario de Lp. 1.000. Y los allegados del general siguieron disfrutando de los cargos públicos que desempeñaban.

EL PROCESO POR EL ASESINATO DEL GENERAL VARELA.- El coronel Benavides ofreció a la viuda del general Varela, doña Carmen Mendoza, en carta fechada el 6 de febrero hacer todas las investigaciones necesarias para descubrir a los asesinos de su esposo.

La señora Mendoza de Varela se presentó ante el Poder Judicial para denunciar el delito de homicidio pero no señaló los nombres de los autores. El asunto llegó hasta la Corte Suprema. Por resolución de 24 de julio de 1914, los vocales Ortiz de Zevallos, Eguiguren, Leguía y Martínez, Pérez y Lanfranco mandaron que la denuncia fuera remitida a la Zona Militar, pues, de conformidad con

el Código respectivo, la jurisdicción de guerra debía ejercerse por razón del lugar cuando el delito se cometiera en cuarteles, siempre que fuese perturbando el servicio, tendiendo a alterar el orden público o en circunstancias análogas. El vocal Leguía y Martínez emitió en esta oportunidad un voto singular en el que acusó como responsable del hecho criminal que se trataba de esclarecer, al coronel Benavides. Sin duda influyeron sobre su ánimo los sucesos ocurridos el 15 de mayo de 1914.

Iniciada la causa dentro del fuero privativo, siguió un curso anómalo. El asistente del general Varela, Marcelino Vilca, testigo de lo ocurrido, hizo el 6 de febrero una declaración en escritura pública en la que acusó a quienes entraron en el cuarto donde dormía la víctima para asesinarla, y luego recibió ayuda para que desertara o fugase ante el temor de que se le obligara a hacer declaraciones falsas. El sumario se desarrolló en sigilo y fue orientado en el sentido de atribuir la culpa a Vilca. El teniente (y luego capitán) Alberto Cavero impuso su autoridad y clase militar, exigió de sus subalternos las declaraciones que les entregó por escrito, y se hizo presente cuando las daban ante el juez de instrucción que, al permitir esta indebida actitud, ayudaba a la coacción ejercida. Los hechos hubieran quedado falseados, pero intervino Jorge A. Valdizán, hijo político del general Varela, para suministrar datos reveladores y consiguió que la causa pasara a conocimiento de otro juez que supo orientar mejor el proceso adulterado.

La sentencia final fue expedida por el Consejo de Oficiales Generales el 6 de julio de 1917 por medio de sus vocales Abrill, Diez Canseco, Cárdenas, Pásara, Mora, Rivera y Alcalá.

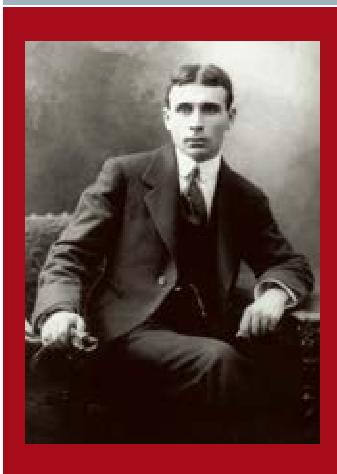
Según esta sentencia, el entonces teniente Alberto Cavero fue designado por los conspiradores para que neutralizase y apresara al ministro de Guerra, general Varela, que hacía dos noches iba a dormir al cuartel de Santa Catalina, con la recomendación de que, como a todos los jefes no comprometidos en el movimiento revolucionario, le guardara las consideraciones propias de su alta clase militar y personales merecimientos y evitase el derramamiento de sangre. A las tres de la madrugada del 4 de febrero, poco más o menos, Cavero hizo despertar, armar y cargar los fusiles a varios individuos de la tropa y, con ellos, se dirigió al alojamiento del general. Según parece, habían sido tomadas las precauciones necesarias para poder ingresar en esa habitación. Penetró en ella Cavero acompañado por el sargento primero Celso Butrón, los sargentos segundos Edmundo Corrales Nieves y Celso Calderón y los cabos Alejandro Cano y Teodomiro Neyra, mandó hacer luz y apuntar al general intimándolo por dos veces con la frase "Se rinde o no se rinde". Varela estaba dormido y era sordo. El cabo Neyra le hizo un disparo de fusil que produjo una herida de necesidad mortal. Después de retirarse, Cavero comisionó a uno de sus acompañantes, que no llegó a ser identificado, para que comprobase si la víctima había muerto y este sujeto la golpeó con la culata de su arma y le destrozó la clavícula derecha y algunas costillas del mismo lado. El cadáver quedó abandonado durante varias horas y se le despojó del dinero y de diversas prendas que llevaba y también del vestido.

La sentencia declaró a Cavero autor del delito de insulto al superior y le impuso la pena de veinte años de penitenciaría con las accesorias de expulsión del ejército, inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena y la mitad más después de cumplida, interdicción civil y sujeción a la vigilancia de la autoridad. El cabo Teodomiro Neyra había fugado y se mandó archivar la sentencia pronunciada contra él. Los demás procesados fueron absueltos. Por último, se ordenó el enjuiciamiento del ex juez instructor por los graves cargos de prevaricato que de autos resultaban contra él.

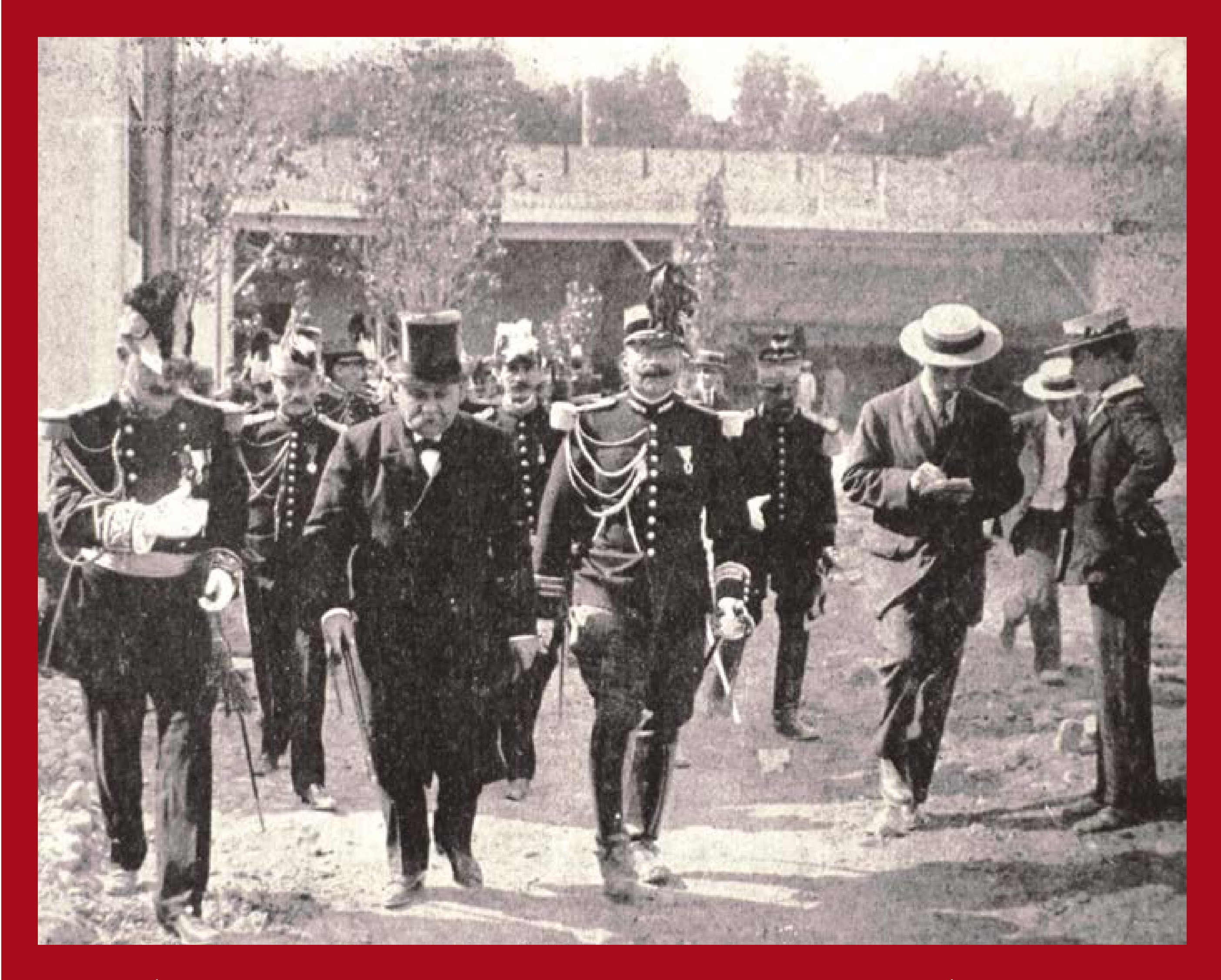
Cavero debió haber sido beneficiado con una amnistía entre 1919 y 1920 (acaso la de la ley N° 4016). De acuerdo con una versión muy difundida, estaba reincorporado al ejército cuando el ministro Leguía y Martínez llevó a cabo su política de represión en ese último año y en 1921 y, según se afirma, fue el custodio del general Benavides al ser apresado este personaje.

En la sesión de la Cámara de Diputados del 31 de agosto de 1916 Alberto Secada, billinghurista connotado, expresó: "Parecerá extraño que mi voz se levante para decir que no es el general Benavides, jefe del movimiento, el culpable de esa muerte (la del general Varela); pero esta es la convicción sincera que tengo. El señor general Benavides no ha sido nunca responsable del

EL CASO VARELA



En 1915, año en que le fue tomada esta fotografía, Jorge Valdizán se casó con Rosa Varela Mendoza. Al hacerlo, se convirtió en hijo político del general Enrique Varela, y tuvo a su cargo el seguimiento de la causa penal por la muerte de su suegro en 1916. La sentencia, dictada al año siguiente, señaló como culpable del acto al teniente Alberto Cavero.



LA REUNIÓN ANTES DEL GOLPE. Diez días antes del golpe de Estado encabezado por el coronel Óscar R. Benavides, el presidente Billinghurst (con sombrero de copa) se reunió en la Escuela Militar con el general Desvoyes, jefe de la misión militar francesa en nuestro país, y el general Pathe, otro de sus miembros. Ambos flanquean al presidente en esta fotografía. Detrás, aparecen Benavides, entonces jefe de Estado Mayor General de las Fuerzas Armadas, y el general Varela,(a su derecha, detras) ministro de Guerra y jefe del gabinete ministerial.

asesinato del señor general Varela; y en vano se esfuerzan los miembros del Partido Liberal para comprenderlo en el juicio, porque ellos olvidan que, según sus propias declaraciones, el general Benavides tomó parte en el movimiento del 4 de febrero, solo el mismo 4 de febrero; ellos han declarado que el general Benavides no conspiró y si no conspiró ¿qué responsabilidad tiene en el asesinato del general Varela cuando ese asesinato estaba decretado muchos días antes, tal vez muchos meses antes del 4 de febrero? No a título de política vayamos a cometer una injusticia".

Análoga opinión fue la del diputado billinghurista Carlos Borda en la misma sesión.

LA MUSA POPULAR Y EL ASESINATO DEL GENERAL VARELA.- El cancionero popular parece que no glosó la caída de Billinghurst ni el pronunciamiento militar del 4 de febrero de 1914. Prefirió fijarse en el hecho trágico que ensangrentó aquella madrugada. Un vals muy difundido durante algún tiempo tuvo el siguiente texto:

Un día que traicionaron
al Gobierno nacional
los soldados se marcharon
a tomar el arsenal.
Y dormido divisaron
en su lecho al General
y dormido lo mataron,
sin piedad lo asesinaron
al valiente General.
En camilla lo llevaron
a la casa de su amor
y ella dijo: "Miserables,
cómo matan a este hombre
que hace falta a la Nación".
¡Oh glorioso general!
ya por ti la Patria llora
¡Oh glorioso Enrique Varela!
como tú no habrá otro igual.[1]

LA DIMISIÓN Y LA EXPATRIACIÓN DE BILLINGHURST.- Algunos obreros avisaron a la señora de Billinghurst sobre los sucesos ocurridos en el cuartel de Santa Catalina. Cuando ella llamó por teléfono a Palacio, el edecán de servicios se negó a despertar al Presidente. Dos amigos llegaron poco después a esa Casa y pudieron al fin comunicarse con él. Al aproximarse las tropas rebeldes, la defensa fue breve y débil. Estuvo a cargo, principalmente, de los gendarmes que el comandante Luque, primer jefe del regimiento 9, después de haber estado preso en el cuartel de Santa Catalina, logró llevar a Palacio e hizo parapetar en los techos. Los gendarmes, a cuyo cargo corrían dos ametralladoras, hicieron disparos para contestar al fuego efectuado desde los portales de la Plaza de Armas. La escolta presidencial se incorporó a los sublevados. Sin embargo, a pesar del corto tiroteo, hubo algunos muertos y heridos, entre estos últimos estuvo el teniente Luis M. Sánchez Cerro cuya actuación fue muy bizarra. El pueblo que había vitoreado la noche anterior a su caudillo no acudió a defenderlo.

[1] *Versión transmitida por Juan Zegarra Russo. Otra versión habla "del valiente general que una noche lo mataron por no poderlo vencer".*



ALGUNOS OBREROS AVISARON A LA SEÑORA DE BILLINGHURST SOBRE LOS SUCESOS OCURRIDOS EN EL CUARTEL DE SANTA CATALINA. CUANDO ELLA LLAMÓ POR TELÉFONO A PALACIO, EL EDECÁN DE SERVICIOS SE NEGÓ A DESPERTAR AL PRESIDENTE. DOS AMIGOS LLEGARON POCO DESPUÉS A ESA CASA Y PUDIERON AL FIN COMUNICARSE CON ÉL.



El Comercio

[1914 FEBRERO 4]

EL ASESINATO DEL GENERAL VARELA. La noticia del asesinato del general Varela durante el golpe de Estado fue recogida por *El Comercio* en su edición de la tarde del 4 de febrero de 1914. Allí, informó que: "Existen dos versiones sobre la muerte del general Varela. Una, que es la que ha llegado á nosotros con mayores visos de exactitud dice así: Desde hace dos noches dormía el general Varela en el Cuartel de Santa Catalina; en la madrugada, al darse cuenta de que ocurría algo grave en el cuartel, abandonó su habitación, armado con un revólver y salió al patio, hallando á la fuerza pronunciada; quiso imponerse á ella, determinándola a someterse, á lo que la tropa se negó; entonces el general Varela disparó su revólver, matando á uno de su clase; en ese instante la tropa disparó contra él, cayendo muerto de un balazo en la nuca".

Billinghurst envió a un edecán para avisar a los atacantes que estaba dispuesto a tratar con un parlamentario. Llegó hasta él, junto con otras personas, Jorge Prado (quien con su hermano Manuel había acompañado al coronel Benavides). La puerta de honor fue abierta por la guardia y entró a Palacio mucha gente, militares y civiles. Billinghurst redactó su dimisión en los siguientes términos según se publicó en los diarios de ese día: "En vista de la actitud asumida por la guarnición de Lima invocando la defensa de la Constitución, dimito la presidencia de la República". Según él afirmó en su manifiesto ya citado se le obligó, además, a agregar la frase "ante el ejército". En su nota al presidente del Congreso, fechada ese día, Benavides expresó: "El ejército ante el cual ha resignado el mando Guillermo Billinghurst...".

Billinghurst fue conducido a Chorrillos donde se le embarcó en una balandra que era propiedad de los socios del Club Regatas. Allí fue víctima del mareo. A las dos de la tarde del mismo día 4, ingresó al Panóptico.

En el Callao, el prefecto coronel Edgardo Arenas, al tener noticias del pronunciamiento de las tropas en la capital, dispuso que desembarcaran las guarniciones de los buques de la armada para acudir en defensa del Jefe del Estado. Pero el comandante general de marina, contralmirante Melitón Carvajal, dio orden telefónica, desde Lima, para que las guarniciones no abandonaran sus barcos y para que se reembarcase la dotación del *Iquitos* que ya estaba en tierra al mando del comandante Pimentel. Arenas se sometió cuando recibió la visita del general César Canevaro quien le aseguró (como era efectivo) el triunfo del movimiento subversivo y la inutilidad de producir derramamientos de sangre.

El Presidente depuesto fue enviado luego al extranjero. Su médico, el doctor Juan José Mostajo, lo acompañó, con ejemplar lealtad, en la prisión primero y en el ostracismo después. Se radicó por algún tiempo en Arica. Allí llegó desterrado también Augusto Durand, víctima de esa ley de la política criolla según la cual nadie sabe para quién trabaja. Antiguos amigos, no se reconciliaron. La Cancillería peruana con olvido de rencores, sentimentalismos, alardes retóricos y argumentos jurídicos contra Chile, hizo que se les obligara a salir de aquel puerto. Falleció el ex mandatario en Iquique el 28 de junio de 1915, en vísperas de cumplir 64 años. Poco antes habían circulado absurdas versiones sobre un plan suyo de invadir el Perú.

La resolución legislativa N° 2249 de 20 de setiembre de 1916 ordenó que los restos de Guillermo E. Billinghurst fueran trasladados a Lima, tributándoseles los honores correspondientes al cargo de presidente de la República. El proyecto respectivo fue presentado por Carlos Borda, diputado por Lima. Rafael Grau declaró que votaba a favor. Ostenta honda significación, pues implicó un homenaje del mismo Poder del Estado que había hecho derribar a Billinghurst.

La oposición en el Senado a este acuerdo originó un duelo entre Borda y el senador Juan Durand. El Gobierno de Chile, en señal de solidaridad americana, decretó honores presidenciales para el ciudadano peruano cuyo cadáver se repatriaba, a pesar de que no existían relaciones diplomáticas entre los dos países. En el Callao y en Lima, hubo entonces imponentes manifestaciones de duelo, no solo el protocolario y oficial, sino también el espontáneo y fervoroso surgido del alma popular.

[IV]

APRECIACIONES SOBRE EL CONFLICTO CONSTITUCIONAL DE 1914. EL SIGNIFICADO HISTÓRICO DE BILLINGHURST.- Los amigos de Billinghurst dijeron de él, cuando llegó al poder, que era hombre capaz, probo, dinámico y sincero. Tuvo algunas ideas originales de gran formato, proféticas o estrafalarias, cada una de las cuales merece análisis detenido. Si otros presidentes de la República se preocuparon por manejar las palancas de la maquinaria electoral con el fin de generar su mayoría propia en el Parlamento o imponer a su sucesor, él tuvo el límpido anhelo de reformar el sistema de sufragio y al incorporar a él a la Corte Suprema, entidad muy prestigiosa en aquella época, y se quitó a sí mismo, voluntariamente, decisivos privilegios políticos.

Hubo, también, sinceridad en su preocupación por detener el inmoderado crecimiento de los gastos públicos, expuesta en un notable mensaje especial al Congreso que (pese a algunas exageraciones) es un documento de profunda significación histórica y que denuncia un mal agravado, por cierto, en los últimos tiempos. Es justo agregar, sin embargo, que no pudo cumplir ninguno de ambos propósitos. Las medidas que como gobernante adoptó o pretendió implantar en beneficio del pueblo ante la alarma y hasta el pavor de muchos, no pasaron de ser moderadas en su contenido preciso; aunque estuvieron acompañadas a veces de gestos demagógicos que llegaron hasta una frase que se supuso había pronunciado en una manifestación popular en vísperas del pronunciamiento militar, para calificar a la levita como símbolo de opresión y atraso. El interés vivísimo que mostró por asuntos tales como el borato de cal, el carbón, el guano, el desarrollo del departamento de Madre de Dios, por él creado, revelaron su propósito de abrir nuevas fuentes de riqueza y desarrollo nacional. Al preparar el ensanche del puerto del Callao y el establecimiento de Matarani, ostentó, como en otras cosas, un significado precursor. Pero es evidente que careció de la serenidad, la ductilidad, la sagacidad y la aptitud para la eficacia que definen al político. Ha habido quienes, a este respecto, han expresado que llegó al poder minado por perturbadora enfermedad. Sin embargo, en 1898 propugnó, como se ha visto en un capítulo anterior, una insensata guerra con Bolivia; y la actitud que adoptó prematura e innecesariamente al imprecar con crudeza a los hombres y al partido que estaban gobernando al país, le costó en 1899 la candidatura presidencial. En el recelo que ante su nominación y su elección tuvo Piérola ese año y en 1912 no hubo acaso tan solo celo o rivalidad muy probables, sino también un cauteloso sentimiento previsor. Decíase que Piérola había manifestado, en conversaciones privadas, que entregarle el poder era como darle un arma a un niño y que nunca puede gobernar bien al país quien no sabe gobernar sus nervios. Al emerger en 1912 en la cresta de una ola que levantó su candidatura popular a la presidencia, encarnó un motivo de repudio, no solo contra el aparato montado para las elecciones de ese año, sino contra todo el sistema que había generado a los Poderes Ejecutivo y Legislativo desde 1899 y contra el significado de la mayoría de los políticos que en el Parlamento pululaban, muchos de ellos a lo largo de sucesivas elecciones. Pudo entonces exigir que todo ese tinglado fuese deshecho, pedir elecciones generales. No lo hizo. Tampoco insistió siquiera en que se hiciese una nueva consulta al sufragio popular para resolver la cuestión de la presidencia. Cuando se allanó a recibir su investidura del Congreso entonces en funciones, adoptó una actitud transaccional que lo colocó en la situación de tener que aceptar la compañía y la supervigilancia de las dos Cámaras que, por exigencias del orden legal entonces vigente, no habían sido renovadas ni siquiera en un tercio aquel año. Difícil momento que implicó un paréntesis en la hegemonía de grandes productores agrícolas y gentes de alto comercio e industria de Lima, acentuada desde 1901, Billinghurst, hombre de fortuna proveniente de una zona periférica del país, de hecho separada ya de la heredad nacional, extraño a los grandes círculos dominantes de la capital, se encontró solo rodeado de sus amigos personales y de su popularidad, mientras el partido de su juventud y de su madurez, el demócrata, infortunadamente no lo acompañó. Las masas del recién nacido proletariado industrial y del artesanado aparecieron, por primera vez, en la escena política con el paro que frustró las elecciones de 1912. Y es que el billinghurismo se había adueñado por un momento del alma popular, para galvanizarla tras el desaliento con que contemplara de un lado, el cuerpo insepulto del pierolismo, años antes de la muerte de Piérola y, de otro, la esterilidad de la prédica anarquista. De ese entusiasmo se apoderaron luego capituleros, agitadores y pequeños ambiciosos e inconformes, para prodigar exhibiciones tumultuarias y exhibicionistas. Por otra parte, después de su instalación en el Palacio de Gobierno, Billinghurst vio que todos los partidos con representación parlamentaria –el civilista independiente, el civilista leguiista, el Constitucional y el Liberal– lo rodearon, cada uno de ellos aisladamente, con la esperanza de ser el favorito. Y él ante ninguno de ellos cedió, a todos desilusionó. Y cuando llegó el momento de renovar el tercio parlamentario, no se reservó el derecho de ser el gran elector sino entregó, por primera vez en el Perú,



EL PRESIDENTE DEPUESTO [BILLINGHURST] FUE ENVIADO LUEGO AL EXTRANJERO. SU MÉDICO, EL DOCTOR JUAN JOSÉ MOSTAJO, LO ACOMPAÑÓ, CON EJEMPLAR LEALTAD, EN LA PRISIÓN PRIMERO Y EN EL OSTRACISMO DESPUÉS. SE RADICÓ POR ALGÚN TIEMPO EN ARICA.



NOVIEMBRE
1914
[PERÚ]


LLEGA AL PUERTO DEL CALLAO EL VAPOR *URUBAMBA*, EN EL QUE VOLVIERON A NUESTRO PAÍS MUCHOS PERUANOS RESIDENTES EN EUROPA, HUYENDO DE LOS ENFRENTAMIENTOS DE LA PRIMERA GUERRA MUNDIAL. FAMILIARES DE LOS REFUGIADOS SE DIERON CITA EN EL PUERTO Y PROTAGONIZARON CONMOVEDORAS ESCENAS DE ALEGRÍA POR EL HECHO.

amplísimas facultades a la Corte Suprema, entonces insospechable en su independencia. Si no quería convertirse en un inerme prisionero del Congreso y si estaba decidido a no arrojarse, de inmediato o poco a poco, a la sima de un choque violento con ese Poder del Estado, pudo intentar el esfuerzo de buscar la alianza temporal con uno o más grupos (el Partido Liberal y el Constitucional si es que tenía alergia ante el civilismo histórico y ante el leguiismo). La eventualidad de ese pacto de emergencia cabía junto con la formación inmediata de un grupo propio organizado y con el esfuerzo para escindir los partidos existentes que no eran, por cierto, entidades principistas sino conglomerados de pequeños intereses. Pero de lo que, más bien, se le acusó a Billinghurst fue de un individualismo huraño, sensible a la acción de una camarilla palaciega dentro de la que fueron mencionados Mariano H. Cornejo como inspirador de las reformas, y como confidentes íntimos el contratista Tártari y los obreros Justo Casaretto y Federico Ortiz Rodríguez.

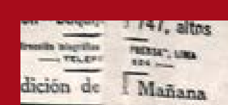
El tardío ataque frontal al Congreso, después de casi año y medio de gobierno en convivencia con él, resultó una maniobra anunciada demasiado tiempo y sumamente peligrosa, pues ayudó a agruparse a muchos hombres poderosos en la capital y en las provincias frente al peligro común. Las clases dirigentes y gran parte de la clase media políticamente inmadura en aquella época, sintieron terror o aprensión ante la agitación populista y resultaron así aliados de los políticos de las Cámaras. El ejército, inducido por miembros del Congreso, acabó por adoptar también una actitud adversa al Presidente por el repudio al arreglo con Chile y por defensa institucional. Así se formó una poderosa corriente conservadora frente a tres supuestos peligros: 1) la amenaza de que el Estado se lanzara a un salto sobre el vacío al salirse de la Constitución; 2) los desmanes plebeyos con la perspectiva de las milicias populares y 3) la política pacifista internacional.

Prendas del gran gobernante son el claro entendimiento, el fondo de juicio, la magnanimidad, el despejo y también "el señorío innato, la secreta fuerza de imperio" de que habla Baltasar Gracián cuando describe las calidades del héroe. Con Billinghurst la gente comenzó a sentir oscuramente (con injusticia quizás), en los últimos días de su administración, que en el rumbo del Estado había la huella de una mente turbada y que se estaba produciendo la pérdida o el desmedro del ordenado sentido de la autoridad.

LA SEGUNDA CRISIS DE LA REPÚBLICA ARISTOCRÁTICA.- Contra la rígida estructura del "país legal" erigida en los procesos electorales presidenciales de 1899, 1903, 1904 y 1908 y en los que, dentro de años intermedios, correspondieron a representaciones parlamentarias, surgió en 1912 el pueblo en las llamadas "jornadas cívicas". Fue, según ya se ha expresado, la primera crisis de la República Aristocrática. Pero se produjo en aquel año un paradojal contubernio entre el caudillo bruscamente surgido del "país profundo" y los hombres y las cosas del "país legal". De ahí y de diversas contradicciones de carácter social y personal, provino en 1914 el conflicto. Entonces surgió como poder decisivo el ejército[1]. En la segunda crisis de la República Aristocrática, el factor dominante estuvo, no en el poder de los partidos ni en la facundia de los oradores parlamentarios ni en el fervor de las muchedumbres, sino en la organización de la fuerza armada, entendida como entidad institucional.

EL PLAN DE BILLINGHURST, LA SUBLEVACIÓN DE LEGUÍA EN 1919 Y EL PLEBISCITO DE 1939.- Uno de los grandes sarcasmo de la historia peruana del siglo XX ha sido que la tentativa frustrada de Billinghurst para eliminar al Congreso en funciones, crear uno nuevo y dar al país una nueva Carta política, la realizó con éxito Leguía en 1919 después del golpe de Estado

[1] *Más sobre los aspectos sociales de esta reaparición del militarismo institucional en el capítulo que aparece en la parte de este libro sobre la estructura social en el Perú republicano.*



LA PRENSA

Unión -- Baquijano 747, bajos

6 Páginas 3 Centavos

Mañana

LA PRENSA, Lima, martes 10 de febrero de 1914

EL MOVIMIENTO POLITICO-MILITAR DEL 4 DE FEBRERO

-- UN DETALLE OLVIDADO DE ENORME IMPORTANCIA. -- EL EJERCITO EN PELIGRO DE SER DESARMADO PARA ENTREGAR LA CIUDAD AL MATONISMO

La decisión y uniformidad de los oficiales. -- Actos de abnegación y valor

...no quedan organizadas las operaciones. - En los cuarteles y batallones. - En la Magdalena. - En Santa Catalina. - Muerte del Gral. Varela. - En la Escolta. - Listos para el ataque

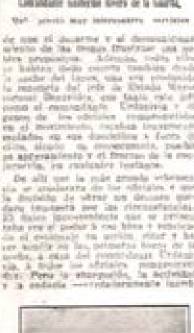
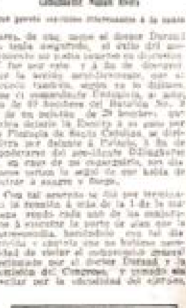
Lo que pasa, entre tanto, en Palacio. --- El pánico. -- Papeles y fuga. -- ¡Tártari....!

En marcha! -- El Dr. Durand. - Resplandores...





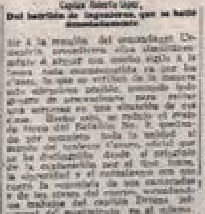








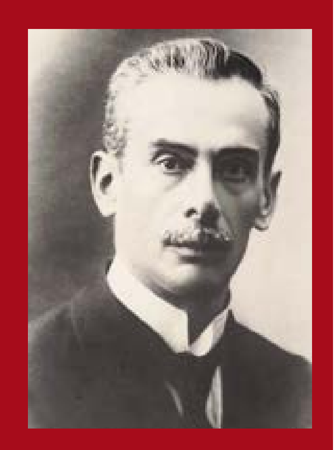







EL GOLPE DE ESTADO EN *LA PRENSA*. En su edición del 10 de febrero de 1914, el diario *La Prensa* publicó una reseña completa de los sucesos del 4 de febrero de ese mismo año, que llevaron al derrocamiento del presidente Guillermo Billinghurst. En esta nota, se señaló a los oficiales que participaron en el golpe de Estado. Entre ellos se encontraba Luis Miguel Sánchez Cerro, futuro presidente del Perú (en la fila central, el sexto de izquierda a derecha).

ALBERTO SECADA (1869-1920)



Fue partidario de Billinghurst y como tal ejerció la diputación de la provincia del Callao (1913-1918). Tras la sublevación del coronel Óscar R. Benavides, en 1916, Secada fue testigo de excepción de la forma en que se constituyó la Junta de Gobierno que luego nombraría presidente provisorio al militar. Su testimonio, además, deslindó la responsabilidad de Benavides en el asesinato del general Enrique Varela, ocurrido durante la revuelta.

consumado, precisamente, con el apoyo del ejército que puso, en apariencia, fin a la República Aristocrática. Leguía aprovechó entonces de la excitación pública ante un proceso electoral, azuzó y encabezó el pronunciamiento de la gendarmería aceptado por la guarnición de Lima que invocó una presunta y, según hoy parece seguro, inexistente voluntad del Gobierno destinada a desconocer el veredicto popular; y los objetivos hostiles al Parlamento, simbolizados, en 1919 como en 1914, en un plebiscito, una Asamblea Nacional y una nueva Constitución, se convirtieron en la secuela fácil de un hecho consumado, casi se puede decir en un adorno a posteriori de un régimen nuevo de origen mesocrático y de tendencias neoplutocráticas.

Más sencillo resultó así en 1919 destruir desde abajo al Poder Ejecutivo y al Poder Legislativo juntos, con el apoyo del ejército y de algunos grupos políticos organizados y con la aureola de la oposición, que eliminar en 1924 desde arriba a las Cámaras, casi a mediados de un período presidencial. Y la segunda y última vez que ha funcionado en el Perú un plebiscito ha sido en 1939 por obra de otro de los grandes enemigos que encontraron en 1914 los planes de Billinghurst, nada menos que quien lo derrocó, el general Benavides. Por otra parte, ese plebiscito, entre cuyos puntos hubo algunos de los que estaban comprendidos en el que fue esbozado para 1914, se llevó a cabo después de una previa "pacificación" del país. Pero ni en 1919 ni en 1939 se unieron a las reformas constitucionales la agitación demagógica y el pacifismo internacional.

LA SUERTE DE LAS REFORMAS PROPUGNADAS POR BILLINGHURST.- En cuanto a las reformas propugnadas por Billinghurst, algunas han sido puestas más tarde en ejecución como la renovación total del Congreso, la supresión de las suplencias, la eliminación de los dos vicepresidentes luego restaurados, la limitación de los premios pecuniarios y de las gracias a favor de individuos particulares y la creación del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Otras, infortunadamente, han continuado siendo, hasta tiempos recientes, sanos objetivos no conquistados. Entre ellas están la reducción del número de representantes (se ha producido, por el contrario, su excesiva inflación); la incompatibilidad entre la función parlamentaria y los negocios con el Estado que ha sido solo vigente en el papel; la supresión de la nefasta iniciativa parlamentaria para recargar el Presupuesto con nuevos gastos; el derecho exclusivo del Poder Ejecutivo para fijar los sueldos de los empleados públicos. La historia en suma aprueba las reformas de Billinghurst.

LA LEGALIZACIÓN DE LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO POR DECRETO EN 1962.- En la Ley Orgánica de Presupuesto elaborada bajo los auspicios de la Junta Militar de Gobierno en 1962, aparece un artículo que autoriza la promulgación por decreto del Presupuesto enviado por el Ejecutivo a las Cámaras, si estas no lo hubieran aprobado dentro de un plazo específico. De este modo, sin que en ello hubiera existido intención, Billinghurst logró una victoria póstuma al aparecer con sanción legal en 1962, por obra de una Junta Militar, el procedimiento que adoptó en 1913 y que fue una de las causales para el pronunciamiento castrense del 4 de febrero de 1914. Este artículo no ha sido tomado en cuenta en 1963 ni en los años posteriores.

[V]

FORMACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Existen tres versiones sobre lo ocurrido en la reunión celebrada en Palacio, después de la victoria de la sublevación, con el fin de formar el nuevo Gobierno. Una de ellas proviene de Alberto Ulloa Cisneros en la historia que publicó en *La Prensa* sobre los sucesos del 4 de febrero. Otra es la que dio Rafael Grau en su discurso del 1° de setiembre de 1916 en la Cámara de Diputados. La tercera, muy breve, es la de Alberto Secada en su discurso del 6 de setiembre del mismo año en aquel recinto.

En el manifiesto de los diputados y senadores que declararon la vacancia de la presidencia de la República había un párrafo según el cual el Congreso, mientras resolvía lo conveniente al ejercicio del Poder Ejecutivo, investía "de autoridad bastante para que en su nombre ejecute cuanto fuese necesario al restablecimiento del régimen constitucional" a una Junta de Representantes presidida por Augusto Durand. Esta directiva no fue acatada el 4 de febrero de 1914.

Como el primer vicepresidente Roberto Leguía residía entonces en el extranjero, no fue mencionado; pero el segundo vicepresidente Miguel Echenique estaba en Lima. La idea de entregarle el poder fue rechazada (dijo Ulloa) "por su inoportunidad dada la incorrección actual de su mandato por la falta del requisito del juramento y la imposibilidad de prestarlo por la ausencia del Congreso". Al ser aceptada la eliminación de Echenique vino a ser perjudicada la ulterior pretensión de Roberto Leguía.

La fórmula que, lógicamente, debía tener más fuerza en aquellos momentos fue la de entregar el poder al coronel Benavides. Rafael Grau afirmó que hubo dos senadores que lo incitaron a proclamarse dictador, a nombrar como secretario al comandante Enrique Ballesteros y a decretar de inmediato la renovación íntegra del Congreso. Otros, más moderados y con más peso, le sugirieron que aceptase la presidencia provisoria. Benavides se negó. Para explicar su actitud, reiteró que ni era político ni quería ocuparse de política.

Ulloa sostuvo la conveniencia de constituir una Junta de Gobierno. Era, en su concepto, la manera de otorgar prestigio, unidad y fuerza al nuevo régimen. Benavides volvió a negarse a colaborar. Solo aceptó cuando se le dijo que se trataba "del lleno de una obligación impuesta por la lógica de sus actitudes y de un Gobierno transitorio de quince o veinte días", al cabo de los cuales debía reunirse el Congreso para solucionar el problema. Se preparó entonces una primera lista de los ministros de la Junta, con la participación de todas las agrupaciones políticas entonces existentes sin excluir al Partido Demócrata que carecía de representación parlamentaria. La inclusión de un personero del Partido Civil (que fue José Matías Manzanilla) suscitó algunas manifestaciones hostiles por el alejamiento en que había estado este partido de la conspiración; pero Ulloa en un enérgico discurso defendió a Manzanilla.

Secada afirmó que el propósito de algunos había sido formar una Junta de Gobierno bajo la presidencia de Pedro de Osma. Este personaje no ejercía en aquella época la función parlamentaria.

En todo caso, la Junta que emanó del acuerdo de los partidos realizado en la reunión de Palacio el 4 de febrero aunó a la fuerza del ejército y al prestigio personal de Benavides la aureola de unidad partidaria que la sublevación trató de crear a través de la defensa del Congreso. Fue, sin embargo, una solución provisional, aleatoria y frágil.

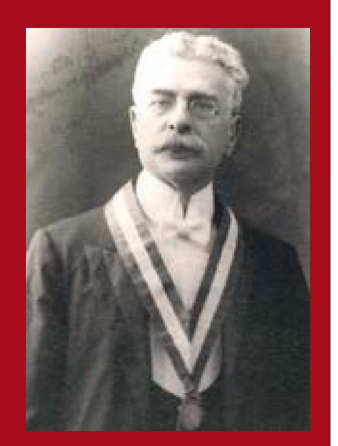
LA REUNIÓN DE LOS SENADORES Y DIPUTADOS RESIDENTES EN LIMA.- En la tarde del 4 de febrero, los senadores y diputados que hallábanse en Lima tuvieron una sesión bajo la presidencia de Leoncio Samanez, primer vicepresidente del Senado. Asistieron 85 representantes, es decir, más del quórum total del Congreso pero menos de los dos tercios requeridos por la Constitución para abrir oficialmente las sesiones. Se leyó un oficio del coronel Benavides. Allí dio cuenta de que el ejército había "restablecido la normalidad institucional", afirmó que no tenía aspiración alguna de carácter bastardo y pidió que el Congreso "en uso de sus atribuciones e inspirándose en su elevado patriotismo resuelva lo que estime más conveniente". Ni una sola voz se elevó para defender al régimen caído. Fueron, en cambio varias las que hicieron el encendido elogio de los acontecimientos que acababan de ocurrir. El coronel Benavides y la guarnición de Lima recibieron un voto de gratitud. Al mismo tiempo se acordó por unanimidad que "mientras el Congreso resuelva lo conveniente al ejercicio del Poder Ejecutivo, una Junta de Gobierno compuesta de seis miembros, elegida en este acto, ejercerá el mando supremo de conformidad con las leyes vigentes". Integraron esta Junta de Gobierno, los personeros de todos los partidos, escogidos en la reunión



EN TODO CASO, LA JUNTA QUE EMANÓ DEL ACUERDO DE LOS PARTIDOS REALIZADO EN LA REUNIÓN DE PALACIO DEL 4 DE FEBRERO AUNÓ A LA FUERZA DEL EJÉRCITO Y AL PRESTIGIO PERSONAL DE BENAVIDES LA AUREOLA DE UNIDAD PARTIDARIA QUE LA SUBLEVACIÓN TRATÓ DE CREAR A TRAVÉS DE LA DEFENSA DEL CONGRESO. FUE, SIN EMBARGO, UNA SOLUCIÓN PROVISIONAL, ALEATORIA Y FRÁGIL.



FRANCISCO EGUIGUREN (1855-1921)



El magistrado piurano, elegido senador por su departamento natal en 1890, fue nombrado vocal de la Corte Superior de Piura al año siguiente. Luego, durante el gobierno de Manuel Candamo, fue designado ministro de Justicia, cargo que ejerció tras la muerte del presidente en 1904. Ese mismo año fue nombrado vocal de la Corte Suprema de Justicia, cuya presidencia ejerció durante el período 1913-1914.

celebrada anteriormente: José Matías Manzanilla por el civilista independiente (Relaciones Exteriores); Rafael Grau por el civilista leguiista (Justicia e Instrucción); José Balta por el liberal (Hacienda); Arturo Osores por el constitucional (Gobierno) y Benjamín Boza por el demócrata (Fomento).

LA APROBACIÓN DE LA CLASE DIRIGENTE A LA SUBVERSIÓN MILITAR EN 1914.- Acerca de la adhesión prestada en 1914 por distintos sectores al coronel Benavides y sus compañeros de armas hubo múltiples testimonios provenientes de grupos dirigentes en un vago anuncio de un enfrentamiento de la clase poderosa contra el pueblo.

Cuando el ministro de Justicia de la Junta de Gobierno se dirigió a la Corte Suprema para comunicarle oficialmente lo ocurrido, Francisco J. Eguiguren que la presidía respondió en oficio del 7 de febrero: "El Tribunal se congratula, con la efusión del más sincero patriotismo, de que en breves instantes haya desaparecido la alarma de la República que veía en peligro sus instituciones y la paz interior; y espera de la ilustración y civismo de los ministros que componen la Excma. Junta, que cooperarán eficazmente a que se consoliden el respeto a la Constitución y el imperio de las leyes".

Los ex presidentes José Pardo desde Biarritz y Augusto Leguía desde Londres y el ex candidato Ántero Aspíllaga desde Eten enviaron mensajes congratulatorios al nuevo Jefe del Estado.

Un gran banquete le fue ofrecido en el restaurante del Parque Zoológico el 20 de febrero haciendo extensivo este homenaje al ejército. En representación de este asistieron jefes y oficiales como personeros del ministro de Guerra, del Consejo de Oficiales Generales, del Estado Mayor, de la Escuela Superior de Guerra, de la Escuela Militar, de la Comandancia General, de los batallones N° 9, 15, 23, 3 de caballería y de ingenieros, del grupo de artillería N° 5, de la Casa Militar, de la misión francesa, de la Inspección de Armas y de los dos regimientos de gendarmes y también un grupo de marinos. Ofreció la manifestación el presidente de la Cámara de Diputados Ricardo Bentín. El coronel Benavides pronunció un discurso de exaltación de la familia militar y de fe en ella. Declaró que no había seguido ni seguiría bandera política de partido alguno porque para él solo existía la bandera roja y blanca; y reiteró lo que expresara en ese mismo banquete Bentín, o sea que él personalmente había querido dar por concluida su tarea el mismo 4 de febrero. Terminó su perorata con un llamado vigoroso a la unión, a la abnegación y al patriotismo de los políticos. "Os lo pide, señores (exclamó), un hombre que no es político ni quiere serlo y os lo pide en nombre de los sagrados intereses nacionales. Ofreced a la República, como consecuencia de vuestra actitud, paz, tranquilidad, bienestar, es el premio que por su actuación anhela el ejército".

LOS ASCENSOS POR LA SUBLEVACIÓN DEL 4 DE FEBRERO.- La ley de 29 de octubre de 1878 que acordó recompensas a quienes salvaguardan la existencia de los Poderes Públicos cuando esta se halla amenazada fue invocada por el Congreso de 1914 para ascender por la acción del 4 de febrero de 1914 a los jefes y oficiales de la guarnición de Lima y de la del Cuzco a la clase inmediata superior, sin más requisito y sin previa declaración de vacantes, una vez que hubiesen cumplido en la clase que tenían, la mitad del tiempo mínimo de antigüedad requerido por la ley de ascensos (ley N° 1993 de 19 de octubre de 1914).

La ley N° 1993 no solo vulneró los preceptos de la ley de situación militar sino que fue aplicada en forma criticable. Llegó a ser nombrada una comisión para el estudio de los méritos de quienes con ella se creían favorecidos; mas, la agitada situación política de aquellos días y la arbitraria influencia del Congreso produjeron un sistema de recomendaciones y acomodos y unos jefes resultaron preferidos, a veces sin que hubiesen actuado contra el desguarnecido Palacio de Gobierno en la alborada del 4 de febrero de 1914 ó en el Cuzco y otros quedaron perjudicados. Hubo militares a quienes la ley N° 1993 debió favorecer sin que ello ocurriera porque se habían manifestado favorables a la causa del vicepresidente Roberto Leguía y de su aliado, el Partido Liberal.

En la legislatura de 1917 se presentó en la Cámara de Diputados un proyecto, que el Poder Ejecutivo auspició, para que no fueran atendidos en lo sucesivo los pedidos de ascensos y las reclamaciones fundadas en la ley N° 1993. Hubo quien reveló que tres años después de la caída de Billinghurst había unos sesenta postulantes ante el Congreso para obtener aquellos beneficios. El proyecto fue aprobado (ley N° 2618 de 10 de diciembre de 1917).

En el seno del ejército mismo surgió un ambiente de malestar ante la interferencia política en los ascensos por primera vez presente en gran escala desde 1895, pues solo atisbos de ella habían aparecido a raíz de la sublevación de mayo de 1908. No faltaron jefes y oficiales que llegaron a decir con orgullo: "Estos galones que llevamos no son del 4 de febrero".

LA TRANQUILIDAD PÚBLICA DESPUÉS DEL 4 DE FEBRERO.- Hubo tranquilidad en el país en los días que vinieron inmediatamente después del pronunciamiento militar del 4 de febrero. Aparte del exilio de Billinghurst y del dirigente obrero Carlos del Barzo, no se produjo medida alguna de persecución o sanción permanentes.



HUBO TRANQUILIDAD EN EL PAÍS EN LOS DÍAS QUE VINIERON INMEDIATAMENTE DESPUÉS DEL PRONUNCIAMIENTO MILITAR DEL 4 DE FEBRERO. APARTE DEL EXILIO DE BILLINGHURST Y DEL DIRIGENTE OBRERO CARLOS DEL BARZO, NO SE PRODUJO MEDIDA ALGUNA DE PERSECUCIÓN O SANCIÓN PERMANENTES.



[TOMO 13]



[**SEXTO PERÍODO:** LA REPÚBLICA ARISTOCRÁTICA]

CAPÍTULO 35 • **I** Los sangrientos sucesos de Napo • **II** La pugna entre los partidarios del vicepresidente Roberto Leguía y los partidarios de nuevas elecciones populares • La mediación de Isaías de Piérola • La fórmula de la presidencia provisoria • La sesión del Congreso el 15 de mayo de 1914 • La elección del coronel Benavides como presidente provisorio • La resolución legislativa sobre la presidencia provisoria • Apreciaciones sobre los sucesos del 15 de mayo • La acusación parlamentaria por los sucesos del 15 de mayo • El ascenso del presidente Benavides • El Gabinete Muñiz. La proclamación de Roberto Leguía y las conspiraciones de mayo y junio de 1914 • El asilo y la deportación de Augusto Durand y Alberto Ulloa • La prisión de Víctor Larco Herrera y Rafael Villanueva y el funcionamiento del hábeas corpus • Renuncia de González Prada. *La Lucha* • La instalación del Congreso ordinario de 1914 y el acercamiento del leguiismo al régimen de Benavides • **III** El Gabinete Carvajal y el estallido de la guerra europea • El Gabinete Sousa • El Gabinete Schreiber. El incidente entre el ministro de Guerra y la Cámara de Diputados • Las gestiones para que los señores Billinghurst y Durand fuesen expulsados de Tacna y Arica • Los sangrientos sucesos de Vitarte en enero de 1915 • La matanza de Llaucán • Los proyectos sobre impuestos a las utilidades del comercio y la industria y a los sueldos de los empleados. La matanza de Arequipa • Dimisión del Gabinete Schreiber • El Gabinete Abrill • Las características de los gabinetes de Benavides • El anticipo de las leyes de excepción • Los sucesos de Margos • **IV** La ley de situación militar • La ley de cuadros • El tiro de guerra • **V** Planteamiento de la cuestión La Brea y Pariñas • **VI** El guano y los derechos de la Peruvian Corporation y de la agricultura nacional • El muelle de Salaverry • El muelle de Malabrigo • **VII** El agua de Lima • Los servicios de agua y desagüe y de agua potable • El alumbrado eléctrico en el Cuzco.

EL CONATO DE TERCER MILITARISMO (1914-1915). Aspectos políticos, administrativos y sociales. La cuestión La Brea y Pariñas

CAPÍTULO [35]

[I]

L

LOS SANGRIENTOS SUCESOS DEL NAPO.- En marzo de 1914 se produjeron en Iquitos graves sucesos en la guarnición allí acantonada. Debíase dos meses en el pago de las propinas a la tropa. Dentro de ella existían elementos malsanos. Había además, en aquella ciudad, con motivo de la crisis del caucho, individuos indeseables en estado de falencia que maquinaron un motín con el objeto de asaltar los establecimientos comerciales e industriales. Al mismo tiempo, hubo el propósito de libertar a los presos que se encontraban en la cárcel por los crímenes del Putumayo.

El coronel Benjamín Puente, jefe de la plaza y comandante general de la región que, asimismo, desempeñaba la prefectura, se constituyó en el cuartel y, en un gesto de entereza personal, debeló el motín que iba a anegar en sangre a Iquitos.

Los autores y responsables de la sublevación, que eran los clases y parte de la tropa pertenecientes al batallón que guarnecía la ciudad, fueron embarcados en una lancha que, a su vez, debía ser vigilada por otra comandada por el oficial de marina argentino Casaval. La finalidad de esta medida fue la de aislarlos mientras podían ser puestos bajo debida custodia. Las dos lanchas se dirigieron al río Napo. Los presos eran más de cuarenta y sus guardianes no pasaban de dieciocho. Se produjo un amotinamiento de aquellos. Después de querer abordar la lancha que los custodiaba, los rebeldes se echaron a nado para fugar. Algunos murieron ahogados o bajo el fuego de sus adversarios.

La suspicacia criolla, el apasionamiento político y el espíritu de sensacionalismo hicieron que los sucesos de Iquitos fuesen denunciados como si se hubiera tratado de hechos pavorosos. Pero las personas y entidades representativas de aquellas ciudad obsequiaron al coronel Puente con un gran banquete en el que, por conducto del presidente de la Corte Superior, testimoniáronle su gratitud. Entre otras cosas, expresó este magistrado: "Bastaría el hecho de haber, con mano firme, vibrante palabra y marcial actitud contenido la disolución y la muerte que, tendiendo sus negras alas, en noche no muy lejana, se apoderaban de este pueblo a los gritos sediciosos, todos insidiosamente acompañados".

El diputado Rafael Grau, en la sesión de su Cámara el 6 de setiembre de 1915, hizo una relación minuciosa de lo ocurrido, para desmentir los cargos imputados. No fue contradicho entonces, a pesar de la amplísima libertad de palabra de que gozaba en aquella época el Parlamento.

Los presos por los crímenes del Putumayo fugaron de la cárcel de Iquitos el 30 de mayo de 1915.

[II]

LA PUGNA ENTRE LOS PARTIDARIOS DEL VICEPRESIDENTE ROBERTO LEGUÍA Y LOS PARTIDARIOS DE NUEVAS ELECCIONES POPULARES.- El mandato otorgado a la Junta de Gobierno por la reunión de diputados y senadores celebrada el 4 de febrero solo debía durar hasta la instalación oficial del Congreso. ¿Quién debía ir al mando supremo de la República? Según el punto de vista estrictamente legal, después de haber dimitido el presidente, era al primer vicepresidente Roberto Leguía (completamente ajeno al plan de destruir el Parlamento

que había dado su bandera a la revolución) a quien correspondía asumir el ejercicio de sus funciones durante los dos años y medio que faltaban para que concluyera el período de Billinghurst. Si la revolución del 4 de febrero se había hecho en defensa del orden constitucional amenazado por el proyecto del plebiscito, parecía (de acuerdo con este criterio) que debía observarse en forma escrupulosa la continuidad de las instituciones existentes en la Carta política. El primer vicepresidente debía su elección no al sufragio popular sino al voto de ambas Cámaras; pero en defensa de ellas habíase llevado a cabo el movimiento revolucionario del 4 de febrero. La ley acerca de su designación había sido debidamente promulgada con el N° 1572 el 22 de agosto de 1912.

Billinghurst narra en su manifiesto de Arica que en la entrevista que tuvo en Palacio en la madrugada del 4 de febrero con Jorge Prado, cuando él insinuó que su sucesor podía ser el primer vicepresidente, Prado repuso: "Nosotros no hemos hecho la revolución para Leguía".

Era obvio que esta fórmula tenía que hallar grandes resistencias. El entronizamiento de Roberto Leguía no podía ser visto con beneplácito por quienes consideraban que sería la vuelta al combatido Gobierno de su hermano que *El Comercio* en editorial del 22 de febrero calificó duramente. Lo acusó "de aberraciones administrativas, de escándalos políticos, de despilfarro financiero, de profundas y odiosas luchas internas, de desquiciamiento nacional". Para este sector de la opinión la elección de aquel respetable caballero en 1912, en un acto por el cual arrebató el Congreso a la soberanía popular la potestad de elegir, había sido una imposición del nepotismo, una transacción circunstancial, sin el arraigo en la opinión pública que amparó el título de Billinghurst. Convertir a Roberto Leguía en el beneficiario del movimiento del 4 de febrero y entregarle el poder para erigir un nuevo régimen con los despojos del caído implicaba según decían, provocar una ardiente lucha nacional. Lo que el país debía hacer era (en opinión de ellos) restablecer plenamente la constitucionalidad e ir a nuevas elecciones. El 4 de febrero de 1914 había sido depuesto el sistema íntegro que fuera erigido en 1912 sin sujeción al texto preciso de la Carta política. Así, los enemigos de Roberto Leguía se enfrentaban a quienes, con el argumento de los títulos legales y de su poderío parlamentario, pretendían que el Congreso resolviera por sí solo y de inmediato el problema presidencial; y, al negar la validez o la vigencia de la elección hecha por este Poder del Estado en 1912 y al oponerse a su confirmación en 1914, se acercaban, paradojalmente, a las ideas de Billinghurst sobre la necesidad de restituir al pueblo el derecho de sufragio, es decir, las prerrogativas ciudadanas, para lo cual afirmaban que, de este modo rompían con una política de círculo exclusivista y cerrada.

Roberto Leguía había estado ausente del país cuando se produjo la revolución del 4 de febrero y, como ya se ha indicado, no había podido prestar el juramento prescrito por la Constitución para quienes recibieran la investidura vicepresidencial.

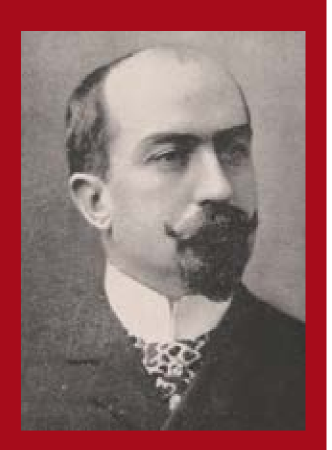
Salvo un grupo pequeño de diputados y senadores incorporados en 1913 (después de la criba efectuada por la Corte Suprema) el personal de ambas Cámaras era el mismo de 1912.

Al grupo leguiista, muy fuerte, por eso, en el Congreso, se unieron el jefe del Partido Liberal Augusto Durand y sus correligionarios y amigos. El vocero periodístico de esta alianza fue *La Prensa* con todo el prestigio que le daban su director y propietario Alberto Ulloa Cisneros, sus colaboradores y su reciente campaña contra Billinghurst. La propaganda de *La Prensa* no solo se basó en el título constitucional con que hallábase revestido Leguía sino también en el repudio al "bloque" que pretendía apoderarse del poder. El Partido Civil (antes llamado Partido Civil Independiente), secundado por el Constitucional y un sector del Partido Demócrata propugnaron la convocatoria a elecciones generales. Dentro de esta corriente de opinión se distinguieron Joaquín Capelo, Fernando Gazzani y José María de la Jara y Ureta en la agrupación fundada por Piérola; David Matto, Manuel Irigoyen Canseco y Mario Sosa como personeros constitucionales y Luis Pardo y Barreda, Germán Arenas y Vicente Maúrtua en su calidad de delegados del Partido Civil Independiente. A ellos se agregaron personajes como Alejandro Deustua, Augusto E. Pérez

7 MAYO 1915 [IRLANDA]

FRENTE A LAS COSTAS DE IRLANDA, UN SUBMARINO ALEMÁN U20 HUNDE EL BARCO DE PASAJEROS *LUSITANIA*, QUE HABÍA ZARPADO UNOS DÍAS ANTES DEL PUERTO DE NUEVA YORK (ESTADOS UNIDOS). EN EL INCIDENTE MURIERON 1.198 PERSONAS, DE LAS CUALES 128 ERAN ESTADOUNIDENSES. ESTE HECHO MARCÓ EL INGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS EN LA PRIMERA GUERRA MUNDIAL. EN SU DEFENSA, LOS ALEMANES AFIRMARON QUE EL *LUSITANIA* TRANSPORTABA MATERIAL BÉLICO, LO QUE FUE CONFIRMADO EN INVESTIGACIONES POSTERIORES.

ROBERTO LEGUÍA (1866-1930)



El político lambayecano, hermano del ex presidente Augusto B. Leguía y primer vicepresidente de la República, asumió la presidencia tras el derrocamiento de Guillermo Billinghurst. Sin embargo, al no haber prestado el juramento constitucional en 1912, muchos sectores políticos se opusieron a la designación. Tras el nombramiento de Óscar R. Benavides como presidente, Leguía salió del país. A su regreso, en 1927, fue elegido senador por Lambayeque.

Aranîbar y Juvenal Denegri como representantes de una llamada "Asamblea Nacional" ante el comité de los partidos aliados, integrado por los caballeros antedichos. El jefe del movimiento eleccionista fue Javier Prado Ugarteche, civilista no bloquista que hasta 1912 no había roto sus relaciones de buena amistad con el leguiismo y que acompañara a Aspíllaga. Las conferencias públicas a favor del sufragio popular pronunciadas por diversas personalidades, entre las que se contaron Alejandro Deustua, Joaquín Capelo y José María de la Jara y Ureta, atrajeron a un auditorio distinguido y entusiasta. Miguel Echenique renunció el 6 de febrero la segunda vicepresidencia de la República y se declaró el 27 de febrero también partidario de resolver el problema político mediante el acto de devolver al país el derecho de escoger a sus mandatarios.

En la Junta de Gobierno esta solución obtuvo el apoyo de los ministros Manzanilla, Osores y Boza, y así quedaron a favor de la tesis constitucionalista, o sea de la proclamación del primer vicepresidente, solo Balta y Grau.

Hubo tres convocatorias a sesiones del Congreso que se frustraron por la falta de quórum. En una de ellas, el 21 de marzo de 1914, se produjeron choques y tiroteos callejeros y entre otros heridos, cayó el diputado leguiista Alberto Salomón que se hizo conducir en una camilla a la Cámara de Diputados, con notable entereza. Parece que leguiistas y liberales tenían la mayoría; pero no el número de votos suficientes para el quórum de los dos tercios exigidos por la Constitución para la instalación del Congreso.

Hubo intentos de provocar el paro general para oponerse a la elección de Roberto Leguía. Fue una imitación de lo ocurrido en 1912 para impedir los comicios que iban a favorecer a Aspíllaga; pero estimulada, esta vez, por algunos patronos.

LA MEDIACIÓN DE ISAÍAS DE PIÉROLA.- De regreso del extranjero, Isaías de Piérola, acogido entusiastamente por los sobrevivientes del Partido Demócrata, recibió de ambos bandos en pugna la sugerencia para que, después de estudiar con imparcialidad la situación política propusiera una fórmula que solucionase el problema creado. Isaías de Piérola celebró numerosas conferencias con personeros de las distintas zonas de la opinión y con los miembros de la Junta de Gobierno y sugirió que cada uno de los dirigentes sacrificara sus intereses, ambiciones o derechos personales. Aceptó, con este motivo, Javier Prado hacer la renuncia de su posible candidatura presidencial y los hermanos de José Pardo hicieron un anuncio similar a nombre del ex mandatario que continuaba en Europa y el propio Piérola se halló obligado a asumir igual actitud. En cambio, Roberto Leguía, que en forma privada había manifestado análogos propósitos si las nuevas elecciones se efectuaban fuera de la influencia bloquista o pradista, demoró primero su respuesta definitiva y se negó finalmente a retirar su pretensión, mucho más concreta e inmediata, por cierto, que la de los otros políticos porque, sin duda, confiaba en su mayoría parlamentaria. Isaías de Piérola dio entonces por terminada la misión del Partido Demócrata y con ella la de los partidos coaligados para la campaña en pro del sufragio popular y aconsejó el reconocimiento de la personería del Congreso para encontrar una solución. El Partido Demócrata entró en receso a partir del 27 de abril de 1914; pero algunos de los miembros del comité directivo creyeron que Piérola debió sumar su concurso a quienes habían propugnado y seguían propugnando la convocatoria a elecciones presidenciales.

LA FÓRMULA DE LA PRESIDENCIA PROVISORIA.- Los parlamentarios eleccionistas anunciaron, a comienzos de mayo, que habían preparado una moción para que el Congreso invistiera al presidente de la Junta de Gobierno con el carácter de presidente provisorio a fin de que convocara a comicios populares, revocando así indirectamente la elección que el mismo Poder Legislativo hiciera en 1912.



PRESIDENTE PROVISORIO. Tras el golpe de Estado que encabezó en febrero de 1914, el coronel Óscar R. Benavides fue designado presidente de la Junta de Gobierno que se encargó del país. En mayo, en una polémica sesión del congreso, la minoría parlamentaria designó a Benavides como presidente provisorio, mientras la mayoría era impedida de ingresar al recinto parlamentario.

El Comercio

[1914 MAYO 16]

LA PRESIDENCIA PROVISIONAL. El 16 de mayo de 1914, el diario *El Comercio* informó sobre la decisión del congreso de "poner término al periodo de intranquilidad pública y de molesta incertidumbre que ha vivido el país en los últimos meses. Producidos los acontecimientos del 4 de febrero se creyó que se había liquidado la situación de que era exponente el régimen elegido en 1912". Se señalaba también que el congreso designó como presidente provisorio al coronel Óscar R. Benavides, "en cumplimiento al artículo 80 de nuestra Carta fundamental (...)".

Entre las manifestaciones públicas a favor del sufragio popular tuvo singular significación la que organizó un grupo de universitarios en homenaje a Javier Prado el 14 de mayo y que terminó en la plazuela de Desamparados con un discurso de Benavides en el que afirmó que siempre sería consecuente con sus galones y con su amor a la Patria. Su voluntad había sido ganada, según se dijo, trabajosamente y después de muchas dudas, al punto de vista de la mayoría de la Junta. Según una versión, hasta la víspera del 15 de mayo de 1914 hubo la posibilidad de que se inclinara por una fórmula diferente.

LA SESIÓN DEL CONGRESO EL 15 DE MAYO DE 1914.- Producida la cuarta convocatoria a sesión parlamentaria el 15 de mayo de 1914, acudió al local del Congreso la minoría partidaria de las elecciones populares, mientras a la mayoría de sus adversarios la fuerza pública le impedía el ingreso. La sesión fue precedida inicialmente por Hildebrando Fuentes y, según una versión, no se pasó lista. Ocupó luego la presidencia Leoncio Samanez, vicepresidente del Senado. El diputado Mariano Lino Urquieta, entró violentamente en la sala y dijo, según esas mismas informaciones: "Me permito preguntar a V. E. con qué quórum se ha instalado el Congreso. Se está consumando un crimen. He cumplido mi deber y seguiré cumpliéndolo hasta llegar al sacrificio". Sus palabras entrecortadas fueron coreadas por un gran vocerío. Se oyeron voces diciendo "Fuera, fuera". Alguien exclamó: "¡Cállense, es uno!". Urquieta se retiró de la sala.

En seguida se leyó el oficio de Miguel Echenique en el que renunciaba al cargo de segundo vicepresidente de la República. Esta actitud fue aprobada por aclamación.

LA ELECCIÓN DEL CORONEL BENAVIDES COMO PRESIDENTE PROVISORIO.- Luego se dio lectura a la siguiente moción: "El Congreso de la República; Considerando: Que producido el movimiento de 4 de febrero, que puso término al Gobierno entonces existente, debe reconstituirse el Poder Ejecutivo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8° de la Constitución del Estado y proveerse entretanto el establecimiento de un Gobierno promisorio; encarga, hasta que queden realizadas las elecciones de Presidente y Vicepresidentes de la República, en la forma prescrita por el citado artículo constitucional al coronel Óscar R. Benavides, de la Presidencia Provisoria de la República, cesando en sus funciones la actual Junta de Gobierno. Lima, mayo 15 de 1914".

Varios representantes se adhirieron al documento que fue extensamente fundamentado por David García Irigoyen. Abelardo Gamarra pidió que constara su voto en contra y lo fundó en Secretaría en estos términos: "Pertenezco a la mayoría legal que profesa el respeto a la Constitución y a las leyes... La legítima mayoría de ambas Cámaras es un poder constituido y no es posible que acepte que una dictadura intentada y a la que puso término el ejército en la jornada del 4 de febrero sea sustituida por otra dictadura precisamente recaída en personalidad de ese mismo ejército, que con semejante borrón no solo desprestigia la noble carrera de las armas, sino que hunde al Perú en el naufragio de sus instituciones". El diputado por Lima Manuel Químper, que acababa de llegar después de un altercado con el jefe de la fuerza de policía y que se incorporó ese día, emitió su voto contrario, elevó su protesta y dejó constancia de que estaba contra el régimen provisorio y contra Roberto Leguía. Análoga fue la actitud de Alberto Secada, que renunció la secretaría de la Cámara de Diputados.

Aprobada la moción relativa al nuevo Gobierno, el presidente del Congreso designó el personal de las comisiones de anuncio y de recibo para el coronel Benavides, la primera de ellas con el fin de llevarle la noticia de su elección y de hacerle saber que el Congreso lo esperaba para tomarle el juramento respectivo.

Después se aprobó una autorización al Poder Ejecutivo para prorrogar los dozavos correspondientes del Presupuesto general de la República de 1912, así como los departamentales,

hasta la próxima reunión del Congreso en sesiones ordinarias. Fue autorizado, asimismo, el Poder Ejecutivo para conceder un ascenso hasta la clase de teniente coronel a los miembros del ejército, de la armada y de la gendarmería, que se habían hecho acreedores a él por acción meritoria en cumplimiento de sus deberes el 4 de febrero de 1914; proponiendo el Congreso los ascensos a las clases superiores conforme a la Constitución.

A las 4 y 52 de la tarde, ingresó a la sala de sesiones el coronel Benavides. Fue recibido con una salva de aplausos y vivas. Acto continuo, prestó el siguiente juramento. "Yo Óscar R. Benavides, juro por Dios y estos Santos Evangelios que desempeñaré fielmente el cargo de Presidente Provisorio que me ha confiado el Honorable Congreso; que protegeré la Religión del Estado, conservaré la integridad, independencia y unidad de la Nación; y guardaré y haré guardar la Constitución y sus leyes". Inmediatamente después pronunció las siguientes palabras: "Reitero mi juramento, honorables señores, diciendo a los pueblos del Perú, ante el Congreso de mi Patria: que el coronel Benavides no está banderizado ni lo estará nunca. Las elecciones se verificarán, puesto que ellas deben verificarse, en la forma más legal que armonizando los intereses del Estado, den una idea completa del querer de los pueblos, y en este caso y en ese camino el coronel Benavides será el más imparcial entre los imparciales. Acepto, pues, honorables señores, esta banda con que en mí honráis al ejército; en nombre del ejército os digo que el Perú tiene un poder militar que sabrá sostenerlo en cualquier momento, que ni lo ha perdido; que el Congreso puede contar con él y que los pueblos en general sabrán que tienen quien lo haga respetar: el ejército y la marina del Perú".

En seguida el coronel Benavides se retiró de la sala y el presidente dio por terminada la sesión. Eran las 5 y 10 de la tarde.

A las 5 y 30 de la tarde regresó al Palacio de Gobierno el coronel Benavides, investido con la banda presidencial. Le acompañaban los miembros de la casa militar. El carruaje de gala y los dos restantes que ocupaban los edecanes, venían precedidos por cuatro batidores, seguidos por el Escuadrón Escolta. Instantes después llegaron al Palacio los representantes adictos para felicitarle. En esos momentos un grupo de gente se estacionó en la Plazuela de los Desamparados delante de los balcones de Palacio que daban a esa plazuela, y pidió a gritos y palmadas que saliese al balcón el "general Benavides". El coronel Benavides se asomó entonces al balcón y fue muy aplaudido. Dirigió la palabra a los manifestantes en estos términos: "¡Pueblo! ¿Qué queréis que os diga? Si queréis que os hable de patriotismo, esta casaca lo dirá mejor que yo; si queréis que os hable de honradez, estos galones son honradez; si queréis que os hable de garantías, ahí está el juramento que acabo de hacer para que vosotros, ese pueblo que yo amo tanto, elija su Presidente; y si queréis que os hable de sacrificios, varias veces me he sacrificado, y, ahora mismo, estoy dispuesto a dar lo más preciado: la vida por la Patria!".

Cuando entró nuevamente al recinto presidencial, recibió las felicitaciones de los representantes y de algunos otros amigos suyos. Luego procedió a tomar el juramento a los miembros de su Gabinete. Lo integraban el general Pedro E. Muñiz, como ministro de Guerra y Marina y presidente del Consejo; Fernando Gazzani, ministro de Relaciones Exteriores; Hildebrando Fuentes, de Gobierno y Policía; Luis Julio Menéndez, de Justicia; Luis Felipe Villarán (hijo), de Hacienda; y Joaquín Capelo, de Fomento. Terminado este acto que fue presenciado por las personas ya mencionadas y los miembros de la Casa Militar, los circunstantes aplaudieron. A las siete de la noche se celebró un Consejo de ministros presidido por el coronel Benavides, el cual concluyó una hora después.

Después se dio comienzo al desfile de las tropas, que habían formado con motivo de la instalación del Congreso desde las dos de la tarde. Mandaba la línea el coronel Gerardo Álvarez, jefe de la zona militar de Lima. Fue presenciado desde los balcones de Palacio.

A las ocho de la noche, se oyeron algunos vivas delante de la puerta de honor de Palacio, dados a Javier Prado y Ugarteche, que acompañado de su hermano Jorge, entraban a felicitar al coronel Benavides, con quien departieron por breves momentos.

6 JUNIO 1915 [PERÚ]

SE INAUGURA EN LA PLAZUELA DE LA MERCED EL MONUMENTO CONSTRUIDO EN HOMENAJE AL PRESIDENTE RAMÓN CASTILLA. LA ESCULTURA FUE REALIZADA POR EL ARTISTA DAVID LOZANO Y DEVELADA POR EL GENERAL ANDRÉS AVELINO CÁCERES EN UN ACTO OFICIAL DIRIGIDO POR EL PRESIDENTE ÓSCAR R. BENAVIDES. DESDE EL FUERTE SANTA CATALINA, SE SALUDÓ LA CEREMONIA CON EL DISPARO DE VEINTIÚN CAÑONAZOS.

LA RESOLUCIÓN LEGISLATIVA SOBRE LA PRESIDENCIA PROVISORIA.-Debe ser reiterado aquí que, según las noticias periodísticas acerca de la sesión de Congreso correspondiente al 15 de mayo de 1914, fue aprobada en ella la proposición sobre la presidencia provisoria que ha sido literalmente reproducida en uno de los párrafos anteriores de este capítulo. Con carácter oficial apareció en la edición de *El Peruano* N° 21 y 22, fechado el 24 y 25 de junio de 1914, la resolución legislativa N° 1958. Por lo demás, dicho periódico había publicado otro documento distinto con ese mismo número en la edición del 10 y 11 de junio, N° 131 y 132.

Pero el texto correspondiente al 15 de mayo de 1914 que pudo leerse el 24 y 25 de junio tuvo un agregado. Fue el siguiente párrafo: "La elección de Presidente y Vicepresidentes de la República se realizará junto con el próximo tercio parlamentario".

La sesión del Congreso del 15 de mayo de 1914 no figura en el Diario de Debates.

La promulgación de la nueva resolución legislativa N° 1958 se efectuó con las firmas de una parte del personal de la Junta de Gobierno, es decir reunió solo las de Benavides, Manzanilla, Osores y Boza. No la suscribieron ni Balta ni Grau.

La ruptura de la unidad de la Junta de Gobierno al refrendar la resolución de 15 de mayo solo cuatro ministros, uno de los cuales venía a ser el agraciado con el nombramiento hecho, la variante en el texto de ella y la repetición del mismo número en dos leyes distintas fueron denunciadas por el senador Carlos Paz Soldán, de filiación billinghurista, en su Cámara, en sesión de 13 de noviembre de 1914. Ese último punto fue mencionado también por el diputado Manuel Químper en la sesión de 7 de diciembre de 1914.

APRECIACIONES SOBRE LOS SUCESOS DEL 15 DE MAYO.- Los partidarios de Roberto Leguía tacharon la sesión del 15 de mayo pues consideraron (seguramente con fundamento) que no había tenido quórum, que la policía no permitió a muchos representantes partidarios del vicepresidente el ingreso a la plaza de la Inquisición o a la sala de sesiones y que durante la ceremonia del juramento de Benavides se sentaron en los escaños, para dar una impresión de mayor número, algunos empleados de las Cámaras. Según la versión leguiista y liberal, solo llegaron a reunirse en el Congreso 68 representantes, o sea un número menor que los dos tercios señalados por la Carta política para que se instalara el Poder Legislativo y que ascendía a 85. Si se cometió esta vez, como ocurrió seguramente, un atropello en contra de la mayoría leguiista, habríase él efectuado, en realidad, de modo análogo al atentado que en julio de 1911 generó la gran parte de esa misma mayoría.

El nombramiento de un presidente provisorio, por voto parlamentario, no guardaba nexo lógico ni con la repulsa a Billinghurst y a Roberto Leguía por haber sido elegidos a través de ese mismo sistema, dentro de la teoría de que el Legislativo carecía de facultades electorales; ni con la defensa de la Constitución enarbolada para derrocar a aquel estadista, pues la Carta no reconocía la existencia de mandatarios provisorios de la República. En principio, pues, podía disentirse totalmente con lo ocurrido. Sin embargo, otras consideraciones tenían vigencia en aquellos momentos y lograron primacía. El nombre de Roberto Leguía no estaba ungido por una virtud carismática. Su situación era, en cierto sentido, parecida a la de Ántero Aspíllaga en 1912, si bien ningún partido gozaba entonces de la popularidad que había elevado en aquel año a Billinghurst. Es muy probable que los votos de los senadores o los diputados que respaldaban a Leguía no reflejaran con plenitud a la opinión pública. Su mayoría no llegaba al número suficiente como para hacer funcionar por sí solo al Congreso. El "¡Viva Leguía!", popular en 1919, no lo era en 1914. Las fuerzas armadas secundaron al régimen establecido el 15 de mayo; y uno de los primeros actos de este fue hacer una imponente revista militar en la avenida de la Magdalena, presidida por el nuevo ministro de Guerra. El coronel Benavides y dicho ministro, el general Muñiz, gozaban de gran prestigio profesional y personal. El país dio, aunque fuese de manera pasiva, su

"LAS FUERZAS ARMADAS SECUNDARON AL RÉGIMEN ESTABLECIDO EL 15 DE MAYO; Y UNO DE LOS PRIMEROS ACTOS DE ESTE FUE HACER UNA IMPONENTE REVISTA MILITAR EN LA AVENIDA DE LA MAGDALENA, PRESIDIDA POR EL NUEVO MINISTRO DE GUERRA. EL CORONEL BENAVIDES Y DICHO MINISTRO, EL GENERAL MUÑIZ, GOZABAN DE GRAN PRESTIGIO PROFESIONAL Y PERSONAL."

LA LUCHA

Lima, Junio 6 de 1914 | DIRECTOR: MANUEL G. PRADA | N. 1

DOS PALABRAS

El nombre de esta publicación nos exime del programa.

Venimos a luchar por los derechos del ciudadano contra las iniquidades de la soldadesca, por los fueros del racional contra las embestidas del bruto.

Entre los orangutanes pueden reinar el estacazo y el mordisco, entre los salvajes se concibe la trampa y la flecha, entre los hombres civilizados no cabe más imperio que el de la razón y la justicia.

Invocar esa razón y esa justicia, encararse a los tiranuelos de ópera bufa, valerse de todos los medios posibles para lavar la ignominia de un régimen africano, es hoy el deber ineludible de los que no han perdido la dignidad ni la vergüenza.

A los noventa años de independencia, no se debe admitir el reinado de un segundo Behanzín o de un nuevo Soulouque.

M. G. Prada.

UN DOCUMENTO

El que en seguida publicamos viene a proyectar alguna luz sobre el tenebroso asesinato del General Varela.

Durante cuatro meses, los Tribunales de Justicia o, más exactamente, los abogados, han consumido el tiempo en decidir si el delito era o no era militar.

Parece que en alguien hubiera existido el propósito de eternizar la marcha del proceso, aguardando seguramente que el transcurso del tiempo consolara el dolor clamoroso de la viuda y concluyera por echar un velo definitivo sobre las peripecias y los actores del drama. El muerto había sido enterrado, había que soterrar el juicio.

Sin embargo, a los militares, más que a los jueces y a las cortes, les cumplía esclarecer los hechos para descubrir a los culpables, y lavarse de una mancha que pesa hoy sobre toda la corporación: no sabiendo quienes fueron los asesinos, podemos sospechar uno de ellos en cada militar que pase á nuestra vista.

El testimonio del asistente del General Varela, es la palabra de un testigo de excepción: y viene á probar que fueron dos oficiales los matadores, y que el asesinato precedió al movimiento revolucionario. El Ministro de la Guerra, por su valor y su prestigio en el ejército, era una poderosa fuerza de resistencia, un verdadero estorbo, y había que eliminarle.

Si los eliminadores procedieron de motu proprio u obedecieron á sugestiones ajenas, lo ignoramos. No queremos culpar ni exculpar [illegible]

no, vecino de esta ciudad, mayor de edad, soltero, soldado, instruido en el castellano, á quien conozco, y me manifestó que hace la declaración á que se refiere la minuta siguiente:

Minuta.—Señor Notario: Sírvase Ud. extender en su Registro de escrituras públicas, una por la que conste lo siguiente:

Primero.—He sido ordenanza del general Enrique Varela, desde hace tres años;

Segundo.—En la madrugada del día cuatro del presente mes, el declarante durmió en el cuartel de Santa Catalina, en el cuarto escritorio donde está el teléfono del servicio de artillería;

Tercero.—El general Varela durmió esa noche, en el salón de recibo, contiguo;

Cuarto.—En la madrugada de dicho día cuatro, sintió ruido de pasos en la sala en que dormía el general, con cuyo motivo entró á ella;

Quinto.—Que por la luz eléctrica que entraba del patio, por la ventana, vió á dos oficiales, uno de los que disparó su revólver sobre el general, que estaba acostado en su cama y el otro le dió en seguida un culatazo;

Sexto.—Que en este momento el declarante encendía la luz eléctrica y vió salir corriendo á un alférez de caballería y á un teniente de infantería;

Sétimo.—Que el teniente llevaba en la mano un revólver y el alférez una carabina y que les oyó estas palabras: "Ahora sí, ya lo jodimos;"

Octavo.—Que el declarante corrió tras de ellos, pero se le perdieron en la tropa que estaba ya formada;

Noveno.—Que entonces, encontró al capitán de artillería Llona, de la segunda batería, que le gritó que se armase, empujándole y echándole de ajos y desoyendo sus instancias de ver al general;

Décimo.—Que en la Exposición le reiteró ésta súplica y que dicho capitán le respondió: «Ya mataron al general; que vamos á hacer.»

Undécimo.—Que lo declarado es la verdad y que así lo jura.—Agregue usted las conclusiones de ley.—Lima, Febrero seis de mil novecientos catorce.—*Marcelino Vilca.*

Conclusión.—Con arreglo á la minuta copiada, archivada, el otorgante hace la declaratoria indicada. Y yo el Notario, doy fé de haber observado lo dispuesto en los artículos treinta y ocho y siguientes de la ley de la materia, firmando el interesado con los testigos coronel Carlos Augusto Pásara y don Jorge Valdizán, de esta vecindad.—*Marcelino Vilca.—Carlos Augusto Pásara.—Jorge A. Valdizán.—Francisco Flores Chinarro*, Notario.

presidente Billinghurst, aplicar esos epítetos inmerecidos é injustificados á un acto de rebelión militar y de indisciplina y desmoralización profesional, que si pudo tener causa atenuante cuando fué exhibido como concurso subordinado á la política del parlamento, sin intenciones ocultas ni ambiciones bastardas—según protestó ese mismo día el jefe del movimiento ante los congresantes reunidos en el salón del Congreso—no tiene hoy ante los contemporáneos, ni tendrá jamás ante la historia, excusa alguna que lo libre de la condenación y el anatema.

Los pueblos ponen las armas en manos de sus soldados confiados en su honor y en su lealtad de caballeros y ciudadanos, no para que las tornen contra las instituciones legales, ni para adueñarse del gobierno é implantar la tiranía soldadesca; sino precisamente para todo lo contrario: para defender la Constitución y las leyes en el orden moral, para sostener en el orden práctico á los hombres que encarnan las instituciones políticas. Cien veces preferible es un ejército que, como el de Cáceres el 95, se deja destruir por los revolucionarios, antes que dar el tristísimo espectáculo de las insurrecciones y de los cuartelazos.

Se dirá que en el caso del presidente Billinghurst, se ofreció al ejército un conflicto de deberes, pues si de una parte se hallaba obligado á prestar obediencia al Ejecutivo y defenderlo contra agresiones revolucionarias, de otro lado el Parlamento desligaba al Ejército de esa obediencia, y solicitaba su concurso para defender la propia existencia contra los proyectos liberticidas del Presidente. Para [illegible] el Ejército pueda ser institución política deliberante, su deber le llamaba á ponerse *del lado y á órdenes* del Congreso, y á no aceptar bajo ningún pretexto ni por consideración alguna, la dirección de los negocios públicos, porque ello implicaba el mismo peligro, y, ahora, sin control, en cuanto á la libertad y existencia del Congreso, peligro que se había querido eliminar deponiendo á Billinghurst.

La vanidad y la ambición de un lado, así como la imprevisión política y la confianza excesiva ó el servilismo en lo que concierne á los congresantes del 4 de febrero, crearon ese día una situación difícil y embarazosa, en la que momento á momento vimos crecer la preponderancia y la soberbia del elemento militar.

Entregado el fiel de la balanza gubernativa al jefe militar de la rebelión, por acuerdo unánime de los partidos políticos, y conservando ese jefe, so pretexto de mantener la unidad y disciplina en el Ejército—unidad y disciplina que él había sido el primero en romper y perturbar, después de veinte años de saludables pero no aprovechadas enseñanzas militares y cívicas que diera á nuestro ejército la Misión francesa—era natural y humano que, al sobrevenir la contienda política entre los que se disputaban la herencia del señor Billinghurst, cada bando apelase á la influencia todopoderosa y decisiva de quien mantenía en sus manos no sólo la alta dirección del gobierno político, sino sobre todo la fuerza militar de la Nación.

Por segunda vez se planteó un nuevo conflicto de deberes para el Coronel Benavides y los jefes militares que le secundan: el Congreso se había fraccionado lo mismo que la opinión pública, en dos bandos. La mayoría estimaba el golpe de estado del 4 de febrero co-

LA LUCHA. Este periódico, que empezó a circular en Lima el 6 de junio de 1914, fue editado por Manuel González Prada y su hijo Alfredo. En sus páginas, ambos llevaron a cabo una campaña contra la designación presidencial de Óscar R. Benavides. Al poco tiempo, sin embargo, este medio dejó de circular, debido a que no encontró ningún taller que quisiera encargarse de su impresión. Los textos preparados para las siguientes ediciones aparecieron en un libro póstumo de González Prada, titulado *Sobre el militarismo (antología): Bajo el oprobio* (1933).

JUAN MANUEL TORRES BALCÁZAR (¿?-1946)



El diputado liberal, representante de la provincia de Bolognesi, presentó en 1914 una acusación contra todas aquellas autoridades que eligieron al coronel Óscar R. Benavides como presidente provisorio. La acusación, sin embargo, no fue atendida por los representantes de su cámara. Torres inició su carrera parlamentaria en 1907.

consentimiento a lo ocurrido. Con la decisión transitoria y de emergencia que se adoptó entonces, se abrió el camino hacia una ulterior elección democrática. Cuando el senador Carlos Paz Soldán hizo las denuncias que se han mencionado antes, su colega Enrique Forero observó que había aludido a hechos consumados que la ciudadanía había aceptado. La guerra europea con los graves problemas económicos y hacendarios que inmediatamente creó, vino a reafirmar la estabilidad política de la presidencia provisoria.

LA ACUSACIÓN PARLAMENTARIA POR LOS SUCESOS DEL 15 DE MAYO.- En la sesión de la Cámara de Diputados del 7 de octubre de 1914, Juan Manuel Torres Balcázar, en nombre del Partido Liberal, presentó una acusación contra los miembros de la Junta de Gobierno, los representantes que eligieron presidente provisorio al coronel Benavides y los miembros del Gabinete con que se instaló el Gobierno el 15 de mayo.

La Cámara no la admitió a debate. Primaron consideraciones prácticas. Después del 1° de agosto representantes de todos los partidos estaban acudiendo a las sesiones del Parlamento. El país hallábase abocado a graves problemas. Una parte del Congreso no podía formular una acusación contra el Congreso. Cualesquiera que hubiesen sido las anomalías de la sesión del 15 de mayo, quienes en ella tomaron parte y quienes se solidarizaron con sus resultados creyeron que se había dado una solución al conflicto que dividía a la opinión pública, evitando la anarquía y creando un régimen llamado "de orden" que abrió el camino a la elección presidencial. El mismo Torres Balcázar acababa de votar en una de las sesiones anteriores a favor del ascenso del coronel Benavides al grado de general. Habían pasado sin sanción poco antes hechos tan reprochables como la clausura de la Junta Electoral Nacional y el atentado de julio de 1911 contra la Cámara de Diputados y otros tan discutibles como la elección presidencial de Billinghurst bajo la presión de las llamadas "jornadas cívicas". Nadie había pedido, por lo demás, el enjuiciamiento de los representantes que se reunieron en una casa particular el mismo 15 de mayo para intentar la dualización del Congreso y de los políticos que en seguida quisieron trastornar el orden público. Al fin y al cabo, la Junta de Gobierno instalada el 4 de febrero había emanado de una reunión de senadores y diputados efectuada sin el quórum legal y también había prescindido de los vicepresidentes.

EL ASCENSO DEL PRESIDENTE BENAVIDES.- El Poder Ejecutivo solicitó la aclaratoria de la ley de 15 de mayo de 1914 que concedió un ascenso al personal del ejército, armada y gendarmería por el movimiento revolucionario del 4 de febrero de aquel año. El asunto fue discutido por la Cámara de Diputados en octubre. Un grupo de representantes presentó como adición al proyecto de ley entonces formulado, el ascenso del coronel Óscar R. Benavides a la clase de general de brigada, cosa que, por lo demás, hallábase de acuerdo con el artículo de dicho proyecto que premiaba a los jefes y oficiales de la guarnición de Lima. El diputado de oposición Juan Manuel Torres Balcázar anunció que pondría una balota blanca en el ánfora en reconocimiento de los sucesos del 4 de febrero; pero que se reservaba, en nombre del Partido Liberal, el derecho de acusar a los jefes y oficiales que secundaron el golpe de Estado del 15 de mayo. Hubo una sola balota negra. En la sesión subsiguiente varios diputados dejaron constancia de que no habían estado presentes en la votación. El Senado pasó el proyecto conjunto de los ascensos sin mayores incidentes y cuando ello ya había ocurrido, en la sesión del 15 de octubre Manuel Químper y José Balta hicieron atingencias. Uno de los argumentos aducidos fue el de que, constitucionalmente, era atribución del Poder Ejecutivo hacer las propuestas al Congreso para el ascenso a general. Rafael Grau sostuvo la tesis de que se podía llegar a ese grado militar sin dicha propuesta del Ejecutivo y de que no se lo podía ser sin elección del Congreso, y presentó el antecedente histórico de Fermín del Castillo a quien la Convención Nacional de 1856 confirió dicha alta clase

no obstante las observaciones del gobierno de Castilla. Agregó que el presidente de la República no podía proponerse a sí mismo y que las Cámaras no habían hecho otra cosa que cumplir con una norma de ascenso de conjunto acordado ya por los representantes que se congregaron en el recinto del Parlamento el mismo 4 de febrero de 1914. El diputado Francisco Fariña abogó por la unión nacional en vista de las graves circunstancias internas e internacionales.

EL GABINETE MUÑIZ. LA PROCLAMACIÓN DE ROBERTO LEGUÍA Y LAS CONSPIRACIONES DE MAYO Y JUNIO DE 1914.- El coronel Benavides encargó, como ya se ha indicado, la formación de su primer Gabinete al general Pedro E. Muñiz (Guerra y Marina). Prefecto de Lima fue nombrado Orestes Ferro. Muñiz era un prestigioso jefe del ejército con larga trayectoria. De sus colegas, escogidos cuidadosamente para evitar que el Gabinete tuviese un predominante colorido "bloquista", Gazzani y Capelo habíanse hecho famosos como parlamentarios demócratas; Fuentes y Menéndez pertenecían respectivamente a los partidos Constitucional y Civil; y el nombramiento de Luis Felipe Villarán (hijo) tenía carácter administrativo y técnico. A Ferro, prefecto de Lima durante el gobierno de Billinghurst, se le recordaba por haber apresado a Augusto B. Leguía.

En la misma tarde del 15 de mayo, los congresales de la alianza liberal-leguiista en número de 121, según dijeron, incluyendo a los suplentes de los representantes que sesionaban en el local del Congreso, efectuaron la proclamación del vicepresidente Roberto Leguía en el domicilio de este. J. Abel Montes fue elegido presidente del llamado Congreso constitucional.

Juan Durand, secretario de Roberto Leguía, negó al nuevo régimen el derecho de cobrar impuestos y se dirigió con tal motivo a las instituciones de crédito. Enviaron además, él o los personeros del Congreso instalado en la calle de Pando, a la Corte Suprema y al cuerpo diplomático, comunicaciones en las que defendieron los derechos del vicepresidente. Pero los ministros extranjeros no la tomaron en cuenta y los vocales de aquel alto tribunal congratularon al mandatario provisorio en Palacio, junto con otros personeros de la vida del país entre los que estuvo el arzobispo de Lima.

Despachó, asimismo, Durand una circular a las provincias con una invitación a la revuelta y ella tampoco encontró eco, salvo un intento frustrado en Puno el 23 de mayo en el batallón N° 7.

El 14 de junio fue descubierta una conjuración para sublevar la Escuela Militar de Chorrillos, algunos de los comprometidos, entre los cuales había un jefe militar, el teniente coronel César Landázuri, fueron apresados en el lugar llamado Cruz de Yerbateros. Una nueva reunión subversiva fue sorprendida el 22 de julio en casa del diputado Gerardo Balbuena.

EL ASILO Y LA DEPORTACIÓN DE AUGUSTO DURAND Y ALBERTO ULLOA.- Perseguido y ocupada militarmente su casa en la que recibió vejamen su esposa y a la que no se dejó ingresar al juez del crimen, Augusto Durand se asiló en la legación de Argentina, colindante con ella. Utilizó para esta fuga un escape secreto que había instalado. Alberto Ulloa Cisneros, director y propietario de *La Prensa*, halló asilo en la legación de Bolivia. Se aplicó en ambos casos el tratado de Derecho Penal de Montevideo firmado en 1889 y los dos hombres públicos salieron del país poco antes de las fiestas patrias de 1914 con el consentimiento de las autoridades peruanas. *La Prensa* continuó publicándose con entera libertad, bajo la dirección de Luis Fernán Cisneros.

LA PRISIÓN DE VÍCTOR LARCO HERRERA Y RAFAEL VILLANUEVA Y EL FUNCIONAMIENTO DEL HÁBEAS CORPUS.- Entre los ciudadanos entonces apresados estuvieron los senadores Víctor Larco Herrera y Rafael Villanueva, este último autor, en 1909, de la frase "El orden

EL PREFECTO DE LIMA



El comerciante Orestes Ferro Pinto fue designado prefecto de la capital en 1914, por el presidente provisorio Óscar R. Benavides. Ferro había participado en la revuelta pierolista de 1909 contra Augusto B. Leguía. Luego de terminada su gestión como prefecto, fue elegido senador por el departamento de Madre de Dios, en 1915.

SULUQUE II, GONZÁLEZ PRADA Y LA OPOSICIÓN A BENAVIDES

FUE MANUEL GONZÁLEZ PRADA UNO DE LOS ESCRITORES MÁS INGENIOSOS Y CERTEROS EN SUS CRÍTICAS A LA CLASE POLÍTICA PERUANA. EL CORONEL ÓSCAR R. BENAVIDES NO SE SALVÓ DE LOS ATAQUES DE SU PLUMA.

Motivado por la vuelta del militarismo, González Prada publicó el periódico *La Lucha*. El editorial del primer y único número se iniciaba con las siguientes palabras: "El nombre de esta publicación nos exime del programa. Venimos a luchar por los derechos del ciudadano contra las iniquidades de la soldadesca, por los fueros del racional contra las embestidas del bruto".

Aunque a *La Lucha* le dieron rápida muerte las medidas represivas del Gobierno, González Prada continuó sus ataques. Sus escritos de esta época fueron publicados póstumamente, en 1933 (*Sobre el militarismo (antología): bajo el oprobio* [Lima: Horizonte, ed. de 1978]). Ya en *La Lucha*, y aludiendo a Benavides, González Prada había escrito: "A los noventa años de independencia, no se debe admitir el reinado de un segundo Behanzín o de un nuevo Suluque". Fue este, Faustin Élie Soulouque, un negro haitiano que en 1849 se proclamó emperador como Faustino I y gobernó tiránicamente hasta 1859. González Prada se ocupó de "Suluque II" –el coronel Benavides–, legándonos fina muestra de la tradición de sátira política peruana:

"Ese coronel acaba de dar un golpe de Estado y proclamarse emperador con el nombre, no de Faustino II como parecía natural, sino con el de Suluque II, variando la ortografía de su apellido. Como Suluque II ha llevado la vida oscura de las guarniciones y casi nadie le conoce, algunos se preguntan hoy: ¿Qué es? [...]

Se ha dicho que los hombres nos parecemos a ciertos animales, ya por los instintos, ya por la fisonomía. Puede que Suluque guarde algún parecido con la urraca y el tigre; pero recuerda especialmente a la comadreja y al búho. A la comadreja, por llevar consigo una lechigada de marsupiales llamados a succionar la leche del Tesoro público. Al búho, tanto por los ojos cuanto por lo noctámbulo: firma decretos a las dos de la mañana y en altas horas de la noche celebra consejos de ministros. [...]

Suluque no inventó la pólvora; mas tal vez descubra el modo de freír la nieve. No es un analfabeto, aunque lo parezca. Sabe leer y escribir. Sabe contar, no ignorando que 250 libras mensuales suman 2.500 soles al mes. [...]. Sabe también mandar un pelotón de soldados y hasta guiarle a la victoria, si va sostenido por buques de guerra y, sobre todo, si el enemigo es numéricamente inferior [...]. A falta de valor, le sobran crueldad y ningún respeto a la vida ajena. La consigna del Partido Civil fue negociar; la del Demócrata, mentir; la del Constitucional, romper la Constitución, la del Liberal, servir de rabo; la de la Unión Nacional, desunirse; la consigna de Suluque es matar. [...]

¿De dónde viene Suluque? De donde viene el roedor de la bubónica y el zancudo de la fiebre amarilla. ¿Dónde va Suluque? Probablemente donde fueron los Gutiérrez" (pp. 52-53).

público está sobre la Constitución y las leyes". Las familias de ambos apelaron al recurso del hábeas corpus y los dos detenidos llegaron a ser puestos en libertad, Larco Herrera por la gestión de elementos representativos de la ciudad de Trujillo a la que accedió con un telegrama el presidente Benavides.

El caso de Villanueva presentó algunas notas interesantes. La Corte Superior (a raíz de la presentación del antedicho recurso por Lucinda Barrantes de Villanueva) recibió un informe de la Prefectura según el cual el senador por Cajamarca había sido puesto a disposición de su Cámara por acto del ministro de Gobierno. Procedió entonces ese tribunal a remitir lo actuado al Congreso y dio por terminada la acción de la justicia. El presidente de la Corte Suprema se dirigió al de la Superior para llamarle la atención sobre esta actitud que implicaba "en el caso aludido una verdadera denegación de la justicia". El Congreso, según expresó, no era competente para resolver sobre el fondo del recurso, que no estaba subordinado a la responsabilidad de los autores de la detención, sino al contrario; y no era posible "suponer que el fuero lo acuerda la ley a ciertos funcionarios de alta jerarquía en perjuicio suyo o de las personas constituidas en víctimas de sus extralimitaciones".

Otra intervención tuvo la Corte Suprema en relación con este mismo asunto. La Corte Superior declaró improcedente el recurso de la señora de Villanueva. Se basó en que, para la revisión de los actos del juez militar carecía de la jurisdicción que conforme al Código privativo, pertenecía al Consejo de Oficiales Generales; y, además, en que si la detención era arbitraria, esa condición no podía apreciarse sino por las autoridades que dicho libro establecía. En suma, la Corte Superior alegaba la carencia de competencia para entender en recursos de hábeas corpus motivados por un apresamiento arbitrario imputado a un funcionario judicial militar. Guillermo Seoane, fiscal de la Corte Suprema, emitió entonces un luminoso dictamen. "El hábeas corpus instituido por ley especial es égida de la libertad de las personas (expresó allí) contra cuantos, en el ejercicio de sus atribuciones, pueden cohibirla: ya el funcionario administrativo que no ponga al preso a disposición del judicial, ya este si indebidamente mantiene la detención". Y agregó: "Si no originase dicha arbitrariedad (la prisión ilegal de un ciudadano) la intervención de las autoridades judiciales a quienes designa la ley de 1897, no correspondiendo entender en el recurso de hábeas corpus al Consejo de Oficiales Generales; resultaría expedida esa ley en pro de la libertad, únicamente para los abusos en el fuero común, no para los más posibles en el privativo, quedando en consecuencia exentos de sus penas los culpables y de sus beneficios los enjuiciados militares o paisanos. Sería clamorosa la injusticia de tal desigualdad que evidentemente no existe". "La Corte Suprema en hermosa ejecutoria de 19 de octubre de 1914 firmada por Eguiguren, Villa García, Washburn y Pérez Lanfranco, declaró que los tribunales comunes son competentes para conocer del recurso de hábeas corpus interpuesto contra los jueces militares.

Otro de los desmanes de esta época fue el asalto que la policía secreta realizó a la casa del vocal de la Corte Suprema, Francisco J. Eguiguren, para buscar a Leguía perseguido político.

RENUNCIA DE GONZÁLEZ PRADA. *LA LUCHA*.- A raíz de los sucesos ocurridos el 15 de mayo renunció Manuel González Prada a la dirección de la Biblioteca Nacional. El ministro de Instrucción Luis Julio Menéndez no aceptó su renuncia y lo destituyó. Fue nombrado en el cargo vacante el notable historiador y escritor Luis Ulloa. También Alfredo González Prada, único hijo del autor de *Pájinas libres*, abandonó el empleo que tenía en el Archivo de Límites y llegó a ser apresado durante una manifestación de estudiantes. Pasó una noche en el calabozo de la Intendencia de Policía llamado "Bolognesi". En él eran encerrados los peores maleantes, el suelo estaba empapado de agua y el aire era irrespirable por la fetidez emanada de excrementos y orines.

Poco después Manuel y Alfredo González Prada decidieron editar el periódico *La Lucha*. En su primer número publicó este periódico, entre otros documentos acusatorios contra Benavides,



A RAÍZ DE LOS SUCESOS OCURRIDOS EL 15 DE MAYO RENUNCIÓ MANUEL GONZÁLEZ PRADA A LA DIRECCIÓN DE LA BIBLIOTECA NACIONAL. EL MINISTRO DE INSTRUCCIÓN LUIS JULIO MENÉNDEZ NO ACEPTÓ SU RENUNCIA Y LO DESTITUYÓ. FUE NOMBRADO EN EL CARGO VACANTE EL NOTABLE HISTORIADOR Y ESCRITOR LUIS ULLOA.



GERARDO BALBUENA (1979-1955)



El abogado chorrillano estuvo ligado al Partido Demócrata desde muy joven y participó en la revuelta pierolista de 1909 contra Augusto B. Leguía. Ese mismo año, fundó el periódico *El Imparcial*, que circuló hasta 1910. Entre 1913 y 1917 se desempeñó como diputado suplente por la provincia de Marañón. Poco después, cambió de orientación política y se acercó al Partido Liberal. Por ello, fue deportado tras el golpe de Estado de 1911.

los detalles del interrogatorio hecho al ordenanza del general Varela sobre el asesinato de este jefe. Parte de la edición fue recogida por agentes del Gobierno.

La Lucha no pudo continuar apareciendo por no haber encontrado imprenta que la publicara. Los escritos polémicos de González Prada en esta época forman el contenido de su libro póstumo *Bajo el oprobio,* publicado en París en 1933.

LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO ORDINARIO DE 1914 Y EL ACERCAMIENTO DEL LEGUIISMO AL RÉGIMEN DE BENAVIDES.- El Congreso no volvió a reunirse después del 15 de mayo de 1914 para no aumentar la tensión de la opinión pública, evitar debates sobre el quórum y sobre los problemas del momento y con motivo de los intentos de alterar el orden constituido. Al acercarse la fecha de la instalación de la legislatura ordinaria de aquel año, que era, como es tradicional, el 28 de julio, parecía consolidado el régimen de la presidencia provisoria. Surgieron algunas dudas y siniestros pronósticos acerca de lo que ocurriría en las Cámaras. La ausencia sistemática de leguiistas y liberales podía crear en ellas irregularidades y una sensación de unilateralidad. La incorporación de un grupo tan numeroso podía ser, en cambio perjudicial en otro sentido si estaba acompañada por irreductibles tácticas obstruccionistas. Nada de ello sucedió. El grupo parlamentario leguiista llegó a reconciliarse con Benavides por gestiones de Rafael Grau y J. Arturo Carreño, y solo los liberales, que también acudieron a las sesiones parlamentarias, formaron resueltamente la oposición, junto con algunos sobrevivientes del billinghurismo.

[III]

EL GABINETE CARVAJAL Y EL ESTALLIDO DE LA GUERRA EUROPEA.- Razones de salud invocó para dejar el Ministerio de Guerra y la presidencia del Consejo el general Muñiz el 1° de agosto de 1914, al instalarse el Congreso. Lo reemplazó en ambas funciones el contralmirante Melitón Carvajal. No hubo entonces otro cambio ministerial. Cuando en el Congreso de 1914 surgió el debate acerca del ascenso del general Muñiz a la clase de general de división, se expresó que era notoria su condición de enfermo.

Al estallar la guerra europea, en agosto de 1914, el Perú adoptó una actitud de estricta neutralidad. El decreto de 21 de agosto de 1914 dispuso la adopción de medidas destinadas a impedir que buques mercantes extranjeros pudieran violar esa neutralidad auxiliando a uno de los beligerantes mediante informaciones por radio o de otra manera; pero no accedió al pedido de la legación británica para que todos los barcos de aquel tipo desmontasen su telegrafía inalámbrica. En diciembre de 1914 fue internado el navío alemán *Luxor* por considerársele crucero auxiliar; de otro lado, sin embargo, no fueron tomadas las medidas solicitadas por la misma legación británica contra el *Rhakotis* y el *Sierra Córdoba* por no haber pruebas de su actuación beligerante.

El 6 de agosto de 1914 dimitió el ministro de Justicia Luis Julio Menéndez por desacuerdo con el Presidente y con sus colegas "sobre puntos esenciales del plan económico sometido al H. Congreso con el fin de conjurar la crisis monetaria provocada por el actual conflicto europeo".

El Senado desechó el proyecto hacendario del Gobierno el 13 de agosto. Con tal motivo renunciaron todos los ministros. El 14 fue rectificado este voto adverso y el proyecto pasó a comisión.

EL GABINETE SOUSA.- El 22 de agosto fue nombrado presidente del Consejo y ministro de Justicia e Instrucción Aurelio Sousa, el ex ministro de Billinghurst. Integraron el mismo Gabinete Fernando Gazzani (Relaciones Exteriores), Francisco Tudela y Varela (Hacienda), Fernando Fuchs (Gobierno), el coronel Augusto Bedoya (Guerra y Marina) y Francisco Alayza y Paz

Soldán (Fomento). Fueron recibidos con elogio por *El Comercio*. Según este diario en la actitud de simpatía estaban, sin duda, de acuerdo todos los ciudadanos del Perú con prescindencia de ideas y de filiación políticas.

El 18 de diciembre dimitió Tudela y Varela con motivo de la autorización dada por el Congreso a una emisión bancaria "cuyo monto y garantía –según él expresó– constituyen a mi juicio grave daño para el porvenir del país". Carácter irrevocable otorgó a esta actitud, consecuente con sus ideas sobre la necesaria vinculación entre las corrientes parlamentarias y la función ministerial. Tudela y Varela estaba en desacuerdo con el voto que la Cámara de Diputados dio el 16 de setiembre para reformar el proyecto gubernativo sobre ampliación de la emisión de los cheques circulares a Lp. 2.500.000, con una garantía de oro solo de 20%. El proyecto primitivo fijaba la emisión en Lp. 2.000.000 con la garantía de 35%[1].

La demora en la provisión del Ministerio de Hacienda, servida por quien tenía a su cargo el de Justicia, dio lugar a una moción del diputado Juan Manuel Torres Balcázar el 21 de octubre de 1914 para que cesara tan notoria anomalía. Esta moción fue rechazada; pero suscitó un interesante debate sobre los ministros interinos.

Aurelio Sousa pasó como titular a la cartera de Hacienda el 22 de octubre, después de ocuparla interinamente durante poco más de un mes. Su programa giró alrededor de la reducción de los gastos públicos. Ministro de Justicia fue nombrado el diputado Daniel Isaac Castillo. Pero Sousa no permaneció en su nuevo portafolio sino un mes. Al agravarse la situación económica creyó necesaria la adopción de nuevas medidas y también que era su deber dimitir (5 de noviembre). El 9 insistió en su renuncia después de que ella no había sido admitida, y anunció que se había suscitado según él dijo "una cuestión enojosa que puede perturbar la serenidad que demanda la hora". Sousa aclaró, por lo demás, que estaba de acuerdo con el Presidente. No se hizo público cuál fue dicha cuestión.

EL GABINETE SCHREIBER. EL INCIDENTE ENTRE EL MINISTRO DE GUERRA Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS.- La economía en el manejo de los fondos públicos y la libertad electoral constituyeron el programa del Gabinete que el 11 de noviembre de 1914 presidió el senador Germán Schreiber, en la cartera de Hacienda y que, en las demás carteras, estuvo integrado por los mismos miembros del Ministerio Sousa.

La Cámara de Diputados señaló el término de tres días para el envío de unos datos y documentos, algunos de ellos relacionados con los sucesos del 4 de febrero y del 15 de mayo, pedidos por Juan M. Torres Balcázar al ministro de Guerra coronel Augusto Bedoya y se dio por ofendida ante la altiva respuesta de este negándose a cumplir dicho plazo. Con tal motivo se produjo un voto que insistía en la misma solicitud el 18 de diciembre de 1914. La Cámara subordinó su posición política gobiernista a una cuestión de espíritu de cuerpo. Al presentar su renuncia, el coronel Bedoya se declaró satisfecho por haber cumplido el deber de sostener "el principio de igualdad e independencia de los Poderes del Estado" (19 de diciembre). Lo reemplazó el coronel Carlos Abrill.

LAS GESTIONES PARA QUE LOS SEÑORES BILLINGHURST Y DURAND FUESEN EXPULSADOS DE TACNA Y ARICA.- En enero de 1915 el canciller Gazzani cometió el error de gestionar ante la Cancillería chilena, aunque estaban rotas las relaciones diplomáticas con ese país, la expulsión de Guillermo Billinghurst y Augusto Durand del territorio de Tacna y Arica. Esta

[1] *Véase el capítulo siguiente.*

2 JULIO 1915 [FRANCIA]

FALLECE EL EX DICTADOR MEXICANO PORFIRIO DÍAZ DURANTE SU EXILIO EN LA CIUDAD DE PARÍS. DÍAZ SE VIO OBLIGADO A ABANDONAR EL PODER EL 25 DE MAYO DE 1911, TRAS EL TRIUNFO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA INICIADA POR FRANCISCO IGNACIO MADERO EN 1910. SU PROLONGADO GOBIERNO, AL QUE SE CONOCE COMO EL PORFIRIATO, SE INICIÓ EN 1876, CONTINUÓ ENTRE 1877 Y 1880, Y LUEGO ENTRE 1884 Y 1911.

DICIEMBRE
1915
[PERÚ]



UN GRUPO DE INDÍGENAS SE LEVANTA EN LAS PROVINCIAS PUNEÑAS DE HUANCANÉ Y AZÁNGARO. LA REVUELTA ESTUVO ENCABEZADA POR EL SARGENTO MAYOR TEODOMIRO GUTIÉRREZ CUEVAS, APODADO RUMI MAQUI. LA TURBA ATACÓ DIVERSAS HACIENDAS EN REPRESALIA A LOS ABUSOS COMETIDOS POR LOS GAMONALES Y LOS BAJOS SUELDOS DE SUS TRABAJADORES. DURANTE LOS ACTOS DE VIOLENCIA, RUMI MAQUI PROCLAMÓ EL ESTADO FEDERAL DEL TAHUANTINSUYO.

actitud fue interpretada en Chile y por mucha gente en el Perú como el reconocimiento de un estado de soberanía en dichas provincias. Se produjo en el Senado un vivo debate en la sesión secreta del 8 de enero de 1915 con motivo de las interpelaciones que Wenceslao Valera dirigió al canciller. La moción de censura suscrita por el dirigente liberal fue rechazada, con lo cual la política seguida obtuvo un voto de aprobación. Sin embargo, ante el sentido que se le dio en Chile al acuerdo, la misma Cámara sancionó por unanimidad una moción que señalaba el marco de política interna dentro del que había actuado.

Entre los documentos probatorios de las actividades conspiradoras de Billinghurst, exhibió Gazzani una carta del coronel Pedro Portillo; este aclaró que ella era verídica pero que se relacionaba tan solo con los auxilios que había estado prestando a gente menesterosa partidaria del ex Presidente. En cuanto a Durand, leyó Gazzani un cable en clave dirigido a los empleados de su hacienda Andabamba en Huánuco en el que anunciaba que, dentro del plazo de un mes, iba a invadir el Perú. El senador Juan Durand negó que su hermano pudiese haber tratado con sus empleados asuntos de carácter político reservado y que usara una clave con ellos.

Poco después se produjo un sensacional duelo entre Gazzani y Juan Durand.

LOS SANGRIENTOS SUCESOS DE VITARTE EN ENERO DE 1915.- El 9 de enero de 1915 se produjeron graves sucesos en Vitarte. Los obreros de la fábrica situada en ese lugar se hallaban en huelga desde el 11 de diciembre del año anterior. A mediados de agosto y aduciendo como motivo la guerra europea, el gerente suprimió dos días de trabajo a la semana, lo que equivalía a mermar los jornales en un 33%. A la vez, estableció un sistema de monopolio de los artículos de primera necesidad y pagó los salarios en bonos que no tenían valor en los tambos sino en la fábrica. Los obreros lograron como a los cuatro meses la supresión de dicho monopolio; pero el ambiente de tensión continuó. En setiembre quiso el gerente hacer rebajas en la sección dibujo; y se llegó a una transacción por gestiones de los obreros ante el Ministerio de Gobierno. Se celebró un acuerdo para que no hubiese más reducciones; pero el gerente insistió luego en tomar medidas que implicaban duplicación del trabajo y merma del salario. Vino la huelga, como ya se ha indicado, el 11 de diciembre de 1914 y, de acuerdo con el reglamento pertinente, la fábrica se cerró por un mes. Pero el gerente pretendió hacer trabajar en alguna forma y llenó de fardos las bodegas para enviarlos a la capital.

El 9 de enero los obreros resolvieron impedir que un carro cargado de tocuyo fuera unido al tren que venía de Chosica. Un grupo se sentó en la línea. Hubo quien se vendó los ojos con un pañuelo. Un piquete de gendarmes que había llegado esa tarde a Vitarte y cuyo número, según la versión oficial, no pasaba de quince, disparó sobre la multitud en la que había hombres, mujeres y niños. Según los obreros el propósito fue disolver la huelga, apresar al comité ejecutivo, sembrar el pánico y reabrir el trabajo con los más sumisos; acaso también alcanzar al dirigente Juan Híjar. Murió un joven trabajador llamado Andrés Vilela y hubo varios heridos. El general Andrés A. Cáceres, que viajaba en uno de los coches, hizo cesar el fuego. El convoy no llegó a pasar.

En la Cámara de Diputados los representantes de la oposición José Balta, Gerardo Balbuena y Manuel Químper censuraron acremente la conducta de la fuerza pública. En el Senado lo hizo Eduardo Lanatta.

Fue a raíz de estos sucesos que aumentó la circulación del periódico anarquista *La Protesta* entre los obreros de Vitarte. El dirigente Adalberto Fonken tomó parte activa en estar labor.

Algún tiempo después, hubo un intento de paralización de labores para honrar a Vilela. Sin embargo, un sector mayoritario de trabajadores ingresó a la fábrica. Fonken y algunos otros de los protestantes fueron despedidos. Encontró ocupación en una bodega en Ancón y, años más tarde, estuvo a la cabeza del movimiento obrero de la capital.



PERÚ, PAÍS NEUTRAL. Tras el estallido de la Primera Guerra Mundial, el Perú se declaró neutral frente a los acontecimientos que se sucedían en el continente europeo. Forzados por los hechos, muchos residentes peruanos en Europa, especialmente estudiantes, debieron volver a nuestro país durante el conflicto. Aquí vemos a un grupo de soldados peruanos procedentes de Francia, donde se encontraban recibiendo capacitación, desembarcando del vapor *Urubamba*, en el puerto de Callao, en noviembre de 1914.

> PARA CONJURAR LA GRAVE SITUACIÓN FISCAL, EL GOBIERNO ELABORÓ DISTINTOS PROYECTOS DE LEY, ENTRE ELLOS UNO QUE GRAVABA LAS UTILIDADES DEL COMERCIO Y DE LA INDUSTRIA Y LOS SUELDOS DE LOS EMPLEADOS. SURGIERON ENÉRGICAS EXPRESIONES DE RECHAZO CONTRA ESTA TENTATIVA.



LA MATANZA DE LLAUCÁN.- En fecha inmediatamente anterior a este choque, en diciembre de 1914, se produjo en la hacienda Llaucán, de la provincia de Chota, una matanza de indios. Desde su adjudicación al Colegio Nacional de San Juan, esta hacienda había sido administrada directamente por el plantel. Posteriormente, con el objeto de incrementar las rentas, se procedió a rematar el arrendamiento del fundo al mejor postor. Se siguió este sistema hasta 1915 en que, a consecuencia de haber subido el monto del remate de 6.800 soles a 16.500 hecho que perjudicaba a los colonos, se produjo la sublevación de estos, que eran de raza aborigen, incitados por personas damnificadas con el nuevo arreglo. Sobrevino como consecuencia el luctuoso acontecimiento conocido con el nombre de "la masacre de Llaucán" donde más de ciento cincuenta indígenas, entre mujeres, niños y ancianos cayeron muertos o heridos por la tropa que mandaba el prefecto de Cajamarca coronel Belisario Ravines y que había acudido en vista de que las comunidades del fundo se negaban a dar posesión tranquila al nuevo locatario Eleodoro Benel. El remate fue suspendido en seguida mediante una resolución suprema que ordenó la administración de Llaucán por un empleado nombrado por el Gobierno. Los indios acataron gustosos el nuevo régimen abonando las rentas con toda normalidad.

LOS PROYECTOS SOBRE IMPUESTOS A LAS UTILIDADES DEL COMERCIO Y LA INDUSTRIA Y A LOS SUELDOS DE LOS EMPLEADOS. LA MATANZA DE AREQUIPA.- Para conjurar la grave situación fiscal, el Gobierno elaboró distintos proyectos de ley, entre ellos uno que gravaba las utilidades del comercio y de la industria y los sueldos de los empleados. Surgieron enérgicas expresiones de rechazo contra esta tentativa. La Sociedad de Empleados de Comercio de Lima, que presidía Jorge Fabio Melgar, encabezó la protesta contra el pretendido gravamen a los sueldos.

En Arequipa la situación entonces creada tomó caracteres de singular violencia. Allí la crisis era, por circunstancias de orden regional, acaso más difícil que en otros lugares de la República. Los comerciantes, privados por las normas de emergencia entonces vigentes, de su libertad para renovar sus avances en cuenta corriente y sus letras, hallábanse a merced de los bancos. Las limitaciones en la devolución de los depósitos habían hecho exiguo el fruto del ahorro. La carestía de los artículos de primera necesidad tornábase agobiante. Dificultades en el comercio de importación y exportación complicaban la vida económica. El aumento de los impuestos era visto con general repudio.

Unas siete u ocho mil personas se reunieron en la Plaza Mayor el 30 de enero de 1915 para protestar contra los impuestos que el Gobierno se proponía hacer aprobar por el Congreso. Según la versión oficial, la noticia de que esos proyectos habían sido retirados no llegó oportunamente. Suscrito un memorial de reclamo, después de las palabras del alcalde Augusto de Romaña, fue llevado dicho documento por el pueblo al prefecto J. M. Rodríguez del Riego. Este pretendió obligar a los manifestantes a que se retiraran divididos por distintas rutas. Ellos se negaron. Puede ser que, de acuerdo con quienes tuvieron interés en exculpar lo ocurrido, hubiese gritos oposicionistas y antimilitares y algunos excesos de la masa. Pero, en todo caso, no pueden ser justificados los disparos y golpes de sable de la gendarmería y la policía. Hubo nueve muertos y más de veinte heridos. Lo que ocurrió fue debido, seguramente, a un acto de nerviosidad del prefecto.

La condenación de esta iniquidad fue general en Arequipa. La exteriorizaron el municipio, las principales entidades locales y los diputados Mariano Lino Urquieta y Chávez Bedoya y el suplente Francisco Mostajo. El entierro de las víctimas se realizó mediante una multitudinaria reunión. Entre los discursos entonces pronunciados, causaron enorme efecto los de Urquieta y Mostajo. Unas palabras del segundo de estos oradores fueron durante mucho tiempo recordadas: "Proletarios que moristeis asesinados por las balas que los mandones funden con el dinero de los

pueblos, ¡gloria a vosotros! Quizás sois los eslabones que faltaban a la cadena de nuestra historia, para enlazar, sobre un presente de abatimiento grisáceo, un pasado de valentía con un futuro de esplendor. ¡Gloria a vosotros! ¡Anatema a vuestros victimarios!".

El Congreso rechazó la censura al ministro de Gobierno Fernando Fuchs planteada por parlamentarios arequipeños unidos a la oposición liberal y a unos cuantos sobrevivientes del billinghurismo como Manuel Químper y Alberto Secada. En las nutridas filas gobiernistas estuvieron, en esta oportunidad como en diversas otras, sobre todo, constitucionales y leguiistas.

El juicio por la matanza de Arequipa fue tomado por la jurisdicción militar; pero la Corte Suprema declaró que ella no era competente. No obstante, los tribunales castrenses demoraron en remitir el expediente a los tribunales comunes de Arequipa. Hubo negativa del jefe de la zona para acatar la orden de la Suprema. La ley N° 2427 de 11 de agosto de 1917 otorgó la amnistía al ex prefecto Rodríguez del Riego y a los jefes enjuiciados.

DIMISIÓN DEL GABINETE SCHREIBER.- Después de terminada la tercera legislatura extraordinaria de 1914 y ya sancionados los proyectos de ley que fueron objeto de su convocatoria, dimitieron el 17 de febrero de 1915 Schreiber y sus colegas.

Es posible que en ellos alentara el propósito de facilitar una renovación política, después del debate alrededor de las matanzas de Arequipa. Sobre todo, pudo influir en la crisis ministerial el propósito de algunos ministros de postular curules parlamentarias en las elecciones. Schreiber era candidato a la senaduría por Áncash, Castillo a la diputación por Pomabamba, y también se hablaba de las expectativas parlamentarias de Gazzani.

EL GABINETE ABRILL.- El coronel Carlos I. Abrill quedó encargado de presidir el nuevo ministerio, nombrado el 19 de febrero de 1915. Lo integraron Solón Polo (Relaciones Exteriores), Víctor R. Benavides (Gobierno), Plácido Jiménez (Justicia e Instrucción), Enrique Oyanguren (Hacienda) y Francisco Alayza Paz Soldán (Fomento). *La Prensa* expresó que en este Gabinete, que acompañó a Benavides durante el proceso electoral y hasta el final de su gobierno, el coronel Abrill representaba a la institución militar, Benavides a la lealtad familiar, Jiménez al leguiismo reconciliado con el Gobierno, y Polo, Oyanguren y Alayza a la administración. Oyanguren tenía, además, conexiones con el leguiismo.

La presidencia provisoria de Benavides tuvo la duración de un año, tres meses y tres días.

LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS GABINETES DE BENAVIDES.- En conjunto los cinco gabinetes que entonces se sucedieron no ostentaron como características ni el predominio partidista ni la estrecha relación con el Parlamento, fuente de la autoridad presidencial. El general Benavides reveló ser cauto y equilibrado al escoger a sus colaboradores. Si tuvo, antes de ascender a la primera magistratura, partidarios resueltos entre los civilistas del antiguo "bloque" y del sector pradista, no dominó esa alianza en la fisonomía ministerial. Antiguos demócratas como Gazzani, Capelo y Sousa alternaron con ex ministros de Leguía (Schreiber, Castillo, Alayza y Jiménez) y también con altos funcionarios (Polo, Oyanguren, Alayza). Dos ex ministros de Billinghurst, Sousa y Tudela, ocuparon importantes portafolios. La presencia del general Muñiz y de los coroneles Bedoya y Abrill y del contralmirante Carvajal en la cartera de Guerra, otorgó a esta un carácter institucional que solo eventualmente había tenido en los Gobiernos anteriores.

EL ANTICIPO DE LAS LEYES DE EXCEPCIÓN.- Un síntoma precursor de las leyes de excepción vigentes entre 1931 y 1945 y entre 1948 y 1956 hállase en el mensaje de Benavides leído al

CARLOS I. ABRILL (1863-1925)



El militar limeño, ministro de Guerra y Marina en 1914 y 1919, presentó la ley de cuadros militares ante el congreso. Esta medida, sin embargo, no fue aprobada por la cámara de senadores, y, por ende, quedó descartada de la agenda legislativa. Abrill, que había estudiado en la Escuela Militar, fue parte de la defensa de Lima en las batallas de San Juan y Miraflores (1881). También participó en la Campaña de La Breña y luego en la campaña contra el presidente Miguel Iglesias.

inaugurarse el Congreso el 28 de julio de 1914. Dijo allí: "No debo pasar sin patentizaros la necesidad de robustecer la acción del Ejecutivo poniendo a su alcance los medios legales indispensables a fin de que, en cualquier circunstancia, pueda mantener ese orden que es la primera obligación que le incumbe, como que es la garantía para el ejercicio de todos los derechos. Una ley atinada que permita el uso prudente de facultades extralegales para la prevención y castigo de las tentativas sediciosas; y otra que contenga los abusos de la prensa inescrupulosa y desbordada que hoy puede decirse que no tiene control ni sanción de ninguna especie, son exigidas imperiosamente por la tranquilidad y cultura del país".

LOS SUCESOS DE MARGOS.- En el distrito de Margos de la provincia de Huánuco se produjeron en marzo de 1915 graves sucesos. Las autoridades políticas de ese departamento cometieron la inconveniencia de nombrar gobernador del pueblo de Margos a una persona que era profundamente odiada y que tenía una triste celebridad. El nuevo gobernador, pocos días después de haberse hecho cargo del puesto, capturó a unos infelices indígenas a los que se proponía vender a los hacendados de la montaña. El pueblo, exasperado, suscitó un motín y como consecuencia de él se produjo la muerte del gobernador. Las autoridades de Huánuco enviaron a una expedición compuesta por casi toda la fuerza de policía. Los responsables del atentado huyeron y la tropa no encontró a casi nadie en el pueblo. Sin embargo lo incendiaron, talaron los campos, vendieron el ganado en Huánuco sin que luego se supiera a dónde fue a parar el dinero y redujeron a prisión a los pocos que encontraron y que no tenían la culpa. Comenzó a funcionar el fuero de guerra. La ley N° 2136 de 21 de setiembre de 1915 (expedida poco después de iniciarse el gobierno de José Pardo) dispuso que los jueces y tribunales militares sobreseyeran inmediatamente en los juicios pendientes contra particulares o miembros de los institutos armados; pero cuando ella se tramitaba, el juez de la cuarta zona se inhibió en el conocimiento de la causa contra los de Margos y ella pasó a la jurisdicción ordinaria en Huánuco.

Por iniciativa del Gobierno se comprendió dentro de la ley N° 2136 a los enjuiciados por los sucesos de Margos (ley N° 2139 de 2 de octubre de 1915).

[IV]

LA LEY DE SITUACIÓN MILITAR.- La ley de ascensos de 27 de noviembre de 1901 había sido promulgada con carácter provisional y necesitaba, además, ser complementada por leyes de situación, cuadros y organización militares. Su subsistencia aislada había dado lugar a una congestión en todos los grados de la jerarquía produciéndose malestar en las promociones periódicas por falta de vacantes.

El gobierno de Benavides envió al Parlamento, en 1914, un proyecto de ley de situación militar que señalaba las obligaciones y los derechos establecidos entre el jefe u oficial de los institutos armados y el Estado. Con ella resultaron abiertas las puertas del retiro forzoso a los jefes y oficiales fatigados por la edad, las enfermedades u otros motivos, rejuveneciéndose los cuadros. La ley contempló las situaciones de actividad, disponibilidad y retiro.

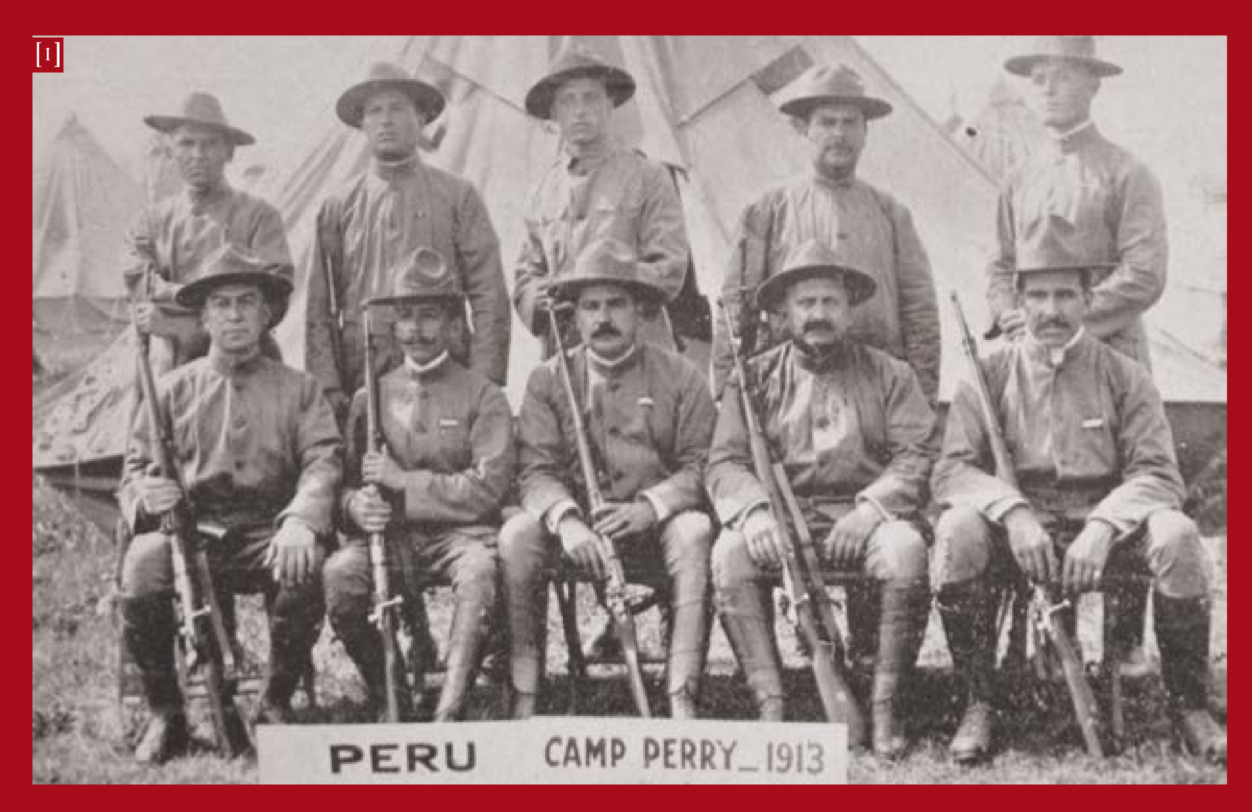
Con algunas modificaciones de detalle el proyecto llegó a ser aprobado. Fue promulgado el 26 de marzo de 1915 con el N° 2118.

Declaró obligatoria la separación de la actividad del servicio en el ejército en los límites de edad siguientes que deben ser comparados con los que se han establecido posteriormente:

General de división	65	años
General de brigada o contralmirante	60	años
Coronel o capitán de navío	60	años

"EL GOBIERNO DE BENAVIDES ENVIÓ AL PARLAMENTO, EN 1914, UN PROYECTO DE LEY DE SITUACIÓN MILITAR QUE SEÑALABA LAS OBLIGACIONES Y LOS DERECHOS ESTABLECIDOS ENTRE EL JEFE U OFICIAL DE LOS INSTITUTOS ARMADOS Y EL ESTADO.


[1]



[2]



LA PRÁCTICA DEL TIRO. En noviembre de 1914, el gobierno provisorio del general Óscar R. Benavides estableció la obligatoriedad de la instrucción de tiro para aquellos llamados al servicio militar. A partir de dicha moción, la práctica de esta disciplina se difundió aun más entre la población. Se realizaron así diversas competencias y prácticas, y se formaron clubes deportivos dedicados al tiro. En estas fotografías vemos a la delegación de tiro peruano que participó en los Juegos Panamericanos de 1913, en los Estados Unidos (1) y escenas de la práctica de tiro en el ejército en 1917 (2).

- Teniente coronel o capitán de fragata 54 años
- Mayor o capitán de corbeta 50 años
- Capitán o teniente primero 46 años
- Teniente o teniente segundo 42 años
- Subteniente o alférez de fragata 40 años

A pedido de los senadores generales Canevaro, Eléspuru y Muñiz, la Cámara a que pertenecían aprobó una adición considerando en actividad para ciertos efectos que enumeró, fuera de los límites de edad establecidos, a los generales de división y de brigada y contralmirantes y los militares y marinos con más de treinta años de servicio y los combatientes de 1866 y de las jornadas culminantes en la guerra con Chile.

La ley N° 12326 de 8 de junio de 1955 ha señalado los siguientes límites de edad:

- General de división o vicealmirante 60 años
- General de brigada o contralmirante 59 años
- Coronel o capitán de navío 58 años
- Teniente coronel o comandante 56 años
- Mayor o capitán de corbeta 52 años
- Capitán o teniente primero 48 años
- Teniente o teniente segundo 44 años
- Subteniente o alférez de fragata 40 años

Pero la misma ley ha establecido que bastan 35 años de servicios para el pase a retiro sin necesidad de haber llegado al límite de edad.

Por el decreto supremo de 8 de abril de 1954 se ha creado un fondo de indemnización de retiro para los oficiales de los institutos armados, el cual se constituye con el aporte por el Estado de 3,5% y 1,5% sobre el monto del haber básico respectivo. Con cargo a este fondo, el oficial que pase al retiro por límite de edad o por haber cumplido 35 años de servicios, percibirá una indemnización de monto equivalente a treinta veces el haber básico que percibía en el momento de ingresar a la indicada situación.

LA LEY DE CUADROS.- Con fecha 14 de enero de 1915 el ministro de Guerra, Carlos I. Abrill, envió a la Cámara de Diputados un proyecto de ley de cuadros de jefes y oficiales del ejército. La Cámara lo aprobó en la legislatura ordinaria de aquel año, tras breve debate. El ponente para este acuerdo fue Rafael Grau.

La ley cerró el escalafón, trató de cortar las vías para los ascensos sin merecimientos o por complacencia y fijó el criterio que debía servir de base para el desenvolvimiento del ejército y para la movilización cuando llegara la oportunidad de la defensa nacional.

El número señalado para los jefes y oficiales en actividad fue el siguiente: 2 generales de división; 5 generales de brigada; 36 coroneles; 63 tenientes coroneles; 88 mayores; 194 capitanes; 241 tenientes; 194 subtenientes. Total: 823 jefes y oficiales. Oficiales de Sanidad: 1 coronel; 1 teniente coronel; 6 mayores; 23 capitanes; 6 tenientes; 6 subtenientes.

El Senado no llegó a aprobar la ley de cuadros.

EL TIRO DE GUERRA.- La ley N° 2057 de 24 de noviembre de 1914 declaró obligatoria la instrucción del tiro de guerra para todos los peruanos que resultaran excedentes en los llamamientos anuales hechos de conformidad con la ley de servicio militar.

EL ESCALAFÓN MILITAR

En enero de 1915, el gobierno del coronel Óscar R. Benavides presentó un proyecto de ley ante el congreso para ordenar los ascensos y el escalafón militar. Se propuso que el número de oficiales por rango fuera el que se ve en el recuadro. La ley, sin embargo, no llegó a ser aprobada.

RANGO	Nº DE OFICIALES
Generales de división	2
Generales de brigada	5
Coroneles	16
Tenientes coroneles	63
Mayores	88
Capitanes	194
Tenientes	241
Subtenientes	194

El tiro quedó reglamentado en tres formas: el tiro escolar, la instrucción de movilizables y las sociedades dedicadas a este ejercicio.

[V]

PLANTEAMIENTO DE LA CUESTIÓN LA BREA Y PARIÑAS.- En el capítulo acerca de los aspectos económicos del período 1886-1890 se trató del asunto de La Brea y Pariñas. El aumento en la producción de petróleo iniciado al comenzar a ser trabajados los yacimientos de Lobitos en 1904, se intensificó cuando en 1913 la empresa inglesa London & Pacific Petroleum Company se convirtió en arrendataria de aquella concesión.

En 1911, el ingeniero Ricardo A. Deustua dio una conferencia en la Sociedad Geográfica de Lima sobre las anomalías existentes en el área de La Brea y Pariñas.

La resolución suprema de 31 de marzo de 1911 mandó remensurar dicha mina. A nombre de William Keswick, propietario de La Brea solicitó la casa Duncan Fox y Compañía su reconsideración. El expediente pasó al Consejo Superior de Minería. El informe del vocal de dicho organismo José Salvador Cavero desechó los argumentos aducidos por el reclamante. El fiscal de la Corte Suprema José Antonio de Lavalle y Pardo emitió una vista el 3 de julio de 1912 en el que rebatió ampliamente el punto de vista de Keswick y sostuvo, desde el punto de vista jurídico, el legítimo derecho del Estado al cobro de la totalidad del impuesto que le correspondía. Ante un nuevo recurso de Duncan Fox, la resolución de 25 de abril de 1914, expedida por la Junta de Gobierno, ordenó llevar adelante la operación de remensura. La resolución de 15 de marzo de 1915, en la época de la presidencia provisoria de Benavides, aprobó la remensura hecha por los ingenieros Alberto Jochamowitz y Héctor Boza. Ella señaló 1.664,5 kilómetros cuadrados y 41.614 pertenencias regulares en vez de 10 irregulares en la zona de La Brea y Pariñas y ordenó el pago del correspondiente canon de superficie a razón de S/.30 por hectárea o, lo que es lo mismo, S/.1.248.420,00 al año en lugar de los S/.300 que se habían estado pagando hasta entonces. Los herederos de William Keswick, representados por Milne y Compañía, reclamaron de la resolución de 25 de abril de 1914, así como de la remensura y adoptaron igual actitud ante la resolución de 15 de marzo de 1915. En esta última oportunidad intervino el ministro de Inglaterra en Lima, Ernest A. Rennie para amparar, tanto a los propietarios de la mina, que eran los herederos del mencionado súbdito inglés, como a la empresa arrendataria, o sea a la London & Pacific y Petroleum. El ministro de Estados Unidos también presentó una reclamación por estar conectada dicha empresa con la Standard Oil Company.

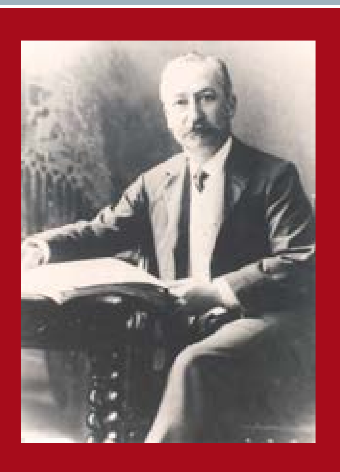
Se produjo entonces un informe definitivo del Consejo Superior de Minería, a base del que emitieron los ingenieros Aurelio Miró Quesada y Michel Fort, con la historia del asunto desde 1826 y con la opinión en el sentido de que fuera declarado sin lugar el pedido de insubsistencia de la resolución suprema de marzo de 1915.

A base de este antecedente inmediato llegó a ser expedida por el presidente Benavides y su ministro Francisco Alayza Paz Soldán la resolución de 22 de mayo denegatoria de la reconsideración que con tanta insistencia había sido solicitada. Ella denegó el pedido para que el asunto fuese sometido al Poder Judicial pues la remensura de los yacimientos tenía el carácter esencialmente administrativo.

[VI]

EL GUANO Y LOS DERECHOS DE LA PERUVIAN CORPORATION Y DE LA AGRICULTURA NACIONAL.- En el contrato de cancelación de la deuda externa de 11 de enero de 1890 el Perú cedió a los tenedores de bonos el guano existente en el territorio nacional hasta la cantidad de tres millones de toneladas inglesas y reservó para sí el exceso que pudiera haber sobre

JOSÉ ANTONIO DE LAVALLE Y PARDO (1858-1918)



El magistrado limeño fue designado fiscal de la Corte Suprema de Justicia en 1898. Como parte de su gestión, debió hacer frente a la disputa por los yacimientos petrolíferos de La Brea, en el departamento de Piura. Lavalle y Pardo reafirmó el derecho del Estado de cobrar todos los impuestos correspondientes por la extracción del crudo.

HERALDO DE MODERNIDAD: ELECTRICIDAD PARA EL CUZCO

EL INDIGENISTA MOQUEGUANO LUIS EDUARDO VALCÁRCEL NOS HA DEJADO EN SUS *MEMORIAS* UNA INTERESANTE VISIÓN DEL CAMBIO GENERADO EN EL CUZCO POR LA LLEGADA DE LA ELECTRICIDAD, A INICIOS DEL SIGLO XX.

Al Cuzco del 900 lo separaba un mes de viaje de la capital del país. Si se tomara como indicador la modernización urbana que en Lima se inició en el siglo XIX gracias a los recursos del guano, esta distancia se "extendería" mucho más. Sin agua potable ni desagüe, el líquido vital para los cuzqueños se mandaba traer de un manantial que brotaba a una legua (5 kilómetros) de la urbe. Un indio sobre una mula anunciaba el arribo del correo que portaba con el sonido de su antara. De hecho, las comunicaciones, hasta la llegada de teléfono (1905) y del ferrocarril (1908), reposaron, como antaño, casi íntegramente en las cabalgaduras.

Por eso, como si se volteara una página en la historia de la ciudad, el nuevo siglo trajo consigo los primeros símbolos de la experiencia moderna. Uno de ellos, de notable impacto, fue la instalación del alumbrado eléctrico. Luis Eduardo Valcárcel, el famoso indigenista moqueguano, fue testigo de excepción del cambio, pues se mudó al Cuzco cuando aún era niño. Dos pasajes de sus *Memorias* (Lima: IEP, 1981) bien pueden ilustrar la honda repercusión de la luz eléctrica en la transformación de la vida de los moradores del Cuzco imperial. He aquí el antes:

"El alumbrado público era a kerosene, en faroles de fierro que pendían de brazos salientes en las esquinas y que para encenderlos y apagarlos demandaban la ocupación cotidiana de varios individuos. A las seis de la tarde los encendedores llevaban una escalerita para subir hasta ellos y prenderlos con cuidado. Despedían una luz opaca y tenue. Solo estaba iluminado el centro de la ciudad, unas seis o siete calles en total, todo el resto eran casuchas, como las de barriadas actuales, oscuras y lúgubres, hechas de adobe. Entre nueve y diez de la noche se apagaban los faroles y la ciudad entera quedaba sumida en la más absoluta oscuridad. Para esa hora no había ya ninguna actividad. A diferencia de Lima, en el Cuzco no había serenos" (p. 13).

Y he aquí el después: "En la Navidad de 1914 el Cuzco recibió una gran mejora en sus servicios. Gracias a la iniciativa de un grupo de cusqueños que formaron una empresa, se instaló el alumbrado eléctrico y ya entonces la ciudad presentó un aspecto diferente. Con el alumbrado eléctrico y con la implantación de los servicios de agua y desagüe se inició la modernización de la ciudad. Y, finalmente, con la canalización del Huatanay mejoraron notablemente sus condiciones higiénicas. A partir de entonces el Cuzco fue perdiendo esa imagen pueblerina que tuvo hasta los primeros años de este siglo" (p. 16).

dicha cantidad. El Gobierno peruano podía consumir el guano que fuese necesario para la agricultura nacional, lo mismo que el de Chincha.

El decreto supremo de 25 de febrero de 1909, expedido merced a las gestiones de la Peruvian Corporation, entidad formada para representar a los antiguos tenedores de bonos, dividió en zonas los yacimientos guaneros y otorgó a dicha empresa algunas de las más importantes islas. Así ella obtuvo una sobreutilidad. En el año de 1910 los agricultores nacionales solicitaron la reconsideración del decreto antedicho y el Gobierno pidió informe al fiscal de la Corte Suprema José Antonio de Lavalle y Pardo cuyo dictamen sostuvo el derecho de la Peruvian. Pero en 1911 el diputado José Balta planteó en su Cámara el argumento relativo a la preferencia que, en su concepto, debía tener la agricultura nacional en el empleo del guano de las islas. La Peruvian alegó, contra esta tesis, que se trataba de derechos coexistentes. Otro punto controvertido fue si lo único que habíase cedido a los tenedores de bonos que originaron esa empresa fue el guano que existía en 1890, sujeto por acción de los años a perder su nitrógeno, o sea su elemento más valioso. "Por espacio de veintiún años (expresó entonces la Peruvian en su documento oficial) ha estado ejerciendo este derecho sin contradicción alguna, explotando tanto el guano viejo como el nuevo que se reproducía y, sin embargo, durante este período de veintiún años en que se sucedieron diez gobiernos y veintiún congresos, no se objetó su derecho a extraer ese guano".

La ley N° 2107 de 4 de febrero de 1915 llamada "reparadora" hizo efectiva la preferencia para la agricultura del país en el aprovechamiento del guano y abolió las disposiciones relativas a la división en zonas de los yacimientos que contenían dicha sustancia.

Por gestión de la Peruvian, el ministro de la Gran Bretaña dirigió a la Cancillería las reclamaciones contenidas en las notas de 19 de febrero y 31 de mayo de 1915, protestando enérgicamente de esa ley que en forma unilateral alteraba el contrato sobre el guano, sin el consentimiento de la otra parte.

El canciller Solón Polo replicó en las notas de 6 de marzo y 5 de junio de 1915. Sostuvo que no había oposición entre los intereses del Gobierno peruano y los de la Corporación desde que el primero era el dueño de los depósitos que la segunda administraba y los productos de esa administración se dedicaban a objetos que tenían en mira el desarrollo de la economía nacional. Era una anormalidad y un absurdo (proseguía diciendo Polo) que el Perú país productor y propietario de un fertilizante tan valioso como el guano, no hubiera premunido a la agricultura nacional contra las necesidades que tuviera de ese abono, consintiendo de manera imprudente en su exportación ilimitada y dejando entregada a su propia suerte a una importante rama de la riqueza pública. El contrato de 1890 había declarado la preferencia de ella en el consumo del guano cuando, como en el caso actual, existiera necesidad apremiante; lo contrario habría sido crear una anomalía clamorosa. Dada la estrecha vinculación de los intereses de la Corporación con los del país en general, siempre reflejaría en forma beneficiosa para los primeros la situación próspera de la industria agrícola que proporcionaba abundante carga a los ferrocarriles. Cuando no pudieran realizarse la exportación a la vez que el consumo, el guano debía aplicarse preferentemente a este porque de no ser así la adjudicación hecha a la Corporación impedía el debido funcionamiento de la economía nacional. No había sido establecido en 1890 el goce conjunto o coexistente de la explotación del guano porque se había antepuesto el derecho del Gobierno de Perú para consumir el que necesitara la agricultura del país. La ley 2107 continuó así en vigencia.

EL MUELLE DE SALAVERRY.- La resolución legislativa de 11 de setiembre de 1897 autorizó al Poder Ejecutivo para que contratara, con licitación o sin ella, la reconstrucción y refacción de los muelles fiscales y para que los concediera a los empresarios de las obras en explotación por un período de 25 años. Con arreglo a dicha norma fue otorgada a la empresa del Muelle de Salaverry la explotación de ese muelle. Por resolución suprema de 16 de junio de 1915 se dispuso la



LA RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DE 11 DE SETIEMBRE DE 1897 AUTORIZÓ AL PODER EJECUTIVO PARA QUE CONTRATARA, CON LICITACIÓN O SIN ELLA, LA RECONSTRUCCIÓN Y REFACCIÓN DE LOS MUELLES FISCALES Y PARA QUE LOS CONCEDIERA A LOS EMPRESARIOS DE LAS OBRAS EN EXPLOTACIÓN POR UN PERÍODO DE 25 AÑOS.





El ministro de Hacienda Baldomero Maldonado, aquí en una fotografía de 1912, defendió la posición del gobierno de adjudicar a perpetuidad el muelle de Malabrigo en Trujillo. De esta manera, se enfrentó a los senadores representantes del departamento, quienes afirmaban que dicha concesión perjudicaba a la región. Maldonado encabezó la cartera de Hacienda en tres oportunidades: 1912, 1913 y 1917.

rescisión del contrato celebrado. En seguida, otra resolución, de 18 del mismo mes y año aprobó el contrato celebrado entre el ministro de Hacienda y el representante de la Peruvian Corporation para la explotación durante 25 años del muelle de Salaverry mediante el préstamo sin intereses de 16 mil libras efectuado al fisco y la obligación de pagar a la compañía del Muelle de Salaverry la cantidad de Lp. 12.455, valor de la expropiación. Fue una de las tantas maniobras para conseguirle dinero al Erario en días en que estaba exhausto. Como ya se había efectuado la reconstrucción y refacción del muelle, no cabía en realidad invocar la resolución legislativa de setiembre de 1897 como lo hizo la resolución suprema de 18 de junio de 1915.

En la legislatura ordinaria de 1916 los senadores Miguel F. Cerro y J. Fernando Gazzani (este último ex ministro de Benavides, el gobernante que expidiera la resolución de 18 de junio de 1915) presentaron un proyecto para declararla nula, del mismo modo que la del 16 de junio del mismo año. La Cámara de Comercio de Trujillo se solidarizó con esta iniciativa. Sin debate, se convirtió en la resolución legislativa N° 2356 de 24 de noviembre de 1916.

EL MUELLE DE MALABRIGO.- La resolución suprema de 21 de julio de 1915 otorgó a la firma Gildemeister y Cía., la construción y explotación a perpetuidad de un muelle en la caleta de Malabrigo en el valle de Chicama de la provincia de Trujillo, a fin de efectuar embarques y desembarques por cuenta propia y de particulares; y le concedió, asimismo, los derechos de propiedad y explotación perpetuos del ferrocarril que construyera, para lo cual se basó en la ley autoritativa sobre la constitución de ferrocarriles del 9 de noviembre de 1893. Hubo en este asunto prescindencia de diversos trámites. La casa Gildemeister hizo un préstamo al Gobierno que estaba en situación angustiosa en esos días.

La Cámara de Comercio, Agricultura e Industrias del departamento de La Libertad se opuso a la concesión, la calificó de ilegal y sostuvo que perjudicaba a la región.

Los senadores Víctor Larco Herrera, Augusto G. Ganoza y José I. Chopitea llevaron el asunto a su Cámara con el objeto de sostener el mismo punto de vista. El ministro de Hacienda Baldomero Maldonado defendió, en cambio, la concesión, lo mismo que los senadores Enrique Coronel Zegarra, Miguel Echenique, Ernesto Diez Canseco y Aurelio Fernández Concha, entre otros. El Senado rechazó la declaratoria de nulidad pedida por los senadores por La Libertad; pero redujo a 25 años el plazo para construir y explotar el muelle de Malabrigo. La Cámara de Diputados no adoptó acuerdo sobre este asunto.

[VII]

EL AGUA DE LIMA.- El decreto de 18 de febrero de 1913 dispuso la expropiación de los derechos de la extinguida Empresa del Agua de Lima emanada de un contrato suscrito en 1855; y puso a la vez el servicio de agua de la capital bajo la administración inmediata del Estado.

Este decreto fue derogado en parte por la resolución expedida por la Junta de Gobierno con fecha de 4 de mayo de 1914, en virtud de la cual, en acatamiento del derecho del Consejo Provincial, se le restituyó el indicado servicio con todas sus instalaciones, dependencias y accesorios que, en efecto, le fueron entregados.

El Congreso concedió fuerza de ley a la resolución suprema antedicha, por resolución legislativa N° 2324 de 6 de noviembre de 1916.

LOS SERVICIOS DE AGUA Y DESAGÜE Y DE AGUA POTABLE.- La ley N° 2047 de 23 de noviembre de 1914 mandó consignar en el presupuesto departamental de Ica una partida para las obras destinadas a proveer de los servicios de agua y desagüe a la ciudad de Pisco.

La ley N° 2049 de 23 de noviembre de 1914 autorizó al Concejo Provincial de Arequipa para invertir los fondos que tenía depositados en la Caja de Depósitos y Consignaciones con el fin de aumentar, de un lado, las aguas del río Chili en la canalización del acueducto de agua potable de Yumina a Arequipa, y de realizar, por otra parte, las demás obras que fueran necesarias para conservar y mejorar la calidad de dicha agua dentro del servicio doméstico.

La ley N° 2071 de 2 de diciembre de 1914 autorizó un empréstito para los trabajos de canalización y agua potable de Chiclayo.

EL ALUMBRADO ELÉCTRICO EN EL CUZCO.- El 25 de diciembre de 1914 la ciudad del Cuzco comenzó a ser iluminada con luz eléctrica.

Fundador de la empresa que llevó a cabo esta obra fue Abel Montes quien tuvo como socios a César Lomellini, Mariano Ferro y C. Carenzi. La Compañía Eléctrica Industrial del Cuzco inició sus operaciones mercantiles el 13 de mayo de 1913. La fuerza motriz hidráulica fue obtenida, después de los estudios hechos por el ingeniero Modesto Gillio, del lugar llamado Corimarca al cual se hizo llegar una caída artificial del agua de la laguna de Trincheros. La corriente llegaba al Cuzco a través de una línea de 16 kilómetros de longitud.



LA COMPAÑÍA ELÉCTRICA INDUSTRIAL DEL CUZCO INICIÓ SUS OPERACIONES MERCANTILES EL 13 DE MAYO DE 1913. LA FUERZA MOTRIZ HIDRÁULICA FUE OBTENIDA, DESPUÉS DE LOS ESTUDIOS HECHOS POR EL INGENIERO MODESTO GILLIO, DEL LUGAR LLAMADO CORIMARCA, AL CUAL SE HIZO LLEGAR UNA CAÍDA ARTIFICIAL DEL AGUA DE LA LAGUNA DE TRINCHEROS.



[TOMO 13]



[**SEXTO PERÍODO:** LA REPÚBLICA ARISTOCRÁTICA]

CAPÍTULO 36 • **I** Los efectos inmediatos de la guerra de 1914 • **II** Las moratorias • **III** Los cheques circulares • La publicación del estado de caja de los bancos • La moneda de plata y de cobre • La exportación de oro y de plata • **IV** La reducción de los gastos públicos • Las nuevas leyes tributarias • El Presupuesto de 1915 • Las obligaciones a cargo del Erario entre 1908 y 1915 • **V** El decreto sobre despido de obreros • La legislación sobre artículos de primera necesidad • **VI** La apertura del canal de Panamá.

LOS EFECTOS INMEDIATOS DE LA PRIMERA GUERRA MUNDIAL

CAPÍTULO [36]

[I]

L

OS EFECTOS INMEDIATOS DE LA GUERRA DE 1914.- Las guerras de Napoleón I no tuvieron consecuencias económicas directas e inmediatas en el Perú salvo las vinculadas con el comercio entre España y sus colonias. La guerra entre Francia y Alemania en 1870 repercutió desastrosamente sobre el empréstito nacional que en esa época se gestionaba en París. La conflagración europea que estalló en agosto de 1914 dejó surtir sus efectos, en cambio, automáticamente, en todos los países americanos. Desde el punto de vista económico esta influencia tuvo una etapa inicial de pánico y aguda crisis y una etapa posterior de bonanza económica y fiscal por el alza de las exportaciones de los artículos agrícolas y mineros, por la mayor producción de ellos y por el incremento del comercio.

La primera fase presentó las características siguientes que en forma simultánea gravitaron a veces las unas sobre las otras: 1) Descenso de precios de las materias primas peruanas de exportación por la creencia de que la guerra sería corta y de que bastarían los recursos de los beligerantes para la satisfacción de sus necesidades; 2) Contracción de todo el comercio exterior al producirse la merma de las importaciones; 3) Reducción del tonelaje marítimo y alza general de fletes; 4) Ocultación de la moneda metálica y, en especial, de la de oro, con lo que se debilitó o socavó la vida mercantil, el curso de las transacciones y el cumplimiento de las obligaciones, con baja en los efectos cotizables en las bolsas y retiro del dinero guardado en los bancos; 5) Amenaza sobre estas instituciones que, ante la fuga de sus depósitos, hubieran quedado sin recursos y habrían presionado para el pago perentorio a sus deudores cuyo dinero estaba generalmente invertido en la vida industrial y comercial: 6) Suspensión de créditos y súbita exigencia para que fueran canceladas las deudas comerciales con el fin de obtener dinero de inmediato; 7) Baja inesperada y brusca de los ingresos fiscales, provenientes, en su mayor porcentaje, de impuestos indirectos cobrados en buena parte por las aduanas marítimas; 8) Graves dificultades creadas al Gobierno para el pago de los haberes de los servidores públicos y para atender a otros gastos del Estado; 9) Encarecimiento de los artículos de primera necesidad.

Dentro de esta situación, los problemas derivados de las características del país como exportador de materias primas y como importador de productos manufacturados y los que se relacionaban con el comercio marítimo solo podían resolverse en el transcurso del tiempo. Las medidas adoptadas de inmediato fueron: 1) Las moratorias para las acreencias bancarias y para el pago de deudas; 2) La legislación sobre los bancos, sobre la exportación del oro y de la plata y sobre la moneda de plata y de cobre; 3) La emisión de cheques circulares; 4) El decreto sobre despido de obreros y la legislación sobre artículos de primera necesidad; 5) La reducción de los gastos públicos y la búsqueda de un aumento en los ingresos del Presupuesto.

[II]

LAS MORATORIAS.- Un movimiento de pánico en los bancos creado por una "corrida" o fuga de depositantes del Banco Alemán con motivo de la noticia publicada en un periódico sobre un fenómeno análogo producido en el extranjero, dio lugar a que el Gobierno, a pedido de los gerentes de esas instituciones de crédito, por decreto de 2 de agosto, declarase feriados los días 3, 4 y 5 de agosto y luego, por decreto de esta última fecha, prorrogase los feriados al 6 y 7 de agosto.

El decreto de 6 de agosto de 1914 estableció una primera moratoria de treinta días para el pago de todas las deudas y acreencias bancarias y de las comerciales de carácter ejecutivo. Dentro de este plazo solo fue obligatorio el pago del 5% sobre el monto de los créditos. Las imposiciones y depósitos bancarios que se verificaran dentro del término señalado, así como las demás obligaciones en análoga condición, no quedaron sujetos a la moratoria.

Como los bancos peruanos eran de depósito y descuento y no de emisión, no se encontraron en el caso, como hubiera sido el de estos últimos, de cubrir sus compromisos con el público por medio del incremento de aquella, ya sea automáticamente o a través de autorizaciones especiales. Existían normas legales que los obligaban a guardar en sus bóvedas 25% de los depósitos en efectivo; pero ni aún en la eventualidad de su cumplimiento escrito hubieran sido capaces de afrontar las consecuencias de una demanda general para la devolución de las imposiciones hechas en ellos. La verdad parece haber sido que las reservas de oro y plata de los bancos estaban débiles por exceso de optimismo en sus operaciones y la ausencia de leyes de supervigilancia.

Surgieron en la Cámara de Diputados y en los bancos, pedidos para que se restringieran los efectos de la moratoria en relación con los pequeños imponentes y para que fuese aclarada tanto la condición de las obligaciones provenientes de cheques girados con anterioridad al 6 de agosto como la referente a la liquidación de saldos de los mayores imponentes. Se dio con tal motivo el decreto de 7 de agosto. Señaló este, en primer lugar, que, dentro del plazo de treinta días de la moratoria concedida, era obligatorio a los bancos pagar íntegramente los saldos en cuenta corriente que ascendieran a 5 libras o menos. Sobre los saldos de más de 5 libras quedaban obligados a abonar el 5% o un mínimo de 5 libras hasta el máximum de 150 libras. El decreto dio además pautas de detalle sobre estos pagos y sobre los cheques válidos, su fecha y su monto.

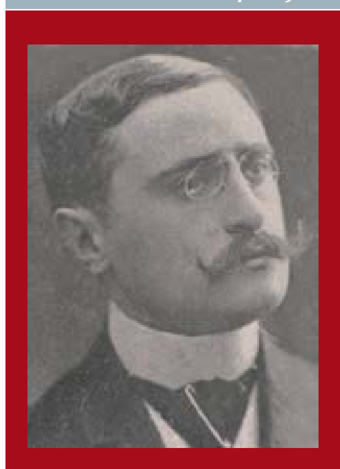
La Cámara de Diputados aceptó la idea de la moratoria. En sustitución del decreto de 6 de agosto aprobó, sin embargo, un proyecto por el cual ella debía durar 45 días y comprender, no solo las obligaciones bancarias y comerciales de carácter ejecutorias, sino también las civiles, tuviesen o no, unas y otras, ese carácter, con excepción únicamente de las provenientes de sueldos y jornales. Señaló, al mismo tiempo, dicho proyecto los giros y pedidos que podían atender los bancos de los fondos pequeños y omitió hacer referencias sobre las imposiciones bancarias a plazo y sobre otras obligaciones. Vencido el período de la moratoria, las obligaciones consistentes en letras, vales o pagarés debían amortizarse cada noventa días con pagos no menores del 10% sobre su valor, abonándose los intereses correspondientes.

El Senado no creyó aceptable incluir las obligaciones civiles dentro de los beneficios de las moratorias, y consideró que la perturbación económica no se extendía a toda la República. Tampoco estuvo de acuerdo con la prórroga de quince días sobre los treinta concedidos en el decreto; ni con la situación especial creada por las letras y vales mercantiles. En suma, optó por aprobar el decreto del 6 de agosto y lo convirtió en ley. La Cámara de Diputados no insistió.

Con fecha 4 de setiembre, casi en vísperas de la expiración del plazo fijado por el decreto de agosto, el ministro de Hacienda Francisco Tudela y Varela se dirigió al Congreso para solicitar una ley que debía autorizar al Ejecutivo a que pudiese decretar, por el tiempo y la forma que juzgare conveniente, una moratoria en el cumplimiento de las obligaciones exigibles en dinero, con cargo de dar cuenta al Poder Legislativo. Tenía relación esta solicitud con el debate, entonces inconcluso, sobre el monto y el origen de los cheques circulares y con la circunstancia de que estaba pendiente todavía de la insistencia de la Cámara de Diputados el proyecto sobre la misma materia.

Hubo dificultades en el Parlamento para otorgar una autorización amplia al Ejecutivo, pues se consideró que ella significaba "despojarse voluntariamente de las funciones propias y peculiares del Legislativo". Pero, en vista de la situación, el proyecto de Tudela llegó a ser aprobado y se convirtió en la ley N° 1973 de 8 de setiembre de 1914. Fue evidente en el debate en el Senado la tendencia a que la moratoria tuviese un mínimum de tiempo con un máximum de porcentaje para el retiro de fondos de los correntistas. Esta proporción llegó a ser calculada en el 10%.

FRANCISCO TUDELA Y VARELA (1876-1962)



Nació en París (Francia). Fue un miembro importante del Partido Civil y en 1914 llegó al Ministerio de Hacienda. Se inició en política como secretario de la legación peruana en Colombia (1901-1903) y luego como secretario de los presidentes Candamo (1903-1904) y Pardo (1904-1908). Fue diputado por Pallasca (1907, 1912-1914, 1915 y 1919), alcalde de Miraflores (1912-1914), ministro de Relaciones Exteriores (1913), alcalde de Lima (1915) y ministro de Relaciones Exteriores (1917-1918). Entre 1918 y 1940 vivió en el extranjero. Al regresar al Perú, ocupó diversos cargos públicos hasta 1948.

“SUPERADO EL MOMENTO CRÍTICO EN QUE FUE PUESTA A PRUEBA LA ESTABILIDAD DE LOS BANCOS PERUANOS, COMENZÓ UNA ETAPA DE NORMALIDAD Y LUEGO DE FLORECIMIENTO PARA ELLOS.



El decreto de 10 de setiembre estableció una nueva moratoria al prorrogar por quince días la que había sido declarada por decreto de 6 de agosto para las obligaciones exigibles en dinero, que constaran en letras de cambio, vales y pagarés, cheques y bonos o que provinieran de imposiciones bancarias, cuentas corrientes y contratos mercantiles de transporte, fletamento, préstamos, consignación, comisión, depósito y afianzamiento. La demora en la fabricación de los cheques circulares, hizo que se redujera del 10% al 5% la cantidad que debían recibir los imponentes y que, además, fuera ampliado el plazo de la moratoria. Sucesivas moratorias fueron decretadas nuevamente el 25 de setiembre por ocho días y el 4 de octubre por diez días.

El decreto de 13 de octubre de 1914 fijó pautas para la última moratoria después de un memorial de la Cámara de Comercio de Lima y del informe de una comisión especial encargada del estudio del asunto. Señaló los plazos para el pago de las letras, pagarés, vales, mercaderías entregadas y, en general, de todas las obligaciones sustentadas con prenda y consignó normas especiales para las obligaciones de la misma índole sin prenda. Enunció, además, las pautas para el abono de los depósitos a plazo fijo o indefenido constituidos en los bancos, los pagos a cuenta, los pagarés, letras o vales y las letras y demás obligaciones giradas desde el Perú sobre plazas extranjeras o desde plazas extranjeras a cargo de firmas nacionales; y dictó otras reglas sobre estos asuntos y otros conexos, para ir regularizado la vida económica del país.

La ley N° 2075 de 19 de diciembre de 1914 aprobó el decreto de 13 de octubre con ciertas aclaraciones.

El pago limitado permitido por los decretos de moratoria sirvió para disminuir el encaje de oro de los bancos y atentó así contra la garantía de la futura emisión de moneda.

Superado el momento crítico en que fue puesta a prueba la estabilidad de los bancos peruanos, comenzó una etapa de normalidad y luego de florecimiento para ellos. El hecho de que el país no tuviera grandes instituciones de créditos cuyos capitales estuviesen colocados en los países beligerantes impidió que se produjera su quiebra como en la Argentina y el Uruguay.

[III]

LOS CHEQUES CIRCULARES.- Amargos recuerdos tenía el Perú de los billetes bancarios. Emitidos inicialmente con garantías, formaron parte de un ciclo histórico caracterizado por las deudas del Gobierno a los bancos, la inconvertibilidad y la responsabilidad fiscal, para luego no tener valor alguno, con la ruina de mucha gente pobre o de mediana condición. No se discutía por lo general, que el patrón de oro fue una de las grandes realizaciones del gobierno de Piérola. La salud de la moneda dio estabilidad y fijeza al cambio internacional amparado también por una balanza de comercio favorable basada en la exportación de artículos de consumo o materias primas que cubría, no solo el valor de la importación, sino también el servicio de las deudas públicas y privadas en el exterior y las utilidades de las negociaciones extranjeras radicadas en el país.

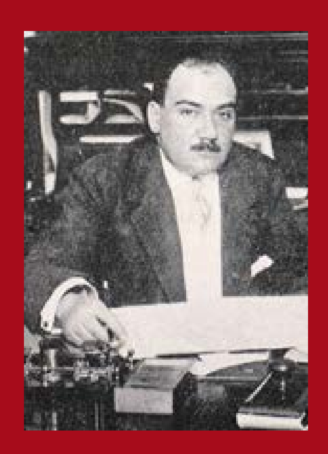
En agosto de 1914 la escasez de numerario, determinada por la ocultación de la moneda metálica y la clausura de los bancos, provocó la parálisis del movimiento comercial e industrial. Apareció, con caracteres de urgencia, la necesidad de reemplazar el circulante de oro. La plata, moneda subsidiaria, dentro del sistema entonces vigente en el Perú, no podía asumir el carácter de circulante único ni era poseída por los bancos en cantidad suficiente como para satisfacer por sí sola las exigencias de la vida económica. Se consideró, por lo tanto, que solo podía hacer las veces del oro, en aquellos momentos, un título que lo reemplazara con carácter temporario y con las más efectivas garantías. Los bancos precisaban que se les improvisara una moneda para cumplir sus compromisos con el público porque no la tenían en cantidad necesaria a causa de las circunstancias. Era preciso acudir a salvar a las instituciones bancarias amenazadas por el pánico económico general y para que no arrastraran en su caída intereses comerciales importantes vinculados estrechamente a la existencia de aquellas entidades de crédito. Había, además, otra





LOS CHEQUES CIRCULARES. La aguda crisis financiera que atravesaba el Perú en agosto de 1914, llevó al gobierno del general Benavides a proponer la emisión de cheques circulares, documentos que reemplazaban al dinero en metálico, para reactivar así el movimiento comercial e industrial del país. El debate parlamentario para su aprobación fue intenso y despertó la atención de la ciudadanía. En estas imágenes de la revista *Variedades*, vemos a algunos diputados llegando al congreso el día del debate (1). Debajo, un ejemplar *specimen*, sin valor, de un cheque circular de 5 libras peruanas de oro (2).

LUIS VILLARÁN GODOY (¿?-1960)



El político limeño fue designado ministro de Hacienda el 15 de mayo de 1914, en reemplazo del saliente Francisco Tudela y Varela. Como parte de su gestión ministerial, presentó un proyecto por el cual se autorizaba a los bancos nacionales a emitir cheques, debido a la falta de dinero metálico y a la clausura de algunos bancos. El movimiento comercial en el país se había detenido, lo que llevó al ministro a sugerir esta salida. Una comisión del congreso discutió y aprobó finalmente el proyecto.

razón para no abandonarlas y era que el Gobierno les debía algunos millones de soles; no era justo, si no les pagaba esa deuda, exponerlas por la falta de la oportuna devolución de aquel dinero, a no poder cumplir sus compromisos con el público, en época extraordinaria de profunda crisis general. Pero había, al mismo tiempo, otra razón que influía para que fuese admitida la vuelta al billete inconvertible; y era ella la terrible angustia fiscal. Reducidos violentamente los ingresos públicos, cuando ya existía déficit considerable en el Presupuesto, quedó el Gobierno en situación casi de miseria y fue preciso buscar en el billete una forma transitoria de procurarle los inmediatos recursos que necesitaba, con absoluta urgencia, para poder vivir.

En una reunión celebrada el 4 de agosto de 1914 en el Palacio de Gobierno, convocada por el Presidente de la República, a la que asistieron dirigentes de las finanzas, del comercio, de la industria y del Parlamento, los banqueros propusieron, como único recurso para remediar la crisis, la emisión de 20 millones de soles de papel sobre la base del 10% de oro de garantía, o sea con el respaldo de 200 mil libras, no obstante tener en sus cajas, según apareció de los balances, unas 600 mil ó 700 mil libras. Esa fórmula de 20 millones con la garantía del 10% fue combatida en dicha reunión por José Matías Manzanilla, Antonio Miró Quesada, Mariano H. Cornejo y Francisco Tudela y Varela. Manzanilla pronunció entonces una frase que fue más tarde recordada varias veces: "Nunca jamás contribuiré a traer este billete para nuestro país".

De las consultas efectuadas surgió el proyecto que el ministro Luis F. Villarán, hijo, mandó al Congreso el 6 de agosto, con el fin de autorizar a los bancos de la República para emitir cheques circulares al portador (nombre con que, para eludir temores, se bautizó al billete bancario) hasta por un millón de libras con la garantía de su oro metálico, cédulas hipotecarias, certificados especiales del Tesoro y bonos de tesorería del empréstito de la Compañía Recaudadora. Este fondo de garantías debía tener un mínimum de 30% en oro efectivo. Se establecía, además, una Junta de Vigilancia sobre la emisión, así como sobre el efectivo y los valores que la amparaban. Los cheques debían ser retirados del mercado, cuando más tarde, seis meses después de firmado el tratado de paz.

En la Cámara de Diputados la comisión especial que estudió el proyecto se dividió en lo concerniente a las opiniones sobre la forma como debía estar constituido el fondo de garantía y la proporción que debía corresponder en él al efectivo en oro de los bancos. La preocupación ante el billete fiscal tuvo carácter obsesionante. Surgió como uno de los puntos de radical discrepancia la cuestión de si la deuda del Estado podía formar parte integrante de la garantía, o si llevaba en sí el peligro de favorecer la depreciación del papel que se trataba de emitir. La votación favoreció al proyecto de la comisión especial en mayoría compuesta por Fernando Fuchs, Víctor Pacheco Benavides, Daniel I. Castillo, Juan Manuel Peña y Costas, Miguel Rubio y Pedro Larrañaga, al que se adhirió el ministro. Este dictamen aceptaba como respaldo del billete el encaje del 30% en oro y agregaba a él cédulas hipotecarias y obligaciones fiscales. El Senado rechazó el proyecto aprobado por la Cámara de Diputados, influido por la creencia de que creaba signos representativos de la moneda de difícil convertibilidad y con la tendencia a la depreciación. Aprobó, en cambio, otro presentado por Aurelio Sousa, José I. Chopitea, Antonio Miró Quesada, Rodolfo Neuhaus y Benjamín de la Torre que, sustancialmente, era el de la minoría de la comisión especial de la Cámara de Diputados integrada por José Matías Manzanilla y Francisco Tudela y Varela. Entre los puntos incluidos en el proyecto del Senado estuvieron: un empréstito de los bancos al Estado por Lp. 1.000.000, la eliminación de las deudas públicas como garantía de la emisión, el aumento de esta a Lp. 1.100.000 (después de que los bancos hubieron expresado públicamente que la consideraban reducida y pedido, desde principios de agosto, que ascendiera a 2.000.000) y, por cierto, también la responsabilidad solidaria de esas instituciones de crédito en los cheques. En cuanto a la reserva de oro fijada en Diputados en el 30% quisieron algunos elevarla al 50% y otros al 40% y quedó en el 35%. La acuñación de monedas de plata para ayudar a las transacciones menudas y a la circulación en metálico, también fue incluida dentro de la misma ley.

Los bancos presentaron otro memorial a la Cámara de Diputados en el que sostuvieron nuevamente que la emisión de cheques no debía bajar de Lp. 2.000.000. Reclamaron, además, contra el

exceso en la garantía introducido en el proyecto del Senado, para pedir que la reserva de oro solo llegara al 25%. Asimismo, solicitaron que se cambiaran algunas condiciones del empréstito al Gobierno. A favor de la emisión de Lp. 2.000.000 se pronunció igualmente la Cámara de Comercio de Lima.

La Cámara de Diputados votó en favor de la no insistencia, y así quedó aprobado el proyecto del Senado.

La ley N° 1968 de 22 de agosto de 1914 autorizó, pues, a los bancos de la República para emitir cheques circulares al portador del valor de una, 5 y 10 libras peruanas con la garantía de sus propios activos, la especial de su oro metálico y otras que fueron señaladas por la ley; no pudiendo en ningún caso exceder esta emisión en total de 1.100.000 libras y teniendo siempre su fondo de garantías un mínimo de 35% de oro efectivo y 65% restante en las garantías especiales expresamente señaladas por la misma ley. Los bancos quedaron obligados a prestar al Gobierno 100.000 libras. Al mismo tiempo la ley creó una Junta de Vigilancia del régimen monetario establecido, con dos personeros parlamentarios, uno de la mayoría y otro de la minoría del Poder Legislativo, más uno del Gobierno, uno de los bancos y uno de la Cámara de Comercio de Lima. Dispuso, además, que los cheques tuviesen poder cancelatorio al igual que las libras peruanas de oro aunque en los contratos se hubiera estipulado la exclusión de toda moneda fiduciaria. La Junta de Vigilancia se instaló el 24 de agosto de 1914. Formaron parte de ella Anselmo Barreto como delegado del Gobierno, Ismael de Idiáquez por la mayoría del Congreso, José Balta por la minoría, Aurelio García y Lastres por los bancos y Manuel Montero y Tirado por la Cámara de Comercio de Lima.

Con esta ley se creyó proveer a la necesidad que tenían los bancos de moneda en un avance prudente, hasta donde era aconsejable, para buscar el límite del mercado por las garantías razonables que los bancos ofrecían para respaldar al papel que iban a emitir, salvaguardando los intereses de los dueños del dinero depositado en las instituciones de crédito a los que se les iba a devolver billetes en lugar de oro y a quienes se les exigía así una especie de crédito forzoso al retenérseles su numerario metálico. Temeroso el Parlamento, como lo estaba la opinión pública, ante el espectro del papel moneda que resucitaba envuelto en los ecos de un pasado triste, cuidó fundamentalmente de la restricción en el monto de la emisión y de la efectividad en las garantías de los cheques.

Este punto de vista estuvo reflejado en unas palabras pronunciadas en el Senado por Antonio Miró Quesada en la sesión del 14 de setiembre de 1914 cuando repitió las que José Payán dijera en mayo de 1892: "El metal se va. ¿Qué queda en cambio? Nada; y si algo queda es el germen de ideas disociadoras. La baja de la moneda ahuyenta al obrero extranjero y al capital extranjero como la tempestad a las aves. Los que quieran hacer del Perú una nación estarán conmigo, los que quieran explotar al Perú para convertirlo en una factoría mirarán como un sacrilegio mis ideas no obstante que son las justas y verdaderas".

Por iniciativa parlamentaria, la ley N° 1975 de 15 de setiembre de 1914 ordenó que se pudiera considerar dentro del 35% de oro metálico fijado como garantía para la emisión de cheques circulares, el oro sellado que los bancos tuvieran en sus sucursales establecidas en las capitales de departamento. La ley N° 1977 de 16 de setiembre de 1914, expedida a consecuencia de una consulta del Ejecutivo, consideró entre las garantías especiales para responder por la emisión de los cheques circulares a los bienes inmuebles propios de los bancos situados en el territorio de la República y a los créditos hipotecarios por los bienes urbanos también en el mismo territorio; e incluyó, asimismo en la garantía de oro efectivo los fondos por ellos depositados en Nueva York a la exclusiva disposición de la Junta de Vigilancia.

La experiencia demostró bien pronto que la ley N° 1968, a pesar de su gestación trabajosa y demasiado lenta, era insuficiente. Preferible habría sido que ella hubiese autorizado una emisión de billetes paulatina, limitada por un máximum y con las debidas garantías.

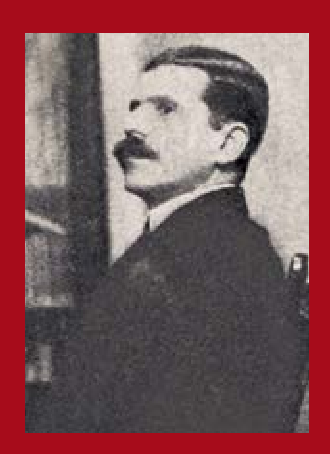
La ley N° 1982 de 1° de octubre de 1914 amplió la autorización concedida a los bancos por la ley N° 1968, a fin de que aumentaran, en un millón cien mil libras la emisión de cheques circulares y autorizó a la Caja de Ahorros para que pudiera suscribirse a 300.000 libras. De esta

ANSELMO BARRETO (1865-1950)



El magistrado limeño conformó en agosto de 1914 la Junta de Vigilancia para la emisión de cheques circulares por parte de los bancos peruanos. Barreto, que se desempeñaba como vocal titular de la Corte Superior desde 1909, representó al Estado en dicha junta. Su carrera de magistrado se prolongó hasta 1942. Durante dicho lapso, ejerció diversas funciones como decano del Colegio de Abogados (1908), ministro plenipotenciario en España (1920) y asesor jurídico de la Comisión Plebiscitaria, entre otras.

EL REPRESENTANTE DE LOS BANCOS



El político Aurelio García y Lastres, a quien vemos aquí en una fotografía de 1915, fue convocado como representante de los bancos de la república ante la Junta de Vigilancia de 1914. Como parte de su gestión, participó en el proyecto para permitir la creación de un número mayor de cheques circulares. La cámara de diputados, sin embargo, desestimó su pedido. García y Lastres fue ministro de Hacienda entre 1915 y 1917.

manera el Parlamento accedió, con retraso (y después de una nueva divergencia entre la Cámara de Senadores y la de Diputados) al pedido del memorial que aquellos habían presentado meses antes y que estuvo respaldado por una reunión de cincuenta comerciantes en el local de la Cámara de Comercio de Lima. Especificó, por otra parte, la ley N° 1982 las garantías que debían ser otorgadas para la emisión total. Dichas garantías se basaban en el depósito de un 20% en oro amonedado y en un 30% representado por hipotecas o valores hipotecarios; el resto debía quedar en valores cotizables y documentos en cartera bien calificados. La ley N° 1982 obligó, además, a los bancos a prestar 400.000 libras más al Gobierno.

Nació la ley N° 1982 de un proyecto del Ejecutivo desechado por la Cámara de Diputados para aprobar otro que, a su vez, el Senado rechazó dando curso a un proyecto distinto. Gran alarma surgió ante el aumento de la emisión. Invocaron los adversarios de ella, una vez más, la posibilidad del billete fiscal. Pareció acentuarse, con más nitidez que en los debates anteriores, sin que se perdiera la altura en que se movió en esta época el Parlamento, la división entre los que fueron acusados de defender los intereses de los bancos, si bien afirmaban que, a través de ellos, defendían a la sociedad entera, y los que asumían una actitud independiente. La Cámara de Diputados insistió en algunos artículos y hubo necesidad de sesión del Congreso para resolver este conflicto legal. Fue aprobada la insistencia.

"La solución de la crisis (expresó Aurelio García y Lastres en su *Memoria* como ministro de Hacienda en 1916) no fue todo lo rápida que debió haber sido. Prejuicios respecto al rol que desempeñaría el billete en tal emergencia y la creencia bastante arraigada de que su aceptación como moneda entrañaría ruina general y desaparición de la riqueza, produjeron desconfianza y temores que no solo lo desacreditaron antes de haberse iniciado su circulación, sino que contribuyeron a prolongar la situación incierta que de facto se había creado al estallar la guerra, con la ocultación de la moneda metálica y retiro paulatino, dentro de las moratorias que se suceden, de los fondos en cuenta corriente y depósito en los bancos; debilitándose así las cajas de las instituciones que, al haberse resuelto rápidamente la crisis, hubiesen conservado mayor encaje de oro con que garantizar los billetes que el que tuvieron disponible después de haber tenido que hacer frente a pagos sucesivos dentro de las cinco moratorias que produjeron una fuerte disminución del *stock* de oro que era de vital importancia mantener desde que constituía la garantía más sólida del billete o cheque por emitir".

Los primeros cheques bancarios fueron fabricados en la Casa de Moneda por el litógrafo alemán Teodoro Scheuch, bajo la inmediata vigilancia del jefe de la oficina de emisión Alfredo Umlauff.

El problema de la moneda no estaba resuelto y creaba graves preocupaciones cuando José Pardo se hizo cargo de la presidencia de la República en agosto de 1915. Pero, con todos los defectos y demoras, el Perú tenía una moneda sana después de la crisis y del pánico que provocara la guerra europea. Fue, en contraste con otros períodos, una época de sensatez, acaso excesiva.

LA PUBLICACIÓN DEL ESTADO DE CAJA DE LOS BANCOS.- La ley N° 2070 de 2 de diciembre de 1914 dispuso que se publicara en el día el estado de caja de los bancos de la República al 1° de agosto de 1914 y, en lo sucesivo, quincenalmente, con especificación del monto de oro y plata amonedados e indicación de las cantidades que tuviesen en efectivo, tanto en sus sucursales como en poder de banqueros domiciliados fuera del país.

LA MONEDA DE PLATA Y DE COBRE.- La ley N° 1968 de 22 de agosto de 1914 mandó acuñar 2.000.000 de soles en plata. La ley N° 2072 de 2 de diciembre de 1914 autorizó al Poder Ejecutivo para que mandara acuñar, de preferencia en el Perú, moneda nacional de plata hasta por el valor de 4.000.000 de soles en la proporción y tipo que lo exigieran las necesidades del mercado. Le autorizó igualmente para fijar el impuesto correspondiente a la amonedación e importación de la moneda acuñada en el extranjero.

[1]



[2]

EL CANAL DE PANAMÁ. En 1914 se terminaron las obras en este canal, que unía el océano Atlántico con el Pacífico a través del istmo de Panamá. Aquí, podemos observar el primer ensayo de esclusas del canal en 1913 (2) y al vapor *Kroonland* cruzando el canal poco después de su inauguración (1), en agosto de 1914.

EL MINISTRO AURELIO SOUSA SE DIRIGIÓ AL PARLAMENTO EL 29 DE SETIEMBRE PARA REMITIRLE UN PROYECTO QUE REBAJABA LOS GASTOS PÚBLICOS EN UN 30% DEL TOTAL CON QUE FIGURABAN EN EL PRESUPUESTO VIGENTE.



La ley N° 1974 de 9 de setiembre de 1914 dispuso que el Poder Ejecutivo mandara acuñar en la Casa Nacional de Moneda hasta 2.500.000 de piezas de cobre del tipo de un centavo, las que deberían ser canjeadas a la par a los particulares por conducto de las Tesorerías fiscales de los departamentos.

LA EXPORTACIÓN DE ORO Y DE PLATA.- La ley N° 1965 de 8 de agosto de 1914 prohibió, hasta nueva disposición, la exportación de oro amonedado, metálico, en polvo o en cualquier otra forma excluyendo los objetos de uso personal. Prohibió también la exportación de plata amonedada.

[IV]

LA REDUCCIÓN DE LOS GASTOS PÚBLICOS.- Si la guerra europea no hubiese estallado, el Perú habríase encontrado en una difícil situación financiera en 1914. En 1908 y 1909 los ingresos presupuestales fueron inferiores a lo calculado, como consecuencia de la crisis mundial de 1907. Pero, a partir de 1909, hubo en las entradas un excedente sobre lo previsto hasta 1913. Estas sumas fueron gastadas íntegramente y, al mismo tiempo, los mayores egresos sobre los autorizados en el Presupuesto excedieron a los mayores ingresos. El país vivió dentro del déficit que se trató de corregir con onerosos empréstitos internos.

Sobre esta situación incidieron las repercusiones del conflicto mundial. "Nada más calamitoso para el Erario público ha podido presentarse (dijo el ministro Aurelio Sousa en la Cámara de Diputados el 21 de octubre de 1914) ni se presentará jamás quién sabe en los días de la República".

El decreto de 22 de setiembre de 1914 suprimió todos gastos de los ministerios que no se hallaban sustentados en partida especial, ni fueran urgentes o indispensables.

El ministro Aurelio Sousa se dirigió al Parlamento el 29 de setiembre para remitirle un proyecto que rebajaba los gastos públicos en un 30% del total con que figuraban en el Presupuesto vigente. "Medida extrema (decía Sousa en el oficio de remisión de este proyecto) a que obliga al Gobierno una situación financiera sin precedente en la historia nacional. Agobiado el Tesoro por diversas, periódicas obligaciones cuyo monto se aproxima al total de las armadas que la Compañía Recaudadora debe entregarle quincenalmente en virtud de su contrato; y reducidas en una tercera parte, más o menos, las entradas de aduanas, otro de los factores importantes del Erario, encuéntrase el Gobierno desprovisto de recursos para atender a los gastos que hoy le impone el Presupuesto general. El empréstito de cien mil libras efectuado en virtud de la ley N° 1968 está por agotarse sin que se hayan satisfecho del todo servicios y haberes de meses anteriores; y el que habrá de recibirse por el proyecto recientemente aprobado bastará apenas para cubrir el déficit y la cancelación de los correspondientes a octubre entrante".

La Comisión de Presupuesto de esa Cámara, presidida por Francisco Tudela y Varela convino en el otorgamiento de la autorización para reducir los gastos públicos hasta en un 30%; pero, en cuanto a la rebaja de los sueldos, la aceptó en el caso de que las demás economías no bastaran y fijó una escala proporcional. En lo concerniente a los emolumentos de los representantes a Congreso autorizó que la reducción llegara al 20%. La escala eximía de toda merma los haberes de 5 libras e inferiores a esta suma; y, para los que alcanzaban suma mayor, elevaba la reducción en forma progresiva hasta llegar al máximum de 20% para los haberes superiores a 40 libras. El proyecto fue aprobado en la Cámara de Diputados en lo esencial; pero fueron aumentadas las rebajas hasta en un 30% para los haberes menores de 80 a 60 libras inclusive, en un 40% para los de 80 libras o que excedieran de esta suma, en un 25% los menores de 60 libras a 40 inclusive, en un 20% los menores de 40 libras a 30 inclusive y así hasta un 5% a los menores de 10 libras a 5.

La ley fue promulgada con el N° 2014 de 12 de noviembre de 1914 para tener efectos inmediatos.

El Presupuesto que regía era el de 1912, ascendente a 34 millones de soles. La parte del proyecto que correspondía al trimestre afectado por las economías ascendía a 8 millones y medio, en los que

había que reducir el 30% o sea 2,5 millones. De los 34 millones de soles, según explicó Tudela en su Cámara, 16 millones representaban sueldos y pensiones y 18 millones pertenecían a gastos y servicios. El propósito era bajar el máximum de esos 18 millones. Si se hacía un análisis de los 16 millones gastados en sueldos y pensiones, 7,5 correspondían a los que estaban sustentados por leyes que expresaban individualmente el monto de cada haber y 8,5 a sueldos comprendidos en partidas globales.

El Senado aprobó el proyecto que había sancionado la Cámara de Diputados y enmendó solo un artículo para adaptar a lo dispuesto en la ley los haberes de los funcionarios y empleados del Poder Judicial, los emolumentos de los representantes a Congreso, los sueldos de los empleados de ambas Cámaras y los del ejército y la armada. La Cámara de Diputados no insistió.

Al referirse a este asunto, el presidente de la Cámara de Comercio de Lima, Pedro D. Gallagher, expresó en su *Memoria* de 1915: "La reducción de los ingresos fiscales sin haberse reducido simultánea y proporcionalmente los gastos públicos ha creado una situación verdaderamente excepcional para el Supremo Gobierno, obligándolo a tener que adoptar sin demora medidas que tiendan a hacer desaparecer el desequilibrio... Pero una vez que se halle salvado el desequilibrio fiscal con medidas de verdadera economía y de prudencia, que restablezcan la confianza pública, hay que esperar días mejores para nuestro comercio".

La merma de los egresos públicos reales en 1914 y en 1915 se comprueba a través de las siguientes cifras:

- 1912 Lp. 3.726.426
- 1913 Lp. 5.409.637
- 1914 Lp. 4.102.934
- 1915 Lp. 3.391.652

A pesar de las propuestas hechas por la oposición liberal en las Cámaras, no hubo reducción en los efectivos del ejército.

LAS NUEVAS LEYES TRIBUTARIAS.- Para procurar nuevos ingresos al Erario fueron expedidas durante el gobierno provisorio de Benavides leyes sobre las siguientes materias:

1) Creación de un impuesto a los boletos de pasaje expedidos por las compañías de vapores (ley N° 1976 de 15 de setiembre de 1914).

2) Reforma de la ley de timbres de 1896 (ley N° 2097 de 11 de enero de 1915).

3) Elevación en un 20% del precio de venta del tabaco manufacturado y del extranjero (ley N° 2105 de 4 de febrero de 1915).

4) Aumento de la tasa de impuestos a los alcoholes y bebidas alcohólicas y fermentadas (ley N° 2112 de 20 de febrero de 1915). El alcohol producido en la sierra debía pagar un 25% menos del que se elaboraba en la costa.

5) Alza al 6% del impuesto fijado por ley a la renta del capital movible (ley N° 2113 de 24 de febrero de 1915). La ley vigente sobre la materia era la de 20 de mayo de 1879.

6) Alza por un año de 5% a 7% de las contribuciones de patentes de Lima y Callao (ley N° 2116 de 10 de marzo de 1915). Este plazo fue ampliado por un año más el 31 de enero de 1916.

Hubo un proyecto del Ejecutivo para crear un impuesto a los sueldos y salarios de los empleados de comercio y empresas industriales; fue retirado.

EL PRESUPUESTO DE 1915.- El 18 de agosto de 1914 el Poder Ejecutivo sometió a la consideración del Congreso el proyecto de Presupuesto para 1915. Ascendía en su pliego de ingresos a la suma de Lp. 3.592.275 y en sus egresos a la de Lp. 3.509.299.

LAS NUEVAS MONEDAS



En 1914 el gobierno peruano mandó a acuñar monedas de cobre y plata, debido a la demanda de dinero metálico por parte del mercado. En esta imagen, vemos el reverso de una moneda de 1/5 de sol de plata, acuñada un año después por la Casa Nacional de Moneda. En ella, se ve el escudo nacional y se lee: República Peruana. Lima. 9 d: fino F. G. 1915.

LA CONSTRUCCIÓN DEL CANAL DE PANAMÁ TUVO, APARTE DE SU SIGNIFICADO POLÍTICO, UNA ENORME INFLUENCIA EN LA HISTORIA AMERICANA CONTEMPORÁNEA. HA SIDO CALIFICADA COMO LA EMPRESA MÁS VALIOSA EN EL CONTINENTE, DESPUÉS DE LA INDEPENDENCIA.



Ante la situación creada por la guerra europea, los diversos ministerios remitieron sucesivamente a las comisiones parlamentarias nuevos pliegos de egresos con el objeto de reducir, por medio de supresiones y rebajas, el monto de las cifras consignadas en el proyecto inicial. Más tarde, el 26 de noviembre, el ministro de Hacienda envió al Parlamento un nuevo pliego global de ingresos, y disminuyó la suma de Lp. 3.592.275 para hacerla quedar en Lp. 2.738.822.

La Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados (cuyos miembros Francisco Tudela y Varela, Pedro Larrañaga, J. Arturo Carreño, Pedro García Irigoyen y Víctor Pacheco Benavides realizaron una notable labor) creyó prudente fijar los ingresos en suma todavía inferior a la calculada por el Ejecutivo. Este pliego fue discutido en primer lugar. Su monto llegó a ser, por adiciones hechas posteriormente, de Lp. 2.847.275.

Los efectos de la ley de Presupuesto, de 16 de setiembre de 1874, fueron declarados por otra ley, en suspenso para encarar la situación de emergencia que se había producido.

Diversas economías llegaron a ser efectuadas por los ministerios sobre gastos que no representaban sueldos. En cuanto a estos, el Parlamento no aplicó para el Presupuesto la ley N° 2014 sobre reducciones sino una escala con solo dos coeficientes de rebaja: el primero de 10% aplicable a los sueldos comprendidos entre 5 y 10 libras, y el segundo de 20% aplicable a todos los haberes superiores a 10 libras. No fueron tomados en cuenta los argumentos según los cuales este criterio no era equitativo, pues perjudicaba a los que tenían sueldos exiguos. Por otra parte, fueron reducidas en un 10% las partidas de egresos consignadas en el Presupuesto, con excepción de las relativas a alimentación o racionamiento, alquileres, gastos de recaudación, intereses, amortizaciones, comisiones y subvenciones a las sociedades de Beneficencia.

El pliego de egresos presupuestados ascendió finalmente a Lp. 2.973.479,1,88. Los de 1912, 1913 y 1914 habían sido de Lp. 3.313.396,7,11 por haberse prorrogado el mismo Presupuesto.

LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL ERARIO ENTRE 1908 Y 1915.- La administración de José Pardo dejó al cesar el 24 de setiembre de 1908, aparte de la llamada deuda interna representada por los vales de consolidación creados en 1889 y por los títulos amortizables emitidos según la de 1898, solo dos obligaciones a cargo del Estado: el saldo aproximado de 550 mil libras del empréstito de 600 mil que sirvió para la adquisición del *Grau y el Bolognesi* y otros elementos de defensa, y una deuda flotante calculada en 274 mil libras, o sea un total de 824 mil libras. Según el mensaje de Billinghurst al Congreso en octubre de 1912, estas obligaciones llegaron en dicha fecha a 46 millones y 672 mil soles. La cuantía de tales deudas fue reducida, entonces, según el mismo Presidente. Pero la crisis derivada de la guerra europea las hizo elevarse nuevamente. Aparecieron los siguientes nuevos renglones de deudas que constan en un memorándum presentado a las Cámaras por el ministro de Hacienda Aurelio García y Lastres sobre el saldo de obligaciones vigentes al 31 de diciembre de 1915; Lp. 68.875 por subvenciones no pagadas a la Compañía Peruana de Vapores; Lp. 309.449 por préstamo de la casa Grace; Lp. 44.752 por préstamos de Gildemeister y Cía.; Lp. 53.000 por aumento de la deuda de los bancos, a consecuencia de operaciones con el Banco Alemán y el Banco Popular; Lp. 655.500 por préstamos bancarios en cheques circulares; Lp. 37.926 por adelantos de la Caja de Depósitos y Consignaciones; Lp. 198.615 por giros por cuenta de productos a cargo de la Compañía Recaudadora; Lp. 64.702 por anticipos sobre entregas quincenales; Lp. 80.000 por anticipos de la Compañía Administradora de los Almacenes Fiscales; Lp. 73.880 por anticipos de la Compañía Administradora del Guano; Lp. 16.000 por préstamos sobre el arrendamiento del muelle de Eten y Salaverry; Lp. 80.000 por anualidad de la Peruvian Corporation; Lp. 65.565, por letras de Tesorería; y Lp. 10.000 por deudas del Correo. Al lado de estos nuevos renglones de deudas aparecen en el mismo memorándum los saldos de los Presupuestos de 1908 a 1915 elevados a la suma de 1 millón 308.672 libras.

Las obligaciones a cargo del Erario, sin contar la deuda interna propiamente dicha, ascendían, pues, en 1915, según el memorándum citado, a 68 millones 870 mil soles.

[V]

EL DECRETO SOBRE DESPIDO DE OBREROS.- En un corolario de una de las disposiciones del decreto de Billinghurst de 24 de enero de 1913, el 9 de agosto de 1914 (expedido en días en que era intensa la crisis económica provocada por la guerra europea) dispuso: "Ningún establecimiento o empresa industrial podrá despedir a sus obreros sin previo aviso de 24 horas, por lo menos, dado al subprefecto de la provincia respectiva, indicándose por escrito los motivos de la reducción y la nómina de los obreros que cesen en sus labores". Agregó este decreto que las autoridades modificadas, pondrían inmediatamente esta notificación en conocimiento del Gobierno que resolvería lo conveniente.

LA LEGISLACIÓN SOBRE ARTÍCULOS DE PRIMERA NECESIDAD.- El estallido de la guerra europea suscitó una legislación de emergencia en relación con los artículos de primera necesidad. La ley N° 1964 de 8 de agosto de 1914 autorizó al Poder Ejecutivo para que, a medida que lo juzgase necesario, y mientras durara el conflicto europeo, prohibiese la exportación de esos artículos o su reembarque en los puertos de la República liberándolos de derechos por tiempo indeterminado.

La ley N° 1967 de 10 de agosto del mismo año autorizó también al Poder Ejecutivo para dictar las medidas de carácter extraordinario que juzgase indispensables para impedir el alza indebida de los artículos de primera necesidad o su acaparamiento injustificado.

Antes de la dación de esta ley, el presidente Benavides había tomado algunas decisiones en el mismo sentido, como la de llamar a los molineros para pedirles que no alzaran el precio de la harina, y pudo lograr una promesa en ese sentido. Ordenó también que fueran hechos repartos de alimentos en los cuarteles, y su esposa, Francisca Benavides de Benavides, se distinguió en el campo de la asistencia social.

La ley N° 2073 de 2 de diciembre de 1914, excluyó de la autorización conferida al Ejecutivo por la ley N° 1964 la exportación del ganado vacuno y lanar, la carne salada y quesos de los departamentos de Arequipa, Puno, Cuzco, Apurímac y Tacna libre que se exportaran a las Repúblicas de Bolivia y Chile y a la zona de Tacna ocupada por este último país.

[VI]

LA APERTURA DEL CANAL DE PANAMÁ.- Un tratado entre Estados Unidos y la flamante República de Panamá ratificado en 1903 autorizó la construcción de un canal entre los océanos Pacífico y Atlántico. La obra fue completada en lo fundamental en agosto de 1914; pero fue abierta oficialmente al comercio mundial solo el 12 de junio de 1920.

La construcción del canal de Panamá tuvo, aparte de su significado político, una enorme influencia en la historia americana contemporánea. Ha sido calificada como la empresa más valiosa en el continente, después de la Independencia. Atrajo rutas comerciales de todo el mundo a un foco de la región ístmica y favoreció el desarrollo económico de América Central y de los puertos del Pacífico por el norte hasta Los Ángeles y por el sur hasta el Callao. El canal puso a las Repúblicas de la costa occidental de América del Sur mucho más cerca de los puertos atlánticos de Estados Unidos, y estimuló el comercio en esta forma, con el país que desplazó a Gran Bretaña en primacía económica en relación con el Perú. Sus efectos no fueron violentos sino prolongados y de creciente intensidad a través de los años. Solo el desarrollo de las rutas aéreas en los últimos tiempos ha comenzado a modificar algunas de las características impuestas por el canal en el tráfico intercontinental.

LA PRIMERA DAMA



Francisca Benavides de Benavides, esposa del presidente Óscar R. Benavides, realizó una ardua labor en el campo de la asistencia social, durante el breve gobierno de su esposo. Benavides mantuvo una política cercana a las clases sociales más necesitadas. En agosto de 1914, tomó medidas para impedir el alza de los precios de los artículos de primera necesidad. Aquí vemos a la primera dama en una fotografía de 1902.

[TOMO 13]



[**SEXTO PERÍODO:** LA REPÚBLICA ARISTOCRÁTICA]

CAPÍTULO 37 • **I** La ley electoral de 1915 • El proyecto de reformas constitucionales • **II** La iniciativa para la Convención de Partidos de 1915 • Organización de la Convención de Partidos • La candidatura Muñiz • Retiro de la candidatura Prado y unificación civilista en torno de José Pardo • Reunión de la Convención. Designación de Pardo • Las vicepresidencias • Significado de la nominación y de la elección de Pardo • Ricardo Bentín • Melitón Carvajal • **III** La Corte Suprema y las elecciones de 1915 • Los sangrientos sucesos de San Jerónimo. Asesinato de Leonidas Samanez • Elección de Pardo • El debate sobre la fecha de transmisión del mando • La frustrada convocatoria a elecciones suplementarias. El Gobierno y el proceso de 1915 • La rebelión de Huaraz. Comienzo de la segunda administración de Pardo • Viaje de Benavides a Europa.

LA CONVENCIÓN DE PARTIDOS Y LAS ELECCIONES DE 1915. EL OCTAVO GOBERNANTE CIVIL EN LA REPÚBLICA ARISTOCRÁTICA

CAPÍTULO [37]

[I]

LA LEY ELECTORAL DE 1915.- El país se regía en relación con el sufragio, por la ley N° 1777, transitoria, de 26 de diciembre de 1912, que creó un régimen descentralizado para la elección de senadores y diputados y eliminó a la Junta Electoral Nacional. La complementaba, en parte, la ley orgánica de 20 de noviembre de 1896 sin sus organismos electorales y de registro que fueron parcialmente modificados para los comicios de 1909, 1911 y 1912 por las leyes N° 861 de 25 de noviembre de 1908, 1286 de 10 de octubre de 1910 y 1533 de 18 de enero de 1912.

El gobierno de Benavides, durante el período del Gabinete Sousa, remitió al Congreso, por intermedio del ministro Fernando Fuchs, en setiembre de 1914, un proyecto de nueva ley de elecciones políticas. Intentó este proyecto armonizar y refundir en un solo cuerpo muchas de las disposiciones de la ley de 1896 y de la N° 1777, sin excluir la intervención de la Corte Suprema para juzgar los casos de falsedad de credenciales y de proclamación indebida de candidatos. Fue mantenida también la autonomía de las provincias y departamentos en la designación de sus representantes. La novedad fundamental introducida en 1914 estuvo en el empleo del registro de conscripción militar como base para el mecanismo del sufragio.

Se fundamentó la innovación en el concepto de que los registros electorales habían sido transitorios, fabricados al calor de las pasiones políticas para cada proceso, para otorgar arbitrariamente las boletas de los ciudadanos o para venderlas. La ley de Sáenz Peña que saneó el sufragio en la Argentina sirvió de modelo para el proyecto peruano.

Otra novedad de la ley de 1915 fue la facultad que concedió a la Corte Suprema para imponer penas graves a los funcionarios públicos culpables de abusos en los procesos electorales.

La nueva ley electoral, que el Congreso discutió en detalle y con libertad, fue promulgada el 4 de febrero de 1915 y llevó el número 2108.

EL PROYECTO DE REFORMAS CONSTITUCIONALES.- Los senadores Mariano H. Cornejo, Germán Schreiber y Alejandro Vivanco presentaron, con fecha 10 de setiembre de 1914, un proyecto de ley electoral y otro con el fin de convocar a elecciones generales para representantes a Congreso y presidente de la República. Junto con estas elecciones debían someterse al voto popular las siguientes reformas constitucionales: 1º Renovación total del Congreso y elección del presidente de la República cada cinco años por elección popular; 2º Supresión de las vicepresidencias a las que debían sustituir el Consejo de Ministros y un presidente elegido por el Congreso; 3º Supresión de los representantes suplentes; 4º Fijación en la Constitución del número de representantes sin que este pudiera alterarse por la creación de nuevas provincias o departamentos; 5º Establecimiento del régimen parlamentario mediante la responsabilidad política del Gabinete ante las Cámaras y su obligación de solicitar la confianza expresa del Congreso sobre su programa de Gobierno antes de ejercer las funciones ministeriales.

Era la resurrección del proyecto de Billinghurst. El Parlamento no lo aprobó. El país ha experimentado después la renovación total del Poder Legislativo junto con la elección del presidente de la República, cuyo mandato ha sido ampliado a seis años. Han sido eliminados los

representantes suplentes, y suprimidas también, para ser luego restauradas, las vicepresidencias. La fijación del número de representantes en la Constitución es muy aconsejable y aún cabe pensar en la conveniencia de disminuirlo por haberse producido un dañoso proceso de inflación, al servicio de menudos intereses. El régimen parlamentario que a Cornejo fascinó, ante el ejemplo de Francia y de Chile y por sus propias características de hombre habituado al recinto del Congreso, escenario de algunos de sus grandes triunfos, era, en cambio, altamente inconveniente al Perú por la endeblez de la gran mayoría de los partidos y su tendencia a multiplicarse; y tanto Chile como Francia abandonaron luego este sistema después de palpar sus excesos.

[II]

LA INICIATIVA PARA LA CONVENCIÓN DE PARTIDOS DE 1915.- Para las elecciones presidenciales que debían poner fin al gobierno provisorio surgió la fórmula de ir a una convención de partidos con el propósito de buscar la armonía nacional.

Al suscitarse dentro del Partido Constitucional un movimiento de opinión favorable a la candidatura presidencial del general Pedro E. Muñiz, este expresó en un manifiesto que la aceptaría solo en el caso de que lograra agrupar fuerzas cívicas suficientes para constituir una administración sólida, y propuso una alianza de todas las agrupaciones políticas entonces en actividad. Sin embargo, el general Benavides llegó a manifestar públicamente más tarde que fue él quien tuvo la iniciativa de la convención. La invitación oficial para tratar de obtener el acuerdo propuesto fue hecha por el jefe del Partido Constitucional, general Andrés A. Cáceres.

ORGANIZACIÓN DE LA CONVENCIÓN DE PARTIDOS.- Aceptó el Partido Civil que presidía entonces Javier Prado. Asimismo fue favorable la respuesta del Partido Liberal cuyo jefe, Augusto Durand (que también se adjudicó la paternidad de esta iniciativa) continuaba desterrado. El Partido Demócrata estaba en receso, como ya se ha indicado, desde el 27 de abril de 1914; pero su comité directivo quedó reorganizado bajo la presidencia de Pedro de Osma con motivo de las gestiones para la convención, no obstante que Isaías de Piérola se inhibió de pertenecer a él y de actuar en política. No llegó a ser invitado, sin embargo, ese partido, pues sus dirigentes carecían de la personería reglamentaria. El grupo leguiista, que presidía Rafael Villanueva y se había estado llamando a sí mismo Partido Civil, no daba señales de vida autónoma en 1915 después de haber actuado intensamente en 1914, en torno a Roberto Leguía para reconciliarse con Benavides cuando se abrió la legislatura ordinaria de ese año.

El antecedente inmediato de la Convención de Partidos de 1915 estuvo en las gestiones realizadas en 1912 entre las cuatro agrupaciones de oposición, Civil, Constitucional, Liberal y Demócrata, para ir a las elecciones de ese año. Pero como esas gestiones quedaron frustradas, el acto de la convención no tuvo precedentes en el Perú. No ha vuelto a verse otro acontecimiento similar.

Los delegados que intervinieron en las reuniones preliminares fueron: David García Irigoyen y Alfredo Solf y Muro (civilistas), Arturo Osores e Hildebrando Fuentes (constitucionales) y Wenceslao Valera y Gonzalo Silva Santisteban (liberales).

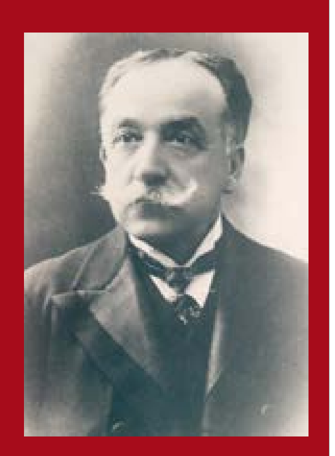
Las bases acordadas por los delegados determinaron que se congregaran para elegir candidatos a la presidencia de la República y a las dos vicepresidencias cien representantes de cada partido, los senadores y diputados en ejercicio y los ciudadanos que habían ocupado curules parlamentarias y habían ejercido la función ministerial a partir de 1885. Esta lista era, en realidad, favorable al civilismo. Todos los convencionales debían inscribirse oportunamente. Las propuestas de los delegados del Partido Constitucional para incluir personeros de las provincias, mayores contribuyentes y presidentes de las sociedades obreras no fueron aceptadas. Los delegados civilistas se aferraron al principio de dar a la convención un carácter político.

FERNANDO FUCHS (1871-¿?)



El ingeniero limeño se integró al gabinete Sousa como ministro de gobierno en agosto de 1914. Un mes después, presentó el proyecto de una nueva ley de elecciones. Esta tenía como base la llamada Ley Sáenz Peña, que se había aplicado en la República Argentina. Su iniciativa, sin embargo, no prosperó. Años más tarde, durante el segundo gobierno de Augusto B. Leguía, Fuchs ejerció el cargo de ministro de Hacienda (agosto 1919-marzo 1920).

ALEJANDRO DEÚSTUA (1849-1945)



Desde la dirección del diario *La Época*, el filósofo y abogado huancaíno se convirtió en vocero de la candidatura de Javier Prado a la presidencia de la República por el Partido Civil. Fue José Pardo, sin embargo, quien resultó designado como candidato del civilismo. Deustua pertenecía al Partido Civil desde la década de 1870 y dedicó su vida política a labores vinculadas al ámbito educativo, principalmente.

En una carta dirigida el 17 de setiembre de 1917 al general Benjamín Puente, Benavides, luego de adjudicarse, como ya se ha dicho, la paternidad de la idea de la convención, llegó a afirmar: "Y cuando por razones de intereses políticos en la forma de constituir esa convención parecía que iba a fracasar y se hacían pesimistas suposiciones, yo intervine y conseguí siempre hacer desaparecer las dificultades que se presentaban".

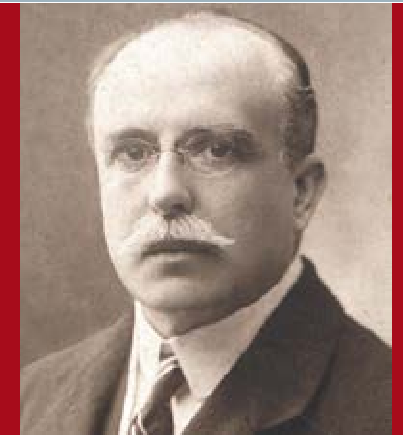
LA CANDIDATURA MUÑIZ.- El general Pedro E. Muñiz surgió como candidato presidencial y, según se aseveró, tuvo inicialmente apoyo oficial en la convención. Era la primera vez, después de Cáceres en 1894, que un jefe del ejército buscaba el sufragio para obtener la primera magistratura del Estado. Durante veinte años solo habían existido candidaturas civiles, salvo el caso frustrado de Fernando Seminario en 1903.

Muñiz significa la transición entre el militar de antaño y el militar profesional y técnico formado por la misión francesa.

Muy joven, se alistó como soldado distinguido del batallón Ayacucho al estallar la guerra con Chile. Participó en la campaña del sur y luego en la batalla de Miraflores como subteniente del batallón Guarnición de Marina. Luchó después contra los invasores en el centro y obtuvo el ascenso a teniente. Se distinguió en el primer combate de Pucará, pues a su valentía se debió que fuese protegida la retirada de Cáceres con la primera compañía del batallón Zepita. Herido en el combate de Ayacucho, llegó al grado de capitán después de los encuentros de Pucará, Marcavalle y Concepción. Los despachos de sargento mayor los conquistó durante la campaña contra Iglesias, que siguió a la paz con Chile. Destacada fue su actuación en la jornada de Huaripampa. Teniente coronel en 1888 y coronel en 1890, llegó entonces a ser nombrado intendente de Lima. En el desempeño de esta función organizó la estadística de policía, estableció la Morgue y formuló el reglamento general de aquel ramo. Durante los días azarosos de 1895 ocupó la prefectura de Lima y la presidencia de la Junta Departamental. Después de la victoria de la Coalición se trasladó a la Argentina. En Buenos Aires desempeñó el cargo de subcontador de la Intendencia de Guerra. De regreso al Perú, en 1900, prestó servicios como jefe de una sección en el Estado Mayor hasta 1902 en que fue nombrado prefecto de Piura y luego comandante de un batallón y prefecto de La Libertad. Ministro de Guerra durante las administraciones de Candamo, Calderón, Pardo y Leguía, colaboró decisivamente en la labor de organización del

JOSÉ PARDO Y BARREDA (1864-1947)

EL ABOGADO LIMEÑO, HIJO Y NIETO DE EMINENTES FIGURAS POLÍTICAS, LLEGÓ EN DOS OPORTUNIDADES A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.



Pardo y Barreda fue educado por maestros alemanes durante la ocupación chilena a Lima tras la guerra del Pacífico. Luego ingresó a la Universidad Mayor de San Marcos, donde obtuvo los grados de doctor en Ciencias Políticas y Administrativas (1885) y de abogado (1886). Dos años más tarde fue designado encargado de negocios de la legación peruana en España.

En 1890, de regreso en el Perú, se dedicó a los negocios familiares en la hacienda Tumán. Tuvo también una

ejército y la armada que tuvo lugar entonces. Se le atribuyó con justicia intervención primordial en el establecimiento de la Escuela Superior de Guerra y de las de esgrima y tiro, los servicios veterinarios anexos a la Escuela Militar, la reorganización del Estado Mayor y las circunscripciones regionales, el pensionado en Europa para oficiales sobresalientes, la edición del *Boletín del Ministerio de Guerra*, la creación del Servicio Geográfico del Ejército, el levantamiento de varias cartas topográficas, la implantación del régimen de la Intendencia de Guerra y del Cuerpo de Sanidad Militar, la incorporación del Hospital de San Bartolomé al servicio castrense, la primera fábrica de cartuchos, el nuevo Reglamento del Arsenal de Guerra, el uso del fusil llamado Máuser argentino posteriormente renovado con el Máuser peruano, los materiales de artillería de campaña y montaña Schneider Canet, los cruceros *Grau* y *Bolognesi*, la Sección de Monitores de Educación Física y la Escuela de Esgrima, los nuevos cuerpos de artillería y caballería, el campo de maniobras en Lima, el fomento del tiro, los llamamientos militares a la juventud del país en 1905, 1906, 1907 y 1908, la movilización de 23 mil hombres con motivo del conflicto con el Ecuador. Fue presidente de la Liga Peruana Pro Aviación desde sus comienzos. Se opuso, según ya se dijo, en 1911 a conspirar contra Leguía y en 1914 a conspirar contra Billinghurst.

Presidió el Gabinete formado, en tensas circunstancias, el 15 de mayo de 1914 al establecerse la presidencia provisoria de Benavides. Estaba enfermo cuando funcionó la Convención de Partidos.



[EL GENERAL PEDRO E.] MUÑIZ SIGNIFICA LA TRANSICIÓN ENTRE EL MILITAR DE ANTAÑO Y EL MILITAR PROFESIONAL Y TÉCNICO FORMADO POR LA MISIÓN FRANCESA.



RETIRO DE LA CANDIDATURA PRADO Y UNIFICACIÓN CIVILISTA EN TORNO DE JOSÉ PARDO.- El Partido Civil hallábase escindido en tres grupos: uno, plenamente organizado, era presidido por Javier Prado, otro correspondía al antiguo leguiismo y el tercero agrupaba al sector del llamado bloque y tenía filiación pardista sin ostentar representación institucional. Desde 1914 habíase esbozado la expectativa presidencial de Javier Prado con motivo de haber encabezado con gallardía la campaña cívica a favor de las elecciones populares. Contaba esta candidatura con un vocero periodístico en el diario *La Época* dirigido por Alejandro Deustua y algunas ramificaciones en provincias a través de comités locales del partido y de las relaciones de la familia Prado.

Pero, a la vez, dentro del propio civilismo, esta candidatura halló resistencias inexorables. Aparte de otras circunstancias, no dejaba de influir en algunas personas la idea acerca del efecto que podía tener el hecho de que, vivo aún el recuerdo de la guerra de 1879 y pendiente el

activa participación en el quehacer nacional, como catedrático de la Universidad Mayor de San Marcos (1900-1903) y representante de dicha institución en el Consejo Superior de Instrucción Pública (1901-1903), donde preparó una reforma educativa (1904).

Tras la muerte de Manuel Candamo, Pardo asumió por primera vez la presidencia de la República (1904-1908). Durante su gestión, reorganizó la Armada peruana, realizó importantes reformas educativas y construyó una serie de ferrocarriles. En 1908 fue elegido rector de la Universidad Mayor de San Marcos, cargo al que debió renunciar cuando volvió a ser elegido presidente de la República (1915).

Su segundo gobierno se caracterizó por una grave recesión económica ocasionada por el estallido de la Primera Guerra Mundial. Fue derrocado por Augusto B. Leguía en 1919 y vivió en Europa hasta 1944.

LA DESIGNACIÓN DE PARDO

El 28 de marzo de 1915, las cámaras de senadores y diputados se reunieron para designar al nuevo presidente de la República. La votación se llevó a cabo de manera pacífica, bajo la dirección del general Andrés Avelino Cáceres. Los resultados fueron:

CANDIDATO	VOTOS
José Pardo	261
Pedro E. Muñíz	145
Dispersos	12

conflicto con Chile, postulara a la primera magistratura de la República el hijo del mandatario que tantas polémicas suscitara con su actitud en diciembre de aquel año.

José Pardo había regresado de Europa en noviembre de 1914. Fue elegido, casi inmediatamente después, rector de la Universidad de San Marcos por jubilación de Luis Felipe Villarán. Intentó unificar la política civilista y propuso a Prado, en vano, una junta directiva "impersonal". Su candidatura surgió, en el seno de su partido, en contraposición a la de Prado. Tenía a su favor los vínculos y los intereses creados a lo largo de la administración de 1904 a 1908, el grato recuerdo de ese Gobierno, la circunstancia misma de que el alejamiento del ex mandatario en Europa durante varios años le había evitado el desgaste político y puesto por encima de las querellas recientes, la significación social y económica de la familia Pardo en el país. Rafael Villanueva le otorgó su adhesión considerando que podía dar la fórmula civil fuerte para salir del militarismo. Javier Prado hubiera podido mantener su candidatura e ir a las contingencias de la lucha. En un acto generoso y de civismo, optó por retirarla con el explícito propósito de que sus fuerzas se sumaran a las de Pardo. Otro personaje que tuvo un visible gesto de desprendimiento fue Augusto Durand, jefe del Partido Liberal. Por encima de viejos agravios, ordenó este a sus partidarios votar en la convención por el político a quien él, con las armas en las manos, combatiera en mayo de 1908.

REUNIÓN DE LA CONVENCIÓN. DESIGNACIÓN DE PARDO.- La convención no tuvo carácter deliberante. Sus miembros se limitaron a ejercer el acto electoral, con carácter individual y secreto. Funcionó esta asamblea en la sala de sesiones de la Cámara de Diputados el domingo 28 de marzo de 1915 a las dos y media de la tarde, bajo la presidencia del general Andrés A. Cáceres. Estuvieron presentes 418 miembros. En la primera votación José Pardo obtuvo 261 votos, el general Pedro E. Muñiz 145 y los pocos restantes se dispersaron. Por no haberse logrado la mayoría requerida del 85%, se repitió el acto en la misma sesión con 414 sufragantes. Pardo reunió 271 votos, Muñiz 140 y los 3 restantes fueron en blanco o viciados.

Antes de la tercera votación se retiraron unos 70 partidarios del general Muñiz encabezados por Rafael Grau, pretendiendo que no siguiera funcionado la asamblea. Sin embargo, con su actitud favorecieron a sus adversarios, pues llegaron a sufragar en seguida 335 asambleístas, de los cuales 265 estuvieron a favor de Pardo, 63 por Muñiz y 7 en blanco. Así Pardo logró el 85% de los sufragios con el apoyo de sus antiguos enemigos los miembros del Partido Liberal cuyo jefe Augusto Durand estaba en el destierro. Muñiz al día siguiente (sin hacer caso a la porfía de sus amigos que le instaban a que siguiera luchando) hizo una declaración pública en la que anunció el desistimiento de sus trabajos y acató el veredicto producido. Falleció en noviembre de 1915.

LAS VICEPRESIDENCIAS.- Reunidos 255 delegados de la convención el 25 de abril de 1915, después de una larga demora por los ajetreos de los distintos partidos interesados y del Gobierno, sufragaron por los candidatos a las vicepresidencias. Obtuvo la primera de ellas Ricardo Bentín por 214 votos y la segunda M. Melitón Carvajal por 164 votos. Ambos fueron proclamados. Cáceres declaró en seguida clausurada la convención.

SIGNIFICADO DE LA NOMINACIÓN Y DE LA ELECCIÓN DE PARDO.- Uno de los aspectos descollantes en la victoria de José Pardo en la Convención de Partidos está enunciado en una palabras del editorial de *La Crónica* del 30 de marzo de 1915: " La derrota sufrida por el general Muñiz en sus pretensiones presidenciales, más que derrota personal suya, es derrota del símbolo que él encarnaba... como que era la actuación directriz en los negocios públicos por la



[1]

LAS ELECCIONES DE 1915. Para el proceso electoral de 1915, los partidos políticos tradicionales decidieron formar una convención y presentar una candidatura consensual. Varios políticos, como Rafael Grau (1), se inscribieron para participar de dicho movimiento. Como candidato de la alianza fue designado, en un principio, el general Pedro Muñiz. En esta fotografía de la época, un grupo de sus partidarios lo escucha pronunciar un discurso (2).



[2]

RICARDO BENTÍN (1853-1921)



El político limeño fue designado vicepresidente de la república en abril de 1915. Bentín, que había luchado junto a Cáceres durante la campaña de La Breña, se retiró de la lucha armada tras la ratificación del Tratado de Ancón. En 1886 fue elegido representante de la provincia de Huarochirí (Lima) en la cámara de diputados. Ejerció el cargo hasta 1917.

institución armada que, nunca más que ahora, necesita urgentemente entrar en un período de tranquila organización y regresar de lleno a cultivar la alta y sagrada misión de respetabilidad nacional que le está encomendada". La clase dirigente, pues, que había buscado al militarismo como protección contra el izquierdismo de Billinghurst lo abandonaba cuando el peligro demagógico había pasado, cuando el orden público parecía restablecido y cuando los problemas creados por la guerra europea, de dominante carácter económico y todavía sin sus proyecciones sociales, aconsejaban, según se creía, la normalización en el funcionamiento del Estado. El militarismo, sin apoyo de poderosos elementos civiles, sin haberse enraizado en el poder, sin caudillo (pues Muñiz no lo era y estaba enfermo y Benavides todavía no había revelado su exacta dimensión de estadista) se deshizo casi sin presentar batalla no obstante la virulencia de Rafael Grau y así su rápido eclipse en 1915 tuvo características bien distintas a las que ostentó su sangriento crepúsculo en 1895.

La clase dirigente creyó, en 1915, que José Pardo significaba una solución. No quiso hacer experimentos con hombres nuevos ni llamar a la vida pública (como alguna vez lo ha intentado) a ciudadanos destacados solo en actividades ajenas a ella, como las profesiones liberales o los negocios. *El Comercio* en su editorial del 29 de marzo de 1915 recogió un punto de vista predominante cuando expresó: "El voto de la Convención favorable a la candidatura de Pardo no es una interrogación que se abre en el futuro político del país. La Convención lo ha elegido porque lo conoce...". Así, una vez más, como había ocurrido anteriormente con Gamarra, Castilla, Mariano Ignacio Prado, Piérola y Cáceres (y como seguramente hubiera sucedido con otros gobernantes más como Pardo y Balta si la muerte no se hubiese interpuesto) un sentido conservador, muy profundo en la historia peruana, llevaba a escoger a quien ya había tenido la áspera experiencia de gobernar. Si a esta credencial agregábase la significación social y personal de Pardo, fácil es comprender la enorme fuerza que tuvo como candidato en una asamblea tan selecta como fue la convención. Los delegados constitucionales en sus reuniones preparatorias, al poner obstáculos a la participación de los demócratas, habían restado votos al sector que se hubiera opuesto a Pardo aunque, sin duda los demócratas tampoco hubiesen acompañado a Muñiz.

Pardo apareció, dadas las circunstancias nacionales e internacionales de 1915, como el símbolo de un retorno al orden vigente entre 1903 y 1908, alterado primero por el personalismo pragmático y enérgico de Leguía y luego por el personalismo "populista" de Billinghurst. La clase dirigente en la vida económica y social del país volvía a ocupar el puesto de comando en el Estado. Pero el significado de Pardo vino a ser distinto del que tuviera en 1904, pues no apareció con los juveniles arrestos que habíanle caracterizado entonces frente a Isaac Alzamora, su rival dentro del civilismo. Surgido de una nominación hecha espectacularmente por tres partidos, apareció ligado, en cierta forma, a lo que podía calificarse como "la vieja política", sin libertad absoluta para llamar y dar posiciones dominantes a muchos elementos nuevos, renovadores o independientes.

De todos modos, lo ocurrido en la Convención de Partidos fue saludado de inmediato por diversos lados como un exponente de cultura cívica y de progreso político. "Puede estimarse como una victoria colectiva (afirmó *El Comercio* en el editorial citado) la que asegura para el Perú una era de tranquilidad y de concordia que nos permita reconstruir el edificio nacional tan hondamente dañado por las fuentes sacudidas que lo han conmovido en los últimos tiempos". ¡Engañosa esperanza!

RICARDO BENTÍN.- Las designaciones hechas por la Convención de Partidos para las vicepresidencias recayeron sobre dos figuras bien distintas que, a su manera, reflejaban facetas descollantes aunque muy diversas en la vida peruana en la etapa de la reconstrucción después de la guerra con Chile.

Ricardo Bentín nació en Lima en 1853 y fue hijo del minero y hombre público Antonio Bentín. Hizo sus estudios en el Colegio de Guadalupe. Ingresó después a la Universidad; pero solo estudió en ella un año, pues tuvo que ir a trabajar con su padre en las duras labores del yacimiento minero de Casapalca. En 1880 fue nombrado subprefecto de Huarochirí. Se encontraba en Matucana cuando se produjeron los desastres militares de San Juan y Miraflores y prestó valiosos servicios al recoger a soldados fugitivos y reunir armamento que sirvió para las primeras fuerzas de la resistencia después de disolverse en Lima el ejército que había defendido la capital. Actuó después como ayudante de Cáceres y con este cargo asistió a la batalla de Huamachuco.

Al ser firmada la paz, volvió a consagrarse a los trabajos mineros. Su labor resistió desfavorables características. Los chilenos habían destruido los elementos necesarios para el trabajo, faltaban capitales, brazos y medios de transporte, predominaba un estado de postración. La energía y la perseverancia de Bentín lograron sobreponerse a las privaciones y a las penurias de la época, que se unían al clima difícil y a las adversas circunstancias de la vida en la zona de la cordillera donde trabajaba. Comenzó, ayudado por indios, sus labores en "Aguas Calientes". Vendió sus "relaves" a la compañía de Backus y Johnston que se había instalado en Casapalca y con el dinero que obtuvo emprendió una obra de gran aliento al perforar un socavón en una de sus minas. Desafió con ello adversos vaticinios y solo después de que habían sido horadados, a golpe de barreta, casi 100 metros de peñascos inservibles y tierras sin valor, llegó a encontrar una gran veta. Empezó así el auge de "Aguas Calientes".

En 1886 fue elegido diputado por la provincia de Huarochirí y formó parte de la minoría que combatió el contrato Grace, a pesar de los vínculos que lo unían a Cáceres. Volvió más tarde a ser elegido y representó a dicha provincia durante más de un cuarto de siglo. En 1913 llegó a ser designado presidente de su Cámara.

Franco, leal, recto, modesto, poseyó Ricardo Bentín, al lado de sus méritos como hombre de trabajo y como ciudadano, virtudes no menos encomiables como caballero y como gran señor.

MELITÓN CARVAJAL. Melitón Carvajal nació en Lima el 1° de marzo de 1847. Hizo sus primeros estudios en el Colegio de Guadalupe hasta el año de 1860 en que ingresó al Colegio Naval Militar. Estuvo entre los marinos que acompañaron al presidente Pezet en 1865 y quedó entonces fuera del servicio, no obstante lo cual asistió a la defensa del Callao el 2 de mayo de 1866. Enseñó en 1866 en el Colegio Naval Militar los cursos de trigonometría y geometría descriptiva. En 1869, en su carácter de comandante principal de las milicias navales en Loreto y luego como comandante del vapor *Napo*, realizó las importantes exploraciones de que se ha dado cuenta en otra parte de la presente obra.

En febrero de 1871 fue nombrado profesor de la Escuela Naval establecida en el vapor *Marañón* y después pasó a la dotación de la fragata *Apurímac* en donde permaneció hasta mediados del mismo año en que volvió a la Escuela Naval como subdirector. En este cargo permaneció hasta abril de 1875. Luego formó parte de la comisión que el Gobierno nombró para que explorase toda la costa y sus islas en busca de guano y midiera todo el existente en el Perú. Esta comisión utilizó para sus labores el vapor *Mayro* y las concluyó en agosto de 1876. Entre 1877 y 1879 fue capitán de puerto de Chimbote y subdirector de Marina.

Desde que estalló la guerra con Chile formó parte del Estado Mayor del *Huáscar*. Comandó el transporte chileno *Rímac* cuando fue conducido desde las aguas de Antofagasta hasta Arica. Privado de la vista y aun del movimiento, fue trasladado, después del combate de Angamos, como prisionero de guerra, a Chile. El 31 de diciembre del mismo año se le permitió volver al Callao, mediante un canje de oficiales. Entre marzo de 1880 y diciembre de 1881 estuvo en Europa en relación con la búsqueda de nuevas unidades navales. Acompañó luego al vicepresidente Montero y formó parte del Congreso de Arequipa.



LAS DESIGNACIONES HECHAS POR LA CONVENCIÓN DE PARTIDOS PARA LAS VICEPRESIDENCIAS RECAYERON SOBRE DOS FIGURAS BIEN DISTINTAS [RICARDO BENTÍN Y MELITÓN CARBAJAL] QUE, A SU MANERA, REFLEJABAN FACETAS DESCOLLANTES AUNQUE MUY DIVERSAS EN LA VIDA PERUANA EN LA ETAPA DE LA RECONSTRUCCIÓN DESPUÉS DE LA GUERRA CON CHILE.



[1]



EL CANDIDATO DE LA CONVENCIÓN. El domingo 28 de marzo de 1915, la convención de partidos políticos se reunió en la cámara de diputados (1) para designar a su candidato presidencial. Esta reunión estuvo presidida por el jefe del Partido Constitucional, Andrés Avelino Cáceres (2). El resultado de la votación fue favorable a José Pardo y Barreda, del Partido Civil.

[2]



Director general de Correos primero y director general de Telégrafos entre 1883 y 1895, realizó proficua labor. Morales Bermúdez lo nombró, el 29 de enero de 1894, ministro de Hacienda[1]. Permaneció en este cargo hasta el 1° de abril del mismo año, en que falleció el Presidente.

Entre abril de 1879 y abril de 1898 fue director de la Escuela preparatoria naval y prefecto de Junín. Acompañó a Romaña en 1900, 1901 y 1902 como ministro de Guerra y Marina. Volvió en seguida a ejercer la dirección de la Escuela Naval y presidió la comisión que rectificó las posiciones geográficas de Chimbote y Supe y efectuó el sondaje de dichos puertos y del Callao.

Vinculado directamente desde 1905 con la construcción de los dos cruceros que renovaron la marina de guerra peruana, llegó en 1907 al Callao como comandante general de la división naval a la que pertenecían el *Almirante Grau* y el *Coronel Bolognesi*. Comandante general de la escuadra entre 1913 y 1916, fue ministro de Guerra y Marina y presidente del Consejo de Ministros en 1914.

Otra de las resaltantes facetas de la personalidad de Carvajal estuvo expresada en su relación con la Sociedad Geográfica de Lima, de la que llegó a ser presidente. En el *Boletín* de esta institución publicó diversos trabajos científicos.

Marino profesional de larga trayectoria, reliquia auténtica del *Huáscar*, figura simbólica que enlazaba la vieja escuadra peruana y la que renació vigorosa al empezar el siglo XX, explorador de la Amazonía, funcionario contraído, geógrafo estudioso, la designación vicepresidencial de Carvajal, como la de Bentín, aunque por muy diferentes motivos, no representó un voto político de la Convención de Partidos, sino un homenaje nacional.

[III]

LA CORTE SUPREMA Y LAS ELECCIONES DE 1915.- La Corte Suprema tuvo, en relación con las elecciones de 1915, una actuación similar a la que cumpliera en 1913. Conoció 46 procesos de nulidad, 13 de los cuales correspondían a senadurías y 33 diputaciones. Anuló totalmente 16 elecciones de diputados (en dos de las cuales, repetido el proceso, surgieron nuevas nulidades) y 6 de senadores. Declaró válidas las credenciales de 14 diputados y de 3 senadores. En los otros casos hubo desestimientos o nulidad parcial.

Las sanciones que impuso el más alto tribunal de la República fueron ejemplares. Emitió órdenes para enjuiciar a algunos subprefectos y señaló la pena de cárcel para otros como el de Canta y el de La Convención. Miembros de juntas escrutadoras que habían otorgado credenciales falsas o habían cometido otros delitos recibieron castigo, como ocurrió en Calca, Huamalíes, Antabamba. También se produjeron destituciones o arrestos de jueces de paz como en Antabamba y Luya. Menudearon igualmente las penas para los miembros de las asambleas de mayores contribuyentes falsas o minoritarias como en Cajamarca, La Convención, Luya y Ayabaca.

En el Parlamento hubo quejas de que algunos de los castigos ordenados por la Corte no fueron cumplidos por las autoridades políticas y administrativas; y un espíritu de benevolencia para los funcionarios sobre quienes recayeron penas, que se expresó en la ley de amnistía de 1917.

LOS SANGRIENTOS SUCESOS DE SAN JERÓNIMO. ASESINATO DE LEONIDAS SAMANEZ.- Algunos sucesos sangrientos tuvieron lugar con motivo del proceso electoral de 1915. Entre ellos logró especial resonancia el que tuvo lugar en San Jerónimo, Andahuaylas el 16 de mayo, día de las elecciones. La lucha era muy intensa en esta provincia entre el bando de Samanez Ocampo y el de Rojas Ocampo. El candidato Leonidas Samanez se presentó con una

[1] *No debe confundírsele con el ministro de Hacienda Manuel Carbajal nombrado por el mismo Presidente en 1891. Manuel Melitón Carvajal reemplazó en 1894 a Agustín de la Torre González.*

El Comercio

[1915 JUNIO 25]

EL PROCESO ELECTORAL. En su edición del 25 de junio de 1915, *El Comercio* dio cuenta del desarrollo del proceso electoral en el país, que se encontraba en aquellos tiempos resolviendo impugnaciones y nombrando a los candidatos ganadores. El diario publicó en aquella oportunidad la siguiente nota: "La Corte Suprema, como dijimos, dedicó su audiencia de ayer al proceso electoral de Trujillo, al que falló inmediatamente aprobando las elecciones que favorecen a los señores Luis José de Orbegozo y Cecilio Cox. También dictó su fallo sobre las elecciones de Chancay que declaró nulas".

"José Pardo fue elegido virtualmente sin oposición en 1915 porque solo se limitó a un "voto de honor" el que un sector ciudadano, en obedecimiento a la consigna de una circular publicada por Pedro de Osma en nombre del Partido Demócrata, emitió a favor de Carlos de Piérola.



cabalgata en dicho lugar y quiso que se retirase una mesa calificada como dual. Los contrarios consiguieron armarse y cayeron muertos Samanez y dos amigos suyos, los señores Cárdenas. En seguida murió el que había cometido este delito, asesinado a su vez, según dijo una versión, o por el suicidio, según aseveraron los partidarios de Samanez. Hubo, por cierto, contradictorios relatos e interpretaciones acerca de todo lo ocurrido. El punto de vista del partido de Samanez fue que el asesinato de Leonidas había sido premeditado con mucha anticipación .

En el juicio que se siguió hubo numerosos inculpados. La Corte Suprema sobreseyó a más de cincuenta y en agosto de 1917 quedaban en la cárcel solo dos, y una hermana del candidato José M. Rojas Ocampo.

Rencillas, agravios y otras pasiones de carácter personal, familiar o lugareño se mezclaron con las divergencias de carácter político y las ahondaron en Andahuaylas, como en otros lugares del país.

Leoncio Samanez era entonces senador por Apurímac y Elías Samanez, diputado por Antabamba. David Samanez Ocampo se incorporó al Senado en la legislatura ordinaria de 1917 después de las elecciones de ese año.

ELECCIÓN DE PARDO.- José Pardo fue elegido virtualmente sin oposición en 1915 porque solo se limitó a un "voto de honor" el que un sector ciudadano, en obedecimiento a la consigna de una circular publicada por Pedro de Osma en nombre del Partido Demócrata, emitió a favor de Carlos de Piérola.

La Comisión de Cómputo del Congreso practicó el escrutinio y regulación de los sufragios emitidos y, prescindiendo de algunas provincias distantes que demoraron en el envío de los documentos respectivos, calculó que habían habido 144.712 electores del presidente de la República, 146.523 del primer vicepresidente y 146.237 del segundo vicepresidente.

A Pardo se le reconocieron 131.289 votos y a Piérola 13.151. Sin embargo, el segundo había derrotado al primero en la provincia de Huaraz y en Arequipa. Bentín apareció con 127.459 sufragios y Carvajal con 134.077. Los candidatos de la alianza Civil-Liberal-Constitucional fueron, en consecuencia, proclamados mandatarios electos. Hubo unanimidad de votos para este solemne acto.

EL DEBATE SOBRE LA FECHA DE TRANSMISIÓN DEL MANDO.- El dictamen antedicho tuvo fecha 9 de agosto de 1915 y fue discutido y aprobado en la sesión del Congreso al día siguiente. Lógico hubiera sido que la transmisión del mando se realizara en el menor plazo posible. Sin embargo, se consideró que, como en 1903 habíase alterado la fecha antes designada para tan solemne acto, para ser fijada la del 24 de setiembre, ella debía ser mantenida tal como sucediera a partir de aquel año. Este fue el tema central alrededor del cual giró el debate parlamentario sobre el proceso electoral, entre quienes querían el cambio inmediato y de quienes intentaban postergarlo. Estos últimos triunfaron en la votación del Congreso realizada el 10 de agosto.

LA FRUSTRADA CONVOCATORIA A ELECCIONES SUPLEMENTARIAS. EL GOBIERNO Y EL PROCESO DE 1915.- Según la ley de elecciones debía convocarse inmediatamente a un nuevo proceso cuando hubiera casos de anulación de credenciales de diputados o senadores. El Gobierno cumplió con publicar el decreto respectivo y tomó medidas que algunos consideraron precipitadas. Surgió en el Senado en agosto de 1915 una oposición contra esta política, destacándose la actitud hostil de personajes como el general César Canevaro y Antonio Miró Quesada; a favor del Gobierno estuvieron, entre otros, Fernando Gazzani y Orestes Ferro, recién incorporados, y Aurelio Sousa. El acuerdo parlamentario para suspender la ley en los artículos pertinentes

y una moción que recomendó al Ejecutivo la abstención electoral, obedecieron al propósito no ocultado de impedir que los candidatos gobiernistas recibieran el apoyo de las mismas autoridades que habían intervenido en favor de ellos durante los procesos anulados por la Corte Suprema, o de otras análogas. La nota del ministro de Gobierno Víctor R. Benavides fechada el 9 de agosto de 1915 manifestó el desacuerdo oficial con la moción antedicha y anunció que se preparaba a observar la ley que suspendía los efectos inmediatos de la ley electoral. El Parlamento evitó el conflicto; y el asunto se solucionó al adelantarse la fecha del cambio de régimen por el motivo que se indica en seguida y al retirar Pardo el veto ya producido.

Al Congreso ingresaron en 1915 varios amigos del general Benavides, aparte de los mencionados antes. Sin embargo, por acción de la Corte Suprema o por otras circunstancias, no llegaron a ocupar curules J. Arturo Carreño, candidato a la diputación por Parinacochas, Alberto Benavides Canseco, secretario y cuñado del Presidente que fue candidato en Jauja, Miguel Benavides, hermano del mismo personaje, candidato en Bongará. No hubo un grupo benavidista organizado ni en 1915 ni en los años inmediatos siguientes.

LA REBELIÓN DE HUARAZ. COMIENZO DE LA SEGUNDA ADMINISTRACIÓN DE PARDO.- El prefecto de Áncash, comandante Manuel Rivero y Hurtado, se sublevó el 17 de agosto de 1915 en Huaraz. A la vez que desconoció al Congreso y la proclamación de Pardo, planteó la permanencia de Benavides en el poder. Al lanzarse a la rebelión, fue acusado de exacciones contra diversas instituciones y ciudadanos particulares; por lo demás, el ataque a la propiedad pública y privada fue muchas veces una característica de los levantamientos armados en el Perú. Alberto Secada en la sesión de la Cámara de Diputados del 31 de agosto de 1916 expresó que la rebelión de Huaraz no fue hecha únicamente a nombre del comandante Rivero. Agregó que un señor Rebolledo, en cartas dirigidas a muchos miembros del Parlamento, señaló a los verdaderos autores y responsables de aquellos sucesos; y que cuando quiso viajar a Lima para declarar la verdad, el gobierno de José Pardo ordenó al subprefecto de Cerro de Pasco que lo enviase directamente a Huaraz para que no pudiera efectuar las revelaciones que intentaba.

Al tener conocimiento de la actitud de Rivero, Benavides renunció la presidencia provisoria. Faltaban todavía más de treinta días para que concluyese el plazo dado por el Congreso a su mandato, según el acuerdo del 10 de agosto. Otra razón que acaso tuvo se derivó de las dificultades en que se veía envuelto el Estado, desde el punto de vista hacendario, incrementadas por quienes querían, a base de su poder económico, acelerar el advenimiento del nuevo orden de cosas.

En todo caso, cualquiera que fuesen las dudas y suspicacias emanadas de su origen político, Benavides dejó el mando supremo voluntariamente y después de haber contribuido a la solución del problema presidencial a través de la Convención de Partidos y de haber salvado los escollos acumulados por el brusco desencadenamiento de la guerra europea, salvando la moneda.

La segunda administración de José Pardo, mucho más genuinamente civilista en la acepción gramatical de esta palabra que la primera por las circunstancias que la generaron, se inició el 18 de agosto de 1915.

La rebelión de Rivero abortó inmediatamente. Hubo políticos lugareños que rodearon al nuevo prefecto Salmón y utilizaron la autoridad de este funcionario para ejercer, en distintas provincias del departamento de Áncash, toda clase de venganzas contra los que no creyeron que eran sus amigos.

VIAJE DE BENAVIDES A EUROPA.- Acaso como una medida de precaución política, Pardo, al iniciar su gobierno, envió a Benavides a Europa para que estudiara la organización y el armamento militares.

MANUEL RIVERO Y HURTADO (1877-¿?)



El militar limeño, que fungía como prefecto de Áncash, se rebeló contra el gobierno de Pardo en agosto de 1915. Desde la ciudad de Huaraz, desconoció al congreso y planteó la permanencia de Benavides en el poder. Este último, sin embargo, renunció cuando faltaba muy poco para el término de su mandato. En 1919, Rivero apoyó a Leguía en su levantamiento. Tras su victoria, fue promovido a coronel y nombrado prefecto del Callao.

[TOMO 13]



[**SEXTO PERÍODO:** LA REPÚBLICA ARISTOCRÁTICA]

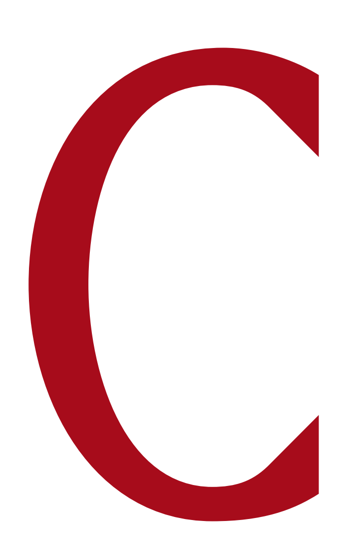
CAPÍTULO 38 • **I** Carlos de Piérola, director de la Casa de Moneda • El Gabinete Riva-Agüero • El asesinato del comandante Ferreccio • Las leyes de amnistía de 1915 a 1917 • **II** El comienzo de la oposición a Pardo. Luis Ulloa • El intenso contenido político de las elecciones parlamentarias de 1917 • El asesinato de Rafael Grau • Los sangrientos sucesos de Cutervo y Chumbivilcas • Las proyecciones del crimen de Palcaro • Los desórdenes del Cuzco • La actitud de Javier Prado • Renuncia del ministro García Bedoya • La acusación al Gabinete Riva-Agüero • Miguel Grau • Óscar Grau • La ley N° 2584 • Alejandrino Montesinos • El retiro del apoyo del Partido Constitucional al Gobierno. El primer Gabinete Tudela • Las elecciones para diputados por Lima en 1917 • La Corte Suprema y las elecciones parlamentarias de 1917 • **III** La dimisión de Maldonado relacionada con el problema del aumento de los sueldos por el Legislativo • La junta directiva del Partido Civil • El ardoroso debate parlamentario sobre la ley de ferrocarriles • La dimisión del Gabinete Tudela y el problema constitucional de la insistencia en una ley • El segundo Gabinete Tudela • El problema ferrocarrilero en la legislatura de 1918 • **IV** Las creaciones políticas de provincias.

LA VUELTA A LA NORMALIDAD CONSTITUCIONAL (1915-1919)

LA PRIMERA PARTE DEL SEGUNDO GOBIERNO DE JOSÉ PARDO.

Política interna. Gabinetes Riva-Agüero y Tudela 1ro.

CAPÍTULO [38]



[I]

ARLOS DE PIÉROLA, DIRECTOR DE LA CASA DE MONEDA.- Cuando el Partido Demócrata sufragó por Carlos de Piérola en la elección presidencial de 1915, el hermano del caudillo de ese partido ejercía el cargo de director de la Casa Nacional de Moneda. Había sido nombrado por el gobierno de Billinghurst, personaje que en vano quiso hacerlo ministro suyo. Al ascender José Pardo a la primera magistratura por segunda vez, hizo Carlos de Piérola renuncia reiterada de su puesto; pero ella no fue aceptada en honrosos términos.

EL GABINETE RIVA-AGÜERO.- José Pardo ascendió a la jefatura del Estado por segunda vez sin que existiera contra él una oposición organizada. Formó su primer Gabinete bajo la presidencia de Enrique de la Riva-Agüero en la cartera de Relaciones Exteriores y otorgó participación en los portafolios a los tres partidos que se habían aliado para la Convención de 1915. Integraron este ministerio Luis Julio Menéndez, civilista, ministro de Gobierno; Wenceslao Valera, liberal, ministro de Justicia e Instrucción; Aurelio García y Lastres, civilista, ministro de Hacienda; el coronel Benjamín Puente, ministro de Guerra y Belisario Sosa, constitucional, ministro de Fomento. Hubo quien se extrañó de que no formara parte de este Gabinete ninguna de las personalidades del antiguo "bloque". El 2 de agosto de 1916 Menéndez, que iba a lanzar su candidatura a una representación parlamentaria, fue reemplazado por José Manuel García Bedoya, diputado constitucional conocido por su filiación pardista.

Víctor Andrés Belaúnde ha escrito en sus *Memorias* las siguientes palabras, a propósito del Gabinete Riva-Agüero: "La constitución del primer Gabinete de Pardo en su segundo período no respondió al sentido nacional que tuvo la Convención. Se dio alguna representación a los partidos que participaron en aquella; pero la selección no estuvo a tono con el momento y anunciaba una política rutinaria y de tendencia personalista. Quedaron excluidas las personalidades más prestigiosas del Partido Civil: Javier Prado, Manzanilla, Villarán, Antonio Miró Quesada y no se dio ningún puesto al nuevo partido (el Nacional Democrático). Nadie esperaba que D. Enrique de la Riva-Agüero pudiera reemplazar a su sobrino en una obra de renovación política. José de la Riva-Agüero había cumplido 30 años, tenía una brillante carrera universitaria, todos conocían sus cualidades de trabajo y su indomable energía. Habría sido un admirable ministro de Relaciones Exteriores, por conocer los antecedentes diplomáticos y por su clara visión... Esta exclusión de Riva-Agüero con la apariencia de un homenaje colateral, se compaginaba con la suspensión de las elecciones en Arequipa"...

Como se ha anotado ya, los procesos electorales fueron aplazados en toda la República, por iniciativa parlamentaria que Pardo secundó.

EL ASESINATO DEL COMANDANTE FERRECCIO.- El comandante Juan Gerardo Ferreccio había sido enviado a Huaraz con el regimiento de caballería N° 3 con motivo de la rebelión del prefecto Rivero. Al finalizar la noche del 25 de setiembre de 1915 estalló un movimiento subversivo en su cuartel. El teniente Virgilio C. Alva que montaba la guardia de prevención, con el

concurso del teniente Andrés Mendizábal a quien había relevado, dio libertad a los soldados arrestados así como a otros presos de la revolución que encabezara el prefecto Rivero, entre los que se encontraba el capitán Alfredo Prada; y después de adoptar diversas medidas para asegurar el éxito de la empresa, ordenó que la tropa se levantara y armase. Los tres oficiales se dirigieron a la habitación donde descansaba el jefe del regimiento. "Penetraron sigilosamente (expresó en su dictamen el fiscal de la Corte Suprema Guillermo A. Seoane) y sin que de su presencia se dieran cuenta ni el mayor Calvera que también allí pernoctaba, ni el ordenanza Espinoza que en el umbral dormía, se abalanzaron Prada y Alva hacia el lecho del jefe, quedando Mendizábal atrás. Despertó a todos el estampido de las armas. Tal vez pudo incorporarse Ferreccio ya herido, como lo observaron los doctores Antúnez López y Lorente en el dictamen médico-legal de fojas 48; y extender en dirección al velador, en busca de revólver, el brazo derecho que entonces dejaron inerte los cinco balazos cuyos orificios anotan. Y momentos después, mientras se incitaba a la tropa a la sublevación, cuando manifestó alguien que el moribundo se quejaba, volvió a la habitación uno de los tenientes enjuiciados con algunos individuos de tropa cuya identidad no se ha logrado establecer. 'Alva, basta, basta' exclamó el otro al oír el estrépito de nuevos disparos. La inspección ocular de fojas 10 deja constancia de dieciséis heridas en el cadáver, fuera de los puntos de impacto en la pared cerca de la cabecera del catre mortuorio de campaña. Según las conclusiones del indicado dictamen médico-legal, el comandante Ferreccio no tuvo tiempo para defenderse; murió asesinado en su cama y sobre dormido, esgrimiendo contra él, cuando menos tres individuos, el revólver, el rifle y, probablemente, también una espada".

El orden fue restablecido casi inmediatamente por el capitán Armando Cueto y algunos otros oficiales. La desgracia que sobrevino aquella noche pudo haber sido ocasionada por la energía indomable de Ferreccio con sus subordinados, o por obra de quienes querían escapar a las responsabilidades que sobre ellos hubieran pesado a consecuencia del movimiento revolucionario anterior. Hubo también, sin duda, perversidad moral estimulada por la impunidad que, hasta entonces, envolvía a los asesinos del general Varela.

El Consejo de Oficiales Generales impuso en su sentencia catorce años de penitenciaría al capitán Prada, veinte años al teniente Alva y trece años al teniente Mendizábal. Llegada la causa a la Corte Suprema, el fiscal Seoane pidió la pena de muerte para Prada y Alva y la de penitenciaría de cuarto grado con sus accesorias a Mendizábal. La Corte Suprema en su ejecutoria de 11 de mayo de 1917 falló imponiendo la pena de veinte años de penitenciaría a Alva, a Prada y a Mendizábal. Sostuvo el supremo tribunal que en el Código de Justicia Militar la pena de muerte que hubiera correspondido al delito aquí sancionado había sido sustituida por la de veinte años de penitenciaría por la ley de 20 de diciembre de 1898 "hasta la próxima reunión del Congreso", no obstante que el Congreso que funcionó el 28 de julio de 1899 y ninguno de los siguientes había tratado del asunto.

La ley N° 4016 del 29 de diciembre de 1919 autorizó al presidente de la República para indultar a doce reos; y entre ellos fueron favorecidos los tres oficiales que asesinaron a Ferreccio.

LAS LEYES DE AMNISTÍA DE 1915 A 1917.- La ley N° 2136 de 21 de setiembre de 1915 dispuso que los jueces y tribunales castrenses sobreseyeran inmediatamente en los juicios que estaban pendientes contra particulares o militares por delitos políticos o comunes derivados de aquellos y de los que resultaban responsables; y concedió, asimismo, indulto general y absoluto a quienes, comprendidos en la disposición anterior, hubiesen sido ya sentenciados condenatoriamente. Exceptuáronse de lo preceptuado en esta ley los miembros del ejército que hubieran sido sentenciados encontrándose en servicio, las personas inculpadas por delitos comprendidos en la segunda parte del artículo 14 del Código de Justicia Militar y los autores y cómplices del asesinato del general Enrique Varela. Quedaron así exceptuados tácitamente los asesinos del



EL TIEMPO



EL TIEMPO

Yo acuso al Ministro

Las epidemias en provincias

Fundado en 1916, este diario estuvo dirigido por Pedro Ruiz Bravo. Entre sus colaboradores se encontraban Manuel Romero Ramírez, César Falcón, José Carlos Mariátegui y Luis Ulloa (1869-1936), quien inició una campaña de oposición contra el gobierno civilista de José Pardo. *El Tiempo* apoyó la campaña de Ulloa y se plegó a su reclamo de transparencia política y equidad de poderes.

comandante Ferreccio. La ley N° 2136 comprendió, por lo demás, en forma específica a los oficiales del batallón N° 7 y demás enjuiciados por el movimiento de Puno en mayo de 1914, a los amotinados de Iquitos en marzo de 1914, a los de la provincia del Dos de Mayo en 1895, a los de algunas turbulencias menores de carácter electoral y a todos los ciudadanos que en diferentes puntos de la República estaban sometidos a juicio militar acusados de retener armas del Estado.

La ley N° 2139 de 2 de octubre de 1915 amplió la ley N° 2136 para declarar comprendidos en ella a los enjuiciados por los sucesos ocurridos en marzo de aquel año en el distrito de Margos de la provincia de Huánuco por asunto lugareños.

La ley N° 2427 de 11 de agosto de 1917 mandó sobreseer en los juicios pendientes contra militares, autoridades y particulares por los delitos de rebelión, motín o asonada y los comunes conexos, realizados en la República desde el mes de enero de 1915 al 18 de agosto del mismo año; así como en los juicios seguidos a las autoridades políticas por los actos empleados en la represión de los indicados delitos. Indultó igualmente a los condenados en los procesos electorales durante el mismo período. En esta ley estuvieron comprendidos los enjuiciados por los acontecimientos de Llaucán en 1914 y las autoridades que en el mismo año combatieron el bandolerismo en Piura. Quedaron exceptuados los autores de los asesinatos perpetrados en la provincia de La Convención el 24 de abril de 1915.

[II]

EL COMIENZO DE LA OPOSICIÓN A PARDO. LUIS ULLOA.- Pronto surgió contra el gobierno de Pardo la oposición periodística cuyo vocero más persistente y enconado vino a ser el diario *El Tiempo* dirigido por Pedro Ruiz Bravo. En él figuraron como redactores José Carlos Mariátegui y César Falcón. Los artículos más sensacionales de *El Tiempo* estuvieron suscritos con el seudónimo "El Abate Faria", tras del que se ocultó un escritor antes ignorado, Manuel Romero Ramírez. "El Abate Faria" formuló insistentemente y en forma sensacionalista, gravísimas acusaciones históricas contra el Partido Civil e impresionó con su retórica simple a la opinión pública.

Otros de los colaboradores de *El Tiempo* fue Luis Ulloa. Este publicista fue hermano de Alberto Ulloa. Adolescente aún, llegó a ser considerado maestro de sus condiscípulos en el Convictorio Peruano. Luego renunció al estudio en los claustros universitarios y prefirió ser un autodidacta. A la vez que publicó poesías juveniles, se dedicó a eruditos estudios históricos sobre los primeros tiempos coloniales y los primeros tiempos republicanos, estos últimos en relación con las cuestiones de límites en el norte y el nororiente. En 1910 inició la propaganda avizora sobre el deber nacional de fomentar la aviación, aunque dejó las realizaciones de esta idea al general Pedro E. Muñiz. En oposición a su propio hermano Alberto y al ambiente público, en 1912 negó la potestad del Congreso para elegir presidente de la República y planteó la fórmula de una Junta de Gobierno que supervigilase los comicios de aquel año. Fue, por corto tiempo, director de la Biblioteca Nacional en 1915, sucesor y antecesor de González Prada. En su campaña de *El Tiempo* inventó y popularizó la palabra "neogodo" para señalar a los civilistas. Lejos de afiliarse al leguiismo en 1919, intentó organizar el partido socialista con el escritor Carlos del Barzo; en su juventud habían estado cerca de Manuel Gonzáles Prada y de la Unión Nacional y luego en el Partido Liberal. Después de haber vivido en el Perú, entre incomprensiones y preteriсiones, viajó a Europa y alcanzó notoriedad internacional al sostener la tesis de la nacionalidad catalana de Cristóbal Colón.

El Mosquito, redactado por Florentino Alcorta, llevó a cabo una propaganda soez y muy celebrada contra los hombres del régimen de Pardo en los primeros tiempos de este.

Una pequeña pero enérgica minoría parlamentaria, que al principio no tuvo filiación política precisa y que estuvo integrada por antiguos leguiistas y billinghuristas y por liberales separados de ese partido, contribuyó a inquietar a la opinión pública. Ya al iniciarse la legislatura ordinaria de 1916 la minoría planteó interpelaciones a todos los ministros, a excepción del de Gobierno

PRONTO SURGIÓ CONTRA EL GOBIERNO DE PARDO LA OPOSICIÓN PERIODÍSTICA CUYO VOCERO MÁS PERSISTENTE Y ENCONADO VINO A SER EL DIARIO *EL TIEMPO* DIRIGIDO POR PEDRO RUIZ BRAVO. EN ÉL FIGURARON COMO REDACTORES JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI Y CÉSAR FALCÓN.





JOSÉ PARDO Y BARREDA. El 11 de agosto de 1915 fue investido por segunda vez como presidente de la república, tras resultar vencedor en las elecciones de ese año. Su candidatura fue respaldada por la Convención de Partidos, conformada por los partidos Liberal, Constitucional y Civil. En este período gubernamental, Pardo atravesó por una dura coyuntura política y, sobre todo, económica, debido al estallido de la Primera Guerra Mundial, en Europa. Fue depuesto poco antes de terminar su mandato.



EN LAS ELECCIONES DE 1917 FUERON RENOVADOS NO SOLO EL TERCIO DEL CONGRESO DE ACUERDO CON LA CONSTITUCIÓN SINO TAMBIÉN LAS CURULES QUE, POR DIVERSAS CAUSAS, HABÍAN TAMBIÉN VACADO.



que acababa de hacerse cargo de su portafolio. Sin embargo, pasó todo el año de 1916 sin que hubiera cambio de Gabinete.

EL INTENSO CONTENIDO POLÍTICO DE LAS ELECCIONES PARLAMENTARIAS DE 1917.- En las elecciones de 1917 fueron renovados no solo el tercio del Congreso de acuerdo con la Constitución sino también las curules que, por diversas causas, habían también vacado. En conjunto, los comicios afectaron al 40% de las representaciones parlamentarias. Las Cámaras así formadas debían intervenir en la ya cercana elección presidencial de 1919. Todo ello dio al proceso de 1917 una importancia política extraordinaria, aparte de que se anunciaban en la legislatura de ese año enconados choques entre gobiernistas y oposicionistas sobre los más diversos temas, incluyendo los de carácter hacendario, pues el Presupuesto de 1916 había sido prorrogado por acto del Ejecutivo sin sanción por el Congreso.

EL ASESINATO DE RAFAEL GRAU.- Rafael Grau, hijo del héroe máximo de la historia peruana, era un ciudadano capaz, enérgico y caballeroso. Muy joven comenzó a figurar en la política como organizador del club universitario que apoyaba a Mariano Nicolás Valcárcel. Bien pronto ingresó al comité central directivo del partido Unión Cívica que lo designó como su adjunto ante la Junta Electoral Nacional en 1904. A la Cámara de Diputados se incorporó como representante por Cotabambas en 1905 para empezar así su carrera parlamentaria que duró doce años ininterrumpidos. Formó parte de los opositores al proyecto de empréstito de los tres millones durante la primera administración de Pardo y fueron notables las interpelaciones que planteara en el Congreso ordinario de 1908 al ministro de Guerra, general Eléspuru. Secundó al régimen de Leguía y se destacó nuevamente en los debates parlamentarios sobre asuntos castrenses y también en los de orden internacional. Tuvo fogosas intervenciones para defender al Gobierno en asuntos como el de la compra del barco *Dupuy de Lome*, pero combatió a los ministros Zapata y La Torre. Todos los problemas relacionados con la defensa del país hallaron en Grau a un orador elocuente, vigorizado siempre por su preocupación militarista. Al erigirse el gobierno de Billinghurst, se singularizó por su oposición irreductible, al principio solitaria. Sus interpelaciones y discursos, especialmente los

MANDATARIOS DEL PERÚ (1904-1930)

A PRINCIPIOS DEL SIGLO XX, EL PARTIDO CIVIL DOMINÓ LA COYUNTURA POLÍTICA. EL GOLPE DE BENAVIDES, SIN EMBARGO, MARCÓ SU DECLIVE Y POSTERIOR DESAPARICIÓN.

1904-1908
JOSÉ PARDO Y BARREDA

Presidente de la República. Tras la muerte de Manuel Candamo, Pardo fue elegido presidente. Durante su gobierno, dio singular importancia al sector educativo. También inició una campaña de reestructuración y modernización del ejército y la marina, pobremente equipados desde la guerra del Pacífico.

1908-1912
AUGUSTO B. LEGUÍA

Presidente de la República. Durante su gestión, solucionó problemas limítrofes con Brasil y Bolivia, pero tuvo enfrentamientos con Ecuador, Colombia y Chile. Gracias a su experiencia como ministro de Hacienda de regímenes anteriores, pudo enfrentar la crisis económica. En este período, renunció al civilismo.

relativos a los ramos de Guerra y Relaciones Exteriores fueron a veces sensacionales. Miembro del comité parlamentario que preparó el movimiento subversivo del 4 de febrero de 1914, integró la Junta de Gobierno formada ese día, en el Ministerio de Justicia e Instrucción. Partidario de la elección de Roberto Leguía se acercó después del 15 de mayo al régimen provisorio de Benavides. Llegó a ser entonces uno de los *leaders* de la mayoría gobiernista. En la Convención de Partidos de 1915 fue uno de los secuaces más connotados del general Muñiz..

Simultáneamente con su intensa actividad parlamentaria, Rafael Grau se destacó en la tumultuosa política del Callao y en 1915 ocupó la alcaldía de esa provincia.

Al vacar su curul en 1917, se presentó ese año, una vez más, como candidato por Cotabambas. Estaba separado por un hondo distanciamiento personal con su contendor Santiago Montesinos y con los tres hermanos de este desde las luchas de 1905 y 1911. Los enconos locales se habían exacerbado a raíz del proyecto que Grau auspiciaba, para trasladar la capital de la provincia de Cotabambas del pueblo de Tambobamba al de Chuquibambilla. Este proyecto, aprobado en la Cámara de Diputados, no contó con el voto favorable del Senado.

La alianza de los partidos gobiernistas, Civil y Liberal, apoyó la candidatura de Montesinos. Asumió así la de Grau el carácter de neta candidatura oposionista. Antes de esta definición, habían sido notorios los vínculos que unían a Grau con el ministro de Guerra general Benjamín Puente (cuya actuación militar y ministerial defendió y a cuyo ascenso contribuyera decisivamente en su Cámara). También adoptó actitudes en favor del Gabinete presidido por Enrique de la Riva-Agüero. Subprefecto de la provincia de Cotabambas fue nombrado Adrián Moreno, enemigo de Grau, contra quien se formuló la acusación de haber sido reo indultado en 1895. Sus defensores adujeron, sin embargo, que el delito había sido de carácter menos grave de lo que aducían sus enemigos cuando Moreno era guardia en la cárcel del Cuzco y que había sido cometido a raíz de una evasión de presos. Más tarde Moreno tuvo a su cargo diversas subprefecturas durante el primer gobierno de Pardo y el de Leguía y ocupó, además la alcaldía de Anta.

En la provincia de Cotabambas solo había en 1917 una insignificante dotación de gendarmes. Al mismo tiempo, nadie ejercía las funciones de juez de primera instancia por encontrarse el titular ausente con licencia, en realidad como expulsado o intimidado por la facción de Montesinos, pues era partidario de Grau. Este se dirigió a Cotabambas desechando las advertencias y ruegos de amigos íntimos que le anunciaron su victimación, impulsado por su notable valentía

5 ENERO 1816 **[PERÚ]**

SE PUBLICAN LOS RESULTADOS DEL CENSO DE POBLACIÓN DEL 26 DE JUNIO DE 1908. ESTOS INDICABAN QUE LA POBLACIÓN DE LAS PROVINCIAS EN EL PERÚ ERA DE 172.927 HABITANTES, MIENTRAS QUE LA DE LIMA TOTALIZABA 140.884. CON ESTOS DATOS, EL GOBIERNO BUSCABA TENER AL DÍA SUS REGISTROS DE CRECIMIENTO Y ANTICIPARSE ASÍ A LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN.

1912-1914
GUILLERMO BILLINGHURST

Cargo: presidente de la República.
Fue elegido para la primera magistratura por un gran movimiento de base popular. Durante su gobierno, un conflicto de intereses lo llevó a disolver el Congreso. Ante esta situación, el coronel Óscar R. Benavides encabezó una revolución militar que lo depuso.

1914-1915
ÓSCAR R. BENAVIDES

Presidente provisorio.
Fue designado presidente de la Junta de Gobierno organizada tras la caída de Billinghurst. Tres meses más tarde, fue designado presidente provisorio, cargo que ejerció hasta las elecciones de 1915, en las que resultó ganador José Pardo.

1915-1919
JOSÉ PARDO Y BARREDA

Presidente de la República.
Su segundo mandato se vio afectado por una grave crisis económica. También debió hacer frente a las múltiples protestas de parte de los obreros en busca de mejoras sociales. Fue derrocado por una revuelta, poco antes de terminar su gobierno constitucional.

1919-1930
AUGUSTO B. LEGUÍA

Presidente provisorio.
Tras unas cuestionadas elecciones, encabezó una revuelta que lo llevó al poder. Dos mese más tarde, fue designado como presidente de la República, y fue reelecto en dos oportunidades, hasta que un golpe militar lo apartó del poder. Su régimen fue de corte dictatorial.

FEBRERO
1916
[NICARAGUA]



FALLECE A LOS 49 AÑOS DE EDAD EL POETA NICARAGÜENSE FÉLIX RUBÉN GARCÍA SARMIENTO, MEJOR CONOCIDO COMO RUBÉN DARÍO, QUIEN HABÍA INICIADO SU CARRERA LITERARIA EN CHILE EN 1886. DARÍO FUE EL EXPONENTE MÁXIMO DEL MODERNISMO LATINOAMERICANO. ENTRE SUS PRINCIPALES OBRAS SE ENCUENTRAN: *PROSAS PROFANAS* (1896), *ESPAÑA CONTEMPORÁNEA* (1902), *PEREGRINACIONES* (1902), *CANTOS DE VIDA Y ESPERANZA* (1905), *Y EL CANTO ERRANTE* (1907).

personal y acompañado por gente extraña a la provincia, armada con "aprestos bélicos", según dijeron sus adversarios. Al ocuparse de este asunto en la sesión del Senado el 30 de abril de 1918, Juan Durand aseveró que, como se estilaba en las elecciones de entonces, el principal factor favorable para un candidato era contar con el primer mayor contribuyente y que Rafael Grau avanzó con el fin de ponerse en contacto con él, a pesar de que hallábase ya comprometido con su adversario. Según Durand, Grau tomó esta determinación también bajo la creencia de que la fuerza de Montesinos se dispersaría.

Diversas gestiones de parlamentarios y amigos y, en especial, de Miguel Grau, ante el Ministerio de Gobierno y ante el Presidente de la República, tuvieron por objeto que se otorgaran garantías para la vida de Rafael Grau. El odio de los Montesinos contra este era profundo. Basábase en que había logrado derrotarlos en dos elecciones. Veían el riesgo de que se produjera la misma situación por seis años más. Sentíanse directamente perjudicados ante el flamante proyecto de Grau de trasladar la capital de la provincia de Tambobamba a Chuquibambilla.

En respuesta en parte a las demandas hechas, el ministro de Gobierno y el secretario del Presidente de la República dirigieron telegramas de advertencia y conminación a los prefectos del Cuzco y Apurímac y al subprefecto de Cotabambas. El propio presidente Pardo envió los telegramas siguientes que leyó el ministro de Gobierno Samuel Sayán y Palacios en la sesión del Senado del 23 de abril de 1918: "24 de febrero. Prefecto Cuzco. Se dice doctor Grau organiza gente armada para salir Cotabambas. Llame usted doctor Grau. Hágale ver que practica un acto ilícito, ofrézcale el número de gendarmes que necesite para que cuente su persona con las garantías a que tiene perfecto derecho; pero de ningún modo permita que salgan de ésa bandas armadas. Pardo". "24 de febrero. Subprefecto Moreno, Cotabambas, vía Abancay. Amigos del doctor Grau en ésta creen que la llegada de este señor va a ser el principio de tumultos y agresiones entre los amigos de los candidatos. Fíjese usted en la enorme responsabilidad que vendría sobre usted si estos desórdenes y estas agresiones tuvieran lugar y si se producen desgracias; es preciso que proceda usted a desarmar a todos los que tengan armas de uno y otro lado y rodear a los candidatos Montesinos y Grau de todas las garantías necesarias; si no tiene fuerza suficiente pídala al prefecto. Pardo". "24 de febrero. Prefecto Abancay. Creo conveniente autorizarlo para trasladarse Cotabambas para estar allí día reunión asamblea a la vez que ofrecer amplias garantías y poder constatar personalmente la serie de cargos que formulan los amigos de Grau contra subprefecto Moreno. Queda usted autorizado para separar esa autoridad nombrando otro subprefecto interino o para permutarlo con otro de ese departamento. Que telegrafista le haga conocer el despacho que hago a Moreno"[1].

El prefecto de Apurímac Julio Chávez Cabello demoró en salir quizás porque las autoridades de Lima no fueron demasiado exigentes para que se trasladara a Cotabambas y por la presión que le hicieron el candidato Letona y su cuñado Bárcena para que no abandonara Abancay donde la lucha eleccionaria era, asimismo, muy intensa; también según expresó ante el temor de que hubiera quedado suspendido en sus funciones. Con todo, llegó a Tambobamba el 4 de marzo de 1917, antes de la hora en que se reunió la asamblea de mayores contribuyentes; pero una o dos horas después de que había tenido lugar una horrenda desgracia.

Ese día se produjo un tiroteo entre los bandos rivales en Palcaro, cerca de Tambobamba y Grau cayó asesinado por la facción de Montesinos junto con su leal acompañante Mariano Díaz Asenjo. Hubo, además, varios heridos. Entre estos últimos estuvo Guillermo Montesinos. Un sirviente de esta familia también falleció, según se dijo, por efecto de una impresión súbita. El juez de paz inició un juicio por rebelión, asonada y motín contra los partidarios de Grau.

[1] *Alberto Salomón, candidato de oposición en las elecciones de 1917, expresó en la sesión de la Cámara de Diputados del 1° de octubre de ese año: "Quiero dejar constancia de un hecho del que fui testigo presencial: que habiendo estado en la ciudad de Abancay el prefecto de Apurímac recibió órdenes directas del Presidente de la República para constituirse en Cotabambas para prestar toda clase de garantías al señor Grau; pude ver que ese telegrama llegó como una semana antes de que se realizaran los hechos... No obstante sus peticiones... recibió una reiterada orden terminante para constituirse en Cotabambas"... Pero no realizó el viaje.*

Inmediatamente después, el Gobierno reemplazó al subprefecto Moreno que fue detenido y a los prefectos de Apurímac y el Cuzco, a pesar de que no consideró que había llegado el caso de la suspensión de estos últimos con arreglo a ley. El nuevo prefecto de Apurímac fue un magistrado: el juez de Chancay Andrés Echevarría, de notoria solvencia moral. Los hermanos Montesinos como Moreno llegaron a ser apresados. Hubo, sin embargo, muchos recelos, suspicacias y rumores. El Poder Ejecutivo fue acusado de intervenir en forma subrepticia para impedir la prosecución del juicio o el castigo de los culpables; lo cual fue, por cierto, desmentido varias veces con energía en el seno del Parlamento por los ministros Muñoz, Arenas, Sayán y Palacios, Varela y Florez, si bien insistieron en este asunto unas publicaciones hechas en *El Tiempo* de Lima en julio de 1919, que es preciso analizar con la serenidad que da el paso de los años.

LOS SANGRIENTOS SUCESOS DE CUTERVO Y CHUMBIVILCAS.- El 20 de febrero de 1917, doce días antes de la instalación de la asamblea de mayores contribuyentes, acto preparatorio de las elecciones, tuvieron lugar sangrientos sucesos en Cutervo.

Había sido lanzada la candidatura de Arnaldo Bazán, presidente de la junta directiva del Partido Civil en Cajamarca, para la diputación por esta provincia. Pero los opositores a ella, los hermanos Montenegro, pertenecientes a la facción de la familia Villanueva, le ofrecieron resuelta lucha y, por una de esas paradojas de la política criolla, contaron con el apoyo del prefecto del departamento Luis G. Huerto y, lo que era aún más importante, del subprefecto de la provincia Francisco Vidal, de quien se decía que acababa de sufrir condena por hechos delictuosos ocurridos en Baños, provincia de Canta. Rafael Villanueva era entonces candidato a la senaduría por Cajamarca y gozaba de influencia predominante en el Ministerio de Gobierno. El 20 de febrero se produjo en Cutervo un choque entre los gendarmes a las órdenes del subprefecto y los partidarios de Bazán. El diputado gobiernista Sergio Rodríguez, que había acompañado a este en su gira política, pretendió ponerse al habla con aquel a fin de evitar la lucha. Su intento fue vano. Bazán salió en busca de Rodríguez seguido por su sobrino Ántero Espejo, candidato a la suplencia y ambos fueron victimados. Vidal adujo que se había dirigido a atacarlo con malhechores armados. Entre las fuerzas del subprefecto no hubo, sin embargo, ni un herido ni un muerto. Tanto Huerto como Vidal fueron destituidos.

Además de los hechos sangrientos en Cutervo y en Palcaro, casi simultáneamente con estos últimos, fue asesinado el candidato civilista a la diputación por Chumbivilcas Augusto Ugarte en el momento en que, salido a la puerta de su casa, reclamaba la presencia del subprefecto interino después de un violento ataque a pedradas y balazos perpetrado por un grupo del bando contrario cuyas víctimas fueron dos sirvientes suyos. La Corte Suprema declaró nulas las elecciones practicadas en estas provincias.

Los sucesos de Cutervo y de Chumbivilcas pueden ser atribuidos a rencillas lugareñas, a odiosidades personales o familiares y a la incipiencia, impureza o impotencia del poder del Estado en las lejanas comarcas del país; y demuestran que el asesinato de Grau no surgió como un hecho aislado, si bien tiene otra dimensión.

LAS PROYECCIONES DEL CRIMEN DE PALCARO.- Todavía no se ha intentado, con criterio histórico y jurídico, hacer un estudio objetivo de los sucesos de Palcaro. A juzgar por una lectura sumaria de los documentos de la época, fue como acaba de señalarse, un producto del estado semifeudal de la vida en la sierra y de la fuerza que, en localidades pequeñas y apartadas, adquieren los personajes que se jactan de contar con el apoyo del poder central. Para satisfacer las demandas insistentes y de múltiples lados que, durante muchos días, en defensa de Grau, recibieron los ministros de Gobierno y de Guerra (este último había acompañado al diputado por

MIGUEL GRAU (1879-¿?)



El político limeño, hijo del héroe de Angamos, tomó una actitud muy crítica en contra de José Pardo, tras el asesinato de su hermano Rafael en la localidad de Cotabambas (Apurímac). El homicidio del senador, ocurrido en 1917, nunca se llegó a esclarecer, lo que dio lugar a innumerables debates sobre el tema. Entre los principales sospechosos del hecho se encontraban los adversarios políticos de Grau.

[1]



[2]



EL ASESINATO DE FERRECCIO. El comandante Juan Gerardo Ferreccio fue asesinado durante una revuelta en la provincia de Huaraz, en el departamento de Áncash. Encabezado por el prefecto del lugar, el hecho de sangre fue parte de un movimiento subversivo militar que el asesinado había ido a sofocar. Los culpables fueron capturados y sentenciados a cumplir largas penas. Aquí vemos al grupo de militares enviados a controlar la rebelión y a las autoridades de Huaraz, antes del asesinato (1) (Ferreccio aparece de pie en la segunda fila, con el número 18 en el pecho), y el cadáver del oficial (2).

Cotabambas hasta el muelle cuando se embarcó en el Callao) hubiese sido necesario designar en aquella provincia una autoridad insospechable, procurar que el juez de primera instancia estuviera en el ejercicio de sus funciones, efectuar el desarme de todas las bandas y hacer llegar al prefecto de Apurímac con toda anticipación al lugar donde podía producirse el conflicto. Al fin y al cabo Rafael Grau era un diputado en ejercicio y un ciudadano eminente. El subprefecto Moreno actuó, en realidad, acaso sin instrucciones o entendiéndolas a su manera, como un agente de los Montesinos. Parece que les proporcionó armas y que ellos contaron, además, con las municiones de los gendarmes. A pesar de todas las instancias, no fue removido antes del choque; ni hubo en la provincia un número importante de tropa; ni el juez de primera instancia estuvo en el lugar de su destino; ni el prefecto de Apurímac llegó a Tambobamba a tiempo.

Ante la elocuencia de los hechos consumados puede encontrarse, en suma, falta de acierto, de oportunidad, de previsión o de tino dentro del afán muy intenso aquel año, de que las listas gubernamentales ganaran las elecciones. Pero, a la vez, todo parece llevar a la convicción de que el Gobierno no sospechó la gravedad trágica que bruscamente adquirió la lucha política en Cotabambas. El Gobierno no podía tener interés alguno en que Rafael Grau fuese asesinado; aparte de razones éticas y sicológicas existía el hecho de que no lograba provecho alguno con ese crimen que, más bien, le hizo daño.

LOS DESÓRDENES DEL CUZCO.- Ante la noticia de los sucesos de Palcaro se produjeron desórdenes populares en el Cuzco el 5 de marzo en la tarde que se renovaron y agravaron al día siguiente contra el prefecto Pedro N. Vidaurre. Hubo varios muertos y la casa de la familia Montesinos fue saqueada e incendiada. Se acusó de instigadores de estos hechos a los políticos cuzqueños vencidos en la elecciones de 1917.

LA ACTITUD DE JAVIER PRADO.- Habíase antes apartado Javier Prado de la presidencia de la junta directiva del Partido Civil y la volvió a asumir con motivo de la situación entonces surgida, para propugnar ante el presidente Pardo una política de conciliación nacional. El 8 de marzo hizo unas declaraciones públicas. "Los Gabinetes en el régimen democrático (escribió entonces) no constituyen gobiernos personales sino gobiernos de opinión. Es su único fundamento legítimo, su única fuerza moral, su única razón de ser. Por eso un Gabinete no puede subsistir si no le acompaña la voluntad de las Cámaras que interpretan la opinión pública y estamos todos seguros de que si las Cámaras funcionaran después de los acontecimientos realizados, era imposible la permanencia del actual Gabinete. En receso de las Cámaras el Gabinete no puede tampoco subsistir si no le acompaña la opinión pública y en vista de los hechos y de los efectos producidos, es ella la que priva de su confianza a los Gabinetes. Tal es la doctrina y la práctica de todos los países organizados; y esta es la situación presente. No considerarla así es cerrar los ojos a la realidad y agravar la situación actual y preparar tal vez grandes desastres para el país".

Prado pidió un Gabinete ajeno a los intereses electorales presidido por un vocal de la Corte Suprema.

La junta directiva del Partido Constitucional deploró lo acontecido y declaró no tener vinculación política con el régimen.

RENUNCIA DEL MINISTRO GARCÍA BEDOYA.- La renuncia del ministro García Bedoya el 7 de marzo de 1917, un día después de divulgarse en Lima la noticia de los sucesos de Palcaro, y su reemplazo por un prestigioso magistrado, el vocal de la Corte Superior Ezequiel Muñoz ese

ÓSCAR GRAU (1871-1929)



El político limeño, otro hijo del almirante Miguel Grau, también alzó su voz de protesta por el asesinato de su hermano Rafael. Renunció a su cargo de prefecto de la ciudad de Piura y, al igual que su hermano Miguel, culpó al presidente Pardo de ser el autor intelectual del homicidio. Tanto Óscar como Miguel participaron en la rebelión de 1919 que depuso a Pardo del poder.

FEBRERO
1816
[FRANCIA]



SE INICIA LA BATALLA DE VERDÚN, EN LA QUE PELEARON TROPAS ALEMANAS Y FRANCESAS. ESTE ENFRENTAMIENTO BÉLICO SE PROLONGÓ HASTA DICIEMBRE DE ESE AÑO Y CULMINÓ CUANDO LOS ATAQUES FRANCESES OBLIGARON A LAS FUERZAS GERMANAS A EVACUAR SU LÍNEA DE TRINCHERA. FUE UNA DE LAS BATALLAS MÁS IMPORTANTES DE LA PRIMERA GUERRA MUNDIAL, ASÍ COMO UNA DE LAS QUE DEJÓ MAYORES BAJAS: 350 MIL FRANCESES Y 330 MIL ALEMANES.

mismo día, no fueron suficientes para la oposición paradojalmente encabezada por unos momentos, como se ha visto, por el propio presidente del Partido Civil. El Gabinete Riva-Agüero solo dimitió algunos meses después, el 27 de julio.

LA ACUSACIÓN AL GABINETE RIVA-AGÜERO.- Un pedido de acusación contra los miembros de este Gabinete llegó a ser presentado por los diputados Juan de Dios Salazar y Oyarzábal, Pedro Ruiz Bravo, Manuel Químper, Arturo Rubio, Miguel Morán, Alberto Secada, Luis Alberto Arguedas y M. Artemio Añanos en setiembre de 1917, en nombre de la ley de 28 de setiembre de 1868. Su admisión a debate fue rechazada por 65 votos contra 21.

MIGUEL GRAU.- La absoluta libertad de imprenta contribuyó a que, tomando como bandera los sucesos de Palcaro, se divulgara una violentísima propaganda oposicionista encabezada por Miguel Grau. Este llegó a hacer una publicación en la primera página de *El Tiempo* donde decía: "Yo, Miguel Grau, acuso a José Pardo del asesinato de mi hermano Rafael Grau". Miguel Grau se incorporó más tarde al Senado, como senador suplente por Amazonas y creó situaciones difíciles al Gobierno.

ÓSCAR GRAU.- Óscar Grau, otro hermano de Rafael, era prefecto de Piura cuando de produjeron los sucesos de Palcaro. Apenas tuvo noticias de ellos envió el siguiente cablegrama: "Presidente de la República. Lima. Forma alevosa asesinaron mi hermano por falta garantía Gobierno oblígame no permanecer un momento más representándole. Renuncio en consecuencia prefectura forma irrevocable. Hago entrega inmediata subprefecto cercado. Prefecto Grau". El presidente José Pardo dirigiole entonces los siguientes dos cablegramas: "6 de marzo de 1917. Prefecto Grau. Piura. Con el más profundo sentimiento presento a usted mi más sentido pésame por la dolorosa pérdida que ha sufrido usted con la muerte de su hermano Rafael. Crea usted que deploro profundamente esta gran desgracia y puedo asegurarle que no omitiré esfuerzo para que los responsables de esos sangrientos sucesos sufran la sanción de las leyes. José Pardo". "6 de marzo de 1917. Prefecto Grau. Piura. Comprendo su emoción pero procede usted con informes apasionados e inexactos. Periódicos de hoy publican todo lo que el Gobierno había hecho para prevenir esos sucesos desgraciados en los cuales no tiene el Gobierno ninguna responsabilidad. Espero que modifique su actitud hasta conocer detalles. Pardo".

Óscar Grau repuso: "Paita. Presidente República. Lima. Intenso dolor no perturba serenidad de mi criterio. Íntimamente convencido de su responsabilidad en el crimen de mi infortunado hermano, desoyendo justísimas, reiteradas demandas, negose separar subprefecto Moreno, ex presidiario. Mantengo invariable mi actitud. Óscar Grau". La réplica del Presidente fue esta: "7 de marzo de 1917. Óscar Grau. Paita. Rechazo su cargo. Documentos publicados prueban lo contrario de sus afirmaciones. Su renuncia ha sido aceptada. Pardo".

Óscar Grau, junto con su hermano Miguel, tuvieron actuación activa e importante en la sublevación del 4 de julio de 1919.

LA LEY Nº 2584.- La ley N° 2584 de 24 de noviembre de 1917 dispuso que el Poder Ejecutivo adjudicara a la viuda e hijos de Rafael Grau inmuebles urbanos de propiedad fiscal ubicados en la ciudad de Lima cuyo valor en conjunto señaló en su cifra mínima; y que el Estado atendiese a los gastos originados por la educación primaria, superior y facultativa de los menores hijos antedichos.

ALEJANDRO MONTESINOS.- La familia Montesinos fue perseguida después del asesinato de Rafael Grau. Alejandrino, el menor de los hermanos, se hizo montonero; hubo en él algo de legendario porque burlaba a la policía, robada a los ricos y ayudaba a los pobres. Recibió el apodo de Aulico o Alulico. Una de las canciones a él dedicada, tenía las siguientes palabras, con un contenido bicultural:

Yo soy bandolero
de Tablachaca
de mi distrito
de Curahuasi. (bis)
Aulico, Alulico,
dame la mano
siquiera por la rendija
de tu presidio. (bis)
Negrita, Zambita,
dame la mano
siquiera por la rendija
de mi presidio.
Paloma ingrata
dame un besito
siquiera para el consuelo
de mi camino.
Jaula chapipas casiay,
cajonchapipas casiay.
Llavella casactinka
siempre serás mía.

Las frases en quechua: *En la jaulita estás / en el cajoncito estás / si hubiera la llave.*

Colaboró con los montoneros de 1924, como guía y conocedor del terreno. Murió el 8 de diciembre de 1932 en la hacienda Quebrada, valle de Lares, asesinado por la policía en una emboscada[1].



LA FAMILIA MONTESINOS FUE PERSEGUIDA DESPUÉS DEL ASESINATO DE RAFAEL GRAU. ALEJANDRINO, EL MENOR DE LOS HERMANOS, SE HIZO MONTONERO; HUBO EN ÉL ALGO DE LEGENDARIO PORQUE BURLABA A LA POLICÍA, ROBABA A LOS RICOS Y AYUDABA A LOS POBRES. RECIBIÓ EL APODO DE AULICO O ALULICO.



EL RETIRO DEL APOYO DEL PARTIDO CONSTITUCIONAL AL GOBIERNO. EL PRIMER GABINETE TUDELA.- Al producirse la crisis ministerial por la renuncia del Gabinete de Riva-Agüero en julio de 1917, el Partido Constitucional hizo gestiones para que tres de sus miembros, Osores, Canevaro y Bedoya, formaran parte de la nueva combinación ministerial; pero luego acordó no cooperar con el Gobierno mientras este no propiciara "el concurso de las fuerzas de mayor significación política de la República".

El 27 de julio de 1917 fue nombrado presidente del Consejo y ministro de Relaciones Exteriores, Francisco Tudela y Varela (civilista) y junto con él Germán Arenas, civilista (Gobierno), Ricardo L. Florez, liberal (Justicia e Instrucción), el coronel César de la Fuente (Guerra), Baldomero Maldonado, liberal (Hacienda) y Héctor Escardó, nacional-democrático (Fomento). Sorpresivo resultó el apartamiento de Aurelio García y Lastres del Ministerio de Hacienda en el que estaba efectuando valiosa labor; acaso influyeron en ello celos de algunos allegados a Pardo ante quien ocupaba la misma cartera que había encumbrado a Leguía.

[1] *Datos proporcionados por el Dr. José Tamayo Herrera.*

MAYO
1916
[PERÚ]
5

EL PREFECTO DE LA CIUDAD DE PUNO DETIENE AL SARGENTO MAYOR TEODOMIRO GUTIÉRREZ CUEVAS, APODADO RUMI MAQUI. GUTIÉRREZ, QUE ACAUDILLÓ UNA SERIE DE REVUELTAS EN LA CIUDAD DE AZÁNGARO EN 1915, FUE SOMETIDO A JUICIO MILITAR Y CONDENADO POR TRAICIÓN A LA PATRIA. UNO DE LOS CARGOS DE LOS QUE SE LO ACUSÓ FUE EL DE NEGOCIAR CON EL VECINO PAÍS DE BOLIVIA LA ANEXIÓN DE PUNO A SU TERRITORIO A CAMBIO DE AYUDA A SUS PROPÓSITOS.

Entre las doctrinas de García y Lastres ostenta un interés especial la que formuló en su memoria como ministro en 1916 sobre la supresión de la iniciativa parlamentaria para crear partidas de egresos en el Presupuesto nacional o para ampliar las existentes. Fue por ello criticado en la legislatura de aquel año por los diputados Manuel Químper, Alberto Ulloa y Juan Manuel Torres Balcázar.

Más que razones de política interna, parece que influyeron en la caída del Gabinete Riva-Agüero las circunstancias internacionales. Riva-Agüero era resuelto partidario de la neutralidad y estaba considerado como germanófilo; y para cambiar de política por los motivos que se indica en seguida, Pardo llevó a la cartera de Relaciones Exteriores y a la jefatura del Ministerio a Francisco Tudela y Varela, conocido por sus ideas favorables a los aliados en la guerra europea.

LAS ELECCIONES PARA DIPUTADOS POR LIMA EN 1917.- En las elecciones para diputados por Lima en 1917, el mismo año de la muerte de Grau, debieron haber cuatro vacantes. El rumor público señaló como candidatos a Luis Miró Quesada, civilista; Gerardo Balbuena, liberal; José de la Riva-Agüero y José María de la Jara y Ureta, nacional-democráticos. Pero el Congreso eliminó el aumento de las representaciones, según afirma en sus *Memorias* Víctor Andrés Belaúnde, para crear dificultades a estos últimos[1]. Para las dos curules que entraron en la elección se presentó una lista de la alianza civilista-liberal, integrada por Luis Miró Quesada, alcalde de la capital, y Gerardo Balbuena. También aparecieron separadamente Jorge Prado como candidato independiente y Juan Manuel Torres Balcázar que habíase destacado como diputado de oposición. Los candidatos Prado y Balbuena gastaron considerables sumas en su campaña. La mayoría de votos a favor de Miró Quesada no fue contradicha; pero la otra curul dio lugar a una intensa pugna entre Balbuena y Prado. Este último acusó al Gobierno de haberle suscitado numerosas dificultades. La junta escrutadora de la provincia, en su primer escrutinio, confirmó la victoria de Miró Quesada y dio ligera ventaja a Prado sobre Balbuena; pero surgieron reclamaciones formuladas por todos los candidatos. No se volvió a reunir la junta, con motivo de la ausencia voluntaria o forzada de dos de sus miembros, Rodolfo Zapata y el sacerdote Eloy Chiriboga, párroco de la iglesia de San Marcelo. Este último desapareció e hizo publicar un documento para anunciar que no concurriría a las sesiones de la junta escrutadora. Se atribuyó a influencias de elementos vinculados al Gobierno la anormal situación entonces producida para impedir el otorgamiento de credenciales a Jorge Prado, si bien con ella se hacía daño a la elección legitima de Luis Miró Quesada. En el afán de cerrar a Jorge Prado el ingreso a la Cámara de Diputados, había acaso una intención ulterior: la de restar fuerza a la candidatura presidencial de Javier Prado en 1919.

Torres Balcázar, a su vez, pidió la nulidad del proceso ante la Corte Suprema, para lo cual denunció supuestas irregularidades en los registros, en la junta de mayores contribuyentes y en las mesas. Especial importancia otorgó a la existencia de libretas vacías sustraídas del Estado Mayor del Ejército. La Corte Suprema se inhibió porque no habían sido expedidas las credenciales y comunicó su decisión a la Cámara ante la que también se dirigieron los miembros de la junta escrutadora dando cuenta de lo ocurrido.

Los diputados de la oposición, Manuel Químper y Carlos Borda presentaron en agosto de 1917 un proyecto de ley por el que se obligaba, dentro de un plazo perentorio, a la junta escrutadora a terminar el escrutinio y eran habilitados, además, los plazos para interponer el recurso de nulidad del proceso electoral ante la Corte Suprema. El asunto de las elecciones de Lima fue comprometido entre los que debía tratar la primera legislatura extraordinaria de 1917. La Comisión Electoral

[1] *Las diputaciones vacantes por Lima en 1917 quedaron reducidas a dos porque la Cámara acordó prorrogar la vigencia del mandato de los suplentes señores Enrique Castro y Ernesto Gianolli, por presión de la minoría. ¿Tuvieron los personeros de ella, miras hostiles a las candidaturas de Riva-Agüero y La Jara y Ureta?*


[1]


[2]

LA MUERTE DE RAFAEL GRAU. El diputado, hijo del héroe de Angamos, inició sus actividades políticas desde muy joven. El 4 de mayo de 1917 fue asesinado en la localidad de Palcaro, provincia de Cotabambas (1), muy probablemente por sus adversarios políticos. La X de la fotografía, muestra el lugar donde Grau fue abaleado junto a Mariano Díaz, su leal acompañante. Los cadáveres de ambos (2) fueron exhumados de la zona y enviados a la ciudad de Lima para su entierro.

de la Cámara de Diputados, integrada por representantes gobiernistas, consideró que era posible que la junta escrutadora no sesionara y que los plazos para su funcionamiento habían expirado y expresó en su dictamen la opinión de que la misma Cámara debía conocer del proceso y llevarlo a su término, para proceder luego a la inmediata incorporación de los que hubiesen resultado electos. Este punto de vista implicaba la certeza de la victoria para Miró Quesada y Balbuena.

Los representantes de la oposición argumentaron, a veces dramáticamente, acerca del peligro que el dictamen implicaba para las conquistas obtenidas en el régimen electoral vigente desde 1912 en favor de la autonomía provincial y de la supervigilancia llevada a cabo por la Corte Suprema; y anunciaron el retorno del desprestigiado sistema vigente hasta 1895 de las calificaciones de credenciales por el mismo Parlamento sobre la base del precedente que se quería establecer con el caso de la diputación por Lima.

"EN MARZO DE 1918 PERDIÓ JAVIER PRADO LA JEFATURA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL PARTIDO CIVIL AL SER DESIGNADO, EN UNA ASAMBLEA, UN NUEVO PERSONAL FAVORABLE AL GOBIERNO. RESULTÓ ELEGIDO PRESIDENTE ÁNTERO ASPÍLLAGA, QUIEN HABÍA PERTENECIDO AL GRUPO DE LOS AMIGOS POLÍTICOS DE PRADO (...)



La mayoría gobiernista llegó a aprobar en la Cámara de Diputados el proyecto de la comisión electoral. En el senado la minoría oposicionista no dio quórum para las sesiones. A pesar de varias tentativas, no pudo funcionar la segunda legislatura extraordinaria. Hubo quienes pensaron en incorporar a los suplentes de los senadores pertenecientes a la minoría ausentista o en reducir el quórum mediante el descuento, para su computación de las curules que habían quedado sin proveer. El presidente Pardo terminó por desechar toda medida prepotente; hizo una nueva convocatoria para las sesiones del Congreso en otra legislatura; y, en un gesto conciliador, facilitó que se adaptara, como acuerdo interno de la Cámara de Senadores en la sesión del 17 de diciembre de 1917, una fórmula por la cual, de acuerdo con el derecho de la presidencia para disponer el orden de los debates sometidos a su juicio, fueran estudiados en las sesiones, de preferencia, el Presupuesto y las leyes de carácter económico y, en general, los asuntos de interés nacional. Así pudo instalarse al fin la legislatura. Sirvió como gestor visible de la armonización entre la mayoría y la minoría el presidente del Senado, José Carlos Bernales. Pardo, acusado muchas veces de intransigencia, prestó de esta manera su consentimiento directo o indirecto a una solución que normalizó la vida de aquella Cámara. Lima quedó sin los dos diputados que debieron ser elegidos en 1917.

Más tarde, el Senado, en lugar de revisar el proyecto de la Cámara de Diputados, optó por reformar la ley electoral adicionándola y otorgando a la Corte Suprema la potestad de hacer los escrutinios; y en un artículo final del mismo proyecto dispuso que el proceso electoral de Lima se sujetara a estos nuevos dispositivos. El presidente de la Comisión Electoral de la Cámara de Diputados pidió informe a la Corte y este tribunal declaró que no se creía facultado para hacer escrutinios, de acuerdo con la Constitución. La Cámara de Diputados ya no se pronunció sobre el asunto.

LA CORTE SUPREMA Y LAS ELECCIONES PARLAMENTARIAS DE 1917.- La Corte Suprema no llegó, pues, a conocer del proceso electoral de Lima en 1917, pero resolvió acerca de 63 en otras provincias y departamentos. Para decidir sobre la validez o nulidad de las elecciones de representantes había trabajado en 1913 algo más de dos meses, y en 1915, tres; pero en 1917 se consagró a esta tarea desde el 14 de junio en que tuvo lugar la primera audiencia hasta el 26 de diciembre en que se pronunció el último fallo, sin descuidar por ello el despacho ordinario.

En su memoria leída en la apertura del año judicial de 1918 el presidente de la Corte, Adolfo Villa García, expuso algunos conceptos sobre modificaciones y aclaraciones que podían hacerse en la ley electoral. Especial atención dedicó a la asamblea de mayores contribuyentes e insinuó que las listas con los nombres de estos fuese formada por una junta compuesta por el presidente del Tribunal Mayor de Cuentas, el director de la Beneficencia y el decano de una de las facultades universitarias; y agregó que debía haber tiempo antes de las elecciones para resolver los reclamos presentados. También sugirió normas para garantizar la reunión legal de las juntas. Denunció, a la vez, como una corruptela, la práctica de completar el personal de las Cámaras cada bienio con suplentes elegidos antes, por haberse anulado las últimas elecciones. Pidió que el tribunal pudiera

apreciar como jurado las pruebas producidas tan solo sobre las causales de nulidad taxativamente enumeradas. Llamó la atención acerca del celoso respeto evidenciado en los fallos producidos hacia el requisito de residencia de los candidatos, cuyo rigor había sido antes aflojado. Como complemento de la acción que ejercía la Corte en la vida política y en resguardo de su independencia, pidió la elección de los vocales y fiscales a propuesta en terna doble por ella misma.

[III]

LA DIMISIÓN DE MALDONADO RELACIONADA CON EL PROBLEMA DEL AUMENTO DE LOS SUELDOS POR EL LEGISLATIVO.- En enero de 1918, durante el debate del pliego de Hacienda del Presupuesto, varios diputados pidieron aumentos e inclusiones de partidas y su colega Carlos Borda afirmó que podían exigir lo que suplicaban; y para dar el ejemplo, solicitó a su vez, el aumento de los sueldos del Cajero Fiscal y de los auxiliares de la Sección Aduanas. El ministro Baldomero Maldonado sostuvo la tesis de que la iniciativa en todo lo relacionado con la ley de Presupuesto correspondía al Ejecutivo. Se produjo un diálogo agrio entre él y Borda. El 24 de enero fue presentada a la Cámara una moción en el sentido de que la iniciativa del Poder Legislativo no reconocía taxativa alguna en el momento de discutirse el Presupuesto. No llegó a ser puesta al voto; pero su texto quedó en el acta. El 24 renunció Maldonado. Afirmó en la nota respectiva que había creído siempre que la iniciativa presupuestal era propia y exclusiva del Poder Ejecutivo, que no podían alterarse las partidas sustentadas por leyes si previamente no habían sido modificadas estas y que no era conveniente, sin consultar primero la jerarquía o la igualdad de los empleos públicos, alterar en forma parcial los sueldos pertenecientes a ellos. Expresó, al mismo tiempo, su propósito de evitar que la discrepancia esterilizara la labor de la legislatura hasta el extremo de obstruir la aprobación del Presupuesto.

Sin voto concreto, predominó en la Cámara el criterio opuesto al de Maldonado. *El Comercio* del 25 de enero de 1918 se refirió al problema de Derecho constitucional y administrativo inviívito en este asunto. Había surgido este debate, lejos de consideraciones políticas o personales o de una situación peculiar a aquella legislatura. Se derivaba de consuetudinarias prácticas parlamentarias al extremar el ejercicio de funciones no mecánicas sino deliberativas y libres tratándose del Presupuesto que, así resultaba sometido a necesidades circunstanciales o privadas.

Encargado de la cartera de Hacienda el jefe del Gabinete Francisco Tudela y Varela, acudió a una interpelación en las sesiones de la Cámara de Diputados del 20 y 21 de febrero de 1918 cuando se discutía el pliego de Hacienda y afrontó con entereza los ataques de la oposición.

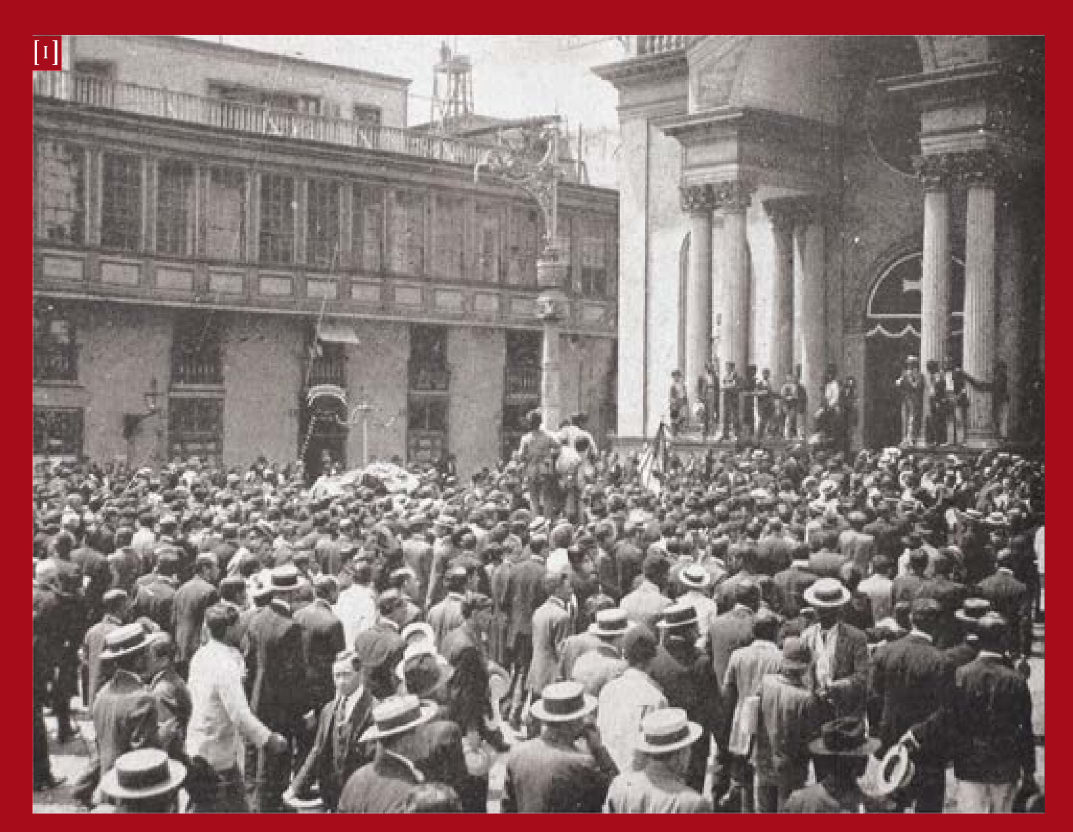
Germán Arenas pasó de la cartera de Gobierno a la de Hacienda el 26 de febrero de 1918. Fue nombrado ministro de Gobierno Samuel Sayán y Palacios, de filiación liberal.

LA JUNTA DIRECTIVA DEL PARTIDO CIVIL.- En marzo de 1918 perdió Javier Prado la jefatura de la junta directiva del Partido Civil al ser designado, en una asamblea, un nuevo personal favorable al Gobierno. Resultó elegido presidente Ántero Aspíllaga, quien había pertenecido al grupo de los amigos políticos de Prado; pero se atribuyó al presidente Pardo el haberle persuadido para que adopte una distinta posición. Desde entonces comenzó a hablarse de la candidatura a la presidencia de la República, de Aspíllaga, si bien entre los dieciocho miembros de la junta, nueve fueron clasificados como "bloquistas", es decir netamente pardistas, y los nueve restantes no todos fueron considerados como resueltos a prestar a dicha candidatura una adhesión inconmovible.

EL ARDOROSO DEBATE PARLAMENTARIO SOBRE LA LEY DE FERROCARRILES.- La legislatura de 1917 alcanzó momentos de alta tensión con motivo del debate sobre la ley de

7 FEBRERO 1917 [ESPAÑA]

UN SUBMARINO ALEMÁN HUNDE LA EMBARCACIÓN PERUANA *LORTON*, EN EL MAR CANTÁBRICO, AL NORTE DE ESPAÑA. EL SUBMARINO SE ACERCÓ A LA *LORTON* ENARBOLANDO UNA BANDERA FRANCESA, DESEMBARCÓ A LA TRIPULACIÓN Y A LOS PASAJEROS, Y LANZÓ LUEGO VARIOS TORPEDOS, HASTA HUNDIR LA NAVE. LOS VECINOS DE LA LOCALIDAD ESPAÑOLA DE SUANCES SOCORRIERON A LOS NÁUFRAGOS.



[2]

EL PRESUNTO ASESINO DE GRAU. Adrián Moreno, subprefecto de Palcaro, donde fue asesinado Rafael Grau, y enemigo político del joven diputado, fue apresado tras su muerte. Aquí, lo vemos al ser conducido por dos gendarmes a la cárcel local (2). En la otra fotografía, se ve el multitudinario homenaje que dio el Callao a los restos de Grau. El ataúd aparece aquí frente a la iglesia matriz del puerto (1).

ferrocarriles. Un proyecto inicial surgió en el Senado para votar en el Presupuesto General de la República la suma de 500.000 libras destinadas a la construcción de determinadas líneas. Aprobado en esa Cámara, pasó a la de Diputados. En ella se produjeron notorios desacuerdos. No los orientó la bandería política sino distintos criterios técnicos y, sobre todo, consideraciones regionalistas o localistas. También hubo la impresión de que la suma antedicha no iba a poder ser consignada en el Presupuesto, tesis conservadora que anunció el ministro de Hacienda Baldomero Maldonado, o de que iba a herir otras partidas en las que tenían interés los diputados. Para salir de la desorientación que se produjo, quedó acordado, extraoficialmente, llevar a cabo una reunión en la sala de la presidencia y allí, con la participación de los ministros Escardó y Maldonado, pudo llegarse a un arreglo. Pero en la sesión de la tarde, sea por el ambiente de libertad parlamentaria entonces reinante, o por las nuevas demandas y perspectivas que surgieron, o por la intensa oposición de Alberto Ulloa que no había estado presente en la reunión de la mañana, o por las razones nuevas que adujo José Balta, se encendió un apasionado debate. Por fin se aprobó una ley que votaba 200.000 libras para la construcción de tres ferrocarriles considerados como de urgente necesidad; consignaba en seguida 20.000 libras para estudios y dedicaba, además, el superávit del ejercicio para 1918 y la mayor suma de los nuevos impuestos hasta la concurrencia de 280.000 libras para diversas líneas férreas. Pero el Senado, en sesión de 2 de enero de 1918, desechó el proyecto aprobado en Diputados y acordó, en consecuencia, insistir en su primitiva resolución.

El Congreso, en la segunda legislatura extraordinaria de 1917, dedicó al asunto las sesiones del 1°, 2 y 4 de marzo de 1918. El resultado de la votación fue 61 sufragios a favor de la insistencia del Senado y 46 en contra. Los dos tercios eran 72 votos. Como la insistencia no había obtenido sino 61, quedó desechada. La decisión que aquí adoptó el presidente del Congreso Juan Pardo fue la que se había seguido durante varios años, a pesar de que los legisladores en 1863 acordaron que para sancionar una ley en los casos en que los votos de ambas Cámaras no coincidieran, se requería que obtuviese la conformidad de los dos tercios presentes; en el mismo sentido existía un proyecto aprobado por el Senado en 1897 a iniciativa de Manuel Candamo y otros civilistas prominentes. En 1918, sin embargo, a pesar de todo ello dicha Cámara se conformó con el resultado y acordó considerar como redacción de la ley sancionada la del proyecto sancionado en Diputados y comunicar este hecho a la colegisladora a fin de que aquella fuese remitida inmediatamente al Poder Ejecutivo.

Pero el Poder Ejecutivo vetó la ley. Si el proyecto del Senado no contó con su aquiescencia por la cuantía de la suma que consignaba en el Presupuesto, tampoco se conformó con el de la otra Cámara. El ministro Escardó justificó su actitud, en aparente contradicción con su actitud en los arreglos oficiales y extraoficiales que allí tuvieron lugar, aclarando que, una vez votado el proyecto al que había prestado su conformidad, se presentaron una serie de adiciones, motivadas, sin duda, por razones regionalistas y localistas, sin la presencia de los ministros, adiciones que fueron aprobadas y pasaron a formar parte del respectivo texto. Manifestó, en especial, su discrepancia con el ferrocarril de Menocucho a Quiruvilca, con el de Chilete a Cajamarca y con el Jatunhuasi. Tampoco estuvo de acuerdo con los artículos sobre los trabajos para los años de 1918 y 1919 y calificó como imprecisos muchos de los términos de la ley.

LA DIMISIÓN DEL GABINETE TUDELA Y EL PROBLEMA CONSTITUCIONAL DE LA INSISTENCIA EN UNA LEY.- El Consejo de Ministros no solo acordó vetar la ley de ferrocarriles sino, además, presentar un proyecto sustitutorio que fue enviado a la Cámara de Senadores. Esta Cámara interpeló a los ministros de Fomento y Hacienda Escardó y Arenas en las sesiones del 10 y 11 de abril de 1918. Después de haber sido ellos llamados para discutir las observaciones del Ejecutivo a la ley de ferrocarriles; y en su presencia, por una rígida interpretación del texto de la



EL CONSEJO DE MINISTROS NO SOLO ACORDÓ VETAR LA LEY DE FERROCARRILES SINO, ADEMÁS, PRESENTAR UN PROYECTO SUSTITUTORIO QUE FUE ENVIADO A LA CÁMARA DE SENADORES. ESTA CÁMARA INTERPELÓ A LOS MINISTROS DE FOMENTO Y HACIENDA ESCARDÓ Y ARENAS EN LAS SESIONES DEL 10 Y 11 DE ABRIL DE 1918.



MARZO
1917
[RUSIA]
8

ESTALLA LA REVOLUCIÓN RUSA. ESE MISMO DÍA, EL ZAR NICOLÁS II ES DERROCADO Y DETENIDO JUNTO A SU FAMILIA. A ESTA REVUELTA, QUE TERMINÓ EL 12 DE MARZO, SE LE LLAMÓ REVOLUCIÓN DE FEBRERO (PORQUE OCURRIÓ EN ESE MES, SEGÚN EL CALENDARIO GREGORIANO). EN OCTUBRE DE 1917, SE LLEVÓ A CABO LA REVOLUCIÓN BOLCHEVIQUE O REVOLUCIÓN DE OCTUBRE, QUE ESTABLECIÓ EL ESTADO COMUNISTA Y MOTIVÓ UN GRAN CAMBIO ESTRUCTURAL EN RUSIA. VLADIMIR LENIN FUE ELEGIDO COMO EL PRIMER JEFE DEL GOBIERNO BOLCHEVIQUE.

Constitución, el Senado votó en la sesión del 11 de abril, a favor de la insistencia en el primitivo proyecto, o sea desechó dichas observaciones sin discusión previa. El Gabinete Tudela renunció al día siguiente.

En una nota personal, Tudela expresó que la insistencia en sí no era motivo suficiente para hacer dimitir al Gabinete pues no existía desacuerdo sobre las normas principales de la política ferroviaria; pero que la interpretación del artículo constitucional sobre este problema hecho por la Cámara de Senadores no armonizaba con el criterio del Ejecutivo. El Senado había reconocido la necesidad de modificar la ley; pero, como buscaba el pronto cumplimiento de ella, ratificó su aprobación, es decir optó por la insistencia. Si las observaciones hubiesen sido aceptadas, el proyecto sustitutorio no habría podido ser debatido de inmediato, pues (dentro del concepto predominante en la Cámara) era preciso aplicar el artículo 70 de la Constitución de 1860 según el cual, en estos casos, reconsiderada una ley, no podía volver a ser discutida hasta la siguiente legislatura. Tudela, por el contrario, aseveraba que la nota que devolvió la ley de ferrocarriles no tenía como finalidad impedir su sanción sino solo modificar algunos de sus artículos sin tocar sus esenciales objetivos, por lo cual correspondía aplicar aquí el inciso 1° del artículo 59 de la Carta concerniente a la facultad del Congreso para modificar las leyes promulgadas, que implícitamente se refería también a las leyes no promulgadas.

El Comercio en su editorial del 25 defendió la doctrina adoptada por el Senado. De acuerdo con ella, observada una ley, no cabe sino reconsiderarla con las observaciones hechas y, si no fuese aprobaba, prescindir del asunto hasta una próxima legislatura. Sostuvo para ello que el veto no puede tener otra finalidad que la anulación de la ley observada y que cuando el Ejecutivo quiere tan solo enmendarla no le queda sino el recurso de hacer la promulgación respectiva y presentar luego un proyecto modificatorio, pues no cabe modificar sino lo que existe y una ley no promulgada no existe constitucionalmente.

EL SEGUNDO GABINETE TUDELA.- Surgida así la crisis por una cuestión doctrinaria sin que se hubiese planteado la desconfianza o la censura del Parlamento al Ministerio, las juntas directivas de los partidos civil y liberal manifestaron la conveniencia de que Tudela siguiese en sus funciones. Según el diario de oposición *El Tiempo*, contribuyeron a que se presentara esta fórmula la dificultad del Presidente para satisfacer de otra manera a los diversos círculos de sus amigos, el propósito de evitar la caída de Tudela y el deseo de los liberales de mantener sus posiciones, sobre todo la cartera de Gobierno.

El 27 de abril de 1918 la solución de la crisis consistió en la ratificación del mismo Gabinete excepto solo los ministros de Hacienda y Fomento Arenas y Escardó. Asumió el portafolio de Hacienda el diputado civilista Víctor M. Maúrtua, y el de Fomento el senador del mismo partido, Clemente Revilla.

EL PROBLEMA FERROCARRILERO EN LA LEGISLATURA DE 1918.- El presidente José Pardo se ocupó de la ley de ferrocarriles en su mensaje del 28 de julio de 1918. Anunció el envío al Congreso, por el ministro de Fomento, de un nuevo proyecto de contextura técnica y económica. En cuanto al primer aspecto, insistió en la necesidad de concentrar la acción y los fondos en las direcciones principales indicadas por los grandes intereses nacionales, evitando la interferencia de expectativas respetables pero de menor importancia, el afán de conciliar intereses que ya había llevado al Congreso, en la ley observada, "a formular un programa irrealizable". Planteó, una vez más, la necesidad de "un programa sobrio y claro" en el que se invirtieran "con energía inflexible" las rentas señaladas; en caso contrario, ninguna línea podría terminarse ni hacer nada que significara un progreso efectivo. Señaló la prioridad de las vías de Huancayo al Cuzco,

Chimbote, Recuay y otra "que una un puerto o una estación de ferrocarril con un puerto sobre un río que sea navegable todo el año en la región oriental", agregó, además, la prolongación del ferrocarril de Chilete a Magdalena. Entró en detalles sobre financiación del programa así esbozado y sobre las seguridades que debía prestar.

He aquí una muestra fidedigna de lo que fue la mentalidad de José Pardo como hombre de gobierno y que contrasta nítidamente con la de Leguía. Lo que ocurrió en seguida es también una cosa representativa de su época, a diferencia del cuadro que caracterizó al período siguiente. Enviado por el ministro de Fomento Clemente Revilla a la Cámara de Diputados el proyecto que anunciara Pardo, ella, consecuente con su actitud anterior, solo aprobó la última parte, o sea la que versaba sobre la financiación de los ferrocarriles. Se trata con más detalle del mismo asunto en el capítulo sobre el Ramo de Fomento en este período.

[IV]

LAS CREACIONES POLÍTICAS DE PROVINCIAS.- Varias veces, a través de distintos regímenes, el Congreso creó o ubicó provincias para favorecer los intereses electorales de determinados partidos o personas, utilizando el precepto constitucional de que toda provincia tuviera representación parlamentaria.

Uno de los casos típicos que escondieron esta clase de maniobras dio origen a la ley N° 2346 de 20 de noviembre de 1916 que creó en el departamento de La Libertad la provincia de Cajamarquilla con el fin de asegurar una curul a Manuel B. Pérez, persona importante dentro de la mayoría parlamentaria; y otro análogo vino a ser el de la ley N° 2335 de 10 de noviembre de 1916 según la cual la provincia de Cajatambo debía depender en lo administrativo, político y judicial no del departamento de Áncash sino del departamento de Lima, con lo cual se quiso ayudar a Felipe Barreda y Laos.



VARIAS VECES, A TRAVÉS DE DISTINTOS REGÍMENES, EL CONGRESO CREÓ O UBICÓ PROVINCIAS PARA FAVORECER LOS INTERESES ELECTORALES DE DETERMINADOS PARTIDOS O PERSONAS, UTILIZANDO EL PRECEPTO CONSTITUCIONAL DE QUE TODA PROVINCIA TUVIERA REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA.



[TOMO 13]



[**SEXTO PERÍODO:** LA REPÚBLICA ARISTOCRÁTICA]

CAPÍTULO 39 • **I** El incidente de *Nuestra Época* y la renuncia del ministro La Fuente • **II** El movimiento subversivo de Ancón. La protesta estudiantil por la suspensión de garantías y el ministro Sayán y Palacios • **III** La dimisión del segundo Gabinete Tudela. Tudela y su antecesor • El Gabinete Arenas • **IV** El distanciamiento entre el Partido Liberal y el Gobierno • El homicidio frustrado de Augusto Durand en Punta de la Esperanza • El Gabinete Zuloaga • **V** Las facultades legislativas de los Congresos extraordinarios • **VI** El Partido Nacional Democrático.

LA FASE FINAL DEL SEGUNDO GOBIERNO DE JOSÉ PARDO.

Política interna. Gabinetes: Tudela 2do., Arenas y Zuloaga



[I]

EL INCIDENTE DE *NUESTRA ÉPOCA* Y LA RENUNCIA DEL MINISTRO LA FUENTE.- El 22 de junio de 1918 comenzó a aparecer *Nuestra Época*, periódico de crítica política y social dirigido por José Carlos Mariátegui. El contenido de esta publicación no tenía carácter literario y se inspiraba en el estilo y las características polémicas de las revista *España* editada entonces en Madrid por Luis Araquistaín. Sus artículos principales parecían querer contribuir a la formación de un futuro partido socialista.

Entre los artículos de *Nuestra Época* hubo uno, firmado por Mariátegui, con un análisis acerbo del ejército. Mariátegui se declara resueltamente adverso a una política de armamentismo y de militarización del país. Reservaba frases despectivas para jefes y oficiales, pues creía ver en ellos elementos de inferioridad personal y social. Recordaba los tiempos en que quien tenía un hijo bribón, desalmado o idiota lo ponía en el cuartel. Decía que los peruanos no quieren ser soldados. Hacía aparecer a la institución castrense peruana poco menos que como una burocracia armada de ganapanes y fracasados. Censuraba la intervención del ejército en la vida pública y denunciaba el hecho de que él se preocupara menos de su progreso interno que de las situaciones y expectativas que de la política podían derivar.

El artículo de Mariátegui fue tétrico, precipitado e injusto. El Perú tenía que preocuparse de armarse y militarizarse porque estaban vivos varios problemas de límites y más de un vecino habría aprovechado cualquier ingenuo afán de desarme, por lo demás, no puesto en práctica entonces por ningún Estado del mundo. Desde la época de Piérola la Escuela de Chorrillos suministraba una educación técnica y disciplinaria severa más auténtica, en conjunto, que la de otros establecimientos de enseñanza superior. Había un abismo entre el ejército institucional moderno y el antiguo. Si las altas clases no sentían vocación por la carrera de las armas, tampoco la tenían para el clero y esta crisis era dañina para ellas, más que para aquella, exponente de una clase media de genuina raíz nacional. Favoritismos, influencias políticas y otra circunstancias mediaban para impedirle obtener todo el realce que merecía; pero de análogas taras sufrían también los otros grupos y sectores de la vida nacional. Y en cuanto a la interferencia en la vida pública, Mariátegui señalaba una tendencia auténtica; pero conviene recordar otra vez que quienes en aquella época la acentuaban, con tentaciones reiteradas, eran los civiles.

Un grupo de jóvenes oficiales, en vez de exigir por otros medios la reparación del honor militar y el restablecimiento de los fueros de la verdad, irrumpió en la imprenta de *El Tiempo* el 24 de junio de 1918 y ultrajó a Mariátegui. Este acto presentó todos los caracteres de un hecho de ofuscación inconveniente y condenable. El 26 del mismo mes tuvo lugar una manifestación de solidaridad institucional organizada por los oficiales, con expresiones de adhesión al Gobierno y en ella participó el presidente Pardo en cuyo discurso se reflejó el hondo resquemor que sentía ante la violenta campaña contra él y su régimen sistemáticamente seguida por *El Tiempo*. El mismo día renunciaron el ministro de Guerra coronel César A. La Fuente y el jefe de Estado Mayor coronel Manuel María Ponce a quienes, según parece, disgustaron los acontecimientos que se habían producido. Reemplazó a La Fuente, el coronel Andrés Cateriano, intendente de Guerra; a

Ponce, el coronel Pedro Martínez, y a Cateriano, el coronel Juan C. Díaz. *Nuestra Época* dejó de publicarse después del segundo número que apareció el 6 de julio de 1918.

[II]

EL MOVIMIENTO SUBVERSIVO DE ANCÓN. LA PROTESTA ESTUDIANTIL POR LA SUSPENSIÓN DE GARANTÍAS Y EL MINISTRO SAYÁN Y PALACIOS.- El 22 de agosto de 1918 se produjo un movimiento subversivo militar en Ancón con un batallón de zapadores al mando del comandante Armando Patiño Zamudio. No se ha estudiado este episodio en el que, según parece, intervinieron, desde lejos, el general Andrés A. Cáceres, jefe del Partido Constitucional y Arturo Osores, prominente miembro de dicho partido.

El Parlamento aprobó sin demanda del Gobierno, la ley N° 2767 de 23 de agosto que declaró en suspenso, por dos meses, las garantías individuales. Surgió la protesta de los universitarios contra esa ley y el local de la Federación de Estudiantes, en el Palacio de la Exposición, fue allanado en el curso de una sesión por gendarmes y policías en la noche del 28 de agosto, produciéndose un choque. En los días siguientes la efervescencia juvenil se exteriorizó en un ataque al domicilio del diputado Manuel B. Pérez, dirigente de la mayoría parlamentaria gobiernista, así como también en manifestaciones ruidosas frente al Palacio presidencial.

Manuel B. Pérez representaba a la provincia de Cajamarquilla, creada especialmente para él. Bajo de estatura y obeso, con su silueta se ensañaban los caricaturistas. Sus intervenciones parlamentarias eran lo opuesto a la elocuencia florida y galana, a la dialéctica exhaustiva, a la pasión vociferante. Rompían la tradición de gravedad, retórica y presunción que ha caracterizado a la oratoria peruana. Resaltaban por su índole campechana, sus comentarios graciosos, sus razones mondas y lirondas en las que se percibía el eco de la filosofía rústica latente en los adagios, proverbios, aforismos, dichos y apotegmas antiguos y modernos que atesora nuestro idioma. A todo ello agregó su experiencia parlamentaria, pues ingresó combativamente a la Cámara de Diputados en 1895 y su experiencia como abogado y como funcionario, pues trabajó muchos años en la Beneficencia Pública de Lima y tuvo a su cargo una de las sindicaturas de la Municipalidad. Lo mismo podía participar, con esas características, en un debate sobre el Presupuesto o sobre la ley contra el agio y la usura o sobre impuestos y, sobre todo, en las cuestiones políticas candentes, entre las que descollaron los procesos electorales de 1917 y la suspensión de las garantías individuales. Manuel B. Pérez tenía, además, a su cargo la cátedra de Historia de la literatura castellana en la facultad de Letras de la Universidad de San Marcos y atraía a gran cantidad de estudiantes propensos a la algazara cuando se ocupaba con singular deleite, del *Libro del buen amor* del Arcipreste de Hita y de otras obras de carácter escabroso.

El 2 de setiembre de 1918 renunció el ministro de Gobierno Samuel Sayán y Palacios. *El Tiempo*, con duras frases para los hombres del régimen en general, reconoció que la gestión de Sayán no había sido desatenta ni odiosa. *El Comercio* tampoco encontró culpabilidad directa del ministro en los actos de innecesaria violencia practicados con los estudiantes; pero lo halló, parlamentaria y políticamente, responsable por no haberlos previsto y por no haber tenido subordinados sagaces pues ya que estaba suspendido el derecho de reunión pudo haberse negado el permiso para la sesión estudiantil o limitarse la policía a cuidar el orden. Reemplazó a Sayán, Clemente Revilla. Ministro de Fomento fue nombrado Manuel Vinelli, miembro del Partido Liberal.

Entre los puntos incluidos por los facciosos en su manifiesto estuvieron: la disolución de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, además "declarar la guerra al Imperio alemán y sus aliados; enviar un saludo a los pueblos aliados y en especial a Bélgica; entregar todos los buques nacionales a Estados Unidos; y enviar una división para que se batiera contra las tropas de los imperios centrales". Parece que los jefes del movimiento tenían adhesión política al ex presidente Augusto B. Leguía. Felipe Barreda y Laos denunció en la Cámara de Diputados que, entre los



NUESTRA ÉPOCA



Nuestra Epoca
Revista Política y Literaria
PRECIO EN LIMA 10 CENTAVOS

EXPOSICION

Hay que educar al pueblo

Esta publicación, denominada "Revista política y literaria", apareció el 22 de junio de 1918 en la ciudad de Lima. Su director fue José Carlos Mariátegui y entre sus redactores se encontraban Abraham Valdelomar, Percy Gibson y Félix del Valle, entre otros. En la primera edición de *Nuestra Época*, Mariátegui afirmó que la línea editorial del medio tenía como premisa decir la verdad. Añadía además que: "aunque somos literarios, no haremos literatura en la política, ni haremos política en la literatura". Solo aparecieron dos números.

MARZO
1917
[PERÚ]
24

SE FUNDA EN LA CIUDAD DE LIMA LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA, POR INICIATIVA DEL SACERDOTE FRANCÉS JORGE DINTILHAC (1878-1947), QUIEN ASUMIÓ EL RECTORADO. SU PRIMER LOCAL ESTUVO UBICADO EN EL COLEGIO LA RECOLETA, EN LA PLAZA FRANCIA DEL CENTRO DE LIMA. EN 1944 SE TRASLADÓ AL FUNDO PANDO, DONDE INICIÓ LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CIUDAD UNIVERSITARIA, SU SEDE ACTUAL.

documentos encontrados al dirigente insurrecto Humberto Negrón, de quien se habla en seguida, estuvo una letra girada por él a cargo de la Peruvian Corporation, entidad inglesa a la que acusó, además, de subvencionar la campaña del diario *El Tiempo*.

Patiño Zamudio se apoderó de la ciudad de Huacho después de un breve combate. Se supone que estuvo conectado con planes para análogas sublevaciones en otros lugares de la República y, acaso, para un golpe de Estado en la capital; pero nada ocurrió. El jefe rebelde optó por internarse en la dirección de Cerro de Pasco; y a los pocos días tuvo que capitular ante la vanguardia de las fuerzas de Gobierno mandada por el capitán Abel Salazar y el mayor Alberto Solari. Conducido por tren a Lima, fue encerrado en las Casamatas del Callao y sometido a la justicia militar. Entre sus colaboradores estuvieron Humberto Negrón, abogado y periodista que en 1917 había sido elegido diputado suplente por Pacasmayo, y los señores de las Casas y Zamudio. La Cámara respectiva autorizó que Negrón fuese sometido a juicio. Prisionero, fue remitido a la cárcel de Guadalupe y luego al hospital de San Bartolomé, de donde logró evadirse.

Con motivo de haber sido debelado el movimiento subversivo de Ancón, el presidente Pardo ofreció una recepción en el salón del Palacio de Gobierno a los jefes y oficiales del ejército y la marina. Todo el elemento militar y naval acudió a manifestar al Jefe del Estado su adhesión y su protesta por el levantamiento cuyo fracaso inducía a que se le calificara de "descabellado".

Un manifiesto del Partido Constitucional en octubre de 1918 señaló las dificultades y peligros de la situación del país y tuvo un carácter amenazador para el orden público. Es muy probable que este partido, y otros elementos políticos, siguieran conspirando entonces.

El 3 de setiembre de 1918 el ministro Samuel Sayán Palacios se dirigió al Congreso para que derogase la ley N° 2767 sobre suspensión de las garantías constitucionales. El Parlamento así lo acordó por unanimidad en sesión de ese día.

[III]

LA DIMISIÓN DEL SEGUNDO GABINETE TUDELA. TUDELA Y SU ANTECESOR.- Al terminar el Congreso extraordinario de 1918 dimitieron, con fecha 26 de noviembre, Tudela y sus compañeros de Gabinete. La situación internacional del país se había complicado con las hostilidades chilenas contra los peruanos de Tacna, Arica y Tarapacá. Tudela fue nombrado poco después ministro plenipotenciario en Estados Unidos. La legación fue elevada a la condición de

JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI (1894-1930)

EL IDEÓLOGO Y ESCRITOR MOQUEGUANO REVOLUCIONÓ EL PANORAMA CULTURAL Y POLÍTICO AL PONER EN DEBATE TEMAS DE LA REALIDAD NACIONAL.



De muy pequeño, Mariátegui se trasladó con su madre a Huacho, donde inició sus estudios primarios. Tiempo después, debió mudarse a la capital tras sufrir un accidente que lo dejó con un impedimento para mover las articulaciones de la pierna izquierda. Se dedicó entonces de lleno a la lectura.

En 1909 ingresó a *La Prensa*. En 1911, con el seudónimo Juan Croniqueur, inició carrera como redactor cultural y de eventos sociales. Cinco años después, pasó a *El Tiempo* y empezó a colaborar con varias revistas.

embajada. Solo tenían entonces esa jerarquía entre las representaciones diplomáticas en los países sudamericanos las de Argentina, Brasil y Chile.

Tudela, como ministro de Relaciones Exteriores, tuvo el gesto insólito de declarar que la memoria sobre la gestión de la Cancillería en el año de 1916 expresaba conceptos personales de su autor, Enrique de la Riva-Agüero. Resultó así claramente reconocido que los ministros podían seguir su política propia, modificada al producirse un cambio en el Gabinete. El caso motivó el comentario de José Matías Manzanilla en la sesión de la Cámara de Diputados del 10 de enero de 1918.

EL GABINETE ARENAS.- La crisis provocada por la renuncia del segundo Gabinete Tudela se prolongó durante tres semanas. Al fin quedó organizado el 18 de diciembre de 1918 el ministerio que presidió Germán Arenas (Gobierno). Formaron parte de él, además: Arturo García Salazar (Relaciones Exteriores), Ángel Gustavo Cornejo (Justicia e Instrucción), el general Juan M. Zuloaga (Guerra), Héctor Escardó Salazar (Hacienda) y Manuel Vinelli (Fomento). Arenas, diputado civilista, volvía al Gobierno después de haber participado en él en 1917 y 1918. También tuvo una cartera ministerial en el régimen de 1904-1908. Cornejo y Vinelli pertenecían al Partido Liberal y eran senador y diputado respectivamente. La actuación política de Escardó estaba vinculada a su paso por el portafolio de Fomento en el primer Gabinete Tudela, al que también perteneciera Arenas. Carácter técnico revestían los otros dos nombramientos: Arturo García Salazar era jefe del Archivo de Límites y el general Zuloaga ejercía la dirección de la Escuela Militar.

El Comercio se lamentó en su editorial del 19 de diciembre de que el Presidente no hubiese podido, a causa de las circunstancias, efectuar una concentración de fuerzas políticas. En una hora grave de su existencia, agregaba, el Perú no contaba con un Gabinete que fuera símbolo de la unidad patriótica necesaria; sin embargo, señaló el deber del país de apoyar al que se había constituido. *El Tiempo*, entre numerosas críticas, expresó que los liberales y los civilistas no se habían entendido en forma libre y directa sino que esa alianza funcionaba a través de la complacencia de ambos partidos ante el Jefe del Estado; afirmó que la falta de orientación definida frente a la sucesión presidencial era el motivo por el cual no se había obtenido un ministerio de mayor calibre; y reveló que el presidente Pardo había sufrido hasta catorce rechazos en sus solicitudes ante distintas personas para que aceptaran carteras ministeriales.



CON MOTIVO DE HABER SIDO DEBELADO EL MOVIMIENTO SUBVERSIVO DE ANCÓN, EL PRESIDENTE PARDO OFRECIÓ UNA RECEPCIÓN EN EL SALÓN DEL PALACIO DE GOBIERNO A LOS JEFES Y OFICIALES DEL EJÉRCITO Y LA MARINA.



En 1918 fundó con César Falcón la revista *Nuestra Época*, donde renunció a su seudónimo. Al año siguiente, creó el diario *La Razón*, desde donde apoyó la reforma universitaria y las luchas obreras. Por su apoyo a la huelga en pro del abaratamiento de las subsistencias, *La Razón* fue clausurado y Mariátegui fue enviado a Italia acusado de "agente de propaganda periodística".

En Europa, se acercó a la doctrina marxista. Regresó al Perú en marzo de 1923. En 1926, fundó la revista *Amauta*, que reunió a una nueva generación de intelectuales. Dos años más tarde publicó *7 ensayos de interpretación de la realidad peruana*, un importante análisis de la situación social, económica y política del país. Es aún una fuente de referencia indispensable.

En sus últimos años, postrado en una silla de ruedas, tuvo gran actividad política: fundó el Partido Socialista Peruano y en 1930, organizó la Confederación General de Trabajadores del Perú.

NOVIEMBRE
1917
[PERÚ]
4

LA BAILARINA SUIZA NORKA ROUSKAYA BAILA ENTRE LAS TUMBAS DEL CEMENTERIO GENERAL DE LIMA CON LA MÚSICA DE LA MARCHA FÚNEBRE DE CHOPIN, OCASIONANDO UN ESCÁNDALO EN LA CIUDAD. EL HECHO FUE INCITADO POR UN GRUPO DE BOHEMIOS CONFORMADO POR JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI, CÉSAR FALCÓN Y OTROS JÓVENES DEL MUNDO LITERARIO. JUNTO A LA BAILARINA Y AL VIOLINISTA LUIS CÁCERES, LOS JÓVENES FUERON APRESADOS POR LA POLICÍA.

[IV]

EL DISTANCIAMIENTO ENTRE EL PARTIDO LIBERAL Y EL GOBIERNO.- Violencias ejercidas en Huari, Parinacochas y Yauyos con motivo de la reunión de la asamblea de mayores contribuyentes en daño de los candidatos del Partido Liberal fueron invocadas por los ministros Cornejo y Vinelli para dimitir el 2 de marzo de 1919. En realidad, según *El Tiempo*, la verdadera razón fue el distanciamiento creciente que había surgido entre los liberales y el Gobierno con motivo de la candidatura civilista de Ántero Aspíllaga a la presidencia de la República. *El Tiempo* había publicado, pocos días antes, una información que daba a conocer el acuerdo de la directiva liberal de negar su apoyo a este caballero. En el diario aspillaguista *La Ley*, aparecieron unas notas sobre el fracaso político de los liberales y una declaración del ministro Arenas sobre su propósito de no introducir cambio alguno en la política electoral.

La Prensa, que era entonces diario de propiedad de Augusto Durand, elogió, en su editorial del 23 de marzo, la rara lealtad y constancia en el apoyo del Partido Liberal al Gobierno con sacrificio de expectativas egoístas. En cambio, demandó que se respetaran sus posiciones parlamentarias y que factores extraños a las masas populares no mermasen su poder, pequeño pero legítimamente ganado en batallas democráticas. Los atropellos electorales requerían explicaciones, según *La Prensa*, y el Presidente, a quien ponía al margen de sus críticas, había querido promover un sincero estudio de la situación. Pero los intereses en juego, las violencias de un lado, las astucias de otro, las provocaciones desmesuradas de la oposición, los ardides ocultos del partido que vivía en las antesalas de Palacio y que tenía su agente en el ministro de Gobierno habían echado a perder "toda esperanza de que los liberales readquiriesen sin peligro de su propia dignidad su situación".

El mantenimiento de la alianza entre el Partido Liberal y el Gobierno estuvo supeditado a la salida de Arenas de su portafolio. Al no producirse esta renuncia vino la ruptura.

En su comentario editorial del 24 de marzo *El Comercio* calificó a la extinta alianza Civil-Liberal, como un equilibrio de fuerzas políticas sin inteligencia verdadera; e insistió en la fragilidad de ese pacto expuesto a quebrarse con motivo de las elecciones, ya que ambos partidos se disputaron el predominio pues, erradamente, fueron a ellas sin acuerdo previo. Concluía pidiendo que el Gobierno se formara con el apoyo de elementos políticos definidos y organizados.

Sin embargo, la recomposición del Gabinete solo fue parcial. Los nuevos ministros fueron únicamente Augusto Arrese Vegas (Fomento) y Federico Panizo (Justicia e Instrucción), este último, vocal de la Corte Superior de Lima. Ambos carecían de beligerancia política, sin bien Arrese ejercía la diputación por Paita y era civilista. Panizo puso como condición para aceptar el portafolio que continuara la imparcialidad electoral del Gobierno.

EL HOMICIDIO FRUSTRADO DE AUGUSTO DURAND EN PUNTA DE LA ESPERANZA.- El 19 de abril de 1919 un grupo de malhechores pretendió victimar a Augusto Durand en el lugar llamado Punta de la Esperanza, en Huánuco. El homicidio se consumó en la persona del súbdito español Eduardo Atard y Serrano que acompañaba al caudillo liberal. Este salvó milagrosamente; pero quedó herido de gravedad.

A primera vista tan execrable delito fue cometido por razones de carácter personal y lugareño. Abundaron, sin embargo, las versiones de que tuvo contenido político. No faltaron quienes creyeran evidentes los vínculos entre Luis G. Rivera, uno de los inculpados, con personajes del leguiismo. Es probable, sin embargo, que los enemigos de Durand buscaran el contacto ulterior con sus adversarios en el nivel nacional.

El juez de Huánuco, Óscar O. Chávez, ordenó la detención de nueve cómplices del atentado, lo cual fue confirmado por el tribunal superior de Lima. Cuando se produjo la sublevación del 4 de julio de 1919, se apoderó de la prefectura de Huánuco el mayor Enrique Gómez. El flamante

[1]


El movimiento subversivo de Ancón

[2]



EL MOVIMIENTO SUBVERSIVO DE ANCÓN. El 22 de agosto de 1918, Ancón fue escenario de un movimiento en protesta por la suspensión de las garantías individuales decretada por el gobierno. En la revista *Variedades* N° 547, se publicó la foto del sargento mayor Armando Patiño Zamudio (izquierda), jefe de las tropas sublevadas, y la del prefecto de Lima, Alejandro Arenas (derecha), quien encabezó a las tropas del gobierno (1). Tanto Patiño como Humberto Negrón, otro dirigente de la revuelta, fueron luego apresados. En su poder se encontraron diversos documentos que comprometían a Augusto B. Leguía. Aquí vemos su traslado del Callao hacia Lima (2).

ÓSCAR MÁVILA (1876-1950)



El marino ayacuchano, diputado por la provincia de Ucayali entre 1917 y 1918, asumió la cartera de Gobierno en 1919, a finales del gobierno de José Pardo. Su gestión, sin embargo, se vio interrumpida por el golpe de Estado de Augusto B. Leguía, en julio de ese mismo año. Durante su juventud, Mavila participó como miembro de la marina en el levantamiento de cartas geográficas del río Marañón y sus afluentes, y en combates contra tropas ecuatorianas entre 1903 y 1904. Realizó también las cartas geográficas del río Yavarí, que se fijó como frontera con Brasil (1904).

funcionario solicitó de Chávez la libertad de los nueve presos. Ante su negativa procedió de hecho. Estos individuos participaron, con Luis G. Rivera, en los desmanes que tuvieron lugar en la celebración de la victoria leguiista. Más aún, Chávez fue obligado a abandonar Huánuco. Ya en Lima, el juez depuesto consiguió que la Corte iniciara un proceso contra el mayor Gómez y que ordenase su detención por la soltura de presos sometidos al Poder Judicial. El Gobierno amparó a este jefe hasta que se dio una ley que cortó el juicio. Chávez abandonó entonces la magistratura. Gómez fue nombrado edecán del presidente Leguía, y Luis G. Rivera fue alcalde de Huánuco.

Tres expedientes se formaron entonces: los autos sobre homicidio de Durand y Atard, el juicio incoado contra los que faltaron a la autoridad del juez Chávez y la causa que se inició contra el prefecto Gómez. Habría que estudiarlos detenidamente para esclarecer estos asuntos; pero conviene distinguir entre la génesis del crimen de Punta de la Esperanza y la impunidad ulterior concedida a los sujetos que quisieron asesinar al jefe del Partido Liberal, por quienes intentaron destruir su diario *La Prensa* el 10 de setiembre de 1919, lo deportaron del país y trataron de hacer el mayor daño posible a sus propiedades y a sus intereses. En estas últimas labores intervinieron los asaltantes de Punta de la Esperanza.

EL GABINETE ZULOAGA.- Inmediatamente después de conocerse en Lima la noticia del atentado de Punta de la Esperanza, *La Prensa* atribuyó al ministro de Gobierno, Germán Arenas, responsabilidad en él, por las garantías que había concedido antes a los agresores e hizo alusión a los sangrientos sucesos que habían ocurrido a principios de aquel mismo año en Yauyos. Arenas, con motivo de estas críticas que, en su concepto, dañaban su reputación y para evitar el acrecentamiento de la crisis política, renunció, no sin dejar constancia de que era notoria la participación de los parlamentarios liberales en el nombramiento de las autoridades del departamento de Huánuco. Sostuvo, además, que el proceso electoral se desarrollaba legalmente, pues adversarios del Gobierno habían triunfado en diversas circunscripciones. *El Comercio* afirmó que, en un ambiente sereno, la dimisión de Arenas no se hubiera producido, pues se derivaba de un crimen facilitado por las diferencias sociales del país a cuyo amparo surgía el fenómeno del bandolerismo.

Óscar Mavila, diputado por Ucayali, fue nombrado ministro de Gobierno el 26 de abril de 1919. Mavila había servido con lucimiento en la marina y en el desempeño de importantes comisiones en el Oriente. Con este único cambio prosiguió en sus funciones el Gabinete bajo la presidencia del general Juan M. Zuloaga, que acompañó al presidente Pardo hasta el 4 de julio de 1919.

[VI]

LAS FACULTADES LEGISLATIVAS DE LOS CONGRESOS EXTRAORDINARIOS.- En el ejercicio de la Constitución de 1860 se hizo durante muchos años una norma el principio de que los Congresos extraordinarios no podían ocuparse de otro objeto sino de los que el Poder Ejecutivo señalara en su convocatoria. A partir de 1895 comenzó a abrirse paso la teoría de la identidad de las legislaturas ordinaria y extraordinaria desde el punto de vista de las atribuciones de ellas.

El 10 de noviembre de 1917, la Cámara de Diputados, a pedido de Enrique Escardó Salazar, obediente a la interpretación restrictiva, acordó recomendar al Gobierno el sometimiento a las sesiones extraordinarias del proyecto que creaba un impuesto a los espectáculos públicos en favor de la infancia desvalida. En la sesión del 6 de diciembre del mismo año se dio lectura a un oficio del ministro de Gobierno en el que manifestaba que en vista de la importancia de los asuntos sometidos a esa legislatura, el Poder Ejecutivo reservaba para otra oportunidad atender a ese pedido.

En la legislatura de 1918 ya la Cámara de Diputados comenzó a asumir, por sí misma la tarea de ampliar las facultades de los Congresos extraordinarios. Así, discutió asuntos no comprendidos

en la convocatoria, tales como la incompatibilidad del mandato parlamentario con los empleos en la Compañía Recaudadora, el premio al internacionalista argentino Estanislao Zevallos (que fue aprobado), la concesión de la clase de general de brigada del Perú al general argentino Eduardo Ruiz (también concedida entonces), el envío del transporte *Iquitos* a Nueva York (asimismo resuelto), el reconocimiento de los títulos universitarios de los doctores Rodolfo Neuhaus y Ángel Parodi y el premio a Fermín Tangüis igualmente tramitados. Así, pues, la legislatura extraordinaria de 1918 estableció la jurisprudencia parlamentaria sobre la plenitud del derecho de iniciativa en esas sesiones. Fue una victoria de la independencia y de la libertad del Poder Legislativo.



FRENTE AL GOBIERNO DE PARDO EL "FUTURISMO", A TRAVÉS DE AISLADOS MANIFIESTOS, EXPRESÓ SU DESACUERDO CON ALGUNAS ORIENTACIONES DE CARÁCTER HACENDARIO. NO ACTUÓ, SIN EMBARGO, CON LA ENERGÍA, LA TENACIDAD Y LA ELOCUENCIA DE UNA VERDADERA OPOSICIÓN.



[VI]

EL PARTIDO NACIONAL DEMOCRÁTICO.- Algunos de los más connotados elementos jóvenes del Partido Demócrata, entre los que se destacaban Amadeo de Piérola, José María de la Jara y Ureta, José Gálvez se unieron en 1915 con un grupo de otras promisorias figuras en el plano intelectual y social que hubieran podido integrar una nueva generación dentro del civilismo (como José Pardo y sus colegas en 1903 y en 1904) para formar un nuevo partido, el Nacional Democrático, risueñamente apodado por Luis Fernán Cisneros "futurista". Lo presidió José de la Riva-Agüero, cuyo notable aporte para renovar los estudios históricos parecía acompañado por una innata aptitud directiva refrendada por el gesto de energía cívica contra el gobierno de Leguía y a favor de los acusados por la revolución del 29 de mayo de 1909. El hombre de archivo y aula parecía surgir a la vez como un ciudadano ejemplar, como personero de la conciencia de su generación, convertido en un fiscal y hasta en un guía de sus mayores.

La declaración de principios del partido "futurista" empezaba con pesimistas consideraciones. Sus párrafos iniciales eran una lamentación ante el hecho de que la vida pública peruana se hallara reducida "al personalismo más estrecho; a la mera intriga que ni siquiera suele ser ingeniosa; a una serie de tristes mezquindades; a la repetición monótona y desesperante de iguales inconsecuencias y de los mismos extravíos". Predicaba luego la necesidad de formar partidos y atajar la caída de las instituciones, las leyes, las garantías, la riqueza y las esperanzas del país. Pero si el diagnóstico era severo y hubiese podido atraer el entusiasmo de cuantos querían una renovación nacional, la terapéutica propugnada pecaba de vaga o de poco fascinante en cuanto a su posible influencia multitudinaria. Los "futuristas" se limitaban a ofrecer "legalidad y economía", reforma constitucional y electoral, descentralización, legislación obrera, legislación tutelar indígena, defensa de la integridad nacional y otras panaceas. No parecían haber hallado un deslumbrante programa; pero se diseñaba la perspectiva de una acción concertada de la nueva generación intelectual dentro de los cauces de un liberalismo legalista, progresista y moderado y parecía surgir, sobre todo, una reserva política de excepcional capacidad cultural, espiritual y moral.

Frente al gobierno de Pardo el "futurismo", a través de aislados manifiestos, expresó su desacuerdo con algunas orientaciones de carácter hacendario. No actuó, sin embargo, con la energía, la tenacidad y la elocuencia de una verdadera oposición. El descontento de la opinión pública se fijó en quienes hablaban en un lenguaje más crudo, más fuerte, más apasionado, más cotidiano. El Partido Civil y el régimen por él apoyado miraron con profundo y avizor recelo a la juvenil agrupación. No tuvo ella voceros periodísticos. No intentó acercarse al pueblo. Y cuando algunos de sus más destacados dirigentes buscaron curules parlamentarias, hallaron o creyeron hallar la hostilidad de los llamados "elementos oficiales" y no entraron en una lucha que hubiera sido difícil. El Partido Nacional Democrático quedó como un cenáculo, como un grupo selecto de personalidades prestigiosas cultural y socialmente, pero ajenas a las masas.

Cuando, a raíz del viaje voluntario de José de la Riva-Agüero a Europa en agosto de 1919, se produjo una cordial polémica entre Luis Fernán Cisneros y José María de la Jara y Ureta acerca del futurismo, Cisneros dijo: "Yo pensaba que un partido político se diferenciaba de un cónclave,

✣ EL PND: ¿GRUPO DE AMIGOS O PARTIDO PLURICLASISTA?

DE EFÍMERA EXISTENCIA, EL PARTIDO NACIONAL DEMOCRÁTICO ES EL CENTRO DE UN DEBATE SOBRE SU VERDADERO CARÁCTER Y METAS. AQUÍ, DOS VISIONES CONTRASTADAS SOBRE EL TEMA.

No ha sido Basadre el único en apuntar, sobre la corta existencia del Partido Nacional Democrático, el carácter más bien general y poco práctico de su programa, la relativa lejanía respecto de las masas electorales, la poca voluntad de difundir el ideario político de la nueva agrupación y el desfase entre las aspiraciones de los intelectuales y el ejercicio efectivo del poder. Luis Loayza (*Sobre el 900* [Lima: Hueso Húmero, 1990]) ha descrito al PND en estos términos: "un grupo de amigos sin muchos seguidores y sin verdadera organización nacional. [...] desde lejos, es un capítulo más en la historia de los intelectuales peruanos, en el fracaso tantas veces renovado de sus esfuerzos por insertarse en la vida pública y participar por el poder" (p. 74). Más adelante, escribe Loayza que "Más que un partido –para lo cual les faltaban seguidores, organización, continuidad- fueron un grupo rico en honradez e inteligencia pero sin peso político (...)" (p. 76).

En otra línea, buscando superar los cuestionamientos que desde la época de su fundación se erigieron contra el PND, Pedro Planas (*El 900: balance y recuperación* [Lima: CITDEC, 1994]) propone una reconstrucción distinta del partido. Trabajando con los talonarios de afiliados al Partido, la correspondencia de sus líderes y otros documentos, concluye que fue un proyecto político generacional de alcance nacional, empeñado en integrar la ética y la política, y no solo un grupo de universitarios desprendidos del viejo civilismo. Lo caracteriza como partido moderno, ajeno al caudillismo y a fines estrictamente electorales.

Aunque es innegable para Planas que fue el núcleo universitario (maestros y alumnos) el más representativo, no fueron para él las aulas cantera exclusiva para la construcción del PND. Otros miembros de la Generación del 900 –periodistas, escritores, literatos, abogadores, historiadores, médicos, ingenieros, etc.– se afiliaron también al Partido. Pero además, y esta es una de las tesis centrales de Planas, fue el PND un partido pluriclasista; entre sus miembros contó a entusiastas carpinteros, obreros, artesanos y agricultores de distintas partes del país, registrados en los talonarios de afiliación, y a quienes se dirigieron muchos de los discursos futuristas.

En 1916, a solo un año de iniciar sus actividades políticas, los miembros del PND habían logrado formar varios comités provinciales y distritales, que Planas reconstruye. Las candidaturas fueron propuestas fundamentalmente desde las respectivas circunscripciones. Así, el PND contó con comités en Cuzco, Ayacucho, Arequipa, Ica, Áncash, La Libertad, Piura (1918), Lima, Cajamarca, Tacna y Arica (provincias "cautivas"), Tumbes, Puno, Apurímac y Loreto. Fueron objetivos principales de los comités el captar adeptos y el organizarse para las elecciones. El PND lanzó candidaturas municipales y candidatos a diputados (propietarios y suplentes) para los tercios de 1915, 1917 y 1919, así como candidatos a ocupar una que otra senaduría.

de un club, de una academia o de un museo en su obligación de actuar en la política. Yo pensaba que actuar era más que opinar. Como opinar no hay quien no opine, José María... Pero nunca pudo metérseme en el seso que con opinar y firmar una opinión ya se estaba en la política militante. ¿No es preciso entonces, para hacer partido principista, por desinteresado que sea, luchar por la prevalencia de tales principios? ¿Y no se lucha en la política conquistando votos?".

Para un joven universitario de la alta clase social entre, más o menos, 1905 y 1911 el porvenir del Perú era halagüeño: al civilismo tradicional entronizado en el poder por la circunstancia, que creíase asegurada, de la paz pública irrompible, iba a reemplazar, tarde o temprano, la brillante generación intelectual que Riva-Agüero acaudillaba. Ello parecía lógico, inevitable, conveniente. Era como si, en una espiritualización de la oligarquía, reviviera la tesis de Bartolomé Herrera sobre la necesidad de que gobernaran los inteligentes. Pero ese sueño resultó frustrado por la realidad. Quienes lo habían albergado creyeron estar sufriendo una pesadilla con los sucesos que se eslabonaron a partir de 1919. No habían tomado en cuenta fuerzas más recónditas o profundas de la vida peruana: el caudillaje, el militarismo, el crecimiento de las clases medias, el despertar de las clases populares.

LUIS FERNÁN CISNEROS (1882-1954)



Nacido en París (Francia), el periodista y diplomático dio el nombre de "futurista" a un nuevo partido político que estuvo conformado por Amadeo de Piérola, José María de la Jara y Ureta, y José Gálvez, entre otros. Cisneros ejerció el periodismo en *La Prensa* (1903-1915) y luego en *El Comercio* (1917-1919). Tras la muerte de Alberto Ulloa, Cisneros asumió la dirección de *La Prensa*, hasta su destierro por el gobierno de Leguía. En esos años, vivió en Argentina, colaborando con el diario *La Nación*. Tras el derrocamiento de Leguía, inició una intensa vida diplomática en Uruguay (1933), México (1939) y Brasil (1945).

[TOMO 13]



[**SEXTO PERÍODO:** LA REPÚBLICA ARISTOCRÁTICA]

CAPÍTULO 40 • **I** El hundimiento de la *Lorton* • Las ideas de Enrique de la Riva-Agüero sobre la guerra europea • La ruptura de relaciones con Alemania • Las naves alemanas • **II** La ilusión peruana ante las doctrinas de Wilson y ante la etapa postrera de la Primera Guerra Mundial • La oposición a Pardo y la Guerra Mundial • **III** José García Calderón • **IV** El rompimiento de relaciones comerciales con Chile • Conversaciones sobre un posible arreglo peruano-chileno • La tesis peruana de 1918 sobre la solución del conflicto con Chile • El Perú y la conferencia de Versalles • La demanda boliviana sobre Tacna y Arica • La Liga de Naciones y la preparación de la demanda peruana • **V** La visita a Tumbes del Presidente del Ecuador.

EL PERÚ ANTE LA PRIMERA GUERRA MUNDIAL Y OTROS ASPECTOS INTERNACIONALES DEL SEGUNDO GOBIERNO DE JOSÉ PARDO*

** La sección de este capítulo sobre el litigio con Chile ha sido enriquecida con documentos del archivo Felipe de Osma.*



[I]

EL HUNDIMIENTO DE LA *LORTON*.- La *Lorton* fue una barca inglesa que obtuvo un pasavante provisional en abril de 1914 para un viaje a Estados Unidos, mientras estaba pendiente la solicitud de su nuevo propietario, el súbdito italiano Domingo Loero, para que se le expidiese patente definitiva como nave peruana. Al volver de su expedición, que duró alrededor de once meses, recibió la patente antedicha en marzo de 1915. El 24 de octubre de 1916 se le otorgó nueva patente a favor de la casa peruana Rocca Miller, que la había adquirido. El 5 de ese mes salió del Callao y se le envió dicho documento a Iquique cuando cargaba nitrato de soda para el puerto español de Pasajes al servicio de unos consignatarios yugoslavos. Un submarino alemán hundió a la *Lorton* en el mar Cantábrico, frente al puerto de Suances, el 4 de febrero de 1917. La Cancillería de Lima, a cargo de Enrique de la Riva-Agüero, envió una protesta y exigió como reparación el saludo militar a la bandera del Perú por uno o más buques de la marina imperial de guerra, la desaprobación de la conducta del comandante del submarino y su sometimiento a una corte marcial; al mismo tiempo, pidió para los damnificados el pago del valor estimativo del buque el día del hundimiento, el valor de las dos terceras partes del flete del cargamento y una indemnización equitativa de los perjuicios sufridos. La Cancillería de Berlín ofreció efectuar una investigación y prometió que si llegaba a probarse que el hundimiento había sido causado por un submarino alemán en aguas españolas, se darían explicaciones e indemnizaciones. Más adelante, en el curso de la correspondencia diplomática surgida a lo largo de varios meses, el Gobierno imperial dejó constancia de que la *Lorton* había sido atacada por conducir cargamento de guerra y anunció que sometería el caso al juicio de un tribunal de presas. También ofreció la entrega de la bandera peruana de la barca hundida.

La oposición censuró acerbamente la conducta del canciller Riva-Agüero en el manejo de este asunto. Lo criticó por haber dejado transcurrir demasiado tiempo desde la protesta del 7 de febrero hasta la segunda quincena de mayo con el motivo de recibir unos documentos; y por haber redactado tardíamente el 30 de junio un memorándum al ministro del Perú en Berlín para enviarlo por correo y no por la vía telegráfica y solo el 12 de julio. Hizo blanco de sus ataques, asimismo, a Alejandro von der Heyde que ocupaba *ad honórem* ese cargo diplomático. Recibió von der Heyde el 8 y el 13 de agosto (cuando ya Tudela se había hecho cargo de la Cancillería) instrucciones para rechazar el sometimiento del asunto de la *Lorton* a un tribunal de presas y muchos días después, el 21, con motivo de un cable al cónsul del Perú en Amsterdam, se dio por recibido de dichos mensajes e indicó que no había llegado a su poder el memorándum del 12 de julio. El 23 de agosto se le impartió la orden de presentar la reclamación sin esperar el memorándum; el 28 se le comunicó la negativa de la Cancillería a admitir el arbitraje; el 4 de setiembre le fueron dadas a conocer con todos los detalles las razones que el Perú tenía para no aceptar el sometimiento de la controversia a un tribunal de presas; y el 9 de setiembre se le requirió para que acusara recibo de los despachos a él dirigidos. Pero solo el 12 dio cuenta de que le habían llegado esos despachos, menos el del 4 que era el más interesante de todos.

Von der Heyde tuvo la peculiaridad de no recibir las comunicaciones de más importancia emanadas del Ministerio y fue siempre indispensable exigirle respuestas por el conducto del cónsul en Amsterdam. Y el 22 de setiembre expresó que, por no haber llegado a su poder el memorándum de la Cancillería, no había cumplido con la orden de presentar el ultimátum que esta había formulado al ministro de Relaciones Exteriores de Alemania. El 29 de setiembre explicó los motivos por los cuales había dejado, sin cumplimiento la orden de exigir una respuesta en plazo perentorio; esa demanda, en su concepto, era ya inútil como lo era, asimismo, esperar el término del plazo fijado porque el Gobierno imperial declaró que era absolutamente imposible solucionar el conflicto en un lapso tan perentorio.

Habría que tomar en cuenta para emitir un juicio definitivo los procedimientos dilatorios y evasivos de los diplomáticos de Berlín y los retardos causados por dificultades insalvables de comunicación con la legación peruana en esa ciudad.

LAS IDEAS DE ENRIQUE DE LA RIVA-AGÜERO SOBRE LA GUERRA EUROPEA.- Enrique de la Riva-Agüero explicó en su memoria como ministro de Relaciones Exteriores del Perú los fundamentos de la política del Gobierno frente a la guerra europea:

a) Ella era una contienda entre grandes naciones y por grandes intereses sobre cuestiones extra-continentales, que no afectaban el honor de los países de América, ni sus intereses vitales;

b) La única excepción era la de Estados Unidos, por ser gran potencia, que llegó a entrar en la contienda después de esfuerzos de paz, en defensa de altos principios y porque su enorme comercio con Europa había sido gravemente perjudicado;

c) Los países jóvenes y débiles, que solo sufrían daños indirectos, debían conservar una sensata moderación y tenían otras vías, alejadas de la beligerancia, para lograr la satisfacción que se les debía en caso de agravio;

d) Estos países, en la práctica, en verdad poco podían hacer con el abandono de la neutralidad en una guerra de la magnitud de la que estaba asolando a Europa, de suerte que su actitud no iba más allá de un apoyo moral y lo cuerdo y digno era no asumir actitudes belicosas;

e) Este apoyo moral podía ser dado de todas maneras por declaraciones y protestas contra actos inhumanos o no justificables;

f) Un extralimitarse lanzándose al campo de la no neutralidad podía traer peligrosas complicaciones para las cuales no estaban preparadas las pequeñas potencias;

g) La beligerancia de los Estados Unidos no era un argumento contra la neutralidad de los países latinoamericanos que podían guardar una neutralidad benévola en vista de la solidaridad continental y prestar a la gran República del norte los mismos servicios prácticos que si se asumía una actitud beligerante;

h) Urgía lograr una uniformidad de criterio en América Latina en materia de neutralidad. Antes de que los Estados Unidos entraran en el conflicto, podía ella ser panamericana, para defender a todo el continente del azote de la guerra; después ella tenía que ser, aunque homogénea, individual de las naciones neutrales de este hemisferio para hacer respetar sus derechos y poder tener el peso para una mediación. De allí que hubiera sido muy lamentable el fracaso de la conferencia americana de Buenos Aires que, defendiendo los altos principios de Wilson, habría logrado fijar la posición eficaz y respetable de un grupo numerosos de países de esta área del mundo, quizás hasta de neutralidad armada frente a acciones que afectaran la soberanía de ellos, provenientes de ambos bandos (campaña submarina, listas negras);

i) Era ingenuo y poco honroso querer plegarse a uno de los contendores porque se considerara que el triunfo iba a ser para él, pues en el caso de que efectivamente venciera, tendría graves problemas que resolver y no se ocuparía en las –para él– insignificantes cuestiones de las pequeñas potencias que se les unieron.

El Comercio

[1917 MAYO 3]

EL HUNDIMIENTO DE LA *LORTON*. El 3 de mayo de 1917, el diario *El Comercio* publicó la versión de Frank J. Sanders, capitán de la *Lorton*, sobre el hundimiento de la embarcación peruana en costas españolas: "Un cañonazo alarmó á los tripulantes de la *Lorton*. El capitán interrogó al timonel y este le dijo que creía que era un submarino. El capitán Sanders no creyó en el primer momento que tal cosa sucediera por tratarse de un buque neutral (...). Luego, (...) acompañado por marineros peruano, ecuatoriano y francés se dirigió al submarino llevando los papeles que demostraban que era un barco neutral (...). Ante la declaración, el comandante del sumergible dijo que el cargamento de salitre era para Francia y que estaba destinado a causar daño á Alemania, y entonces ordenó al capitán que sacara su buque afuera y lo abandonara, para echarlo a pique".

ENERO
1918
[EE. UU.]



EL PRESIDENTE ESTADOUNIDENSE THOMAS WOODROW WILSON PRESENTA UN NUEVO PROGRAMA POLÍTICO DE PAZ CONOCIDO COMO "LOS CATORCE PUNTOS", QUE PROPONÍA LA CREACIÓN DE UN ORGANISMO LLAMADO SOCIEDAD DE NACIONES, DESTINADO A MANTENER LA ARMONÍA EN EL MUNDO. WILSON INICIÓ ADEMÁS LAS NEGOCIACIONES PARA PONER FIN AL ENFRENTAMIENTO BÉLICO EN EUROPA, QUE TERMINARON CON LA FIRMA DEL TRATADO DE VERSALLES EN 1919.

LA RUPTURA DE RELACIONES CON ALEMANIA.- La conducta del canciller Francisco Tudela y Varela fue mucho más enérgica que la de su antecesor. Tudela otorgó una importancia decisiva al hecho de que Estados Unidos declarase la guerra a Alemania el 6 de abril de 1917.

En su memoria al Congreso de 1918 declaró Tudela que habría sido posible, tal vez, continuar la gestión diplomática del asunto de la *Lorton* hasta obtener las reparaciones buscadas; pero (agregó) la participación en la guerra de los Estados Unidos "modificó sustancialmente aquellas circunstancias, creando para las naciones de nuestro continente deberes especiales, impuestos por la solidaridad panamericana ante la necesidad de defender principios salvadores de su existencia soberana e independiente". Fue por esto que el Perú señaló un plazo perentorio para la aceptación de sus demandas y conocido que fue el propósito de no satisfacerlas, optó por una medida dramática.

A pedido de Tudela, se celebró la sesión del Congreso el 6 de octubre de 1917. Allí él manifestó en un elocuente discurso que las negociaciones diplomáticas habían concluido y que formulaba una propuesta de ruptura de relaciones con el Imperio alemán para que el Parlamento decidiera. A su juicio, la cuestión jurídica presentaba un sentido inobjetable en favor de la tesis peruana. La *Lorton* no había violado el bloqueo admitido por el Derecho Internacional porque había salido de un puerto neutral, se dirigía a otro puerto neutral y navegaba en el mar libre. Tampoco había contradicho las normas impuestas por Alemania porque, cuando fue hundida, se encontraba fuera de la zona de 20 leguas que el decreto imperial del 31 de enero de 1917 había marcado alrededor de las costas españolas. El cargamento de la barca peruana no era contrabando ni condicional ni absoluto según las definiciones del Derecho Internacional, y la Declaración de Londres de 1909 había excluido específicamente al nitrato de la posibilidad de que fuese declarado como tal. Y aun en el caso de haber llevado carga que hubiera podido ser objeto de tacha, los papeles de la *Lorton* evidenciaban que solo Santander, Bilbao y Pasajes eran sus puertos de destino, o sea que viajaba a puertos neutrales; y el nitrato era un artículo que no podía ser reexportado de España.

El Congreso aprobó, en la sesión ante dicha, con solo seis votos en contra, una moción presentada por el diputado José Balta y que recibió algunas enmiendas en el debate, cuyo texto final fue el siguiente: "En mérito de las declaraciones del ministro de Relaciones Exteriores y de los principios proclamados por la Cancillería y por las Cámaras, el Congreso aprueba la ruptura de las relaciones diplomáticas con el Imperio Alemán propuestas por el Ejecutivo".

Los oradores de la oposición a la ruptura de relaciones, entre los que descolló Alberto Secada, plantearon argumentos concernientes al carácter dudoso de la nacionalidad peruana de la *Lorton*, pues la había adquirido en plena guerra como europea; sostuvieron que en el *Shipping Report* de 1915 esa barca figuraba como inglesa; afirmaron (o, por lo menos, de ello dejó constancia Aurelio Fernández Concha, otro de los miembros de este pequeño grupo) que el capitán de la barca no sabía siquiera hablar castellano y que la tripulación también era extranjera; calificaron al salitre como contrabando de guerra; y llegaron a decir que si el Perú quería enfrentarse a Alemania podía haberlo hecho solidarizándose con los Estados Unidos y con el presidente Wilson.

LAS NAVES ALEMANAS.- Las diez naves alemanas surtas en puertos peruanos fueron apresadas y expropiadas en virtud de la ley general N° 2696 de 30 de enero de 1918 sobre expropiación de elementos de transporte y de almacenes o depósitos y entregadas en setiembre de 1918 en arriendo a una entidad fiscalizada norteamericana, la "Emergency Fleet Corporation". Ellas fueron los vapores *Sierra Córdoba* (llamado *Callao*) de 8.200 toneladas de porte y 8.226 toneladas de registro bruto; *Luxor* (*Salaverry*) de 12.000 y 7.109; *Rhakotis* (*Eten*) de 8.500 y 6.982; *Anubis* (*Paita*) de 8.000 y 4.763; *Uarda* (*Pisco*) de 9.000 y 5.751; *Marie* de 3.000 y 1.866. Además los buques de

vela *Hebe* (4.000 y 2.469), *Omega* (4.000 y 2.471), *Maipo* (2.700 y 1.770); y *Tellus* (2.500 y 1.465). Los vapores *Uarda* y *Luxor* quedaron en poder del Gobierno francés por un contrato de subarriendo que hizo la "Emergency Fleet Corporation".

[II]

LA ILUSIÓN PERUANA ANTE LAS DOCTRINAS DE WILSON Y ANTE LA ETAPA POSTRERA DE LA PRIMERA GUERRA MUNDIAL.- El presidente de los Estados Unidos Woodrow Wilson en los mensajes que leyó el 22 de enero y el 2 de abril de 1917 ante el Congreso de su país expuso los motivos para su participación en la guerra europea y los ideales que perseguía de vindicar y poner a salvo los principios de paz y de justicia en la vida mundial. Entre esos principios estuvieron la igualdad de las naciones sin diferencia entre grandes y pequeñas, poderosas y débiles; el consentimiento de los gobernados como origen de los justos poderes de los gobiernos; la negativa a que cualquier pueblo fuese sometido a una soberanía bajo la cual no deseaba vivir; la libertad de los mares; la garantía de la vida y la libertad como base para que los territorios cambiaran de soberanía.

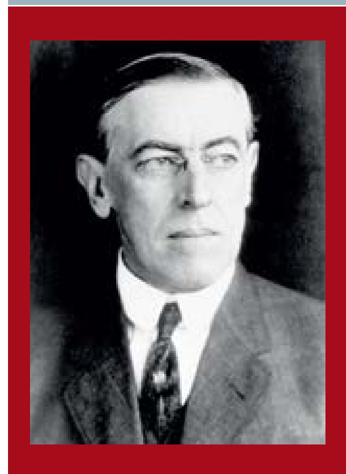
Al comunicar la Secretaría de Estado de Washington a la Cancillería de Lima la declaratoria de guerra al Imperio alemán, el Perú no dio a conocer su neutralidad, ni en su nota de respuesta ni en acto alguno posterior. El presidente Pardo expresó la adhesión del país a las doctrinas de Wilson en su mensaje al Congreso de 28 de julio de 1917. El canciller Tudela y Varela formuló ante la Cámara de Diputados el 5 de setiembre del mismo año una declaración para ratificar el punto de vista presidencial y manifestó que "la política externa del Gobierno peruano tiene por objetivo la solidaridad panamericana, fundada en los principios de justicia internacional que ha proclamado el Presidente de los Estados Unidos". El 8 de setiembre la Cámara de Senadores votó por unanimidad una moción también solidaria con el pueblo norteamericano "en armonía con los ideales de justicia internacional proclamados por el presidente Wilson". El 4 de julio de 1918 fue declarado día feriado en toda la República como homenaje a la gran República del Norte.

El triunfo de los aliados en noviembre de aquel año provocó explosiones de entusiasmo en Lima y en otras ciudades. De día y de noche se sucedieron bulliciosos actos públicos con vítores, aplausos e himnos en las calles, en especial ante las legaciones y los centros sociales de las colonias francesa, italiana, norteamericana y de los otros países vencedores. En las funciones de los teatros, el público pidió los himnos de esas naciones y los representantes diplomáticos de ellas fueron clamorosamente ovacionados. Los diarios prodigaron su retórica. La Cámara de Diputados y la de Senadores escucharon encendidos discursos, seguidos por el texto de diversas y coincidentes mociones y telegramas. Hubo felicitaciones presidenciales y de Cancillería a cada uno de los Gobiernos vencedores. Un gran desfile en Lima en la tarde del 12 de noviembre terminó con un discurso de Jefe del Estado desde uno de los balcones de Palacio. El Congreso expidió la ley que declaró feriados los días 15, 16 y 17 del mismo mes en celebración de la victoria de los aliados y de los Estados Unidos (Ley N° 2841).

El día 15 de noviembre se realizó el multitudinario desfile organizado por la Federación de Estudiantes del Perú con la cooperación del Comité Interaliado y de diversas instituciones obreras y locales en honor de los pueblos antedichos, entre los que fue comprendido de manera especial el Brasil que celebraba en esa fecha el aniversario de su constitución republicana. Un gentío nunca visto llevó millares de banderas, pasó por las calles entre música, ovaciones y flores y se detuvo ante las legaciones de los países a los que se rendía homenaje. Así llegó hasta las residencias de los ministros de Inglaterra, Bélgica, Francia, Italia, Cuba, Brasil y los Estados Unidos. También el Presidente de la República dirigió la palabra en esta oportunidad a la multitud.

En el fervor entonces producido hubo, tanto en los directores intelectuales del país como en las masas ignaras, una ilusión ingenua. El caso de Alsacia y Lorena, territorios que Francia iba a

THOMAS WOODROW WILSON (1856-1924)



Los lineamientos de este político, presidente de Estados Unidos de 1913 a 1921, fueron fuente de inspiración para la política exterior del presidente José Pardo. Las ideas de Wilson sobre la paz y la justicia, lo hicieron acreedor al premio Nobel de la Paz de 1919. Durante su gestión presidencial, Wilson reformó la legislación de su país, aumentó su participación en la política internacional y contribuyó a la victoria de los aliados en la Primera Guerra Mundial.

NOVIEMBRE
1918
[ALEMANIA]



SE INSTALA EL RÉGIMEN REPUBLICANO EN ALEMANIA. ESTE PERÍODO, CONOCIDO COMO LA REPÚBLICA DE WEIMAR, NACIÓ A RAÍZ DE LAS RECLAMACIONES DEL PUEBLO ALEMÁN PARA PONER FIN A LA PRIMERA GUERRA MUNDIAL. EL EMPERADOR GUILLERMO II PARTIÓ HACIA EL EXILIO Y SE INSTAURÓ EL GOBIERNO PROVISIONAL DEL CONSEJO DE LOS COMISARIOS DEL PUEBLO, INTEGRADO POR MIEMBROS DEL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA ALEMÁN Y DEL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA ALEMÁN INDEPENDIENTE. A LA CABEZA DEL GOBIERNO ESTUVO EL POLÍTICO FRIEDRICH EBERT (1871-1925).

recuperar, el de Trento y Trieste reivindicados por Italia, el de Polonia, el de las nacionalidades oprimidas por Austria y Hungría, el de Schleswig parecían tener una patética similitud con el de Tacna, Arica y Tarapacá. La guerra era vista como una victoria de la democracia sobre el militarismo, de la libertad sobre la fuerza, de los pueblos sobre quienes durante muchos años los sojuzgaran. Debía, según los puntos de vista de Wilson, conducir a la implantación de la justicia no solo en una que otra área aislada, sino en el mundo. No parecían dudosas, ante muchísimos peruanos, sus consecuencias en América del Sur. Es decir, como expresó entonces un escritor chileno, el Perú creyó que había llegado el momento de obtener "una revancha con sangre ajena".

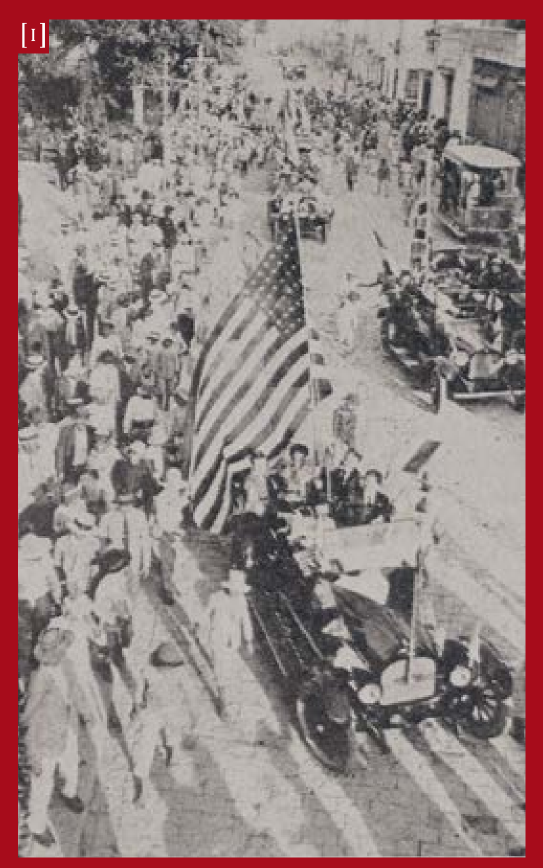
Francisco E. Málaga Grenet publicó, al terminar la Guerra Mundial una extensa "Carta a Wilson" sobre las provincias irredentas del sur. Se llevó a cabo una colecta para enviarla a su destinatario por cable, pues muchas personas creyeron que podía tener un efecto importante.

LA OPOSICIÓN A PARDO Y LA GUERRA MUNDIAL.- Los enemigos políticos de Pardo criticaron duramente su política en relación con la Guerra Mundial. Según Melitón Porras en el artículo que, fechado el 12 de enero de 1920, publicó en polémica con el ex Presidente, hubo excesiva demora en el rompimiento del Perú con Alemania, verificado el 5 de octubre de 1917 mientras que Estados Unidos declaró la guerra a esa potencia en los primeros días de abril de ese año; también señaló Porras que el contrato sobre utilización de los buques alemanes fue firmado solo en los primeros días de setiembre de 1918. Acusó el canciller de Leguía a su adversario de haber pensado por algún tiempo que tomar posesión de los barcos alemanes era "ser pirata" si bien reconoció que luego cambió de parecer. Aparte de la influencia de Tudela para hacerle salir de sus vacilaciones "no sin algún trabajo", mencionó el texto de una publicación semioficial de Río de Janeiro según la cual el ministro de Brasil en Lima A. de Alencar tomó sobre sí la incumbencia que le diera el Gobierno norteamericano y "en poco tiempo conseguía vencer las naturales dudas del Gobierno del Perú y aprovechando las naturales simpatías del pueblo peruano en la causa aliada, ultimaba con pleno éxito la misión que le confiara el Gobierno de los Estados Unidos". Porras también aludió a la existencia de una nota del representante de una gran potencia, con fecha 31 de mayo de 1918, que versó sobre las "vacilaciones" a que aludió y que produjeron "una penosa impresión" sobre el pueblo a que dicho vocero pertenecía.

Los enemigos de Pardo insistieron mucho en las grandes ventajas que habría traído para el Perú la declaratoria de guerra a Alemania. Mariano H. Cornejo puso al servicio de esta tesis su vehemente y abundante oratoria. La realidad demostró que tal punto de vista era demasiado optimista.

Brasil rompió relaciones con Alemania en abril de 1917 y declaró la guerra en octubre de 1917. Cuba adoptó la misma actitud en abril de 1917. En idéntico alarde bélico se exhibieron teóricamente Costa Rica, Nicaragua y Panamá (mayo de 1918), Guatemala (abril de 1918), Haití y Honduras (julio de 1918). A la ruptura de relaciones fue, antes que el Perú, la República Dominicana (setiembre de 1917); en el mes de octubre de 1917, el Urugua; y más tarde el Ecuador (diciembre de 1917). Permanecieron neutrales Argentina, Bolivia,Chile, Colombia, México, Paraguay, Venezuela y El Salvador. Ninguno de los Estados latinoamericanos que se colocó en una postura de resuelta beligerancia quedó en mejor situación que los demás, es decir, no obtuvo luego un provecho sustantivo por su actitud. Cabe dudar, pues, del objeto práctico de una declaratoria de guerra del Perú a Alemania, tachable en nombre de la circunspección y la dignidad de un Estado serio. La falta de organización militar, de poderío naval y de recursos propios era ostensible aunque, por otra parte, la aventura carecía de riesgo. Había, además, salvo que surgieran circunstancias inaplazables, obligaciones frente a los intereses y a los residentes alemanes enraizados de buena fe en el comercio, en las industrias y en la vida cotidiana del país. "Declarar la guerra a un pueblo poderoso que desenvolvía sus actividades bélicas en teatro distante ocho mil

[1]



[2]

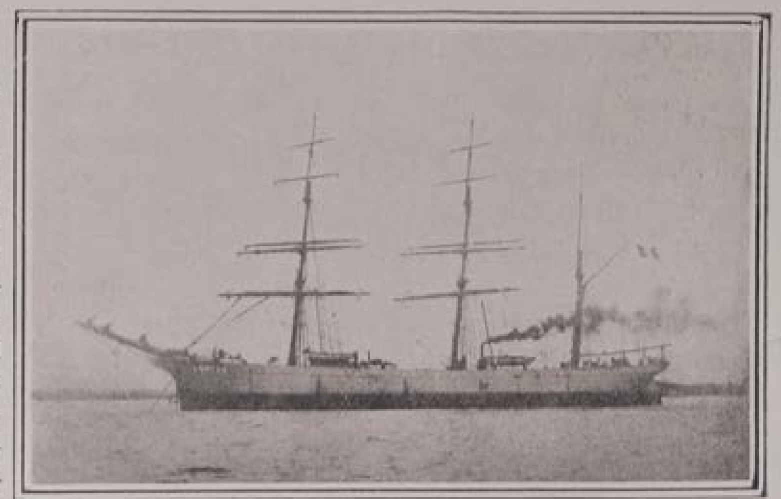


LA GUERRA EN EUROPA. El Perú se vio involucrado en la Primera Guerra Mundial en 1917, cuando la barca peruana *Lorton* (3) fue hundida por un submarino alemán. Se inició entonces una discusión política sobre nuestra posición, puesto que muchos peruanos, como José García Calderón (a la derecha, en la foto junto a su hermano Juan) (2), lucharon y fallecieron en dicho conflicto. En diciembre de 1918, todo el Perú celebró el final de la guerra. Aquí, vemos las celebraciones del triunfo aliado en Chiclayo, donde un automóvil lleva una bandera estadounidense (1).

[3]

Una barca peruana torpedeada por los alemanes

El tema del día y de todas las conversaciones ha sido el torpedeo de la barca "Lorton" de la casa Rocca y Miller del Callao que llevaba salitre para Pasajes (España) y que es efectivamente la primera víctima sub-ricana de la nueva campaña submarina alemana. El caso del "Lorton" por las circunstancias en que se ha realizado el hundimiento ha dado margen á apasionados comentarios y el Gobierno no se ha pronunciado hasta que no arroje luz la investigación oficial.



La barca "Lorton" de 2.300 toneladas torpedeada cerca de Bilbao.

JULIO
1918
[PERÚ]
22

FALLECE SÚBITAMENTE EN LA CIUDAD DE LIMA EL ESCRITOR MANUEL GONZÁLEZ PRADA, A LOS 74 AÑOS DE EDAD. SUS FUNERALES SE LLEVARON A CABO ENTRE GRANDES MUESTRAS DE AFECTO. LOS JÓVENES UNIVERSITARIOS LLEVARON EL FÉRETRO EN HOMBROS HASTA EL CEMENTERIO GENERAL, DONDE LUIS FERNÁN CISNEROS PRONUNCIÓ UN SENTIDO DISCURSO EN EL QUE RECAPITULÓ SU OBRA Y SU TRAYECTORIA LITERARIA Y POLÍTICA.

millas de nuestro suelo (afirmó José Pardo en su manifiesto fechado en Colón el 18 de agosto de 1919 reproducido en su opúsculo *Cuatro años de Gobierno constitucional*) y careciendo de todos los medios necesarios para prestar un auxilio efectivo a los ejércitos defensores del Derecho, habría sido conducir a la República a una situación poco airosa que tocaba casi los límites de lo indigno, si se recuerda que pocos años antes y aun a expensas de la integridad de nuestro territorio hacíamos sacrificios inauditos para conservar la paz con pueblos menos lejanos y menos poderosos...".

[III]

JOSÉ GARCÍA CALDERÓN.- Varios peruanos se enrolaron en el ejército, las ambulancias y los hospitales de los beligerantes, sobre todo de los franceses, durante la Primera Guerra Mundial.

Uno de ellos, José García Calderón, murió en el campo de Verdún el 5 de mayo de 1916. Hijo del jurista y político Francisco García Calderón, hermano de los escritores Francisco y Ventura y del médico Juan García Calderón, José, uno de los menores de estas cuatro privilegiadas figuras intelectuales acaso la más brillante mentalidad entre ellas había vivido desde la primera juventud en Francia. Estudiante, premiado en la Escuela de Bellas Artes de París, sección de Arquitectura, viajó por España, Francia, Alemania y Suiza, dibujando y escribiendo. En 1914, al estallar la guerra, el artista fino y delicado se alistó como anónimo voluntario en la Legión Extranjera del ejército francés y ganó todos sus grados hasta el de subteniente en el campo de batalla. Después de permanecer algunos meses en las trincheras pasó a ser observador en aeroplano y en globo cautivo y en ellos hizo originales aportes. Fue citado tres veces en la orden del día y condecorado con la cruz de guerra y tres palmas.

Sus hermanos, al editar el libro póstumo *Reliquias*, recogieron fragmentos de su obra dispersa en artículos, ensayos, impresiones de viaje, apuntes de guerra, dibujos y cuadros en gran parte inéditos. Entre los esbozos literarios descuellan un ensayo de crítica musical titulado *La herencia de Wagner*, algunas observaciones turísticas y sobre obras de arte y, sobre todo, los animados recuerdos de la vida en las trincheras que, en el caso de no haber quedado truncos, habrían formado una obra maestra. José García Calderón quedó así como un símbolo de nobles y mutiladas inquietudes estéticas y de talento torturado por una implacable exigencia consigo mismo; y, al mismo tiempo, como un símbolo de abnegación transfigurada a través del heroísmo al servicio de Francia, el país donde encontrara generosa hospitalidad y también indelebles enseñanzas para su mente y su imaginación.

Muchos años más tarde, Alberto Jochamowitz encontró en París, en una de las librerías que están abiertas a las orillas del río Sena, otro diario de José. Escrito en francés, parece haber sido dirigido a una novia o amante quizás de nacionalidad polaca. Sin revestimientos literarios, parece que no estaba orientado hacia la publicidad. Jochamowitz con nobleza y lealtad extraordinaria lo tradujo y lo publicó aunque no era un escritor con gracia artística. Hay quienes lo han leído para emitir un juicio sobre José que ignoran la riqueza oculta en *Reliquias*.

Otros de los peruanos muertos en el ejército francés fueron Gaspar de Candamo y Acencio, hijo del ministro del Perú en París, Daniel Meza, llegado a aquel país como grumete del barco *Elías Aguirre* o *Dupuy de Lome* y Jorge Cruege Magot.

En ese ejército prestaron sus servicios, asimismo, varios peruanos más entre los que estuvieron el capitán Jerónimo Murga Cisneros, Manuel Octavio Feijo y el aviador Juan Bielovucic. Un nieto del presidente Miguel Iglesias, David Fraser Luckie e Iglesias fue subteniente del ejército inglés. Jack Gubbins Pastor también perteneció a él. En la Real Fuerza Aérea Británica estuvieron Juan Leguía Swayne y Enrique Revett. Asimismo prestaron sus servicios como aviadores Luis Segalá y Arturo Francia. Luis Lanatta y Julio César Ginocchio se enrolaron entre los combatientes del ejército italiano. Si hubo bastantes peruanos o nacidos en el Perú que, por simpatías

generosas o por vínculos familiares se alistaron en las filas aliadas, más escaso número llegó a las alemanas; entre ellos figuró César Paz; y el chalaco Carlos Pruss murió vistiendo ese uniforme.

[IV]

EL ROMPIMIENTO DE RELACIONES COMERCIALES CON CHILE.- La intensificación de la campaña peruana para reivindicar Tacna y Arica y aun Tarapacá al amparo de los principios proclamados por los aliados en la Guerra Mundial, trajo como consecuencia la expulsión de peruanos de esa zona y de Antofagasta, redadas en masa de jóvenes para alistarlos en el ejército, ataques contra los consulados chilenos de Paita y Salaverry y contra el consulado peruano en Iquique, servido por Santiago Llosa Argüelles, así como también despachos cablegráficos entre los cancilleres Francisco Tudela y Luis Barros Borgoño. Tras del intercambio de cablegramas procedió la Cancillería de Lima al retiro de los cónsules en Chile y así complementó la ruptura de las relaciones diplomáticas existentes desde hacía varios años, con daño notorio para los intereses comerciales que habían subsistido a pesar de las anteriores divergencias diplomáticas (25 de noviembre de 1918). Luis Barros Borgoño, canciller chileno, replicó a la circular de 2 de diciembre de 1918 que fundamentó esta actitud, el 6 de diciembre del mismo año. El presidente Wilson mandó un cablegrama al Presidente del Perú para aconsejarle mantener la paz (6 de diciembre). El diputado chileno Pedro Nolasco Cárdenas quedó aislado en su Cámara cuando opinó en ella que Chile debía devolver las provincias retenidas.

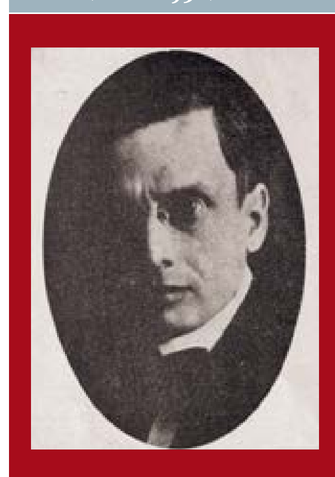
El distanciamiento peruano-chileno se hizo aún más hondo cuando, a partir de los meses de noviembre y diciembre de 1918, se produjeron algaradas y atropellos en Tacna y Arica, entre los que estuvieron la clausura de la antigua y respetable Sociedad Artesanos El Porvenir en aquella ciudad y expulsiones en masa de tarapaqueños, arequipeños y tacneños. Estos hechos dieron lugar a la protesta del canciller Arturo García Salazar en su circular telegráfica de 28 de diciembre de 1918. El ministro chileno Luis Barros Borgoño desmintió en circular del 10 de enero de 1919 las aseveraciones de su colega peruano y afirmó que los pocos peruanos que habían salido de Tacna lo habían hecho voluntariamente y declarándolo así por escrito; y agregó, además, que se extrañaba de las protestas por las medidas precautorias de Chile contra agitadores reconocidos, cuando el Gobierno peruano había solicitado el alejamiento de políticos de ese país que, a su juicio, conspiraban. Como ejemplo citó el pedido del canciller Fernando Gazzani en 1914 para que fueran obligados a salir de Tacna y Arica el ex presidente Billinghurst y Augusto Durand. Finalmente, Barros Borgoño atribuyó a la crisis salitrera el éxodo de peruanos de Tarapacá, cuyo número era muy reducido. La profusa literatura diplomática de esta época aumentó con la circular peruana de 12 de enero de 1919 como réplica a la chilena de 6 de diciembre del año anterior y el memorándum del 14 de febrero con una detallada exposición de los atropellos contra las personas y los bienes de los ciudadanos de este país en la zona materia del litigio.

CONVERSACIONES SOBRE UN POSIBLE ARREGLO PERUANO-CHILENO.- Felipe de Osma y Pardo visitó Chile, en noviembre de 1917, de paso, con la finalidad de hacerse cargo de su función diplomática en el Brasil, se entrevistó con el ministro Suárez Mujica. Este le planteó una fórmula de arreglo sobre la base de la división del territorio: Tacna para el Perú y Arica para Chile. Aludió al hecho de que había conversado al respecto con Augusto Durand y que el presidente Leguía estuvo de acuerdo con lo expuesto cuando durante su primera administración, trató con el diplomático Paulino Alfonso.

Las conversaciones se prolongaron hasta diciembre.

La actitud de Osma (como la del presidente José Pardo cuando, poco tiempo antes conversó con el político chileno Eleodoro Yáñez) fue la de que era necesario primeramente reanudar las

ARTURO GARCÍA SALAZAR (1880-1958)



Fue nombrado canciller en 1918. Anteriormente, García Salazar se había desempeñado como encargado de Negocios de las sedes diplomáticas peruanas en Ecuador, Chile y Colombia. Durante su período en el cargo, protestó ante el gobierno chileno por los atropellos cometidos contra los ciudadanos peruanos en Tacna y Arica. Su gestión, sin embargo, fue desestimada por su homólogo chileno.

A LA CONFERENCIA DE VERSALLES PARA NEGOCIAR LA PAZ ENTRE LOS ALIADOS Y LOS IMPERIOS CENTRALES ASISTIÓ UNA DELEGACIÓN PERUANA, JUNTO CON LAS DE LOS DEMÁS PAÍSES QUE ROMPIERON RELACIONES CON ALEMANIA.



relaciones diplomáticas peruano-chilenas. A Yáñez también le gustaba la solución de la llamada "partija". Osma la rechazó enérgicamente.

En conversaciones adicionales con Suárez Mujica y Yáñez, el diplomático peruano escuchó la sugerencia de que el plebiscito se desdoblase en dos comicios distintos, uno en Tacna y otro en Arica para asegurar el resultado por ellos previsto. Al rechazar esta sugerencia, Osma insinuó la idea del arbitraje. Suárez Mujica acabó por convenir en ella.

La candidatura del Uruguay aceptada por el Perú, no lo fue por Chile. En esos días, hubo en las Cancillerías de Estados Unidos y del Brasil una actitud inhibitoria[1].

LA TESIS PERUANA EN 1918 SOBRE LA SOLUCIÓN DEL CONFLICTO CON CHILE.- El gobierno de José Pardo se inclinó desde enero de 1918 a la idea de rechazar el tratado de Ancón, lo cual implicaba la reivindicación de Tarapacá, y buscar la solución a través de la Sociedad de Naciones sugerida por el presidente Wilson. Al proceder así coincidía con las ilusiones de la opinión pública. Según recordó Felipe de Osma y Pardo, hubo conversaciones en París entre Wilson y el diplomático peruano Francisco García Calderón sobre la posibilidad de una Liga de Naciones Americana que resolviera los problemas continentales[2].

Además, reveló que, cuando estuvo de paso en Santiago, el diplomático chileno Suárez Mujica le hizo saber que Wilson había insinuado la idea del arbitraje para el litigio peruano-chileno; sugerencia rechazada por la Cancillería de Santiago[3].

El negociador en el conflicto con Bolivia primero y después en el arbitraje español sobre la cuestión con el Ecuador, demostró tener una mente más fría que la predominante en Lima. Objetó el planteamiento sobre Tarapacá, y no creyó en la verosimilitud de una Liga de Naciones Americana[4].

EL PERÚ Y LA CONFERENCIA DE VERSALLES.- A la conferencia de Versalles para negociar la paz entre los aliados y los imperios centrales asistió una delegación peruana, junto con las de los demás países que rompieron relaciones con Alemania. Firmaron esta representación Isaac Alzamora, Víctor M. Maúrtua y Francisco García Calderón. Por diversos conductos, en París y en Washington, los diplomáticos peruanos fueron informados de que el congreso de la paz no se ocuparía de cuestiones sudamericanas. El presidente Wilson, así como varios personeros de la delegación estadounidense, sugirieron que el Perú podía presentar su demanda a la Liga de Naciones tan pronto como hubiera ratificado el tratado de paz.

LA DEMANDA BOLIVIANA SOBRE TACNA Y ARICA.- Acaso para adelantarse a la acción peruana, Ismael Montes, ex presidente de Bolivia y ministro en Francia, el 14 de enero de 1919, antes de que se reuniera la conferencia de Versalles, envió una nota a la Cancillería de París en la que afirmó que su patria consideraba, respecto de los territorios de Tacna y Arica, que tenía derechos superiores a los de Chile y el Perú y anunció, además, que se proponía hacerlos valer ante los países interesados y también ante el tribunal de la Liga de Naciones. Una circular del canciller boliviano Alberto Gutiérrez el 24 de febrero ratificó los derechos de la República del altiplano para comunicarse libremente con el mar, sin precisar cuál debía ser la zona sobre los que ellos debían

[1] *Cartas de Felipe de Osma, reservadas 2, 9, 17, 26 y 31 de diciembre de 1917. Archivo Osma.*
[2] *Osma a Relaciones Exteriores, 7 de marzo de 1919. Archivo Osma.*
[3] *Osma a Relaciones Exteriores, 1° de abril de 1919. Archivo Osma.*
[4] *Osma a Relaciones Exteriores, 1° de marzo y 1° de abril de 1919. Archivo Osma.*

ejercitarse. La circular peruana del 30 de abril refutó a Montes y fundamentó las razones por las cuales, si Bolivia anhelaba el acceso al océano Pacífico, debía reivindicar ante la Liga de Naciones el territorio del que fue desposeída.

LA LIGA DE NACIONES Y LA PREPARACIÓN DE LA DEMANDA PERUANA.- Al firmarse en junio de 1919 el tratado de Versalles, quedó constituida la Liga como organismo esencial de la flamante Sociedad de Naciones. Alzamora, Maúrtua y F. García Calderón, que debían representar al Perú ante esta entidad, quedaron encargados de organizar una oficina y de preparar una demanda sobre la devolución de todos los territorios que Chile arrebatara al Perú.

La propaganda peruana fue entonces muy activa en el plano internacional. Hubo, según se ha llegado osadamente a afirmar, presión de algunos gobiernos aliados sobre el Departamento de Estado para que se obtuviera de Chile, lisa y llanamente, la devolución de Tacna y Arica al Perú. La fórmula norteamericana parece haber sido propiciar el arbitraje que Chile había rechazado antes y a la que comenzó quizás a inclinarse entonces. Abundaban las opiniones en el sentido de que el litigio debía ser arreglado.

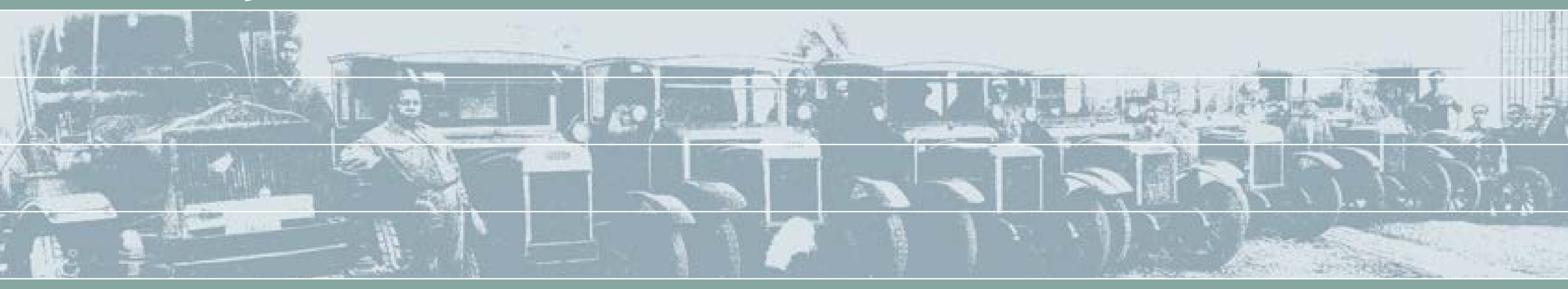
[V]

LA VISITA A TUMBES DEL PRESIDENTE DEL ECUADOR.- A mediados de julio de 1917 el presidente del Ecuador Alfredo Baquerizo Moreno hizo una visita a Tumbes después de haber efectuado una gira a las islas Galápagos. El crucero *Almirante Grau* viajó a ese puerto a rendir honores al ilustre huésped y lo acompañó luego a Guayaquil. Este episodio fue interpretado como un síntoma de buena salud en las relaciones peruano-ecuatorianas después de la tensión surgida algunos años antes.



UNA GRAN EPIDEMIA DE GRIPE SACUDE LA CAPITAL. SOLO ENTRE LOS DÍAS 10 Y 16, ESTA COBRÓ 86 VÍCTIMAS. EL CONSEJO DE HIGIENE DE LIMA EXTREMÓ LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y EL MUNICIPIO INICIÓ UNA CAMPAÑA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LUGARES PÚBLICOS. ESTA EPIDEMIA NO FUE SOLO PERUANA SINO QUE AFECTÓ AL ÁMBITO MUNDIAL Y SE INCREMENTÓ DURANTE LA GUERRA EN EUROPA. EN TOTAL, FALLECIERON MÁS DE 20 MILLONES DE PERSONAS A CONSECUENCIA DE ELLA.

[TOMO 13]



[**SEXTO PERÍODO:** LA REPÚBLICA ARISTOCRÁTICA]

CAPÍTULO 41 • **I** Política monetaria de la segunda administración de Pardo • El pago de jornales en vales de papel y la lucha contra el billete de tipo pequeño y por la moneda de plata • El acaparamiento de la plata y los sangrientos sucesos del Cuzco en enero de 1918 • Las leyes sobre ampliación de la emisión de cheques circulares en 1918 • **II** El aumento de las exportaciones • El algodón Tangüis • La popularización del automóvil y del tractor • El valor de las importaciones y exportaciones • **III** El disloque económico provocado por la guerra • El desplazamiento de los mercados • **IV** La nueva legislación tributaria • Las deficiencias en la tributación del estado patrimonial oligárquico reveladas por el ministro Víctor M. Maúrtua.

LAS CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DE LA GUERRA MUNDIAL ENTRE 1915 Y 1918

Política monetaria y tributaria de la segunda administración de José Pardo. El aumento de las exportaciones

CAPÍTULO [41]

[I]

P**OLÍTICA MONETARIA DE LA SEGUNDA ADMINISTRACIÓN DE PARDO.-** Al iniciar su segundo período presidencial José Pardo tuvo que afrontar una aguda crisis hacendaria y económica y la desconfianza surgida ante el temor de que fuesen hechas nuevas emisiones de billetes que condujeran al papel moneda. El valor de las exportaciones superaba mucho al de las importaciones que habían sido, por una parte, reducidas a consecuencia de la guerra y, de otro lado, también por las mermas en el tráfico marítimo y las limitaciones puestas al crédito. El cambio exterior era desfavorable para la moneda nacional; parte del dinero de la producción del país quedaba en el extranjero a consecuencia de aquel mismo fenómeno de recelo. Al hacerse cargo del Gobierno, Pardo, como lo expresó en su primer mensaje al Congreso, se encontró durante los primeros días sin los recursos necesarios "para atender a los gastos más premiosos de la administración".

En su manifiesto a la nación, el 30 de abril de 1915, al ser proclamado candidato a la presidencia, Pardo enunció los tres puntos básicos de su plan financiero. Consistían ellos en: 1°) La absoluta limitación de los gastos públicos a las necesidades más urgentes de la administración; 2°) el aumento de las rentas públicas en la proporción indispensable para pagar los gastos nacionales y también para atender al servicio de las deudas del Estado y a la amortización de la deuda flotante; 3°) el cumplimiento estricto del principio de no realizar nuevas emisiones fiduciarias de papel y de aumentar la garantía efectiva en oro metálico que respaldaba las emisiones ya hechas, a fin de que, al término de la guerra, se pudiera verificar la conversión en la forma establecida por las leyes respectivas.

En relación con la moneda, la política de Pardo, secundada por el Congreso de esa época, fue, pues, de prudencia y continuidad. La desventaja en la cotización del cambio llegó a ser entonces de corta duración. Para suscitar este fenómeno de alivio influyeron, sobre todo, la confianza ante el tránsito a un Gobierno legal (que significaba la vuelta a la normalidad y a la tranquilidad de la vida política), el orden en los servicios administrativos, la reducción de los gastos públicos, el aumento de las rentas en proporción para atender los gastos indispensables, al servicio de las deudas acompañado por la amortización de la deuda flotante; el equilibrio del Presupuesto, el cobro de los derechos de exportación en letras sobre Londres y el alza mayor en los precios de los artículos de exportación. A mediados de 1916 el circulante no había aumentado, el estado de los bancos era favorable, los depósitos y cuentas corrientes sumaban cifras crecientes, el billete aparecía sólidamente defendido por su encaje metálico y hasta el movimiento de las importaciones iba progresando. La moneda nacional no solo se puso a la par de la inglesa sino llegó a tener un premio que ascendió hasta el 5 1/4%. Para evitar tan elevada prima el Gobierno suspendió la venta de las letras de los exportadores en el mercado y ellas fueron remitidas a Nueva York para invertir su producto en barras tanto argentíferas como áureas. A su llegaba al Perú, fueron amonedadas las de plata e ingresaron las de oro a las cajas de la Junta de Vigilancia y así aumentó el encaje que servía como garantía del cheque circular. De esta manera tuvieron respaldo creciente las emisiones de billetes.

Se adoptó, al mismo tiempo, la política de procurar que buena parte del oro importado por los particulares fuera puesto a disposición del Gobierno para que este, a su vez, lo entregara a los

bancos y ellos aumentaran sus existencias auríferas en la Junta de Vigilancia. Por esta razón se declaró libre la acuñación del oro importado para los que cedieran al Tesoro el 50% de dicho metal cuyo valor debía ser pagado a la par en cheques circulares; y la Casa de Moneda quedó autorizada para comprar todo el oro de producción nacional que le fuera ofrecido. Subieron entonces las cifras de la importación aurífera y aumentaron tanto el encaje metálico que custodiaba la Junta de Vigilancia como las reservas y el efectivo de los bancos.

La estabilidad del régimen monetario del país quedó asegurada al avanzar los años de 1917 y 1918. El monto de la garantía en metálico de los cheques circulares en poder de la Junta de Vigilancia ascendió al 52.73% en junio de 1917 de 33.96% que había tenido en junio de 1916 y llegó a 65.99% en junio de 1918. Sin embargo, las dificultades cambiarias crearon serios problemas en 1918.

No fue únicamente el balance favorable del comercio exterior el factor que determinó el despejado panorama que la situación económica ofrecía a mediados de 1916 en contraste con el cuadro de 1914 y la primera parte del año 1915. "La verdadera causa de la rehabilitación del billete, del mejoramiento del cambio exterior y de la satisfactoria reacción operada en nuestra situación financiera está (expresó el presidente Pardo en su mensaje de aquel año) en que la confianza ha sustituido al pesimismo".

La legislación monetaria de esta época fue abundante. El Ejecutivo quedó autorizado por la ley N° 2140 de 1° de octubre de 1915 para atender a los gastos ocasionados por la Junta de Vigilancia que había creado la ley N° 1968, con el producto del impuesto de timbre a que estaban afectados los cheques circulares. La ley N° 2216 de 11 de diciembre de 1915, con el propósito de no aumentar los billetes, impuso al Gobierno la obligación de acuñar monedas de plata en cantidad no menor de 200.000 soles mensuales, prohibió la emisión de vales y cartones por particulares y tomó medidas contra el agio. Los bancos hipotecarios recibieron, a su vez, por la ley N° 2218 de 6 de diciembre de 1915, la facultad de hacer préstamos en cheques circulares de los emitidos conforme a las leyes Nos. 1968 y 1982, permitiendo que fueran reembolsados en los expresados cheques. La acuñación y emisión de moneda de níquel en piezas de 20, 10 y 5 centavos de sol se derivó de la ley N° 2425 de 10 de agosto de 1917. La emisión de 500.000 libras esterlinas en certificados de oro de un décimo de libra, o sea de un sol cada uno, vino a ser autorizada por la ley N° 2426 de 10 de agosto de 1917. Luego se sucedieron la ley N° 2429 de 17 de agosto de 1917 sobre cheques circulares provisionales, mientras fueran preparados los certificados de oro y la moneda de níquel; la N° 2466 de 8 de octubre de 1917 sobre acuñación de moneda de cobre del tipo de 2 y un centavos; la N° 2499 de 23 de octubre de 1917 sobre diámetro, peso y tolerancia de la moneda de níquel; la N° 2543 de 17 de noviembre de 1917 sobre conversión de los certificados definitivos y provisionales de oro bajo la supervisión de la Junta de Vigilancia, la N° 2702 de 31 de enero de 1918 sobre retiro, por dicha Junta, inutilización y canje de certificados provisionales deteriorados; la N° 2722 de 12 de marzo de 1918 sobre el retiro, inutilización y canje autorizados por la ley N° 2702 y emisión de certificados nuevos dentro del monto de las emisiones autorizadas por las leyes Nos. 2425 y 2426; y la N° 2774 de 12 de setiembre de 1918 sobre circulación, como cheques circulares, de los certificados de un sol creados por la ley N° 2426 y mandando hacer a la Junta, con las debidas seguridades signos de 50 centavos para canjearlos con los creados con carácter provisional por la ley N° 2429. De otras leyes se trata más adelante.

EL PAGO DE JORNALES EN VALES DE PAPEL Y LA LUCHA CONTRA EL BILLETE DE TIPO PEQUEÑO Y POR LA MONEDA DE PLATA.- Por la escasez de plata, casi todas las grandes negociaciones agrícolas de la costa emitieron en 1915 vales de papel para hacer sus pagos de jornales. Compuestas las peonadas de las haciendas por hombres de la sierra,



POR LA ESCASEZ DE PLATA, CASI TODAS LAS GRANDES NEGOCIACIONES AGRÍCOLAS DE LA COSTA EMITIERON EN 1915 VALES DE PAPEL PARA HACER SUS PAGOS DE JORNALES.



El Comercio

[1918 ABRIL 16]

LA RENUNCIA DE GABINETE. El diario *El Comercio* informó en su edición de la tarde del 16 de abril de 1918 lo siguiente: "Conforme anunciamos en nuestra última edición, el Gabinete volvió a reunirse esta mañana, en el despacho presidencial, con asistencia de todos los miembros. Después de deliberar más de una hora sobre la situación creada por el senado de las observaciones á la ley de ferrocarriles acordaron, por unanimidad, presentar la renuncia de sus carteras, puesto que, por unanimidad también, fue resuelto en consejo de ministros el pliego de observaciones que ha sido rechazado. (…) El jefe del Gabinete, doctor Tudela, se quedó en el despacho presidencial, en unión del ministro de guerra. A los pocos momentos ingresó el presidente del Senado, señor Bernales. Esta tarde redactarán los ministros el texto de la renuncia".

el abonarles su trabajo en papel que no era aceptado en el interior, implicaba condenar a los jornaleros a prescindir forzosamente del ahorro y a malgastar el fruto de su esfuerzo diario, cuando no a negociarlo con fuertes descuentos para conseguir el metálico que necesitasen para regresar a sus provincias.

Como excepción entre los hacendados azucareros de Trujillo, se destacó José Ignacio Chopitea, dueño del importante fundo Laredo, al mantener el pago en metálico aunque ello le costó ingentes sumas al pedir pastas a Estados Unidos y hacerlas acuñar. Desde su curul de senador por La Libertad, contribuyó a la dación de la ley N° 2216 de 11 de diciembre de 1915 que prohibió la emisión de vales y cartones por particulares.

En 1914, Antonio Miró Quesada fue, como senador por el Callao y desde las columnas de *El Comercio*, resuelto adversario del billete que no fuera ampliamente garantizado. En la legislatura de 1915 combatió, también con elocuencia, el proyecto de emitir billetes de tipo pequeño o sea de un quinto de libra (en contra de su correligionario el ministro de Hacienda) y defendió la acuñación de moneda de plata, como asimismo las medidas persecutorias del agio que contribuía a la ocultación de esa moneda. A él se debió, en buena parte, que no llegaran a circular permanentemente los billetes mínimos y que conservara el Perú un sano sistema monetario.

EL ACAPARAMIENTO DE LA PLATA Y LOS SANGRIENTOS SUCESOS DEL CUZCO EN ENERO DE 1918.- El indígena se reveló tradicionalmente, sobre todo en la región del Cuzco, reacio a la moneda de papel. La misma moneda de oro halló en muchas ocasiones su rechazo. Solo la de plata fue tomada por él sin recelo como signo de transacción. En los primeros tiempos de los cheques circulares hubo en aquella zona abundante circulación de aquella; pero poco a poco las cosas cambiaron. La plata escaseó por el mayor precio que adquirió dicho metal en los mercados europeos y americanos y hubo comerciantes que comenzaron a especular con él. Agentes suyos fueron enviados a los pueblos del interior para recoger soles de plata pagando hasta el premio de 15% de su valor. Los envíos de cheques de 50 y de 5 centavos a provincias no fueron siempre suficientes porque la Junta de Vigilancia no estuvo en condiciones de hacer fuertes remesas a todos los lugares de la República.

Se había acostumbrado en el Cuzco hacer despachos de plata para los departamentos de Puno y Arequipa; pero este fenómeno, provocado por las necesidades de los compradores de lana y ganado en aquellos departamentos, daba lugar al retorno de los mismos contingentes. Cosa distinta vino a producirse cuando el acaparamiento y la exportación de moneda comenzaron a ser efectuados por especuladores. Entre ellos se destacó la casa italiana Calvo del Cuzco, que disponía de grandes facilidades por la amplitud de sus negocios y por la cuantía de sus capitales. La ley N° 2216 de 11 de diciembre de 1915 sobre acuñación de monedas de plata, prohibición de la emisión de vales y cartones por particulares, permiso a la exportación de soles peruanos y medidas contra el agio y el acaparamiento de ellos, no llegó a alcanzar plena vigencia.

En enero de 1918 se notó no solo falta de metálico sino la ocultación de los certificados de depósito de 50 centavos que eran acaparados por algunas personas para remitirlos a Lima y convertirlos en libras peruanas. El Cuzco sufrió por la absoluta falta de fraccionario. A todo ello se agregó el alza de los artículos de primera necesidad. La Municipalidad y la Junta Departamental del Cuzco formaron una junta de subsistencias.

El 13 de enero de aquel año se realizó en esa ciudad una manifestación popular al son de la campana mayor de la Catedral que tocaba a rebato. La multitud atacó el domicilio de la Casa Calvo sin que acudiera la fuerza armada y Calvo y sus dependientes dispararon a la calle. Murieron dos personas y cuatro quedaron heridas.

Se inició un juicio contra Calvo y cuatro de sus empleados. Cuando la causa llegó a la Corte Suprema, el fiscal Guillermo A. Seoane emitió un dictamen en el que afirmó que no había sido





LA HACIENDA LAREDO. Ubicada en el valle de Santa Catalina (La Libertad), Laredo fue un claro ejemplo de la prosperidad existente en las haciendas de la época. En 1914, su propietario, José Ignacio Chopitea, decidió impulsar la producción de azúcar con la compra de nuevas máquinas y la construcción de un nuevo ingenio. Aquí, vemos una vista de la hacienda en 1925 (1) y a sus trabajadores en plena faena (2).

delictuosa su actitud. "Eran solo cuatro o cinco hombres (expresó) contra ese populacho iracundo, azuzado, presa de la crueldad siempre invívita y contagiosa en las masas vengativas. No es exigible la pasividad cuando sufre ultraje el propio derecho y angustia el ánimo la inminencia de la victimación. En tales circunstancias impera con mayor fuerza el instinto de conservación cuyos ímpetus hace irresistible la sensación del abandono. La especie está clasificada en la de legítima defensa, eximente de responsabilidad criminal". La Corte Suprema en su ejecutoria de 1° de octubre de 1918 falló en conformidad con lo dictaminado por el fiscal.

LAS LEYES SOBRE AMPLIACIÓN DE LA EMISIÓN DE CHEQUES CIRCULARES EN 1918.- Como consecuencia de la balanza favorable en el comercio internacional, se realizó en la primera etapa de la guerra europea una creciente importación de oro en el Perú. Este país

CAÑA DE AZÚCAR Y BILLETES DE HACIENDA

EN LAS PRIMERAS DÉCADAS DEL SIGLO XX, LAS HACIENDAS DE NUESTRO PAÍS ALCANZARON NOTABLE PROSPERIDAD, EN PARTE POR LA ESCASEZ DE PRODUCTOS OCURRIDA POR LA PRIMERA GUERRA MUNDIAL. MUCHAS SE CONVIRTIERON EN PEQUEÑAS COMUNIDADES CERRADAS, EN LAS QUE, INCLUSO, SE EMITÍAN BILLETES PARA EL PAGO A LOS TRABAJADORES.

Uno de los efectos más saltantes de la Primera Guerra Mundial, por la escasez que esta generó en otras latitudes, fue el incremento de los precios de los productos peruanos de exportación. El cultivo del azúcar, que se había venido desarrollando vertiginosamente desde la década de 1860 en los valles de la costa norte –con la sola interrupción de la crisis desatada por la guerra del Pacífico–, se benefició enormemente de la coyuntura. Este desarrollo azucarero de varias décadas, al decir de Sandro Patrucco y de Luis Jochamowitz (*La hacienda en el Perú: historia y leyenda*. Lima: Banco Latino, 1997) implicó el surgimiento de verdaderos "mares de caña" en valles norteños como el de Chicama o Santa Catalina.

A comienzos del siglo XX, el cultivo del azúcar era una empresa altamente rentable. Las haciendas productoras, verdaderos gigantes de caña, se destacaban por ser unidades de enormes dimensiones, que empleaban mano de obra asalariada y exhibían una fuerte inversión en la producción mecanizada. En efecto, la concentración de tierras a través de la compra sucesiva de unidades más pequeñas, así como la tecnificación que permitía producir miles de toneladas de azúcar al día, permitieron a las familias propietarias responder a la demanda mundial con éxito.

En parte como símbolo de su poder y autosuficiencia (varias haciendas contaban con sus propios puertos, ferrocarriles, tiendas, escuelas e iglesias), y también en parte como consecuencia de la debilidad secular del Estado, estas empresas familiares emitieron su propia moneda, con la que usualmente pagaban a sus trabajadores.

había, en cambio, prohibido la exportación de dicho metal desde 1914. Estados Unidos como gran proveedor de los países beligerantes, lo recibió en gran escala. A partir del 7 de setiembre de 1917 prohibió su exportación salvo una pequeña cantidad. El efecto inmediato de esta medida fue que el oro fue ocultado. A pesar de los esfuerzos hechos por los bancos peruanos para resguardar el que tenían en sus cajas, la escasez de los cheques circulares obligó a entregar a la circulación determinadas sumas que fueron acaparadas por los interesados en exportarlo, a pesar de la prohibición legal vigente. El segundo efecto que sobrevino en el país a consecuencia de la medida adoptada en Estados Unidos a que se ha hecho referencia fue la paulatina, persistente y anormal alteración del cambio que, a comienzos de 1918, tomó caracteres alarmantes. A los exportadores peruanos de algodón, azúcar y minerales no les fue fácil girar contra las sumas que tenían en depósito para que allá fueran pagadas. Aparte de las razones económicas en relación con la guerra, la retención del oro adeudado era una especie de presión disimulada para obligar a la compra de artículos manufacturados en Estados Unidos ya que, al no poder venir el precio de las exportaciones en forma de oro amonedado, se le incitaba a tomar la forma de productos. Pero los agricultores, mineros y ganaderos preferían traer su dinero por considerarlo más seguro o porque necesitaban de una absoluta libertad de inversión. Y se encontraban con la grave dificultad de que sus giros o letras sobre sus créditos o, mejor dicho, sobre sus depósitos, no los podían hacer efectivos porque, como había exceso de esas letras, la demanda de quienes tenían que hacer pagos en Estados Unidos era mucho menor. Al principio los exportadores no fueron sensiblemente afectados porque el comercio de importación, para efectuar sus pagos en Estados Unidos, compraba las letras sobre Londres y Nueva York y de esa manera aquellos, con un descuento más o menos cómodo, convertían aquí en dinero efectivo sus saldos por la venta de algodón, azúcar, minerales y lanas. Pero, como las importaciones eran menos del 50% de las exportaciones, bien pronto sucedió que, en la misma proporción, superó la oferta de letras a la demanda de ellas y se produjo un desequilibrio que llevó también a la subida del cambio de la moneda peruana sobre la norteamericana. El fenómeno lógico derivado de esta situación fue el alza de los descuentos. La autorización para exportar oro al Perú estaba limitada a 100 mil libras peruanas mensuales, o sea 12 millones de soles al año; y el monto de las exportaciones se calculaba en 40 millones. Había, pues, 28 millones estancados, cifra enorme en aquella época que solo podía venir al Perú en la forma de artículos norteamericanos e ingleses cuyos pagos se hacían con los giros sobre aquel depósito. Y como las compras estaban muy por debajo de esa suma, sobrevino un exceso de ofertas de letras cuya colocación volvíase difícil. Los bancos y los compradores de letras subieron cada vez más el tipo del descuento como un medio de resarcirse de las dificultades de la situación.

El alza en el cambio debía, a juicio de los prohombres del Gobierno, ser detenida. No solo representaba un nuevo gravamen sobre la producción del país, aparte de los impuestos establecidos en aquella época. Daba lugar a especulaciones con la moneda. Encarecía la vida por el aumento de los precios del comercio. Detenía la inmigración de capitales y favorecía, más bien, su emigración.

A la inestabilidad del cambio y a la inquietud de los exportadores por su dinero retenido en Estados Unidos se agregó el problema de la falta de circulante. Ella fue la consecuencia natural del crecimiento en el volumen del comercio exterior del Perú y de la expansión natural de la emisión de 1914 y 1915. Los 2 millones y medio de libras peruanas en billetes de 10, 5, una y media libra llegaron poco a poco a tener aceptación en el país (con las salvedades antedichas) y se repartieron en todo él, mientras la plata amonedada se ocultaba o huía, por lo cual ese papel, creado solo para reemplazar al oro, tuvo que reemplazar en buena parte los 15 ó 20 millones de soles en plata amonedada que circulaban y a los que insuficientemente vinieron a sustituir el billete de 50 centavos y el de 5 centavos después.

El Gobierno presentó al Parlamento un proyecto de emisión de 40 millones de soles en billetes representativos de igual suma que, por cuenta de los saldos de la exportación, estaban depositados en el Banco de la Reserva Federal de Nueva York y que, según se suponía, sería devuelta

JOSÉ IGNACIO CHOPITEA (¿?-1923)



El agricultor y empresario trujillano fue uno de los hacendados azucareros más importantes del norte del país. En la hacienda Laredo, de su propiedad, Chopitea modernizó la maquinaria utilizada para la transformación de la caña de azúcar, al traer al país la tecnología más avanzada de su tiempo. Fue elegido senador por Trujillo en 1909 y 1915.

> “LA GUERRA EUROPEA DETERMINÓ A PARTIR DE 1915 EL AUMENTO DEL VALOR DE LOS PRODUCTOS NACIONALES DE EXPLOTACIÓN. EN RELACIÓN CON LA PLATA, DICHO FENÓMENO PERMITIÓ ASEGURAR LA ESTABILIDAD DE LA MONEDA DE ESE METAL, REAJUSTÓ SU VALOR Y SU PRECIO Y SUSCITÓ LA EXPORTACIÓN DE NUMEROSAS MINAS NO TRABAJADAS ANTERIORMENTE (...)”

en oro físico, para ir a la conversión de la emisión tres meses después de terminada la guerra. Con ello creyó remediar la escasez de circulante que angustiaba a las industrias al extremo de que muchas de ellas hallábanse a punto de paralizar sus trabajos; y, en segundo lugar, poner término a la especulación de los subidos descuentos en los giros de letras con que reducían casi en una quinta parte los beneficios de la exportación. Este proyecto fue debatido, en primer lugar, en el Senado. Antonio Miró Quesada, Mariano H. Cornejo y Carlos Paz Soldán lo combatieron con ahínco y lo tacharon de excesivamente favorable para los exportadores. Con tal motivo anunciaron la llegada del billete fiscal inconvertible con este nuevo papel que venía a traer, según se dijo, un nuevo tipo de moneda fiduciaria para producir la depreciación de uno de ellos y desconcertar por consiguiente el equilibrio de la vida económica e industrial, sin tener respaldo seguro porque su emisión reposaba en una simple promesa de oro físico, subordinada a las contingencias de la Guerra Mundial.

El primer artículo del proyecto del Gobierno fue aprobado en el Senado por 22 votos contra 16. En sesión secreta del 23 de marzo de 1918, Manuel Vicente Villarán pidió, sin embargo, en esa Cámara la suspensión de la votación de los demás artículos y propuso que se estudiara otra fórmula consistente en aumentar la emisión del cheque circular que gozaba de la confianza pública. El presidente del Gabinete y el ministro de Hacienda aceptaron.

De allí emanó, con retardo visible, la ley N° 2755 de 13 de junio de 1918 que autorizó a los bancos establecidos en la capital de la República, para ampliar hasta en Lp. 3.000.000 la emisión de cheques circulares “con la garantía de sus propios activos y la especial de oro amonedado, lingotes de oro apreciados a razón de 7,323 gramos de oro fino por libra peruana, certificados de la Casa de Moneda por oro entregado para su acuñación por el valor que dichos certificados representen y fondos en dólares de oro depositado en cuenta corriente en el Banco de Reserva Federal hasta el límite de 1.800.000 libras peruanas que este banco debía devolver en lingotes de oro para su importación al Perú a razón de 23,22 gramos de oro fino por cada dólar depositado, de acuerdo con el convenio celebrado entre los Gobiernos del Perú y de Estados Unidos”. Los depósitos en el Banco de Reserva Federal debían hacerse a razón de 4.866 dólares por libra peruana. Los bancos emisores según esta misma ley, estaban autorizados a hacer las operaciones de compras de giros a 90 días sobre Londres con el descuento de 9%. La misma ley ordenó que el oro depositado en el Banco de Reserva Federal fuese transportado a Lima a los tres meses de firmarse el tratado de paz entre los países beligerantes.

La ley N° 2755 no pudo surtir sus efectos. El Gobierno de Estados Unidos consideró que no interpretaba el pensamiento sobre la manera de obtener la estabilización del cambio entre ambos países y adoptó disposiciones que modificaron las dos bases que la sustentaban. De un lado, redujo la cantidad de oro que se podía exportar anualmente. Al mismo tiempo, pospuso la fecha de la conversión y señaló que ella no tendría lugar a los tres meses de firmada la paz, sino cuando fuera levantado el embargo general sobre la salida del oro.

Tras de intensos debates, fue promulgada el 14 de setiembre de 1918 la ley que llevó el N° 2776 formulada para ayudar a las personas que desearan traer fondos al Perú por operaciones de exportación debidamente comprobadas, conteniendo en lo posible la tendencia desfavorable del cambio. Por ella los bancos que recababan la autorización del Ejecutivo quedaron facultados para aumentar hasta en Lp. 3.000.000 la emisión de cheques circulares, previo depósito de igual suma en el Banco de Reserva Federal de Nueva York y en los bancos de primera clase de esa plaza y de la de Londres designados con tal objeto por el Poder Ejecutivo, a razón de 4.866 dólares o una libra esterlina, 5 peniques, 1 octavo por libra peruana. En defecto de los bancos, la emisión podía ser ampliada por la Junta de Vigilancia. La liquidación de cuentas a que se refería la ley N° 2755 y que la N° 2776 reprodujo, debía efectuarse tan luego como los depósitos constituidos en bancos extranjeros para los efectos de la emisión ascendieran a Lp. 3.000.000. Las transacciones sobre venta y compra de letras sobre Nueva York o Londres permanecieron bajo los dispositivos de la ley N° 2755.

La ley N° 2776 ordenó, además, que las personas que establecieran en sus transacciones premios o descuentos entre la libra peruana o inglesa de oro y el cheque circular, fueran castigadas con una multa igual al 50% del valor de la operación. El importe de esta multa debía dividirse por partes iguales, entre el Fisco y el denunciante.

En la ejecución de la ley N° 2776, para calificar a las personas que, por operaciones de exportación, tuvieran derecho a participar en la emisión por ella autorizada y para determinar la proporción de las cuotas que pudiera corresponderles, fue nombrada por el Gobierno una comisión especial integrada por el presidente de la Cámara de Comercio de Lima y Salvador Gutiérrez, Eulogio Fernandini y Justo Barnechea.

"Antes de la expedición de la ley mencionada (expresó Pedro D. Gallagher en su *Memoria de la Cámara de Comercio de Lima* correspondiente a 1919) el cambio internacional había llegado a descender hasta 21 1/2% de descuento en los giros sobre Londres y hasta US.$5,78 por libra en los giros sobre Nueva York".

Las leyes 2755 y 2776 acentuaron en el régimen monetario peruano las características de la moneda de papel representativa. El cheque circular fue un certificado de depósito, un signo de la libra peruana de oro.

La ley N° 3063 de 18 de enero de 1919 amplió dos artículos de la ley N° 2776 relativa a la emisión de Lp. 3'000,000 en cheques circulares.

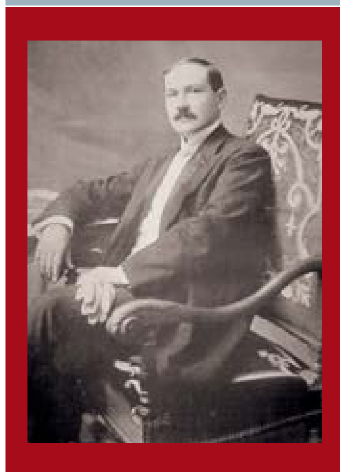
[II]

EL AUMENTO DE LAS EXPORTACIONES.- La guerra europea determinó a partir de 1915 el aumento del valor de los productos nacionales de exportación. En relación con la plata, dicho fenómeno permitió asegurar la estabilidad de la moneda de ese metal, reajustó su valor y su precio y suscitó la explotación de numerosas minas no trabajadas anteriormente por la falta de estímulo proveniente de la baja cotización. Las aplicaciones industriales del cobre y su empleo en la fabricación de artículos bélicos lo hicieron subir de precio en 1915 y 1916, aunque bajó en 1917 y luego mejoró ligeramente en 1918. El cinc siguió la regla general alcista y el antimonio, el mercurio, el vanadio, el tungsteno entraron también en etapas de florecimiento. La explotación del molibdeno se inició durante este período. El auge del petróleo también se produjo en la misma época, si bien sus alcances no pudieron ser seguidos minuciosamente en el Perú por verificarse la exportación en forma de productos de refinación incompleta que necesitaban ulterior tratamiento en Estados Unidos. La industria carbonífera, que había vivido reducida al abastecimiento de las usinas metalúrgicas, se desarrolló de modo tal que si bien no llegó a servir para la exportación, se redujeron las cantidades a ellas correspondientes dentro de las estadísticas sobre las importaciones.

Alternativas violentas acompañaron al precio del azúcar entre 1914 y 1919, siempre por encima de las cifras topes de 1913. Al mismo tiempo sufrió disminuciones el cultivo mundial de este artículo, singularmente en algunos países europeos y llegó a recibir gran impulso la producción nacional. El número de haciendas de caña de azúcar y la producción entre 1914 y 1919 fueron los siguientes:

Año	N°	Extensión (Hect.)	Área cultivada (caña) (Hect.)
1912	80	195.502	37.129
1914	89	202.086	40.728
1915	86	205.311	42.804
1916	94	202.610	40.732
1917	94	228.370	45.328
1918	118	250.480	49.804
1919	117	248.390	48.754

MANUEL VICENTE VILLARÁN (1873-1958)



El abogado limeño fue docente de la Universidad de San Marcos desde 1895. En 1914 lo designaron decano del Colegio de Abogados de Lima, y tres años después fue elegido senador por Junín. Asumió el decanato de la facultad de Jurisprudencia en 1918, y de la Universidad en 1922. Aunque apoyó a Augusto B. Leguía en su primer gobierno, fue desterrado en 1925 por criticar su reelección. De regreso en el Perú, conformó la comisión preparatoria para una nueva constitución. En 1939, lanzó su candidatura a la presidencia de la república.

TANGÜIS: INNOVACIÓN EN LA ADVERSIDAD

EL CASO DE FERMÍN TANGÜIS Y DEL ALGODÓN QUE LLEVA SU NOMBRE, ES UN CLARO EJEMPLO DE LUCHA FRENTE A UNA SITUACIÓN POCO FAVORABLE. UN RECIENTE TRABAJO SOBRE LA LABOR DEL AGRICULTOR PUERTORRIQUEÑO ASENTADO EN NUESTRO PAÍS, ARROJA NUEVAS LUCES SOBRE SU LEGADO.

La historia de Fermín Tangüis y el descubrimiento del algodón que lleva su nombre fue bien sintetizada por Basadre en su *Historia de la República*. Un reciente esfuerzo de Marcos Cueto y de Jorge Lossio (*Innovación en la agricultura: Fermín Tangüis y el algodón en el Perú* [Lima: Universidad del Pacífico, 1999]), sin embargo, aporta datos e interpretaciones frescos en torno de la figura del agricultor puertorriqueño.

Además de presentar transcripciones de valiosa documentación histórica –entre ellas, el propio testimonio de Tangüis sobre cómo llevó a cabo sus descubrimientos–, nuevos datos biográficos aportan al conocimiento del personaje. Uno de los puntos más valiosos del trabajo de Cueto y Lossio es la perspectiva que se asume al presentar el caso de Tangüis como uno de innovación en la adversidad.

Una primera consideración al respecto se sintetiza en el siguiente párrafo: “Tangüis, como muchos agricultores peruanos, tuvo que enfrentarse al abismo entre las necesidades y los recursos existentes. Su persistencia por enfrentar los problemas fue diferente del fatalismo y la resignación de la mayoría de agricultores que acostumbraban dedicarse a otros negocios mientras esperaban que pasaran las plagas nuevas que cada cierto número de años atacaban a las plantas de algodón (s/p)”.

Más adelante, agregan: “La historia de Tangüis señala que las respuestas a los problemas que presentaba la naturaleza a los agricultores no tenían que ser siempre el conformismo, el fatalismo y la resignación. Más aún, indica que estas actitudes, que se entendían entonces como el ‘sentido común’, eran parte del problema” (p. 125). Como se sabe, Tangüis pasó cuatro años seleccionando variedades de algodón hasta encontrar una resistente al temible Cotton Wilt. Bien hacen Cueto y Lossio en decir que sus desvelos contrastaban con la actitud pasiva reinante en la época.

Una segunda consideración es el hecho de que Tangüis trabajara de espaldas a los esfuerzos –muy disímiles– del Estado por superar el Cotton Wilt. Confrontadas con el problema, las instituciones especializadas prefirieron imitar las respuestas de otros países. Así, se dispuso la importación de algodón estadounidense, supuestamente resistente a la plaga. Los efectos adversos de tal medida hicieron abandonar la empresa. El algodón Tangüis, en cambio, era un producto único en el mundo, pues no se adaptaba a las condiciones de otras latitudes. Entre otras consecuencias, la iniciativa de Tangüis repercutió favorablemente en posteriores esfuerzos de investigación. Se fundaron varias estaciones experimentales entre 1900 y 1930: en Moquegua (1905), Lambayeque e Iquitos (1911), Ica (1912), Madre de Dios (1913) y Cañete (1926). La Sociedad Nacional de Agricultura fundó en la hacienda La Molina una estación experimental y, en 1926, se fundaría el Instituto de Parasitología Agrícola. Todos estos fueron esfuerzos, quizás con pocos continuadores, por superar la adversidad a través de la ciencia y la tecnología.

Grandes y modernas maquinarias fueron instaladas en varias haciendas. Ese fue, por ejemplo, el caso de Laredo en el valle de Santa Catalina en La Libertad. En 1912 hallábase José Ignacio Chopitea, propietario de ese fundo azucararero, en Europa, en época de excepcionales utilidades en el azúcar y decidió conseguir un mayor perfeccionamiento en el beneficio de las cañas mediante la construcción de un nuevo ingenio. Discutió personalmente con los fabricantes de maquinarias los planos, seleccionó y adquirió todos los aparatos y materiales necesarios, los despachó al Perú y hacia agosto de 1914 cerró las puertas del antiguo ingenio y comenzó de nuevo su labor. La producción anual de azúcar de Laredo que, inicialmente había sido de 15 a 20 mil quintales de azúcar subió hacia 1917 a alrededor de 500 mil. Análoga transformación ocurrió en las haciendas Roma y Casa Grande en el valle de Chicama, Puente Piedra en las cercanías de la capital, Santa Bárbara en el valle de Cañete y otras más.

Tampoco la variedad de las cotizaciones del algodón implicó un obstáculo para el considerable desarrollo de su cultivo. En 1899 la producción algodonera peruana fue de 5.876 toneladas, mientras que en 1915 aumentó a 21.124 toneladas. Los hacendados de las cercanías de las ciudades costeñas disminuyeron o suprimieron muchas veces la extensión de terreno dedicada a pastos y sementeras en sus fundos para consagrarlos exclusivamente al cultivo del algodonero.

Las estadísticas sobre el número de haciendas de algodón y producción entre 1915 y 1919 fueron las siguientes:

Años	N° de haciendas	Área cultivada (algodón)	
1915-16	226	55.635	hectáreas
1916-17	284	64.030	"
1917-18	674	77.872	"
1918-19		88.863	"

La única excepción a la regla de general crecimiento en los precios de las materias primas agrícolas nacionales de exportación estuvo en el caucho. Las plantaciones de Java, Sumatra y Malaca multiplicaron su producción a partir de 1912, en tanto que la de América del Sur descendió inexorablemente.

Los altos precios obtenidos por los exportadores sirvieron para compensar los mayores gravámenes con motivo de la considerable alza de los fletes a la que se refieren otros párrafos de este mismo capítulo. También les favoreció la robustez del valor de la moneda fiduciaria nacional ampliamente garantizada. Fue entonces cuando, por primera vez desde la guerra con Chile, surgieron grandes fortunas.

EL ALGODÓN TANGÜIS.- La historia del auge del algodón peruano tenía sus orígenes en los primeros años del siglo XX cuando las cotizaciones internacionales reflejaron la tendencia alcista en el precio de este artículo. Había empezado entonces un aumento constante en la demanda mundial, mientras que, a la vez, se elevaban los costos de producción en Estados Unidos, país en el que se reunían las más importantes y vastas zonas de cultivo. De allí provino un estímulo al cultivo algodonero en los valles centrales de la costa peruana. Pronto aparecieron, sin embargo, unas plagas representadas por una enfermedad fungosa, o sea la marchitez producida por el hongo *Verticillium* que infectaba el suelo en forma permanente. Los daños causados por estas plagas llamadas del "decaimiento" llegaron a ser tan considerables que el cultivo estuvo en peligro de desaparecer.

Fermín Tangüis nació en la isla de Puerto Rico en 1851 y pasó su niñez y parte de su juventud en Cuba. A la edad de 21 años, el año de 1872, vino al Perú y desde entonces hasta



LA HISTORIA DEL AUGE DEL ALGODÓN PERUANO TENÍA SUS ORÍGENES EN LOS PRIMEROS AÑOS DEL SIGLO XX CUANDO LAS COTIZACIONES INTERNACIONALES REFLEJARON LA TENDENCIA ALCISTA EN EL PRECIO DE ESTE ARTÍCULO.



EL ALGODÓN TANGÜIS



Esta variedad de algodón, creada en 1908 por Fermín Tangüis en los valles de Ica, empezó a ser exportada con gran éxito a mediados de la década de 1910. Los primeros mercados que reconocieron su gran productividad y resistencia fueron los británicos. Luego, su fama se extendió a otros mercados, como el estadounidense. En esta fotografía, de 1927, vemos a un agricultor junto a una planta de algodón Tangüis que produjo 420 bellotas, un caso notable.

1893 dedicose a negocios de minas en Huancavelica en la oficina de Leonardo Pflucker y otras actividades. En 1893 se hizo cargo de la hacienda Urrutia, a tres leguas de Pisco. Cuando las plagas del "decaimiento" invadieron el valle en la primera década de este siglo. Tangüis, casi sin preparación especial en materia de agricultura, con solo la experiencia adquirida en la práctica y sin otra ayuda que la lectura de algunos tratados sobre selecciones de plantas en otros países, se dedicó con perseverancia a buscar en sus campos una planta que tuviese características inmunes. Varias veces sembró semillas de algodón "suave" americano –conocido localmente con el nombre de "Egipto"– en el área infectada, con resultados desconsoladores. Solo en el tercer año, un mutante espontáneo probó ser un espécimen perfecto y pasó a ser la "planta madre" de donde provino, años más tarde, aproximadamente el 60% del algodón cultivado en el Perú.

Las semillas de esta planta produjeron otras y, por fin, al quinto año, Tangüis pudo trabajar con 3 hectáreas del nuevo tipo de algodón. Al sexto año sembró 15 hectáreas y siete años después de haber iniciado sus experimentos comenzó a suministrar semillas a los hacendados que por ellas se interesaron en el departamento de Ica y después en casi todos los valles de la costa del Perú.

Esta nueva variedad conocida con el nombre de "Tangüis", probó ser altamente resistente a la marchitez. No solo está caracterizada por esas virtudes de fortaleza y salud. Sus condiciones agrícolas son, además, magníficas debido a los altos rendimientos que da por hectárea, al elevado porcentaje de fibra y a otras notas distintivas que la hacen muy conveniente para el agricultor. La calidad de su fibra puede recibir el calificativo de excelente: larga y de textura áspera y, por lo tanto, adecuada para la industria textil y, además, de color muy limpio, como que ha llegado a gozar de la merecida fama de ser el algodón más blanco del mundo.

Tangüis no fue avaro con su descubrimiento y ayudó, como ya se ha dicho, a que fuera propagado, sin obtener por ello utilidad personal. El algodón que ostenta su nombre llegó a ocupar toda el área dedicada a este cultivo en los valles centrales de la costa. En 1915 se inició su exportación. En 1918 había alcanzado volumen tan importante que fue reconocido como un algodón distinto en la Bolsa de Liverpool, mercado principal de las exportaciones peruanas.

Tangüis trabajó también mucho por el adelanto de Pisco y a él se debió en gran parte, la obra del malecón en ese puerto.

Un monumento a Fermín Tangüis fue inaugurado en Lima, en el área de la avenida Arequipa, en 1940. Su maqueta fue de Piqueras Cotolí y la ejecución estuvo a cargo de Ismael Pozo.

LA POPULARIZACIÓN DEL AUTOMÓVIL Y DEL TRACTOR.- En setiembre de 1913 un auto Ford cuyo piloto era Fernando Ortiz de Zevallos Vidaurre subió y bajó las escalinatas de los baños de Tingo y luego las de la Catedral de Arequipa.

El 31 de marzo de 1914 Carlos Olavegoya Kruger en su Benz de 8-18 H. P., ascendió al cerro San Cristóbal en el tiempo de 27 minutos, después de haberse detenido varias veces para apartar las piedras de su camino. Al día siguiente, Augusto Tello Dyer, en un Buick volvió a hacer la misma hazaña en 5 minutos menos. Pero el 7 de abril de 1914 Octavio Espinoza G. en un Sperber estableció el récord de 7 minutos.

En julio del mismo año Olavegoya Kruger llegó hasta la cumbre del Morro Solar e hizo el peligrosísimo raid Lima-Cerro de Pasco.

Pero a pesar de estas proezas, hasta fines de 1915 no había en Lima sino unos seis u ocho automóviles importados directamente por sus propietarios. Fernando Ortiz de Zevallos Vidaurre estableció la primera agencia de esos vehículos y trajo al Perú los Ford modelos T de piezas intercambiables. El automovilismo comenzó a popularizarse desde entonces.

Luego Ortiz de Zevallos introdujo los Chevrolet y Cadillac y los primeros camiones de cuatro ruedas motrices, útiles en los arenales y en los difíciles caminos de entonces.

Especial importancia revistió la llegada por la misma época, de los tractores de gasolina *Big Four* de la Emerson Brantingham. Hasta entonces se araba con bueyes. En las haciendas de azúcar esta operación efectuábase con juegos de dos máquinas colocadas a los dos extremos de los potreros llevando tres o cuatro arados con cadenas.

Al producirse el tránsito de la era de la labranza y el cultivo a sangre a la era del tractor, comenzó la mecanización de la agricultura de la costa y se expandió gradualmente el empleo de máquinas aun en trabajos que, según se había creído, ellos no podrían realizar nunca. Una de las consecuencias de estas prácticas fue la reducción de las áreas dedicadas a pastos, que pasaron a incrementar las de agricultura de producción directa.

EL VALOR DE LAS IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES.- La Primera Guerra Mundial tuvo efectos decisivos no solo sobre el volumen de las importaciones y las exportaciones, sino también sobre el desnivel entre estas y aquellas y sobre su influencia en la vida nacional. Las cifras correspondientes aparecen en el siguiente cuadro:

Años	Importación	Exportación	Excedentes de las exportaciones (+)
1900	Lp. 2.317.151	Lp. 4.497.000	+ 2.179.849
1908	" 5.273.079	" 5.478.942	+ 205.863
1913	" 6.088.777	" 9.137.181	+ 3.048.404
1914	" 4.827.930	" 8.767.790	+ 3.939.860
1915	" 3.095.545	" 11.521.808	+ 8.426.263
1916	" 8.683.150	" 16.541.063	+ 7.857.913
1917	" 13.502.852	" 18.692.870	+ 5.190.018
1918	" 9.706.113	" 19.972.595	+ 10.266.482
1919	" 12.203.840	" 26.899.423	+ 14.695.583

El valor de las importaciones que descendió a cifras mínimas en 1914 y 1915, subió en los años siguientes, para superar con creces las cantidades anteriores. En cambio, las exportaciones, después de bajar en 1914, aumentaron considerablemente en 1915 y siguieron en escala ascendente en los años sucesivos, y así en 1917 se duplicó la cifra de 1913 y ella casi se triplicó en 1918 en que fueron superadas seis veces las cantidades de 1900.

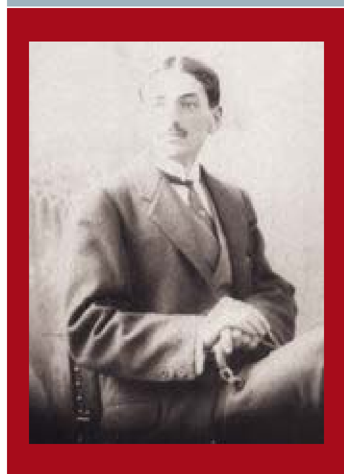
(Sobre el valor de los principales productos exportados véase cuadro en la página siguiente).

Se nota, a través de este cuadro, el desarrollo de la exportación en general, el incremento del algodón a un valor que superó cinco veces la cifra de 1913 y el alza del azúcar a casi siete veces (mientras aparecía para ambos productos agrícolas una proporción que no se veía ni de lejos en las cifras de 1900). Por otra parte, hubo también un ascenso vertical en el valor del petróleo. A la vez, el cobre, primer artículo de exportación en 1913, pasó al tercer lugar en 1919, no obstante haber duplicado su cuantía. Las lanas, menos valiosas comparativamente que las materias primas antedichas, aparecieron en 1919 con una cantidad fantásticamente alejada de la de 1900.

[III]

EL DISLOQUE ECONÓMICO PROVOCADO POR LA GUERRA.- De un lado la contienda y las necesidades que la guerra europea produjo, disminuyeron en Europa la producción de artículos alimenticios. De otro lado, surgió la urgencia de armar, vestir, alimentar y equipar a millones de soldados. Con los derechos de aduanas recaudados por el Estado peruano pudo mejorar, a partir de 1915, la situación fiscal que en 1914, antes de la guerra, ya marchaba a la crisis con los

LOS PRIMEROS PILOTOS DE AUTOMÓVILES



Carlos Olavegoya, a quien vemos aquí en una fotografía de 1911, fue uno de los primeros pilotos de automóviles en el Perú. Al volante de un Benz 8-18 HP, ascendió al cerro San Cristóbal en 27 minutos, un récord para su tiempo. Entre los pilotos que también realizaron hazañas por esos años, estuvieron: Fernando Ortiz de Zevallos, Augusto Tello y Octavio Espinoza, entre otros.

EL MERCADO ESTADOUNIDENSE

Durante la Primera Guerra Mundial, las exportaciones peruanas cambiaron de rumbo. Hasta entonces, Gran Bretaña había sido el principal comprador de productos e insumos peruanos. A partir de 1913, sin embargo, se dejó sentir la presencia de los Estados Unidos en nuestro total de exportaciones, como se ve en el siguiente cuadro.

AÑO	PORCENTAJE
1914	34,03%
1915	45,76%
1916	61,53%
1917	61,38%

Presupuestos deficitarios, el crecimiento de los gastos burocráticos y la acumulación de la deuda pública. Por otra parte, el costo de vida aumentó y con él la demanda de mejores salarios.

VALOR DE LAS EXPORTACIONES PERUANAS (en Lp.)

Años	Algodón	Azúcar y derivados	Cueros	Lanas	Petróleo y derivados	Cobre
1900	326.074	1.455.813	108.559	296.673	185	621.065
1913	1.420.230	1.412.665	193.809	516.891	910.259	2.010.618
1914	1.405.220	2.640.952	182.068	507.591	888.672	1.682.817
1915	1.260.477	2.976.605	159.954	598.392	1.143.977	3.372.187
1916	1.722.805	3.978.779	327.186	938.075	1.387.778	5.942.263
1917	2.878.515	4.111.463	322.858	1.711.734	1.182.051	6.250.738
1918	3.760.812	4.162.595	170.447	2.704.612	1.415.383	5.866.014
1919	6.635.782	8.314.321	624.466	1.631.664	2.320.319	4.920.449

Dedicados los barcos de Estados Unidos, de Inglaterra y de otros países al tráfico con Europa, vino una situación difícil para el transporte, con escasez de buques, recargo de fletes y otras consecuencias. Los precios de los artículos importados de Europa y Estados Unidos subieron considerablemente por esta causa y también por la disminución de la producción debido a la guerra.

EL DESPLAZAMIENTO DE LOS MERCADOS.- Otro de los fenómenos más importantes que se produjeron en esta época fue el desplazamiento de los mercados tradicionales de América del Sur.

El primer puesto en el comercio peruano estaba ocupado en 1913 por la Gran Bretaña con un 32,84% de las exportaciones e importaciones. Este lugar fue tomado por Estados Unidos (34,03% en los cinco meses finales de 1914, 45,76% en 1915, 61,53% en 1916 y 61,38% en 1917). Hubo aquí también influencia del canal de Panamá. El comercio con Chile aumentó, asimismo, considerablemente, a pesar de las adversas circunstancias que habían roto las relaciones diplomáticas con este país. En general, la Primera Guerra Mundial desarrolló la vinculación mercantil entre las Repúblicas latinoamericanas, a pesar de no estar ellas preparadas para lograr todas las ventajas posibles de la situación producida, debido a las dificultades de los medios de transporte, a la incipiencia de su aparato comercial e industrial, a las características embrionarias en su producción y a la falta de visión de la clase gobernante. Sin embargo, auspiciosas operaciones económicas pudieron ser efectuadas en 1918 bajo el estímulo y la supervigilancia del Estado, con el Uruguay y la Argentina. También se intentó fomentar la venta de artículos peruanos y la compra de artículos de consumo en México. Una junta especial llegó a ser creada, por decreto de 8 de junio de 1918, para recibir informaciones y demandas y proponer medidas en relación con el fomento general del comercio exterior del país.

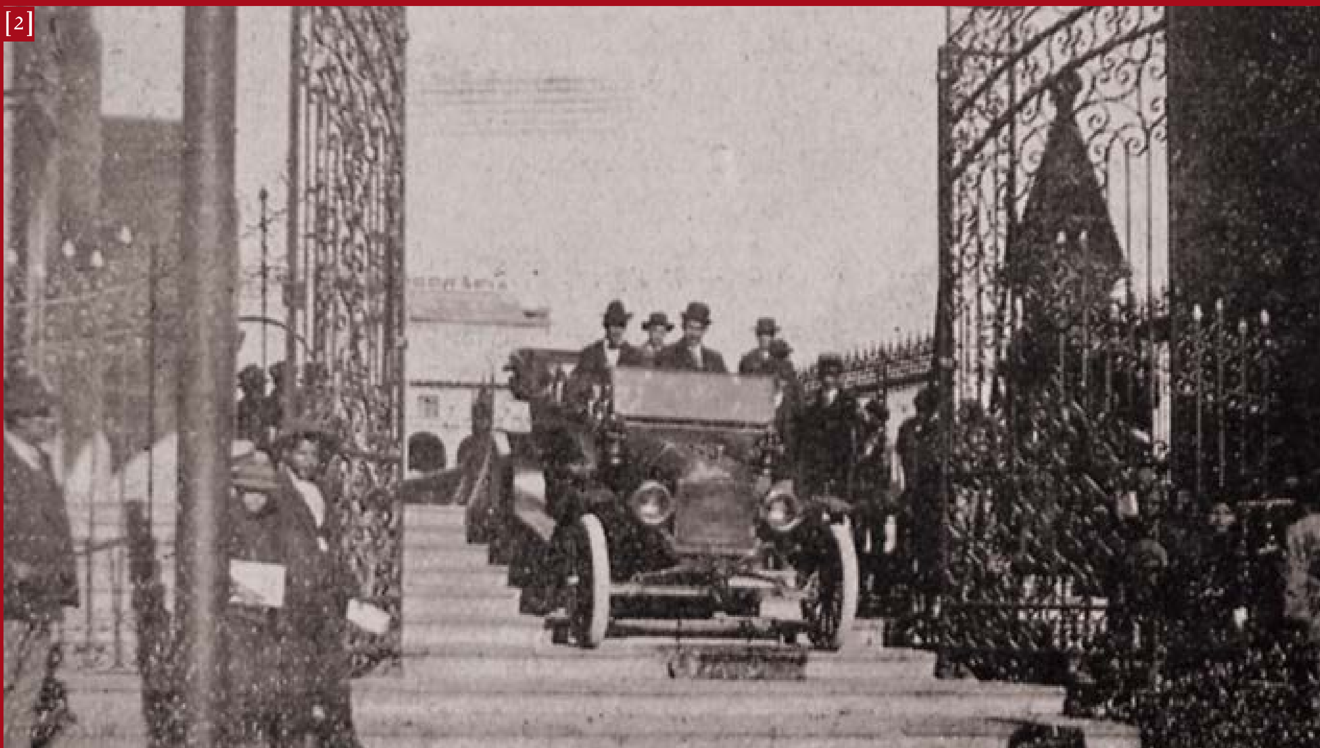
[IV]

LA NUEVA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA.- El desarrollo económico del Perú impulsado por las grandes corrientes de orden internacional después del pánico que produjo la iniciación de la guerra y la nueva política seguida por la administración de José Pardo desde que empezó su período gubernativo, facilitó el comienzo de una nueva era en la historia tributaria. En ella fueron promulgadas las siguientes leyes: 1) la N° 2143 de 6 de octubre de 1915 que fijó un gravamen a la exportación del azúcar, algodón, lanas y cueros; 2) la N° 2174 ampliatoria de la N° 2143 en lo relativo a los contratos de venta del azúcar; 3) la N° 2187 de 14 de noviembre de 1915 que señaló la forma y proporciones del impuesto creado sobre la exportación del oro, plata, cobre, plomo,

[1]

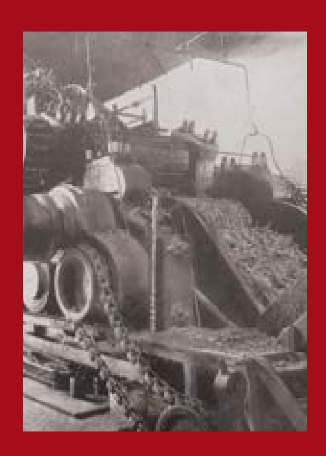


[2]



EL MERCADO AUTOMOTOR. A partir de la década de 1910, los automóviles se popularizaron en todo el Perú. Por una parte, eran vistos como objeto de novedad y realizaban todo tipo de demostraciones públicas, como la que vemos aquí, ocurrida en Arequipa, donde Fernando Ortiz de Zevallos bajó a bordo de su carro Ford las gradas de la catedral de esa ciudad (2). De otro lado, cambiaron las costumbres de la ciudad pues se empezaron a utilizar vehículos motorizados para tareas como el recojo de basura (1). Los camiones de la marca Moreland desplazaron rápidamente a las carretas usadas hasta entonces.

LOS NUEVOS IMPUESTOS



Como parte de la nueva legislación tributaria, mediante la ley Nº 2143, del 6 de octubre de 1915 se fijó un gravamen a la exportación de azúcar, así como a otros de nuestros principales productos. Esta medida afectó a empresarios como Víctor Larco Herrera, propietario de las haciendas azucareras, Roma y Chiquitoy ambas en el departamento de la Libertad. Aquí, fotografía de 1907, de un trapiche para el procesamiento de azúcar, en las haciendas de Larco.

petróleo y sus derivados; 4) la N° 2214 de 1° de diciembre de 1915 sobre impuesto a los minerales; 5) la N° 2220 de 15 de enero de 1916 modificatoria y aclaratoria de la ley N° 2187; 6) la N° 2227 de 12 de febrero de 1916 que determinó el impuesto a que estaban sujetas las transmisiones de toda clase de bienes, acciones y derechos a título de herencia, legado o donación; 7) la N° 2423 de 4 de agosto de 1917 sobre impuestos con carácter progresivo al petróleo crudo, aceites lubricantes y residuos pesados de destilación, bencina, gasolina, kerosene y otros productos; 8) y 9) la N° 2727 de 20 de marzo de 1918 concerniente a los impuestos a la exportación de minerales, ampliada por la N° 2878 de 27 de noviembre de 1918 sobre el tungsteno; 10) la N° 2778 de 19 de setiembre de 1918 sobre las lanas.

El impuesto a las adquisiciones por sucesión osciló entre el 1% cuando se trataba de la línea recta ascendente o descendente o entre esposos y el 10% en el parentesco lejano correspondiente a una herencia hasta las Lp. 25.000 con ligeros aumentos para las sumas más elevadas. Este impuesto sobre la sucesión hereditaria existía antes de la ley N° 2227 como una de las rentas que percibían las juntas departamentales, gravando en la proporción del 2% las sucesiones entre laterales y de 4% las herencias entre extraños. Estaban antes liberadas las sucesiones directas, o sea las producidas entre ascendientes y descendientes que la legislación peruana consideraba como forzosas.

Con anterioridad a la ley referente al impuesto sobre la exportación del oro, plata, cobre, plomo y petróleo, el Estado solo percibía, en relación con estos productos, un impuesto invariable de Lp. 0,7,50 por concesión o Lp. 15 por hectárea según fuere la naturaleza del yacimiento. Es decir, cobraba una suma relativamente muy pequeña, desproporcionada con el volumen de la producción y con la calidad de una riqueza que no presenta el carácter de reproducción periódica como la agrícola o ganadera. La ley de 8 de noviembre de 1890, que no permitía el aumento de los impuestos entonces existentes sobre la propiedad minera y sus productos, cumplió en 1915 el plazo que había sido señalado para su vigencia.

También correspondieron a la misma época las leyes sobre impuestos a los terrenos sin construir (N° 2597 de 1° de diciembre de 1917) y a los boletos de pasaje (N° 2117 de 10 de marzo de 1917).

La resolución suprema de 3 de junio de 1916 creó, por vez primera en el Perú del siglo XX, una comisión para el perfeccionamiento y ampliación del régimen tributario. Integraron esta comisión el director de Aduanas y Contribuciones y delegados de la facultad de Ciencias Políticas y Administrativas, de las sociedades de Industrias y Agraria, de la Cámara de Comercio de Lima, de la Bolsa Comercial y de la compañía Recaudadora de Impuestos. La labor de la comisión no fue perceptible.

LAS DEFICIENCIAS EN LA TRIBUTACIÓN DEL ESTADO PATRIMONIAL OLIGÁRQUICO REVELADAS POR EL MINISTRO VÍCTOR M. MAÚRTUA.- La nueva política tributaria abrió un capítulo nuevo en la vida del Perú. Al ser gravados los productos de exportación agrícola y mineros, se empezó a cumplir, en cierta medida, una función de justicia social. El atraso del sistema tributario peruano era entonces enorme. Como expresó Víctor M. Maúrtua cuando empezó a discutir en la Cámara de Diputados el impuesto a la exportación, la contribución sobre la renta daba 20 a 30.000 libras y la concerniente a la propiedad inmueble y a la utilidad industrial producía a las juntas departamentales, excepto en Lima y Callao, no más de 100.000 libras. Las clases acomodadas no participaban sino con el 5 ó 6% en las entradas generales y el 95% pesaba sobre las clases media y popular a través de sus gastos y consumos. En las aduanas hallábanse gravados no tanto los artículos de lujo sino productos como el arroz, el trigo, la harina, las telas, los materiales de construcción. La Peruvian Corporation, que solo pagaba 12.000 libras al año al fisco, se llevaba 600.000. El caso de las compañías petrolíferas era similar. Cuando se trataba de

hacer algún camino u otra obra pública en los departamentos, en las Cámaras o en las juntas departamentales se proponía establecer o aumentar impuestos de consumo, sea a la chancaca, a la coca, a la harina o a otras cosas, afectando así a los pobres y no a los ricos, principales usufructuarios de dicha obras. Estas y otras fueron las revelaciones de Maúrtua.

Sin embargo, se alzaron voces en el Parlamento hostiles a los impuestos de exportación y un Comité de Defensa Agrícola se constituyó después de la reunión de agricultores que tuvo lugar en el Teatro Colón de Lima el 11 de setiembre de 1915.

Ni en el Poder Ejecutivo ni en el Legislativo hubo, por otra parte, una actitud de hostilidad o de recelo o de control ante los grandes intereses económicos dominantes en el país.

El ministro Víctor M. Maúrtua propugnó iniciativas que hasta ahora son dignas de ser recordadas y que el Gobierno ni quiso ni pudo auspiciar desgraciadamente. Cabe mencionar entre ellas: una verdadera distribución permanente a las utilidades, la revisión del impuesto de sucesión y del impuesto de registro de sociedades anónimas con atención vigilante sobre las extranjeras; la acción administrativa sistemática, continuada y enérgica sobre los métodos de recaudación; el establecimiento de un Consejo General de Estadística y Contribuciones auxiliado por organismos departamentales y locales para fijar y supervigilar las cuotas de todos los impuestos cedulares; el catastro que diera pautas para los impuestos territoriales; la revisión severa de los sistemas de explotación y los presupuestos de las compañías fiscales que administraban monopolios públicos o que recaudaban sus rentas; el establecimiento de un impuesto sobre el capital para el efecto de aplicar su producto a la explotación de las riquezas naturales del país a través de empresas públicas reproductivas para irrigación; explotación de tierras e incremento de la minería dentro de un régimen similar al de las compañías fiscales establecidas para el guano y otros monopolios, asociándose los capitalistas y el Estado.



LA NUEVA POLÍTICA TRIBUTARIA ABRIÓ UN CAPÍTULO NUEVO EN LA VIDA DEL PERÚ. AL SER GRAVADOS LOS PRODUCTOS DE EXPORTACIÓN AGRÍCOLA Y MINEROS, SE EMPEZÓ A CUMPLIR, EN CIERTA MEDIDA, UNA FUNCIÓN DE JUSTICIA SOCIAL. EL ATRASO DEL SISTEMA TRIBUTARIO PERUANO ERA ENTONCES ENORME.



[TOMO 13]



[**SEXTO PERÍODO:** LA REPÚBLICA ARISTOCRÁTICA]

CAPÍTULO 42 • **I** La evolución del Presupuesto de la República • La prórroga del Presupuesto de 1916 para 1917 sin voto del Congreso • Los reintegros a los empleados • Los emolumentos de los representantes a Congreso • Las obligaciones a cargo del Erario • La aplicación de los mayores ingresos y el restablecimiento del crédito fiscal • Las ideas conservadoras de José Pardo sobre política presupuestal • **II** La Caja de Depósitos y Consignaciones • La Compañía Administradora del Guano • **III** La ley sobre títulos de la deuda interna • **IV** La legislación sobre subsistencias • **V** El problema del transporte marítimo • Las "listas negras".

LAS CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DE LA GUERRA MUNDIAL ENTRE 1915 Y 1918 Y OTROS PROBLEMAS DE ESA ÉPOCA

El Presupuesto, otros aspectos hacendarios, la legislación sobre subsistencias y sobre transportes durante la segunda administración de José Pardo



[I]

LA EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA REPÚBLICA.- Pardo encontró en 1915, primer año de su segunda administración, el Presupuesto nacional con un pliego de egresos mucho más reducido que el de los años 1912, 1913 y 1914. Análoga característica era visible en el pliego de ingresos. En los años siguientes la tendencia fue la que se observa en las siguientes cifras:

Años	Ingresos efectivos	Egresos efectivos
1915	Lp. 3.312.778	Lp. 3.391.652
1916	4.053.755	3.594.849
1917	4.703.585	4.816.596
1918	5.382.212	5.441.774
1919	6.639.702	6.647.646

LA PRÓRROGA DEL PRESUPUESTO DE 1916 PARA 1917 SIN VOTO DEL CONGRESO.- El Presupuesto para 1917 fue remitido al Parlamento en agosto de 1916, o sea dentro de un plazo normal. Las Cámaras no llegaron a aprobarlo en la legislatura ordinaria, absorbidas por las cuestiones económicas derivadas de la guerra y por debates y escaramuzas de carácter político. El Ejecutivo prefirió no convocar a una legislatura extraordinaria y prorrogar el Presupuesto por acto directo. El director de Administración del Ministerio de Hacienda envió una circular a los contadores de la República para que todos los servicios públicos se hicieran de conformidad con las leyes que sustentaban los distintos gastos a que se referían los renglones del Presupuesto, para lo cual invocó la ley de 1874.

Esta decisión del Gobierno fue rudamente atacada por la oposición. El diario *El Tiempo* reprodujo los discursos de los diputados del "bloque" que combatieron análoga medida tomada por el presidente Leguía. El diputado Alberto Ulloa Cisneros dirigió desde el diario *El Perú* una carta abierta al presidente de la Cámara José Matías Manzanilla, que había sido uno de los más elocuentes opositores a la prórroga hecha en 1910, para invitarlo a hacer las gestiones indispensables con el fin de conseguir la convocatoria del Congreso a sesiones extraordinarias y así sancionar el Presupuesto. Decíase que Manzanilla había procurado privadamente convencer al presidente Pardo que tomase esa decisión y que había reprobado su negativa. Pero, en carta de 4 de diciembre de 1916, el mismo Manzanilla se declaró "en la imposibilidad de producir, a nombre de nuestra Cámara, el acto oficial y público a que me invita" y declaró que adoptaba la regla de conducta seguida en idénticas ocasiones por los presidentes de las Cámaras de 1900, 1902, 1910 y 1913 cuando se abstuvieron de requerir al Gobierno a que efectuara la convocatoria a Congreso extraordinario por carecer de facultades constitucionales para hacer ese pedido[1].

[1] *A Manzanilla algunos periodistas le habían dado el apodo de "Gioconda parlamentaria" porque creían ver en su rostro una perenne sonrisa enigmática. Cuéntase que, años después de 1917, Manzanilla viajó a París y tuvo como "cicerone" a Francisco García Calderón. Este lo llevó a diversos lugares, entre los que estuvo el Museo del Louvre. Ante el*

A pesar de los discursos elocuentes, lo cierto es que cuatro Gobiernos distintos en el siglo XX –Romaña, Leguía, Billinghurst y José Pardo– acudieron cinco veces al procedimiento de prorrogar el Presupuesto del año anterior ante la demora del Parlamento para sancionar el nuevo: ello ocurrió con los Presupuestos para los años 1901, 1903, 1911, 1914 y 1917. En el caso de 1914, una revolución anuló el decreto correspondiente.

Según el mensaje de José Pardo el 28 de julio de 1917, la armonía entre ambos Poderes, el Ejecutivo y el Legislativo, había sido rota y la prórroga se produjo para evitar situaciones de desconcierto y desconfianza.

Al instalarse la legislatura de 1917 aprobó una ley por la cual sancionó para ese año el Presupuesto de 1916 y restableció en su monto legal las partidas relativas al pago de haberes y emolumentos que habían sido rebajadas.

Los Presupuestos para 1918 y 1919 fueron votados por el Parlamento; el de aquel año en la quinta legislatura extraordinaria. Pardo parece haber rectificado su actitud.

En su respuesta a Ulloa, abogó Manzanilla para que se obtuviera el otorgamiento de la facultad al Legislativo en relación con la convocatoria a sesiones extraordinarias. La Constitución de 1933 las prescribe cuando lo pidan la mitad más uno de los miembros del Congreso (Art. 108).

En su memoria como ministro de Hacienda correspondiente a 1918, Víctor M. Maúrtua hizo un análisis del notable incremento de los ingresos de 1917 en relación con los previstos en el Presupuesto prorrogado.

LOS REINTEGROS A LOS EMPLEADOS.- Por acuerdo del Congreso de ministros del 23 de marzo de 1917 los sueldos y asignaciones de los empleados civiles y militares debieron pagarse desde enero de 1918 con sujeción a la escala vigente en noviembre de 1914.

La ley N° 2737 de 23 de abril de 1918 mandó votar en el Presupuesto General de la República para ese año la suma que fuera necesaria para reintegrar a todos los empleados públicos civiles y militares las rebajas de sus haberes efectuadas en los Presupuestos de 1914, 1915 y 1916.

LOS EMOLUMENTOS DE LOS REPRESENTANTES A CONGRESO.- La ley N° 2956 de 9 de diciembre de 1918 elevó los emolumentos de los representantes a Congreso y dispuso que se abonaran a razón de 50 libras peruanas mensuales en vez de 30 y que al diputado o senador que dejara de asistir a las sesiones sin causal correctamente justificada, se le descontase 5 libras por sesión. Al aprobar esta ley no hubo discrepancias entre la mayoría gobiernista y la minoría opositora, salvo algunas excepciones aisladas. El presidente Pardo la vetó; pero el Congreso hizo uso de su derecho de insistencia.

La ley anterior sobre emolumentos fue la N° 196 de l° de febrero de 1906. La ley N° 1247 de 17 de febrero de 1910 otorgó a los suplentes llamados a las Cámaras los mismos emolumentos, que corresponderían a los propietarios, mientras estuvieran incorporados.

LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL ERARIO.- Según se ha referido ya en otro capítulo, al dejar el poder José Pardo el 24 de setiembre de 1908, dejó como obligaciones a cargo del Erario público, aparte de la deuda interna propiamente dicha, 824 mil libras peruanas; pero al hacerse cargo del mando supremo el 15 de agosto de 1915 encontró que dichas obligaciones, según un memorándum presentado a las Cámaras por el ministro de Hacienda Aurelio García y Lastres,

cuadro de la "Gioconda" de Leonardo da Vinci (narra la anécdota aquí transcrita) el político peruano permaneció largo rato y al fin tomó del brazo a García Calderón y le dijo: "El gran error de Pardo fue gobernar sin Presupuesto".

El Comercio

[1918 ABRIL 24]

LAS NUEVAS MONEDAS DE NÍQUEL. En la edición del miércoles 24 de abril de 1918, el diario *El Comercio* anunció "la llegada al país de la moneda de níquel mandada a fabricar en los Estados Unidos, en cumplimiento de la disposición legal que autoriza el uso en el Perú de ese circulante metálico. El ministerio de hacienda ha puesto inmediatamente aquella moneda (...) a disposición de la junta de vigilancia; de modo que es de esperar proceda esa junta, en el día, á canjearla por los billetes de cinco centavos, con que, provisionalmente, se ha estado supliendo la falta de circulante metálico de pequeño tipo".

ascendían a 68 millones 870 mil soles, o sea, que ellas se habían elevado en más de 60 millones en siete años.

Los mayores rendimientos de las partidas de ingresos y los mayores gastos ocasionados en las partidas de egresos de cada año fiscal (que eran antes no conocidos por el Congreso, ya que la liquidación del ejercicio estaba abierta hasta el 30 de setiembre, o sea, dos meses después de la apertura de sus sesiones) quedaron sujetos a nuevos plazos por decreto de 15 de julio de 1915, pues la presentación de las cuentas de las distintas oficinas fue exigida para el 31 de marzo con el fin de preparar antes del 28 de julio la documentación completa acerca de la inversión de los caudales públicos. También recibió especial atención el detalle de la distribución de la partida global de los gastos extraordinarios.

A PARTIR DE 1916, AL RENDIR LOS INGRESOS FISCALES MAYORES SUMAS QUE LAS PREVISTAS, EL GOBIERNO DE PARDO, DESPUÉS DE ATENDER CON PUNTUALIDAD LOS SERVICIOS PRESUPUESTADOS, APLICÓ BUENA PARTE DE ELLAS AL PAGO DE RESPONSABILIDADES QUE NO HABÍAN SIDO OPORTUNAMENTE ATENDIDAS.

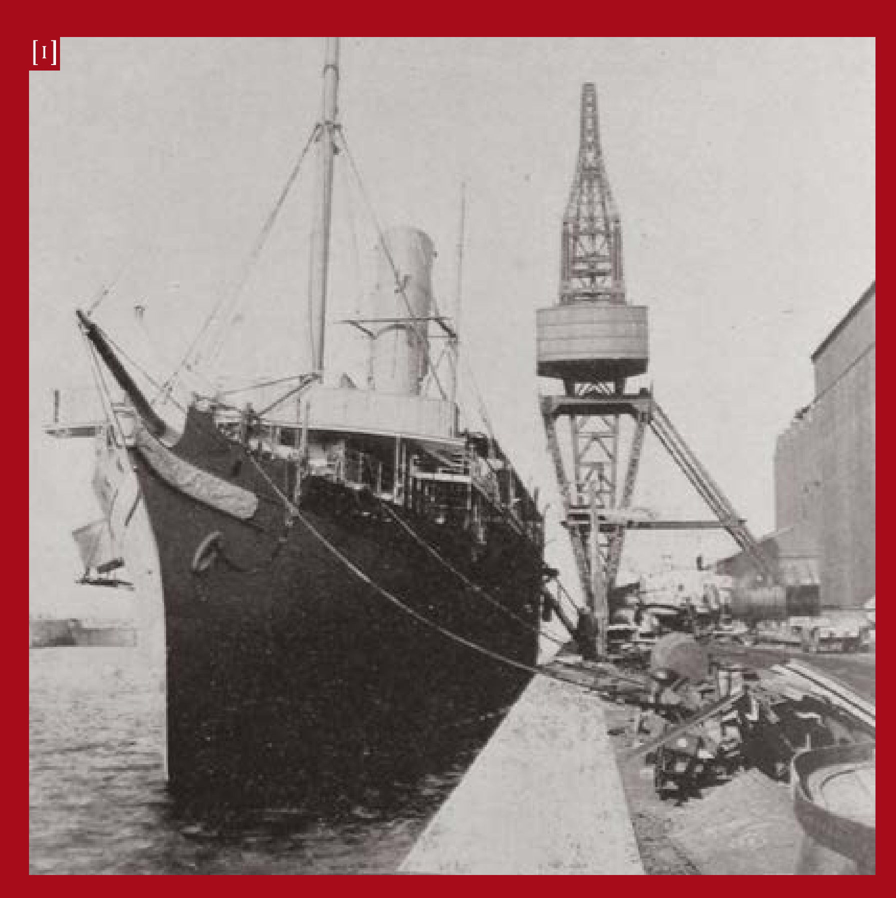


LA APLICACIÓN DE LOS MAYORES INGRESOS Y EL RESTABLECIMIENTO DEL CRÉDITO FISCAL.- A partir de 1916, al rendir los ingresos fiscales mayores sumas que las previstas, el gobierno de Pardo, después de atender con puntualidad los servicios presupuestados, aplicó buena parte de ellas al pago de responsabilidades que no habían sido oportunamente atendidas. Los empleados cesantes y pensionistas del Estado recibieron primero las quincenas que no les habían sido abonadas en julio y agosto de 1915 y más tarde, como se ha visto, quedaron asignados a todos los servidores del Estado los sueldos y asignaciones vigentes en 1914. Asimismo, se llevó a cabo el arreglo de otras obligaciones vencidas y servicios provenientes del pasado. Entre ellos cabe mencionar los siguientes: letras giradas a cargo de la Dirección del Tesoro que se hallaban impagas desde 1914; cupones pendientes de los vales de deuda interna; los intereses atrasados de empréstitos efectuados años antes; la amortización y la regularización del servicio de parte de ellos; saldos a la Compañía Dupont de Nemours por el contrato sobre exploración de yacimientos de salitre en la época de Billinghurst, y a Jacobo Kraus por los estudios y planos de obras portuarias efectuados en esos mismos años en Callao, Mollendo, Matarani y Camaná; adelantos hechos por la Compañía Recaudadora de Impuestos y por la Caja de Depósitos y Consignaciones a varios Gobiernos anteriores; arreglo de responsabilidades incumplidas por la Dirección de Correos y entrega de anualidades adeudadas a la Peruvian Corporation.

La oposición discutió severamente la procedencia de estos gastos y otros análogos e hizo de su crítica un arma tenaz y vocinglera. El ministro de Hacienda Francisco Tudela y Varela, al contestar unas interpelaciones formuladas con tal motivo en la tercera legislatura extraordinaria de 1917, invocó la ley N° 2228, de 19 de febrero de 1916 sobre inversión de los impuestos a la exportación que autorizó hacer ciertos pagos de deudas con ellos, así como lo dispuesto en la ley de 18 de noviembre de 1892 que contempló la inversión de los sobrantes correspondientes a las partidas consignadas en el Presupuesto y que prescribió que el Poder Ejecutivo acompañase, a la Cuenta General, los decretos y resoluciones expedidos al respecto. Esa última ley no estableció ninguna restricción a la facultad de apertura de créditos, y era tanto más aplicable cuanto que no había sido abierto un solo crédito extraordinario para destinarlo a servicios diferentes de los contemplados en las leyes dictadas por el Congreso. Créditos extraordinarios habían sido abiertos por todos los Gobiernos; pero el régimen de 1915 a 1919 no los creó con cargo al déficit del Presupuesto sino sobre fondos efectivos. Las razones que dio Tudela no convencieron a sus impugnadores Daniel I. Castillo, Pedro Ruiz Bravo y Alberto Secada; pero dieron lugar a que la Cámara declarara por 63 votos contra 3 que la inversión de los mayores ingresos había sido efectuada legalmente y en armonía con los intereses nacionales, aprobando las cuentas respectivas (21 de febrero de 1918).

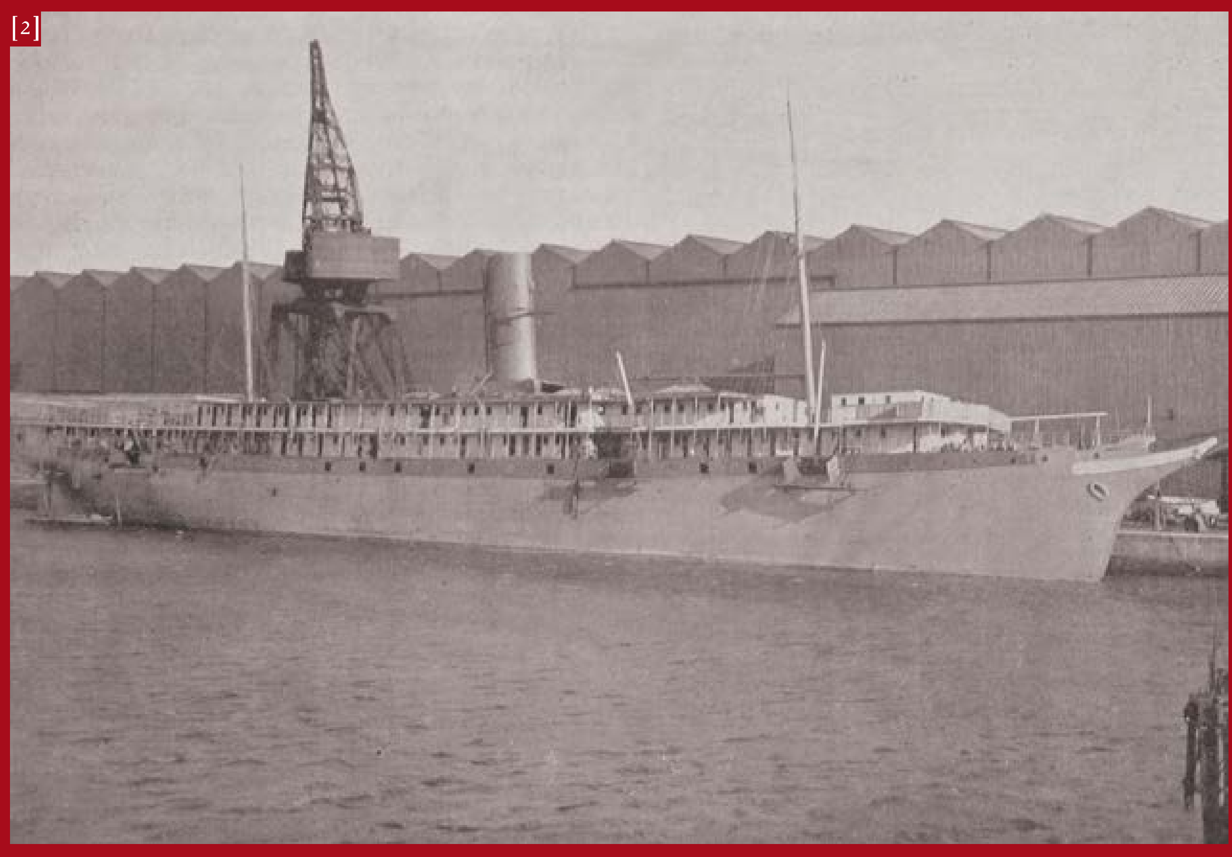
La oposición no abandonó sus críticas después del voto parlamentario antedicho; y, antes bien, las reiteró con gran apasionamiento en vísperas del movimiento subversivo del 4 de julio de 1919 e inmediatamente después. No tuvo aquí razón.

[1]

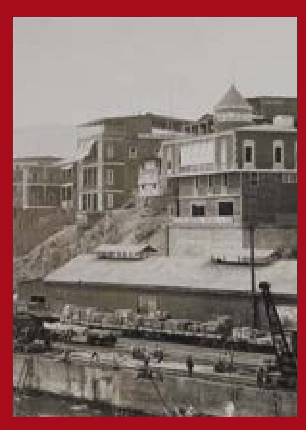


EL TRANSPORTE MARÍTIMO. Durante la Primera Guerra Mundial, la producción de embarcaciones para fines bélicos en Europa aumentó considerablemente, en detrimento de las embarcaciones comerciales. Ello puso a nuestro país en una situación difícil, pues los navíos eran necesarios para el transporte de alimentos y bienes. En junio de 1918, por ejemplo, se dio la ley Nº 2761 que prohibía la venta de vapores como El *Ucayali* (que vemos en estas fotografías de 1909), sin la autorización del gobierno.

[2]



LA REMODELACIÓN DE LOS PUERTOS



El puerto arequipeño de Mollendo, que vemos aquí, así como otros puertos importantes de la costa, como el Callao, Matarani y Camaná, fueron objeto de estudio para una posible remodelación a cargo de Jacobo Kraus, en 1914. Aunque se llegaron a tener planos de los proyectos, las obras nunca se realizaron, y los honorarios de Kraus fueron congelados hasta 1916. Recién ese año, con la ayuda del ingreso fiscal, se pudo cubrir la deuda.

LAS IDEAS CONSERVADORAS DE JOSÉ PARDO SOBRE POLÍTICA PRESUPUESTAL.- En su mensaje del 28 de julio de 1918 el presidente José Pardo enunció sus ideas sobre política presupuestal, en algunos puntos diferentes a las orientaciones que, en sus Gobiernos siguiera el ex ministro de Hacienda Augusto B. Leguía. Recomendó al Congreso no emplear el sistema, peligrosísimo y exagerado, de fijar en el Presupuesto los rendimientos máximos de los ingresos públicos. Insistió en la necesidad de la prudencia para no poner en peligro el equilibrio entre los gastos y las entradas posibles.

También recomendó no omitir en los pliegos respectivos servicios indispensables ni estimar otros en cifras insuficientes. Había que evitar, ante todo, el déficit. Señaló la conveniencia de una ley complementaria del Presupuesto con cuatro principios esenciales: 1º. El criterio para estimar las rentas debía ser el de los ingresos efectivos del anterior ejercicio con su liquidación correspondiente, o el de los productos percibidos en los doce meses inmediatos a la formación del Presupuesto. 2º. El Presupuesto debía ser uno y universal, comprender todos los servicios en el máximum de sus detalles, suprimiéndose, por lo tanto, los presupuestos llamados "administrativos". 3º. Toda iniciativa de gastos debía estar acompañada de la creación o indicación de renta especial para cubrirlos. 4º. El Presupuesto General debía ser sancionado por el Congreso Ordinario y si no lo fuera, por circunstancia inevitables, y se aproximara el nuevo año, debía prorrogarse el vigente. "Nada (agregó) debe preocupar más la atención del Poder Público que la regularidad en la recaudación y en la inversión de las rentas, de las cuales depende el orden, el control, la estabilidad, en suma, de las finanzas nacionales".

[II]

LA CAJA DE DEPÓSITOS Y CONSIGNACIONES.- La ley N° 2738 de 16 de mayo de 1918 introdujo algunas modificaciones en la estructura de la Caja de Depósitos y Consignaciones creada por la ley N° 53 de 11 de febrero de 1905. Lo principal de ellas consistió en la ampliación de sus atribuciones, para encomendarle también la custodia de los fondos creados por leyes especiales bajo la forma de recargos, impuestos o derechos adicionales destinados a obras nacionales o locales que no figuraban en el Presupuesto de la República como rentas de carácter general.

La ley N° 2759 de 25 de junio de 1918 entregó a la Caja, en custodia, el 50% de las primas de los empleados de aduana.

Al asumir la Caja todas estas funciones su importancia aumentó en forma considerable.

LA COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DEL GUANO.- La ley N° 3069 de 27 enero de 1919, complementó la obra iniciada en 1909, al autorizar al Poder Ejecutivo para que organizara entre los agricultores nacionales una compañía anónima encargada de la administración del guano. El Gobierno no podía suscribir ni poseer acciones de esta entidad; con ello se quiso cumplir el propósito de dar a la compañía autonomía comercial e industrial. Apareció así, con carácter legal, dentro de un plazo y de un capital ampliados, la Compañía Administradora del Guano encargada de la extracción, transporte, descarga y venta de este abono por cuenta del Estado, de la vigilancia y administración general de todos los yacimientos guaneros de la República, con cuidado para cuanto tuviera relación con el futuro de ellos, así como también para encargarse de la administración de cualquier otro fertilizante o de las materias que tuviera a bien encomendarle el Gobierno. Este debía ser representado en el Directorio de la compañía por un personero.

El régimen establecido por la ley N° 3069 funcionó hasta la contratación, en 1922, del llamado empréstito inglés de 1.250.000 libras esterlinas.

La Compañía organizó la extracción del fertilizante; utilizó métodos adecuados para recogerlo; facilitó la radicación de las aves; estableció una policía para protegerlas; levantó muros de

contención en las islas para evitar los deslizamientos del producto al mar y aisló farallones y puntas de tierras en determinados lugares, ampliando así el área utilizada para sus operaciones. Al mismo tiempo, efectuó o estimuló estudios oceanográficos u ornitológicos relacionados con su especialidad y procuró ayudar a los agricultores a través de la entrega del guano en las mejores condiciones.

A diferencia de lo que ocurriera en el período inicial de la historia del guano, solo fue utilizada la producción anual de las aves y se destinó íntegramente a la agricultura nacional, a pesar de que podrían obtenerse mayores utilidades exportándola, por pagarse el fertilizante a altos precios. Como resultado de medidas proteccionistas, impulsoras y cautelosas, la producción subió constantemente hasta alcanzar sus cifras máximas.



A DIFERENCIA DE LO QUE OCURRIERA EN EL PERÍODO INICIAL DE LA HISTORIA DEL GUANO, SOLO FUE UTILIZADA LA PRODUCCIÓN ANUAL DE LAS AVES Y SE DESTINÓ ÍNTEGRAMENTE A LA AGRICULTURA NACIONAL, A PESAR DE QUE PODRÍAN OBTENERSE MAYORES UTILIDADES EXPORTÁNDOLA, POR PAGARSE EL FERTILIZANTE A ALTOS PRECIOS.



[III]

LA LEY SOBRE TÍTULOS DE LA DEUDA INTERNA.- La consolidación de la deuda interna se regía por la ley de 17 de diciembre de 1898 que comprendió la liquidación de los créditos contra el Estado desde el 1° de enero de 1887 hasta el 20 de marzo de 1895; y por la ley de 12 de junio de 1889 y sus modificatorias.

La ley N° 2713 de 6 de febrero de 1918 autorizó al Poder Ejecutivo para emitir a la par títulos de deuda interna consolidada hasta por el valor nominal de 2 millones de libras peruanas amortizables en 31 años mediante sorteos trimestrales, con interés de 7% al año, pagadero cada trimestre. En garantía del servicio de interés y de amortización de los vales emitidos, afectó especial y señaladamente, del producto líquido de la renta de alcoholes, hasta la suma de Lp. 160.000 que debió consignarse en el Presupuesto General de la República. El servicio de intereses y amortización quedó a cargo de la Caja de Depósitos y Consignaciones. Los títulos de deuda creados por esta ley podían ser ofrecidos a la par tanto a los tenedores de vales de deuda consolidada mencionados por la ley de 12 de junio de 1889 para convertir estos vales bajo ciertas condiciones como a los acreedores del Estado con lo que se les adeudara en los ramos de la administración pública de los ejercicios fenecidos desde el 20 de marzo de 1895 hasta el 30 de junio de 1915 según el importe de los créditos calificados por el Poder Ejecutivo. También podían ser dados en pago de diversas expropiaciones en Lima, del terreno y fincas indispensables para la Cámara de Diputados, de la casa de Torre Tagle y de obras públicas en el Callao. Fue permitido ofrecerlos, asimismo a la par, a los acreedores del Estado por pensiones de gracia correspondientes a los ejercicios fenecidos antedichos, a los establecimientos de instrucción y beneficencia por deudas vigentes y en relación con la construcción de cuarteles en Lima.

El Poder Ejecutivo fue autorizado por la misma ley para ampliar la emisión de los vales de amortización creados por la ley de 17 de diciembre de 1898 a fin de pagar a la par y por su valor nominal los intereses liquidados hasta el 31 de diciembre de 1917 de los certificados provenientes de redenciones de censos efectuados de conformidad con la ley de 15 de diciembre de 1864 bajo ciertas condiciones, y los intereses liquidados hasta el 31 de diciembre de 1917 de los certificados expedidos por redenciones de capellanías colativas o legas de libre nominación, comprobada que fuere la condición legal de los capellanes que les daba derecho para disfrutar de beneficios; pero los capitales provenientes de las dos clases de redenciones mencionadas anteriormente quedaron en su antigua condición como responsabilidad del Estado.

[IV]

LA LEGISLACIÓN SOBRE SUBSISTENCIAS.- Al prolongarse la guerra, la atracción que experimentaron los productores de artículos alimenticios para venderlos en el extranjero a altos precios, la reducción del área dedicada a los cultivos de panllevar para aumentar el del algodón y la

EL PROBLEMA DE LAS SUBSISTENCIAS

A INICIOS DEL SIGLO XX, SURGIÓ EN NUESTRO PAÍS UN SERIO PROBLEMA DERIVADO DE LA ESCASEZ DE ALIMENTOS DE PRIMERA NECESIDAD. SOBRE ESTE HECHO Y SU INFLUENCIA EN LAS REVUELTAS POPULARES, ESPECIALMENTE LA DE 1919, TRATA EL SIGUIENTE TEXTO.

A partir de 1915 el Estado dictó un conjunto de medidas para controlar la escasez y el aumento de los precios de los alimentos de primera necesidad. El encarecimiento del costo de vida se anunció ya en las últimas décadas del siglo XIX. El caso de Lima, y la conexión entre subsistencias y motines populares como el de mayo de 1919, ha merecido la atención de Augusto Ruiz Zevallos (*La multitud, las subsistencias y el trabajo: Lima de 1890 a 1920* [Lima: PUCP, 2001]), de quien tomamos las ideas siguientes.

A comienzos del siglo XX, el problema del abastecimiento urbano de alimentos se enmarcaba en un proceso de cambio social teñido por la tensión entre tradición y modernidad. Durante el periodo virreinal, dicha provisión estuvo asegurada por el control que ejercía el Cabildo limeño sobre los precios y la calidad de los mismos (los alimentos no podían ser objeto de lucro o especulación). Desde la segunda mitad del siglo XIX, el liberalismo atacó el viejo sistema, que comenzó a desmoronarse poco a poco. Los liberales peruanos sostuvieron que medidas proteccionistas como las virreinales complotaban contra la libertad de comercio e industria. El Estado no debía intervenir en el control de los precios; estos debían descender solos como resultado del aumento de la producción.

Hacia 1870, otros dos factores sancionaron el alza significativa de los precios: la tendencia creciente a desplazar cultivos alimenticios por siembras para la exportación, y el inicio de una política más clara de importación de alimentos. Como consecuencia, y en palabras de Ruiz Zevallos, "el precio de las subsistencias empezó a obedecer al incremento o disminución en los costos de producción, a la ley de la oferta y la demanda y a la especulación" (p. 127). Los reclamos populares no se hicieron esperar.

El derrotero de la producción agrícola entre 1903 y 1922 en los valles que abastecían Lima arroja interesantes conclusiones. El área cultivada aumentó significativamente, pero la cantidad de cultivos de consumo local no decreció sino que se mantuvo constante. En otros términos, los sembríos para la exportación crecieron en proporción a la demanda externa pero los cultivos de consumo local descendieron en relación con este crecimiento. Así, el incremento de la población capitalina fue más rápido que el de los cultivos para la alimentación, por lo que la demanda que aquel generó no pudo ser atendida.

La escasez de las subsistencias, aunada a la disminución del poder adquisitivo de los jornales y la voluntad de los sectores dirigentes de controlar los hábitos alimenticios populares tendieron hacia una variación en su dieta: el consumo de carne, principal alimento, comenzó a declinar. Aunque no se desató una hambruna, la lucha por las subsistencias y sucesos como el motín de mayo de 1919 pueden explicarse, en opinión de Ruiz Zevallos, a partir de la aspiración por mantener la dieta popular, sobre la que la carne ejercía un imperio indiscutido.

especulación de diversos comerciantes e intermediarios, determinaron un rápido encarecimiento de la vida, con graves consecuencias para las clases populares.

En abril de 1917 (casi tres años después de haberse promulgado las leyes N° 1964 y N° 1967), la Cámara de Comercio de Lima fue consultada por el Gobierno si estaba dispuesta a aceptar el encargo de reunir los datos estadísticos referentes a las existencias de artículos de primera necesidad en la República, a las exigencias del consumo de ellas y a las perspectivas de las próximas cosechas, a fin de facilitar la acertada solución de los problemas relacionados con las subsistencias.

El encargo era difícil. Nunca se había hecho en el Perú trabajo semejante. Era absoluta la carencia de fuentes de precisa información. El resultado de los estudios hechos no podía tener sino carácter aproximativo. Comenzó entonces a trabajar intensamente la comisión que la Cámara había designado, integrada por Manuel Montero y Tirado, Gustavo Berckemeyer y Germán Loredo. En Lima se creó una oficina especial bajo la dirección de Pedro Melgar con la misión de reunir y depurar los datos de esta capital y del Callao. Informes especiales fueron proporcionados por el Ferrocarril Central y la Aduana. En provincias fueron utilizados los empleados y oficinas de las Compañías Salinera y Recaudadora y se solicitó el apoyo de las Cámaras de Comercio correspondientes. Las Estaciones Agronómicas del Ministerio de Fomento suministraron noticias de sus respectivas zonas. La Sección Técnica de la Compañía Administradora del Guano bajo la jefatura del ingeniero José Antonio de Lavalle García centralizó la labor correspondiente a la República.

Un decreto especial ordenó a las autoridades políticas prestar a la Cámara el auxilio necesario para reunir datos sobre las subsistencias en provincias, redactándose para ello formularios especiales.

El informe final de la comisión fue de fecha 26 de marzo de 1918 y el del ingeniero Lavalle de 28 de febrero del mismo año.

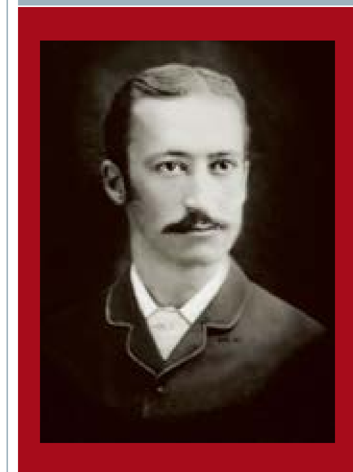
La ley N° 2731 de 9 de abril de 1918, limitó la exportación de artículos de primera necesidad mientras durase la guerra europea, y dispuso que el Ejecutivo estableciera entre los productores la proporción de lo que debía retenerse, permitiendo que se exportaran solo los saldos o excesos de la producción. Autorizó, asimismo, al Ejecutivo, durante la época de la guerra, a comprar por expropiación para vender a precio de costo en toda la República, los artículos de primera necesidad que juzgara indispensables para proveer a las exigencias del consumo nacional.

La ley N° 2691 de 28 de enero de 1918 ordenó que el Gobierno determinara la proporción de ganado que podía exportarse en cada una de las zonas de la República tomando en cuenta las necesidades del consumo y de la industria pecuaria.

Interesantes facetas presentó el esfuerzo, que pudo ser intensificado, para el fomento y difusión de la industria triguera, eterna ilusión en el Perú. Desde 1916 se verificaron estudios sobre las zonas más propicias, y se trató de establecer estaciones agronómicas en los departamentos de Cajamarca, Huancavelica, Cuzco y Arequipa. En 1918 el Parlamento (de acuerdo con la política del Poder Ejecutivo) procuró que, a precio de costo, fueran dados a los productores de este cereal, abonos, semillas, envases, combustibles, herramientas y maquinarias. Esta ayuda, expresada en una partida presupuestal, debió ser más eficaz.

Entre otras de las providencias gubernativas adoptadas a partir de 1915 en relación con las subsistencias estuvieron: la liberación de los derechos de importación para los artículos de primera necesidad; el establecimiento de una Comisión de Subsistencias; el compromiso de los agricultores en junio de 1916 para vender al Estado azúcar marca T en cantidad indispensable para el consumo interior del país a precios reglamentados; la compra, por medio de las Compañías Recaudadora y Salinera, de ron y azúcar para su expendio al por menor; la prohibición de exportar arroz nacional, medida que fue modificada posteriormente permitiéndose a los importadores de arroz extranjero exportar el nacional en igual cantidad a la mitad del arroz introducido; la autorización para la elaboración de pan con harina de 77 unidades en piezas de 150

JOSÉ ANTONIO DE LAVALLE GARCÍA (1888-¿?)



El ingeniero agrónomo limeño, jefe de la Sección Técnica de la Compañía Administradora de Guano, asumió en 1917 el trabajo de centralizar la información proveniente de toda la república sobre el consumo y producción de artículos de primera necesidad. Esta titánica tarea le fue encomendada por el Estado para conocer a fondo las carencias de miles de peruanos. Su informe final fue entregado al año siguiente.

MANUEL MONTERO Y TIRADO (1866-1921)



El político limeño se integró en 1917 a la comisión nombrada por la Cámara de Comercio de Lima para conocer el nivel de consumo y las existencias de artículos de primera necesidad en el país. Asimismo, como gerente de la Compañía Salinera, Montero formó parte del Comité de Defensa de Alimentación Popular creado durante el segundo gobierno de José Pardo.

gramos; el descuento de 20% en el precio del guano a los pequeños agricultores que cultivaban tubérculos, cereales, hortalizas y legumbres; la fijación de algunos precios máximos como el de la sal en Loreto, Lima y sus provincias, Jaén, Madre de Dios y Callao y el del arroz con cáscara en Piura; la compra de trigo argentino por el Gobierno y el arreglo con los molineros para la venta de harina; la obligación impuesta a los productores de arroz de proporcionar al Gobierno la cantidad suficiente para la alimentación popular y a los productores de frijoles de vender el 20% de la cosecha de esa menestra; la prohibición de exportar carbón de palo y la obligación impuesta a quienes comerciaban con este artículo de vender al Gobierno un porcentaje de sus existencias; la autorización a los Concejos Provinciales de Lima y Callao para fijar el precio de la carne y del pescado y otras providencias más.

Fue creado un Comité de Defensa de la Alimentación Popular compuesto por el alcalde de Lima, Luis Miró Quesada, el director de la Beneficencia, Augusto Pérez Araníbar y el gerente de la Compañía Salinera, Manuel Montero y Tirado.

La Compañía Salinera fue encargada de vender al por menor productos alimenticios y carbón a precio de costo. Un mercado popular fue inaugurado el 29 de julio de 1918 por el Comité de Alimentación Popular para la venta de artículos de consumo con esa misma limitación, con solo el recargo que se derivara del pequeño gasto exigido por su expendio.

El Estado esbozó así el cumplimiento de funciones de mediador o intermediario entre el productor y el consumidor.

Víctor M. Maúrtua en su memoria de Hacienda de 1918 dejó constancia de que, por desgracia, no llegó a ser expedida una ley para imponer severamente a los agricultores la obligación de producir una cantidad determinada de productos alimenticios; como tampoco otra ley con el fin de estimular con fuertes primas el cultivo de las extensiones de tierra sembradas de trigo, con garantía para un precio mínimo. Por otra parte, Maúrtua auspició la dación de normas especiales para impedir el desarrollo de los monopolios y demás formas artificiales de explotación comercial; y para reglamentar la intervención del poder público en las emergencias de requisiciones, con facultad para la fijación de precios y para adoptar otras medidas que podían ser indispensables. Esta legislación tampoco llegó a ser expedida.

[V]

EL PROBLEMA DEL TRANSPORTE MARÍTIMO.- Al estallar la primera gran Guerra Mundial, surgió, como ya se ha expresado, una aguda crisis del transporte marítimo. Los barcos de Estados Unidos, Inglaterra y otros países se dedicaron al tráfico con Europa donde la contienda y las necesidades de ella derivadas habían disminuido la producción de artículos alimenticios; mientras que, por otro lado, fue visible la necesidad de armar, vestir, alimentar, equipar y movilizar a millones de soldados. Los buques pertenecientes a los imperios centrales dejaron, por otra parte, de tener actividad comercial en América Latina. La campaña submarina alemana, con su sistemático hundimiento de naves, no dejó de contribuir también a la grave situación producida.

La ley N° 2761 de 26 de junio de 1918 prohibió la venta de vapores y buques de vela de bandera nacional sin autorización previa del Gobierno, quien, oyendo a la Cámara de Comercio de Lima, debía concederla o no, en vista de las circunstancias de la enajenación y de la importancia que pudiera tener la nave para el tráfico marítimo de la República.

La ley N° 1696 de 30 de enero de 1918, con motivo de las graves dificultades para la provisión de petróleo, autorizó al Poder Ejecutivo para tomar posesión, cuando las circunstancias lo exigieran, de los elementos de transporte terrestre, marítimo o fluvial y de los almacenes o depósitos indispensables, a su juicio, para atender al abastecimiento público de productos o materias primas que se requiriesen para la subsistencia y la industria, consignando en todo caso en favor de los dueños, en la Caja de Depósito y Consignaciones, el importe de dichos elemen-

tos, almacenes o depósitos. La misma ley consignó diversas normas para garantizar los derechos de los propietarios.

LAS "LISTAS NEGRAS".- Al estabilizarse y prolongarse la guerra europea, Inglaterra comenzó a aplicar en todo el mundo la política de las "listas negras". En el Perú hubo negociaciones azucareras nacionales que se encontraron en dificultades para sus transacciones; naves a las que se vedó embarques de azúcar de un ingenio del norte de propiedad alemana; comerciantes a quienes se advirtió que nada de lo comprado a firmas inglesas debía ser revendido a alemanes o que cualquier negocio con ellos los inhabilitaba para sus relaciones con aquellas; importadores de carbón y otros artículos que se negaron a cumplir sus compromisos mientras no se garantizara que dichos productos no iban a beneficiar a alemanes. Así y en otras formas la libertad comercial dentro del país recibió rudos golpes y siniestras amenazas. Fueron aplicadas las leyes de la guerra en país no beligerante. Hubo protestas contra la política de las "listas negras" y la Cancillería de Lima hizo reservas contra ella (como consta en la memoria de Relaciones Exteriores de 1916), pero funcionaron con libertad.



AL ESTABILIZARSE Y PROLONGARSE LA GUERRA EUROPEA, INGLATERRA COMENZÓ A APLICAR EN TODO EL MUNDO LA POLÍTICA DE LAS "LISTAS NEGRAS". EN EL PERÚ HUBO NEGOCIACIONES AZUCARERAS NACIONALES QUE SE ENCONTRARON EN DIFICULTADES PARA SUS TRANSACCIONES (...)



[TOMO 13]



[**SEXTO PERÍODO:** LA REPÚBLICA ARISTOCRÁTICA]

ASPECTOS JURÍDICOS Y SOCIALES DURANTE LA SEGUNDA ADMINISTRACIÓN DE JOSÉ PARDO HASTA LA IMPLANTACIÓN DE LA JORNADA DE OCHO HORAS.

El arbitraje en la cuestión La Brea y Pariñas



[I]

L

A LIBERTAD DE CULTOS.- La ley N° 2193 de 11 de noviembre de 1915 suprimió del artículo 4° de la Constitución de 1860, en la parte acerca del reconocimiento de la Iglesia católica como religión del Estado, las frases que decían "y no se permite el ejercicio público de alguna otra". Con ello estableció, pues, la libertad de cultos. La iniciativa fue del senador Severiano Bezada en 1913. Cuando quedó sancionada, definitivamente, esta reforma en la sesión del Congreso del 11 de noviembre de 1915, el sacerdote y diputado por Celendín, José Sánchez Díaz se precipitó a la mesa de su Cámara para romper el texto de la ley en medio de ensordecedor vocerío.

Se produjo con motivo de este asunto gran agitación pública en Lima. Protestaron algunos grupos numerosos compuestos, sobre todo, por mujeres contra la reforma. Ella fue promulgada por el presidente del Congreso Rodrigo Peña Murrieta y respetada por el presidente Pardo. Una serie de sermones multitudinarios iniciados poco después, en Lima a cargo de los sacerdotes Hormaechea y Arámburu atrajo gran concurrencia.

En marzo de 1915 tuvo lugar en el Teatro Mazzi la inauguración del primer Congreso Evangélico reunido en el Perú. Asistieron delegados de varios países americanos y alcanzó en él actuación destacada John Ritchie, gran propagandista del credo que entonces hizo su presentación pública.

LOS ADVENTISTAS EN PUNO.- Hacia 1910 ya habían llegado a Puno propagandistas de la llamada "Misión Adventista del 7° Día". Entre ellos puede ser mencionado Fernando Stahl quien recorrió minuciosamente el distrito de Chucuito. Los adventistas llevaron a los indios la Biblia y remedios y enseñazas contra sus enfermedades, establecieron escuelas rurales y hospitales al lado de sus templos, enseñaron, junto con sus ritos y creencias, el repudio al alcohol y la coca. Su centro estuvo en el lugar denominado La Platería a unos 30 kilómetros de Puno.

El establecimiento de los adventistas no se efectuó sin dificultades. El obispo de Puno Valentín Ampuero encabezó la resistencia contra ellos. Hubo asonadas y choques a mano armada. En el sector de los liberales se destacó Isaac Deza, magistrado de la Corte Superior de Puno.

LA PROVISIÓN DEL OBISPADO DE PUNO.- En 1914 murió el obispo de Puno, Valentín Ampuero. El gobierno de José Pardo presentó al Congreso las ternas para designar a su sucesor; y la resolución legislativa N° 2480 de 16 de octubre de 1917 dio carácter oficial al voto parlamentario en favor de Justo P. Riquelme. Otra resolución legislativa, la N° 2730 de 6 de abril de 1918 autorizó al Poder Ejecutivo para que diese pase a las bulas de preconización de Riquelme.

Pero si bien el Nuncio apostólico monseñor Lauri no expresó una actitud opuesta a esta preconización, la Santa Sede se negó a instituir a aquel sacerdote, en vista de los informes que sobre él había recibido. Se produjo así una situación conflictiva que solo llegó a ser solucionada en 1922.

El caso de Puno en 1917 y 1918 tuvo cierta analogía con el de Cuzco en 1886-1892.

En 1880, monseñor Pedro José Tordoya renunció a la sede episcopal del Cuzco. La resolución legislativa de 18 de octubre de 1886 eligió para la provisión de ese obispado al arcediano Juan Manuel Gamboa. El Papa se negó a preconizarlo por gravísimas razones. El clero y la Delegación Apostólica en Lima instaron repetidas veces, especialmente desde 1889, a que fuera propiciado el nombramiento de otro prelado. Gamboa se negó a renunciar; y la Delegación Apostólica defendió el argumento de que ese hecho no era necesario. Ni el Gobierno ni el Parlamento, sin embargo, quisieron proceder sin la previa dimisión del candidato desairado. Por fin Gamboa prometió cumplir con el requisito que se le pedía, en noviembre de1891; y la resolución legislativa de 9 de septiembre de 1892 admitió esta tardía actitud.

MONSEÑOR EMILIO LISSON, ARZOBISPO DE LIMA.- Monseñor Emilio Lisson, obispo de Chachapoyas, fue elegido en 1918 para la vacante de arzobispo de Lima. Este nombramiento tuvo vastas repercusiones en el Oncenio leguiista.

EL RECONOCIMIENTO DE LA JURISDICCIÓN ECLESIÁSTICA EN LOS ASUNTOS A ELLA INHERENTES.- En 1918 surgió un litigio entre el obispo de Arequipa y un cura de esa diócesis que fue removido de la parroquia de Vítor. El perjudicado se presentó ante el fuero civil y allí declaró que era inhábil el Provisor Eclesiástico ante el que se había entablado la causa, por lo cual entabló una contienda de competencia de fuero. Llegado el expediente a la Corte Suprema, el fiscal Juan José Calle dictaminó en el sentido de que, como el juicio iniciado ante el Provisor Eclesiástico versaba sobre materia netamente eclesiástica cual era la separación de un cura por causas netamente canónicas, la ley no daba intervención a los jueces comunes. Señaló Calle, con este motivo, el artículo del Código de Procedimientos Civiles según el cual la competencia de los jueces y el ejercicio de la jurisdicción privativa se determina por la ley que designa especialmente al juez y por los asuntos que debe conocer.

La Corte Suprema, por resolución de 18 de octubre de 1918, declaró improcedente la competencia entablada.

Se considera que esta ejecutoria tiene interés histórico porque fue la última que rechazó el recurso llamado de fuerza por el cual, desde la época colonial, quien se considerase agraviado por el exceso de poder del fuero eclesiástico podía acudir a exhibir su derecho ante los tribunales civiles.

[II]

EL ASUNTO LA BREA Y PARIÑAS EN EL SENADO.- A raíz del decreto sobre la concesión de La Brea y Pariñas expedido por el presidente Benavides quedó planteado un grave conflicto. Ni el propietario Keswick ni la Compañía London Pacific Petroleum Co., arrendataria de La Brea y Pariñas, aceptaron ese decreto ni tampoco los de 1911 y 1914. Las pertenencias explotadas por la compañía llegaban a mil y las restantes estaban inexploradas; pero, de acuerdo con el decreto sobre empadronamiento, la London debía abonar, como ya se ha señalado, S/.1.248.420,00 anuales no obstante que exportaban entonces 180.000 toneladas métricas de petróleo bruto con solo un valor de s/.3.600.000,00 Así pues, el fisco demandó por contribución territorial más de la tercera parte del producto bruto; es decir, un porcentaje mucho mayor que el producto neto en la explotación del petróleo.

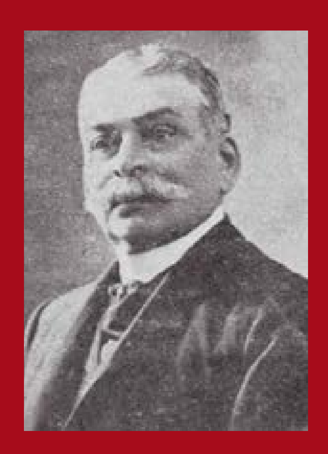
En una nota enviada el 14 de abril de 1915 a la Cancillería del Perú, el ministro inglés en Lima Rennie manifestó que había recibido instrucciones del Gobierno de Su Majestad para reclamar con motivo de una queja entablada al Gobierno del Perú por la London Pacific Petroleum Co. Allí

EMILIO LISSÓN Y CHÁVEZ (1872-1961)



El sacerdote arequipeño fue designado arzobispo de Lima en 1918. Lissón realizó estudios teológicos en la orden de San Lázaro, en París. En 1895, volvió al Perú y se dedicó a la docencia y al estudio de ciencias en la Universidad Nacional San Agustín. En 1909 le encargaron la diócesis de Chachapoyas, donde realizó una intensa labor pastoral y de construcción de obras públicas. Ejerció el arzobispado hasta el golpe de Estado de Sánchez Cerro, tras lo cual se exilió fuera del país. En 1931 fue designado arzobispo de Metimna (Italia), donde investigó sobre la historia de la iglesia peruana.

BELISARIO SOSA (1846-1933)



El médico limeño fue nombrado ministro de Fomento el 23 de agosto de 1915, durante el segundo gobierno del José Pardo. Este cargo lo ejerció durante dos años, hasta agosto de 1917. Sosa se inició en la política como miembro del Partido Constitucional. En 1894 fue elegido senador por el departamento de Amazonas, y en 1905, por el de Tumbes. En 1908, fue designado segundo vicepresidente de la república.

afirmó que "el Perú, por decreto de setiembre 1826 vendió a José de la Quintana la propiedad conocida por La Brea y Pariñas" y sostuvo que "la escritura incluyó no solo la superficie sino también los depósitos de brea y petróleo del subsuelo libres de cualquier impuesto minero".

Fueron iniciados poco después tratos directos para un acuerdo amistoso entre el Ejecutivo y la empresa.

El 7 de diciembre de 1915 el ministro de Fomento Belisario Sosa se dirigió a la Cámara de Senadores para remitirle el expediente administrativo sobre la controversia al que agregó un proyecto de resolución legislativa que autorizaba al Poder Ejecutivo a arreglar las dificultades surgidas. Existían al respecto algunas bases que ya habían sido aceptadas, en principio, por los interesados. Ellas eran las siguientes: la propiedad minera La Brea y Pariñas comprendía 41.614 pertenencias pero se rebajaba la contribución y se establecía que, durante cincuenta años, a partir del 1° de enero se abonarían Lp. 3.000 al año por pertenencia en trabajo de extracción o perforación y de S/. 0,75 al año por pertenencia que no estuviere en trabajo. El proyecto de transacción de 1915 coincidió con uno de empréstito por 3.000.000, con el fin de pagar la deuda nacional. El interés era del 7% el tipo de 88% con amortización nula y devolución a los veinticinco años. La compañía que trabajaba en La Brea y Pariñas se convertía en prestamista, con obligación del Estado peruano de no modificar las tasas del impuesto al petróleo durante dicho lapso. Este segundo proyecto llegó a ser también remitido al Senado; pero, como fuera recibido desfavorablemente por diversos sectores de la opinión pública, fue retirado en enero de 1916.

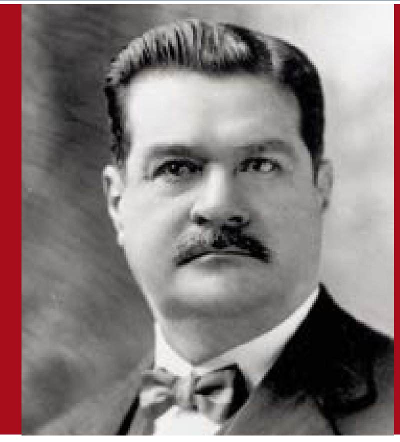
Importa mucho dejar constancia de que, al convenir en la transacción, la empresa poseedora reconoció la existencia de 41.614 pertenencias.

Mientras se tramitaba la propuesta de transacción en la Cámara de Senadores, la London Pacific Petroleum Co., vendió todos sus derechos como arrendataria de La Brea y Pariñas a la Internacional Petroleum Company, constituida en Toronto, Canadá, subsidiaria de la empresa norteamericana Standard Oil Company.

El dictamen en mayoría sobre el proyecto del Ejecutivo expedido el 12 de octubre de 1916 por los senadores Rafael Villanueva, Aurelio Sousa, Francisco R. Lanatta y J. Alfredo Picasso, después de sustentar la tesis defensora del derecho del Estado y adversa a una interpretación amplia del derecho de propiedad otorgado en 1826, aceptó el arreglo. Consideró que a él debían llevar razones de prudencia y equidad. Tomó en cuenta el carácter litigioso del asunto, el propósito de evitar una larga y estéril controversia, así como el de contribuir al desarrollo de

VÍCTOR LARCO HERRERA (1870-1934)

EL POLÍTICO TRUJILLANO FUE UNO DE LOS FILÁNTROPOS MÁS IMPORTANTES DE PRINCIPIOS DEL SIGLO XX EN NUESTRO PAÍS.



En su infancia, Larco Herrera se trasladó de Trujillo a la ciudad de Lima para iniciar sus estudios en el colegio Inmaculada. Luego, pasó por las aulas del Instituto de Lima y de la Escuela Naval, y luego se dedicó a la explotación azucarera en la hacienda Chiquitoy (La Libertad) junto a sus hermanos.

En 1904 inició su carrera política, al ser elegido alcalde de la ciudad de Trujillo. Ocupó el cargo hasta 1919. Durante su gestión, obsequió a la ciudad el

la industria del petróleo en el país. Pero, al mismo tiempo, el dictamen mejoró para el Estado las condiciones del acuerdo propuesto y aseveró que los concesionarios habían dado su aquiescencia a esa rectificación. La cuota por las pertenencias sin trabajo debía aumentarse y su plazo debía desminuir a treinta años, en vez de los cincuenta de vigencia para la cuota ínfima de la contribución. Además fue señalado un mínimo para el monto total de la suma que debía percibir el Estado de la empresa de La Brea y Pariñas.

Hubo también dos dictámenes en minoría. Uno de ellos firmado por Antonio Miró Quesada, hallaba justa y legítima la resolución del 15 de marzo de 1915 y mandaba, como solución de equidad, el pago de las contribuciones por los poseedores de La Brea y Pariñas, al mismo tiempo que les daba el plazo de dos años para que escogieran las pertenencias que creyesen conveniente mantener, con una rebaja para las que no fuesen explotadas dentro de este período. El otro dictamen, firmado por Carlos Alayza Roel, otorgó un plazo de dos años para la exploración y cateo de la parte no reconocida del yacimiento; entre tanto se debía cobrar solo el canon de las nuevas concesiones.

El asunto fue debatido ampliamente en la legislatura ordinaria del Senado en 1916 y en la primera extraordinaria de 1917. Notables fueron de un lado, los discursos de Antonio Miró Quesada, Carlos Paz Soldán y Mariano Lino Urquieta a favor de los derechos del Estado y, por otra parte, los de Manuel Vicente Villarán y Arturo Osores a favor de los títulos adquiridos por quienes poseían por tantos años la mina de La Brea y Pariñas, como fundamento para propiciar la transacción.

La Cámara aprobó, entre el 17 y el 23 de noviembre de 1917, el dictamen en mayoría con algunas enmiendas. El plazo para pagar una contribución menor por las pertenencias no trabajadas quedó fijado en treinta años con tres sucesivas escalas de canon. Las diferencias con motivo del cumplimiento del nuevo contrato debían ser sometidas a los jueces y tribunales nacionales. La London Pacific Petroleum o los propietarios de La Brea y Pariñas renunciaban a toda intervención diplomática. Si bien el proyecto inicial de transacción del Ejecutivo contó con el beneplácito de la compañía, no ocurrió lo mismo con el proyecto que aprobó finalmente el Senado.

Los senadores que votaron valientemente fueron: Antonio Miró Quesada, Víctor M. Roselló, Pedro Rojas Loayza, Mariano Lino Urquieta, Aurelio Arnao, Agustín Eduardo Lanatta, Miguel D. Gonzales, Alberto Franco Echeandía, Carlos M. López, Alejandro de Vivanco, Carlos Paz Soldán, Mariano H. Cornejo y Germán Shreiber. A ellos se agregó luego Leoncio Samanez, ausente en esta sesión, cuyo voto quedó depositado en Secretaría.

AURELIO ARNAO (1872-1940)



El escritor huaracino, senador de Áncash entre 1915 y 1919, tuvo importante participación en el problema suscitado por la concesión de la explotación de los yacimientos petrolíferos de La Brea y Pariñas. Arnao estuvo entre los senadores que votaron a favor de los intereses del Estado en dicho conflicto. Fue por muchos años periodista de *El Comercio*, además de escritor. Publicó los libros *Cuentos peruanos* (1939) y *Cronicones Novelados* (1940).

edificio para el concejo municipal. Tras el golpe de Estado al gobierno de Guillermo Billinghurst fue apresado, debido a que abogó por el reconocimiento del vicepresidente como presidente provisorio.

En 1918 fue incorporado a la Sociedad de Beneficencia de Lima, donde se encargó de la inspección de los hospitales para enfermos mentales. También ayudó al doctor Hermilio Valdizán a desterrar los métodos anticuados e inhumanos para el tratamiento de dichos pacientes, y donó una considerable suma de dinero para la construcción del hospital que hoy lleva su nombre, para atender estos casos.

Por otro lado, donó dinero para la construcción de un orfanato y, en 1919 empezó a comprar colecciones particulares de piezas arqueológicas para formar un museo. Con este fin, construyó un edificio inspirado en la cultura Tiahuanaco, que luego vendió al Estado por una suma simbólica.

ERNESTO SOUSA (1864-1927)



En 1918, el diputado por la provincia de Huaylas (Áncash) (1913-1918) planteó la posibilidad de que el Tribunal de La Haya (Países Bajos) fuera el órgano encargado de dirimir la controversia surgida entre el Estado Peruano y la Compañía London and Pacific Petroleum por la concesión de La Brea y Pariñas. Esta iniciativa, sin embargo, fue desestimada porque Sousa la presentó muy poco antes de la votación. Aqui lo vemos en una fotografía de inicios del siglo XX junto a su esposa

JOSÉ PARDO ANTE EL PROBLEMA DE LA BREA Y PARIÑAS EN EL MENSAJE DE 1918.- En su mensaje de 28 de julio de 1918 José Pardo se ocupó del problema de La Brea y Pariñas. Recomendó la aprobación de la ley autoritativa para una transacción ya sancionada por el Senado. Creyó evidentes las ventajas de esa transacción si ella era vista no con criterio jurídico sino "con criterio positivo de estadista". El Estado se imponía, dijo, el sacrificio de reducir el impuesto de la contribución minera solo por las pertenencias que la compañía trabajara; pero, en cambio, ella debía pagar íntegramente todas las que explotase. Era una merma limitada y transitoria de las cuotas y había que tomar en cuenta el interés comercial de la compañía de explotar el máximun de pertenencias en el mínimo de tiempo, así como su obligación de suministrar petróleo tanto en el presente como en el futuro y con toda la amplitud exigida por el desarrollo industrial del país. El Fisco iba a perder unas cuantas decenas de libras; pero ello estaba "compensado en exceso en los beneficios que al Perú reporta el que esa parte de su privilegiado suelo esté explotado con los métodos de la gran industria moderna; dando trabajo a millares de obreros que disfrutan el bienestar y comodidades que antes no tenían; aumentando el volumen de nuestro comercio exterior en más de un millón de libras y la renta de aduanas...". La transacción nacía del deber del Gobierno de "estimular las fuentes de producción, de dotar al país de los elementos que le son necesarios para su existencia, de crearle medios propios de vida sin tener que demandarlos de fuera".

Todo el pensamiento de Pardo sintetizado en estos párrafos provenía de la convicción de que eran 41.614 las pertenencias, acerca de las cuales, con un criterio práctico, y en nombre de poderosas razones de conveniencia nacional, el Estado reducía parte de los impuestos. Bien lejos estuvo Pardo de imaginar entonces el rumbo que más tarde tomó el asunto.

LA CUESTIÓN LA BREA Y PARIÑAS EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS.- En la Cámara de Diputados, la comisión informante sobre la cuestión La Brea y Pariñas se dividió. Fueron presentados cinco dictámenes. Todos ellos pidieron el rechazo del proyecto aprobado en la Cámara de Senadores.

Los personeros de la empresa manifestaron a los miembros de la comisión su desacuerdo con ese proyecto y con las enmiendas que la mayoría de esta quiso introducir. Si el plazo de cincuenta años les había parecido aceptable, rechazaron el de treinta en nombre de las eventualidades de su negocio. Además, no estuvieron de acuerdo con la eliminación de las posibles reclamaciones diplomáticas, para lo cual invocaron los preceptos del Derecho Internacional. Tampoco les gustó una cláusula que aseguraba de preferencia la provisión de petróleo para el consumo en el país y que la comisión de Diputados introdujo. Ella, por lo demás, sujetó las concesiones de explotación a requisitos que, en caso de no ser cumplidos, debían llevar a la caducidad; ordenó el mantenimiento de busques-tanques para hacer el servicio bajo la pena, igualmente, de la caducidad si había incumplimiento; precisó el sometimiento de la empresa de las disposiciones del régimen tributario nacional y la obligó a invertir fuertes capitales en los diez años posteriores a la guerra europea.

Como la empresa no aceptara, se creyó preferible aplazar el asunto. Pero ella comenzó a hacer gestiones ante el Ministerio de Hacienda y el Presidente de la República, amenazó con dedicarse a trabajar en el Ecuador donde tenía grandes alicientes y llegó a reducir las labores en la explotación del petróleo. Todo ello motivó que se iniciara el debate en la Cámara de Diputados.

El dictamen de mayoría, firmado por Felipe Barreda y Laos, Emilio Sayán y Palacios y Gerardo Balbuena, mejoró las condiciones de transacción conservando durante treinta años la rebaja en la contribución de las pertenencias no explotadas y señalando la misma escala en el canon. Estableció también la obligación de la empresa de abonar al fisco, por una sola vez la suma de Lp. 100.000 en compensación de los derechos dejados de percibir por aquel en los años anteriores a 1915. En su cláusula 12 decía este documento textualmente en una primera redacción: "En caso

LOS TRECE PATRIOTAS DEL SENADO

Ante el asombro público el Senado del Perú ha aprobado el monstruoso proyecto del Ejecutivo por el cual obsequia durante treinta años á la "London and Pacific Petroleum Company", agentes de la "Standard Oil" la zona petrolera de la "Brea y Pariñas".

La dolorosa impresión que tal hecho ha causado en el país entero no es para descrita. Todos los peruanos se han dado cuenta de que, junto con la aprobación de ese proyecto, el Senado del Perú ha entregado á una compañía explotadora extranjera la última riqueza nacional y la última esperanza de volver á ser algún día el país tradicionalmente rico.

Nadie se explica cómo ha podido llevarse al convencimiento de los representan-





Dr. Antonio Miró Quesada.—Sr. Víctor M. Roselló.—Sr. Pedro Rojas Loayza.





Dr. Mariano Lino Urquieta.—Sr. Aurelio Arnao.—Dr. Eduardo Lanatta.

LA OPOSICIÓN A LA BREA Y PARIÑAS. Un grupo de parlamentarios, a los que la revista *Variedades* se refiere en esta nota como "Los trece patriotas del Senado", se opuso a la concesión, por treinta años, de los yacimientos petroleros de La Brea y Pariñas a la London and Pacific Petroleum Company. El trato era visto por ellos como muy desventajoso para el país. En esta fotografía aparecen seis de estos parlamentarios (de izquierda a derecha): Antonio Miró Quesada, Víctor Roselló, Pedro Rojas Loayza, Mariano Lino Urquieta, Aurelio Arnao y Eduardo Lanatta.

de que la London & Pacific Petroleum Company no admita estas bases de transacción autorízase al Poder Ejecutivo para someter a conocimiento y fallo de un tribunal arbitral de equidad o de derecho todas las cuestiones pendientes contra la London & Pacific Petroleum Company sobre La Brea y Pariñas; siendo entendido que cualquiera que sea la fórmula arbitral que pacte el Ejecutivo con la empresa interesada, el Perú en ningún caso podrá obtener menores derechos que los declarados en el proyecto de transacción aprobado por la Cámara de Senadores de Perú con fecha 23 de noviembre de 1917".

Los dictámenes en minoría fueron los siguientes: el de Carlos Borda que otorgaba un concesión especial sobre La Brea y Pariñas durante veintiocho años; el de Fernando Fuchs para entregar a los tribunales de la República la controversia con un proyecto anexo de ley general sobre concesiones petrolíferas; el de Manuel Químper hostil al arbitraje, a la decisión judicial y a cualquier transacción, para sostener la nulidad absoluta del título de los propietarios de La Brea y Pariñas y con un proyecto de ley de concesiones de petróleo y carbón; y el de Ernesto Sousa facultando al Ejecutivo para someter la controversia al Tribunal de La Haya. Este último fue presentado poco antes de iniciarse la votación.

La Cámara de Diputados comenzó a debatir tan candente problema en octubre de 1918. Por esos días la empresa de Talara creó una crisis con el petróleo para ejercer presión sobre los poderes públicos. Se produjo el alza del precio del combustible y surgieron posibilidades de parálisis en las industrias, las fábricas y las empresas de transportes, al detenerse la explotación. Fueron, en efecto, clausurados treinta pozos en Negritos y despedidos cientos de obreros. Las Empresas Eléctricas de Lima disminuyeron el tráfico de tranvías urbanos e interurbanos y prorratearon la fuerza para las fábricas. La Peruvian Corporation subió los fletes y redujo el movimiento de trenes en la República. La tensa situación entonces creada fue expresamente aludida por el ministro de Fomento, Manuel A. Vinelli, en la sesión de la Cámara de Diputados del 18 de octubre.

El Comercio

[1918 OCTUBRE 23]

EL EMPRÉSTITO PARA LA CAPITAL. El 23 de octubre de 1918 *El Comercio* dio a conocer la decisión de la cámara de senadores de aprobar el empréstito para las obras de saneamiento en la capital. En ese sentido, una de las intervenciones decisivas fue la del senador por Huánuco, Juan Durand, quien dijo que la solución a "los problemas de agua, la canalización y la pavimentación se tiene que hacer simultáneamente. Sobre bases existentes y estudios hechos en verdaderos países, entre los que cita a Uruguay, donde se emplearon en esas obras veinte millones (...)".

LA LEY Nº 3016.- Dicha Cámara después de discutir el problema en las sesiones de 18,19 y 21 de octubre de 1918, desechó en votación unánime el proyecto de transacción del Senado.

Comenzó a debatir en seguida el dictamen en mayoría, que había recibido algunas modificaciones. Entre ellas estaba la supresión del pago de Lp.100.000 y la inclusión del reintegro total de las contribuciones que no hubieran prescrito. La discusión se prolongó del 22 de octubre al 4 de diciembre; tomó, pues, buena parte del tiempo de la legislatura extraordinaria. Fue intensa la beligerancia oratoria de quienes eran defensores del derecho del Estado e impugnadores de la transacción y del arbitraje. En esta actitud se destacaron Manuel Químper, Manuel Jesús Gamarra, Rodrigo Peña Murrieta, Fernando Fuchs, Óscar C. Barrós, José Matías Manzanilla y Juan de Dios Salazar y Oyarzábal. El discurso de Barrós fue, sobre todo, una amplísima exposición de los antecedentes remotos e inmediatos del asunto, una documentada réplica al folleto que había publicado la London y un alegato en favor de que intervinieran los tribunales de justicia de la República. En el curso del debate Felipe Barreda y Laos llegó a reducir de treinta a diez años el plazo de la concesión hecha a la Compañía. Pero esta hizo conocer a la Cámara que no aceptaba las bases en debate. También repercutió seguramente en alguna forma, en sentido conciliador, una nota de la legación de Estados Unidos que si bien no tenía los alcances de una reclamación, recomendaba o insinuaba que se hiciera justicia a las personas o entidades por las que movilizaba su influencia. El 4 de diciembre de 1918 fue retirada toda la primera parte del dictamen en mayoría y este quedó circunscrito al siguiente texto que ningún diputado percibió tenía algunas alteraciones en relación con el que fuera presentado en la legislatura ordinaria: "Autorízase al Poder Ejecutivo para pactar con el Gobierno de Su Majestad Británica el sometimiento al fallo definitivo de un arbitraje internacional de la controversia pendiente entre el Estado y la empresa minera La Brea y Pariñas".

La autorización fue aprobada en la misma sesión del 4 de diciembre de 1918 por 52 votos contra 32. Votaron en contra los siguientes diputados: Apaza Rodríguez, Añaños, Ballón, Barrios, Barrós, Bedoya, Castro (Enrique), Corbacho, Fuchs, Gamarra (Manuel Jesús), Huamán de los Heros, León, Luna (Ezequiel), Luna Iglesias, Málaga Santolalla, Manchego Muñoz, Manzanilla, Merino, Miranda, Morán, Peña Murrieta, Químper, Ramírez, Rubio (Arturo), Rubio (Miguel), Ruiz Bravo, y Oyarzábal, Secada, Tello (Félix A.), Tello (Julio C.), Urbina y Vidal.

A continuación fue aprobado un proyecto de Teobaldo Pinzás que autorizó al Poder Ejecutivo para expropiar, en beneficio del Estado la región petrolera de La Brea y Pariñas.

El Senado votó el 5 de diciembre a favor de la no insistencia en su proyecto por 25 votos contra 5 y con 6 abstenciones. Además aprobó, a pedido de Mariano H Cornejo, una recomendación al Ejecutivo para que el tribunal que dirimiese la controversia fuese el de La Haya. Idéntica recomendación fue planteada en la Cámara de Diputados mediante un pedido de José Matías Manzanilla y Rodrigo Peña Murrieta; pero no llegó a ser debatida.

La ley, cuyo texto específico fue el mismo que se ha transcrito más arriba, quedó promulgada el 26 de diciembre de 1918 con el N° 3016.

Un rápido examen objetivo del problema hasta octubre de 1918 lleva a la conclusión de que el Perú históricamente tenía plena razón en principio en la polémica alrededor de La Brea y Pariñas; pero que por inercia, negligencia, error, ignorancia o tolerancia clamorosas no había hecho uso durante demasiado tiempo de sus derechos, con lo cual permitió el surgimiento y el desarrollo de la explotación de esos yacimientos en las condiciones en que ella era efectuada. Al intentar, entre 1914 y 1915, readquirir el Estado plenamente el uso de su facultad de cobrar las cantidades adeudadas, se encontró con que los fuertes intereses creados que, a su vez, tenían a su favor documentos oficiales de 1826,1887 y 1888, y se consideraban en posesión de derechos adquiridos, buscaron el amparo de sus Gobiernos, con lo cual se transformó la querella en un problema diplomático.

La mayoría del Poder Legislativo quiso expedir una ley que implicara una transacción y ella resultó imposible. El conflicto, para ser solucionado amistosamente, necesitaba un acuerdo bilateral para el que no llegaron a formularse bases comunes que pudieran servirle de fundamento. En esa situación, el Parlamento se decidió por el arbitraje internacional. Los representantes mayoritarios se dejaron, finalmente, impresionar por el hecho de que los abogados y demás personeros de la compañía petrolera manifestaron con tenacidad que no aceptaban el proyecto aprobado en la Cámara de Senadores ni las enmiendas hechas por la Comisión en la de Diputados. Olvidaron que lo que estaba en debate era el derecho del Perú para expedir leyes y establecer impuestos, atributo esencial de la soberanía. Arrebataron un asunto que era netamente judicial al único Poder Público competente para definirlo. Descalificaron a la administración de justicia al interponerse entre los particulares que se decían agraviados y los tribunales ante los cuales ellos podían acudir, si estaban llanos a cumplir con la Constitución y con las leyes de nuestro país. Al propiciar el arbitraje, el Perú renunció a su jurisdicción sobre cosas que estaban en su propio territorio, aceptó una amplitud funesta en las reclamaciones diplomáticas de los Estados poderosos. ¿Qué hubiera ocurrido con una empresa peruana en análogo trance?[1].

En vano surgieron los argumentos de quienes, como José Matías Manzanilla, combatieron el arbitraje aunque aceptaron condonar la deuda de La Brea y Pariñas y poner a la compañía en condiciones de aprovechar de un nuevo régimen tributario de carácter general, siempre y cuando quedara al amparo de los tribunales nacionales de justicia.

A la luz de las dolorosas experiencias recogidas y con la ventaja de mirar dentro de una perspectiva de muchos años, pueden acumularse las objeciones al procedimiento adoptado. ¿Por

[1] *El autor del presente libro expresó su opinión sobre el asunto La Brea y Pariñas en el libro* Perú: Problema y Posibilidad *(Lima, 1931) pp. 123-124.*

FELIPE BARREDA Y LAOS (1888-1973)



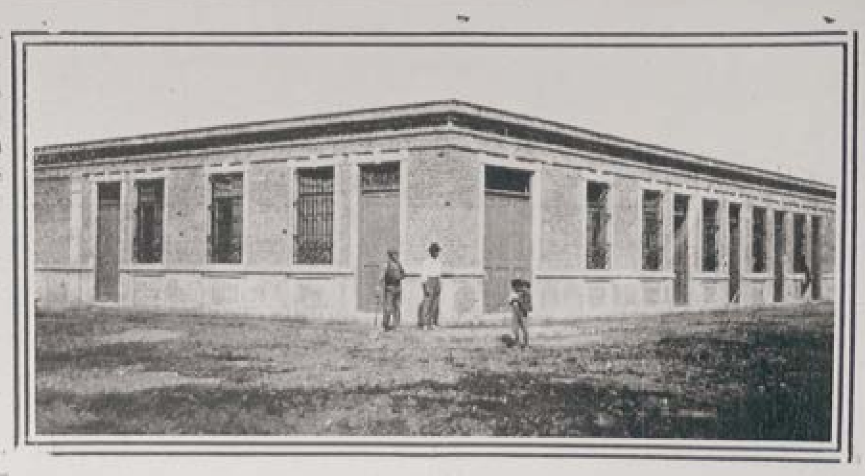
El diplomático limeño, diputado por la provincia de Cajatambo entre 1917 y 1919, afirmó que la mejor salida para solucionar el conflicto entre el Estado Peruano y la Compañía London and Pacific Petroleum sería el arbitraje internacional. Tras el golpe de Estado de Leguía en 1919, Barreda fue desterrado y se dedicó a la agricultura en los Estados Unidos. En 1930 fue nombrado embajador en Argentina, y en 1941, en Uruguay. Durante ese período fue además representante del Perú en la Corte Permanente de Justicia Internacional de La Haya.

[1]

CASA PARA OBREROS EN EL CALLAO

Ultimamente se ha inaugurado en el Callao el nuevo edificio para alojamiento de los obreros, cuya construcción se ha llevado á cabo mediante la caritatava actitud de conocidas damas del vecino puerto y de esta capital, y de varios caballeros cuyos sentimientos filantrópicos son bastante conocidos.

Las nuevas casas para obreros reuen todas las comodidades modernas y han sido construídas de acuerdo con las últimas novedades en la materia. El edificio se compone de va-



Aspecto del nuevo edificio

[2]

LOS BENEFICIOS PARA LOS OBREROS. En diciembre de 1916, el gobierno peruano emitió varias leyes sobre el trabajo de las mujeres, a quienes se benefició primero con la jornada laboral de ocho horas. En esta fotografía, vemos a las obreras de la fábrica de tejidos de punto La Bellota (1). El gobierno de Pardo y Barreda se preocupó por impulsar los beneficios sociales para las clases trabajadoras del país. Entre sus proyectos estaba el de la construcción de viviendas para los obreros del Callao (2), que incluía un plan de facilidades para su compra.

qué no fueron entregadas las reclamaciones de la compañía a la competencia de esos tribunales y solo de ellos? ¿Por qué no fue formulada la doctrina mínima del Perú en una ley solemne, desafiando a la empresa que se negaba a aceptarlas y al poder de Inglaterra que acaso, ante una enérgica afirmación de la soberanía nacional, no se hubiera atrevido a mancharse con una actitud de odioso imperialismo en plena guerra europea? ¿Por qué no se suscitó un vasto movimiento de opinión pública en apoyo del Estado y sus derechos? ¿Por qué no se asesoró el Gobierno con una gran comisión de ingenieros, juristas, economistas y otras personas para resolver el problema integral del petróleo? ¿Por qué no tomó en cuenta el Poder Ejecutivo el pedido del diputado Teobaldo Pinzás sobre expropiación de La Brea y Pariñas, no para destruir esa zona de producción sino para darle lineamientos más útiles al país o, por lo menos, intimidar y moderar a la empresa rebelde?

En cuanto a la ley misma, es justo analizarla en su texto específico y en su significado literal, cosa distinta de las lesivas características que tuvo más tarde su cumplimiento o, mejor dicho, su incumplimiento. Pero aun dentro de ese marco circunscrito puede ella ser criticada por ser demasiado escueta e indeterminada, inferior al artículo 12 del proyecto inicial de la mayoría de la comisión.

¿ERA PROCEDENTE EN 1918 EL ARBITRAJE INTERNACIONAL?- A pesar de las consideraciones antedichas, en defensa de la procedencia del arbitraje internacional en aquella época, Felipe Barreda y Laos, en una conferencia pronunciada en la Universidad de San Marcos el 3 de enero de 1961 ha expresado lo siguiente: "Descartando el arreglo transaccional directo entre la London & Pacific Co. y el Gobierno y planteada por el Gobierno de Su Majestad Británica la reclamación diplomática por el desacuerdo insoluble entre esa compañía, registrada bajo las leyes de la Gran Bretaña y el Gobierno del Perú, no quedaba en el año de 1918, o sea hace 42 años, otra solución viable y posible que el sometimiento de la controversia al fallo de un tribunal internacional".

"Nada había en esta controversia que no estuviese admitido y aceptado por los usos establecidos y por la práctica constante tanto por el Perú como por todos los países latinoamericanos como materia y cuestión incluidas en el arbitraje internacional. Basta un examen retrospectivo de las negociaciones diplomáticas del Perú para constatar los numerosos casos de controversias similares sometidos por el Perú al fallo de comisiones mixtas de arbitraje internacional".

"En el caso de La Brea y Pariñas la controversia provenía de la aplicación de las resoluciones Supremas de 31 de marzo de 1911, 15 de marzo y 22 de mayo de 1915, referentes a la remensura y pago del canon de superficie de 41.614 pertenencias en vez de las 10 anteriormente registradas; si la Compañía debía pagar 300 soles anuales por canon superficial de las 10 pertenencias, o si debía pagar 1.248.420,00 soles anuales por el canon superficial de 41.614 pertenencias. Este desacuerdo sobre guarismos y cifras del monto pecuniario exigido por el Gobierno peruano y resistido por la compañía británica no era nada de anormal como materia de arbitraje ni nada vedado o excluido de la orbita usual de arbitraje internacional."

"Desde el año 1826 fecha de la venta de la mina de brea de Amotape a Antonio de la Quintana hasta el 22 de mayo de 1915 fecha de la resolución suprema que dispuso el empadronamiento de 41.614 pertenencias habían transcurrido ochenta y nueve años (89) sin que ningún Gobierno ni Parlamento alguno del Perú hubiese discutido ni perturbado esta situación absolutamente irregular en que se encontraban estas minas de La Brea y Pariñas".

"Si en el punto 4º del dictamen de la subcomisión jurídica de la Comisión Consultiva de Relaciones Exteriores, como reza el texto publicado en los diarios el día 9 de julio del año de 1960, se considera que "los convenios del año 1922 están viciados en su esencia pero QUE NO PUEDE IGNORAR QUE HAN CREADO UN STATUS QUE HA VENIDO RIGIENDO POR 38 AÑOS Y QUE SERÍA



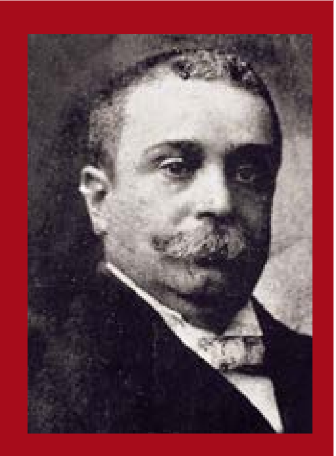
¿POR QUÉ NO FUE FORMULADA LA DOCTRINA MÍNIMA DEL PERÚ EN UNA LEY SOLEMNE, DESAFIANDO A LA EMPRESA QUE SE NEGABA A ACEPTARLAS Y AL PODER DE INGLATERRA QUE ACASO, ANTE UNA ENÉRGICA AFIRMACIÓN DE LA SOBERANÍA NACIONAL, NO SE HUBIERA ATREVIDO A MANCHARSE CON UNA ACTITUD DE ODIOSO IMPERIALISMO EN PLENA GUERRA EUROPEA?



INCONVENIENTE UNA DECISIÓN UNILATERAL, entre otras razones, como dice dicho dictamen en el mismo punto 4º, para evitar "GRAVES REPERCUSIONES en el orden diplomático y económico", y recomienda a continuación que el Congreso debe buscar una norma sustitutoria apropiada que regule las relaciones del Estado con los poseedores de los yacimientos de La Brea y Pariñas"; si esto dice hoy la subcomisión jurídica de la Comisión Consultiva de Relaciones Exteriores por haber transcurrido 38 años de esta situación irregular, yo me pregunto ¿qué habría dicho y aconsejado esa misma subcomisión en el año de 1918, en vista de haber transcurrido no solo 38 años sino 89 años de existencia del "STATUS" irregular y de hecho en que estaban esos yacimientos de La Brea y Pariñas, con la pasividad total y absoluta de todos los Gobiernos y Parlamentos que se sucedieron en el país durante 89 años consecutivos?".

Y después de exponer cuál era entonces el cuadro de los países pequeños frente a las grandes potencias, Barreda y Laos agrega: "Esta agresión del imperialismo económico se mantuvo en todos sus estragos hasta 1933 año del *New Deal*, de Franklin Delano Roosevelt, una de cuyas primeras realizaciones fue la ruptura de toda conexión política y de fuerza entre las operaciones financieras realizadas por banqueros en el exterior y el Gobierno norteamericano que se propuso asumir actitud de prescindencia y abstención. Esta fue la situación internacional del mundo hasta 1933; pero en 1918 el Parlamento y el Gobierno peruanos a pesar de tener que desenvolver su acción en plena barbarie internacional no solo resistieron eficazmente el asedio de las medidas de fuerza y actos hostiles de la London & Pacific empeñada en imponer sus soluciones, sino que resueltamente votamos unánimente en la Cámara de Diputados la moción propuesta por el diputado Teobaldo Pinzás pidiendo al Gobierno que remitiera al Congreso Nacional el proyecto de expropiación de las instalaciones de la London & Pacific en el Perú; y no pudiendo llegar a ninguna transacción satisfactoria para el país la rechazamos definitivamente y remitimos la controversia a la única solución posible en aquella época: al arbitraje internacional de la Corte de La Haya. No se trataba de un empeño insensato de sustituir la jurisdicción interna por la jurisdicción internacional. En 1918 estos débiles países de América Latina no tenían ni fuerza material ni fuerza moral, puesto que la conciencia internacional no existía como fuerza rectora de la conducta de las naciones, para imponer la jurisdicción interna a la Gran Bretaña cuyo Gobierno había hecho suya la controversia con la London & Pacific; estos países latinoamericanos tratados como pueblos en barbarie por las grandes potencias no podían elegir entre los tribunales internos de la nación, o

LA INICIATIVA DE ARIAS



Diómedes Arias Soto, senador suplente por el departamento de Áncash, presentó en 1910 un proyecto para establecer la hipoteca naval, para el cual se inspiró en la ley española de 1893. Su iniciativa fue pospuesta por varios años, hasta que en 1916 se promulgó finalmente dicha ley.

EL PARO GENERAL DE 1919

EN ENERO DE 1919, DIVERSOS GREMIOS OBREROS DE LIMA, EL CALLAO Y VITARTE INICIARON UNA HUELGA POR AUMENTOS SALARIARES Y BENEFICIOS SOCIALES.

12 de enero

Se inicia el movimiento huelguista en Lima. El gremio de panaderos se reúne esa noche para tomar acciones concretas. En otra reunión, en la Federación de Estudiantes, los panaderos recibieron el apoyo de los trabajadores textiles, así como de los mozos de restaurantes y cafés de Lima, que les entregaron un óbolo.

13 de enero

A las cuatro de la mañana, los obreros de Lima acuerdan realizar un paro general. El tráfico se paraliza en la capital y las fábricas y talleres dejan de funcionar. Luego, ocurren choques entre la policía y los huelguistas, quienes levantaron algunas de las vías de tranvías. Otro grupo de manifestantes vuela las líneas del Ferrocarril Central.

el arbitraje internacional; tenían que elegir entre el arbitraje internacional o los desembarcos de marinos y las agresiones sobre sus aduanas y sus puertos. ¿Se quería un conflicto armado con la Gran Bretaña por la cuestión de La Brea y Pariñas? ¿Y cómo hubiéramos evitado la violencia? ¿A quién habríamos acudido para repudiar la agresión si los Estados Unidos que era el único país que por su poderío y posición podía actuar eficazmentea favor nuestro, profesaba y practicaba el imperialismo económico en la forma y con los métodos que acabamos de exponer?".

"El arbitraje internacional de la Corte de La Haya se impuso así como única solución posible. Esta solución estaba conforme con la doctrina y la práctica proclamada y sostenida por el Perú y por todos los países latinoamericanos en las memorables jornadas del arbitraje obligatorio que protestaban y practicaban todos los países de América Latina; pues en esta institución internacional marchaban a la vanguardia y con mucha ventaja con relación a los países europeos y los Estados Unidos".

[III]

LA LEY DE HÁBEAS CORPUS.- La ley N° 2553 del 26 de noviembre de 1916, para garantizar mejor la libertad ciudadana, amplió la de hábeas corpus de 1897 en el sentido de que si transcurrían más de 24 horas desde la captura del detenido sin su sometimiento a juicio o su libertad, el juez o tribunal debía seguir de oficio la acción contra la autoridad que ordenó la prisión.



(...) SI TRANSCURRÍAN MÁS DE 24 HORAS DESDE LA CAPTURA DEL DETENIDO SIN SU SOMETIMIENTO A JUICIO O SU LIBERTAD, EL JUEZ O TRIBUNAL DEBÍA SEGUIR DE OFICIO LA ACCIÓN CONTRA LA AUTORIDAD QUE ORDENÓ LA PRISIÓN.



LA LEY DE LIQUIDACIÓN DE PRISIONES PREVENTIVAS.- Cuando Francisco J. Eguiguren desempeñó la presidencia de la Corte Suprema en 1913 y 1914, una de las características de su proficua gestión fue el esfuerzo para lograr la celeridad de la justicia en materia criminal. Evidenció el vivo afán de "corregir por todos los medios imaginables que los enjuiciados se eternicen en las prisiones". Llegó a tener a su disposición el estado de todas las causas criminales de la República y, por medio del telégrafo y otros medios, requirió a los jueces para que cumplieran se deber, en el afán de aliviar piadosamente la condición de los enjuiciados.

A análogo espíritu correspondió la ley N° 2223 de 10 de febrero de 1916 sobre liquidación de prisiones preventivas sobre la base de un proyecto de la Comisión reformadora de los Códigos Penales.

14 de enero

Continúa paralizado el tránsito en la ciudad. Los comercios permanecen cerrados y la policía vigila calles y avenidas. Los maquinistas, conductores, fogoneros y brequeros del ferrocarril central formulan un pliego de reclamos. Varios industriales ceden a los pedidos de sus obreros. El paro se extiende al Callao.

15 de enero

Ocurren desórdenes en los mercados y los mozos de hotel se unen a la revuelta. Los camiones que circulan por la ciudad son apedreados por huelguistas. Los obreros textiles de Vitarte se unen a la huelga y voltean varios carros de carga. Se inician negociaciones con los tejedores, pero fracasan.

Por la tarde, se logra un acuerdo entre los obreros y el Gobierno, que emite un decreto estableciendo la jornada de ocho horas. Desde los balcones de Palacio, el Presidente dirige un mensaje a los obreros. Los panaderos reinician sus labores y se restablece el transporte. Algunos gremios, mantienen la huelga.

17 de enero

Varias fábricas y talleres establecen la jornada laboral de ocho horas. Los gremios que habían resuelto sus reclamos acuerdan reanudar la huelga si no eran satisfechos los de sus compañeros. Finalmente, la mayor parte de pedidos fue resuelta de manera favorable a los obreros y concluyó la paralización.

El Comercio

[1917 NOVIEMBRE 29]

EL FERROCARRIL DE CUZCO A SANTA ANA. En la edición del 29 de noviembre de 1917, *El Comercio* informó sobre el desarrollo del proyecto del tren de Cuzco a Santa Ana. Dijo el diario: "recientemente el gobierno del Perú por medio de un contrato con 'The Antofagasta and Bolivia Railway Co.' celebrado entre dicha empresa y el concesionario de la construcción del ferrocarril del Cuzco a Santa Ana que ha sido transferido por el ingeniero constructor don Eduardo Viñas Probías al gobierno del Perú y merecido a su vez la aceptación del gobierno de Bolivia: permitiendo la exportación del material adquirido, se han comprado 40 kilómetros de rieles de acero de 36 libras por yarda; con un peso de 1.440 toneladas".

[IV]

LA COLONIA DEL FRONTÓN.- El establecimiento de la Colonia Penal del Frontón y los trabajos para la construcción de una escuela correccional son los aportes del segundo gobierno de Pardo en el ramo de Justicia.

[V]

LA PRENDA AGRÍCOLA, LA HIPOTECA NAVAL Y LOS ALMACENES GENERALES.- El contrato de prenda agrícola fue materia de la ley N° 2402 de 13 de diciembre de 1916, por iniciativa del Poder Ejecutivo, favorable a la industria del pequeño cultivo. El de hipoteca naval quedó reglamentado por la ley 2411 de 30 de diciembre del mismo año a base de un proyecto del senador Diómedes Arias en la legislatura de 1910, inspirado en la ley española de 1893.

El ministro Aurelio García y Lastres consideró que no era suficiente la ley de prenda agrícola y presentó al Congreso en 1917 un proyecto de creación del Banco Nacional Agrícola con capital aportado en parte por el Estado y en parte por las instituciones de crédito, los agricultores y el público en general.

Por la ley N° 2763 de 27 de junio de 1918 quedó organizada la institución de los almacenes generales de depósito destinada a servir al comercio mediante la aplicación del crédito a productos y mercaderías en depósito. Fue esta ley iniciativa del Gobierno.

[VI]

LA SUPRESIÓN DE LOS TRATAMIENTOS.- En la legislatura de 1905 el diputado M. Lino Cornejo presentó un proyecto de ley por el cual se suprimían "todos los tratamientos establecidos por nuestra leyes y reglamentos" a los funcionarios públicos.

El proyecto pasó a la Comisión de Constitución y los miembros de ella emitieron dictamen solo con fecha 15 de octubre de 1914 para afirmar que en el texto de la Carta no había nada de donde pudiera deducirse directa o indirectamente la obligación de emplear tratamientos especiales. Ellos solo habían sido acordados por leyes y reglamentos secundarios en uno casos; y en otros se trataba de los efectos de la costumbre o del respeto a la tradición. La Comisión encontró aceptable el proyecto de Cornejo.

El asunto quedó olvidado hasta que en la legislatura de 1916 lo removió el diputado Baldomero Maldonado, uno de los firmantes del dictamen de 1914. Puesto en debate fue aprobado sin objeción y se convirtió en la ley N° 2413 de 30 de diciembre de 1916.

[VII]

LA LEY SOBRE TRABAJO DE MUJERES Y NIÑOS Y LA LEY SOBRE DESCANSO OBLIGATORIO DOMINICAL.- La N° 2851 de 25 de noviembre versó sobre el trabajo de mujeres y niños y la N° 3010 de 26 de diciembre sobre descanso obligatorio dominical extensivo a las fiestas cívicas y al primer día de las elecciones políticas. Ambas leyes se derivaron de los proyectos que había presentado José Matías Manzanilla.

La ley N° 2851 comprende todas las ocupaciones que se realizan por cuenta ajena con las siguientes excepciones: las que se efectúan bajo la dirección y vigilancia de los padres y tutores como miembros de la familia y sin intervención de personas extrañas; las del servicio doméstico; y las de la agricultura si no se usan motores inanimados. Los menores solo están facultados para trabajar después de los 14 años. Por excepción, los menores de 14 años pero mayores de 12 pueden ser admitidos al trabajo si saben leer, escribir y contar y con certificado médico de aptitud física para el trabajo materia de la admisión. La jornada de labor no debe exceder de seis horas

diarias, ni de 33 semanales cuando son menores de 14 años; y de ocho horas diarias y 45 a la semana entre los 14 y los 18 años. En los orfelinatos y establecimientos similares en que se combina la instrucción con las labores manuales, esta no debe exceder de tres horas diarias.

Las mujeres y los menores no pueden realizar trabajos nocturnos (de 8 p.m. a 7 a.m.) sino después de cumplidos los 21 años. Sin embargo, se permite el trabajo nocturno después de 18 años comprobando la aptitud física con certificado médico. Por excepción, las mujeres mayores de 18 años pueden trabajar en espectáculos públicos.

Está prohibido a mujeres y niños realizar ciertas clases de trabajos como los subterráneos de minas y canteras y los que, a juicio del Ejecutivo, sean peligrosos para la salud y las buenas costumbres. Los menores de 18 años no pueden realizar trabajos de agilidad, equilibrio, fuerza o dislocación en los espectáculos públicos. Los menores de 20 años tampoco pueden ser ocupados como conductores de vehículos.

La ley dispone, además, que en sus labores las mujeres y los menores disfrutarán de dos horas continuas de descanso al mediodía; y que las indemnizaciones por accidentes de trabajo se elevarán en un 25% si las víctimas son mujeres o menores de 18 años. En caso de alumbramiento la mujer tiene derecho a vacaciones desde 20 días antes hasta 40 días después del parto, abonándosele, mientras tanto, el 60% de su salario. Esta obligación puede ser sustituida con un seguro individual o colectivo. Pierde el derecho al salario o al seguro la mujer que, durante este tiempo, trabaja fuera de las labores domésticas propias del hogar. Si la mujer es despedida por el empresario dentro de los tres meses anteriores o posteriores al parto, tiene derecho a los salarios correspondientes a 90 días.

Las empresas están obligadas a proporcionar a las mujeres que trabajan asientos distintos de los señalados para el público, si la naturaleza de las labores lo permite. Deben, asimismo, disponer de salas para los hijos de las obreras durante el primer año de edad y darles una hora diaria para amamantarlos.

Se concede acción popular para denunciar las infracciones de la legislación protectora de la mujer y el niño.

En el Parlamento no hubo oposición a la ley sino el deseo de ampliarla. Manuel B. Pérez, brioso adversario de la de accidentes del trabajo, la apoyó.

LA LEY AMPLIATORIA DE LA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO.- La ley N° 2290 de 20 de octubre de 1916 modificó algunas disposiciones y amplió otras de la ley N° 1378 de 20 de enero de 1911 sobre accidentes del trabajo.

LA LEY SOBRE CASAS PARA OBREROS.- El gobierno de Pardo, por intermedio del ministro Belisario Sosa, envió al Congreso en octubre de 1916 un proyecto de ley sobre casa para obreros. Acerca de este asunto había antes tratado Pardo en su mensaje al Congreso el 28 de julio del mismo año.

Era la continuación del esfuerzo iniciado por Billinghurst en el mismo sentido. El proyecto autorizaba las edificaciones en terrenos de propiedad del Estado para facilitar luego su venta a plazos a los obreros con la colaboración de las compañías de seguros. El Senado lo aprobó en la legislatura ordinaria de 1917; y la Cámara de Diputados lo discutió en 1918. La ley referente a la construcción de casas para obreros y empleados públicos fue promulgada con el N° 3022 el 18 de diciembre de 1918.

LA LEY SOBRE EMBARGO DE SUELDOS Y PENSIONES Y SOBRE AGIO Y USURA.- La ley N° 2760 de 26 de junio de 1918 declaró que no podían embargarse sino por deuda

ERNESTO DIEZ CANSECO (1883-1953)



Como senador por el departamento de Junín, el ingeniero limeño defendió las condiciones sociales de los obreros. En 1918 presentó un proyecto mediante el cual se obligaba a los centros industriales a emplear a trabajadores de poblaciones cercanas a las obras. Además, presidió la Sociedad de Ingenieros entre 1919-1920 y 1930-1931. A partir de 1932, se dedicó a la docencia en la Escuela Nacional de Ingenieros. Siete años más tarde, volvió a representar a Junín en la cámara de senadores.

GRAN IMPORTANCIA SE OTORGÓ POR ALGÚN TIEMPO A LA LEY Nº 2531 DE 15 DE NOVIEMBRE DE 1917, DADA A INICIATIVA DE LOS DIPUTADOS JOSÉ MATÍAS MANZANILLA, VÍCTOR M. MAÚRTUA Y JOSÉ BALTA, QUE PROHIBIÓ EN EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA LA VENTA Y EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DURANTE LOS DÍAS SÁBADO Y DOMINGO (...)



alimenticia las pensiones de montepío y solo hasta la cuarta parte; las de la jubilación, indefinida, cesantía o retiro solo hasta la tercera parte; y los sueldos de los empleados públicos, los salarios de obreros, artesanos y jornaleros solo hasta la misma proporción. Asimismo, estableció la nulidad de todo contrato de venta de sueldos no devengados que celebraran los empleados públicos civiles o militares y también los de los devengados siempre que el precio no fuera inferior a las cuatro quintas partes del crédito. Al mismo tiempo declaró como igualmente nulos todos los contratos de préstamo en que se estipulara un interés superior al 14% anual si la cantidad presentada era de 500 ó más soles y de 18% anual si su monto ascendía a suma mayor. La misma calificación recibieron los contratos en que se simulara recibo de mayor cantidad que la verdaderamente entregada, cualquiera que fuesen su entidad y sus condiciones, ya se tratase de venta con pacto de retroventa o depósito, letra de cambio u otro semejante destinado a disfrazar el préstamo. Dictó, por último, algunas disposiciones adicionales tendentes a combatir el agio y la usura y a procurar el mejor cumplimiento de las normas ya enunciadas.

Esta ley tuvo su origen en un proyecto de la comisión interparlamentaria que fue creada en relación con las subsistencias.

LA LEY SECA.- Gran importancia se otorgó por algún tiempo a la ley N° 2531 de 15 de noviembre de 1917, dada a iniciativa de los diputados José Matías Manzanilla, Víctor M. Maúrtua y José Balta, que prohibió en el territorio de la República la venta y el consumo de bebidas alcohólicas durante los días sábado y domingo en todos los establecimientos y lugares abiertos al público, señalando penas para los infractores. Fue un intento de "ley seca" para los fines de semana que en la práctica no cumplió sus finalidades.

LAS OBLIGACIONES SOCIALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES.- Las dos Cámaras aprobaron por unanimidad en la legislatura ordinaria de 1918 un proyecto de ley del senador Ernesto Diez Canseco por el cual obligó a todo establecimiento industrial que ocupara cincuenta obreros y que distase más de un kilómetro de la población más cercana, a construir campamentos con habitaciones higiénicas, a sostener una escuela de instrucción primaria diurna para los hijos de los obreros y otra nocturna para estos y a poseer un botiquín destinado a las curaciones de primera emergencia. En aquellos en que el número de operarios pasara de 300 y si no hubiera dentro del radio de 10 kilómetros población con asistencia médica, debía haber un médico rentado por la respectiva empresa para el cuidado de la salud de los trabajadores. La vigilancia para el cumplimiento de las normas antedichas quedó, en los establecimientos mineros, a cargo de los delegados de minería y en los demás, al cuidado de las autoridades políticas.

Fue la ley N° 3019 de 27 de diciembre de 1918. Es posible que, en demasiados casos, no fuera cumplida debidamente.

OTRAS NORMAS SOBRE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.- Además de las mencionadas ya pueden citarse como normas sobre el trabajo y la previsión social expedidas en el período 1915-1919 la ley N° 2244 de 12 de setiembre de 1916 que declara inembargables a los beneficios otorgados por las sociedades de carácter mutual a sus miembros; la ley N° 2285 de 16 de octubre de 1916 (que será también mencionada más adelante) sobre el salario mínimo que deben percibir los indígenas que trabajan en la sierra; la ley N° 2364 de 23 de noviembre de 1916 para organizar la profilaxia contra el paludismo en los centros del trabajo; la resolución suprema de 3 de mayo de 1918 relativa al cumplimiento de la ley N° 2364 en Chanchamayo; la resolución suprema de 24 de mayo de 1918 sobre cumplimiento de la misma ley en el valle de Surco; la resolución suprema de



LOS ACCIDENTES DE TRABAJO. En octubre de 1916 se modificó la ley sobre accidentes de trabajo promulgada en setiembre de 1910. Fundada sobre principios de equidad y justicia, la ley protegía a las familias de los trabajadores fallecidos durante su jornada laboral. Antes de dicha promulgación, estos se encontraban completamente desprotegidos. En esta fotografía de 1912 vemos el cortejo fúnebre de un jornalero muerto en un accidente mientras realizaba labores de descarga del vapor japonés *Kiyo Maru*.

> EN 1915 DOMINGO OLAVEGOYA DONÓ A LA BENEFICENCIA PÚBLICA DE LIMA UNA CONSIDERABLE EXTENSIÓN DE TERRENO EN MAGDALENA DEL MAR PARA QUE SE EDIFICASE ALLÍ EL NUEVO MANICOMIO.



2 de agosto de 1918 acerca de la asistencia médica en las empresas agrícolas y mineras; la ley N° 3069 de 27 de enero de 1919 que trata de la condición legal de los empleados de la Compañía Administradora del Guano; y la ley N° 6552 de 4 de marzo de 1919 referente al descanso semanal obligatorio en Catacaos.

En una sección distinta se hace mención en el presente capítulo del trascendental decreto de 15 de enero de 1919 que fijó en ocho horas el tiempo de trabajo diario.

LA LEY SOBRE SOCIEDADES ANÓNIMAS.- Así como hubo leyes que vencieron obstáculos activos o pasivos y llegaron a ser aprobadas, tarde o temprano, hubo otras que escollaron. Una de estas fue la ley sobre las sociedades anónimas, con garantías para los pequeños accionistas y limitativas de los abusos en la organización y en las funciones de dichas empresas.

Fue iniciada y aprobada en el Senado en 1906. Logró dictamen de la Comisión de Legislación de la Cámara de Diputados en 1907. Llegó a ser puesta en discusión en 1909 para sufrir nuevo aplazamiento con el pretexto de pedir la opinión de la Comisión de Comercio. Volvió a tener dictamen en 1912 ó 1913. Hubo de recibir imprevistamente en 1914 el trámite de que se pidiera informe a la Corte Suprema de Justicia. Obtuvo este informe recién en 1915. Quedó, a pesar de todo, sin ser discutida.

En la sesión de la Cámara de Diputados efectuada el 26 de setiembre de 1918 José Matías Manzanilla pidió que se le diera preferencia en el debate, después de la ley sobre descanso dominical y junto con la ley sobre servicio diplomático. Así se acordó; pero luego el asunto fue olvidado.

[VIII]

EL CENSO DE EMPLEADOS PÚBLICOS.- Como no existía un cuadro orgánico del personal de las distintas oficinas públicas, el decreto de 1° de junio de 1918 ordenó el levantamiento de un censo de los empleados públicos civiles, militares y eclesiásticos de la administración nacional, departamental y local en todas sus instituciones. Este censo no se llevó a cabo.

[IX]

DOMINGO OLAVEGOYA.- En 1915 Domingo Olavegoya donó a la Beneficencia Pública de Lima una considerable extensión de terreno en Magdalena del Mar para que se edificase allí el nuevo manicomio. Al año siguiente legó a la Beneficencia Pública de Lima la suma de 100 mil soles destinada a la construcción de un hospital para tuberculosos en Jauja o en el lugar que dicha Sociedad designara. Olavegoya había comprado antes en "El Tambo", cerca de Jauja, un terreno para el hospital.

AUGUSTO E. PÉREZ ARANÍBAR.- Augusto E. Pérez Araníbar nació en Arequipa en 1863. Hizo sus estudios profesionales en la Facultad de Medicina de Lima. Formó parte del servicio de sanidad militar durante la guerra con Chile, a pesar de que entonces hallábase en la iniciación de su vida como alumno. Hizo la campaña de Arica, asistió a las batallas de San Juan y Miraflores y prestó sus servicios en los hospitales de sangre hasta la terminación de la contienda. Su trabajo para el bachillerato versó sobre "Influencia de las heridas de armas de fuego sobre las diátesis y viceversa" y fue publicado en *Anales Universitarios* por acuerdo de la Facultad. Para el doctorado presentó una tesis sobre las aguas minerales del Perú.

Viajero en Estados Unidos y Europa, visitó hospitales de importancia y llevó a cabo en París estudios minuciosos sobre enfermedades del aparato digestivo. En su equipaje trajo al regresar al Perú planos y prospectos, libros e iniciativas.

Ejerció en Lima con éxito su profesión y se especializó en las dolencias antedichas. En 1913 fue elegido vicedirector de la Sociedad de Beneficencia Pública de Lima en el que fue reelegido durante cuatro años. En 1916 se hizo cargo de la dirección por ausencia del titular; entonces presentó un proyecto de pensiones de invalidez, jubilación y montepío para los empleados de la institución y aumentó sus rentas mediante un arreglo con la colonia japonesa y con diferentes fábricas y haciendas para que contribuyeran al gasto originado por la asistencia de los peones en los hospitales.

Llegó a ser director de la Sociedad de Beneficencia en 1917 con una reelección en 1918. Multiplicáronse entonces sus iniciativas a favor de la infancia y de la ancianidad desvalida y todas las llevó a cabo, aunque fuesen de magnitud, sin emplear los fondos de la institución.

El Puericultorio Pérez Araníbar fue erigido dentro de un área de 108 mil metros cuadrados sobre un fondo de siete cuadras en la avenida del Ejército y frente al mar, con capacidad para albergar a todos los huérfanos que eran asistidos por la Beneficencia de Lima y contó con dos colonias escolares para 500 niños cada una, dos colonias de convalecencia y dos de vacaciones para ambos sexos, taller escuela y otros servicios. El costo del edificio representó más de medio millón de soles. Pérez Araníbar obtuvo esta suma mediante distintas donaciones, entre las que figuró una que él mismo hizo de 100.000 soles en cédulas de la deuda interna que obtuvo por la transacción que logró hacer del litigio pendiente durante más de cuarenta años entre la Compañía Consignataria del Guano y la familia Goyeneche. Siguieron importantes donaciones de Víctor Larco Herrera, Tomás Valle, Miguel Echenique, Isolina Clotet de Fernandini, Felipe Espantoso, Jesús Beltrán de Elías, Jorge Duval y Julia von der Heyde. La ley N° 4518 de 5 de julio de 1922 creó un impuesto del 6% sobre las suertes y los premios de la lotería de Lima y Callao cuyo producto se dedica al sostenimiento del Puericultorio Pérez Araníbar.

El Hospital Arzobispo Loayza, ubicado en la avenida Alfonso Ugarte, fue otra de las realizaciones de Pérez Araníbar. Bajo su dirección personal hiciéronse los planos de este establecimiento.

También dedicó su esfuerzo al asilo de mendigos con capacidad para 200 personas de ambos sexos. El costo de 100.000 soles fue obtenido íntegramente por él mediante erogaciones de varios bancos, compañías de seguros, empresas industriales y comerciales y particulares como José Miculicich, Eulogio Fernandini, Tomás Marsano, Rosa Ezeta de Barnechea, Augusto Wiese, Agustín Arias Carracedo, J. L. Hanza, Ántero Aspíllaga, Jesús Elías, J. A. Bringas, Jorge Duval.

Emprendió, asimismo, la obra del hospital de niños con fondos procedentes de un arreglo que celebró con el Gobierno sobre el valor del terreno en que se construía una cárcel, que estaba en pleito desde veinticinco años atrás.

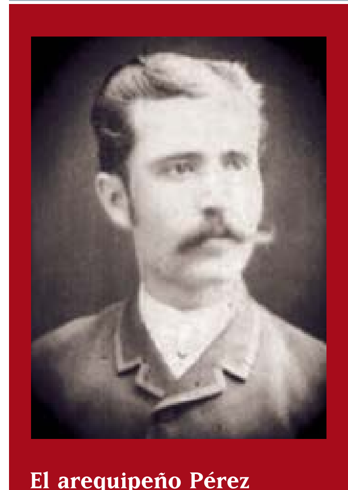
Fomentó, por lo demás, las cámaras de lactancia o "cunas" adscritas a las fábricas, en donde las obreras depositan a sus hijos lactantes mientras trabajan.

Entre otras iniciativas de Pérez Araníbar estuvieron el proyecto de un asilo de preservación moral para niñas desamparadas, el de reconstrucción de las casas de vecindad dotándolas de todos los elementos de comodidad e higiene y el de reconstrucción del pasaje Olaya en cuya acera derecha debía hacerse un edificio de cuatro pisos que ocupara toda la cuadra.

La junta general de miembros de la Beneficencia Pública de Lima acordó el 24 de enero de 1919 que el retrato de Pérez Araníbar fuese colocado en la sala de sesiones y su nombre inscrito en el cuadro de honor como benefactor de la institución; también resolvió dar su nombre al orfelinato de la Magdalena.

VÍCTOR LARCO HERRERA.- Víctor Larco Herrera nació en Trujillo en 1870. Hizo sus estudios en el colegio de jesuitas de Lima, en el Instituto de Lima de Leopoldo Contzen y en la Escuela Naval hasta graduarse de guardiamarina. Tuvo éxito notable en sus actividades dentro del comercio y de la agricultura, tanto en la hacienda Chiquitoy del valle de Chicama, de la que se hizo dueño en 1901, incluyendo el ingenio, los cañaverales y los demás elementos que la

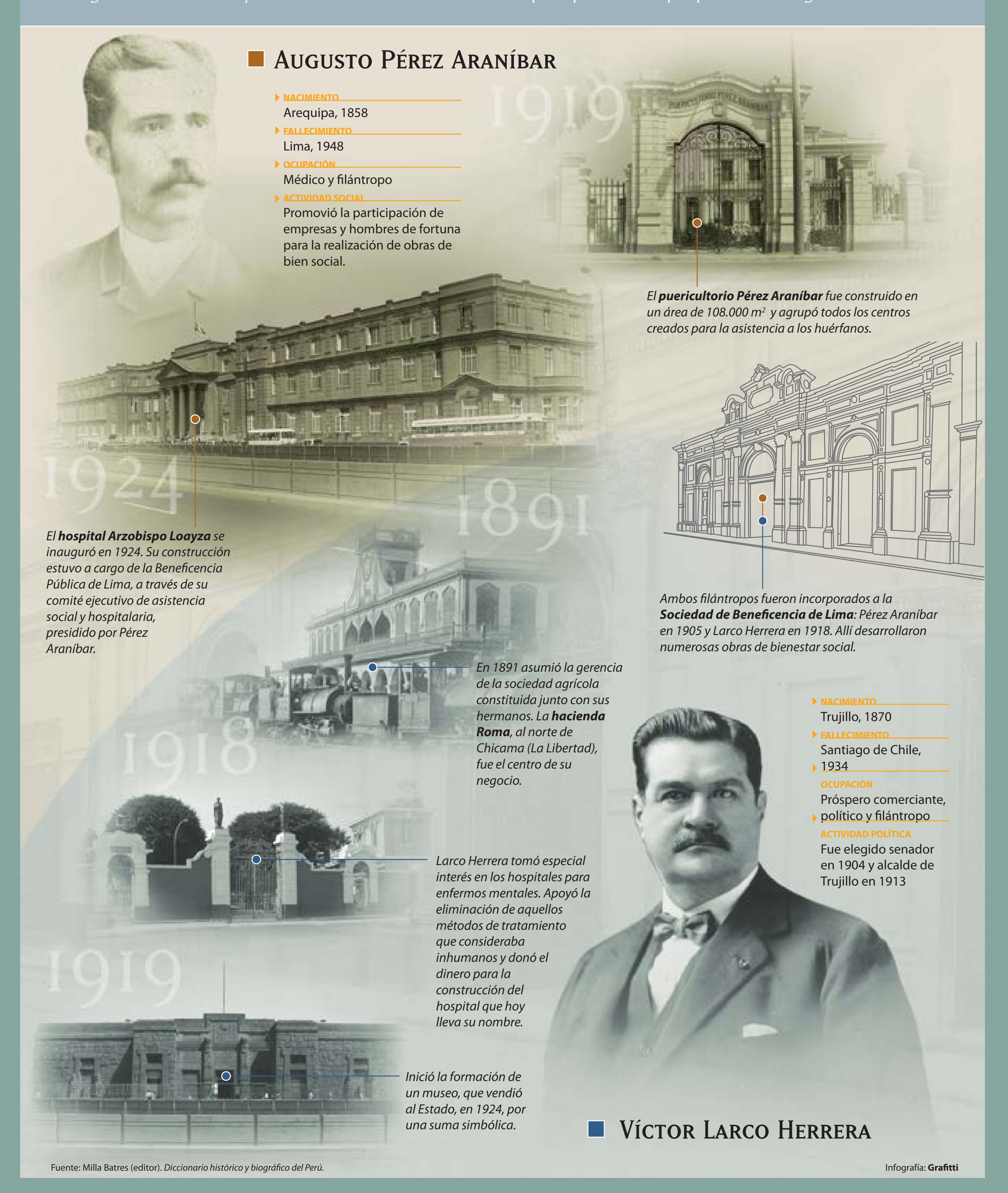
AUGUSTO PÉREZ ARANÍBAR (1863-1958)



El arequipeño Pérez Araníbar participó como ayudante de médico durante las batallas de San Juan y Miraflores (1881). Entre 1892 y 1894, ya graduado como médico, fue diputado suplente por la provincia de Castilla. (Arequipa). La experiencia, sin embargo, no fue provechosa y abandonó la política. En 1905 fue incorporado a la Sociedad de Beneficencia Pública, y once años después se convirtió en su director, hasta 1918. Entre sus principales obras se encuentran: el Puericultorio para huérfanos que hoy lleva su nombre, el Hospital Loayza, el Hospital del Niño y un asilo nocturno, entre otras.

LAS DONACIONES BENÉFICAS

Augusto Pérez Araníbar y Víctor Larco Herrera fueron dos de los principales filántropos peruanos del siglo XX.



Augusto Pérez Araníbar

NACIMIENTO
Arequipa, 1858

FALLECIMIENTO
Lima, 1948

OCUPACIÓN
Médico y filántropo

ACTIVIDAD SOCIAL
Promovió la participación de empresas y hombres de fortuna para la realización de obras de bien social.

*El **puericultorio Pérez Araníbar** fue construido en un área de 108.000 m^2 y agrupó todos los centros creados para la asistencia a los huérfanos.*

*El **hospital Arzobispo Loayza** se inauguró en 1924. Su construcción estuvo a cargo de la Beneficencia Pública de Lima, a través de su comité ejecutivo de asistencia social y hospitalaria, presidido por Pérez Araníbar.*

*Ambos filántropos fueron incorporados a la **Sociedad de Beneficencia de Lima**: Pérez Araníbar en 1905 y Larco Herrera en 1918. Allí desarrollaron numerosas obras de bienestar social.*

*En 1891 asumió la gerencia de la sociedad agrícola constituida junto con sus hermanos. La **hacienda Roma**, al norte de Chicama (La Libertad), fue el centro de su negocio.*

Larco Herrera tomó especial interés en los hospitales para enfermos mentales. Apoyó la eliminación de aquellos métodos de tratamiento que consideraba inhumanos y donó el dinero para la construcción del hospital que hoy lleva su nombre.

Inició la formación de un museo, que vendió al Estado, en 1924, por una suma simbólica.

Víctor Larco Herrera

NACIMIENTO
Trujillo, 1870

FALLECIMIENTO
Santiago de Chile, 1934

OCUPACIÓN
Próspero comerciante, político y filántropo

ACTIVIDAD POLÍTICA
Fue elegido senador en 1904 y alcalde de Trujillo en 1913

Fuente: Milla Batres (editor). *Diccionario histórico y biográfico del Perú.*

Infografía: **Grafitti**

formaban, como de la hacienda Roma que compró a su tío Andrés, como en la firma mercantil Larco Hermanos y Viuda de Larco e Hijos.

Notorias fueron las desavenencias de Víctor con sus hermanos.

La política le atrajo intermitentemente. En 1904 fue elegido senador por La Libertad y salió reelegido en 1911 y en 1919. En 1913 fue alcalde de Trujillo y presidente del comité de progreso local de esa ciudad, a la cual obsequió un edificio magnífico para la municipalidad. En 1914 presidió el comité parlamentario que luchó por restablecer la normalidad constitucional con la presidencia de Roberto Leguía. Conoció entonces la prisión. Un movimiento surgió para llevarlo a la alcaldía de Lima en 1917; pero los elementos del oficialismo le pusieron obstáculos y hubo apatía de los electores. En ese año se radicó en la Argentina para dedicarse a los negocios agrícolas.

En 1918 fue incorporado a la Beneficencia de Lima y se le nombró inspector del hospital para enfermos mentales. Entre 1919 y 1924 donó más de un millón de soles para este establecimiento que hoy lleva su nombre y que ha significado la modernización y la tecnificación de los servicios correspondientes. De dicho hospital se trata especialmente en un capítulo posterior.

También hizo, Larco Herrera, obra de filantropía con el asilo de huérfanos de la Magdalena, con el establecimiento de aguas termales de Yura y con muchas otras entidades y personas. Sobre el valioso museo que llegó a constituir también, versan otras páginas del presente libro. La figura de Larco Herrera desborda las limitaciones cronológicas aquí erigidas.

Tuvo don Víctor una doble personalidad, dicen Flores Galindo y Burga: duro, arbitrio, infatigable en Roma, magnánimo en Lima.



EN LA SESIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL 18 DE AGOSTO DE 1916, CECILIO COX DENUNCIÓ LOS GRAVES ATROPELLOS COMETIDOS POR TROPA DEL EJÉRCITO CONTRA LOS OBREROS EN HUELGA EN TRUJILLO.



[X]

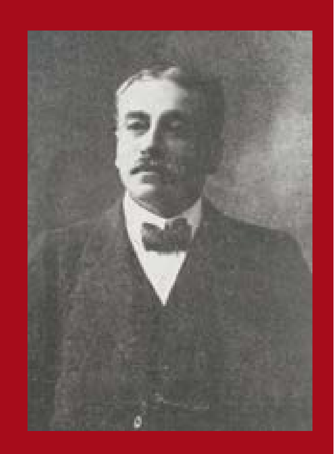
LAS HUELGAS DE OBREROS PORTUARIOS Y FERROCARRILEROS, DE CAMPESINOS EN LA ZONA DE HUACHO, DE TRABAJADORES DEL PETRÓLEO Y DE OBREROS DE SMELTER EN 1916.- En la sesión de la Cámara de Diputados del 18 de agosto de 1916, Cecilio Cox denunció los graves atropellos cometidos por tropa del ejército contra los obreros en huelga en Trujillo. El conflicto afectaba a los jornaleros matriculados del puerto de Salaverry y a los obreros del ferrocarril explotado por la Peruvian Corporation. En setiembre de 1916 estalló un movimiento huelguístico de trabajadores campesinos en Huacho, Sayán, Supe, Barranca y Pativilca para solicitar de un lado, un aumento hasta del 50% de sus jornales con motivo del alza de las subsistencias y, al mismo tiempo, la jornada de ocho horas. Hubo, por lo menos en Huacho, vínculos entre los dirigentes y el grupo "La Protesta" de Lima. Se habló en los periódicos y en los debates parlamentarios acerca de la prédica de los llamados "sindicalistas" y entre ellos se mencionó a un español y un cubano, si bien se debe insistir en el carácter netamente nacional que entonces y después, por lo menos hasta 1930 tuvo el movimiento obrero peruano. Pocos días antes de estallar la huelga campesina en la que hubo quema de cañaverales, habían sido distribuidos en el Teatro Municipal de Lima volantes con ataques a las autoridades, al ejército y a las clases acomodadas.

Hubo una severa represión del incipiente movimiento campesino, a cargo de la gendarmería. En Huacho se produjo una matanza de trabajadores. Entre las víctimas estuvieron las mujeres Irene Salvador, Valentina Chafloje (este es el nombre que dio Arturo Sabroso, aunque otras versiones hablan de Manuela Chaflajo); y ocho obreros más, héroes precursores de la victoria en la lucha por la jornada de ocho horas.

Hubo un comicio de protesta en el Teatro Apolo de Lima, donde se exteriorizó la alianza obrero-campesina.

En Lima se efectuó también en setiembre de 1916, la prisión de los dirigentes obreros Carlos Barba, Timoteo Aguirre, Pedro Ulloa, Ismael Gacitúa, Juan Zelada y varios más. Delfín Lévano, Nicolás Gutarra, Juan Montani y otros lograron escapar.

LA MEMORIA DE MUÑOZ



El ministro de Gobierno Ezequiel Muñoz, aquí en una fotografía de 1917, relató en su memoria de ese año los diversos problemas laborales existentes en el ámbito nacional. Entre los gremios que iniciaron protestas por esos años estuvieron: los obreros portuarios, los campesinos, los trabajadores del petróleo, los telegrafistas, los trabajadores ferroviarios y otros. Muchas de estas reivindicaciones laborales condujeron a enfrentamientos con la ley, arrestos y juicios penales.

Abelardo Gamarra hizo una solitaria protesta contra las persecuciones antedichas en la sesión de la Cámara de Diputados del 13 de setiembre de 1916. Estuvieron ellas relacionadas con el movimiento campesino en Huacho y con la vinculación que con él tuvo el incipiente anarcosindicalismo capitalino.

La Unión de Trabajadores en Tejidos de Género fue fundada en Vitarte en 1916.

La ley N° 2320 de 2 de noviembre de 1916 concedió amnistía a todos los enjuiciados con motivo de las huelgas de Huacho y Sayán.

Asimismo, llegó a presentar graves caracteres el conflicto producido aquel mismo año en Talara con repercusiones en Negritos (junio). Los obreros solicitaron aumento de salarios, construcción de un centro para ellos y del local de una escuela de varones, servicios de alumbrado público y desagüe y reconocimiento de sus delegados. La solución fue pacífica.

En la fundición Smelter surgieron también en 1916 no solo la paralización del trabajo, sino de los servicios de telégrafos y de trenes. Este problema llegó a ser resuelto por el prefecto de Lima. La empresa se comprometió a aumentar los jornales en un 10% y en un 20% y a establecer el régimen de ocho horas de trabajo. De ello quedó constancia en la memoria del ministro de Gobierno, Ezequiel Muñoz, correspondiente a 1917.

LA HUELGA DE EMPLEADOS DE LA BIBLIOTECA NACIONAL Y LA HUELGA DE TELEGRAFISTAS.- El director de la Biblioteca Nacional, Luis Ulloa pretendió obligar en 1916 a los empleados a trabajar en las mañanas. El horario de aquel establecimiento, hasta que se produjo el incendio de mayo de 1943, era de 1 y 30 a 6 de la tarde. Como la exigencia antedicha no estuvo acompañada por mejoras en los sueldos, bastante exiguos, los empleados se negaron a aceptarla. Esta situación favoreció el cumplimiento en la Biblioteca Nacional de un acuerdo del Congreso favorable a los funcionarios renunciantes en 1914 y Luis Ulloa fue sustituido por Manuel González Prada.

Mucho más ruidosa que la corta y casi desapercibida huelga de los empleados de la Biblioteca Nacional fue la de telegrafistas. Habían formado estos en 1916 la Sociedad Auxilios Mutuos Unión Telegráfica y gestionaron ante el Congreso en aquel año el título de propiedad de sus empleados, el restablecimiento de los sueldos de 1912 y otra mejoras en el Presupuesto para 1917. En la Cámara de Diputados se presentó un pedido para pedir aclaraciones acerca de la versión de que habíase obligado a cada telegrafista asociado a la entidad antedicha a efectuar determinados pagos para agasajar a los representantes. Los dirigentes de la Unión Telegráfica se negaron a enseñar los libros de ella. También colaboraron activamente en un proyecto parlamentario para separar la Dirección de Telégrafos de la de Correos. Todos los asociados se comprometieron a cumplir con sus deberes de solidaridad en la lucha que había surgido, en la que, a motivos de orden económico, uníanse, como se ha expresado, demandas sobre su propia condición jurídica y sobre la estructura de los servicios en los que trabajaban. El director de Correos y Telégrafos, Ernesto Zapata, noticiado de la existencia de telegramas que preparaban la huelga, expulsó de sus oficinas, con el apoyo de un pelotón de gendarmes, a los telegrafistas rebeldes y obtuvo la prisión de algunos dirigentes de la Unión Telegráfica entre los que se encontraban su jefe Wilildoro Batanero. Quedaron todos ellos sometidos al Código de Justicia Militar. La huelga surgió el 30 de setiembre de 1916. Duró diez días. Hubo interrupciones y daños de líneas telegráficas y apoderamiento y destrucción de aparatos. El Congreso mandó cortar, por la ley N° 2283 de 16 de octubre de 1916, los procedimientos judiciales iniciados o seguidos por los jueces militares o del fuero común con motivo de los sucesos antedichos; y ordenó, asimismo, la inmediata libertad de los detenidos por los expresados juzgamientos. Con motivo de este conflicto el diputado Alberto Ulloa Cisneros presentó un proyecto de ley que negaba el derecho de huelga a los empleados públicos; pero establecía el arbitraje en los conflictos que se produjeran. Esta iniciativa no fue discutida. Alberto Secada defendió el derecho de aquellos empleados a la huelga.

[1]



[2]



LA HUELGA DE LOS PETROLEROS. En noviembre de 1918, los operarios de los pozos petroleros de Negritos iniciaron una protesta junto con los de Talara y Lobitos. Ellos solicitaban un aumento de 30% en sus remuneraciones salariales. Las protestas no fueron pacíficas, el día 28 ocurrieron hechos de sangre que dejaron un saldo de 11 muertos y 15 heridos. En estas fotografías vemos un pozo petrolero en Negritos (2) y a los trabajadores durante su protesta (1).

LA INTENSIFICACIÓN DE LAS AGITACIONES FUE UNO DE LOS FACTORES QUE CONTRIBUYERON PODEROSAMENTE A QUE EL SENADO APROBASE EN 1909, CON ALGUNAS MODIFICACIONES, EL PROYECTO INICIADO POR EL PODER EJECUTIVO EN 1908, SOBRE EXTRANJEROS INDESEABLES.



LA HUELGA DE MOTORISTAS Y CONDUCTORES DE 1917 Y EL ARBITRAJE.- La huelga de motoristas y conductores de los tranvías eléctricos de Lima suspendió el servicio del 9 al 17 de junio de 1917. El ministro Ezequiel Muñoz planteó, a propósito de esta huelga, en su memoria, la conveniencia de una ley que estableciera la conciliación y el arbitraje como fórmulas jurídicas para resolver los conflictos del trabajo. Al dar la empresa solución a los reclamos, no quedaron satisfechos los obreros; se nombró un personero que trató directamente con el gerente y, en vista de no arribarse a un acuerdo, fue elevado un período de conciliación al Presidente de la República. Este designó una comisión de la que formaron parte Ricardo Bentín, Manuel Augusto Olaechea, Manuel Montero y Tirado, Víctor Maúrtua y Mariano Ignacio Prado y Ugarteche. El fallo emitido el 23 de junio solucionó el problema, pues se firmó un pacto. El episodio aquí exhumado aparece como un atisbo o un anuncio de ulteriores desenvolvimientos en que el Estado, a través de un Ministerio especializado, el de Trabajo, ha arrancado a los conflictos del trabajo de la esfera punitiva del Ministerio de Gobierno y ha asumido, frecuentemente, funciones de órgano regulador de sus tramitaciones.

LA HUELGA PETROLÍFERA DE 1917.- En abril y sobre todo en noviembre de 1917 se produjo una huelga en Talara, Negritos y Lobitos. Los obreros pedían el aumento de los salarios al 30%. El 28 de noviembre hubo sangrientos sucesos en Talara. Cayeron once muertos y quince heridos. Según una versión, hubo un intento de asalto a la caja de la empresa en momentos en que eran pagados los obreros que habían estado trabajando. Según otras noticias, se produjo el ataque a una delegación que iba a conferenciar con el prefecto. Un tercer relato atribuyó el origen de lo ocurrido a la prisión de un grupo de delegados de los trabajadores huelguistas.

La ley N° 2847 de 22 de noviembre de 1918 hizo extensivos los efectos de la ley N° 2320 a los enjuiciamientos con motivo de las huelgas producidas en noviembre y diciembre de 1917 en los asientos petroleros mencionados. Otros estallidos surgieron en Ticapampa (Áncash), Goyllarisquizga (Junín), Mollendo y Callao.

LA LEY SOBRE EXTRANJEROS INDESEABLES.- La intensificación de las agitaciones fue uno de los factores que contribuyeron poderosamente a que el Senado aprobase en 1909, con algunas modificaciones, el proyecto iniciado por el Poder Ejecutivo en 1908, sobre extranjeros indeseables. En la Cámara de Diputados fue aprobada en 1916; pero, en virtud de una reconciliación que planteó Alberto Ulloa Cisneros, el asunto se paralizó hasta que Víctor M. Maúrtua redactó un nuevo proyecto que fue aprobado. El Senado discutió en junio de 1918 este documento, distinto del que conociera en 1909 y lo sancionó. La ley incluyó dos partes. Una relativa a la no admisión en el país de enfermos, vagabundos, traficantes con la prostitución y condenados. Otros artículos autorizaron la expulsión de los que ingresaran al territorio nacional fraudulentamente, los traficantes de mujeres, los reincidentes y los que "por sus actos ilícitos constituyan un manifiesto peligro para la tranquilidad pública o la seguridad del Estado". La Cámara de Diputados insistió en los artículos que conferían a la Corte Suprema la facultad de intervenir para resolver los casos controvertibles y el proyecto quedó sin convertirse en ley.

[XI]

LA ORGANIZACIÓN SINDICAL Y LA LUCHA POR LA JORNADA DE OCHO HORAS.- Del 5 al 10 de enero de 1918 efectuóse el primer Congreso de la Federación Obrera Local.

La lucha por la jornada de ocho horas fue inscrita como lema de una reforma inmediata por la Federación de Obreros Panaderos "Estrella del Perú" en su declaración de principios el 1° de

mayo de 1905. Apareció incluida en los pliegos de reclamos formulados en el Callao en noviembre de 1912 por la Unión General de Jornaleros de ese puerto y la Federación Obrera Regional del Perú con sede en Lima (integrada por la Sociedad de Resistencia de Obreros Galleteros y Anexos, la Federación de Electricistas, el Gremio Liberal de Empleados compuesto por mozos de hoteles, la Federación de Panaderos "Estrella del Perú" y la Unificación Proletaria Textil de Santa Catalina). También tomaron parte activa en esta campaña el grupo anárquico "Luchadores por la Verdad", editor del periódico *La Protesta* y el Grupo "Luz y Amor", editor de folletos de propaganda sindicalista y libertaria.

No solo por obra de los dirigentes y de la masa trabajadora sino también, y sobre todo, por la sensibilidad social del presidente Billinghurst, este expidió el decreto que estableció la jornada de ocho horas en el Muelle y Dársena del Callao; según la versión obrera, el documento oficial apareció, sin embargo, después de que la empresa había aceptado ese horario en trato directo. Algunos gremios del puerto también la obtuvieron.

En las huelgas que estallaron en 1913 en otros lugares y en las de 1916 fue planteada la misma reivindicación.

Desde que se expidió en 1918 la ley Manzanilla sobre el trabajo de las mujeres y niños que estableció para ellos la jornada de ocho horas, un grupo de dirigentes sindicales se puso de acuerdo en el plan de obtener la misma jornada para todos los obreros. El trabajo en las fábricas se hacía, en muchos casos, dentro del plazo de diez horas.

EL PARO GENERAL DE ENERO DE 1919.- Cuando en diciembre de 1918 los obreros de la Fábrica Textil Inca plantearon demandas salariales y fueron a buscar solidaridad de sus camaradas de Vitarte, hubo quienes creyeron que había llegado el momento propicio. Una nutrida asamblea en aquel lugar cercano a Lima hizo suya la demanda por la disminución de la jornada de trabajo, no obstante que algunos la creyeron imprudente, pues en otras partes había costado ríos de sangre. Un comité especial concertó los reclamos que habían sido presentados por los tejedores, los panaderos y otros gremios. Las huelgas se sucedieron a partir del 12 de diciembre de 1918. El 13 de enero de 1919 se produjo el paro general, que se extendió de Lima al Callao. No se había visto en la capital una situación semejante desde la época de la elección de Billinghurst. Las noticias cablegráficas habían informado casi simultáneamente acerca de una sangrienta huelga en Buenos Aires que se convirtió, según se dijo entonces, en "un formidable movimiento maximalista y revolucionario".

La vida de Lima quedó virtualmente paralizada durante tres días –el 13, el 14 y el 15 de enero– al ser privada de sus más importantes servicios. Algunos tranvías que intentaron salir a las calles se vieron obligados a volver a los depósitos por haber sido apedreados. Los trenes al Callao tuvieron las mismas dificultades y los huelguistas volaron la línea férrea. Hubo choques entre la gendarmería y los obreros. El ejército hizo cumplir la consigna de no permitir grupos en las calles. Muchos focos de alumbrado público fueron destrozados. El segundo día del paro resultó más complicado por la escasez de abastecimiento en la ciudad. Todo el comercio cerró. Los únicos vehículos que transitaban por las calles eran los automóviles del comité de huelga, los del Gobierno y los carros del servicio público. Al tercer día, 15 de enero, no se había llegado a un avenimiento, pese a las discusiones sostenidas en el Ministerio de Fomento. Una delegación de la Federación de Estudiantes, integrada por Víctor Raúl Haya de la Torre, Valentín Quesada y Bruno Bueno de la Fuente trató de buscar una fórmula para arreglar los conflictos. *El Tiempo* fue clausurado el 13 de enero de 1918.

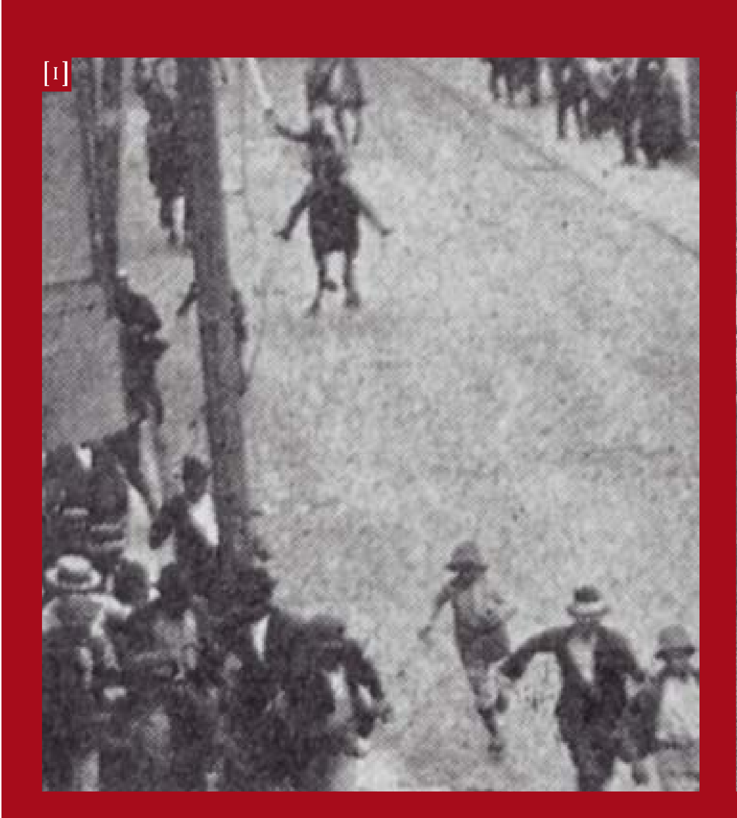
LA JORNADA DE OCHO HORAS.- El ministro de Fomento Manuel Aurelio Vinelli sostuvo la necesidad de expedir un decreto para que fuese otorgada la jornada de ocho horas e insistió en

El Comercio

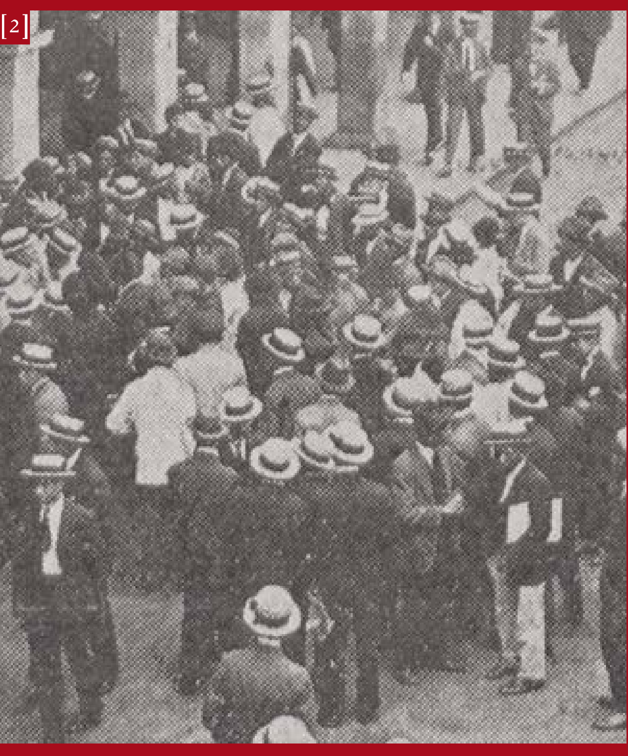
[1916 NOVIEMBRE 30]

EL ENCARECIMIENTO DEL ARROZ. El jueves 30 de noviembre de 1916, *El Comercio* editorializó: "En días pasados se ocupó este diario del alza repentina que ha experimentado el precio del arroz en algunas provincias del norte de la república sin que, aparentemente, exista razón alguna que justifique este hecho debido a la actitud de quienes, al realizarse la cosecha del arroz del presente año, adquirieron y guardaron en sus graneros parte considerable de la producción nacional y aprovechan hoy de aquel acaparamiento para subir el valor de este producto. Manifestábamos entonces que este hecho, en la práctica, significa que estuvo en error el actual gobierno cuando expidió el decreto que prohíbe la exportación de arroz nacional y que mereció acres censuras y frecuentes reclamos de los mismos que hoy encarecen aquel artículo (...)".

[1]



[2]



[3]



EL PARO GENERAL DE 1919. En enero de 1919, varios gremios obreros se levantaron en la ciudad de Lima y el puerto del Callao, en busca de mejoras salariales y del establecimiento de la jornada laboral de ocho horas. Para disolver las manifestaciones, los gendarmes de Lima y Callao (3), que custodiaban la ciudad, debieron emplear jinetes armados, como se aprecia en esta imagen (1). Durante la jornada, se registraron abundantes muestras de apoyo a la medida. En esta fotografía vemos a un líder sindical ofreciendo un improvisado discurso en la Plaza de Armas (2).

que el movimiento obrero no tenía cariz político. Distinta era la opinión del ministro del Gobierno. El presidente Pardo apoyó a Vinelli y suscribió el decreto. Limitó este a ocho el número de las horas de trabajo en los talleres o establecimientos del Estado. Señaló, asimismo, que en los talleres o establecimientos particulares la fijación de dichas horas de labor sería determinada, de mutuo acuerdo, por los propietarios, industriales o administradores y los operarios. A falta de avenimiento y mientras el Congreso legislara sobre el particular, la duración del trabajo seria ocho horas, conservando los obreros el monto de sus salarios. Los conflictos que surgieron serían resueltos por árbitros, uno de ellos nombrado por el capital y otro por el trabajo, con un dirimente escogido por la Corte Suprema de la República (15 de enero de 1919).

El paro fue levantado. Los obreros consideraron que habían alcanzado una gran conquista porque la jornada de ocho horas había sido reconocida sin derramamiento de sangre; si bien las demandas planteadas en pliegos internos sobre aumento de salarios no tuvieron acogida, estos fueron pagados por un trabajo menor y hubo compensaciones para quienes laboraban a destajo. Fue innecesaria, pues, la medida que adoptó el Gobierno al cambiar las autoridades de Lima y entregar la Prefectura y la Intendencia de Policía a jefes militares con la consigna de reprimir severamente cualquier desorden. El jueves 16 de enero la ciudad había recuperado su aspecto normal. La huelga continuó sin embargo, en Morococha de donde los obreros se repartieron por todo el departamento de Junín, en trenes puestos por el Gobierno, a buscar trabajo agrícola.

El mismo día 16 de enero los personeros de las fábricas de tejidos de lana y algodón como Vitarte, Inca, Victoria, San Jacinto, Progreso, Santa Catalina, y la Unión y Progreso, reunidos bajo la presidencia del delegado universitario, Víctor Raúl Haya de la Torre, acordaron la formación de la Federación de Trabajadores de Tejidos del Perú para unificar a todo el elemento obrero de las fábricas de la industria textil; y, asimismo, realizar a favor de esta nueva institución la más activa propaganda a fin de convertirla en un verdadero centro de unificación proletaria.

Entre los dirigentes obreros del paro de enero de 1919 estuvieron el ebanista Nicolás Gutarra y los textiles Julio Portocarrero, Fernando Borjas, Héctor Merel, Manuel Casabona, Julio Tataje y Fausto Narvarte. Este último fue el primer presidente de la Federación de Trabajadores de Tejidos hasta que, sospechoso de móviles políticos, fue reemplazado por Julio Portocarrero. Muy grande fue la importancia de los líderes Adalberto Forkén, Delfín Lévano y Carlos Barba.



LOS OBREROS CONSIDERARON QUE HABÍAN ALCANZADO UNA GRAN CONQUISTA PORQUE LA JORNADA DE OCHO HORAS HABÍA SIDO RECONOCIDA SIN DERRAMAMIENTO DE SANGRE; SI BIEN LAS DEMANDAS PLANTEADAS EN PLIEGOS INTERNOS SOBRE AUMENTO DE SALARIOS NO TUVIERON ACOGIDA, ESTOS FUERON PAGADOS POR UN TRABAJO MENOR Y HUBO COMPENSACIONES PARA QUIENES LABORABAN A DESTAJO.



LA AGITACIÓN SINDICALISTA.- Durante el segundo período de Pardo un grupo de obreros anarco sindicalistas predominó sobre los ácratas o anarquistas puros en la labor proselitista. Carlos Barba dirigió algunas huelgas de zapateros y organizó el sindicato de trabajadores de esta industria. La lucha por la jornada de ocho horas permitió a los anarco-sindicalistas llevar su propaganda a las masas en forma intensa. El gremio textil, animador de esta lucha, adquirió un papel predominante en la acción sindical desplazando a los panaderos y zapateros, como recuerdan Alberto Flores Galindo y Manuel Burga, y también a los portuarios. En aquella época no había grupos obreros importantes de tendencias socialistas, comunistas o católicas. La Confederación de Artesanos Unión Universal y la Asamblea de Sociedades Unidas, al servicio de todos los Gobiernos, habían perdido todo prestigio.

[XII]

RUMI MAQUI.- El sargento mayor de Caballería, Teodomiro Gutiérrez Cuevas, a quien Billinghurst enviara en 1913 en una comisión investigadora al departamento de Puno, se sublevó en 1915 con grupos de indígenas de Huancané y Azángaro. Gutiérrez Cuevas había sido subprefecto de Chucuito en 1903-1904. "Durante su gestión (escriben Alberto Flores Galindo y Manuel Burga en el libro *Apogeo y Crisis de la República Aristocrática*) suprimió los trabajos gratuitos, el



En 1915, el sargento mayor Teodomiro Gutiérrez Cuevas, que se hacía llamar *Rumi Maqui* (Mano de piedra), acaudilló una serie de revueltas en el departamento de Puno. Estas tuvieron como objetivo la reivindicación de los campesinos por los abusos de los gamonales de la zona. Presentaron además un tinte separatista, puesto que Gutiérrez negoció con el Gobierno boliviano la anexión de Puno a su territorio a cambio de ayuda. En 1916, Rumi Maqui fue capturado y acusado de traición a la patria. Aquí lo vemos en una fotografía de 1905.

reparto de la lana y abrió una escuela en Juli para los hijos de los campesinos". Recibió, como ya se anotó, el elogio de González Prada. En la situación confusa que siguió a la muerte del presidente Candamo los gamonales consiguieron su destitución. Capturado y en la cárcel, el Gobierno ordenó su enjuiciamiento en resolución de 2 de mayo de 1916. Le imputó el delito de traición a la patria "por haberse levantado en armas para desmembrar el territorio nacional (dijo textualmente) y constituir con algunos departamentos a los que mandó emisarios, el Estado del Tahuantinsuyo: para cuyo objeto agitó a las comunidades indígenas del departamento de Puno proclamándose general y jefe supremo con el nombre de *Rumi Maqui* y organizó las bandas armadas que, con cabecillas especialmente nombrados, asaltaron repetidas veces la propiedad privada".

Rumi Maqui (Mano de piedra) parece haber tenido un programa consistente en la reversión de todas las tierras a favor de los indígenas, según consta en un memorial al Presidente de la República firmado en Arequipa el 15 de febrero de 1921 por los propietarios del departamento de Puno y cuyo texto aparece inserto en el *Diario de Debates del Senado* correspondiente a la legislatura ordinaria de 1923. Allí también se transcribe una carta de *Rumi Maqui* escrita, a raíz de su fuga, a los diarios de Arequipa. "Hay necesidad, léese en este documento, de destruir a los gamonales y aliarse con Bolivia para formar la alianza más poderosa, más rica, más noble y cristiana de América. Muy en breve estaré entre los míos, libre de los gamonales, a quienes combatiré; voy en compañía de los míos, guiado y guarecido por mis fieles amigos, los indígenas de Puno".

El movimiento de *Rumi Maqui* fue recibido con sorpresa e ironía en Lima. Merece ser estudiado con detenimiento y objetividad.

Conflictos sociales habían existido durante largos años en aquella región. Había indios en las cárceles de Puno y de Azángaro a consecuencia de ellos; por presuntas rebeliones y con motivo de la de Gutiérrez Cuevas su número aumentó. Pero el diputado Luis Felipe Luna expresó en su Cámara en la sesión del 18 de octubre de 1916: "El mayor Gutiérrez no tuvo más delito que ser espíritu y aliento dentro de un orden estrictamente moral, proclamando y reivindicando la libertad, la igualdad, los derechos y las garantías perdidas, para esa raza más débil por su ignorancia que es la raza indígena. He allí el delito por el que el mayor Gutiérrez fue arrojado en las cloacas de una cárcel, inventando para ello la fantasía de los terratenientes, la utopía ridícula de un conflicto de razas, de una restauración del imperio incaico y de planes siniestros de cesiones territoriales a la vecina República. Todo inventado, todo supuesto por el poderoso gamonalismo para correr un velo sobre sus enormes crímenes, para atraerse la fuerza moral de la opinión pública e inclinar hacía sí la simpatía y el apoyo de las autoridades".

En la Cámara de Diputados, en la segunda legislatura extraordinaria de 1915, el representante puneño Manuel Alberto Zaa fundamentó, con motivo de estos sucesos, la necesidad de una legislación tutelar indígena, previo estudio de los siguientes puntos: la cuestión agraria; la revisión de títulos de propiedad; facilidades para la inscripción de los pequeños fundos en el Registro de la Propiedad Inmueble; organización del servicio de las haciendas o fincas para garantizar los derechos del patrón y del colono; medidas sobre el analfabetismo y obligaciones de los hacendados sobre el particular; reforma de la ley de conscripción militar en lo relativo al punto anterior; cooperación del clero en la campaña contra la ignorancia y determinación de sus derechos y obligaciones; estudio jurídico de la condición del indio en cuanto a su capacidad para los contratos y de la protección que le debe el Estado; reforma y reglamentación del sistema de contribución y su proporción; adiciones a la ley de funcionarios públicos con obligaciones expresas y concretas. Una comisión parlamentaria fue nombrada para preparar la legislación pro indígena integral; pero no llegó a cumplir su cometido.

LA REGLAMENTACIÓN DEL TRABAJO DE LOS INDÍGENAS. EL PROYECTO DE CAPELO SOBRE TIERRAS.- La ley 2285, del 16 de octubre de 1916 reglamentó el trabajo de los indígenas. Prescribió la obligación de los patronos de pagar a los jornaleros en dinero

[1]



[2]



LOS EFECTOS DEL PARO. Durante el paro general de enero de 1919, los huelguistas impidieron el tráfico de autos en la capital (1), tal como vemos en estas fotografías publicadas por la revista *Variedades* el 18 de enero de ese año. A consecuencia de esta acción, muchos limeños se vieron obligados a viajar al Callao en carretas (2) u otra clase de vehículos.



El abogado y prosecretario de la cámara de diputados, Luis Felipe Luna (aquí en una fotografía de 1927) defendió al sargento mayor Teodomiro Gutiérrez Cuevas, conocido como *Rumi Maqui*, durante el juicio que le siguieron en el fuero militar. Su argumentación tuvo como punto central los abusos cometidos por los gamonales contra los campesinos puneños. Luna afirmó que este comportamiento propició, de cierta manera, el estallido del conflicto.

efectivo, lo mismo la prohibición de obligar a estos a residir contra su voluntad en un lugar, y el reconocimiento de su derecho para abandonar el trabajo en caso de no percibir paga, salvo pacto expreso cuyo plazo no podía ser mayor de un año. En la misma ley se señaló el jornal mínimo, que sería de 20 centavos. El Ministerio Fiscal debía intervenir en los juicios de los patrones sobre prestación de servicios. El origen de esta ley fue un proyecto presentado por Joaquín Capelo en 1910 que incluía la adjudicación de lotes de tierras para los indios y la creación de un banco para las expropiaciones y adjudicaciones correspondientes.

EL INFORME MAGUIÑA SOBRE URCÓN.- El 6 de octubre de 1915 el vocal de la Corte Superior de Lima Alejandrino Maguiña expidió el informe correspondiente a la comisión que le fuera asignada por la resolución suprema de 11 de junio del mismo año para estudiar y conocer, en el propio lugar, las causas que habían determinado el grave conflicto existente entre el propietario del fundo Urcón, Áncash, y los indígenas de esa parcialidad.

El informe Maguiña fue vasto y detallado. El propietario de Urcón, José Olivari, entró en conflicto con los indígenas de la hacienda y con los vecinos de Sihuas en 1911 cuando pretendió sujetar a medida las tierras de aquellos y hacer pagar un arrendamiento anual por el aprovechamiento de los pastos a razón de 5 soles por res y de 50 centavos por cada carnero o cerdo, sin perjuicio de la obligación de presentar los servicios acostumbrados al fundo. El contrato que regía anteriormente era el que había sido acordado en 1905. El asunto se complicó con un juicio de deslinde entablado por la municipalidad de Sihuas. Fue planteada entonces la cuestión de la propiedad de los terrenos. Poco después se inició un proceso análogo en otra zona, la de Llantacón, por la municipalidad de Corongo. Los indígenas de Llantacón se negaron a trabajar para Urcón en compensación de terrenos y pastos. Tanto allí como en el área de Huallcallanca y Urcón propiamente dicho, hubo actos expoliatorios y perturbaciones en el trabajo. Sobrevino así una lucha enconada entre Olivari para defender y afirmar sus derechos de propietario y los indígenas para imponer por la fuerza sus demandas reivindicatorias, y surgieron desordenes y acusaciones recíprocas. Hubo juicios civiles de deslinde, interdicto de retener seguido por los comuneros de Llantacón, otra causa de Olivari con los indígenas sobre cumplimiento del contrato de locación de servicios, cinco juicios criminales por diversos delitos, reclamos ante las autoridades del departamento, quejas y memoriales presentados al Gobierno. Una escritura de sociedad entre uno de los individuos más interesados en ahondar el conflicto y los vecinos de Llantacón para explotar las tierras de las que se creían dueños, reveló que aquel aportaba un capital tan solo de 100 soles anuales, mientras que el producto de las sementeras debía ser distribuido por partes iguales.

El informe Maguiña enumeró los hechos ocurridos, los trastornos y perturbaciones existentes, los actos de hostilidad y despojo contra el hacendado, la violencia imperante desde 1913; y terminó con el pedido de una decisión sobre los derechos controvertidos y de una sanción sobre los hechos consumados que debían emanar de los tribunales. También propugnó la acción para impedir el abuso y otorgar las garantías solicitadas dentro de la esfera de acción de las autoridades administrativas.

LA GRANJA MODELO DE PUNO.- La ley N° 2472 de 11 de octubre de 1917 estableció en el departamento de Puno una granja modelo destinada al estudio y enseñanza práctica del cultivo y aprovechamiento de plantas forrajeras y de la crianza, selección y cruzamiento de ganados. Para fundar y sostener esta granja creó un arbitrio por cada quintal de lana que saliera del departamento, exceptuándose la lana de alpaca de primera calidad.

[XIII]

ADOLFO RONDÓN Y LUIS IGREDA.- El bandolero Adolfo Rondón fue durante treinta años perseguido por los gendarmes de Moquegua, Puno, Cuzco, Tacna y La Paz. Audaz, elusivo tuvo fama de hombre generoso con los pobres aunque se le conoció también como ladrón y asesino; entre sus víctimas estuvieron el comerciante italiano Luis Arata en 1895 y el ganadero Melchor Espinoza. Varias veces se escapó de la cárcel.

El 24 de diciembre de 1915 fue capturado Rondón en Mollisaja, cerca del distrito de Torata por una comisión que había enviado desde Moquegua el subprefecto Antonio Ghersi. La información oficial aseveró que, luego, Rondón trató de escapar fiado en su bien aparejada cabalgadura y se arrojó en un barranco, surgió un tiroteo y el bandolero quedó muerto.

En la sesión de la Cámara de Diputados del 12 de agosto de 1916 Alberto Secada denunció que en Canta los preceptores habían cargado el cadáver del bandolero Luis Igreda en su entierro y que el párroco participó en él. El ministro de Justicia e Instrucción abrió una investigación, de resultas de la cual impuso a un preceptor la pena de suspensión por quince días.



LA INFORMACIÓN OFICIAL ASEVERÓ QUE, LUEGO, [EL BANDOLERO ADOLFO] RONDÓN TRATÓ DE ESCAPAR FIADO EN SU BIEN APAREJADA CABALGADURA Y SE ARROJÓ EN UN BARRANCO, SURGIÓ UN TIROTEO Y EL BANDOLERO QUEDÓ MUERTO.



[TOMO 13]



[**SEXTO PERÍODO:** LA REPÚBLICA ARISTOCRÁTICA]

CAPÍTULO 44 • **I** Los institutos armados. La creación del servicio de aviación militar • La jurisdicción militar • El estado de la marina de guerra • El premio Gildemeister • **II** El ramo de fomento. Aspectos generales • Carreteras y ferrocarriles • **III** Salud pública • **IV** El desarrollo de Lima. El destino de los fondos creados para el Teatro Nacional • El impuesto a los terrenos sin construir • Pedro de Osma, Aurelio Sousa y Juan Francisco Pazos Varela, alcaldes de Barranco • Luis Miró Quesada, alcalde de Lima • Los tranvías en el jirón de la Unión • **V** El agua y desagüe y el agua potable • El alumbrado público • La pavimentación • La aviación entre 1915 y 1916. Un avión en las maniobras militares de 1915 • Los pilotos peruanos en El Palomar.

LAS RAMAS DE DEFENSA NACIONAL Y DE FOMENTO Y LOS ASPECTOS LOCALES EN LA SEGUNDA ADMINISTRACIÓN DE JOSÉ PARDO. LA AVIACIÓN ENTRE 1915-1918

CAPÍTULO [44]

[I]

L**OS INSTITUTOS ARMADOS. LA CREACIÓN DEL SERVICIO DE AVIACIÓN MILITAR.-** En su manifiesto de 1919 José Pardo hizo referencia especial al hecho de haber sido objeto de reiterados y acerbos ataques de sus enemigos por no "atender al progreso del ejército y no hacer las adquisiciones de material de guerra indispensables a la eficaz defensa de los derechos de la nación". Estas críticas constituyeron uno de los factores favorables a la revolución del 4 de julio de 1919 y tuvieron una de sus expresiones en el llamado público hecho por el coronel Enrique Ballesteros para que se armara al país. Ballesteros fue enviado con una comisión al Japón.

Anota Pardo que "imperiosas exigencias de orden financiero que no sería justo olvidar en esta hora, me determinaron a reducir los efectivos del ejército al comienzo de mi administración", cosa, a su juicio, justificada por la situación económica del país y el estado de las relaciones internacionales. Agrega que, pasado el momento de crisis, se acrecentaron dichos efectivos a partir de 1917, con lo que "ha sido posible crear nuevas unidades como son: el regimiento de la infantería número 13; las compañías de ametralladoras divisionarias; el batallón de gendarmes de Lima número 2; y el escuadrón de caballería Guardias de Lima". Afirma que "nunca tuvo la República en tiempo de paz mayores efectivos militares".

Explica la imposibilidad de adquirir elementos bélicos hasta concluida la guerra por estar absolutamente prohibido su comercio y agrega que solo entonces "dentro de los recursos de que podía disponer el Estado", se pudieron adquirir: municiones de infantería, un lote importante de ametralladoras, aeroplanos, de los cuales el Perú carecía por completo, y material de aviación, tubos para los calderos y los condensadores de los cruceros *Grau y Bolognesi*. Parte de estos elementos bélicos llegó después de la caída del gobierno de Pardo.

Revela que su deseo de proveer fondos para la adquisición de material de guerra se cristalizó en dos proyectos de leyes que se proponía someter al Congreso. El primero relativo a la creación de rentas especiales para formar el fondo de guerra; y el segundo a la organización de un Consejo de Defensa Nacional.

Agrega que el interés de su Gobierno por los institutos armados se reveló por la nueva contratación de servicios de la misión militar francesa; la fundación de la Escuela de Aviación, y el esfuerzo de buscar, para dirigirla, personal competente y experto[1], la formación de pilotos peruanos en la escuela argentina del Palomar; la regularidad del servicio militar; la organización de las maniobras de guarnición y otras medidas, así como por las mejoras del hospital de San Bartolomé y la construcción de cuarteles en diversos lugares del país.

Aquí debe ser mencionado por su importancia el decreto de 28 de enero de 1919 que creó el servicio de aviación militar.

Especial interés ofrece también la venida al país de buenos caballos para organizar los servicios de un haras militar que permitiera al ejército disponer de ganado caballar propio sin necesidad de tener que depender de Chile para esas adquisiciones.

(1) *La Escuela Militar de Aviación se inauguró a fines de 1919.*

Señala Pardo, finalmente en su manifiesto citado, su preocupación por la policía. "Las fuerzas de gendarmería y policía de Lima han merecido también de mi parte atención preferente. Su asistencia ha sido siempre tan puntual como la del ejército, habiéndose mejorado en dos ocasiones el pie de los soldados de ambos institutos. Y en cuanto a su alojamiento, ningún Gobierno se preocupó tanto como el mío de que lo tuviera cómodo e higiénico. Allí están algunos de sus cuarteles, reconstruidos casi por entero por acción exclusiva mía, en esta última y mi pasada administración, para corroborar cuanto dejo dicho en este punto. El personal de policía recibió, asimismo, del Gobierno verdaderos estímulos consistentes en la provisión de las plazas de oficiales por concurso y en el aumento de sus haberes".

La Asamblea Nacional de 1919 recibió un oficio del Ministerio de Guerra en el que se aseveró que la administración de Pardo rechazó el ofrecimiento de armas y pertrechos para el ejército, provenientes de un Gobierno extranjero. Este asunto ha debido tener relación con el proyecto de que el Perú participase en la guerra europea a favor de los aliados que combatían a los imperios centrales.

LA JURISDICCIÓN MILITAR.- La ley N° 2442 de 3 de setiembre de 1917 restringió esta jurisdicción en el sentido de mantener sujetos a ella a los miembros de los institutos armados únicamente en caso de infracciones cometidas en actos del servicio previstas en el Código de Justicia militar; determinó las personas que debían ser sometidas a ese fuero en tiempo ordinario y en tiempo de guerra y estableció que cuando en un delito hubiesen participado miembros de dichos institutos y civiles, unos y otros quedaban bajo diversa jurisdicción.

Contra el criterio de esta ley, restrictivo del fuero castrense, disertó en su memoria de Guerra correspondiente a 1918 el ministro coronel César A. de la Fuente.

EL ESTADO DE LA MARINA DE GUERRA.- En la legislatura de 1915, Carlos Borda, como presidente de la Comisión de Marina de la Cámara de Diputados efectuó durante cuarenta días la inspección detenida de la escuadra nacional e hizo circular un cuaderno gris, que se hizo célebre y que fue el fundamento para que la Cámara le otorgara un voto de aplauso, el primero concedido a uno de sus miembros.

En octubre de 1917 hubo síntomas de malestar entre algunos jefes de la armada. Los tenientes Monge y Valdivieso, jefes de los sumergibles *Palacios y Ferré* renunciaron solicitando su cambio de colocación en vista de un decreto que consideraron lesivo para su dignidad profesional; y fueron apresados por corto tiempo. El decreto había entregado el comando general de los sumergibles a marinos no especializados.

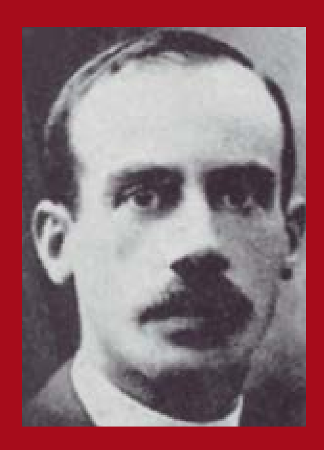
EL PREMIO GILDEMEISTER.- La Casa Grande Zuckerplantagen A. G., por intermedio de H. E. Gildemeister, en carta al Presidente de la República el 29 de setiembre de 1916, ofreció un premio anual de mil libras de oro, o sea de 10 mil soles, como estímulo a los tiradores peruanos. Este premio debía ser disputado en el aniversario patrio y fue bautizado con el nombre de Juan Gildemeister. Nació este comerciante e industrial en Bremen el 16 de junio de 1823, vino al Perú cuando apenas tenía 20 años después de haber trabajado en la marina mercante, se estableció en Lima en la calle San Pedro, logró hacer una fortuna en el comercio de mercaderías extranjeras y, sobre la base de un amplio crédito y de su dinero, tomó parte activa en el comercio del salitre, habilitando a las principales empresas que se dedicaban a él. Durante la guerra con Chile prestó al Perú diversos servicios de orden económico y en 1889 logró efectuar la operación privada de mayores proporciones que se había hecho hasta ese entonces en América del Sur,



LA CASA GRANDE ZUCKERPLANTAGEN A. G., POR INTERMEDIO DE H. E. GILDEMEISTER, EN CARTA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL 29 DE SETIEMBRE DE 1916, OFRECIÓ UN PREMIO ANUAL DE MIL LIBRAS DE ORO, O SEA DE 10 MIL SOLES, COMO ESTÍMULO A LOS TIRADORES PERUANOS. ESTE PREMIO DEBÍA SER DISPUTADO EN EL ANIVERSARIO PATRIO Y FUE BAUTIZADO CON EL NOMBRE DE JUAN GILDEMEISTER.



HÉCTOR ESCARDÓ SALAZAR (1879-1924)



El político pisqueño encabezó el Ministerio de Fomento entre 1917 y 1918. Durante su gestión, inició una intensa actividad para la ampliación de la red ferroviaria del país. En ese sentido, inició la construcción de diversas vías que conectarían, principalmente, los departamentos de la sierra con puertos costeños. En 1918, Escardó se reintegró a sus labores en la cámara de diputados, donde representaba a la provincia de Pasco desde 1913.

cual fue vender sus derechos sobre la salitrera Rosario de Huara en la suma de un millón doscientas mil libras esterlinas. Un año antes había comprado su propiedad y le puso una maquinaria que le costó un millón de pesos chilenos. Unos meses de grandes utilidades dieron motivo para que al contado se le pagara una cantidad fantástica. Murió en Lima el 31 de mayo de 1898 después de haber consolidado la existencia de una importante negociación destinada a actividades mineras y agrícolas.

[II]

EL RAMO DE FOMENTO. ASPECTOS GENERALES.- Como una de sus notas distintivas el período 1915-1919, como ya se ha visto, se caracterizó por el gran desarrollo de la minería y de la agricultura de exportación. El Congreso de la Industria Minera de 1917 representó una expresión de los progresos alcanzados y una afirmación de las perspectivas futuras en esta rama de la actividad nacional.

En los valles de Piura, Lambayeque, La Libertad, Lima, Ica, Arequipa y Áncash fueron organizadas comisiones técnicas para la administración de las aguas de regadío.

CARRETERAS Y FERROCARRILES.- La ley N° 2323 de 3 de noviembre de 1916, emanada de una iniciativa del Poder Ejecutivo, tuvo carácter reglamentario para la clasificación, construcción y conservación de las vías de comunicación en el territorio de la República. De conformidad con ella, la ley N° 2747 de 20 de mayo de 1918 mandó consignar en el Presupuesto nacional varias partidas destinadas al Cuerpo de Ingenieros de Minas y a la obra en diferentes caminos.

Entre las carreteras en construcción, en julio de 1919, estuvieron las de Magdalena a Cajamarca, Tarma a La Oroya, Mejorada a Huancavelica, Cerro de Pasco a Huánuco y Abancay a Izcuchaca.

El paso de Héctor Escardó por el Ministerio de Fomento entre julio de 1917 y abril de 1918 se caracterizó por las iniciativas y actividades que tuvo este funcionario en el afán de construir ferrocarriles. "Ferrocarriles y rieles y adentro, adentro" fue su divisa. En especial, se ocupó de llevar adelante las vías de Chimbote a Recuay y de Huancayo a Ayacucho, de impulsar la de La Convención y terminar la de Lurín. Al cesar en el cargo, Escardó se incorporó nuevamente a la Cámara de Diputados en la que ejercía la representación por Cerro de Pasco y allí defendió la política de vías de comunicación que había desarrollado.

La ley N° 2769 de 3 de setiembre de 1918, debatida ardorosamente en ambas Cámaras, consignó en el Presupuesto nacional para 1918 una partida de Lp. 200.000 para la construcción de ferrocarriles de Huancayo al Cuzco, de Chimbote a Recuay y de Chilete a Cajamarca. También dedicó una partida de Lp. 20.000 para los estudios preliminares y simultáneos de las líneas ferroviarias de Ayacucho al Cuzco, de Urcos u otro punto de la línea del Cuzco a un lugar navegable del río Madre de Dios y para completar los estudios de las líneas de Paita al Marañon y de Ninacaca a un punto navegable del Ucayali, así como para los estudios complementarios de la zona comprendida entre un punto del ferrocarril central y el yacimiento carbonífero de Jatunhuasi. El superávit que resultara al discutirse el Presupuesto General de la República para 1919, de Lp. 280.000 fue dedicado a la intensificación de las tres líneas primeramente indicadas y a la construcción de los ferrocarriles de Sayán a Oyón y Cerro de Pasco, de Chuquicara a Jaén, de Puno al Desaguadero y de Menochuco a Quiruvilca y al ferrocarril de Jatunhuasi. Asimismo, asignó definitivamente, a partir de 1919, para la construcción de ferrocarriles, la renta de tabaco con deducción del 10% que estaba afecto a las amortizaciones del préstamo de los bancos, y cualquiera otra renta de libre disposición hasta la concurrencia de Lp. 500.000 que debían distribuirse en la forma indicada.

La ley N° 2886 de 29 de noviembre de 1918 dispuso que en la ejecución de las obras ferroviarias mandadas construir y estudiar conforme a las leyes vigentes se invirtiera el producto

[1]



[2]

DECRETO CONTROVERSIAL. En octubre de 1917 se produjo la renuncia de los jefes de los sumergibles *Ferré* (2) y *Palacios*, los tenientes Monge y Valdivieso, debido al decreto del gobierno de José Pardo que entregaba el comando general de los sumergibles a marinos no especializados. En esta fotografía vemos a la tripulación del sumergible *Ferré* (1) en Saint Mondriez (Francia), en 1912.

El Comercio

[1916 DICIEMBRE 2]

LA SALUD PÚBLICA. En la primera plana de la edición de la tarde de *El Comercio* del 2 de diciembre de 1916, se señaló la necesidad de proteger la salud de los escolares. En ese sentido, afirmó el diario que: "Entre las instituciones modernas, llamadas á servir altos propósitos de bienestar colectivo, está la inspección médico escolar. Tutelar la salud física y el armónico desarrollo de la juventud de una nación, tal es el fin de esta nueva arma que el adelanto social ha creado en todos los países. Por desgracia, esta institución no ha entrado todavía en el Perú. Nuestras escuelas á despecho de los adelantos que han alcanzado, no se preocupan aún por la parte física de los alumnos. El educador solo aspira á imprimir en la mente de los educandos los cuantos rudimentos que forman la instrucción entre nosotros".

líquido del estanco de tabaco. La suma entregada en el primer semestre de 1919 con la finalidad indicada ascendió a Lp. 125.878,7,77. Estuvo invívito con esta ley el propósito de levantar un empréstito, o sea, emitir bonos con la garantía del tabaco.

La ley N° 2938 de 9 de diciembre de 1918 mandó que todas las empresas ferrocarrileras existentes y las que en adelante se establecieran en el territorio de la República quedasen sujetas a la vigilancia de las autoridades, al cumplimiento de las leyes y a los reglamentos que el Poder Ejecutivo expidiera en uso de sus atribuciones; dictó diversas normas para la mejor reglamentación del servicio de vías férreas y creó las plazas de ingenieros inspectores para cada línea en explotación destinada al público.

El ferrocarril Lima-Lurín, que formaba parte del proyecto para unir Lima a Pisco, fue entregado al tráfico en 1918. Tenía 48 kilómetros. Se invirtieron en esta obra S/. 1.692.745.

Los ferrocarriles en trabajo durante el período 1915-1919 fueron los de: Cuzco-Santa Ana, Chimbote-Recuay (unido a planes de fomento del trigo) y Huancayo-Ayacucho.

La línea Cuzco-Santa Ana, de 191 kilómetros, tenía construido en 1919, 72 kilómetros. La de Chimbote-Recuay, suspendida después de 1908, fue continuada por administración durante el segundo gobierno de Pardo y llegaba en 1920 hasta Huallanca, kilómetro 138, a la entrada del Cañón del Pato. Un ramal fue de Chuquicara en dirección a Cajamarca y quedó en el kilómetro 30 en La Galgada. La línea Huancayo-Ayacucho se reinició en 1918.

Concesiones, estudios o trabajos preliminares fueron efectuados en relación con otras líneas.

[III]

SALUD PÚBLICA.- La ley N° 2348 de 23 de noviembre de 1916 hizo obligatoria la declaración de la existencia de casos comprobados de las enfermedades infecto-contagiosas, el aislamiento de las personas afectadas y la desinfección de los inmuebles y objetos contaminados. Esta ley tuvo su antecedente en un proyecto del Poder Ejecutivo redactado en 1906, en tiempos en que no existían aún servicios de salubridad pública; y en un nuevo proyecto enviado a las Cámaras por el ministro Belisario Sosa en 1916.

La Ley N° 2364 de 28 de noviembre de 1916 dispuso que el Poder Ejecutivo organizara en la República la defensa contra el paludismo en conformidad con los dispositivos que consignó. También esta ley emanó de un proyecto del ministro Sosa.

La higienización de Arequipa, Cuzco, Puno, Moquegua, Abancay y Mollendo fue promovida mediante la creación de rentas especiales para ese objeto. Se dejó casi terminada la estación sanitaria de la isla de San Lorenzo. Hubo decretos para establecer y reglamentar la estadística demográfica; con el fin de crear la oficina destinada a realizar el patrón sanitario de las habitaciones; señalando las medidas para la represión del paludismo en los valles de Chanchamayo, Vítor y Moyobamba; sobre la organización de servicios técnicos del Instituto Nacional de Vacuna; acerca de la reglamentación de los servicios de los médicos titulares y de las obstetrices titulares, la reorganización de las estaciones meteorológicas en toda la República y la protección a la infancia.

Fundáronse diversos dispensarios. Quedó establecido un sanatorio en Chosica para los niños débiles de las escuelas fiscales. Fueron sometidos al Congreso un proyecto de ley sobre organizaciones de la sanidad pública y otro sobre la creación de rentas especiales para dotar de servicios de agua y desagüe a las poblaciones y para atender a otros fines de profilaxia social.

[IV]

EL DESARROLLO DE LIMA. EL DESTINO DE LOS FONDOS CREADOS PARA EL TEATRO NACIONAL.- La ley N° 2039 de 21 de noviembre de 1914 había señalado el monto y la forma con que propietarios debían contribuir a la pavimentación de Lima. La ley de 30 de setiembre de

1903 había establecido un impuesto adicional del 1% sobre las mercaderías que se internaran por la aduana del Callao para la construcción del Teatro Nacional. La ley N° 2226 de 10 de febrero de 1916 dispuso que se continuara en el cobro de este impuesto y que todas las sumas de él provenientes se aplicaran a la creación del monumento a San Martín, a la conclusión de la Prefectura de Lima y del Palacio Legislativo y a la pavimentación de la capital.

Entre los edificios públicos y las obras de ornato urbano correspondientes al período de 1915 a 1919 pueden ser mencionados en Lima: la continuación del local del Palacio Legislativo, el comienzo de los trabajos para el Ministerio de Gobierno en la Plaza Italia, el Palacio Arzobispal, las avenidas Pardo, Miramar, Bellavista, Santa Beatriz, del Ejército, la prolongación de la avenida Piérola, para abrir el Parque Universitario, los malecones de la Reserva, de la Magdalena y de La Punta.

El Estado adquirió de la familia Ortiz de Zevallos el histórico palacio de Torre Tagle.

EL IMPUESTO A LOS TERRENOS SIN CONSTRUIR.- La ley N° 2597 de 1 de diciembre de 1917 dispuso que los terrenos comprendidos dentro del perímetro de las ciudades de Lima y Callao y el distrito de La Punta sobre los cuales no hubiera edificios, pagasen el impuesto semestral de cuatro por mil sobre su valor hasta el año 1919 inclusive, y que fuera elevado este impuesto al seis por mil semestral desde el 1º de enero de 1920 y al ocho por mil semestral desde el 1º de enero de 1921. Determinó, asimismo, cuáles eran los terrenos a que esta ley se refería y el arancel según el cual debía hacerse la acotación. Especificó que este impuesto es renta municipal que no exime del pago de contribuciones ni arbitrios de ese carácter y que las edificaciones posteriores a la promulgación de la ley sobre terrenos comprendidos por ella, quedaban exentas por cinco años de la contribución predial.

PEDRO DE OSMA, AURELIO SOUSA Y JUAN FRANCISCO PAZOS VARELA, ALCALDES DE BARRANCO.- Entre todas las poblaciones cercanas a Lima, ninguna progresó tanto durante el período anterior a 1919 como Barranco. Notable fue la actuación que tuvo como alcalde de esa localidad Pedro de Osma. En 1915 un movimiento popular lo llevó a la alcaldía de Lima. Pero, por desgracia, su administración no pasó de la duración de seis meses. Al empezar el año 1916 hubo desacuerdos al hacerse la elección del personal de concejales que debía servir las diferentes inspecciones, y Osma renunció. Acaso hubo en este episodio ocultas intrigas políticas.

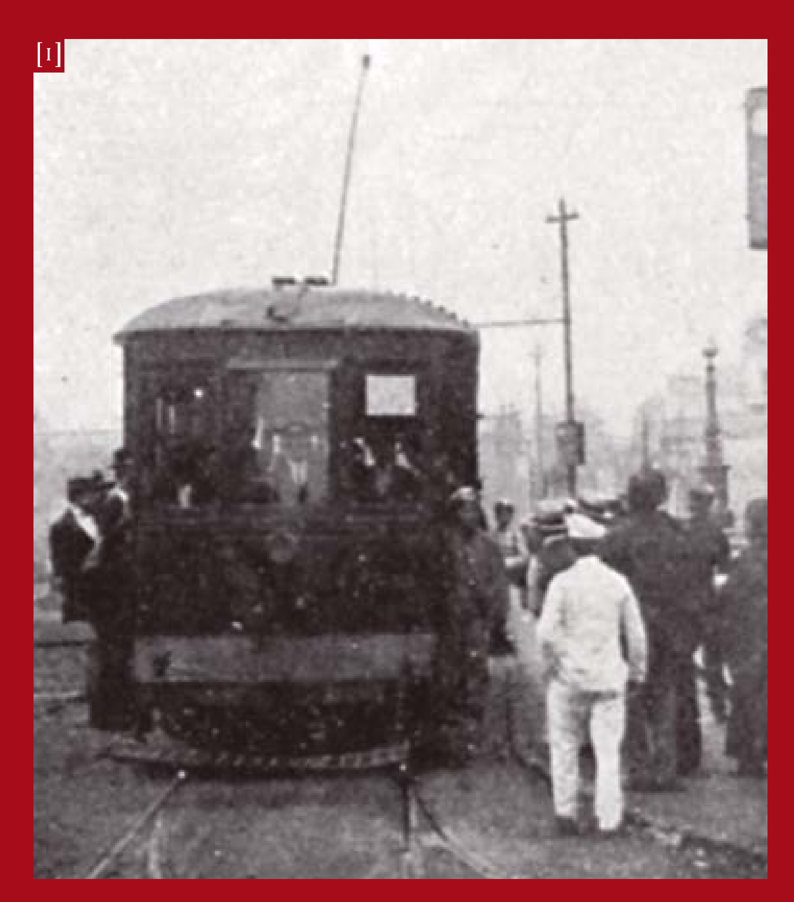
Entre los antecesores de Osma en Barranco estuvieron Juan Francisco Pazos, alcalde por dos años, propulsor de la urbanización de esa localidad, iniciador de la avenida Sáenz Peña, y Aurelio Sousa.

LUIS MIRÓ QUESADA, ALCALDE DE LIMA.- Uno de los alcaldes de Lima más destacados en el siglo XX, es Luis Miró Quesada que ocupó ese cargo entre 1916 y 1918. A Miró Quesada estuvieron unidos los estudios de pavimentación, agua potable y canalización encomendados al ingeniero norteamericano Spaulding; la colocación del asfalto en el jirón de la Unión (1918); la modernización de los servicios de agua potable de la capital con implementos y sistemas para su decantación, purificación y filtración con el empleo de aparatos de cloro líquido; el establecimiento del Patronato de Educación Pública (bajo cuyos auspicios se iniciaron la inspección médica de los alumnos y la mutualidad escolar organizada para la asistencia domiciliaria y el suministro de medicinas a cambio de una módica contribución); la organización e instalación del primer refectorio escolar en el plantel de la calle Malambo donde el desayuno era suministrado al costo de 4 centavos; la apertura de otros refectorios en los barrios de Malambito, Mercedarias y La Victoria, y algunas iniciativas más.



ENTRE TODAS LAS POBLACIONES CERCANAS A LIMA, NINGUNA PROGRESÓ TANTO DURANTE EL PERÍODO ANTERIOR A 1919 COMO BARRANCO. NOTABLE FUE LA ACTUACIÓN QUE TUVO COMO ALCALDE DE ESA LOCALIDAD PEDRO DE OSMA. EN 1915 UN MOVIMIENTO POPULAR LO LLEVÓ A LA ALCALDÍA DE LIMA.





[1]

LA MODERNIDAD LLEGA AL PERÚ. El siglo XX trajo consigo varios avances tecnológicos a nuestro país. Uno de ellos fue el tranvía, que originalmente transitaba por el jirón de la Unión. Debido a la congestión que eso ocasionaba, se decidió que el carro número 79, en la fotografía (1), pasara más bien por las calles Carabaya y Lampa, del centro de la ciudad. También por estos años se desarrollaron maniobras militares aéreas como las que vemos aquí (2), a cargo del piloto Juan O'Connor, quien a bordo de su avión *Ponnier* sobrevoló la ciudad en varias ocasiones.



[2]

En febrero de 1918 tuvo lugar en el Teatro Municipal un comicio comunal en el que Luis Miró Quesada, Francisco Graña y el ingeniero Alfredo Mendiola disertaron acerca de la necesidad de que se expidiera una ley para proveer a la Municipalidad de los fondos necesarios con el objeto de atender a las necesidades de agua, canalización y pavimentación de la capital. Parte de la mayoría parlamentaria gobiernista junto con la oposición frustraron el empréstito municipal para Lima.

LOS TRANVÍAS EN EL JIRÓN DE LA UNIÓN.- El servicio de tranvías eléctricos de Lima tenía, desde su instalación, una línea en el jirón de la Unión. En mayo de 1916, debido a la congestión del tráfico, esta línea fue retirada y las calles de Mercaderes, Espaderos, La Merced, Baquíjano y Boza quedaron sin el servicio correspondiente. No faltaron algunas protestas de los comerciantes y de las otras personas que creyeron en la posibilidad de una disminución de la actividad en las calles mencionadas.

[V]

EL AGUA Y DESAGÜE Y EL AGUA POTABLE.- Las siguientes leyes fueron promulgadas para la implantación del servicio de agua y desagüe entre agosto de 1915 y junio de 1919.

La que autorizó a la junta departamental de Lima para contratar un empréstito en relación con el servicio de Barranca (Chancay). (Ley N° 2202 de 23 de noviembre de 1915).

La que otorgó análoga autorización a la junta de Ica para Chincha Alta (N° 3049 de 8 de enero de 1919).

La que señaló fondos para la implantación de estos servicios en la Punta (N° 2179 de 13 de noviembre de 1915. Aclarada y ampliada por la N° 2585 de 29 de noviembre de 1917).

En cuanto al agua potable, las que ordenaron lo siguiente:

Adquisición del fundo Quicapata, obras de canalización de la acequia que proveía de agua potable a Ayacucho y su distribución por medio de cañerías (N° 2530 de 15 de noviembre de 1917).

Partida en el presupuesto departamental del Cuzco para terminar la dotación en Calca (N° 2544 de 17 de noviembre de 1917).

Partida en el Presupuesto de la República para dotar de este servicio a Candarave para adquirir un pilón que se debió colocar en la plaza principal (N° 2795 de 18 de noviembre de 1918).

Partida en el presupuesto departamental de Cajamarca durante cinco años para la canalización y mejoramiento del agua potable en Chota (N° 2902 de 2 de diciembre de 1918).

Partida en el presupuesto departamental de Áncash para mejoramiento del servicio de agua potable en Huaraz (N° 2620 de 11 de diciembre de 1917).

Partida en el presupuesto departamental de Áncash para la dotación de Huari (N° 2227 de 13 de noviembre de 1915).

Partida en el Presupuesto nacional para dar este mismo servicio a Lares (N° 3003 de 23 de diciembre de 1918).

Partida en el mismo Presupuesto para la inmediata provisión a Locumba (N° 2533 de 16 de noviembre de 1917).

Exoneración de derechos a los implementos destinados a Miraflores (N° 2274 de 10 de octubre de 1916).

Autorización al Poder Ejecutivo para llevar a cabo la canalización del agua potable de Moquegua (N° 2549 de 19 de noviembre de 1917).

Partidas en el Presupuesto nacional para dotar de agua potable a Santa Cruz y Bambamarca en Hualgayoc (N° 2373 de 30 de noviembre de 1916); a Salpo (N° 2614 de 7 de diciembre de 1917); y a Santiago de Chuco (N° 2705 de 26 de enero de 1918).

EL TRANVÍA ELÉCTRICO



Los primeros tranvías dotados de tracción eléctrica llegaron a Lima en enero de 1900. Desaparecieron así de la capital los tranvías de tracción animal y de vapor. Al poco tiempo, este servicio de transporte fue inaugurado en el jirón de la Unión. En mayo de 1916, sin embargo, fueron retirados por la congestión que causaban al tráfico.

JUAN O'CONNOR (¿?-1956)



El capitán Juan O'Connor realizó en 1915 el primer vuelo táctico de cooperación con las fuerzas armadas del ejército. En diciembre de ese mismo año, en su aeroplano Bleriot, efectuó tres vuelos desde la playa Conchán, sobre San Juan y los cerros de Santa Teresa. Luego aterrizó en Chorrillos, en el campo de maniobras de la Escuela Militar, donde fue recibido por el presidente de la República, José Pardo. Desde entonces, O'Connor se convirtió en instructor de vuelo de las primeras promociones de aviadores peruanos.

Agua potable en Tiabaya (N° 2268 de 3 de octubre de 1916).

Partida para la construcción del acueducto de Pumahuanca que debe surtir de agua a Urubamba (N° 2786 de 7 de octubre de 1918).

Afectación a una cantidad ya empozada a la implantación del servicio de agua potable de Usquil (N° 2995 de 20 de diciembre de 1918).

Autorización al Ejecutivo para que mande ejecutar las obras de canalización de la acequia que provee de agua potable a Ayacucho, las de represamiento de las lagunas de Huanta y Lauricocha y la construcción de varios caminos (N° 2298 de 24 de octubre de 1916).

Leyes especiales sobre higienización fueron las referentes a las siguientes poblaciones: Chincha Alta (N° 3049 de 8 de enero de 1919, ya mencionada). Chincha Baja (N° 2558 de 22 de noviembre de 1917). Chota (N° 2902 de 2 de diciembre de 1918, ya mencionada). Ica, Pisco y Chincha Alta (N° 2391 de 5 de diciembre de 1916). La Ley N° 2684 de 10 de enero de 1918 estableció un impuesto sobre las importaciones de la aduana de Mollendo con destino exclusivo a las obras de agua potable, desagüe e higienización de las ciudades de Arequipa, Cuzco, Puno, Abancay, Mollendo y Moquegua. Para esta última ciudad destinó un derecho adicional sobre las importaciones que pasaran por Ilo.

EL ALUMBRADO PÚBLICO.- La ley N° 2199 de 20 de noviembre de 1915 votó en el presupuesto departamental de Áncash una partida para contribuir a la implantación del alumbrado eléctrico de Yungay.

La resolución legislativa N° 2377 de 30 de noviembre de 1916 exoneró del pago de derechos de Aduana una instalación para alumbrado eléctrico importada para el servicio público de Ilabaya.

LA PAVIMENTACIÓN.- Aparte de la ley N° 2226 de 10 de febrero de 1916, antes mencionada, sobre el impuesto relativo a las mercaderías introducidas por el Callao para dedicarlo a diversos edificios y al monumento a San Martín, así como a la pavimentación de Lima, promulgáronse las siguientes:

La ley N° 2351 de 23 de noviembre de 1916 mandó invertir de los fondos de gomales del departamento de Loreto, la cantidad de Lp. 10.000 en la pavimentación de Iquitos.

La Ley N° 2903 de 2 de diciembre de 1918 suministró fondos para la pavimentación de las calles de Contumazá.

La ley N° 2675 de 4 de enero de 1918 ordenó consignar partidas permanentes en el presupuesto departamental de La Libertad a partir de 1918 para la pavimentación de las ciudades de San Pedro, Chepén, Guadalupe y Pacasmayo.

LA AVIACIÓN ENTRE 1915 Y 1916. UN AVIÓN EN LAS MANIOBRAS MILITARES DE 1915.- En 1915 el aviador chileno Clodomiro Figueroa hizo espectaculares vuelos, primero en Arequipa y Mollendo y luego en Lima (agosto y setiembre).

En las maniobras de la guarnición de Lima el 2 de diciembre de 1915 tomó parte un avión por primera vez. Lo piloteó el capitán Juan O'Connor, brevetado en Francia en 1913. Fue el suyo el primer vuelo táctico realizado en el Perú. El avión de O'Connor fue armado por él y el ingeniero Rómulo Burga Arana con piezas de dos aparatos inservibles, el de Rappini y el de Montero.

El piloto chileno Eliodoro Rojas inició en Lima en noviembre de 1916 vuelos acrobáticos con una máquina perteneciente a su compatriota Clodomiro Figueroa. En una de esas exhibiciones aéreas tuvo un contratiempo y salvó la vida milagrosamente.

LOS PILOTOS PERUANOS EN EL PALOMAR.- Oficiales del ejército y de la marina fueron enviados por la administración de José Pardo a la escuela argentina de El Palomar, a partir de fines de 1916. Entre ellos se destacaron los tenientes Enrique Ruiz Espinoza y Guillermo Protzel. El primero, que había recibido la espada de honor de su promoción al obtener en 1913 el grado de subteniente de infantería, sufrió un grave accidente. Fue la primera víctima de la aviación militar peruana, pues murió el 13 de marzo de 1918. Otros egresados de la Escuela de El Palomar fueron, aparte de Ruiz y Protzel, posteriormente los tenientes de marina Roberto Velasco e Ismael Montoya, y los de ejército Carlos Alvariño y Baltasar Montoya.

Mecánicos egresados de El Palomar fueron Enrique Parodi Rodríguez y Manuel Sánchez Ortega.

De la creación de la Escuela de Aviación se ha dado cuenta en la sección I del presente capítulo.



EN LAS MANIOBRAS DE LA GUARNICIÓN DE LIMA EL 2 DE DICIEMBRE DE 1915 TOMÓ PARTE UN AVIÓN POR PRIMERA VEZ. LO PILOTEÓ EL CAPITÁN JUAN O' CONNOR, BREVETADO EN FRANCIA EN 1913. FUE EL SUYO EL PRIMER VUELO TÁCTICO REALIZADO EN EL PERÚ.



[Créditos de las imágenes Tomo 13]

Los editores agradecen a los propietarios de los derechos de autor por su colaboración con esta publicación. Asimismo declaran que se ha hecho todo lo posible para identificar y contactar a los propietarios de los derechos de las imágenes que se reproducen en este libro; cualquier omisión es involuntaria. Toda información que permita a los editores rectificar cualquier crédito para futuras ediciones será bienvenido.

Carátula
Colección Amelia Weiss

Archivo Peisa
76 Delfín Lévano
89 Lauro Ángel Curletti
109 Manuel Químper
138 Gerardo Balbuena
213 Luis Fernán Cisneros

Biblioteca Nacional del Perú
13 *Código de prodecimientos civiles*
15 Obreros textiles / Fábrica de Tejidos Vitarte
16 Rafael Grau Cabero
17 Delfín Vidalón
18 Huelga de conductores de tranvías
19 Manuel Bernardino Pérez
24 Julio César Arana
28 Dora Mayer
39 Carlos Tenaud / Juan Bielovucic en vuelo
42 Juan Bielovucic
43 Carlos Tenaud
49 Enrique Barreda y Osma
54 Nicolás de Piérola
55 [1] *Variedades*, [3] Partidarios de Aspíllaga
56 Miguel Echenique
59 [2] Partidarios Billinghurst, [3] Manifestación
60 Francisco Moreyra y Riglos
65 Aurelio Sousa
66 Enrique Varela
67 Diario *La Crónica*
72 Ramón Barros Luco
75 [3] Funerales Nicolás de Piérola
77 Diario *La Protesta*
83 Caricatura
85 Vista de Madre de Dios
90 Juan Bielovucic en los Alpes
91 Charles W. Sutton
95 Ramón Montero
100 José Corbacho
104 Alfredo Piedra
107 Entrenamientos de tiro
108 José Urdanivia
111 Javier Prado / Manuel Prado y amigos / Comité Directivo del Partido Liberal
113 Jorge Valdizán
114 Guillermo Billinghurst en la Escuela Militar
119 Diario *La Prensa*
120 Alberto Secada
122 Francisco José Eguiguren
128 Roberto Leguía
133 Diario *La Lucha*
134 Juan Manuel Torres Balcázar
135 Orestes Ferro Pinto
143 Carlos I. Abrill
145 Prácticas de tiro
147 José Antonio de Lavalle y Pardo
150 Baldomero Maldonado
155 Francisco Tudela y Varela
157 [1] Debate sobre crisis financiera
158 Luis Villarán Godoy
159 Anselmo Barreto
160 Aurelio García y Lastres
161 Vapor *Krooland* / Canal de Panamá
165 Francisca Benavides
169 Fernando Fuchs
170 Alejandro Deustua, José Pardo y Barreda
173 Rafael Grau / Discurso de Pedro Muñiz
174 Ricardo Bentín
176 Convención de partidos politicos / Mesa Directiva
179 Manuel Rivero y Hurtado
183 Diario *El Tiempo*
189 Miguel Grau
190 Militares y autoridades en Huaraz / Cuerpo de Juan Ferreccio
191 Óscar Grau
195 Vista de Palcaro / Cadáveres de R. Grau y M. Díaz
198 Funeral de Rafael Grau / Arresto de Adrián Moreno
205 Revista *Nuestra Época*
206 José Carlos Mariátegui
209 Movimiento subversivo de Ancón
210 Óscar Mavila
221 Celebración fin de la Primera Guerra Mundial / José García Calderón / Barca *Lorton*
223 Arturo García Salazar
233 José Ignacio Chopitea
235 Manuel Vicente Villarán
238 Algodón Tangüis
239 Carlos Olavegoya
241 Camiones recogedores de basura / Fernando Ortiz de Zevallos en auto
242 Trapiche de la Hacienda Laredo
249 Vapor *Ucayali*
250 Vista del puerto Mollendo
253 José Antonio Lavalle García
254 Manuel Montero y Tirado
259 Emilio Lisson y Chávez
260 Belisario Sosa, Víctor Larco Herrera
261 Aurelio Arnao
262 Ernesto Sousa
263 Los trece patriotas del Senado
265 Felipe Barreda y Laos
266 Casas para obreros / Obreras de la fábrica La Bellota
268 Diómedes Arias Soto
271 Ernesto Diez Canseco
273 Accidente de trabajo
275 Augusto Pérez Araníbar
278 Ezequiel Muñoz
279 Protesta de operarios / Pozo Negritos
282 Paro general, 1919
284 Teodomiro Gutiérrez Cuevas
285 Efectos del paro general, 1919
286 Luis Felipe Luna
292 Héctor Escardó Salazar
296 Carro Nº 79 del tranvía / Juan O´Connor en el *Ponnier*
297 Tranvía eléctrico
298 Juan O'Connor

Colección E. Jahnsen
31 [2] Vale de la Hacienda Laredo

Colección Humberto Currarino
23 Barcaza Preciada /Fiesta en Punchana
71 Guillermo Billinghurst
75 [1] Recuerdo de misa de mes de Nicolás de Piérola
141 Vapor *Urubamba*
185 José Pardo y Barreda

Corbis
219 Thomas Woodrow Wilson

El Comercio
55 [2] Aviso de la candidatura de Aspíllaga
59 [1] Aviso de la candidatura de Billinghurst

Instituto de Estudios Históricos Marítimos del Perú
31 [1] Bazar en la Hacienda Roma
37 Jorge Chávez
87 Trabajadores sección descarga y almacen, Aduana del Callao
129 Óscar R. Benavides
231 Hacienda Laredo
293 Tripulación y sumergible *Ferré*

Martín Chambi
31 [3] Hacienda Angostura, Cuzco

Museo Banco Central de Reserva del Perú
157 [2] Cheque circular de 5 libras
163 Moneda de 1/5 de sol de plata

Museo de Arte de Lima
75 [2] Funerales de Nicolás de Piérola

Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú
27 Pedro S. Zulen

Infografías
40, 41 Los pioneros de la aviación en el Perú
Biblioteca Nacional del Perú, Getty Images, Instituto de Estudios Históricos Marítimos del Perú, Museo Aeronaútico del Perú
78 La creación de Madre de Dios
Biblioteca Nacional del Perú, Walter Wust
276 Las donaciones benéficas
Biblioteca Nacional del Perú

» Tomo 1 La época fundacional de la República [1822-1842]
» Tomo 2 La época fundacional de la República [1822-1842]
» Tomo 3 La época fundacional de la República [1822-1842]
La falaz prosperidad del guano [1842-1866]
» Tomo 4 La falaz prosperidad del guano [1842-1866]
» Tomo 5 La falaz prosperidad del guano [1842-1866]
» Tomo 6 La falaz prosperidad del guano [1842-1866]
La crisis económica y hacendaria anterior a la guerra con Chile [1864-1878]
» Tomo 7 La crisis económica y hacendaria anterior a la guerra con Chile [1864-1878]
» Tomo 8 La crisis económica y hacendaria anterior a la guerra con Chile [1864-1878]
La guerra con Chile [1879-1883]
» Tomo 9 La guerra con Chile [1879-1883]
» Tomo 10 El comienzo de la reconstrucción [1884-1895]
» Tomo 11 El comienzo de la reconstrucción [1884-1895]
La República Aristocrática [1895-1919]
» Tomo 12 La República Aristocrática [1895-1919]
» Tomo 13 La República Aristocrática [1895-1919]
» Tomo 14 El Oncenio [1919-1930]
» Tomo 15 El comienzo de la irrupción de las masas organizadas en la política [1930-1933]
» Tomo 16 El comienzo de la irrupción de las masas organizadas en la política [1930-1933]
Breves notas relacionadas con la educación, la ciencia y la cultura entre 1895-1933
» Tomo 17 Breves notas relacionadas con la educación, la ciencia y la cultura entre 1895-1933
Los resultados de la experiencia histórica peruana y las perspectivas abiertas en el siglo XX

ADENDA
» Tomo 18 Historia de la República del Perú [1933-2000]